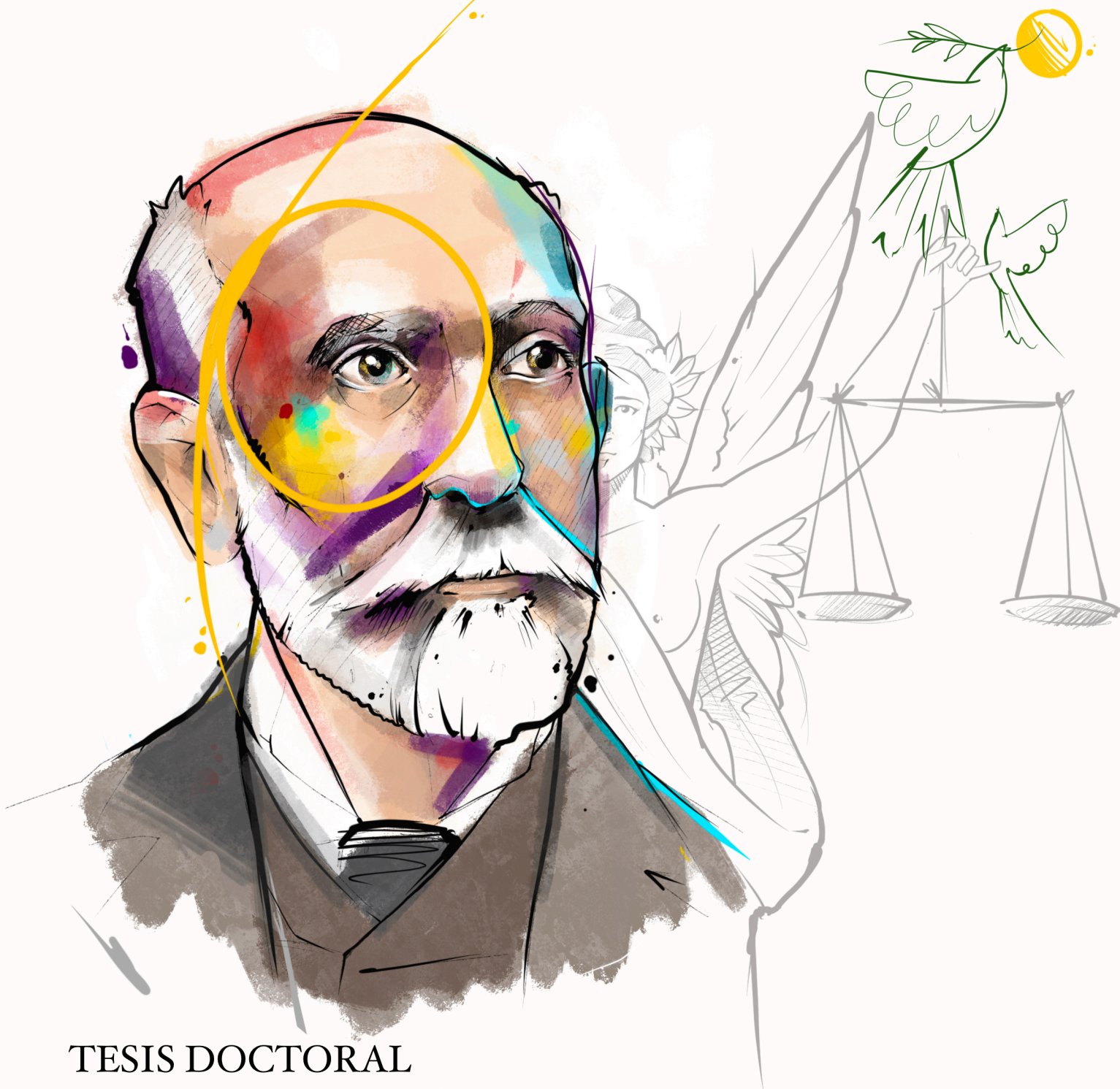


Análisis de la producción periodística de la obra de Nicolás Salmerón y Alonso (1857-1903)



TESIS DOCTORAL
Francisco José Murcia Verdú

DIRECTORA
Carmen Peñafiel Saiz

eman ta zabal zazu



UPV EHU
Bilbao, 2022

Análisis de la producción periodística de la obra de Nicolás Salmerón y Alonso (1857-1903)

TESIS DOCTORAL

Francisco José Murcia Verdú

Directora: Carmen Peñafiel Saiz

eman ta zabal zazu

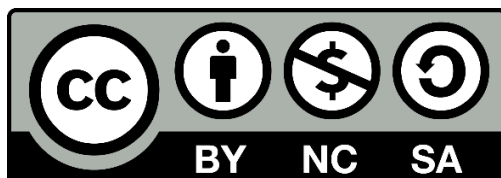


Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Departamento de Periodismo

Bilbao, 2022



(c)2022 FRANCISCO JOSÉ MURCIA VERDÚ

*A Manuela, mi pequeña
gran revolución*

Agradecimientos

El trabajo para escribir una tesis doctoral implica mucho trabajo, pero además está rodeado de circunstancias externas que lo tornan más complejo. Por este motivo, estas líneas están dedicadas a las personas que han supuesto dar un paso importante en este largo proceso.

Un especial agradecimiento se merece mi directora de tesis, Carmen Peñafiel Saiz, por su comprensión, ayuda, hospitalidad y por contagiarme su optimismo en cada uno de los procesos de este trabajo de investigación. Y, lo más importante, por ser tan buena persona en un mundo, el académico, donde desborda la competitividad.

En segundo lugar, dar las gracias a Cadenas Moreno, ilustrador de la tierra natal de Nicolás Salmerón y Alonso, por elaborar de manera desinteresada una obra de arte a esta tesis doctoral con la creación de la portada y la contraportada, otorgándole un carácter único e inédito.

También me gustaría agradecer a las 18 personas entrevistadas por facilitar la investigación, por su altruismo y ganas de colaborar con este trabajo y con la memoria de Nicolás Salmerón y Alonso. En este camino arduo en la búsqueda de fuentes pertinentes me he encontrado con expertos de un gran nivel intelectual, directamente proporcional a su accesibilidad.

A mi familia, por inculcarme el valor del trabajo y el sacrificio.

Por último, y siempre el agradecimiento más importante, va destinado a María José por su ayuda durante estos años en muchas facetas, pero destacar la más importante de todas, que es la de hacer reír a nuestra hija Manuela cuando estaba escribiendo esta tesis doctoral.

*“Entre los fines racionales humanos,
toca sin duda a la ciencia el primer lugar
como maestra y directora de la vida”*

Nicolás Salmerón y Alonso
La Enseñanza (1865, 25 de octubre)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	32
1.1. Justificación e interés de la investigación.....	33
1.2. Estructura de la investigación.....	36
2. Estado de la cuestión.....	39
3. Objetivos, hipótesis y preguntas de investigación.....	53
3.1. Objetivos.....	53
3.2. Hipótesis y preguntas de investigación.....	55
4. Metodología	57
4.1. Identificador del campo de estudio.....	59
4.2. Revisión y selección de las fuentes de información	59
4.3. Selección de la muestra de análisis.....	61
4.4. Método biográfico.....	64
4.5. Análisis de contenido.....	66
4.5.1. Análisis de los textos de Nicolás Salmerón y Alonso.....	67
4.5.2. Codificación y análisis de los artículos de opinión a través del software NVivo11.....	71
4.6. Análisis hemerográfico	71
4.7. Entrevistas de tipo semiestructurada.....	72
4.8. Gestión y depuración de los resultados.....	82
5. En torno al artículo de opinión.....	85

5.1. Una aproximación a los géneros periodísticos: clasificaciones y propuestas.....	85
5.2. Los géneros de opinión en los medios escritos.....	89
5.3. El artículo de opinión: personalidad, estilo y libertad	91
5.3.1. Características formales	93
5.4. El título, primer paso para la persuasión.....	95
5.5. La libertad de estructurar un artículo de opinión.....	97
5.5.1. Cómo empezar el artículo	98
5.5.2. La organización de las ideas en el cuerpo del texto	99
6. Contexto histórico en el que se enmarca la vida y obra de Nicolás Salmerón y Alonso.....	101
6.1. La realidad sociopolítica en el siglo XIX y principios del XX: entre la inestabilidad y las distintas formas de Estado	102
6.1.1. Isabel II, reina de cuna bajo la regencia de María Cristina y el general Espartero	103
6.1.2. La Década Moderada: la Constitución de 1845 y el Concordato de 1851	106
6.1.3. El Bienio Progresista y vuelta al moderantismo: el Gobierno Largo de O'Donnell.....	109
6.1.4. La Revolución de 1868: de la caída del reinado de Isabel II al Gobierno Provisional	116
6.1.5. Amadeo I 'El Efímero' y la primera experiencia republicana	122
6.1.6. La transición hacia la Restauración con el regreso de la Monarquía borbónica	127
6.2. La evolución de la libertad de enseñanza a mitad del siglo XIX y principios del XX.....	134
6.2.1. Hacia una Ley General de Instrucción Pública	135
6.2.2. La longeva Ley Moyano de 1857.....	138
6.2.3. El krausismo y la primera cuestión universitaria	140

6.2.4. Colegio El Internacional, inspiración de la Institución Libre de Enseñanza	144
6.2.5. La segunda cuestión universitaria bajo la Restauración	148
6.2.6. Entre la instrucción laica o religiosa y la libertad de enseñanza.....	149
6.2.7. La creación del primer Ministerio de Instrucción Pública y las reformas del conde de Romanones.....	151
6.2.8. Origen de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas	153
6.3. Principales corrientes filosóficas en el marco del pensamiento de Nicolás Salmerón y Alonso.....	154
6.3.1. El krausismo y su influencia en la práctica política (1857-1874).....	155
6.3.2. El krausopositivismo, un viaje desde el idealismo a la observación directa	158
6.3.3. La irrupción en España del positivismo de Auguste Comte y el darwinismo	161
6.4. La prensa en el siglo XIX y principios del XX: de la censura al aperturismo..	163
6.4.1. La libertad de prensa y la libre interpretación de la Constitución de 1837	163
6.4.2. Isabel II y sus ocho regulaciones sobre la imprenta (1844-1867).....	165
6.4.3. La prensa en el Sexenio Revolucionario (1868-1874): de la consolidación de la libertad de prensa a las medidas represivas.....	169
6.4.4. De la prensa restrictiva de la Restauración al nacimiento del buen periodismo con la Ley rupturista de 1883.....	174
6.4.5. El Desastre del 98, un punto de inflexión en la prensa española	178
6.5. Medios de comunicación donde colaboró Nicolás Salmerón y Alonso	181
6.5.1. <i>El Mosaico: periódico literario y científico</i>	181
6.5.2. <i>El Isleño: periódico científico, industrial, comercial y literario</i>	182
6.5.3. <i>El Correo de Ultramar: parte literaria ilustrada</i>	183
6.5.4. <i>La América: Crónica Hispano-Americana</i>	184

6.5.5. <i>El Museo Universal: periódico de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles</i>	184
6.5.6. <i>La Discusión: diario democrático</i>	185
6.5.7. <i>La Democracia</i>	187
6.5.8. <i>La Revista Democrática</i>	188
6.5.9. <i>La Enseñanza: revista general de Instrucción Pública y particular de archivos y bibliotecas</i>	189
6.5.10. <i>Revista Hispano-Americana</i>	189
6.5.11. <i>Boletín-Revista de la Universidad de Madrid</i>	190
6.5.12. <i>La Justicia Social: revista republicana</i>	191
6.5.13. <i>La Ilustración Republicana Federal</i>	192
6.5.14. <i>Revista de Andalucía</i>	194
6.5.15. <i>Boletín de la Institución Libre de Enseñanza</i>	195
6.5.16. <i>La Crónica: periódico Liberal de intereses morales y materiales</i>	196
6.5.17. <i>El Porvenir: diario democrático progresista</i>	197
6.5.18. <i>La Justicia: diario republicano</i>	198
6.5.19. <i>El País: diario Republicano</i>	200

7. Biografía de Nicolás Salmerón y Alonso, filósofo y tercer presidente de la Primera República en España 203

7.1. Su infancia en Alhama la Seca y su traslado a Almería	204
7.2. Sus comienzos intelectuales en el ambiente universitario: Granada y Madrid.	205
7.3. Salmerón, desde lo más íntimo	207
7.4. Salmerón, orador.....	214
7.5. Su estrecha vinculación con el periodismo.....	216
7.6. Desde el idealismo krausista hasta la propia experiencia positivista.....	219
7.7. La educación, bajo la sospecha del adoctrinamiento pernicioso	222
7.8. Abogado sin vocación, pero con oratoria y talento	230

7.9. Un político comprometido por los derechos sociales	232
---	-----

8. Análisis hemerográfico de los 31 textos objeto de estudio de Nicolás Salmerón: una mirada ante la historia 247

8.1. <i>Carta filosófica de Nicolás Salmerón</i>	248
8.2. <i>La economía ante la historia</i>	250
8.3. <i>El poeta y el filósofo en la vida</i>	252
8.4. <i>El arte</i>	254
8.5. <i>La tentación de Cristo, por M. Ary Scheffer</i>	255
8.6. <i>La nacionalidad en Italia</i>	257
8.7. <i>Una promesa más y una esperanza menos</i>	259
8.8. <i>El tratado franco-italiano</i>	261
8.9. <i>La política de la libertad</i>	263
8.10. <i>Torpeza y debilidad hereditarias</i>	266
8.11. <i>El verdadero progreso</i>	267
8.12. <i>La situación</i>	270
8.13. <i>El triunfo del neo-catolicismo</i>	271
8.14. <i>La muerte de la ciencia</i>	273
8.15. <i>La humillación del profesorado</i>	275
8.16. <i>El derecho de reunión</i>	277
8.17. <i>Muerte y renovación</i>	280
8.18. <i>El Pontificado y la civilización moderna</i>	281
8.19. <i>La Encíclica Quanta Cura y la civilización moderna</i>	283
8.20. <i>La Universidad en el Estado</i>	285
8.21. <i>Fragments de una introducción al estudio de la historia</i>	288
8.22. <i>La libertad de enseñanza</i>	290
8.23. <i>Necesidad de fijar la idea de justicia</i>	292

8.24. <i>La crisis permanente</i>	293
8.25. <i>La filosofía y la cultura popular</i>	296
8.26. <i>Necesidad de reconocer la ley en la Historia</i>	298
8.27. <i>Cartas sobre el estado de la civilización presente</i>	299
8.28. <i>La bondad del Régimen Democrático</i>	302
8.29. <i>Crisis general de los pueblos cultos</i>	303
8.30. <i>Sobre la enseñanza de la filosofía</i>	305
8.31. <i>Al Partido Republicano</i>	307

9. Análisis temático de los textos periodísticos de Nicolás Salmerón y Alonso 311

9.1. Estilo del político y filósofo como articulista en los medios de comunicación	312
9.2. Figuras retóricas y tipos de juicios más utilizados en los textos seleccionados	314
9.3. Los discursos como textos periodísticos en los medios de comunicación de la época	318
9.4. Clasificación por años, periodos y medios de comunicación	320
9.5. Ideología de los medios donde se publican los artículos de opinión	323
9.6. Análisis global de los textos por categorías	326
9.7. Principales temas en los textos de Nicolás Salmerón y Alonso	329
9.7.1. Críticas al Gobierno y a la Corona (Monarquía).....	330
9.7.2. Críticas al clero, religión e Iglesia.....	335
9.7.3. Libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento.....	340
9.7.4. Progreso social y humano frente a la revolución	344
9.7.5. Las naciones y la cuestión italiana	349
9.7.6. Democracia y República	352
9.7.7. Filosofía alemana (krausismo)	355
9.8. Nicolás Salmerón, un intelectual y pensador <i>avanzado</i> a su época.....	358

9.9. Aspectos formales periodísticos	363
9.9.1. Selección general del tipo de título, estructura y primer párrafo del artículo de opinión.....	363
9.9.2. Análisis formal de los textos según la temática: Gobierno y Corona (Monarquía).....	369
9.9.3. Análisis de los textos sobre críticas al clero, religión e Iglesia.....	370
9.9.4. Análisis de los textos en relación con la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia o pensamiento	372
9.9.5. Análisis de los textos sobre progreso humano social y humano y revolución	373
9.9.6. Análisis de los textos sobre las naciones y la cuestión italiana	375
9.9.7. Análisis de los textos sobre Democracia y República	375
9.9.8. Análisis de los textos sobre la filosofía alemana (krausismo)	377
10. Análisis sobre la frecuencia de palabras y el significado de los conceptos	379
10.1. Análisis del corpus global.....	379
10.1.1. El concepto ‘vida’, una dimensión experiencial de la realidad humana en el pensamiento de Salmerón	381
10.1.2. La ostentación del ‘poder/es’ para el político almeriense	383
10.2. Análisis por categorías estudiadas en la obra de Nicolás Salmerón	385
10.2.1. Política	385
10.2.1.1. Pueblo, un término de gran fuerza en el siglo XIX.....	386
10.2.1.2. Estado/s y Gobierno/s, fuentes de crítica	387
10.2.2. Filosofía	388
10.2.2.1. ‘Espíritu’, un concepto en el mundo de las ideas.....	390
10.2.2.2. Idealismo o la realización de la propia idea	390
10.2.2.3. ‘Historia’, como herramienta de reforma.....	391

10.2.2.4. ‘Dios’, una dimensión trascendente	392
10.2.3. Educación.....	392
10.2.3.1. ‘Ciencia’, la explicación de los hechos del mundo	393
10.2.3.1. Una ‘sociedad’ libre y asociada	394
10.2.4. Economía.....	395
10.3. Análisis por periodos filosóficos estudiados en la obra de Nicolás Salmerón y Alonso.....	395
10.4. Conceptos más utilizados por años y medios de comunicación	398
11. Discusión y conclusiones	405
11.1. Discusión	405
11.2. Conclusiones.....	408
12. Referencias.....	417
12.1. Referencias bibliográficas.....	417
12.2. Referencias hemerográficas	448
12.3. Referencias digitales	464
Índice de figuras	27
Índice de tablas.....	27
Índice de gráficos	28

Anexos

Anexo 1. Principales publicaciones de la producción literaria de Nicolás Salmerón y Alonso.....	467
--	-----

Anexo 2. Textos periodísticos seleccionados como objeto de estudio.....	493
Anexo 3. Códigos QR de las entrevistas realizadas a expertos.....	618

Índice de figuras

Figura 1. Fases del proceso metodológico	58
Figura 2. Representación visual de las palabras más frecuentes de la categoría Política, donde el tamaño es el indicador de su mayor presencia en el texto	385
Figura 3. Mapa ramificado donde aparecen los términos más usados en orden de aparición de arriba abajo y con menos espacio en las cajas conforme hay menos presencialidad en los textos	389
Figura 4. Representación visual de las palabras más frecuentes del primer periodo filosófico, donde el tamaño es el indicador de su mayor presencia en el texto.....	396
Figura 5. Comparación de palabras de los años 1869 y 1877, de los textos analizados de Nicolás Salmerón y Alonso	403
Figura 6. Comparación de palabras entre <i>La Revista Democrática</i> y <i>Boletín de la Institución Libre de Enseñanza</i>	404

Índice de tablas

Tabla 1. Publicaciones seleccionadas para el análisis de los textos	62
Tabla 2. Ficha de análisis de contenido	69
Tabla 3. Ficha para el análisis hemerográfico	72
Tabla 4. Entrevistas de tipo semiestructurada a expertos	75

Tabla 5. Síntesis de la metodología aplicada en la tesis doctoral.....	83
Tabla 6. Difusión de la prensa política madrileña en la tirada global (ejemplares)	168
Tabla 7. Número de publicaciones editadas en España.....	176
Tabla 8. Principales temas en los artículos de opinión, objeto de análisis	329
Tabla 9. Frecuencia de palabras del corpus global de los textos analizados	380
Tabla 10. Frecuencia global de las diez palabras más utilizadas por cada texto	381
Tabla 11. Frecuencia de palabras del año 1864.....	401

Índice de gráficas

Gráfica 1. Clasificación por años de los textos escritos en medios de periodicidad quincenal.....	322
Gráfica 2. Clasificación de los textos por su ideología	323
Gráfica 3. Principales ideologías de los medios con textos en portada.....	325
Gráfica 4. Extensión de los textos en primera página	328
Gráfica 5. Clasificación de los textos por periodicidad y números publicados.....	328
Gráfica 6. Años y número de críticas al Gobierno y a la Corona.....	331
Gráfica 7. Clasificación de los textos sobre las críticas al Gobierno y a la Corona....	334
Gráfica 8. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre críticas al Gobierno y a la Corona.....	335
Gráfica 9. Medios que recogen sus críticas al clero, religión e Iglesia	339
Gráfica 10. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre críticas al clero, religión e Iglesia	340

Gráfica 11. Publicaciones sobre libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento	343
Gráfica 12. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre las naciones y la cuestión italiana	344
Gráfica 13. Clasificación por categorías de los textos sobre progreso social y humano y revolución	345
Gráfica 14. Tipo de medio de los textos sobre progreso social y humano y revolución	348
Gráfica 15. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre progreso humano y revolución	349
Gráfica 16. Tipo de medio donde se publican los textos sobre las naciones y la cuestión italiana	351
Gráfica 17. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre las naciones y la cuestión italiana	352
Gráfica 18. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre República y Democracia.....	355
Gráfica 19. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre krausismo	358
Gráfica 20. Clasificación de los tipos de titulares en los textos	363
Gráfica 21. Tipo de títulos en textos de dos páginas.....	364
Gráfica 22. Tipos de <i>lead</i> según la periodicidad del medio de comunicación.....	365
Gráfica 23. Tipos de <i>lead</i> más empleados en la categoría Política	366
Gráfica 24. Los tipos de <i>lead</i> más empleados en publicaciones de dos páginas.....	366
Gráfica 25. Tipo de estructura de los textos en los títulos apelativos	367
Gráfica 26. Tipos de estructura para los textos que se publican en páginas interiores	367

Gráfica 27. Tipo de estructura en textos con lead interpretativos	368
Gráfica 28. Tipos de <i>lead</i> para textos con estructura circular	368
Gráfica 29. Tipo de estructura para textos que llevan epígrafe	369
Gráfica 30. Años de mayor uso de las notas a pie de página	369
Gráfica 31. Tipos de <i>lead</i> de los textos sobre las críticas al Gobierno y a la Corona .	370
Gráfica 32. Tipos de <i>lead</i> de los textos que hablan sobre críticas al clero, religión e Iglesia	371
Gráfica 33. Tipos de estructura de los textos sobre críticas al clero y religión e Iglesia	372
Gráfica 34. Tipos de estructura de los textos sobre libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento.....	373
Gráfica 35. Tipos de <i>lead</i> de los textos que hablan sobre progreso social y revolución	374
Gráfica 36. Tipos de estructura de los textos sobre progreso social y humano y revolución	374
Gráfica 37. Tipos de <i>lead</i> de los textos que hablan sobre las naciones y la cuestión italiana	375
Gráfica 38. Tipos de <i>lead</i> de los textos que hablan sobre República y democracia....	376
Gráfica 39. Tipos de estructura de los textos que hablan sobre República y democracia	376
Gráfica 40. Tipos de <i>lead</i> en los textos sobre la filosofía alemana (krausismo)	377
Gráfica 41. Tipos de estructura en los textos sobre la filosofía alemana (krausismo)	377
Gráfica 42. Frecuencia de palabras de la categoría Educación	393
Gráfica 43. Frecuencia de palabras de la categoría Economía.....	395

Gráfica 44. Frecuencia de palabras del segundo periodo de los textos analizados	397
Gráfica 45. Frecuencia de palabras de los textos publicados en periódicos.....	398
Gráfica 46. Frecuencia de palabras de los textos publicados en revistas	399
Gráfica 47. Frecuencia de palabras de los textos publicados en boletines.....	400
Gráfica 48. Frecuencia de palabras recogidas en los medios durante 1858	400
Gráfica 49. Frecuencia de palabras del año 1865	402

1. Introducción

1.1. Justificación e interés de la investigación

Nicolás Salmerón y Alonso (Alhama de Almería, 10 de abril de 1837-Pau, 20 de septiembre de 1908) publica en diferentes periódicos y revistas, como *La América: Crónica Hispano-Americana*, *La Revista Democrática*, *Revista de Andalucía*, *La Democracia* y *El País: diario republicano*, entre otros, numerosos textos periodísticos entre 1857 hasta 1903. El primer escrito impreso del político y filósofo localizado en la primera de estas fechas es en *El Mosaico: periódico literario y científico*, con el trabajo *Carta filosófica de Nicolás Salmerón*, publicado en dos días diferentes: 23 y 30 de agosto de 1857; a pesar de que Heredia Soriano (1982) sitúa en 1858 el documento filosófico más antiguo de Salmerón (p. 120), concretamente el trabajo *De la extensión de la conciencia, o sea de su esfera; y de si este medio de conocer es un motivo infalible de certidumbre*. Sin embargo, la publicación de *El Mosaico* es su primer trabajo impreso y filosófico.

El último escrito, dentro de los trabajos seleccionados, corresponde al 16 de junio de 1903. Salmerón cierra su ciclo con un texto recogido en *El País*, titulado *Al Partido Republicano*, donde recoge, además, las bases de organización del Partido. Es cierto que el político almeriense tiene otras publicaciones en años posteriores, pero en este caso no son de interés periodístico. Los artículos de opinión objeto de análisis se encuentran, muchos de ellos, dispersos en revistas y periódicos de difícil hallazgo, pero cuyo análisis pormenorizado permite acercarse tanto a su pensamiento como al contexto sociopolítico, judicial, económico, educativo, periodístico y legal que transcurrió en el país.

Desde sus publicaciones, Salmerón y Alonso ofrece un testimonio puntual de lo que sucede en este periodo histórico y se da a conocer por sus ideas avanzadas democráticas y sus alocuciones. Es una de las personalidades más relevantes del panorama sociopolítico español del último cuarto del siglo XIX y principios del XX, que influye de una manera especial con su pensamiento, su dedicación docente y su pasión por la

política. Sus ideas, que se manifiestan en todas las disciplinas anteriores, siguen vigentes en la actualidad y han servido como inspiración para las sociedades democráticas del momento.

La corriente krausista marcó su pensamiento como filósofo desde sus inicios. Evolucionó al positivismo con el paso del tiempo y por las experiencias personales vividas, especialmente a partir de sus años de exilio en París (Amate Martínez, 2008a). También fue un maestro, un pedagogo, que dedicó su vida a la docencia y puso en práctica aquellos valores que significaron el enfrentamiento y la ruptura con los principios de aquella enseñanza escolástica decimonónica dominante en España. Además, su pensamiento político manifestado durante más de cuarenta años de actividad pública atesora un abanico de valores que constituye la base referencial de la democracia (Ruiz-Manjón, 2003).

Los grandes temas que ocuparon su actividad política como diputado, como ministro de Gracia y Justicia, o como presidente del Poder Ejecutivo de la Nación, y que fueron protagonistas en sus textos y discursos, de sus intervenciones en el Congreso de los Diputados, se manifiestan hoy con plena vigencia, ocupando el núcleo del debate público de la vida política española. En este sentido, Salmerón y Alonso fue un testigo privilegiado y parte activa de la evolución política de España, porque vivió y protagonizó momentos trascendentales para el devenir del país, como el Sexenio Democrático, la proclamación de la Primera República y la ratificación de varias constituciones y levantamientos. Puede considerarse, según Checa Godoy (2008), que referencia a Antonio Ramos Espejo, como un “notario ante la historia, un observador que traslada a los lectores lo sucedido, haciéndolos partícipes de los hechos” (p. 117).

Sus textos periodísticos constituyen el reflejo de su pensamiento en diferentes ámbitos, como son la política, la educación y la filosofía, pero además conforman la herencia de sus ideales plasmada en papel de prensa. Muchos de sus textos tuvieron una gran repercusión en la sociedad del momento, otros pasaron más desapercibidos pero el hallazgo actual ayuda a enmarcar con más minuciosidad sus ideas. Fundó el periódico *La Justicia*, trabajó en la redacción del diario *La Discusión* (1862) y publicó diversos artículos en *La Democracia*, dirigido por Emilio Castelar. También fue uno de los promotores de *La Revista Democrática*. A través de estas publicaciones, se adentró en el periodismo ideológico y de partido, criticando el sistema y buscando la mejora a través de una de sus principales ideas, la reforma. De esta manera, y gracias al testimonio personal de un periodo concreto, estos textos sirven para conocer más a fondo parte de una etapa y otra perspectiva de la historia de España.

Sin embargo, aunque su relevancia como político e intelectual es patente, Nicolás Salmerón y Alonso es un ilustre desconocido. Sus textos publicados en prensa no han sido objeto de un estudio en profundidad. Nadie, hasta el momento, ha estudiado ni analizado este tema, a diferencia de su defensa a ultranza de la vida y su reiterada condena a la pena de muerte, su relación con la filosofía krausista y su práctica política (Dardé, 1996), que han sido los aspectos de su pensamiento que mayor trascendencia han alcanzado en el tiempo (Heredia Soriano, 1972; Fernández Bastarreche, 1973; Díaz

Sánchez, 1990). No fue un simple testigo de la realidad. Expuso en sus discursos y textos diversas reflexiones y emitió opiniones que servían para persuadir al lector, aunque en opinión de Heredia Soriano (1982), “los trabajos realizados expresamente para la imprenta apenas pueden formar un cenecio” (p. 117).

El análisis de estos textos no tiene que ver únicamente con un trabajo o un recuerdo relacionado con el pasado. En este caso, significa, además, meditar acerca del papel de los medios de prensa escrita que, por distintas razones, como la precariedad laboral, la situación económica, la publicidad y el sensacionalismo, entre otras causas, han perdido una de sus finalidades: actuar de contrapoder. Para Vilamor (2000), una investigación de estas características supone replantearse la labor social y el periodismo de servicio que realizan los diferentes medios de comunicación, cuya especialización está siendo sustituida por distintos métodos y contenidos menos elaborados y homogéneos.

El presente trabajo de investigación doctoral se centra en un análisis exhaustivo de la actividad periodística de Nicolás Salmerón y Alonso entre los años 1857 y 1903. Este análisis permitirá profundizar en su trayectoria política y filosófica, que se estudia en un segundo nivel, y forma parte del contenido de sus publicaciones.

A lo largo de 46 años, se analizan los textos donde el filósofo almeriense ha sido redactor y ha colaborado en diferentes periódicos y revistas. Su trayectoria ha estado ligada, sin poder evitarlo, a acontecimientos históricos de gran calado y a situaciones donde la política, la educación y la filosofía conformaban parte de sus principales intereses. Desde sus inicios en los periódicos *El Mosaico* y *El Isleño*, hasta sus colaboraciones en *El Porvenir*, la trayectoria del político y filósofo almeriense ha vivido una evolución y su interés como intelectual aumenta. Buena parte de sus discursos parlamentarios, así como sus textos periodísticos, justifican el interés por su obra. Sin embargo, un análisis en profundidad de toda su trayectoria literaria sobrepasaría el objetivo de cualquier investigación doctoral. Por este motivo, se establece un objeto de estudio concreto, dentro de un marco temporal, para delimitar la tesis doctoral sobre la producción periodística de Nicolás Salmerón y Alonso. De ahí, que sea realizable el estudio de su vertiente más periodística, por su importancia como testigo de distintas realidades del siglo XIX, como la introducción del krausismo, los gobiernos de Isabel II, la Primera República y la Restauración, etapas relevantes en la historia de la España Contemporánea.

El principal valor de esta tesis doctoral se fundamenta en que es la primera investigación que trata el análisis de los textos periodísticos de Nicolás Salmerón y Alonso, concretamente entre los años 1857 y 1903, y estudia su aportación en la prensa del siglo XIX y principios del XX. Con anterioridad a esta investigación, los trabajos periodísticos realizados se hallaban esparcidos en distintas publicaciones a falta de una edición crítica. Entre ellos, merece especial consideración el trabajo de Fernando Martínez López, bajo el título *Nicolás Salmerón y Alonso. Discursos y Escritos políticos*. Por otra parte, en una visión historiográfica se encuentra el estudio *Nicolás Salmerón y Alonso (1837- 1908). Semblanzas*, coordinado por María Carmen Amate Martínez, que describe la figura del político y la situación del país mediante escritos de expertos en la materia. Sobre su aspecto filosófico, hay que remarcar la tesis *Nicolás Salmerón: vida, obra y pensamiento*

1837-1908, de Antonio Heredia Soriano, defendida en 1972 en la Universidad de Salamanca.

No obstante, como ha quedado expuesto, ninguna de estas obras ha versado sobre su vertiente periodística. Por eso, esta investigación supone un trabajo de interés para el ámbito académico y el profesional, en tanto que rescata las aportaciones del político, que fue el tercer presidente de la Primera República, en la prensa de la época y las analiza desde un punto de vista periodístico.

1.2. Estructura de la investigación

La tesis doctoral se estructura en 12 capítulos, que siguen un orden lógico y coherente, y cuya finalidad es analizar la producción periodística de Nicolás Salmerón y Alonso entre 1857 y 1903. En el primer capítulo, con el título “Introducción”, se presenta el trabajo y se justifica y explica el interés del mismo, dando cuenta de que hasta el momento la obra periodística del político almeriense no ha sido objeto de un estudio profundo.

En el capítulo número dos, denominado “Estado de la cuestión” se hace un repaso por la literatura académica y divulgativa sobre la vida y la obra que versa sobre Nicolás Salmerón y Alonso, con la finalidad de conocer si la presente investigación es original y trata un tema inédito.

En el tercer bloque temático, titulado “Objetivos e hipótesis”, se explican los propósitos que se pretenden alcanzar, las hipótesis que se persiguen corroborar o refutar y las preguntas de investigación que guían el presente volumen. Seguidamente, en el cuarto capítulo, denominado “Metodología”, se detalla de manera clara las fases que se han seguido y las técnicas que se han aplicado en el momento de realizar el trabajo. En concreto, esta investigación no está respaldada por un único método, sino que cuenta con una hibridación de procedimientos cualitativos y cuantitativos, como el análisis de contenido, el análisis hemerográfico y las entrevistas semiestructuradas en profundidad, entre otros.

Tras estos primeros capítulos de apertura, se localizan los bloques quinto y sexto, que tienen gran valor dentro del ámbito universitario. En el primero, “En torno al artículo”, se recopilan las diferentes clasificaciones y propuestas que se han realizado a lo largo de la historia en torno a los géneros periodísticos, prestando especial atención al artículo de opinión. En concreto, se abordan las características formales del género, así como la forma de titularlo y estructurarlo. Por su parte, en el capítulo sexto, titulado “Contexto histórico en el que se enmarca la vida y obra de Nicolás Salmerón” se presenta el marco temporal en el que vivió el autor y, por consiguiente, en el que se enmarca su obra periodística. En concreto, este contexto histórico se ha dividido en cinco bloques, con el fin de ofrecer una mayor claridad en la lectura. Estos bloques son: sociopolítico, filosófico, educativo, periodístico y comunicativo, donde se detalla los medios en los que colaboró el autor. El epígrafe referido a la prensa de la época es fundamental porque se conoce la legislación que vivió Nicolás Salmerón y Alonso a la hora de redactar los

escritos, al igual que los breves apuntes sobre cada medio, que ayudan a conocer el tipo de ideología de la publicación.

También cobra especial relevancia la biografía del autor, que se refleja en el capítulo número siete: “Biografía de Nicolás Salmerón y Alonso, filósofo y tercer presidente de la Primera República en España”. Conocer desde sus máximos logros profesionales hasta sus aspectos personales más íntimos ayuda de una manera más cercana a comprender cómo pensaba y qué circunstancias le rodeaban en el momento de su escritura.

El análisis hemerográfico de los 31 artículos de opinión que son objeto de estudio se localiza en el octavo capítulo, donde se sitúa cada texto en el medio en el que se publica. De igual modo, se explica qué espacio ocupa, cómo está titulado y a qué categoría pertenece. Cada escrito está acompañado, además, de un resumen contextualizado del momento histórico en el que se escribió y de las 10 palabras más frecuentes que aparecen en el mismo.

Los resultados de la investigación se localizan en los capítulos nueve y diez. En el primero de ellos, titulado “Análisis temático de los textos periodísticos de Nicolás Salmerón y Alonso”, se muestran los principales temas y preocupaciones que el autor plasmaba en sus escritos, así como los valores que fomentaba. Este apartado también incide en algunos aspectos formales periodísticos, como el título, la estructura, el tipo de *lead* y los elementos del texto. Además, analiza su estilo, la influencia krausista que se aprecia en sus textos y el empleo que hace de las figuras retóricas. En este apartado se destacan sus discursos políticos, que se presentan como escritos periodísticos en los medios de comunicación de la época.

En paralelo, en el capítulo décimo, “Análisis sobre la frecuencia de palabras y significado de los conceptos”, se presentan los términos más reiterados en los artículos de opinión, tanto por categorías, por años, periodos, medios y tipo de medios de comunicación. En ambos capítulos, los hallazgos van acompañados por las aportaciones que realizan las personas que han sido entrevistadas en el marco de esta tesis doctoral (ver Tabla 4), así como por las propias interpretaciones del autor de la misma.

En el capítulo undécimo, “Discusión y conclusiones”, se recogen los hallazgos más importantes de la investigación y finalmente, en el duodécimo, “Referencias”, se recopilan las obras bibliográficas, hemerográficas y digitales que se han empleado para llevarla a cabo.

2. Estado de la cuestión

La obra periodística de Nicolás Salmerón y Alonso no ha sido tratada con profusión por parte de divulgadores, académicos e historiadores. Se ha tratado de una manera superficial, testimonial, aislada y, en muchos casos, anecdótica, que se encuentra dispersa por diferentes hemerotecas. Las investigaciones que giran en torno a su figura no son copiosas en comparación a otros presidentes de la Primera República, aunque sirven para conocer más a fondo su personalidad, pensamiento e intereses.

Las publicaciones sobre el alhameño se han centrado principalmente en su vertiente política y filosófica y en algunos otros casos educativa, pero su lado periodístico o el análisis de su escritura ha quedado relegado simplemente a nombrar algunos medios de comunicación donde colaboró. De ahí, surge el interés por realizar esta tesis doctoral, centrada en analizar los textos periodísticos de Nicolás Salmerón y Alonso. En este sentido, y como paso previo, se desgranar a continuación las investigaciones y las publicaciones más importantes que existen en la literatura académica y divulgativa y se detallan los trabajos de aquellos autores que más han escrito sobre el alhameño, intentando relacionar sus obras con la presente investigación.

Respecto a la importancia de las publicaciones sobre el almeriense, tres investigaciones de peso son las tesis doctorales sobre su faceta filosófica y política. La primera la realiza Antonio Heredia Soriano en la Universidad de Salamanca en 1972 bajo el título *Nicolás Salmerón: vida, obra y pensamiento 1837-1908*. Versa sobre la tendencia filosófica del almeriense y repasa sus influencias y las distintas etapas que vive en las diferentes corrientes que se suceden en la época. Lo fundamental de este trabajo es el profundo conocimiento de los distintos momentos en los que Salmerón tiende más hacia el krausismo, el evolucionismo o el positivismo. Y sirve para enmarcar los periodos filosóficos por los que discurre el pensamiento del autor. Fruto de esta tesis doctoral, Heredia Soriano redacta en 1982 un artículo de investigación que completa este trabajo. Se trata de *Nicolás Salmerón: base bibliográfica para su estudio con algunas cartas inéditas*, en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, que da a conocer parte de los textos escritos por el autor durante las distintas etapas y las influencias que reciben cada uno de ellos. Treinta años después, este mismo autor sigue ahondando en la figura del filósofo

almeriense. En esta ocasión, saca a la luz *Nota a una edición moderna de la tesis doctoral de Nicolás Salmerón* en la revista *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, un texto que sigue en la línea del estudio filosófico del alhameño.

Un año después, Fernando Fernández Bastarreche, catedrático de la Universidad de Granada, presenta la tesis doctoral *Don Nicolás Salmerón y Alonso: perfil biográfico-político hasta el golpe de Estado de enero de 1874*, centrada en su primera etapa que se desarrolla hasta el fin de la Primera República. El autor detalla algunos datos de su vida, además de destacar su vertiente política, aunque es una obra que se queda bastante incompleta para conocer el desarrollo de su pensamiento y cómo evolucionó en el terreno de la política española.

La tercera tesis doctoral, que recibe el nombre de *Teoría filosófica y práctica política en N. Salmerón y Alonso (1837-1908)*, está elaborada por Juan Manuel Díaz Sánchez y fue presentada en la Universidad de Murcia en 1990. El autor estudia su biografía y su vertiente política desde tres aspectos distintos: a través de su pensamiento filosófico, su actividad parlamentaria y su labor e innovación en la enseñanza. Además, este trabajo destaca por hablar sobre el terreno educativo, un aspecto fundamental en el recorrido intelectual del pensador almeriense. Previamente a este estudio, el autor publica en 1987 el artículo de investigación *Nicolás Salmerón, fundador y director del Colegio El Internacional* en el *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, que discurre sobre las vicisitudes de este centro que es la inspiración de la Institución Libre de Enseñanza y, por tanto, supone una novedad en la enseñanza. La libertad de dogma en las aulas es una de las preocupaciones que aparecen reflejadas en los textos de Salmerón y estos trabajos suponen un mayor conocimiento de su pensamiento en este ámbito.

Existen otros trabajos doctorales que, aunque Nicolás Salmerón no sea protagonista, conforman una parte importante de su investigación. Es el caso de Gabriel Núñez Ruiz, que escribe en 1992 su tesis doctoral *Educación y literatura. Nacimiento y crisis del moderno sistema escolar*. La investigación versa sobre la evolución de la política en la enseñanza en el siglo XIX, haciendo especial hincapié en las ideas políticas y filosóficas que supusieron un impulso a la reforma del sistema escolar. La figura del catedrático de Metafísica cobra especial protagonismo en este estudio.

En una posición similar, se encuentra la tesis doctoral *Los Últimos de la Tricolor: republicanos y republicanismo durante la transición hacia la democracia en España (1969-1977)*, de Jesús Movellán Haro, presentada en la Universidad de Cantabria en 2020, y que cita a Nicolás Salmerón como uno de los teóricos principales del krausoinstitucionismo, por la pervivencia de sus ideas en los políticos de la Segunda República. Por tanto, este trabajo evidencia el influjo que ejercía el político en el republicanismo después de su muerte.

Después de citar las tesis doctorales que versan sobre la figura del autor que es objeto de estudio, se describen seguidamente y en orden cronológico las investigaciones y publicaciones que abordan la vida y obra del político almeriense:

Las referencias bibliográficas se remontan más de un siglo atrás. Permaneciendo en el exilio, en 1881, sale a la luz *Obras de Don Nicolás Salmerón*, obra prologada por su íntimo amigo Gumersindo de Azcárate que reúne los discursos parlamentarios del político. Durante estos años, la relevancia del político es un hecho y así lo demuestran las semblanzas que le dedican en diferentes medios de comunicación, como *La América: Crónica Hispano-Americana* (1882, 8 de septiembre) con el texto del escritor almeriense Plácido Langle. O bien, *La Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales* (1883, 10 de abril; 1889, 11 de mayo), que al ser un periódico de su tierra le dedica distintos homenajes a su figura. Otro ejemplo es *La Unión Democrática: diario político, literario y de intereses materiales* (1886, 17 de abril). Un medio que le dedica una amplia cobertura es *El Iris: revista literaria ilustrada*, que en 1890 repasa la biografía de Salmerón dividida en tres publicaciones distintas: 5, 19 y 30 de octubre. También lo hace *El Progreso de Asturias* (1903, 24 de mayo). Por su parte, *Diario Universal* (1904, 11 de febrero) y *El Radical: diario republicano* (1904, 11 de febrero) abren el periódico con una semblanza del alhameño para conmemorar el aniversario de la Primera República. Además, *Alma Española* (1904, 24 de enero), que dedica su número a uno de los jefes de partido, como es el almeriense. Y *Galicia Solidaria* (1907, 6 de octubre) también le dedica un espacio para resaltar su figura, entre otras publicaciones.

Dos obras biográficas, aunque no son muy extensas, destacan cinco años antes de su muerte. En 1903, su discípulo krausopositivista, Urbano González Serrano, publica *Nicolás Salmerón: estudio crítico biográfico*, donde repasa de manera breve pero incisiva sus distintas facetas como político, abogado y filósofo, entre otras. El principal objetivo de este libro es describir la figura de su maestro en diferentes tipos de actividades, pero desde una visión crítica y sin llegar al halago y a la adulación. Ernesto Bark también elabora un recorrido por su biografía en 1903 con su obra *Nicolás Salmerón. Bosquejo biográfico*, donde relata de manera breve los principales hitos del almeriense. La elaboración de algunas biografías de Salmerón durante los años en los que todavía está vivo refleja la importancia de su persona en ese momento histórico.

Por otra parte, sin una fecha específica se publica *Nicolás Salmerón. Pensamientos y fragmentos*, que forma parte de la serie *El partido republicano y sus hombres*. Dentro de esta obra, se incluye una breve biografía y se reproducen algunos de los discursos pronunciados por el político almeriense. Aunque no se ha hallado la fecha, la revista argentina *Caras y Caretas* (1906, 19 de mayo) ofrece en sus páginas este libro como uno de los premios a elegir por el lector. Por tanto, evidencia que la publicación se lanza con Salmerón en vida y destaca la importancia del político almeriense en otros países como Argentina.

Tras la muerte del almeriense en Pau, son numerosos los medios de comunicación de la época que, además de hacerse eco de la noticia de su fallecimiento, elaboran una serie de semblanzas sobre su figura, destacando sus facetas más relevantes, como las de político, filósofo y docente, además de algunos apuntes más breves respecto a su recorrido como abogado y sus inicios como redactor. Es el caso de publicaciones como *La Cataluña* (1908, 26 de septiembre), *El País: diario republicano* (1908, 24 de septiembre), *La*

República: órgano del Partido Republicano (1908, 26 de septiembre) y *Las Dominicales: semanario librepensador* (1908, 9 de octubre). Especial atención merece la pieza publicada en el periódico almeriense *El Radical: diario republicano* (1908, 22 de septiembre) bajo el título *La patria de duelo*, que cuenta con multitud de pequeñas semblanzas elaboradas por personajes reconocidos de su provincia natal, como el político Plácido Langle.

En 1911, ya fallecido Salmerón, se publica una obra por parte de algunos de sus admiradores y amigos, bajo el nombre de *Homenaje a la buena memoria de Don Nicolás Salmerón y Alonso. Trabajos filosóficos y discursos políticos*, donde se exponen sus alocuciones más destacadas, además de algunos de sus escritos que ahondan en su pensamiento filosófico. Su también amigo íntimo Francisco Giner de los Ríos dedica ese año un artículo con el nombre de *Salmerón* en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, que de una manera poética describe sus éxitos y sus momentos más duros. Fue un año prolífico con respecto a biografías sobre el alhameño y la *Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses* (1911, julio-agosto) publica un texto titulado *Don Nicolás Salmerón y Alonso*, dedicado a sus principales logros, destacando su oratoria.

Cuatro años más tarde, en 1915, Antonio Llopis y Pérez escribe el libro *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, donde se introducen algunos de sus discursos, no solamente los parlamentarios, y sus textos más representativos. Hace un repaso biográfico completo por la vida del político, en un total de 844 páginas, que sirven para conocer muchos detalles de su vida. La obra es voluminosa porque muchos de sus discursos se reproducen al completo, pero no se analiza con detalle su versión periodística. De manera casi inmediata, Augusto Riera redacta en 1916 una serie de biografías en las que el almeriense es protagonista de una de ellas: *Hombres célebres. Nicolás Salmerón*, donde se publican algunas cartas que Salmerón se envía con familiares y amigos, además de describir algunas etapas de su vida.

Solamente dos años más tarde, en 1918, Alberto Aguilera y Arjona, que fue director de *La Justicia*, periódico fundado por el político alhameño, escribe el libro *Salmerón*, donde se centra principalmente en su perfil político y educativo, y se tratan aspectos tan significativos como la misión republicana, el feminismo político y la Institución Libre de Enseñanza, entre otros capítulos.

En 1929, Carmen de Burgos, más conocida como Colombine, escribe el libro recopilatorio *Hablando con los descendientes*, donde entrevista al hijo de Salmerón, Nicolás Salmerón García, para hablar sobre algunos rasgos de su padre, relatando su lado político, filosófico y educativo.

Cuando se proclama la Segunda República, algunos medios recuerdan durante los meses posteriores la figura del político, como es el caso de *El Heraldo de Almería: defensor de los intereses de la provincia* (1931, 20 de septiembre), que publica un escrito, coincidiendo con el aniversario de su muerte, con el nombre de *El homenaje a la memoria de don Nicolás Salmerón y Alonso*, donde detalla algunos aspectos de su vida. En 1932, Victoriano Fernández Escarza trata distintos puntos biográficos del almeriense en la obra *Lecturas ciudadanas (educación cívica): Francisco Pi y Margall, Emilio*

Castelar, Nicolás Salmerón, Joaquín Costa, Pablo Iglesias. Junto a Manuel Azaña, Salmerón fue uno de los políticos que más influencia tuvo en los republicanos del siglo XX (Movellán Haro, 2020, p. 69).

En 1940, con la Dictadura de Francisco Franco instaurada, Álvaro de Albornoz escribe *Semblanzas españolas: Castelar, Salmerón, Pi i Margall* en la revista *Nuestra España: Revista Mensual*, donde destaca, dentro del perfil del político, su capacidad de oratoria y su influencia docente. Solo dos años después, Juan Ramón Jiménez confecciona una caricatura lírica sobre el tercer presidente de la Primera República en su libro *Españoles de tres mundos*. Dentro de este periodo de censura, en 1953, Natalio Rivas Santiago, político y escritor, incluye en su obra *Narraciones Contemporáneas* un capítulo sobre *Salmerón y la pena de muerte*, donde ofrece de manera pormenorizada la “obsesión” del político alhameño por abolir esta norma desde el primer día que está en el poder como ministro de Gracia y Justicia. Un pensamiento que le acompañará durante toda su vida y que, tras dejar el Gobierno por no firmar las condenas de muerte, será lo que condicione su leyenda como personaje histórico. Precisamente, en 1971, Jordi Maluquer de Motes escribe el artículo de divulgación *La dimisión de Nicolás Salmerón* en la revista *Triunfo*, en el que precisa algunos apuntes históricos sobre la pena de muerte y las vicisitudes que padeció el tercer presidente de la Primera República para acabar dejando el poder.

Fernando Fernández Bastarreche escribe en 1975 el libro *Nicolás Salmerón y Alonso*, en el que detalla los aspectos más relevantes de su vida: desde su infancia hasta su muerte, pasando por todas las vicisitudes de su etapa política. Es una obra que descubre muchos aspectos personales del político y que ha ayudado a elaborar algunos puntos de la biografía. Esa misma década, en 1977, Fidel Villar Ribot redacta el artículo de divulgación *Salmerón y el krausismo* en la *Revista Tiempo de Historia*, en el que repasa sus inicios filosóficos. Gabriel Núñez Ruiz escribe en 1988 el libro *Nicolás Salmerón. Retrato familiar*. Relata, desde la perspectiva familiar, muchos de los momentos que marcan su vida dentro de su multidisciplinariedad.

Los noventa del siglo XX fue una década con una producción interesante sobre Salmerón. Javier Fornieles Alcaraz publica en 1991 un libro en torno al aspecto político del alhameño bajo el nombre de *Nicolás Salmerón (republicanos e intelectuales a principios de siglo)*. Destaca, además de su trayectoria, sus ocho últimos años en el mundo de la política. Por otra parte, la relación de Nicolás Salmerón con Cataluña siempre ha sido una inquietud que ha despertado la curiosidad por parte de los académicos e investigadores que estudian la figura del político, que encabezó el partido Solidaridad Catalana. En este sentido, Ángel Duarte analiza en 1992 esta dependencia entre el almeriense y los catalanes en la conferencia *Del sufragio universal a la solidaridad catalana: Salmerón y Cataluña (1890-1907)*. Por otra parte, María del Carmen Simón Palmer ahonda en su faceta educativa en las *Actas del 150º aniversario del Instituto de Bachillerato de Almería* con una comunicación en 1995 que se titula *D. Nicolás Salmerón, profesor de Bachillerato*, relatando su paso previo antes de ser docente en la Universidad. Carlos Dardé, en 1996, escribe el capítulo de libro *La biografía política de Nicolás Salmerón*, que se enmarca en la obra *Republicanos y Repúblicas en España*, coordinada por José

Antonio Piqueras y Manuel Chust, en el que se trata el perfil parlamentario del almeriense. Todas estas obras publicadas en los años noventa del siglo XX están centradas en su perfil político de distintas épocas, con algún apunte a su vertiente educativa. Un libro que no está dedicado al alhameño, pero contiene un amplio contenido sobre su biografía es el escrito por Antonio Jiménez-Landi en 1996 bajo el título *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente. Los orígenes de la Institución*, en la que incluye su trayectoria como docente, pero también su lado más personal e íntimo.

Para iniciar el siglo XXI, Manuel Suárez Cortina escribe en el 2000 el libro *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*. Aunque no es una obra monográfica sobre Nicolás Salmerón, su figura cobra especial relevancia por su aplicación de la teoría filosófica a la práctica, donde se estudia el reformismo a través del krausismo y el fracaso de la Unión Republicana. Por tanto, su protagonismo radica en su visión política y filosófica de la sociedad española. Alejandro Martínez Dhier y Antonio Sánchez Aranda también profundizan en su pensamiento y escriben el artículo de investigación *Nicolás Salmerón y Alonso, la ética de la razón sobre la pasión política* en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada* en 2003. Su faceta como abogado y su relación con esta Universidad en la que realizó sus dos primeros años de Derecho justifican en gran medida el estudio de su figura en esta publicación. Por otro lado, Marcela García Sebastiani redacta en 2006 otro artículo de investigación analizando la *Influencia y proyección del republicanismo de Nicolás Salmerón en la Argentina* en la revista *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*. En este escrito se aprecia cómo sus ideas traspasan fronteras e influyen en otros lugares del mundo.

En 2007, se edita el libro *Trabajos filosóficos, políticos y discursos parlamentarios*, en el que aparecen algunos de los textos escritos por Nicolás Salmerón y Alonso. Coordinado por José Luis Monereo Pérez, el autor elabora un estudio preliminar que recibe el nombre de *El republicanismo español: los supuestos básicos del pensamiento político y social de Nicolás Salmerón*, centrado en su profunda ideología filosófica y política. El libro ofrece la reproducción de una selección de escritos de carácter filosófico y, por otra parte, muestra algunos discursos parlamentarios del almeriense. Sin embargo, ese mismo año, María Carmen Amate Martínez reflexiona sobre esa leyenda del Salmerón masónico en un capítulo de libro denominado *Entre la historia y el mito. Nicolás Salmerón y la masonería española*, que conforma parte del libro *La masonería española en la época de Sagasta*, coordinado por José Antonio Ferrer Benemeli.

Una obra moderna y más completa sobre la vida del político, filósofo y pedagogo almeriense es la confeccionada con motivo del centenario de su muerte. *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908). Semblanzas*, coordinada por María Carmen Amate, cuenta con textos de expertos en la figura del político alhameño. Es el caso, por ejemplo, de Fernando Martínez López con el texto político *Del sufragio universal a la Solidaridad. Salmerón en la política republicana almeriense (1869-1908)*. En este mismo volumen también colabora Antonio Heredia Soriano que trata su faceta relacionada con el pensamiento en el escrito *Salmerón, filósofo*. Además, Antonio Jiménez-Landi elabora la semblanza *Nicolás Salmerón. Semblanza y recuerdos de un político institucionista*. Por su parte, Juan Manuel Díaz Sánchez afronta la doble vertiente más conocida del autor con el texto

Nicolás Salmerón y Alonso. El ambiente social, la filosofía y la política en su infancia y juventud. En la misma línea, prosigue Octavio Ruiz-Manjón Cabeza con el escrito *Krausismo y política en la trayectoria de Nicolás Salmerón y Alonso*. Y, por último, la coordinadora del libro escribe una pieza bajo el título *De recuerdo y olvidos. Nicolás Salmerón. Homenajes*. Los investigadores y estudiosos reconstruyen la vida del tercer presidente de la Primera República mediante una parte concreta de su vida y los pasajes están acompañados por una serie de documentos facilitados por el archivo familiar del protagonista que se redistribuyen por todo el libro. Se trata de una reedición mucho más completa que la que se elaboró en 2003, en la que se pueden conocer muchos detalles biográficos del político almeriense, que sirven a esta tesis doctoral para ahondar en su pensamiento político y filosófico y descubrir qué vicisitudes le rodeaban en el momento de escribir un artículo.

Durante el año de la conmemoración del centenario de la muerte de Salmerón en 2008, se reedita *Un caso entre mil o La Prensa y La Dictadura. Datos interesantes para la historia de España en el año de gracia de 1876*. El político emplea en este libro el pseudónimo de *Un periodista viejo*, donde reivindica la libertad de expresión ante el Tribunal de Justicia para defender uno de los cierres que sufrió el periódico *El Solfeo*. Es un libro que fue rescatado por el escritor Fidel Villar de la Biblioteca Nacional, que no tuvo casi circulación durante sus años (Murcia, 2008, 20 de febrero, p. 51). El autor es el encargado de introducir este libro de Salmerón contextualizando el momento histórico, tanto del político almeriense como del diario censurado. Por su parte, Fernando Martínez López firma el prólogo de esta reedición bajo el nombre *Salmerón en la prensa periódica de su entorno*. El experto presenta algunos de los medios donde colaboró el almeriense, destacando los más significativos, con aquellos que incluyen sus discursos, y que se hacían eco de sus alocuciones parlamentarias o las que pronunciaba en mítines. Aunque trata el tema periodístico, no analiza los aspectos formales, estructurales, hemerográficos o temáticos de los escritos que aparecen en medios de comunicación. No obstante, este prólogo ayuda a conocer brevemente algunos de los medios de comunicación que rodeaban a Salmerón y en qué momento histórico se produce esta relación mediática. Durante 33 páginas, el secretario de Estado de Memoria Democrática recorre la relación del político con algunos medios impresos donde publicaba, entre otros, los manifiestos de los partidos políticos a los que pertenecía en ese momento. Además, trata el enfoque que algunos de esos periódicos o revistas daban a las aportaciones de Salmerón en materia filosófica, en discursos parlamentarios e incluso en sus propios comportamientos políticos durante el Sexenio Democrático. Por otra parte, aborda las relaciones con la prensa desde el exilio y en las primeras décadas de la Restauración.

Gonzalo Capellán de Miguel se encarga de la edición en 2008 del discurso leído ante el claustro de la Universidad Central por Nicolás Salmerón en el solemne acto de recibir la investidura de Doctor en Filosofía y Letras. El libro recibe el nombre de esta alocución que es *La Historia Universal tiende, desde la Edad Antigua a la Edad Media y la Moderna, a restablecer al hombre en la entera posesión de su naturaleza, y en el libre y justo ejercicio de sus fuerzas y relaciones para el cumplimiento del destino providencial de la Humanidad*. Previamente al discurso, Gonzalo Capellán de Miguel lo presenta con

el escrito *El itinerario de la Humanidad. Salmerón y la filosofía de la historia*, donde explica que el filósofo almeriense está impregnado en este momento de su vida por los ideales de la corriente krausista.

La revista *Farua* elabora ese año un breve dossier sobre la figura de Nicolás Salmerón, destacando el texto *Semblanza de Nicolás Salmerón por Francisco Jover*, escrito por Lorenzo Cara Barrionuevo, que relata algunos de los apuntes de la vida del presidente de la Primera República vistos por Jover. Incluso, durante 2008 se editó un cómic titulado *Nicolás Salmerón. La vida de un presidente de la Primera República Española*, donde se repasa sus principales hitos de manera sencilla y amena con textos de María Carmen Amate y Martínez e ilustraciones de J. M. Beltrán. Destaca el *Prólogo* del que era en ese año presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, que resalta los valores más sobresalientes del político.

Durante este año, son muchos los textos periodísticos que se dedicaron en los medios de comunicación a la figura del alhameño, principalmente en los almerienses. Es el caso, por ejemplo, de *La Voz de Almería*, *Diario de Almería (Almería Actualidad)* e *Ideal*, que repasan la actualidad de las actividades del centenario de la muerte de Salmerón y describen algunos hechos de su biografía. Por este motivo, también se han tenido en cuenta algunos de ellos y muchos de los que redactó el autor de esta tesis doctoral en *Diario de Almería*, que han servido para detallar aspectos de su vida y desmentir alguna leyenda o mito sobre su pensamiento.

Después de la celebración del centenario de su muerte, la producción sobre Salmerón en todo tipo de obras decae y son menos los investigadores y estudiosos que dedican su tiempo a estudiar su vida y obra. A pesar de que hay una cantidad pequeña, algunas destacan por su relevancia. El año 2009 se puede calificar de resaca del centenario de la muerte y algunas publicaciones ven la luz. Es el caso de la divulgación de un material que quedó inédito de Nicolás Salmerón: *Doctrinal de Antropología* del filósofo almeriense, que es coordinado por Antonio Heredia Soriano en 2009 y publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Heredia Soriano elabora un estudio preliminar e incluye sus propias notas al estudio, además de mostrar el contenido de este *Doctrinal* durante más de 400 páginas. También cuenta con un prólogo de Miguel Cruz Hernández, fallecido en 2020, y que fue catedrático de Filosofía en la Universidad de Salamanca y ostentó cargos tan importantes como el de secretario de Estado durante la Transición.

Ese mismo año, Martín Muñoz Zafra escribe en un artículo de investigación *La muerte de Salmerón y las fracturas del republicanismo: septiembre de 1908* en la revista *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, ofreciendo un prisma político a su relato. Por otra parte, José Siles Artés redacta un artículo de investigación que se denomina *En la estela ateneísta de Nicolás Salmerón*, que conforma parte del *Archivo del Ateneo de Madrid* y repasa la relación del alhameño por esta institución que supuso un impulso para practicar su oralidad. También en 2009, José María Vázquez García-Peñuela publica *Nicolás Salmerón y el institucionismo ante el problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado: compromiso personal y posición doctrinal* en el *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, en el que establece la defensa del filósofo y político

sobre la separación entre las dos instituciones con el fin de que los católicos no intervinieran en asuntos tan importantes como la educación.

Después de la producción que se escribe en 2009 sobre la vida y obra de Salmerón, el político y filósofo no suscita un gran atractivo por parte de los investigadores y divulgadores, quizá por la falta de una efeméride que sirva como excusa para despertar su interés. Aunque son pocas las publicaciones, algunos autores siguen trabajando en sus ideas tanto políticas como filosóficas, pero no se aprecia ningún rasgo a su labor en los medios de comunicación. La escasa literatura que se había dedicado en este aspecto de su trayectoria desaparece por completo y no dedican ni un libro o simplemente un capítulo de libro o artículo a estudiar esta parte del alhameño.

En este sentido, destaca el trabajo de José Antonio Ferrer Benemeli que escribe en 2010 un capítulo sobre *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908) y su presunta vinculación con la masonería*, dentro de un libro coordinado por él mismo, con las actas del *XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, que recibe el nombre de *La masonería española: represión y exilios*. En este texto, el autor contextualiza la historia y la crisis que vivió la logia del Gran Oriente y los motivos por los que le adjudican una relación con la masonería.

Nazzareno Fioraso escribe en 2012 el artículo de investigación *Algunas notas al margen de La forma de Gobierno de Nicolás Salmerón* en la *Revista Internacional de Filosofía* *Hodós*, donde desarrolla el pensamiento filosófico del político a través del discurso que pronunció el 11 de octubre de 1868 en el Congreso titulado *La forma de Gobierno*.

El profesor Jorge Cagiao y Conde publica en 2014 *Tres maneras de entender el Federalismo: Pi y Margall, Salmerón y Almirall, la teoría de la federación en la España del siglo XIX*. Esta obra no es un libro monográfico sobre el republicano, pero el escrito desarrolla su concepción federal monista, inspirado principalmente en el krausismo. Por tanto, la teoría filosófica se aplica a la práctica política, una idea que se ve en la mayor parte de las obras que presentan las dos vertientes y que conforma parte de la particularidad principal del almeriense.

Un año después, Demetrio Castro Alfín coordina el libro *Líderes para el pueblo republicano: liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, que cuenta con un capítulo de Ángel Duarte Montserrat sobre la última etapa política del almeriense con el nombre de *Salmerón y Lerroux: consideraciones sobre liderazgos en transición (1890-1906)*, en el que se compara la evolución de ambas figuras durante el paso de los años y cómo el paso del tiempo los separa en su pensamiento y los convierte en enemigos íntimos. Incluso, se acusa a los partidarios de Lerroux de intentar acabar con la vida de Nicolás Salmerón.

Una mención especial merece Fernando Martínez López, catedrático de Historia de la Universidad de Almería y actual secretario de Estado de Memoria Democrática del Gobierno de España. Es uno de los autores más destacados y que más ha trabajado sobre

la figura de Nicolás Salmerón a través de libros y artículos, centrándose principalmente en su faceta política.

Uno de sus libros más importantes es *Nicolás Salmerón y Alonso. Discursos y escritos políticos* de 2006, con una edición posterior en 2008, donde el autor elabora un estudio preliminar de 44 páginas sobre la vida y los textos seleccionados, para después reproducir estos escritos que se componen de algunas de sus alocuciones y, en algunos casos, de piezas escritas por el protagonista. Durante ese recorrido se arrojan datos de la vida del autor, algunos personales, pero centrados principalmente en su trayectoria política. Por otra parte, se contextualizan brevemente los escritos seleccionados que se transcriben al concluir el estudio preliminar. De esta forma, no se centra en textos periodísticos, que son los que menos aparecen, sino que el protagonismo lo cobran los discursos más significativos del orador. Publica una versión revisada en 2013. Es la obra que tiene una mayor relación con esta tesis doctoral junto al prólogo *Salmerón en la prensa periódica de su entorno*, citado anteriormente. Los dos escritos se alejan del objetivo principal de esta tesis doctoral que es el análisis detallado de los textos periodísticos, teniendo en cuenta diferentes aspectos formales, estructurales, hemerográfico y temáticos. Estas dos obras son la antesala de un análisis en profundidad de la producción periodística de la obra de Nicolás Salmerón y Alonso.

También coordina en 2003 el libro *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, que cuenta con la colaboración de expertos, tanto de Salmerón como del contexto histórico como son: Carlos Dardé, Juan Manuel Díaz Sánchez, Antonio Heredia Soriano, Pere Gabriel, Ángel Duarte, Octavio Ruiz-Manjón, Manuel Suárez Cortina, Ramiro Reig, Fernando Arcas Cubero, Leandro Álvarez Rey, Ramón Vargas-Machuca Ortega y Manuel Pérez Yruela. Hay capítulos que versan sobre la influencia de la filosofía en la acción política y otros que abarcan desde el Sexenio hasta la creación de Unión Republicana, pasando por su etapa más reformista con el liderazgo del Partido Republicano Centralista. Esta publicación surge con motivo del centenario de la creación de la Unión Republicana en 1903 y gira en torno a su faceta política. Precisamente, este año se celebra el Congreso *Nicolás Salmerón. A propósito del centenario de la Unión Republicana de 1903*, que propicia la publicación de las comunicaciones de los participantes en formato electrónico, y está centrado principalmente en su vertiente política.

Solamente un año después, el catedrático escribe un artículo de divulgación en la revista *Andalucía en la Historia* que dedica un perfil al presidente de la Primera República. La pieza recibe el nombre de *Nicolás Salmerón y Alonso. Un perfil biográfico* y acerca al lector andaluz a conocer los principales detalles de su vida en un año en el que se está homenajeando a este ilustre almeriense. En este escrito pretende destacar su incesante labor por el republicanismo a través del parlamentarismo.

Este autor cuenta también con numerosos capítulos de libro significativos como *Nicolás Salmerón y Alonso. Un hombre de paz*, que está dentro de la obra *Investigación de la paz y los derechos humanos desde Andalucía*, coordinada por Francisco A. Muñoz, Joaquín Herrera Flores, Beatriz Molina Rueda y Sebastián Sánchez Fernández. Se publica en

2005. Aborda, un año después, la figura del tercer presidente de la Primera República y escribe *Nicolás Salmerón y Alonso: entre la revolución y la política*, que forma parte del libro *Progresistas: biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, coordinado por Javier Moreno Luzón. Ese mismo año, publica *La redención por el sufragio. La apuesta política de Nicolás Salmerón y Alonso en el cambio de siglo (1890-1903)*, que se incluye dentro de la obra colectiva *República y modernidad. El republicanismo en los umbrales del siglo XX*, coordinada por Manuel Morales Muñoz en 2006. Este capítulo ya está inmerso entre la fundación del Partido Republicano Centralista y de la Unión Republicana.

Por otra parte, el secretario de Estado sigue trabajando en 2007 en la figura del almeriense introduciéndose en su última etapa como político con *Las solidaridades, Nicolás Salmerón y Alonso: el combate por la democracia, la nación y el pueblo en los albores del siglo XX*, que está dentro del libro *Modernizar España: proyectos de reforma y apertura internacional (1898-1914)*, coordinado por Guadalupe Gómez-Ferrer Morant y Raquel Sánchez García. Otro capítulo del autor es *Nicolás Salmerón y Alonso: un filósofo apasionado por la política*, que se incluye dentro de la publicación *Liberales eminentes*, coordinada por Manuel Pérez Ledesma e Isabel Burdiel y publicada en 2008. En este capítulo se aprecia su visión práctica de los conceptos filosóficos en las acciones políticas.

Martínez López también escribe capítulos de libro y artículos de investigación que, aunque no se centren en la figura de Nicolás Salmerón, el alhameño tiene un protagonismo porque su presencia es determinante para el tema que rodea a ese escrito. Algunos de ellos son el artículo de investigación *El Germinal Almeriense*, publicado en 1984 en el *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, y el capítulo de libro *Política y masonería en la Almería contemporánea*, que está inmerso dentro de la obra colectiva *Masonería, política y sociedad*, publicada en 1989 y coordinada por José Antonio Ferrer Benimeli.

A pesar de estas investigaciones existe una publicación periódica que, desde sus primeros números, se ha volcado en divulgar la vida del tercer presidente de la Primera República es *El eco de Alhama*, revista de la tierra natal del político, que está dirigida por María Carmen Amate Martínez. Sale a la luz en julio de 1996. Esta revista ha prestado especial atención al alhameño y así se aprecia desde su primer número, porque Guillermo Artés Artés elabora un perfil bajo el nombre de *D. Nicolás Salmerón y Alonso* en el que presenta su historia. En diciembre de 1996, su segundo número, la directora de la revista entrevista a dos de las nietas de este personaje, Rosalía y Catalina Salmerón García., donde abordan detalles personales de la vida de su abuelo.

En julio de 2003, que corresponde con el número 15 y con el centenario de la fundación de Unión Republicana en 1903, la revista *El eco de Alhama* publica un monográfico sobre la figura de Salmerón con la colaboración de algunos expertos, paisanos y familiares: José Fernández Revuelta, José Antonio Ferrer Benimeli, José A. Martínez Soler, Juan Grima Cervantes, Antonio Jiménez-Landi, Porfirio Marín Martínez, Juan Manuel Díaz Sánchez, Antonio Heredia Soriano, Fernando Martínez López, María Carmen Amate Martínez,

Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Pedro Martínez Gómez, Guillermo Artés Artés y algunas consideraciones de la familia de Salmerón.

En diciembre de 2005, la revista saca a luz en su número 20 un artículo de opinión de su directora, María Carmen Amate Martínez, dedicado a la figura del político alhameño con el nombre de *Una deuda histórica. Don Nicolás Salmerón y Almería*. En el escrito se enorgullece por la colocación de una estatua del alhameño en la Puerta Purchena de la capital almeriense. En julio de 2007, Florencia Peyrou redacta una reseña en este medio de comunicación del libro de Fernando Martínez López, publicado en 2006. La reseña recibe el mismo nombre que la obra *Nicolás Salmerón y Alonso. Discursos y escritos políticos*. En diciembre de 2007, la directora de la revista publica una noticia sobre los actos que se van a desarrollar en 2008 para honrar al ilustre almeriense por el centenario de su fallecimiento bajo el nombre de *Conmemoración de la muerte de don Nicolás Salmerón y Alonso, 1908-2008*.

Para celebrar los 100 años desde que fallece, *El eco de Alhama* publica en julio de 2008 un monográfico sobre Nicolás Salmerón en su número 25 con la colaboración de los siguientes expertos: Antonio Heredia Soriano, José Antonio Benimeli, Carlos Dardé, Juan Manuel Díaz Sánchez, María Carmen Amate, Porfirio Marín Martínez, Miguel Galindo Artés, José Siles Artés, José Fernández Revuelta, José A. Martínez Soler, José Luís Ruz Márquez, Diego García Campos, Ana María Romero Yebra, Pura López Cortés, Francisco Abel Saldaña, Celso Ortiz, Antonio J. Lozano García, Restituto López Hernández, las biznietas de Salmerón (Rosalía, Teresa y Pepa Barbado Salmerón) y Juan José Hernández Medina, entre otros. En este número se detallan aspectos biográficos, su influencia en distintos aspectos, su vertiente filosófica, política y educativa, aunque no se señala nada sobre el aspecto periodístico, a pesar de la gran cantidad de piezas que aparecen en la publicación.

Posteriormente, en diciembre de 2008, en el número 26, la revista publica los actos conmemorativos que han servido para rendir homenaje a la figura de Nicolás Salmerón y Alonso, destacando los celebrados el 20 de septiembre con el traslado del pleno provincial de Diputación de Almería al municipio alhameño. En julio de 2009, en el número 27, recuerda otro de los homenajes celebrados en El Ateneo de Madrid, lugar donde el político practicaba la oratoria. Ese mismo año, esta institución establece el Premio Nicolás Salmerón de Derechos Humanos, que está impulsado por la Agrupación de Retórica y Elocuencia.

En diciembre de 2009, en el número 28, la revista publica dos piezas sobre el alhameño. Miguel Galindo Artés escribe *El retrato literario de Juan Ramón Jiménez a Nicolás Salmerón* y Restituto López Hernández diserta sobre el libro *Doctrinal de Antropología*, publicado este año, con una pieza titulada *Nicolás Salmerón, filósofo y pedagogo*. Por otra parte, en diciembre de 2010, en el número 30, José Siles Artés publica el escrito *En la estela ateneísta de Nicolás Salmerón*. En diciembre de 2017, en el número 37, María Carmen Amate Martínez muestra el lado más personal del político con el texto *Pedazos del alma. Algunos rasgos del perfil humano de don Nicolás Salmerón a través de su*

correspondencia y Dolores Segura del Pino también se decanta por su faceta privada con la pieza *La extensa familia de Nicolás Salmerón*.

El eco de Alhama también publica en sus diferentes números sobre otros personajes relacionados con Nicolás Salmerón como su padre, Francisco Salmerón López; su hermano, Francisco Salmerón y Alonso; y sus hijos, José, Catalina y Tito Salmerón García, entre otros. Además, incluye aspectos como la creación del Grupo Salmeroniano de Brooklyn y un repaso histórico del político como imagen filatélica y en las tarjetas postales. Esta revista es necesaria para conocer algunos detalles biográficos del autor en sus diferentes facetas, las más conocidas por los lectores, aunque tampoco trabaja el análisis de la escritura de Salmerón en los medios de comunicación a pesar de contar con multitud de escritos sobre su figura.

Después del repaso de la literatura académica y divulgativa sobre la vida y obra de Nicolás Salmerón y Alonso, queda constatado que no existen obras centradas en su vertiente como redactor en medios de comunicación y el análisis en profundidad de su obra periodística. De ahí surge la necesidad de realizar esta tesis doctoral, que viene a cubrir ese vacío en la obra del político almeriense. Se trata, desde luego, de un estudio inédito e innovador sobre la figura del tercer presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República. Este trabajo sirve como base para otras investigaciones posteriores, profundizando en otros escritos de la producción de Salmerón, como en el análisis de textos publicados en los medios escritos de otro tipo de personalidades.

3.

Objetivos, hipótesis y preguntas de investigación

La finalidad de esta tesis doctoral es analizar los artículos de opinión que Nicolás Salmerón y Alonso publicó en los diarios, revistas y boletines entre los años 1857 y 1903. Se trata de la primera investigación sobre este tema objeto de estudio. No se ha elaborado ningún trabajo en profundidad de estas características, centrado exclusivamente sobre el conjunto de dichos textos periodísticos y, menos aún, desde una visión esencialmente vinculada a su valor político, filosófico y educativo con la comunicación. No obstante, muchos de estos textos han sido referenciados por otros trabajos de investigación, tanto para reforzar sus razonamientos y líneas de argumentación, como para intensificar la credibilidad de lo relatado. Por otra parte, algunos de ellos ven la luz por primera vez en estas páginas porque eran escritos desperdigados que no se habían hallado con anterioridad.

3.1. Objetivos

El **objetivo general** que se persigue en esta tesis doctoral es analizar los artículos de opinión que publica Nicolás Salmerón y Alonso en periódicos, revistas y boletines. Mediante este estudio se conocerá más a fondo, entre otros aspectos, los temas, intereses e ideas del autor, el tipo de medio en el que publicaba, la forma de estructurar, titular y comenzar los escritos y cómo empleaba las palabras y los recursos literarios.

A partir del análisis de este objetivo general, también se investiga sobre los siguientes objetivos específicos (OE):

OE1. Estudio de la vida y obra de Nicolás Salmerón y Alonso

La trayectoria del almeriense está determinada por una serie de circunstancias que son relevantes para comprender su evolución como político, filósofo y catedrático de

Metafísica. Nacido en Alhama la Seca (Almería) en 1837, dimitió como presidente de la Primera República porque no quiso firmar unas penas de muerte. Fue catedrático de Metafísica en la Universidad Central de Madrid, además de un impulsor y defensor de la filosofía de Krause, ideas que fueron fuente de inspiración de lo que sería el Colegio Internacional y, posteriormente, la Institución Libre de Enseñanza. Basándose en distintos documentos biográficos, referencias hemerográficas, así como en sus aportaciones y discursos, esta tesis reconstruirá con detalle su vida y obra.

OE2. Contribución de Nicolás Salmerón y Alonso a la interpretación de la realidad sociopolítica y filosófica española e internacional

Como ministro de Gracia, presidente de la Primera República y del Congreso, además de diputado de las Cortes Generales, se convirtió en un observador privilegiado de la realidad convulsa política del momento. Sus textos periodísticos son documentos informativos y con valor histórico, que constituyen un relato de lo acontecido en la España del siglo XIX. Por ello, en esta tesis se analiza el contenido de los mismos, con la finalidad de evaluar su contribución a la interpretación del momento histórico durante toda su etapa como político.

OE3. Contexto histórico, sociopolítico, filosófico, educativo y periodístico de las publicaciones de Nicolás Salmerón y Alonso

El marco sociopolítico, educativo, filosófico y político que envuelve su biografía condiciona tanto su carrera profesional como su vida privada. Por ello, es necesario seleccionar el contexto que conforma parte de la obra del político almeriense. Los estudios de Historia suponen un trabajo importante para una oportuna y adecuada contextualización que ayude a entender mejor el objeto de estudio.

OE4. Conocimiento del estilo en la redacción de sus artículos de opinión

Es conveniente conocer qué recursos literarios empleaba en sus textos para difundir sus mensajes, además de ver cómo afrontaba la organización del escrito para transmitir sus ideas, mediante las diferentes estructuras, elementos y el tipo de *lead* utilizados. El uso del título también indica qué objetivo pretende perseguir el autor en la publicación.

OE5. Análisis de la frecuencia de palabras del corpus global

Es importante saber el tipo de palabras empleado por el autor para la escritura de sus textos. Con el mayor o menor uso de cada una de ellas se puede conocer la tendencia y la capacidad de persuasión que llevaba a cabo con la inclusión de estos términos, que están relacionados en la mayoría de las ocasiones con una idea que forma parte de su pensamiento o del mensaje que quiere transmitir al lector.

OE6. Análisis hemerográfico de los textos seleccionados

Con este tipo de análisis se conoce con más detalle la forma en la que el texto aparece en el medio de comunicación, qué espacio ocupa, su extensión y dónde está ubicado. Además, gracias a un resumen, se presentan las principales ideas del escrito, que se enmarcan en un contexto que ayuda a conocer con más fundamento todo lo que Nicolás Salmerón y Alonso plasmaba en las publicaciones seleccionadas. También aparecen datos básicos como la fecha de publicación, título, el medio en el que se publica y la categoría (Política, Filosofía, Educación y Economía). Esta tesis ubicará sus textos periodísticos en un marco geográfico-temporal concreto.

3.2. Hipótesis y preguntas de investigación

La Real Academia Española (RAE) define hipótesis como “suposición de algo posible o imposible para sacar de ello una consecuencia” y en una segunda acepción refiriéndose a hipótesis de un trabajo la describe como “hipótesis que se establece provisionalmente como base de una investigación que puede confirmar o negar la validez de aquella”. Partiendo de estas premisas, y con el propósito de alcanzar los objetivos planteados anteriormente, la presente investigación parte de las siguientes hipótesis:

H1: Nicolás Salmerón y Alonso expone su pensamiento ideológico en los artículos de opinión, informando desde su punto de vista sobre los hechos acontecidos de interés para la ciudadanía de tipo sociopolítico, legislativo, económico, filosófico, educativo y cultural. Sus escritos periodísticos suponen un acercamiento a sus ideas desde diferentes ámbitos como la política, la educación y la filosofía, pero además conforman el grueso de sus ideales y valores reflejados en la prensa.

H2: Los textos de Nicolás Salmerón y Alonso actúan de contrapoder ante la situación convulsa y de inestabilidad política que se vive en el país. En sus escritos critica las acciones más controvertidas del Gobierno y la Corona.

H3: Nicolás Salmerón y Alonso defiende su vertiente filosófica y política con sólidos argumentos, liderando en la mayoría de los escritos una corriente ideológica como es el krausismo.

H4: El krausismo se ve reflejado en los textos, gracias a su empeño de llevar la filosofía a la práctica política. Por tanto, el tipo de lenguaje e ideas krausistas influyen en el estilo de los textos.

Al margen de corroborar o refutar estas hipótesis, la investigación pretende responder a las siguientes preguntas:

Q1: ¿Cuándo es más prolífera la producción periodística del autor?

Q2: ¿A qué género periodístico pertenecen sus escritos?

Q3: ¿En qué tipo de medios publica con mayor frecuencia?

Q4: ¿Qué categorías temáticas predominan en los textos?

Q5: ¿A qué ideología tienden los medios donde colabora Nicolás Salmerón y Alonso?

Q6: ¿Cuáles son los temas de mayor trascendencia?

Q7: ¿Qué recursos utiliza para persuadir y/o convencer al lector?

Q8: ¿Qué valor tiene la vida para el político almeriense?

Q9: ¿Qué importancia tienen los valores feministas en la obra del autor?

4. Metodología

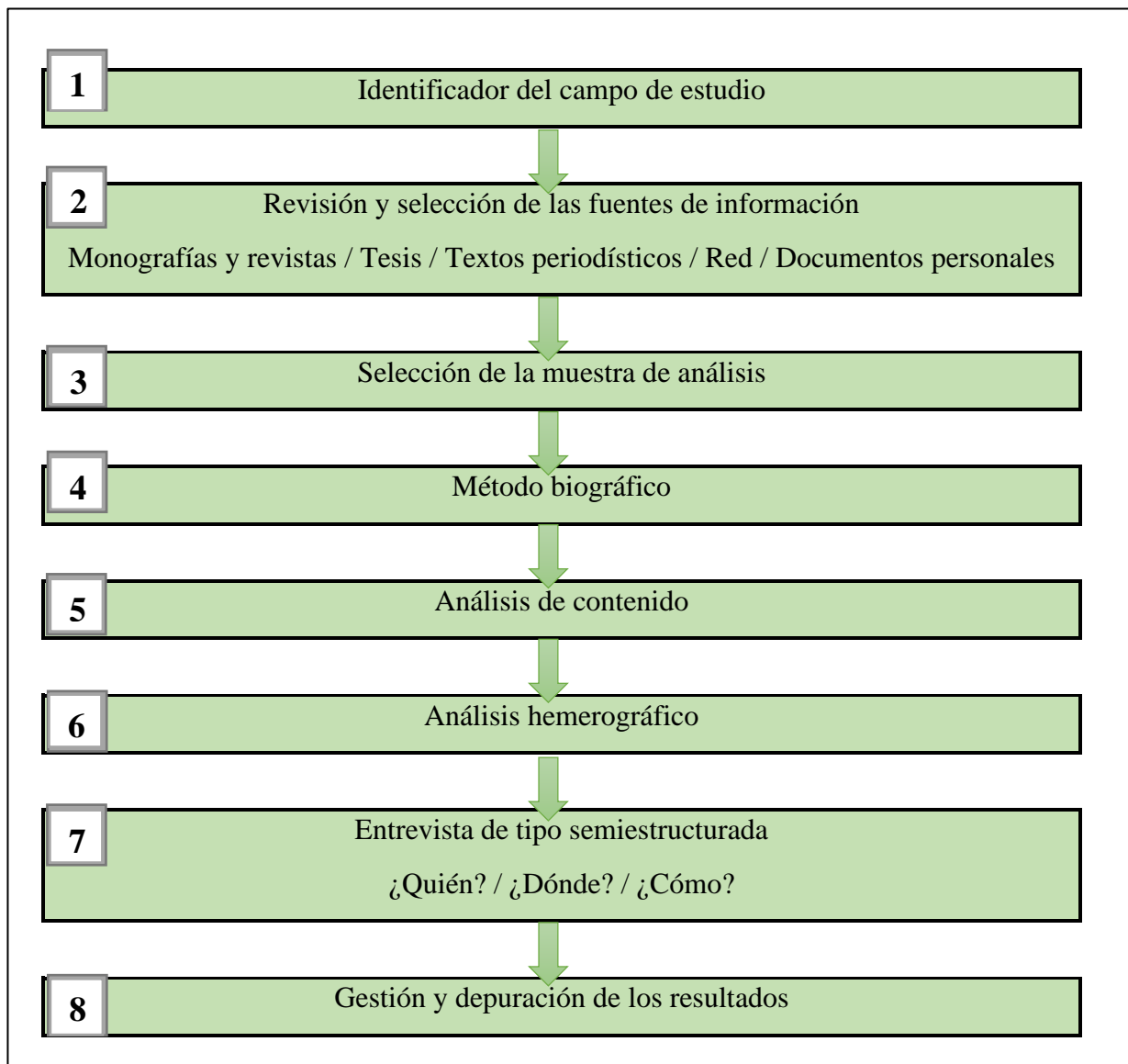
Pardinas (1989) define la metodología como la sucesión de pasos ligados entre sí para alcanzar un propósito (p. 56). Considera que “no es una camisa de fuerza para el pensamiento, sino una espuela a la libertad” (p. 10) y sostiene que la esencia del pensamiento es saber preguntarse, aunque no se obtengan respuestas satisfactorias a todas las cuestiones planteadas. El investigador señala, además, que el entusiasmo por los resultados de la metodología no debe conducir a erigir la ciencia en algo infalible, porque por rígida que sea la metodología sus conclusiones son solo probables y provisionales.

Por su parte, González Río (1997) manifiesta que la metodología es el conjunto concertado de operaciones puestas en marcha para alcanzar uno o varios objetivos (pp. 16-17), mientras que Flick (2004) apunta que “los métodos se deben seleccionar y evaluar según su conveniencia al tema de estudio” (p. 143). En similares términos se expresa Benigno (2000), que asegura que “existe un amplio consenso entre todos los historiadores acerca de que el futuro de la Historia reside en la combinación de métodos y teorías de las diferentes Ciencias Sociales” (p. 26).

Al hilo de estas ideas, se puede indicar que esta tesis doctoral no está apoyada únicamente en un método de investigación, sino que cuenta con una imbricación de procedimientos cualitativos y cuantitativos. Los primeros implican una mirada en profundidad sobre datos no numéricos (Searle Solar, 2018, p. 57) y respaldan los capítulos 6, 7, 8 y 9, mientras que los segundos se centran en la medición de variables susceptibles de ser cuantificados (Hueso González y Cascant i Sempere, 2012) y suscriben los capítulos 9 y 10. El objetivo de emplear diversas técnicas sirve para compensar las debilidades de unas con las fortalezas de otras. No obstante, la subjetividad del propio individuo es importante para que la investigación tome unos derroteros u otros, de manera que Galindo Cáceres (1998) dice que “los caminos para indagar dependen de la intención particular del sujeto de la acción y del contexto de referencia en que este sujeto se inscribe, consciente o inconscientemente” (p. 10).

El proceso metodológico de esta investigación sigue diferentes fases, que según Ortega-Mohedano, Pereira Galhardi e Igartua (2016) deben explicitarse para que otros investigadores en diferentes estudios apliquen las mismas técnicas y obtengan resultados equiparables a los estudios anteriores, completándolos o verificándolos en espacios de análisis coherentes. Además, hay que tener en cuenta que cada técnica de investigación se ejecuta por etapas (Igartua, 2006). En concreto, este trabajo pasa por ocho fases (ver Figura 1) y sigue los planteamientos de Soriano (2008), que sugiere que “el investigador debe comenzar por las fuentes directas, a las que debe dedicar un tiempo considerable para su lectura, comprensión, asimilación, como si fuera la primera persona en el mundo que lee esas fuentes. Se dice que un texto tiene muchas lecturas y el investigador tiene que intentar hacer las suyas” (p. 105).

Figura 1. Fases del proceso metodológico



4.1. Identificador del campo de estudio

A la hora de afrontar esta investigación, el primer paso que se ha dado es la identificación del campo de estudio. Esta es la primera fase en cualquier investigación científica y con esta acción se llegará a que se detecte el problema de investigación y los objetivos generales y específicos, además de delimitar el marco teórico.

Es importante acotar aquello que se vaya a estudiar con la finalidad de ser lo más precisos posible y así se determina con referencias bibliográficas, documentales, personales y hemerográficas más adecuadas.

En concreto, el campo de estudio de este trabajo es el análisis de la producción periodística de Nicolás Salmerón y Alonso entre 1857 y 1903. Es contraproducente un campo de estudio muy amplio, porque los resultados pueden no ser fidedignos, al igual que uno más escaso, porque puede faltar información relevante para un análisis certero. Por tanto, se seleccionan algunos trabajos que se adecuan al campo de estudio, mientras se rechazan otros que se alejan del objetivo principal.

4.2. Revisión y selección de las fuentes de información

Después de establecer el campo de estudio, es importante determinar las fuentes de información que servirán para enmarcar el trabajo de esta tesis doctoral. Esta etapa es imprescindible para fijar un contexto teórico e histórico, donde prima la calidad de las fuentes, sobre una cantidad ingente. La búsqueda y lectura de las fuentes, así como su acotación, también conforma una de las etapas iniciales de la investigación. Con este paso, se llega a una primera aproximación al hecho analizado y sirve para la concreción de los contenidos que se analizan, para conocer más a fondo el tema y para instaurar una serie de pautas para continuar con el proceso de investigación. Cardoso (2000) y González y Sierra (2003) denominan este estadio como heurístico. En cuanto a la selección, Picado y Rico (2011) señalan que es importante “la localización, selección y clasificación de las mismas siguiendo criterios establecidos para tal fin”, comando las que “más se acerquen a la finalidad y los objetivos de la investigación” (p. 102).

En esta investigación es necesario contar con distintas fuentes de información y varios métodos para recolectar los datos. Partiendo de esta premisa, se han seleccionado publicaciones científicas y divulgativas, tesis doctorales monografías, cartas personales del autor investigado, documentos hemerográficos, revistas culturales y capítulos de libro, entre otros documentos que enriquecen y delimitan el objeto de estudio. En esta línea, se recurre a:

Monografías y revistas científicas. Para Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), la revisión de la literatura entraña trabajar con el hallazgo, la consulta y la obtención de las referencias y otros materiales de interés para la investigación “de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y

necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación” (p. 61). En opinión de Flick (2004), su revisión sirve a “tres propósitos en el proceso de la investigación cualitativa, ya que no son sólo los datos esenciales en lo que se basan los hallazgos sino también la base de las interpretaciones y el medio central para presentarlos y comunicarlos” (p. 43). En el marco del presente trabajo, sirven para ahondar en el tema y acceder a ciertos documentos de interés relevante para la investigación.

Tesis doctorales. Hasta el momento se han publicado dos tesis doctorales sobre la figura de Nicolás Salmerón y Alonso. La primera es elaborada por Antonio Heredia Soriano, que publica en 1972 un trabajo centrado en su vertiente filosófica titulado *Nicolás Salmerón: Vida, obra y pensamiento (1837-1908)* en la Universidad de Salamanca. El segundo estudio es el elaborado por Fernando Fernández Bastarache con *Don Nicolás Salmerón y Alonso: perfil biográfico-político hasta el golpe de Estado de enero de 1874*. La tercera investigación tiene lugar casi 20 años después, concretamente en 1990, cuando Juan Manuel Díaz Sánchez defiende *Teoría filosófica y práctica política en Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908)* en la Universidad de Murcia. Estas investigaciones han aportado una visión general y contextualizadora del autor investigado.

Textos periodísticos. En este apartado, se han tenido en cuenta los escritos publicados en revistas culturales y divulgativas elaborados por expertos en la figura de Nicolás Salmerón y Alonso. Además, se han analizado publicaciones del autor en *La Democracia*, *La Revista Demográfica* y *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, entre otras. Es decir, se han aplicado sobre el objeto de estudio técnicas propias de la revisión documental y hemerográfica con una mirada compilatoria y descriptiva (Bickman y Rog, 1998; Phillips y Pugh, 2008) para mostrar una realidad general del tema de estudio (Babbie, 1989; Fernández-Collado y Dankhe, 1986).

La Red también permite acceder a diferentes tipos de documentos, que proporciona una ingente cantidad de información de interés. En concreto, ha permitido localizar los textos periodísticos que son objeto de estudio, pues han sido encontrados a través de una ardua búsqueda en distintas bases de datos como la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, con la consulta de 10.000 ejemplares; la Biblioteca Virtual de Andalucía, con 1.515 ejemplares; la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, con el visionado de 10.000 ejemplares; y la Biblioteca Digital de la Comunidad de Madrid con 328 ejemplares y 20 referencias. Por otra parte, la red ha permitido realizar peticiones al personal de la Hemeroteca Municipal de Madrid, con el fin de obtener los textos periodísticos que Nicolás Salmerón escribió en el periódico *La Democracia* (1864) y que no se pueden encontrar en ninguna hemeroteca digital de manera abierta. Estos son: *La nacionalidad en Italia* (2-7-1864), *Una promesa más y una esperanza menos* (20-9-1864), *El tratado franco-italiano* (25-9-1884), *La política de la libertad* (30-9-1884), *Torpeza y debilidad hereditarias* (14-10-1884), *El verdadero progreso* (19-10-1864), *La situación* (27-10-1864), *El triunfo del neocatolicismo* (29 de octubre de 1864), *La muerte de la ciencia* (1 de noviembre de 1864), *La humillación del profesorado* (5 de noviembre de 1864), *El derecho de reunión* (8-11-1864), *Muerte y renovación* (13-11-1864) y *El Comité electoral democrático a sus correligionarios* (15-3-1865). Lo mismo ocurre con el escrito obtenido de *El Porvenir*.

Diario Democrático Progresista, donde Nicolás Salmerón escribe el 1 de enero de 1882 una carta en el primer número de este periódico, y que se tuvo que conseguir mediante petición a la Biblioteca Nacional de España. Otro texto que, aunque no forme parte de la muestra de análisis, también se tuvo que recurrir a otros medios que no eran de acceso libre fue el publicado en *Revista de Legislación y Jurisprudencia* titulado *Dotes colacionables*, en 1896. En este caso, se tuvo que conseguir mediante *Gyan Books*, una empresa de facsímiles y documentos digitalizados de Nueva Delhi (India).

El objetivo de conseguir todos los escritos de Nicolás Salmerón y Alonso era realizar una lectura detallada para su posterior inclusión en la selección de la muestra de análisis. Además, la revisión hemerográfica también ayuda a contextualizar el momento histórico y a ofrecer otras visiones a la conocida de la biografía de Nicolás Salmerón y así profundizar en su personalidad y pensamiento.

Documentos personales. La correspondencia y otros escritos personales del autor permiten conocer sus filias y fobias, su ética e, incluso, la relación con sus coetáneos y familiares.

La revisión de estas fuentes de información pertenece a la investigación secundaria (Codina, 2017, 20 de abril) y posibilita comprender las primordiales contribuciones al estado de la cuestión.

Por otra parte, es preciso señalar, antes de entrar en el proceso metodológico, que la elaboración de las tablas y gráficos son de elaboración propia en su totalidad, salvo aquellas figuras (nubes de palabras y mapas ramificados) que se han creado con el software Nvivo 11.

4.3. Selección de la muestra de análisis

Muchas son las publicaciones que forman parte de los escritos de distinta índole de Nicolás Salmerón y Alonso, superando el centenar entre 1857 y 1907. De todo el universo literario que se compone de 147 escritos (ver Anexo 1), se han elegido un total de 31 publicaciones (ver Anexo 2). A la hora de seleccionar los textos definitivos que son objeto de estudio, se establecen una serie de criterios determinantes que sirven para ahondar en el pensamiento crítico del autor. En este sentido, la producción periodística de esta investigación está acotada por los siguientes factores:

Textos de autoría individual. No se analizan aquellos que están firmados por dos o más autores. Es importante este hecho porque no es lo mismo expresar individualmente la opinión que hacerla dentro de un colectivo, donde siempre hay que ceder en ciertos aspectos para llegar a un consenso.

Periódicos, revistas y boletines. Únicamente se tiene en cuenta aquella producción periodística que aparece en este tipo de soportes, donde su principal objetivo es transmitir una serie de ideas para influir en la sociedad. Además, se descartan aquellos que carecen de interés periodístico por su tipología.

Textos didácticos. Dentro de los periódicos, revistas y boletines se descartan aquellos escritos que no conforman parte de los criterios informativos de la época o con una intencionalidad de transmisión de pensamiento a la sociedad (interés comunicativo).

Discursos reproducidos literalmente. También se desechan las alocuciones que pronunció Nicolás Salmerón y Alonso y que los medios de comunicación de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX reproducían literalmente. El objetivo es centrar el estudio en aquellos textos que se escribían con un objetivo principalmente periodístico, pensado para la edición impresa.

Fragmentos de discursos. Tras muchas comprobaciones, surgen otros formatos en prensa, que son los fragmentos de las alocuciones del político. En un primer momento, no se vinculan porque no se especifica que son parte de un discurso, sino que aparecen como pequeños textos con su propio título y firmados por el autor. Después de muchas lecturas, se descartan porque forman parte de esos discursos que pronunció Nicolás Salmerón y Alonso.

Tras delimitar el estudio con todos estos criterios, la muestra de los textos de análisis se establece en un total de 31 (ver Tabla 1 y Anexo 1). Es una muestra suficiente para conocer a fondo cómo Nicolás Salmerón quería influir con su pensamiento a través de los medios de comunicación en aspectos tan importantes y esferas tan determinantes en la sociedad del siglo XIX como la política, la educación, la economía y la filosofía.

Tabla 1. Publicaciones seleccionadas para el análisis de los textos

Título del texto	Nombre del medio	Fecha
1. Carta filosófica de Nicolás Salmerón	<i>El Mosaico: periódico literario y científico</i>	Publicado en dos partes: 23 de agosto y 30 de agosto de 1857.
2. La economía ante la historia	<i>El Isleño: periódico científico, industrial comercial y literario</i>	Publicado en dos partes: 2 y 3 de septiembre de 1858.
3. El poeta y el filósofo en la vida	<i>El Correo de Ultramar: parte literaria e ilustrada reunidas</i>	7 de octubre de 1858.
4. El arte	<i>La América: Crónica Hispano-Americana</i>	8 de junio de 1859.
5. La tentación de Cristo, por M. Ary Scheffer	<i>El Museo Universal</i>	2 de diciembre de 1860.
6. La nacionalidad en Italia	<i>La Democracia</i>	2 de julio de 1864.

7. Una promesa más y una esperanza menos	<i>La Democracia</i>	20 de septiembre de 1864.
8. El tratado franco-italiano	<i>La Democracia</i>	25 de septiembre de 1864.
9. La política de la libertad	<i>La Democracia</i>	30 de septiembre de 1864.
10. Torpeza y debilidad hereditarias	<i>La Democracia</i>	14 de octubre de 1864.
11. El verdadero progreso	<i>La Democracia</i>	19 de octubre de 1864.
12. La situación	<i>La Democracia</i>	27 de octubre de 1864.
13. El triunfo del neo-catolicismo	<i>La Democracia</i>	29 de octubre de 1864.
14. La muerte de la ciencia	<i>La Democracia</i>	1 de noviembre de 1864.
15. La humillación del profesorado	<i>La Democracia</i>	5 de noviembre de 1864.
16. El derecho de reunión	<i>La Democracia</i>	8 de noviembre de 1864.
17. Muerte y renovación	<i>La Democracia</i>	13 de noviembre de 1864.
18. El Pontificado y la civilización moderna	<i>La Revista Democrática</i> (trabajo recogido en 'Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón')	Febrero de 1865.
19. La Encíclica Quanta cura y la civilización moderna	<i>La Revista Democrática</i> (trabajo recogido en 'Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón')	Febrero de 1865.
20. Fragmentos de una introducción al estudio de la historia	<i>Revista Hispano-Americana</i>	12 de noviembre de 1865.
21. La Universidad en el Estado	<i>La Enseñanza: revista general de Instrucción</i>	10 de diciembre de 1865.

	<i>Pública y particular de archivos y bibliotecas</i>	
22. La libertad de enseñanza	<i>Boletín-Revista de la Universidad de Madrid</i>	Publicado en dos partes: 10 y 25 de enero de 1869.
23. Necesidad de fijar la idea de justicia	<i>La Justicia Social: revista republicana</i>	12 de agosto de 1869.
24. La crisis permanente	<i>La Ilustración Republicana Federal</i>	19 de julio de 1872.
25. La filosofía y la cultura popular	<i>Revista de Andalucía</i>	Publicado en dos partes en 1874.
26. Necesidad de reconocer la ley en la Historia	<i>Boletín de la Institución Libre de Enseñanza</i>	7 de marzo de 1877.
27. Cartas sobre el estado de la civilización presente	<i>La Crónica: periódico liberal de intereses morales y materiales</i>	Publicado en tres partes; 3 y 23 de abril, y 13 de mayo de 1877.
28. Crisis general de los pueblos cultos	<i>Boletín de la Institución Libre de Enseñanza</i>	31 de agosto de 1882.
29. La bondad del régimen democrático (sin título en la primera impresión)	<i>El Porvenir: diario democrático progresista</i>	1 de enero de 1882.
30. Sobre la enseñanza de la filosofía	<i>Boletín de la Institución Libre de Enseñanza</i>	30 de noviembre de 1890.
31. Al Partido Republicano (incluye Bases de Organización del Partido Republicano)	<i>El País: diario republicano</i>	8 de junio de 1903.

4.4. Método biográfico

El método biográfico es otra técnica cualitativa que respalda esta investigación. Se emplea para escribir la biografía del autor y que, de esta forma, sirva para conocer su contexto y las circunstancias del personaje, así como penetrar de forma más profusa en los textos analizados. En palabras de Monje Álvarez (2011), es “la utilización sistemática de documentos que reflejan la vida de una persona, momentos especiales de ella o aspectos

que se pretenden destacar. Las experiencias personales suelen reflejar tanto la vida como el contexto histórico social” (p.114).

La reconstrucción de la biografía surge principalmente de una persona, su testimonio oral o escrito o lo que recogen otras referencias bibliográficas, hemerográficas y documentales, además de la interrelación con el que elabora ese relato (Sanz Hernández, 2005, p. 99). Por este motivo, los textos escritos por Nicolás Salmerón y Alonso en distintas disciplinas como la filosofía, la política, el derecho y la educación, y las cartas dirigidas tanto a su entorno más cercano como profesional sirven para conformar parte de su personalidad.

Monje Álvarez (2011) enumera las diferentes fuentes como son “la biografía, los relatos de viajes, las autobiografías, los diarios, las cartas y las historias de vida. Estas fuentes conforman el género narrativo que es utilizado en las ciencias sociales como método de investigación” (pp. 114-115). Por tanto, para la elaboración de la biografía se han consultado publicaciones científicas, divulgativas, documentales, hemerográficas y personales.

De acuerdo con este autor, la decisión de escoger este método para esta tesis doctoral responde a que favorece el enfoque interdisciplinar y permite superar las visiones fragmentarias de la ciencia, la técnica o el arte. La biografía reúne las principales situaciones vividas por un individuo y sus sentimientos, pero fundamentalmente la selección de los recuerdos, la manera en las que se interpreta, sus creencias y valores. En la biografía hay puntos de inflexión o hitos que permiten entender con mayor profundidad los contextos en que se inscribe esa vida (Monje Álvarez, 2011, pp. 115-116). Por su parte, Sanz Hernández expone que “memoria, identidad y sociabilidad son dispositivos desde los cuales hay que entender las potencialidades y limitaciones de los documentos orales y materiales de vida” (p. 99).

Sanmartín (2003) propone cuatro habilidades procedimentales del autor para la investigación biográfica como son: observar, escuchar, comparar y escribir. Para cumplir con estas cuatro habilidades, Wright Mills (1959) señala que el biógrafo debe trabajar con oficio:

Sea un buen artesano: evite un conjunto rígido de procedimientos. Pero, sobre todo, trate de desarrollar y aplicar la imaginación sociológica. Eluda el fetichismo del método y la técnica. Impulse la rehabilitación de una artesanía intelectual no presuntuosa, y trate de convertirse en artesano usted mismo (p. 55).

Al hilo de estas consideraciones, a la hora de elaborar la biografía Nicolás Salmerón y Alonso se han tenido en cuenta una serie de hechos que definen su vida, como su nacimiento, infancia, su etapa en Almería, Granada y Madrid como estudiante, sus principales polémicas, su trayectoria profesional en distintos ámbitos, su pensamiento y diferentes anécdotas que completan su historia.

4.5. Análisis de contenido

Para Klaus Krippendorff (1990), “el análisis de contenido puede llegar a convertirse en una de las más importantes técnicas de investigación en las Ciencias Sociales” (p.7). Además, describe que es “un método científico capaz de ofrecer inferencias a partir de datos esencialmente verbales, simbólicos o comunicativos” (p. 27) y lo define como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (p. 28). También considera que no se tiene que realizar obligatoriamente a través de lo cuantitativo y le da un valor riguroso al método cualitativo. De esta manera, considera que “tiene una orientación fundamentalmente empírica, exploratoria, vinculada a fenómenos reales y de finalidad predictiva” (p.10). Por su parte, Piñuel Raigada (2002) denomina esta técnica de investigación como:

El conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos (p. 2).

En esta línea, Rodríguez Gómez, Gil Flores y García (1996) manifiestan que los datos cosechados conforman “piezas de un puzle que el analista se encarga de ir encajando, utilizando la evidencia recogida para orientar la búsqueda de nuevas evidencias susceptibles de incorporarse a un esquema emergente de significados que dé cuenta de la realidad estudiada” (p. 197). Incluso describen el análisis de contenido como “la tarea más fecunda en el proceso de investigación, en la medida en que, como consecuencia de ésta, podemos acceder a resultados y conclusiones, profundizamos en el conocimiento de la realidad objeto de estudio” (p.197).

Una aportación que se tiene en cuenta en la investigación para alcanzar el objetivo de esta tesis es la del profesor van Dijk (1983), sobre las superestructuras de los textos, “que consiste en las categorías que ordenan globalmente el discurso como un todo” (p. 82) porque “es la manera como se organiza y clasifica el contenido” (p.85) de muchos tipos de discurso y géneros. En este sentido, van Dijk (1990) propone un método interdisciplinar para dar a conocer las estructuras y superestructuras, sean de un carácter u otro, porque en su opinión, el análisis de contenido permite determinar con exactitud lo que se señala en el texto, informar de cómo lo dice y ubicarlo en un contexto. Gracias a una lectura minuciosa se logra comprender cada unidad lingüística que lo compone. En otro sentido, Martín Martín (2004) señala que en el momento en el que el investigador dispone de un conjunto de materiales cualitativos deberá clasificar el contenido en categorías apropiadas para describirlo de forma ordenada y metódica.

El proceso de clasificación que propone Martín Martín (2004) es denominado análisis de codificación y se lleva a cabo mediante categorías que son, según López Noguero (2002,

p.169), “cada uno de los elementos o dimensiones de las variables investigadas y que van a servir para clasificar o agrupar según ellas las diversas unidades”. En relación con las unidades de análisis, Fernández Chaves (2002, p. 38) las describe como “los segmentos que interesa investigar del contenido de los mensajes escritos, susceptibles de ser expresados y desglosados en categorías y subcategorías”.

Para la creación de las categorías se han seguido las recomendaciones de Berelson (1952), que señala que deben estar elaboradas a partir de las siguientes características: homogéneas con elementos de naturaleza similar, exhaustivas donde abarque todas las subcategorías posibles, exclusivas para que no puedan ser ubicadas en distintas subcategorías, objetivas y adecuadas o pertinentes a la investigación. En términos similares, Duverger (1986) apunta que la variedad de las categorías es casi infinita, porque se puede crear una nueva por cada análisis y desarrolla que “el trabajo material de examen del texto es casi secundario respecto de la formulación de las categorías que le sirven de marco. De ellas depende el resultado del análisis que se emprende” (p.181).

4.5.1. Análisis de los textos de Nicolás Salmerón y Alonso

Partiendo de estas premisas, se ha diseñado una ficha de análisis (ver Tabla 2) dividida en 16 variables que ayudan a la investigación de cada texto periodístico. Gran parte de los textos periodísticos que publica Nicolás Salmerón y Alonso en los distintos medios de comunicación están escritos bajo su perspectiva, raciocinio y opinión. Por eso, para el análisis de estas publicaciones se siguen las técnicas de estudio que proponen Santamaría Suárez y Casals Carro (2000) para aquellos escritos que expresan ideas (p. 363). Las profesoras manifiestan que mediante el análisis pueden alcanzarse dos importantes logros: una descomposición del texto para entender cómo está escrito; y el descubrimiento de algunos puntos de intencionalidad, que en una primera lectura puedan pasar inadvertidos. Además, explican que el estudio se tiene que hacer en las siguientes fases: lectura atenta del texto, situación en el contexto, determinación del tema, determinación de la estructura y análisis de la forma partiendo del tema; y conclusión (p. 368).

Siguiendo las explicaciones de las investigadoras, la lectura atenta del texto debe quedar relacionada con los propios conocimientos y sirve de experiencia en la vida del lector. Debe contar a su vez con una serie de elementos como la captación: percepción intelectual de algo que nos llega de fuera; valoración: la búsqueda de la posible objetividad, desarrollo de la capacidad de reflexión y hacer propio el contenido; e interiorización (p. 370).

Para determinar la estructura, habrá que tener en cuenta todas las partes integrantes porque contribuirán a expresar el tema o asunto y, por tanto, se relacionarán entre sí. Es conveniente estudiar cada párrafo separadamente y su conexión con los demás. Al igual que se deberá estar muy atento al análisis de la forma partiendo del tema porque “son las palabras y giros gramaticales que integran el texto. La aplicación consistirá en ir

comprobando de qué modo el tema va determinando los rasgos del pasaje” (Santamaría Suárez y Casals Carro, 2000, p. 371).

Por su parte, Monje Álvarez (2011) distingue diferentes tipos de análisis de contenido, como el cualitativo, que posibilita verificar categorías o temas, de palabras o de términos en un contenido. Y, por otra parte, diferencia el cuantitativo que mide los datos, con la frecuencia como criterio fundamental y la comparación de unidades de información como las palabras. En este sentido, el autor expone que “en el análisis cualitativo, lo importante implica la novedad, el interés, el valor de un tema, es decir su presencia o su ausencia; interpreta el material estudiado con la ayuda de algunas categorías analíticas destacando y describiendo sus particularidades” (p.119).

A partir de este método, se ha elaborado una ficha de análisis compuesta por un total de 238 parámetros agrupados en 16 variables de estudio (Tabla 2). Entre las variables investigadas se encuentran el año de publicación (V1), que abarca desde 1857 hasta 1903; la categoría en la que se enmarca el texto (V2), como Política (P15), Filosofía (P16), Educación (P17) y Economía (P18); el medio de comunicación donde se publican esas piezas periodísticas (V3) como *La Democracia* (P24), *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (P32) y *La Revista Democrática* (P25); el tipo de medio de comunicación (V4), como periódico (P36), revista (P37) y boletín (P38); la extensión (V5), teniendo en cuenta si se escribe en una (P39), dos (P40) o más de dos páginas (P41); los números en los que el artículo está fragmentado (V6), es decir, si aparece en una (P42) o en más ediciones (P43); la ubicación de los textos (V7), como primera página (P44) o en páginas interiores (P45); la periodicidad del medio de comunicación (V8), si es diaria (P46), semanal (P47) o quincenal (P48); el periodo filosófico en el que se publica el texto (V9), entre los que se comprende el krausismo (P49), krausopositivismo (P50) y positivismo sociológico (P51); la ideología del periódico, revista y boletín (V10), teniendo en cuenta si es demócrata (P52), republicano (P53), krausista (P54), liberal (P55), nacionalista (P56), progresista (P57) y liberalismo democrático (P58) sobre las que versa el texto. De igual modo, se analizan los temas que se abordan (V11), así como los tipos de título (V.12), partiendo si es enunciativo (P87), apelativo (P88), creativo (P89) o, por el contrario, no cuenta con un título (P90). También se estudian los *lead* (V13), observando si son de cápsula (P91), cita indirecta (P92), cita textual (P93), contraste (P94), datos múltiples (P95), interrogante (P96), impacto (P97), interpretación (P98), literario (P99) y relieve (P100). Así como la estructura que emplea el autor para ordenar sus ideas (V14), atendiendo a si es deductiva (P101), inductiva (P102), circular (P103) o libre (P104). La ficha de análisis también contempla los distintos elementos que forman parte de los textos (V15), como el cintillo (P105), epígrafe (P106), dividido en partes (I, II, III, IV...) (P107), fechados (P108), notas al pie (P109) y versos (P110). Por último, examina las palabras más frecuentes en el texto (V.16), como los términos ‘vida’, ‘pueblo’, ‘sociedad/es’ y ‘hombre/s’, entre otros (P111-238).

Tabla 2. Ficha de análisis de contenido

Variables	Parámetros
V1. Año de publicación	1857 (P1), 1858 (P2), 1859 (P3), 1860 (P4), 1864 (P5), 1865 (P6), 1869 (P7), 1872 (P8), 1874 (P9), 1877 (P10), 1882 (P11), 1886 (P12), 1890 (P13) y 1903 (P14).
V2. Categoría	Política (P15), Filosofía (P16), Educación (P17) y Economía (P18).
V3. Medio de comunicación en el que se publica	<i>El Mosaico. Periódico literario y científico</i> (P19), <i>El Isleño. Periódico Científico, Industrial Comercial y Literario</i> (P20), <i>El Correo de Ultramar: Parte literaria ilustrada</i> (P21), <i>La América: Crónica Hispano-Americana</i> (P22), <i>El Museo Universal</i> (P23), <i>La Democracia</i> (P24), <i>La Revista Democrática</i> (P25), <i>La Enseñanza, Revista General de Instrucción Pública y particular de Archivos y Bibliotecas</i> (P26), <i>Revista Hispano-Americana</i> (P27), <i>Boletín-Revista de la Universidad de Madrid</i> (P28), <i>La Justicia Social. Revista Republicana</i> (P29), <i>La Ilustración Republicana Federal</i> (P30), <i>Revista de Andalucía</i> (P31), <i>Boletín de la Institución Libre de Enseñanza</i> (P32), <i>La Crónica. Periódico Liberal de intereses morales y materiales</i> (P33), <i>El Porvenir. Diario Democrático Progresista</i> (P34) y <i>El Pueblo. Diario Republicano de Valencia</i> (P35).
V4. Tipo de medio de comunicación	Periódico (P36), revista (P37) y boletín (P38).
V5. Extensión	Una (P39), dos (P40) o más de dos páginas (P41).
V6. Números	Publicado en una (P42) o más ediciones (P43).

V7. Ubicación	Primera página (P44) o en el interior del medio (P45).
V8. Periodicidad	Diaria (P46), semanal (P47) y quincenal (P48).
V9. Periodos filosóficos	Primer periodo: krausismo (1857-1874) (P49), segundo periodo: krausopositivismo (1875-1889) (P50) y tercer periodo: positivismo sociológico (1890-1908) (P51).
V10. Ideología	Demócrata (P52), republicano (P53), krausista (P54), liberal (P55), nacionalista (P56), progresista (P57) y liberalismo democrático (P58).
V11. Temas	Ideas sobre las que versa el texto. Se establecen un total de 28 temas (P59-P86).
V12. Tipos de título	Enunciativo (P87), apelativo (P88), creativo (P89) y sin título (P90).
V13. Tipos de <i>lead</i>	Cápsula (P91), cita indirecta (P92), cita textual (P93), contraste (P94), datos múltiples (P95), interrogante (P96), impacto (P97), interpretación (P98), literario (P99) y relieve (P100).
V14. Estructura del texto	Deductiva (P101), inductiva (P102), circular (P103) y libre (P104).
V15. Elementos del texto	Cintillo de sección (P105), epígrafe (P106), dividido en partes (I, II, III, IV...) (P107), fechados (P108), notas al pie (P109) y versos (P110).
V16. Palabras frecuentes	Las palabras más usadas y con más presencia en el corpus con un total de 128 (P111-P238).

El trabajo de lectura de los textos y clasificación certera de cada parámetro ha servido para obtener diferentes conclusiones sobre las variables planteadas. Los datos obtenidos se han volcado en una base de datos de Microsoft Excel, que permite la comparación de los datos obtenidos y la elaboración de gráficos. Es una herramienta muy útil para el cruce de datos de la ficha de análisis y para observar a simple vista la clasificación de las distintas variables con sus respectivos parámetros.

Otra herramienta utilizada en el análisis de contenido es el software NVivo 11, un programa que funciona para analizar datos cualitativos y codificar esa información, además del análisis de documentos de trabajo. Gracias a este programa y al cruce de datos a través de Excel, se obtiene una serie de resultados de interés: se efectúa la extracción de las nubes de palabras y mapas ramificados para conocer los términos más frecuentes en los escritos seleccionados. Este análisis cuantitativo y cualitativo facilita el análisis posterior.

4.5.2. Codificación y análisis de los artículos de opinión a través del software NVivo11

NVivo 11 se emplea para la clasificación de los distintos elementos y para obtener la frecuencia de palabras de todo el corpus global. También con este programa se elaboran algunos elementos gráficos que apoyan a los datos como las nubes de palabras, ramificaciones y conglomerados.

Para el empleo del NVivo 11 ha sido necesario transcribir la mayoría de los textos porque los documentos estaban como imagen y este programa no lee archivos de fotografía. Por tanto, para la obtención de las palabras frecuentes también se tiene que reproducir uno a uno los textos obtenidos para poder contar con esta técnica de recopilación de datos.

4.6. Análisis hemerográfico

Como complemento al análisis de contenido, se efectúa un análisis hemerográfico, que consiste, según explica Casasús (1985), en “descomponer sistemáticamente la estructura de los periódicos para encontrar conclusiones de tipo general con referencia a la evolución de un diario, a un grupo de periódicos y a los de un país o ámbito geo-humano determinado” (p. 65). En cambio, Salazar Serantes (1994) asegura que es preciso señalar la importancia como fuente de conocimiento de los textos periodísticos porque pueden permitir acceder a otros niveles de análisis: “Pese al carácter secundario y, muchas veces, fragmentario de la información que aporta el procedimiento del análisis hemerográfico, en muchos casos éste se puede situar al principio del proceso analítico de inteligencia” (p. 518).

Atendiendo a estas consideraciones, se elabora una ficha hemerográfica compuesta por 9 dimensiones con la siguiente codificación (ver Tabla 3): título del texto (D1), fecha de publicación (D2), medio de comunicación donde se publica el escrito (D3), categoría (D4), número de páginas (D5), extensión con el número de columnas y páginas (D6), resumen de la obra de 200-300 palabras (D7), las diez palabras más frecuentes de esa pieza obtenidas con el programa NVivo 11 (D8) y el contexto sociopolítico y filosófico del texto (D9). Esta ficha hemerográfica cumple con la aportación de Escudero Sánchez y Cortez Suárez, que señalan que “es aquella que guarda la información o datos de alguna

revista o periódico que nos interesa de donde pudimos haber extraído alguna información” (p.76).

Simplemente con el conocimiento de la reiteración de ciertos términos mediante la frecuencia de palabras de cada texto, el lector de esta investigación puede deducir parte del pensamiento y las preocupaciones de Nicolás Salmerón y Alonso. Pero el principal valor de este análisis hemerográfico reside en los resúmenes y en los contextos de las publicaciones, cuyos objetivos primordiales son facilitar el conocimiento de cada texto y poner en situación lo que estaba viviendo la sociedad de la época, con el fin de conocer cómo influía esta situación en las palabras que Salmerón relataba en sus escritos.

Tabla 3. Ficha para el análisis hemerográfico

Dimensiones	Descripción
D1. Título	Título principal del texto.
D2. Fecha de publicación	Día, mes y año.
D3. Medio de comunicación	Nombre y lugar donde se publica el medio.
D4. Categoría	Política, Filosofía, Educación y Economía.
D5. Páginas totales del medio	Paginación en la revista, periódico o boletín.
D6. Extensión	Número de páginas del escrito y de las columnas que ocupan.
D7. Resumen	Breve sinopsis de la obra de 200-300 palabras.
D8. Palabras frecuentes	Las 10 palabras más repetidas en ese texto.
D9. Contexto	Contexto sociopolítico, educativo, económico, periodístico y filosófico relacionado con el tema publicado.

4.7. Entrevistas de tipo semiestructurada

El método biográfico, el análisis de contenido y el hemerográfico se complementan con otra técnica de investigación cualitativa como la entrevista de tipo semiestructurada, que permite recoger testimonios directos y personalizados sobre determinados asuntos (Thompson, 2006, p. 239). En el caso concreto de este trabajo, permite profundizar en el

contexto histórico, político, filosófico y social de Nicolás Salmerón y Alonso, además de adentrarse en aspectos más concretos de su vida y producción periodística.

Este tipo de entrevista precisa de una preparación previa para su posterior ejecución. Al hilo de este planteamiento, para cada autor se establece un guion de preguntas diferente, aunque muchas de ellas son coincidentes dependiendo de su área temática y perfil. En este sentido, el objetivo es contrastar conocimientos y pensamientos sobre un mismo hecho o aspecto. De esta manera, el empleo de una misma pregunta a expertos diferentes enriquece el enfoque y las conclusiones de esta investigación.

En cuanto a las preguntas, Folgueiras Bertomeu (2016) explica que las preguntas se formulan de manera abierta lo que permite cosechar información más variada y con más matices que la rigidez que supone la entrevista estructurada, donde prima que la persona que entrevista escuche la conversación y tenga en la entrevista una actitud receptiva a cambios en las preguntas formuladas, con variaciones en el orden de la conversación y con la incorporación de nuevas cuestiones de interés (p. 3).

En el marco de esta investigación, se realizan un total de 18 entrevistas de tipo semiestructurada (ver Anexo 3) a expertos en la figura de Nicolás Salmerón, en el contexto de la época y/o en su pensamiento filosófico. En concreto, se entrevista a 6 historiadores¹, 6 filósofos (o investigadores sobre el krausismo) y 6 políticos. Siempre se tiene en cuenta un criterio de paridad y de cada disciplina se entrevista a tres hombres y tres mujeres expertos que tratan algún aspecto importante que ayuda a la investigación. Hay que tener presente que muchos de los entrevistados, aunque estén clasificados en una categoría u otra, trabajan de una manera transversal y pueden ser políticos e historiadores o políticos y filósofos o, incluso, historiadores y conocer a fondo el krausismo (ver Tabla 4).

Las limitaciones territoriales por la pandemia de la COVID-19 propician que muchas de las entrevistas se realicen mediante videollamada, a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Otras, en cambio, se realizan de manera presencial.

En términos generales, las entrevistas parten de preguntas generales o globales para adentrarse en la materia; les suceden las cuestiones estructurales sobre diferentes categorías o tipologías; así como las consultas de contraste para cuestionar diferentes términos o conceptos. También hay preguntas de opinión, para conocer la valoración de esta personalidad; y, para finalizar, de antecedentes, con el fin de contextualizar algunos hechos históricos, sociopolíticos y filosóficos, conforme a lo que proponen Hernández Sampieri, Fernández-Collado y Baptista Lucio (2014, p. 404).

El objetivo de las entrevistas a los historiadores es ahondar en el contexto sociopolítico de mitad del siglo XIX y XX. Además, muchos de ellos también son expertos en la vida de Nicolás Salmerón y Alonso y han escrito diversas publicaciones científicas y divulgativas sobre su figura o personajes coetáneos del ilustre político alhameño. Los principales ejes temáticos sobre los que han girado las entrevistas a historiadores son: las

¹ En la redacción de la presente tesis doctoral se han seguido las indicaciones gramaticales de la Real Academia Española (RAE) sobre el uso del género no marcado como inclusivo del masculino y femenino.

críticas a la Corona y al Estado, la contraposición entre reforma y revolución, la relación entre la libertad de pensamiento y la libertad de enseñanza, el poder del clero en las decisiones del país, las críticas al clero en contraposición con el pensamiento religioso del autor, la nacionalidad italiana y el surgimiento de los estados nación, el nombramiento en sus textos por épocas de Democracia y República, la diferencia entre Estado y Gobierno, el uso de los periódicos para la transmisión sus ideologías, hechos significativos para la historia en el año 1864 y el uso reiterado en sus textos de conceptos como ‘vida’ y ‘pueblo’, entre otros.

En cambio, la finalidad de las entrevistas a los filósofos o expertos en krausismo es conocer a fondo el pensamiento de Nicolás Salmerón, que estuvo influido principalmente por esta corriente filosófica alemana, sobre todo, en su primer periodo, el más prolífico en cuanto a la producción periodística. En esta línea, los contenidos que protagonizan estas entrevistas son: influencia krausista en los librepensadores del siglo XIX, tipo de discurso que genera el krausismo, las connotaciones o significados para el krausismo de distintos conceptos (‘espíritu’, ‘vida’ e ‘idea/s’, entre otros), la libertad de ciencia y de conciencia, la importancia de Dios para esta corriente filosófica y la influencia de la filosofía en el concepto de historia, entre otros temas.

Por su parte, el propósito de las entrevistas realizadas a los políticos permite profundizar en la parte más conocida de Nicolás Salmerón y Alonso, que es su vertiente política. La mayoría de ellos conoce la figura del que fuera el tercer presidente de la Primera República porque son docentes de Historia o Ciencias Políticas o pertenecen a la tierra natal del autor investigado. Se entrevista a políticos de distinto color político para que exista variedad de criterios y opiniones. A estos expertos se les pregunta, entre otras cuestiones, por las ideas de Nicolás Salmerón como político, su importancia en este campo, influencia en el contexto sociopolítico, la política de retraimiento de los progresistas, la corrupción de la Corona de Isabel II y la prensa de la época como órgano político, entre otros contenidos.

La selección de la muestra se debe a un criterio de conveniencia expuesto por Humanes-Humanes y Roses-Campos (2014), basado en la red de colaboración académica, profesional y por su conocimiento profundo en el área de investigación. En paralelo, Rodríguez Gómez, Gil Flores y García (1996) explican la importancia del proceso de selección:

La selección de informantes puede definirse como una tarea continuada en la que se ponen en juego diferentes estrategias conducentes a determinar cuáles son las personas o grupos que, en cada momento del trabajo de campo, pueden aportar la información más relevante a los propósitos de la investigación (p. 136).

Tabla 4. Entrevistas de tipo semiestructurada a expertos

Disciplina	Nombre	Descripción	Fecha	Modo
Historiadores	Manuel Suárez Cortina	Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria. Su principal línea de investigación se centra en la época liberal, dentro del marco de la historia de la política. Ha centrado gran parte de sus esfuerzos al estudio del movimiento republicano.	5 de marzo de 2021 a las 11:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.
	Gonzalo Capellán de Miguel	Profesor titular de la Universidad de La Rioja desde 2011. Premio Extraordinario de Doctorado con la tesis doctoral titulada <i>El krausismo español: Gumersindo de Azcárate en 1999</i> en la Universidad de Cantabria. Fue profesor de Historia de las Ideas Políticas en la Universidad del País Vasco. Sus estudios se centran en la investigación sobre la historia de los conceptos, relacionados con la opinión pública y los cambios en el uso social y político del lenguaje. Forma parte de Iberconceptos.	22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.
	María Carmen Amate Martínez	Nacida en Alhama de Almería (tierra de Nicolás Salmerón y Alonso), es licenciada en Geografía e Historia, y ha sido funcionaria de la Diputación Provincial de Almería, donde ocupaba el puesto de Coordinación de la Biblioteca Hemeroteca de esta institución.	29 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.	Presencial (Almería).

		Directora y precursora desde el año 1995 de la revista cultural <i>El Eco de Alhama</i> . Ha publicado diversos libros y artículos sobre la vida de Nicolás Salmerón y Alonso.		
	María José Ruiz Acosta	Profesora titular de la Historia del Periodismo Español en el Departamento de Periodismo II de la Universidad de Sevilla desde 2001. Su campo de investigación se centra en la historia del periodismo español y andaluz, prestando especial atención al siglo XIX. Autora de <i>La Historia de la Comunicación Social en el ámbito universitario: objeto, fundamentos y problemas</i> , en <i>Comunicación y Sociedad</i> , <i>Historia de la Comunicación: escritura y prensa</i> y <i>José Laguillo, periodista sevillano. Estudio y textos</i> .	29 de marzo de 2021 a las 12:00 horas	Videollamada a través de Microsoft Teams.
	Eduardo Higuera Castañeda	Profesor contratado de Historia del siglo XIX de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Premio Extraordinario de Doctorado y Mención en Historia en 2015 por la Universidad de Castilla-La Mancha. Estudia la historia política del siglo XIX en España, centrándose en el liberalismo progresista y el republicanismo.	9 de abril de 2021 a las 10:00 horas.	Presencial (Cuenca).

	Rosa Ana Gutiérrez Lloret	Catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante. Ha sido coordinadora del Grado de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante. Ha dirigido proyectos de investigación centrados en el estudio de la historia de la España contemporánea. Sus investigaciones se han centrado en el ámbito de la historia política y social del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, en especial en el republicanismo y las elecciones. Ha publicado diversos libros y colaboraciones en obras colectivas y artículos en varias revistas especializadas españolas y extranjeras, algunas de ellas dentro del ámbito de la historia comparada.	13 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.
Filósofos o expertos que investigan sobre el krausismo	Betsabé García Álvarez	Licenciada en Filología Hispánica por la Universitat de Barcelona en 2002. En 2003, la Generalitat de Catalunya le otorga la beca FI de formación de personal investigador por un proyecto centrado en el discurso feminista de la primera restauración. Se centra en el estudio de las feministas librepensadoras y en cómo el Krausismo influyó en la elaboración de su discurso. Para ello, y como marco teórico, fue necesario entender el punto de confluencia entre el Krausismo y la formación de la libertad de	23 de marzo de 2021 a las 9:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.

		<p>pensamiento, es decir, el discurso intelectual del momento. Se procedió al análisis de las obras clave como <i>Ideal de la humanidad para la vida</i> de Krause, <i>El positivismo de Auguste Comte</i> y también <i>El pensamiento y obra de M. Bakunin</i>.</p>		
Antolín Cuervo	Sánchez	<p>Doctor en Filosofía y Científico Titular del Instituto de Filosofía del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas Spanish National Research Council), del que es vicedirector desde 2013 y donde forma parte del grupo de investigación Filosofía social y política. Autor de artículos sobre krausismo.</p>	<p>30 de marzo de 2021 a las 8:30 horas.</p>	<p>Videollamada a través de Microsoft Teams.</p>
Javier-Eladio Villanueva	Guzmán	<p>Doctor en Filosofía por la Universidad de Barcelona y doctor en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba. Fundador y formador del Club de Debate ‘Nicolás Salmerón’ del SEK Alborán (El Ejido, Almería), docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de UNIR (en el Máster de Retórica y Oratoria) y en la Universidad del Azuay Ecuador (en la Maestría de Filosofía). Impartió la conferencia <i>Salmerón: ¿Protoanalítico?</i>, en el ciclo <i>Nicolás Salmerón: Pensamiento, realidad, acción</i>, UNED Almería; y diversas publicaciones.</p>	<p>17 de abril de 2021 a las 19:00 horas.</p>	<p>Videollamada a través de Microsoft Teams.</p>

Rosa María Ballesteros García	Doctora en Historia Contemporánea. Lusitanista. Experta Universitaria en Género e Igualdad de Oportunidades. Investigadora del SEIM/UMA (Universidad de Málaga) desde 1989. Premio de Investigación Victoria Kent. Autora de algunos artículos relacionados con el krausismo, la enseñanza y el feminismo.	23 de abril de 2021 a las 18:30 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.
Ricardo Jesús Pinilla Burgos	Profesor propio adjunto de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en el Departamento de Filosofía y Humanidades, de la Universidad de Comillas. Realizó su tesis doctoral sobre el pensamiento estético de Karl Christian Friedrich Krause. Está integrado en un grupo de investigación sobre el krausismo en la Universidad de Comillas. Entre sus áreas de investigación: Idealismo alemán, Krause y krausismo y Estética y krausismo. Miembro del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería.	26 de abril de 2021 a las 12:40 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.
Jéssica Sánchez Espillaque	Profesora sustituta interina de la Universidad de Sevilla en el Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Forma parte del Grupo de Investigación de Pensamiento Hispánico: Historia y Filosofía (PHF) y algunas de sus líneas son: Investigación de la producción	7 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.

		filosófico cultural del pensamiento hispánico; y el Estudio del humanismo europeo.		
Políticos	Fernando Martínez López	Desde 2020 ocupa el cargo como secretario de Estado de Memoria Democrática del Gobierno de España (PSOE), cargo que previamente ejerció con el rango de director general entre 2018 y 2019. Fue alcalde de Almería entre los años 1991 y 1995 y coordinador del Mapa de Fosas de Andalucía. Además, forma parte de la Secretaría Primera de la Mesa del Senado en la XIII legislatura. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Almería. Es autor de numerosas publicaciones sobre la figura y el pensamiento de Nicolás Salmerón.	6 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.	Presencial (Almería).
	Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo	Ministra de Educación y Ciencia (PSOE) desde 2006 hasta 2009, coincidiendo en 2008 con el centenario de la muerte de Nicolás Salmerón y Alonso. Además, es catedrática de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Universidad Complutense de Madrid desde el año 1996.	30 de marzo de 2021 a las 10:30	Videollamada a través de Microsoft Teams.
	Marta Bosquet Aznar	Nacida en Almería, y presidenta del Parlamento de Andalucía (Ciudadanos) desde el 27 de diciembre de 2018. Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada en 1994.	6 de abril de 2021 a las 10:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.

Dolores Martínez Utrera	Concejal del Partido Popular en Alhama de Almería (tierra natal de Nicolás Salmerón y Alonso) desde el año 2007 hasta la actualidad. Fue diputada Provincial de Personal y Régimen Interior en la Diputación Provincial de Almería en 2011.	14 de abril de 2021 a las 19:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.
Manuel Cruz Rodríguez	Presidente del Senado (PSC), entre los meses de mayo y diciembre del año 2019. Desde febrero de 2020, es presidente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Actualmente, es senador por Barcelona desde el 21 de mayo de 2019. En el área de la docencia, es catedrático de Filosofía Contemporánea de la Universidad de Barcelona.	25 de mayo de 2021 a las 18:00 horas.	Presencial (Senado, Madrid).
Javier Aureliano García Molina	Nacido en Berja (Almería). Presidente de Diputación Provincial de Almería (PP) desde 2019. Ha sido diputado nacional del Partido Popular por Almería (durante la XIII Legislatura del Congreso del 21 de mayo al 24 de septiembre de 2019).	9 de junio de 2021 a las 11:00 horas.	Videollamada a través de Microsoft Teams.

4.8. Gestión y depuración de los resultados

En el momento en el que se cuenta con las diferentes referencias de los trabajos mediante la búsqueda establecida hay que asegurarse de que se refieren a lo que es pertinente para la investigación. Hay que filtrar, seleccionar y clasificar los resultados obtenidos, con el propósito de que el trabajo sea más ordenado, coherente y estructurado. Y así se hace en esta investigación, que aplica los criterios de inclusión y exclusión para identificar si los textos debían ser o no incluidos en el ámbito del estudio.

En este proceso de gestión de los resultados se tiene muy en cuenta el contexto, que es fundamental en una tesis doctoral transdisciplinar como la presente, donde influyen elementos como el periodismo, la historia, la filosofía y la política. En concreto, ayuda a comprender y dar sentido tanto a los resultados como a los textos que escribió Nicolás Salmerón.

En opinión de Pérez y Gardey (2021), el contexto histórico se refiere a todo aquello que rodea ya sea de manera física o simbólica, a un acontecimiento que “está formado por una serie de circunstancias (como el tiempo y el espacio físico)” y facilitan el entendimiento de un mensaje. Siguiendo esta línea, Hegel (1971) entiende que dentro de cualquier obra de arte debe analizarse el contexto para comprender sus particularidades porque está delimitada en un marco espacio-temporal, además del conocimiento que debe poseer el investigador para interpretar toda la información (p. 104). La síntesis de la metodología aplicada en el marco de la presente investigación se presenta en la Tabla 5.

Tabla 5. Síntesis de la metodología aplicada en la tesis doctoral

Área de estudio	Tipo de metodología	Variables, dimensiones, elementos que se estudian (objeto de estudio)
Objeto de estudio	Selección de la muestra de análisis	Un total de 31 textos de Nicolás Salmerón y Alonso, que datan entre los años 1857 y 1903 y están publicados en 17 medios impresos distintos. El análisis realizado se ha centrado en los escritos redactados en periódicos, revistas y boletines, con piezas de autoría individual, descartando los textos didácticos, discursos y fragmentos de discursos reproducidos literalmente.
Contexto	Revisión y selección de las fuentes de información.	Referencias bibliográficas, hemerográficas y digitales para analizar el contexto sociopolítico, filosófico, educativo, periodístico y de los medios donde Nicolás Salmerón y Alonso colaboró.
Biografía	Método biográfico y revisión y selección de las fuentes de información.	Referencias bibliográficas, hemerográficas y digitales. Para la elaboración de la biografía se han consultado publicaciones científicas, divulgativas, documentales, hemerográficas y personales teniendo en cuenta diferentes hechos que definen su vida.
Análisis hemerográfico	Selección de la muestra de análisis, selección de las fuentes de información, revisión y selección de las fuentes de información	El análisis hemerográfico se compone del estudio de los 31 textos seleccionados por las siguientes dimensiones: D1. Título, D2. Fecha de publicación, D3. Medio de comunicación, D4. Categoría, D5. Páginas totales del medio, D6. Extensión, D7. Resumen y D8. Palabras frecuentes y D9. Contexto. Salvo la dimensión de las palabras frecuentes (técnica cuantitativa), en el resto de las dimensiones se emplea la técnica cualitativa. También se encuentran las referencias bibliográficas, hemerográficas y digitales.
Análisis de contenido	Enfoque cualitativo y cuantitativo	En el análisis de contenido se estudia las siguientes variables de manera cualitativa: V1. Año de publicación, V2. Categoría, V3. Medio de comunicación en el que se publica, V4. Tipo de medio de comunicación, V5. Extensión, V6. Números, V7.

		Ubicación, V8. Periodicidad, V9. Periodos filosóficos, V10. Ideología, V11. Temas. Además, se cruzan los datos de las variables (enfoque cuantitativo).
	Entrevistas de tipo semiestructurada	Las entrevistas se han realizado a un total de 18 expertos, divididas en tres tipos de perfiles: historiadores, filósofos y políticos. En cada una de las áreas se ha tenido en cuenta el criterio de paridad. Por otra parte, es importante destacar que del pueblo de nacimiento de Nicolás Salmerón y Alonso, Alhama de Almería, hay dos entrevistadas y que tengan relación directa con la provincia de Almería, por nacimiento o trabajo, hay tres. Además, hay diversidad en cuanto a expertos que pertenecen a distintas universidades como dos que vienen de Sevilla y el resto proceden de centros de Cantabria, La Rioja, Barcelona, Madrid, Alicante, Málaga y Almería. Además, otros expertos trabajan en instituciones como CSIC y UNED. Sobre los políticos entrevistados, se reparten entre dos que pertenecen al PSOE, dos al PP, uno a Ciudadanos y el restante al PSC.
	Frecuencia de palabras (técnica cuantitativa)	Frecuencia de palabras del corpus global, de las categorías (Política, Filosofía, Educación y Economía), año, periodo filosófico, tipo de medio (periódicos, revistas y boletines) y medios de comunicación.
	Aspectos formales periodísticos (técnica cualitativa y cuantitativa)	Análisis de contenido del tipo de estructura, título, <i>lead</i> y elementos de cada texto (técnica cualitativa) y cruce de datos de estas variables (técnica cuantitativa).
	Redacción de los escritos de Nicolás Salmerón y Alonso	Estilo en la redacción, influencia del krausismo en su escritura y figuras retóricas y tipos de juicios más utilizadas en los textos (técnica cualitativa).

5. En torno al artículo de opinión

5.1. Una aproximación a los géneros periodísticos: clasificaciones y propuestas

Antes de abordar el estudio de los artículos de opinión publicados por Nicolás Salmerón y Alonso, es imprescindible exponer algunas cuestiones relativas a los géneros periodísticos, con el propósito de ubicar la presente tesis doctoral en un marco teórico concreto dentro del campo de la comunicación. Este análisis situará el trabajo del político almeriense en una etapa determinada del periodismo.

Según Santamaría Suárez y Casals Carro (2000), “la cuestión de los llamados géneros periodísticos aparece vinculada originariamente a la primera manifestación histórica del periodismo: la prensa escrita” (p. 15). En opinión de Gargurevich (1982), son “formas que busca el periodista para expresarse, debiendo hacerlo de modo diferente, según la circunstancia de la noticia, su interés y, sobre todo, el objetivo de su publicación” (p. 11). Por su parte, Martínez Albertos (1974) los define como las distintas formas de la creación literaria destinadas a ser difundidas mediante cualquier medio colectivo (p. 272). En cualquier caso, y en consonancia con lo que propone Gomis (1989), su conocimiento es indispensable para los profesores de la investigación, además de para los lectores e investigadores, pues facilita y engrandece la labor comunicativa a través de esta metodología:

Los géneros facilitan el trabajo en común. Cuanto más se respeten las convenciones propias del género –nacidas de una peculiar relación entre el contenido y la forma–, más homogéneo resultará el trabajo de la redacción y más confianza depositará el receptor en el mensaje que le llega. Los géneros facilitan el trabajo del redactor que escribe y la comprensión. Por eso los géneros periodísticos son también útiles en la docencia. Los géneros representan la sedimentación de la experiencia del trabajo colectivo en los distintos medios de

comunicación, el dominio técnico que distingue al profesional del que no lo es, la posibilidad de hacer llegar el mensaje al receptor con relativa rapidez y seguridad, de la manera más adecuada (pp. 98-99).

Los géneros periodísticos han sido analizados por periodistas y académicos a lo largo de la historia, coincidiendo en que esta materia ha evolucionado en el tiempo y cuya investigación sigue vigente. López Hidalgo (2002) apunta que su categorización responde a una necesidad, siempre que se renueve y adapte a los nuevos formatos del periodismo actual. El catedrático de la Universidad de Sevilla señala, además, que el surgimiento de cada género suele relacionarse con cada una de las fases históricas del periodismo moderno, como se muestra a continuación.

Martínez Albertos (1974), Dovifat (1960), Martínez de Sousa (1981), López de Zuazo (1976) y Warren (1975), entre otros, han ofrecido una visión histórica de los géneros periodísticos, que se halla muy vinculada a las diferentes fases del periodismo moderno como hecho cultural. Desde este punto de vista, López Hidalgo (2002) establece, en función de las primeras clasificaciones, una propuesta basada en cuatro etapas. La primera de ellas se inicia alrededor de 1850 y mantiene ciertas similitudes respecto a la prensa de los siglos XVII y XVIII, donde uno de los grandes problemas existentes es la falta de información veraz:

Era más fácil llenar páginas con artículos que con noticias, y las noticias, a su vez, podían presentarse de cualquier manera. Bastaba con que las hubiere. El articulismo dominante se convirtió, además, en un instrumento fundamental en la lucha de las ideas avivada por la Ilustración y por las revoluciones americana y francesa. En las luchas entre el Antiguo Régimen y la nueva clase ascendente burguesa, y en las luchas en el seno del nuevo bloque dominante, la prensa jugó un papel determinante: era una herramienta esencial para la propagación de las doctrinas y para la acción proselitista (Casasús y Núñez Ladevéze, 1991, p. 17).

La diferenciación histórica a la que hace alusión el catedrático de la Universidad de Sevilla es la siguiente:

- Periodismo ideológico, que se enmarca desde 1850 hasta 1920. Se extiende hasta el final de la Primera Guerra Mundial y estaba al servicio de las ideas políticas y religiosas, coincidiendo con el periodo parlamentario que se inicia en el siglo XIX (López Hidalgo, 2002, pp. 47-48). Los periódicos se conforman con piezas poco informativas, pero con muchos comentarios y artículos que se introducen al periodismo moderno (Martínez Albertos, 1991, p. 265). Al hilo de estas ideas, Santamaría Suárez y Casals Carro (2000) explican que este periodismo pretende ser “racional y moralizador” y lo definen como “una prensa opinante que responde a una etapa histórica de partidismos políticos y cuya influencia literaria puede buscarse en los discursos antológicos de los parlamentarios Cánovas y Castelar. Es una prensa en la que el comentario predomina sobre la noticia” debido a que “hay tanta falta de información como exceso de comentarios” (p17), que se nutren de la política y la literatura. Las autoras añaden que “en esta etapa se consolida

definitivamente el género periodístico que los anglosajones denominaban *comment* y que se puede traducir al castellano por comentario o artículo en sus diversas variantes” (p. 17). López Hidalgo (2002) señala, por su parte, que la escasez de noticias publicables y la proliferación de artículos de opinión potenció “el desarrollo del periodismo de ideas” (p. 50). Y Armañanzas y Díaz Noci (1996) referencian a diferentes teóricos donde explican que “los textos de opinión son los mensajes verdaderamente originales de un periódico” (p. 64). En similares términos se pronuncia Martínez Albertos (1997), que incide en que, desde el punto de vista de las Ciencias Sociales, el inicio de la Historia del Periodismo comienza en 1850 (p. 89-90). En cuanto a los aspectos formales, las publicaciones eran, en general, de gran formato y apenas existía espacio entre las columnas. También se empleaba una tipografía de pequeño tamaño, apenas existían elementos gráficos y prevalecía la composición vertical de las páginas.

- Periodismo informativo. Esta segunda etapa coexiste con la primera y sus comienzos coinciden con los inicios del periodismo profesional, que entiende que el periodista debe ser un informador de hechos y no un ideólogo. Inicia su desarrollo aproximadamente en 1870, pero alcanza su verdadero auge en el período de entreguerras, entre los años 20 y 50. Esta etapa fue denominada por Georges Weill (1962) como la “edad de oro de la prensa” (p. 173). En este periodo predomina, ante todo, un periodismo de hechos, origen de los géneros periodísticos informativos, como son la noticia, el reportaje, el informe, la entrevista y la crónica. Además, Armañanzas y Díaz Noci (1996) sitúan en 1890 el “nacimiento de la redacción periodística como disciplina” e incluyen en esta fecha la profesionalización periodística (p. 51). En relación a los aspectos formales, en esta segunda etapa aumenta el número de ilustraciones respecto a la anterior y en la parte superior de las páginas comienzan a aparecer titulares expresivos y descriptivos. En cuanto a la estructura de la página, tiende a ser más horizontal, alejándose de la verticalidad que predomina en el periodismo ideológico.
- Periodismo de explicación o interpretación, que consiste en la fusión de los dos tipos de periodismo anterior como consecuencia de la aparición de la radio y la televisión. Sus años de esplendor van desde 1950 a 1975, aunque sus inicios coinciden con la Segunda Guerra Mundial. En esta etapa se ofrece al lector más profundidad, explicación e interpretación y es el punto de partida sobre el que se han apoyado muchos investigadores para hablar de géneros interpretativos, que no existen como tales, pues como establece claramente el mundo anglosajón existen los relatos de hechos y los comentarios. Sobre los aspectos formales, se mejoran las formas de presentación y los mensajes son más directos y comprensibles.
- Periodismo social o de servicio, que comienza a finales de los años setenta del siglo XX, coincidiendo con la Transición, y se extiende hasta la actualidad. Busca una mayor actualización. En este periodo predominan los asuntos de interés humano y vida cotidiana y hay menos temas vinculados con la política. Existe una mayor profundización del periodismo de precisión y de evaluación y se busca más

claridad y exactitud en el lenguaje. Aparecen, por tanto, nuevos géneros periodísticos como el análisis. Respecto al diseño de la página, esta cuarta etapa del periodismo moderno ofrece a los lectores los textos de manera más atractiva mediante la fragmentación del contenido, los recuadros y los títulos de segundo nivel, entre otros elementos. De igual modo, destacan los titulares de mayor tamaño y el aumento del número de fotografías, ilustraciones y caricaturas.

Atendiendo a esta periodización histórica, se han establecido diferentes clasificaciones y propuestas sobre los géneros periodísticos a lo largo del tiempo. Muñoz (1994), Casasús y Ladevéze (1991), Martínez Albertos (1974), Gomis (1977), Santamaría (1991), Fagoaga (1982), van Dijk (1990), del Río Reynaga (1991), Fontcuberta (1993), Diezhandino Nieto (1994), Vilamor (2000), Beaugrande (1984), Cantavella (2012), Mayoral (2013) y Borrat (1989), entre otros, realizan sus propias sistematizaciones, aunque la de Martínez Albertos es la que mayor trascendencia ha tenido al ser apoyada por algunos de los principales estudiosos de los géneros periodísticos. También es la clasificación que impera en la mayor parte de las facultades de Comunicación del país. En concreto, el periodista y profesor los divide en tres grandes grupos: el primero engloba a los géneros periodísticos informativos, en el que tienen cabida la información y el reportaje objetivo. En segundo lugar, habla de los géneros interpretativos, como el reportaje interpretativo y la crónica; mientras que en un tercer y último grupo aborda los géneros de opinión, en el que incluye el artículo en sus diferentes modalidades.

Sin embargo, esta investigación considera que la clasificación más acertada es la que se basa en el binomio anglosajón de información y opinión, a pesar de que en España gran número de investigadores prefiere hablar de géneros informativos, interpretativos y de opinión. Este trabajo sigue, por tanto, la categorización esbozada por van Dijk (1990), López Hidalgo (2002) y Yanes Mesa (2004b), entre otros, que alude a la perspectiva dualista de la teoría anglosajona. La interpretación es una técnica que utiliza el periodista para plasmar la realidad, una función que se diluye entre la información y la opinión, pero no una modalidad de los géneros periodísticos.

Esta propuesta clarificadora será el eje que vertebre la presente tesis doctoral, enfocada a analizar los textos publicados en periódicos, revistas y boletines por Nicolás Salmerón y Alonso y, más detalladamente, seleccionar y estudiar sus artículos de opinión, que constituyen el objeto de estudio de este trabajo. En concreto, sus escritos se enmarcan dentro de la primera etapa, la del periodismo ideológico, donde existe poca información y muchos comentarios. Se trata, en definitiva, de un periodismo moralizador que está al servicio de las ideas políticas y religiosas.

Al hilo de estos planteamientos, en los siguientes epígrafes se analizará, aunque sea de manera breve, qué son los géneros periodísticos de opinión y, de manera concreta, el artículo en sus diferentes tipologías: de fondo, de opinión, literario, artístico...

5.2. Los géneros de opinión en los medios escritos

Los géneros de opinión han vivido una evolución a lo largo de los años. Con la irrupción de internet y, posteriormente, de las redes sociales han cobrado más importancia en los medios impresos y digitales. Así lo expresa Abejón Mendoza (2013), que matiza:

Con la aparición de Internet y la obligación de competir en tiempo real con la actualidad y con un sinfín de fuentes anónimas que se convierten en emisores, los medios de comunicación actuales se han visto obligados a ofrecer a sus audiencias una información diferenciada, analizada, contextualizada y explicada. La opinión, como género periodístico, se ha visto fortalecida por esta tendencia (p. 95).

Sin embargo, existen una serie de particularidades que se han sostenido intactas en las últimas décadas, a pesar de los avances tecnológicos acaecidos. Santamaría (1990) sostiene que los géneros de opinión son el “conjunto de formas de expresión periodística destinadas a conseguir la labor de convencimiento y persuasión con vistas a la creación de opinión, que efectúan los medios de comunicación por medio de la fuerza probatoria del pensamiento y de los hechos” (p. 61). Armentia Vizueté y Caminos Marcet (2003) explican que la intencionalidad opinativa se compone de textos que sirven para juzgar y analizar los hechos, diferenciando entre el *bien* y el *mal* y el periodista se encarga de asumir el rol de “comentarista especializado que conoce las circunstancias que rodean a los hechos, los analiza, evalúa y expresa juicios de valor sobre las mismas y sus posibles desenlaces. Se convierte en un instrumento eficaz en la configuración de la opinión pública” (p. 20). Además, los investigadores inciden en que este tipo de escritos suponen un ejercicio de persuasión: “Los géneros de opinión derivan en unos textos claramente argumentativos porque la finalidad del autor es convencer al público de sus puntos de vista, hacerle comprender que los análisis que aporta son los más adecuados al momento” (p. 20).

Armañanzas y Díaz Noci (1996) exponen que “la prensa genera opinión” y este tipo de géneros sirven para comentar y enjuiciar “explícitamente unos acontecimientos” con el fin de “influir en el lector recomendándole qué debe hacer” (p. 61), con herramientas como el lenguaje y el estilo (p. 36). En este sentido, López Hidalgo (2002) apunta que en estos géneros no prima la actualidad, sino que “analizan, interpretan y opinan sobre aquellos acontecimientos que dan a conocer los géneros informativos” (p. 45). Sobre este aspecto también inciden Montoya Gallego (2011) y Mancera Rueda (2009), que consideran que emiten argumentos para dictaminar sentencia y su propósito no es transmitir datos, sino ideas, para persuadir al lector, respectivamente. Casals (2005) va más allá y sostiene que utilizan juicios interpretativos, pero también usan de valor, de hechos y de intenciones, que no son característicos de otros géneros periodísticos (pp. 351-354).

Por ello, “cuanta mayor confianza, crédito o prestigio se atribuye al emisor, es menor la tendencia a atribuirle intenciones de manipulación y, en cambio, existe una predisposición a aceptar inmediatamente sus conclusiones”, como recuerda McQuail (1979, p. 68). De igual modo, Morán Torres (1988) destaca que el periodista de opinión

tiene que cumplir con una serie de particularidades como “una buena calidad literaria, claridad de expresión, agilidad de estilo, facilidad de lectura”, además de una “sólida formación moral, el amor a la especialidad elegida, y esa cultura bien asentada que se adquiere mediante estudios, viajes lecturas y experiencia” por lo que para el autor “no se aprende en los libros” (p. 11). Randall (1999) argumenta el carácter de relevancia que otorga escribir un texto de opinión en un medio de comunicación: “Quien haya llegado tan alto como para que se le encargue la redacción de una columna fija, o bien no necesita ningún consejo, o bien tiene (o pronto llegará a tener) un ego que le impide aceptar consejos” (p. 209).

Dovifat (1960) subraya que su estilo es de “solicitud de opinión”, donde “la labor de convencimiento con vistas a la formación se efectúa por medio de la fuerza probatoria del pensamiento y de los hechos. El primer requisito para una acción formal es que se tenga algo que decir” (pp. 129-130). De acuerdo con esta idea, Montoya Gallego (2011) añade que se intenta convencer al lector “mediante la defensa de los puntos de vista que transmiten y las interpretaciones y valoraciones de los hechos en cuestión” con lo que se consigue “fomentar un estado de opinión favorable a sus juicios, argumentos y conclusiones” (p. 67). Por otro lado, Grijelmo (2014) manifiesta que los textos de opinión suelen reflejar la tendencia de un medio de comunicación: “Del estilo de artículos y editoriales podremos deducir cómo afrontan la realidad y las transformaciones sociales los dueños y responsables de esa publicación” (p. 124).

Castelo Blanco (2015) recoge en su tesis doctoral, titulada *Análisis e interpretación de la columna de opinión en la obra periodística del murciano José García Martínez*, una ponencia que impartió en el año 2000 el profesor y periodista Javier Orrico sobre la capacidad del lector para estar receptivo a los argumentos del texto de opinión, donde apunta: “Si en el periodismo en general el receptor tiene mayor presencia, resulta más patente que en otros géneros en el periodismo de opinión el fenómeno se acentúa: carecerían de sentido unos intentos de persuasión sin persuasibles” (p. 119). Según Grijelmo (2014), el lector está en alerta ante un artículo de opinión porque “sabe que lo que allí se cuenta no parte de una verdad absoluta, ni siquiera relativa: se trata de juicios de valor que podemos tomar como tales; conscientes de que responden a la particular idiosincrasia de quien redacta” (p. 29). Junto a este autor, otros investigadores como Santamaría (1990) y Armañanzas y Díaz Noci (1996) aseguran que el medio está en sintonía o comulga con la mayor parte de los textos de opinión que se publican, porque conforman parte del estilo editorial. Pero Mancera (2009) explica que hay tres excepciones: cuando el periódico se abre a la Tribuna Libre, mediante una rectificación y cuando el medio decide abrir sus colaboradores a nuevas tendencias para captar a otros lectores de distinto signo político (p. 37).

En cuanto a los géneros que se enmarcan dentro de la opinión y el análisis, López Hidalgo (2002) destaca “el artículo, el editorial, el comentario, el ensayo, la crítica, la columna, el suelto, el análisis, el perfil, la semblanza y la necrológica” (p. 45). Por otra parte, Armañanzas y Díaz Noci (1996) hablan de la columna, el artículo, el editorial, el suelto, la crítica, el comentario y las cartas al director. Además, consideran como opinión gráfica

la viñeta y la caricatura e introducen respecto a otras clasificaciones la revista de prensa (pp. 84-85). Sin embargo, para Grijelmo (2014) la columna, la tribuna libre y el comentario forman parte del artículo (p. 134). Y define el ensayo como otra modalidad de artículo en el que “se investiga en las ideas y se razona sobre determinados aspectos de la filosofía o las Ciencias Sociales” (p. 138). Por su parte, Borrat (1989) clasifica los textos de opinión dependiendo de la autoría, con una diferenciación de si son comentarios del periódico (editoriales) o son comentarios realizados en el periódico, como artículos, revista de prensa, cartas al director, humor gráfico...

Respecto a las propiedades, García Gutiérrez (2014) señala que los textos de opinión presentan una serie de elementos comunes, como la extensión breve, que posibilita un mayor entendimiento y que sea más manejable su desestructuración documental; la posición clara del autor, mediante juicios negativos, positivos o estratégicamente neutras para expresar al lector tus pensamientos; las estrategias discursivas de persuasión, con el empleo de figuras retóricas que embellezcan el texto, acercándose a lo literario; la articulación del texto respecto a la posición del autor y no en torno a la actualidad; y la argumentación para sostener la posición del autor, con una serie de conclusiones y propuestas sobre el hecho (pp. 380-381).

5.3. El artículo de opinión: personalidad, estilo y libertad

El artículo de opinión comienza a definirse en la literatura científica a principios del siglo XX, aunque de manera difusa. López Hidalgo (2012) destaca que “es el tronco común del que se ramifican los demás textos de opinión” (p. 38) y Casals (2005) lo considera como un poligénero expresivo que cumple con una función apelativa. Moreno Espinosa (2001) también se ha detenido a definir el artículo periodístico, señalando que es un género que interpreta los hechos que suceden en una comunidad y cuya finalidad es la de crear opinión (p. 116). Para Santamaría Suárez y Casals Carro (2000), es todo texto publicado en la prensa que no pertenece al género informativo, como la noticia, ni al género interpretativo, como el reportaje y la crónica:

El artículo es la forma característica del periodismo de opinión y es, en todos los casos, un discurso expresivo. Atendiendo a su estructura externa, los artículos pueden ser inductivos o deductivos. La tipología en cambio es variada según su representación o según su tono de argumentación. Las clasificaciones de los artículos se realizan atendiendo a su función o cometido dentro del periódico (p. 150).

Parece lógico advertir que esta modalidad periodística es una forma de expresar opiniones propias en un medio de comunicación, por lo que su razón de ser estriba en la “interpretación personal” que el autor realiza “de un hecho o fenómeno determinado”, según Camps y Pazos (2003, p. 147). En similares términos se expresan Armentia Vizueté y Caminos Marcet (2003), que afirman que las opiniones de periodistas, colaboradores espontáneos, firmas invitadas y diferentes especialistas ocupan un gran espacio en los

diarios de calidad, donde “el artículo de opinión se sustenta sobre la interpretación razonada de un tema de actualidad” (p. 31). Así sucede en la actualidad y sucedía en los albores del periodismo moderno, cuando el oficio conocía pocos géneros y era más opinativo que informativo. Al hilo de estos planteamientos, no existe duda de que el artículo es uno de los primeros géneros periodísticos en los que se ha sustentado la prensa.

A estas alturas, nadie duda de que este género que es ampliamente estudiado en los manuales de Redacción Periodística interpreta, valora y explica temas variados de actualidad o “hechos o ideas actuales, de especial trascendencia, según la convicción del articulista”, como advierte Martín Vivaldi (1986, p. 176). Pero no solo el periodista y profesor habla de las valoraciones sobre los acontecimientos actuales como una de las características definitorias de este género. Otros investigadores y académicos también se refieren al respecto. Abril Vargas (1999) señala que es un complemento de la noticia y, por tanto, existe una estrecha vinculación con la actualidad (p. 167), Hernando Cuadrado (2000) apunta que es un comentario interpretativo sobre hechos actuales (p. 20) y Yanes Mesa (2004a), defiende que “refleja la interpretación que su autor hace sobre asuntos de la actualidad informativa” (p. 13).

Sin embargo, el término cobija a otros textos periodísticos de opinión que rehúyen de la actualidad informativa más inmediata. Se trata, según Armañanzas y Díaz Noci (1996), de la tribuna libre, el ensayo, el artículo costumbrista, de humor y retrospectivo, que abordan “temas que no son de estricta actualidad pero que sí mantienen una vigencia” (p. 85). Según Mainar (1906), también navegan por esta corriente el artículo de fondo, firmado o sin firmar, que aplica doctrina sobre algún asunto, y que se identifica con el editorial.

A estas alturas se hace necesaria una diferenciación que resuelva ciertos matices. El ensayo y el editorial son modalidades que gozan de plena autonomía y que cuentan con distintas tipologías atendiendo a su forma y contenido. Igual ocurre con el suelto, el comentario, el análisis o la columna. Son géneros periodístico autónomo. En cuanto al artículo de opinión, se caracteriza por su mezcolanza, subjetividad y personalidad, como apunta López-Pan (1995), que explica que es un texto retórico-político individual, con diversidad de estilos como el narrativo, representativo y argumentativo (p. 31-32). Para Santamaría Suárez y Casals Carro (2000) “es literatura urgente y es periodismo sosegado” (p. 125). Areilza (1971) también se ha pronunciado en esta línea:

Es la síntesis de lo temporal con lo permanente, maridaje del acontecimiento con un contexto, simbiosis del pensamiento con el relato, contar la historia como noticia y hacer de la noticia historia, mezclar la cultura con la observación directa, la filosofía con el suceso, la anécdota con la categoría (p. 13).

Rodríguez Jiménez (1991) manifiesta que su propósito no es informar, sino formar opinión sobre la actualidad imperante (pp. 164). León Gross (1996) y Serrano y Villalobos (2006) comparten esta postura hasta el punto de señalar estos últimos que “es una “actividad discursiva cuya finalidad es influir”, aunque “como fenómeno discursivo complejo, la argumentación tiene como objetivo convencer a la audiencia sobre una tesis

que se defiende” (p. 24). Por su parte, Salaverría (1916) pone el acento en que este género debe captar la atención del lector desde la primera palabra. Lo hace en un texto publicado en la revista gráfica *Nuevo Mundo*, y titulado *El arte del artículo*, donde apunta:

Esto es de una importancia esencial, porque los lectores modernos están solicitados por innumerables atenciones. El articulista, como un flechero experto, debe apresurarse a clavar su dardo de curiosidad en el corazón del enemigo; y el enemigo del articulista, en este caso, y en muchos otros casos, es el lector. El artículo ha de ser nervioso, impresionable, aparentemente arbitrario y un poco desconcertante. Tiene que ser original o siquiera aparentarlo. En cuanto a la dimensión, eso no importa; un artículo, siendo ameno y sugestivo, nunca parece largo, y si es insustancial, cuatro líneas bastan para el aburrimiento (p. 16).

El texto de Salaverría se muestra clarificador sobre determinados aspectos definitorios. Por esta razón, Savater (2013) explica que “impone pensar en otros, en los demás”, por lo que “el buen articulista sabe que en cierto modo es un servidor público y que sus textos cumplen una función didáctica o lúdica, pero siempre social” (p. 10). No obstante, Desantes Guanter (1994) y Grijelmo (2014) recuerdan en la necesidad de recurrir a la ética a la hora de escribir estos textos, donde la necesidad de persuadir no puede estar por encima de la honestidad y el derecho a estar informados, características que forman parte de la idiosincrasia del resto de géneros periodísticos.

5.3.1. Características formales

El artículo es un texto de opinión de extensión relativamente breve, sin periodicidad fija, que gira en torno a temas variados y que se publica en las páginas de opinión de los diarios. Los manuales de Redacción Periodística coinciden en que se trata de un género cuyo autor no es un periodista integrante de la plantilla laboral, sino que está firmado por personalidades invitadas por la publicación. Desde este punto de vista, Quiroz Sayago (2018) señala que suelen ser expertos que cuentan con rigor en su escritura y atribuyen valor a sus pensamientos mediante juicios que ayudan a comprender la realidad o el mensaje que quieren distribuir (p. 53). Y Casasús (1991) recuerda que la autoría de los artículos publicados entre 1833 y 1870 recaía en políticos, profesores, filósofos, académicos y variados intelectuales de los distintos momentos históricos.

Por tanto, es el género más heterogéneo de todos, como recuerda Yanes Mesa (2004a), ya que está abierto a una gran variedad de autores y, como consecuencia, a diversos estilos y planteamientos, ya sean temáticos o ideológicos (Armañanzas y Díaz Noci, 1996, p. 106). No obstante, Martín Vivaldi (1986) confiesa que el articulista debe poseer agudeza, crítica, personalidad, cultura, impasibilidad, ponderación de criterio, magisterio, perspectiva de los hechos, independencia de juicio y filosofía para argumentar (pp. 371-372). Como consecuencia, su redacción conlleva cierto grado de especialización en distintos campos o áreas, como apuntan Armañanzas y Díaz Noci (1996):

Debe ser rico en el desarrollo de las ideas y en su capacidad expresiva que le convierte en producto propio de su autor que echa mano de los recursos

disponibles para convertirlo en único, lejos de la uniformidad de tanto texto periodístico” (p. 109).

Moreno Espinosa (2001) incide en este aspecto. Lo hace después de analizar los artículos de opinión publicados en *El País* en 2001. La catedrática de la Universidad de Sevilla señala que este género sirve como refuerzo y prestigio de la línea editorial del periódico y sus autores cuentan con un alto nivel de intelectualidad (p. 121).

Grijelmo (2014) observa que su tono es variado, ya que prima “la personalidad de cada autor, su estilo propio, su entendimiento y dominio del lenguaje” (p. 137). Y en cuanto al léxico, Hernando Cuadrado señala que debe ser claro en sus ideas, sencillo en su comprensión, conciso en el empleo de las palabras adecuadas y denso en el aportación del conocimiento, además de natural y breve (p. 21). Su lenguaje se caracteriza por ser culto y preciso y su estilo ameno y sencillo, como bien recuerdan Armañanzas y Díaz Noci (1996):

Las características de este estilo ameno son las de una estructura dialéctica simple, basada en la intención de deducir las conclusiones de carácter simbólico y general a partir de hechos y cosas de carácter anecdótico y muy particular. Un estilo que algunos autores sitúan entre el periodismo y la literatura y que no se encuentra estrictamente ligado a la actualidad informativa, aunque parta de hechos y acontecimientos que mantienen una vigencia (pp. 105-106).

Santamaría (1990) precisa que para escribir un buen artículo de opinión es necesario cumplir con cuatro características principales, como son el decoro, contando con un equilibrio de todas las partes desarrolladas; la corrección, con el cumplimiento de las normas gramaticales; la claridad, tanto en las ideas como en la forma en las que se reflejan; y la estética, con el uso de las figuras retóricas pertinentes para embellecer el texto. González (1999) insiste en este aspecto y establece una serie de pasos para la redacción de un artículo de opinión. En este sentido, expone que es necesario recabar la información necesaria sobre el tema de interés, para posteriormente determinar la opinión y precisar lo que se quiere contar a los lectores. También hay que fijar la estrategia argumentativa mediante un esquema, jerarquizando por orden de importancias las ideas que se quieren transmitir; y finalmente redactar el artículo siguiendo un orden y mediante una escritura exhaustiva.

Pero no han sido los únicos autores que proponen un método para redactar este género de opinión. Azorín planteaba en 1944 un decálogo de propuestas a los que debía ceñirse el articulista para hacer legibles sus textos en los periódicos. Así lo recuerda López Hidalgo (2021), que cita la brevedad, claridad, las ideas básicas, no resultar erudito, no insultar, contar lo que se ha visto, no tomar el peor partido, no insinuar y reservar algún detalle decisivo para el final. También hablaba de no utilizar estos textos de manera sucesiva, como si fuesen un capítulo de libro. Sánchez-Cuenca (2010, 22 de agosto) también ha formulado un decálogo por el que debe guiarse todo buen articulista. En esta ocasión, habla de no abusar de las subordinadas, que la autoría no recaiga en un alto cargo ni un jurista, no utilizar palabras absurdas, no insultar, no hablar demasiado de uno mismo y no

escribir artículos desiderativos. A esta lista se suma dejar al margen las citas, no dejarse llevar por las introducciones y no abusar de la adjetivación.

No obstante, no existen normas fijas ni pasos a seguir a la hora de escribir artículos de opinión. Poco se ha escrito al respecto. Por esta razón, Martín Vivaldi (1986) se muestra tajante a la hora de hablar de los aspectos formales: “Nada de normas ni de reglas. El estilo del artículo es el estilo del articulista” (p. 117). En definitiva, el artículo es un género de opinión que siempre va firmado, dispone de libertad absoluta en cuanto al tema, el estilo y la perspectiva que va a emplear durante todo el escrito. Su autor cuenta con cierto prestigio y especialización para explicar y contextualizar los hechos, enjuiciándolos y prediciendo aquellas consecuencias que podrán pasar en el futuro.

5.4. El título, primer paso para la persuasión

El título es uno de los elementos más importantes de cualquier texto periodístico porque presenta el tema y supone el primer paso para que el lector inicie la lectura. En los géneros de opinión no está sujeto a las mismas normas que en los géneros informativos. “Su libertad es mayor. Podría decirse incluso que es casi total”, explica López Hidalgo (2019, p. 194), que considera el título como “el elemento más importante del titular. Sirve principalmente para llamar la atención del lector sobre el contenido del texto periodístico. Debe contener lo más llamativo del artículo” (pp. 47-48).

A pesar de caracterizarse por su libertad estructural y de contenido, cuenta con una serie de características propias que hacen que se diferencie del resto de géneros. En este sentido, Abril Vargas (1999) clasifica los títulos de opinión en tres grandes categorías: llamativos, enunciativos y exhortativos. De los primeros, apunta que deben atrapar al lector; de los segundos señala que deben ser fuertes, cortos, originales y directos; y de los terceros advierte que llaman a realizar una determinada acción o bien a asumir una determinada postura.

En el caso concreto del artículo de opinión, es fundamental que sea atrayente, que llame la atención del lector, de manera que no pase desapercibido en las páginas del periódico y que sea determinante en la elección de la lectura. López Hidalgo (2019) matiza que, si el artículo es creativo, hay que trabajar con la literatura y el ingenio y con títulos con componentes de opinión; mientras que cuando el artículo es crítico, se suelen emplear títulos creativos o exhortativos. No obstante, el catedrático de la Universidad de Sevilla (2019) incide que apenas pueden darse normas válidas para titular el artículo, ya que su autor “tiene plena libertad a la hora de titular”, aunque aconseja huir de títulos anodinos” y apostar por “una titulación sugestiva, bella” (p. 195).

Rodríguez Jiménez (2001) señala que en el artículo de opinión hay que huir de títulos que sean informativos y tirar de ingenio mediante títulos creativos, aunque da total libertad al autor para escribir el encabezado que mayor se ajuste a su texto (p. 164). De acuerdo con

esta idea, Abril Vargas (1999) establece que en el título hay que trabajar toda la capacidad artística y de síntesis para lograr captar la atención del lector (p. 103). Es recomendable titular de manera breve y no muy extensa. En consonancia con estos autores, Yanes Mesa (2004a) destaca que es un elemento fundamental en este género y recuerda que a veces se tarda más en buscar un título impactante que en escribir el resto del artículo (p. 16).

Por tanto, el título es la carta de presentación de cualquier texto periodístico y es lo que incita a que el lector se decida a emprender el viaje de la lectura. Pero en el artículo supone algo más: es la demostración de la capacidad del autor de resumir en una frase bella toda la idea de su texto. También es importante que represente su personalidad. Cuando un autor titula de una manera singular, a veces, los lectores son capaces de reconocer la autoría de un texto simplemente con el hecho de leer su título. En la mayoría de los casos, se trata de títulos breves en los que prevalece la personalidad del autor, que busca palabras ricas en significado y connotación.

En el marco de la presente tesis doctoral, el análisis de los títulos escritos por Nicolás Salmerón y Alonso se ha elaborado teniendo en cuenta la propuesta general realizada por López Hidalgo (2019). La razón reside en que son textos publicados en el siglo XIX y no estaban tan definidas las clasificaciones o las formas de titular un texto de opinión. El profesor y periodista enumera las siguientes modalidades:

- **Expresivos.** Manifiestan los sentimientos que suscitan en los lectores (López Hidalgo, 2019, p. 67), además, tienen la función de “evocar, en mayor o menor grado, un hecho que se presume que es conocido por el lector. Son meras palabras sueltas, con signos ortográficos” (Armentia Vizueta y Caminos Marcet, 2003, p. 73).
- **Apelativos.** Emplean el lenguaje para llamar la atención sobre un hecho del que no se presupone que es conocido por el lector, pero del que no se informa en profundidad, son temáticos. Se utilizan principalmente en los géneros interpretativos y de opinión (Armentia Vizueta y Caminos Marcet, 2003, pp. 73-74).
- **Enunciativos.** Enuncian los temas sobre los que trata el texto. Ayudan a situar al lector en torno al hecho, pero no se mencionan otros datos para conocer los datos en profundidad (López Hidalgo, 2019, p. 71).
- **Creativos.** Con la finalidad de obtener un título más atractivo, expresivo o apelativo se emplean juegos de palabras de manera estética para llamar la atención del lector (López Hidalgo, 2019, pp. 71-72).
- **Informativos.** Su principal objetivo es informar y especificar la acción y su protagonista y responde a las preguntas del quién y el qué. Permiten identificar una acción. (Armentia Vizueta y Caminos Marcet, 2003, p. 74). Dependiendo del uso del verbo pueden ser estáticos o dinámicos.
- **Informativos-explicativos.** Añaden una explicación con la finalidad de que comprenda las causas o consecuencias de la noticia, respondiendo al por qué y al para qué (López Hidalgo, 2019, p. 72).

- **Títulos de acto de habla.** Pueden ser de cita textual, donde se reproduce literalmente una frase del entrevistado; de cita indirecta, donde se incorpora de manera global la idea más importante del discurso; y **mixtos**, donde se recoge literalmente alguna frase o palabra y recoge el aspecto fundamental de lo que se quiere decir (Armentia Vizúete y Caminos Marcet, 2003, p. 74).

5.5. La libertad de estructurar un artículo de opinión

La estructura que debe tener un artículo de opinión divide a los autores. Aldunate y Lecaros (1989) señalan que existen dos elementos que se repiten con cierta asiduidad: un primer párrafo creativo para enganchar al lector y una conclusión impactante para cumplir con el efecto de persuasión (p. 46). Sin embargo, Abril Vargas (1999) y Rodríguez Jiménez (1991) cuantifican hasta tres partes: una entrada, donde se introduce un comentario sobre el tema tratado; el cuerpo del artículo, donde se exponen las distintas ideas que apoyan la tesis principal; y una conclusión, que sirve para valorar subjetivamente la idea principal u otros hechos de interés para el autor, incluso hacer una predicción a futuro sobre el tema tratado o sentenciar con un veredicto.

León Gross (1996) no comparte esta postura y subraya que no se puede generalizar porque no todos los autores introducen estos tres elementos (p. 64). González Reyna (1991) se ubica dentro de este grupo de autores que sostiene que el artículo de opinión no sigue una estructura concreta porque hay que explicar una tesis y una fundamentación, aunque introduce cinco elementos que no pueden faltar en el texto, como son: la proposición general, la explicitación, el análisis, la comprobación y la valoración (pp. 71-72).

Las contradicciones parecen, desde luego, insalvables. Pero lo que está claro es que la estructura del artículo de opinión es más libre que la de otros géneros periodísticos (Grijelmo, 2014). Santamaría Suárez y Casals Carro (2000) prefieren no hablar de partes diferenciadas en el artículo, sino de la forma en la que se exponen las ideas. En este sentido, distinguen entre estructura **deductiva** e inductiva. Sobre la primera, definen que consiste en establecer “desde el principio las proposiciones y premisas que suponen la plasmación de una teoría o interpretación ideológica y que sirven para aplicarlas en los razonamientos que conducirán al juicio de casos particulares” (p. 150). Según explican, “se trata de ir de lo general a lo particular, de la categoría al juicio de un hecho o de un asunto” (p. 150). En una línea diametralmente opuesta a la estructura deductiva se sitúa la estructura **inductiva**:

Si el comienzo del texto es una anécdota, un hecho narrado, un ejemplo o analogía, un pensamiento o idea que no forman parte del núcleo de los razonamientos posteriores, sino que sirven como ejemplo o preludeo de la idea o razón que constituye la verdadera intención textual; a veces este ejemplo propuesto sirve como hilo conductor de todo el discurso. Pero, en definitiva, el procedimiento es

ir de lo particular a lo general, de la anécdota a esa categoría que supondría la conclusión final (Santamaría Suárez y Casals Carro, 2000, p. 150).

Gómez Calderón (2004) suma a esta lista la estructura **circular** de los textos, que es aquella que “se construyen a partir de un dato menor, ya sea anécdota, intertexto o estribillo, que se reitera al principio y al final del texto y sirve de marco a la tesis del autor”. Además, expone que esta estructura de los textos asimila tanto las inductivas como las deductivas, “puesto que permite pasar de lo particular a lo general y de nuevo a lo particular en una sola pieza”.

La presente investigación comparte la postura de Santamaría Suárez, Casals Carro y Gómez Calderón. Es decir, el análisis formal periodístico que se realiza para ver cómo Nicolás Salmerón y Alonso ha organizado las ideas a la hora de intentar persuadir con sus escritos parte de las propuestas de estos autores. Además, también se tiene en cuenta la estructura **libre** para aquellos textos que no sigan una pauta argumentativa concreta, ya que los artículos de opinión pueden variar dependiendo del autor y el tipo de redacción que aborde. Tampoco se deja al margen otro tipo de exposiciones, como la cronológica lineal y la cronológica con alteración temporal, a pesar de que en los textos publicados por el político almeriense no existen este tipo de estructuras, sino que predomina la inclusión de estructuras deductivas, inductivas, circulares y libres.

5.5.1. Cómo empezar el artículo

El primer párrafo de un artículo de opinión depende de cómo lo afronte el autor. No obstante, una de las premisas es comenzar con la exposición de la tesis principal, aunque a veces se decida elegir otras opciones para el inicio de los textos. Todo depende de lo que se quiera transmitir y del tipo de estructura que se emplee para el desarrollo del escrito.

Pero hay una regla que parece clara: escribir una entrada que sea atractiva para enganchar al lector, como también ocurre en otros géneros periodísticos. A veces, se incluyen datos informativos, pero en otras ocasiones se emplea una anécdota, una cita o simplemente una redacción literaria alimentada por la retórica. Los recursos empleados son, en cualquier caso, variados para cumplir con la elaboración de un *lead* que incite a la lectura.

Sin embargo, y a pesar de que la estructura del artículo se define por su mezcolanza, existe en la literatura científica una diferenciación de las modalidades de *lead*, atendiendo principalmente a su contenido. En este sentido, los autores proponen las siguientes tipologías:

- **Lead de interpretación.** Aparecen elementos analíticos e interpretativos. En este caso, valora el hecho del que está opinando (Leñero y Marín, 1985, p. 69).

- **Lead de relieve.** El autor resalta un rasgo especial de un lugar, del ambiente, de una persona o de un hecho destacado del tema del artículo (Leñero y Marín, 1985, p. 71).
- **Lead de cápsula.** Comienza con una frase concluyente y resume toda la noticia (Leñero y Marín, 1985, p. 71; Mallette, 1998, p. 22).
- **Lead interrogante.** En este caso, se apela al lector mediante una pregunta (Warren, 1975, p. 121; Leñero y Marín, 1985, p. 71).
- **Lead de datos simples.** Hay dos elementos noticiosos de valor periodístico similar (Leñero y Martín, 1985, p. 68).
- **Lead de datos múltiples.** El objetivo es introducir más de tres datos en el mismo párrafo para informar al lector (Leñero y Marín, 1985, p. 69).
- **Lead de cita directa.** Se introduce con una algún tipo de afirmación entrecomillada que el autor considere relevante (Warren, 1975, p. 122; Leñero y Marín, 1985, p. 67; Mallette, 1998, p. 22).
- **Lead de cita indirecta.** Consiste en el empleo por parte del autor de las palabras de otra persona mediante el parafraseo (Leñero y Marín, 1985, p. 68).
- **Lead literario.** Empleo de recursos y figuras retóricas para embellecer el texto (Grijelmo, 2014).
- **Lead de impacto.** Pretende llamar la atención del lector mediante una “frase breve y rotunda” (Warren, 1975, p. 116).
- **Lead de contraste,** donde se contraponen dos ideas o diferentes elementos del artículo de opinión (Warren, 1975, p. 116; Mallette, 1998, p. 22).
- **Lead de enumeración.** Presenta tres o más hechos noticiosos, que están relacionados entre sí (Leñero y Marín, 1985, p. 70).

El análisis realizado en el marco de la presente tesis doctoral sigue la propuesta de Leñero y Marín (1985), aunque también tiene en cuenta otras clasificaciones, como la de Grijelmo (2014), que habla del *lead* literario; o la de Warren (1975), que diferencia entre el *lead* de impacto y de contraste. Este último comienzo también es analizado por Mallette (1998).

5.5.2. La organización de las ideas en el cuerpo del texto

A la hora de continuar con la escritura del cuerpo del texto, después de la introducción del primer párrafo, hay que tener muy claro qué argumentos o ideas se pretende incluir para cumplir con el principal objetivo del artículo de opinión, que es el de persuadir al lector con una tesis principal. Esta parte del escrito goza de total libertad, al igual que el resto de los elementos. El autor puede organizar sus párrafos como considere que son más efectivos en el acto del convencimiento.

Aunque es un texto libre de ataduras, los artículos de opinión incluyen los argumentos que apoyan la tesis defendida y también incorporan aquellos que son contrarios a la idea principal para aportar refutaciones y que cobre más fuerza y valor. Es importante que los puntos a favor y en contra se coloquen en diferentes párrafos sin mezclarse para no

confundir al lector. Cada argumento debe ocupar un párrafo diferente y es necesario que se establezca una relación de esa explicación con la tesis principal que se está defendiendo.

Santamaría (1990) señala que después de escribir el primer párrafo, se debe iniciar la narración donde se explica el hecho y se ofrece el punto de vista subjetivo del autor, mediante la *argumentatio*. Otra parte que considera fundamental es la *perotatio*, que consiste en reforzar los hechos expuestos y apelar al lector con la finalidad de persuadirlo.

La libre decisión de cómo concluir el texto también reside en la decisión del articulista. Hay textos que finalizan con un veredicto, otros que lo hacen hablando de las consecuencias a futuro y muchos otros que aprovechan una anécdota. La conclusión tiene que aplicar la valoración subjetiva del tema.

Gutiérrez (1984) recuerda que hay tres momentos fundamentales para la redacción de un artículo de opinión: *inventio*, que consiste en la búsqueda del tema y los argumentos para escribir el artículo de opinión; *dispositio*, que es la organización de las ideas con la finalidad de que sean lo más efectivas posibles; y, por último, *elocutio*, donde se plasman de manera escrita todos los argumentos que se han ordenado previamente.

6.

Contexto histórico en el que se enmarca la vida y obra de Nicolás Salmerón y Alonso

El contexto de esta tesis doctoral pretende mostrar la biografía de Nicolás Salmerón y Alonso, en la época en la que vivió y el marco temporal de los textos seleccionados que son objeto de análisis. Como Nicolás Salmerón y Alonso era una personalidad multidisciplinar y sus diversas facetas suponían un desarrollo del pensamiento en distintas categorías, el contexto de esta investigación se divide en cinco partes bien diferenciadas: un apartado sociopolítico, donde se conoce la historia política del momento, una parte fundamental por la participación de Salmerón en la política con distintos cargos, entre los que destaca su nombramiento como tercer presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República; un contexto filosófico, porque fue uno de los principales impulsores del krausismo, aunque su camino ideológico fue derivando hacia el krausopositivismo para tender hacia el positivismo en su última etapa; un marco educativo porque el alhameño fue catedrático de Metafísica de la Universidad Central y participó en dos cuestiones universitarias y en diversos proyectos que están relacionados con el ámbito de la enseñanza; el contexto periodístico, que sirve para conocer las vicisitudes que vivían los medios de la época mediante distintas normativas como leyes, decretos y constituciones; y, por último, el que da mayor sentido a esta tesis doctoral, el contexto de los medios donde colaboró Nicolás Salmerón y Alonso porque formó parte de una redacción, fundó su propio periódico y escribió en distintos medios dejando plasmadas sus ideas e inquietudes. Con la elaboración de todos estos apartados, se comprende mucho mejor el sentido de los escritos.

De esta manera, son cinco contextos que se elaboran mediante diferentes categorías, pero que se unen en un gran contexto, que ayudará a comprender muchos de los mensajes y de las palabras referidas por Nicolás Salmerón y Alonso. Con esta división, se pretende obtener una lectura más ordenada y clara para enfocar al lector en un tema concreto y localizar de manera más eficaz los asuntos de interés de cada disciplina.

6.1. La realidad sociopolítica en el siglo XIX y principios del XX: entre la inestabilidad y las distintas formas de Estado

La historia del siglo XIX destaca por sus vaivenes políticos, tanto en la duración de sus gobernantes como en sus formas de Estado. Desde el año 1823 hasta 1899, se cambió de presidente del Consejo de Ministros o del Ejecutivo casi en 100 ocasiones, concretamente 98 veces. Por tanto, la estabilidad de los gobiernos se valora como inestable en estos 76 años, al no llegar a una permanencia en el poder ni de un año de media (un poco más de 9 meses de media por mandato). Aunque son muchos cambios de Gobierno, son menos los presidentes que alcanzaron el mandato, aun cuando sigue siendo un número bastante elevado, con un total de 63 nombres diferentes. Los mandatarios que más veces repitieron: Ramón María Narváez Campos y Práxedes Mateo Sagasta, en siete ocasiones (el último fue en una de ellas en el siglo XX); Antonio Cánovas del Castillo, seis veces; Leopoldo O'Donnell Jorís y Francisco Serrano Domínguez accedieron al poder en cuatro oportunidades; Francisco Javier Istúriz Montero y Baldomero Fernández Espartero, en tres ocasiones; y repitieron dos veces en esta etapa: Narciso Heredia y Begines de los Ríos, Francisco Cea Bermúdez, Antonio González y González, Joaquín María López López, Luis González Bravo, Manuel Pando Fernández, Juan Prim Prats, Juan Bautista Topete Carballo y Manuel Ruiz Zorrilla. Los 47 restantes solo estuvieron una vez en el poder. Por otra parte, en los primeros años del siglo XX, desde 1900 hasta el fallecimiento de Nicolás Salmerón y Alonso en 1908, se sucedieron un total de 13 mandatos. Por tanto, se mantiene durante este periodo de ocho años la línea continuista e inestable de cambios en el poder.

Regencias, reyes y una reina, que ascendería al Trono sin la mayoría de edad. Fernando VII, que moría antes de lo esperado; Isabel II, con la regencia de su madre María Cristina y, en segundo lugar, del general Espartero, que gobernó desde los 13 años y salió exiliada de por vida por la Revolución de 1868; Amadeo I de España o Amadeo de Saboya, que llegó desde Italia con las mejores intenciones, pero duró solo dos años al frente del país, una breve Primera República se lo impidió; y Alfonso XII, hijo de Isabel II, que trajo la Restauración y un heredero, Alfonso XIII, que aún sin conocerlo su padre lo sustituiría en el poder, siempre regentado por su madre María Cristina de Habsburgo hasta su mayoría de edad.

Un país que no estuvo dirigido en la mayor parte del tiempo porque no hubo un asentamiento de un líder, aunque sí que fue combativo por los derechos y libertades de los ciudadanos por una parte de los dirigentes, a veces, en el Gobierno y, otras, en la oposición. Progresistas, liberales, conservadores, demócratas, ultracatólicos, republicanos, radicales, socialistas, anarquistas... Ideologías que nacieron para dar respuesta a las necesidades de un pueblo que se vio vapuleado en sus intereses. Se lograban algunos avances, pero se volvían a restringir y, posteriormente, se recuperarían algunas libertades. El siglo XIX destaca por el conflicto, los pronunciamientos, las revoluciones, pero también por contar con unos políticos preparados con gran capacidad para la elocuencia y para el desarrollo de un ideario. Emilio Castelar, Francisco Pi y

Margall y el propio Nicolás Salmerón y Alonso, entre otros, destacaban por su intelecto, su capacidad de oratoria y por sus conocimientos en distintas áreas del saber.

Tanto las normativas o hechos acaecidos bajo la perspectiva educativa, filosófica y periodística no se tratan en este apartado, porque se profundiza en los siguientes puntos del contexto histórico, ya que son suficientemente importantes como para tener su propio protagonismo.

6.1.1. Isabel II, reina de cuna bajo la regencia de María Cristina y el general Espartero

En la época previa al nacimiento de Salmerón, en España se proclama el 19 de marzo la Constitución de 1812. Castells Oliván (1989) recuerda que con la ratificación de la normativa constitucional termina una etapa revolucionaria en España surgida por la invasión napoleónica de 1808 (Guerra de la Independencia), que provocó, entre otros grandes efectos, la primera experiencia liberal en el país y, por consecuencia, la crisis del Antiguo Régimen, provocando guerra y revolución a la vez (p. 117). Para la historiadora, la victoria española contra Napoleón supuso una circunstancia inesperada e implicó que esta guerra fuera interclasista, donde las fuerzas absolutistas luchaban junto a los sectores ilustrados y liberales y, además, permitió que una minoría liberal se reuniera en Cádiz, que era el único territorio que estaba libre de sometimiento, para promulgar una Constitución que supondría un hito en toda Europa. Esta norma constitucional no fue una copia de la francesa, sino que se inspiró en la tradición progresista medieval española. De esta forma, Marx (1854, 24 de noviembre) califica a este texto como “una reproducción de los fueros antiguos, pero leídos a la luz de la revolución francesa y adaptados a las demandas de la sociedad moderna” (p. 6).

Al finalizar la guerra, la dinastía de la Casa de Borbón recupera el Trono a partir de 1814 en Francia y Nápoles y se denominó lo que se conoce como la Restauración. Castells Oliván (1989) apunta que no fue nada extraño que una vez derrotado el imperio y vueltos a sus tronos los antiguos príncipes, se revolvieran en contra de la Constitución y no aceptaran ser soberanos constitucionales, “queriendo ver los acontecimientos europeos ocurridos desde 1789 como un dramático paréntesis” (p. 119). Para La Parra López (2014), no se produjo en España la Restauración de la Casa de Borbón porque no se la había expulsado del Trono, por lo que de acuerdo con esta interpretación: “Fernando VII no había dejado de ser rey desde el 19 de marzo de 1808, fecha de su entronización tras la renuncia de su padre Carlos IV, de manera que no podía ser restaurado” (p. 207).

Además, Badía (1962) explica que el rey no ordena de golpe la disolución de las Cortes ni suprime la Constitución, sino que encomienda a Juan Pérez Villamil y Pedro Gómez Labrador la redacción de un Decreto “en el que se consumaba ambas cosas hipócritamente y se ofrecía la reunión de nuevas Cortes” (p. 174). El autor expone que el Manifiesto de Fernando VII, que se expone el 4 de mayo de 1814, en contestación al de los Persas, recogió los deseos y peticiones de reforma. Las Cortes no lo conocieron hasta seis días

después de haberse redactado. A la misma vez que se suprimían las Cortes, eran aprisionados diferentes personalidades de la Regencia, ministros y diputados. El día 12 de mayo, los habitantes de Madrid conocieron el Manifiesto y Decreto de Fernando VII. Aunque en el Decreto de Valencia el Rey había prometido importantes reformas al régimen de despotismo ministerial, al comenzar su mandato regresó simplemente a lo de antes (Badía, 1962, pp. 174-175).

Con el regreso de Fernando VII se instaura nuevamente la Inquisición y Dufour (2005) recuerda que se suprimió años antes en las Cortes de Cádiz en 1813 por la incompatibilidad existente con la Constitución de 1812 e incluso en el Trienio Liberal (pp. 93-94). Peset y Peset (1967) aseguran que Fernando VII crea nuevas leyes contra los liberales, que surgen para hacer el tránsito hacia la nueva situación y promulga un cambio en la legislación, destinada a apartar definitivamente a personas e ideas liberales del Gobierno y del país. Según los autores, no toda persecución contra grupos o personas se realiza desde una legislación nueva o especial (p. 441).

El 29 de septiembre de 1833 fallece Fernando VII y comienza Isabel II su reinado, pero solo tiene tres años, y su madre María Cristina de Borbón (esposa de Fernando VII), se proclama regente bajo el régimen del Estatuto Real, hasta que el motín de La Granja en 1836 dio lugar a la Constitución de 1837.

Bullón de Mendoza (2002) recoge en su tesis doctoral sobre *La primera guerra carlista* que, entre 1833 y 1840, España vive la más larga y también la más sangrienta guerra civil de su historia contemporánea, si se tiene en cuenta la relación entre el número de muertos y el de habitantes. En este conflicto, carlistas e isabelinos se enfrentan en defensa de dos modelos distintos de sociedad. Fue una lucha de poder entre los que apoyaban al infante Carlos María Isidro de Borbón, que proponía un régimen absolutista, y los que se decantaban por Isabel II o María Cristina de Borbón, que contaron con un Gobierno que pasó de absolutista moderado a liberal durante el transcurso de los años. Triunfaron los liberales en la primera Guerra Carlista (p. 7). Gómez Urdáñez (2000) describe que, desde el comienzo del régimen representativo en 1834 hasta que se inicia la Década Moderada, se suceden aproximadamente 10 años “de agitada existencia para el liberalismo español y el proyecto político de la burguesía revolucionaria” (pp. 623-624).

En 1834 nace el Partido Moderado, que será la organización valedora de Isabel II y su líder más destacado será Ramón María Narváez, que obtiene el poder en siete ocasiones. En 1874 se integra con Unión Liberal para que Antonio Cánovas del Castillo fundara el Partido Liberal-Conservador.

Según Sánchez García (2015), el plan constitucional de 1836 pertenece a las iniciativas que se efectuaron entre 1834 y 1837 con el fin de modificar el Estatuto Real, “en un deseo de dotar a España de un código más adaptado a las necesidades reales de la sociedad que el texto elaborado por Martínez de la Rosa” (p. 111). En este sentido, el autor desgrana que este proyecto intentaba ser completo porque combinaba elementos más conservadores como “el mantenimiento de las dos cámaras o el sufragio censitario” (p. 112) y otras decisiones influidas por el liberalismo exaltado como “la soberanía nacional,

la independencia del poder judicial y la responsabilidad ministerial, incluyendo además una declaración de derechos, demanda muy frecuente entre los críticos del Estatuto” (p. 112).

Nicolás Salmerón y Alonso nace el año en el que se promulga la Constitución de 1837, aprobada por el Partido Progresista, pero con concesiones al Partido Moderado para garantizar mayor fortaleza al sistema. Rodríguez-Toubes (2002) significa que la Constitución de 1837 es una imitación de la proclamada en 1812, pero a su vez sirve de base para las demás constituciones españolas del siglo XIX. El autor la define como “una Constitución netamente liberal, pero que busca no solo acomodar a todas las tendencias liberales, sino también resultar aceptable al pensamiento antiliberal, todavía presente como herencia del Absolutismo y del Antiguo Régimen” (p. 45). Se instaura una Monarquía Constitucional con la colaboración entre las Cortes y el Gobierno y se establece el sufragio censitario. Al hilo de estas ideas, Rodríguez-Toubes (2002) indica que el 22 de mayo las Cortes dan el visto bueno al proyecto final y el 8 de junio los diputados firman los ejemplares que tienen que presentar a la reina. La regente María Cristina jura la Constitución en nombre de su hija Isabel II y es promulgada el 18 de junio de 1837 (p. 53).

Baldomero Espartero se convierte en el presidente del Consejo de Ministros el 16 de septiembre de 1840 y, por tanto, las partes más progresistas consiguen que la reina María Cristina de Borbón tenga que salir al exilio el 17 de octubre de 1840 hacia Marsella. Por tanto, Espartero ya tiene el poder suficiente sobre la situación y después de unos meses de incertidumbre, con una Isabel II de 10 años, las Cortes votan el 8 de mayo de 1841 que la regencia es para él (Reyero, 2013, p. 702). El autor explica que la estrategia del general Espartero no obtiene el éxito deseado y también tiene que exiliarse a Inglaterra el 3 de julio de 1843. El regente es expulsado tanto por el Partido Moderado como por el Partido Progresista (p. 709). En este sentido, Gómez Urdáñez (2000) destaca que desde que cae la Regencia de Espartero y el inicio de la Década Moderada “hay un tiempo histórico, casi siempre obviado, cuyo desconocimiento interrumpe el análisis del itinerario político del liberalismo” (pp. 624-625). La autora también destaca la figura de Salustiano de Olózaga porque “dirigió a finales de 1843 un Gobierno que a la postre resultó ser la última experiencia progresista en el poder hasta 1854” (p. 626).

Respecto a los inicios del reinado de Isabel II, Espartero pretende dar una imagen de reina constitucional y Burdiel (2011) asegura que se hizo porque el pueblo así lo requería. Fue una cuestión nada sencilla por las fracciones de los progresistas, por un lado, y por la resistencia de los moderados, por otro. Según Gutiérrez Lloret (s. f.), hay dos vertientes que son fundamentales en el devenir de la reina como la ausencia del cariño de su madre y una buena formación política. Gil Salinas (1993) expone que cuando María Cristina sale de España, Isabel II queda bajo la tutela de Agustín Argüelles. Apoyado el proyecto de Joaquín María López por Ramón María Narváez y Juan Prim, y con un célebre un discurso en el Parlamento de Juan Donoso Cortés, la declaran mayor de edad y con tan solo 13 años es coronada comenzando así su reinado efectivo en 1843. Con tan solo 16 años se casa con Francisco de Asís de Borbón, duque de Cádiz y también su primo (p. 51).

6.1.2. La Década Moderada: la Constitución de 1845 y el Concordato de 1851

El mismo día que se inicia el reinado de Isabel II cae el Gobierno de Joaquín María López. En su sustitución entra Salustiano de Olózaga, líder del Partido Progresista, que es destituido a los nueve días por forzar a la joven a firmar la disolución de las Cortes. Luis González Bravo se convierte en su sucesor apoyado por Ramón María Narváez que, en menos de un año, el 3 de mayo de 1844, es el próximo presidente del Consejo de Ministros e inicia lo que Beltrán Villalva (2005) denomina Década Moderada (1844-1854), donde apunta que esta etapa significa el inicio de los generales como políticos destacados del país.

Fernández Sirvent y Gutiérrez Lloret (2015) señalan que la reina Isabel II no tiene esa instrucción tan necesaria por el alto cargo que ostenta y vive una serie de conspiraciones de las camarillas que la rodean (p. 229). La misma Isabel II lo reconoce ante Pérez Galdós (1906) en una entrevista en 1902 en París, pocos años antes de morir: “Eran cortesanos que solo entendían de etiqueta y como se tratara de política no había quien les sacara del absolutismo. Los que eran ilustrados y sabían de constituciones no me aleccionaban sino en los casos que pudieran serles favorables” (p. 21).

Aunque es criticada y culpada de las diferentes crisis que se producen en España, Isabel II es una reina muy querida por el pueblo, según afirma el marqués de Miraflores (1964) en sus memorias: “Ningún rey de España, ni los mejores de nuestra historia, fueron nunca objeto de ovaciones populares semejantes ni tan calurosas como las que Isabel II recibió de los pueblos españoles” (p. 295).

González-Cuevas (2020) desarrolla que el régimen político de Isabel II parte de las ideas del conservadurismo liberal de los moderados, que admiten las reformas sociopolíticas que avanzan en el país de manera imparable, pero intentan mantener ciertas estructuras con tradición, a través de la idea de constitución histórica. De esta forma, el autor señala que los moderados “trataron de conciliar catolicismo y liberalismo; historia y razón; pasado y presente; sociedad estamental y sociedad burguesa; Antiguo Régimen y sociedad liberal”, donde “la Monarquía y el catolicismo eran los ejes de la tradición nacional y de la conservación social” (p. 236).

La Constitución de 1845 sustituye a la norma establecida en 1837. Esta nueva disposición estará vigente 21 años, después de que en la Septembrina se proclame la Constitución de 1869. Solamente no funciona dos años durante el Bienio Progresista (1854-1856). Es uno de los logros de la Década Moderada. El 23 de mayo de 1845 es ratificada por la reina Isabel II y por el Consejo de Ministros. En el preámbulo habla de soberanía compartida, como recoge el Suplemento de *Gaceta de Madrid* (1845, 23 de mayo). En este sentido, el artículo 12 explica que el rey junto a las Cortes es el que tiene el poder de elaborar las leyes. En este caso, aumenta el dominio de la reina Isabel II. También es significativo el artículo 14 que expresa que el rey es el que nombra senadores, con un número ilimitado. El artículo 16 hace referencia a que “el nombramiento de los senadores se hará por

decretos especiales” para en el 17 especificar que el cargo “es vitalicio” (p. 1). El asunto religioso también tendrá su peso cuando se declara la religiosidad del país en su artículo 11 cuando la adhesión del catolicismo. Los miembros del Congreso de los Diputados se eligen mediante electores de altas rentas. Otro de los puntos destacados es el artículo 80 que establece que “las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales” (p. 2).

Según Fuentes (2007), entre las grandes mejoras legislativas de 1845 destaca la reforma fiscal, o también conocida como la Reforma Mon, por el nombre del ministro de Hacienda, Alejandro Mon, que la promueve, aunque algunos autores prefieren denominarla Reforma Mon-Santillán, porque el autor intelectual del proyecto es Ramón de Santillán. El autor asegura que lo importante de esta medida es que logra poner orden en el “marasmo tributario” que está sumido el país, agilizando el sistema tributario español. Con esta nueva normativa se establece una doble fiscalidad: directa sobre la economía rural mediante el tributo de la ganadería, cultivo e inmuebles; e indirecta en el mundo urbano a través de los impopulares consumos, completándose con un subsidio de comercio e industrial. En este sentido, la Ley del 23 de mayo de 1845 constituye un hito en la historia de la economía española porque abandona la improvisación y fija el modelo tributario del Estado liberal (p. 157).

Aunque esta década fue estable en cuanto a la tendencia moderada, no lo fue en cuanto a sus mandatarios. Después de la presidencia de Ramón María Narváez, desde el 12 de febrero al 16 de marzo de 1846 está en el mando como presidente del Consejo de Ministros, Manuel Pando Fernández de Pinedo, conocido como marqués de Miraflores, para volver al cargo Ramón María de Narváez, que no llega ni al mes, y el 5 de abril de ese año lo sustituye Francisco Javier de Istúriz, que ya había sido presidente en 1836. Su mandato se prolonga hasta 1847.

El 18 de marzo de 1846, se aprueba la Ley Electoral, que regula el nombramiento de diputados a Cortes. Es una normativa donde prima el sufragio censitario. El primer requisito para ser elector viene especificado en el artículo 14 que, según *Gaceta de Madrid* (1846, 21 de marzo), tendrá derecho a ser incluido a formar parte de los electores para diputado a Cortes en el distrito electoral donde esté domiciliado todo español con 25 años y que pague una cantidad de 400 reales de contribución (p. 1). Además, el artículo 16 también incluye a algunas personas que paguen la mitad de esa cantidad y conforme un puesto de relevancia en la sociedad como jueces, sacerdotes, abogados, docentes...

Después del mandato como presidente del Consejo de Ministros por parte de Istúriz, continúa la inestabilidad y los mandatos de corta duración con Carlos Martínez de Irujo y McKean que está en el puesto durante dos meses, hasta el 28 de marzo de 1847; Joaquín Francisco Pacheco, que permanece en el cargo 5 meses, hasta el 31 de agosto; Florencio García Goyena no dura ni un mes, del 12 de septiembre al 4 de octubre de 1847; vuelve Ramón María Narváez al mandato que, salvo un día que preside el conde de Clonard (del 19 al 20 de octubre del 1847), alarga su mandato hasta el 14 de enero de 1851, fecha en la que presenta su dimisión.

También es importante la ratificación del Código Penal del 22 de septiembre de 1848. Bravo Lira (2004) destaca este reglamento porque “ningún otro tuvo tan vasta y tan duradera proyección, desde la Península Ibérica hasta Iberoamérica y Filipinas, países donde fue adoptado casi a la letra” (p. 23). Antón Oneca (1965) apunta que el Código Penal “era necesario para defender el tan amenazado orden público, mediante la institución de delitos no previstos en el caos jurídico del Antiguo Régimen, y para limitar el arbitrio judicial, inclinado por entonces a excesiva lenidad” (p. 485). En este caso, el Código Penal establece la gravedad de los distintos delitos en tres grados: graves, menos graves y faltas, pero para Antón Oneca (1965), la novedad se encuentra en el siguiente punto:

Si bien asignaba a cada infracción una cantidad de pena encerrada entre los correspondientes límites máximo y mínimo, al dividirla en tres grados y obligar al Tribunal a aplicar uno de los tres, según las circunstancias, solo dejaba facultades para moverse dentro de los estrechísimos lindes de cada grado (de duración en torno a dos años o dos meses), salvo el caso de concurrencia de atenuantes y agravantes (p. 490).

Un conflicto de gran calado fue la Guerra de los Matiners (septiembre de 1846-mayo de 1849) que se produjo por diferentes factores. Uno de ellos fue la imposibilidad de que Isabel II contrajera matrimonio con Carlos Luis de Borbón y lo hiciera con Francisco de Asís. También se unió a este problema la mala situación empresarial y la subida de los precios que provocaban una grave situación de pobreza en el país (VallVerdú Martí, 2009, p. 100).

Además, las Revoluciones de 1848 que se están produciendo en ese periodo por gran parte de Europa no tienen gran repercusión en España, aunque sí se producen algunos alzamientos militares en marzo de ese año en Madrid, Barcelona y Valencia y, más adelante, en mayo se sublevan en Sevilla y Barcelona. Todos ellos son reprimidos por Narváez que no posibilita que se alentaran.

Otra labor de Ramón María Narváez durante este mandato es la de esconder los enredos amorosos de Isabel II para aplacar su fama de adúltera ante las infidelidades a Francisco de Asís. Al hilo de este planteamiento, Vilches García (2007) manifiesta que “el problema no fue solamente que cometiera adulterio, que fuera una beatuca o tuviera poco apego al sistema constitucional, sino su descaro y poca inteligencia al cometer tales errores” (p. 353). Por otra parte, el Partido Demócrata nace en abril de 1849, como una escisión del Partido Progresista, donde aboga, entre otras cuestiones, por el sufragio universal, el derecho de asociación y la lucha por la igualdad. Comienza a tener cierto protagonismo a partir del Bienio Progresista en 1854 y sufre la integración en el Partido Radical durante el reinado de Amadeo I.

El siguiente presidente del Consejo de Ministros es Juan Bravo Murillo que permanece en el poder casi dos años, hasta el 14 de diciembre de 1852. González-Cuevas (2020) señala que los moderados procuran modificar la Constitución de 1845, donde el más popular es el intento que promociona Juan Bravo Murillo con la idea de modernizar la

economía y la administración, además de una de las peticiones más fundamentales entre los católicos como es el Concordato de 1851, en el que la religión católica es reconocida como la exclusiva en el país. Unas bases que dejó Narváez bien asentadas (p. 236).

Gaceta de Madrid (1851, 12 de mayo) publica las bases del Concordato, que se aprueba el 16 de marzo de 1851 y que en su artículo 1 explica que la religión católica, apostólica y romana es “la única de la Nación española” y que “se conservará siempre en los dominios de Su Majestad católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios” (p. 1). Petschen Verdaguer (2002) describe que este acuerdo entre el Gobierno y el Vaticano significa la inclusión de la Iglesia en la sociedad (p. 21).

Otro de los hechos destacados del mandato de Bravo Murillo es la redacción del proyecto constitucional de 1852, que nunca llega a aprobarse, y quiere cumplir con el objetivo, según Barragán Lancharro (2013), de “realizar una reforma constitucional de gran calado que sustituyera la norma suprema entonces vigente, la Constitución de 1845” (p. 157). Además, añade que dicha reforma consiste en un modelo inédito de un “breve texto constitucional acompañado de ocho leyes orgánicas. El objetivo era dedicar la Constitución solo para establecer las normas de organización del Estado y proponiendo la figura de las leyes orgánicas como cauce para desconstitucionalizar ciertas materias” (p. 157). Por su parte, Blas Guerrero (2010) califica este proyecto como un “golpe tecnocrático-autoritario”, además de una “justificación teórica antiliberal española” (p. 35). Por otra parte, Carr (1982) lo define como una “autocracia civil” (p. 242) y Comellas (1970) explica que representa “la menor cantidad posible de Constitución” (p. 313) o “un nuevo corrimiento a la derecha (p. 315). El proyecto de Constitución se firma el 1 de diciembre de 1852 y se publica en *Gaceta de Madrid* (1852, 3 de diciembre), donde destaca el artículo que tiene relación con el Concordato de 1851 y que señala que los concordatos que tengan lugar tendrán carácter de ley (p. 1).

Tras caerse de la presidencia Juan Bravo Murillo, le sustituye el general Federico Roncali Ceruti, durante cuatro meses, hasta el 14 de abril de 1853. Continuando con los gobiernos breves, Francisco Lersundi Hormaechea permanece durante poco más de cinco meses. Abandona el 19 de septiembre de 1853 para dar paso a Luis José Sartorius, que es presidente del Consejo de Ministros hasta el 17 de julio de 1854. Aunque los gobiernos no destacaban por su perdurabilidad, se sucedieron dos presidentes excesivamente breves, que duraron un día cada uno y de manera correlativa, como Fernando Fernández de Córdova y el Duque de Rivas, que entre los dos permanecieron en la presidencia desde el 17 al 19 de julio de 1854.

6.1.3. El Bienio Progresista y vuelta al moderantismo: el Gobierno Largo de O'Donnell

Según Fuentes (2007), contrariamente a lo que piensa Sartorius en torno a la defensa de la moralidad y al rechazo a María Cristina y su camarilla, se articula un poderoso frente de oposición, con generales con gran experiencia en levantamientos y conspiraciones. En este sentido, el autor explica que a partir de febrero de 1854 comienza a incrementarse la

tensión por la pésima situación económica, que se produce por la falta de los productos básicos, el anuncio de una mala cosecha y, además, las obras públicas que se están ejecutando se quedan sin fondos, además de la corrupción política. La conspiración fue sumando adeptos hasta que el 28 de junio se produce un levantamiento denominado la Vicalvarada (pp. 173-174). Este pronunciamiento estuvo dirigido por O'Donnell, Dulce, Ros de Olano y Mesina, y recibe este nombre porque el principal enfrentamiento, con 80 muertos, se produce el 30 de ese mes en Vicálvaro, un pueblo que se encuentra al este de la capital madrileña.

Guerrero Latorre, Pérez Garzón y Rueda Hernanz (2014) explican que esta batalla deja una situación indecisa y, tras este alzamiento, O'Donnell se retira a La Mancha y en Manzanares se encuentra con el general Francisco Serrano, que llega sin tropas desde Andalucía, después de unos días de calma tensa, y se convierte en el impulsor de que suba el tono de la tensión (p. 246). Ya, el 7 de julio de 1854, se lee el *Manifiesto de Manzanares*, un texto reivindicativo escrito por Antonio Cánovas del Castillo y rubricado por Leopoldo O'Donnell como general jefe del Ejército constitucional donde reclaman que “la Nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora sangre inútil”, además están a favor del Trono, “pero sin camarilla que lo deshonor” y también aboga por una “regeneración liberal” (Artola Gallego, 1991, p. 46). Por otra parte, se enumeran otras demandas como la mejora de leyes fundamentales como la electoral y la de prensa, la reducción de impuestos y la independencia local de los pueblos liberándolos de la centralización y la creación de las Juntas de Gobierno que se van creando en la misma contienda, entre otros aspectos. Fuentes (2007) señala que conviene no dejar en el olvido que “en el levantamiento participan tanto moderados como progresistas y demócratas” (p. 174) y manifiesta que la movilización del Partido Progresista y sus bases populares se convierten en “una revolución política con una indudable carga social” (p. 175).

Sobre el final de la Vicalvarada, el autor apunta que la reina Isabel II llama al general Espartero para que acceda a la presidencia del Consejo de Ministros, pero una de las condiciones que le impone es acabar con el problema existente de la connivencia política y financiera de la reina madre, María Cristina, y el duque de Riánsares, con los gobiernos moderados. La pareja tiene que abandonar España por una orden de destierro. El 29 de julio, Espartero entra en Madrid y poco después O'Donnell es nombrado ministro de la Guerra (p. 178). Con esta nueva situación, comienza el Bienio Progresista (1854-1856).

Entre algunos de los avances de este Bienio Progresista son importantes los que tienen que ver con las mejoras económicas, que están relegadas en un segundo plano en los gobiernos anteriores, como una Real Orden para crear la comisión del proyecto de Ley de Minas, que se aprueba cinco años después; la Ley de Desamortización de mayo de 1855, la Ley de Ferrocarriles de 2 de junio del mismo año; la Ley de Bancos de Emisión y la Ley de Sociedades de Crédito de enero de 1856, así como la creación del Banco de España, conocido anteriormente como Banco de San Fernando (Fuentes, 2007, p. 184). Para el autor, es importante la Ley de Desamortización, o Desamortización de Madoz, denominada así por el ministro de Hacienda ejecutor, Pascual Madoz, porque, aunque en

la Desamortización de Mendizábal afectaban los bienes civiles, propiedad de la Ayuntamiento y de la Corona, en este caso también afecta al patrimonio del clero secular (p. 184).

Para Sevilla Andrés (1959), Espartero y O'Donnell encarnan personajes imprescindibles del Gobierno durante el Bienio Progresista porque luchan entre ellos en todo momento, aunque el conflicto entre sus seguidores era mucho más cruel (p. 129). El autor destaca que la colaboración que se inicia con un abrazo termina a cañonazos dos años después, donde tienen que desistir “accediendo a la convocatoria de Cortes Constituyentes” (p. 129).

Pocos días después, el 11 de agosto de 1854, el Gobierno convoca elecciones a Cortes Constituyentes y se celebran el 8 de noviembre. Inarejos Muñoz (2008) detalla que en las Cortes de 1854 se plantean cuestiones hasta el momento no producidas en el nexo entre Iglesia y Estado como “la tolerancia de cultos, libertad religiosa o confesionalidad de Estado” (p. 297).

Para Casanova Aguilar (1984), la Asamblea Constituyente ofrece un interés singular porque la representación política se amolda a una nueva forma, que es diferente de la que indica la Constitución de 1845, y se plantean por primera vez en la historia constitucional unas Cortes Constituyentes unicamerales o bicamerales; además, en la Asamblea se forja la Unión Liberal y se consolida el Partido Demócrata (p. 138).

A pesar de ser una revolución con influencia democrática, la Cámara tiene una significación burguesa, influida por el sufragio censitario y sin aceptar el universal. Sevilla Andrés (1959) y del Nido y Segalerva (1911) detallan que su composición estaba compuesta por 104 propietarios, 73 abogados, 30 empleados, 22 sin categoría marcada, 15 médicos y boticarios, 13 periodistas o escritores, 7 comerciantes y 4 capitalistas (p. 132; p. 124). Según de Urquijo y Goitia (1984), “las Cortes surgidas de estas elecciones, no suficientemente domesticadas en opinión de algunos unionistas, entre ellos O'Donnell, iban a plasmar las aspiraciones económicas de la burguesía” (p. 570).

La Real Orden de 19 de agosto de 1854 pedía la garantía de la libertad electoral, exigiendo a los gobernadores que velaran por una Cámara representativa mediante el voto. *Gaceta de Madrid* (1854, 20 de agosto) señala la necesidad de gobernar mediante ese tipo de libertad que conseguirá cumplir “los deseos del Gobierno”, además de reivindicar este derecho que no puede ser suprimido (p. 2).

Por otra parte, de Urquijo y Goitia (1854) expone que O'Donnell rechaza algunas de las cuestiones políticas del Bienio, como es el caso de la Milicia Nacional, pero considera que las Cortes tienen sus aspectos positivos: “Su defensa a ultranza de la obra de las Constituyentes, a la que hace pequeñas matizaciones relativas a las leyes políticas, Constitución, ayuntamientos, Consejo Real..., indica claramente que los motivos del desacuerdo moderado con la situación revolucionaria fueron políticos” (p. 572).

En relación con las Cortes, Casanova Aguilar (1984) explica que apenas los ministros del general Espartero ocupan sus ministerios restauran “viejas instituciones vigentes en las anteriores etapas de predominio de su partido. Y las Cortes, por su parte, emprenden con

entusiasmo la elaboración de nuevas leyes, empezando por la propia Constitución” (p. 135). La autora define que las Constituyentes de 1854 emplean alrededor de 19 meses y 422 sesiones en mostrar “uno de los más amplios programas de modernización institucional imaginados en nuestra historia decimonónica” (p. 163).

Para Fuentes (2007), el general Leopoldo O’Donnell actúa desde el principio del Bienio como líder del sector de liberalismo situado a la derecha de los progresistas y en cierta forma como contrapeso al poder del general Espartero (p. 174). De esta forma, nace en abril de 1856 el partido político de la Unión Liberal, que previamente se funda el Centro Parlamentario, donde se concentran los sectores de centro y los más templados de los partidos Moderado y Progresista. Según Chato Gonzalo (2011), aunque la Unión Liberal surgiera previamente como un movimiento, su constitución no se establece hasta el Gobierno Largo de O’Donnell” (p. 85).

Casanova Aguilar (1984) desarrolla que el 1 de julio de 1856 suspenden las Cortes sus sesiones con la intención de reanudarlas el 1 de octubre, pero en este vacío parlamentario se produce el enfrentamiento entre O’Donnell y el ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura, que provoca la dimisión de Baldomero Espartero y, con ello, la conclusión del Bienio progresista (p. 171). La autora profundiza en los últimos momentos vividos de las Cortes Constituyentes cuando un grupo de diputados pretende en una reunión en la Asamblea que Espartero no dimita mediante una moción de censura al Gobierno. Es aprobada por casi todos los diputados, pero O’Donnell no legitima esta derrota por el pequeño número de diputados en el encuentro (p. 171).

El 2 de septiembre de 1856, se ratifica el Real Decreto que declara cerradas de manera definitiva las sesiones de las Cortes Constituyentes y su misión concluida. *Gaceta de Madrid* (1856, 3 de septiembre) detalla que el Gobierno “hizo uso de una facultad que no confería al Trono la ley fundamental de 1845” (p. 1). En este sentido, el Real Decreto especifica que esta potestad fue “la de abolir, a lo menos parcial o implícitamente, las leyes fundamentales y orgánicas, inaugurando un orden de cosas diverso del que había prevalecido constitucionalmente hasta entonces” (p. 1).

Es importante destacar que, dentro del Bienio Progresista, se producen lo que se conocen como las primeras huelgas de España, aunque no serían catalogadas como tal, sino que se llaman coaliciones en las que los trabajadores se reúnen para asociarse y reivindicarían su malestar mediante el abandono temporal del trabajo (Fuentes, 2007, p. 190). Todo sucede en la Cataluña obrera que, aunque se mostrara muy avanzada respecto al resto de las ciudades españolas, mantenían fidelidad a Espartero y, según Bahamonde y Martínez (1994), uno de los lemas de la huelga era “¡Viva Espartero! Asociación o muerte. Pan y trabajo” (p. 329).

En este momento, O’Donnell, que se subleva contra los moderados, permanece en el poder desde el 14 de julio hasta el 10 de octubre de 1856 y sirve de puente de transición hacia el moderantismo. Coca Tapia (2018) explica que, con una mayoría hostil y la disolución de las Cortes, O’Donnell destruye “el nuevo proyecto de Constitución y restituye la de 1845, a la que se añadió el Acta Nacional, conteniendo algunas medidas

liberalizadoras” (p. 4), como su negativa a suprimir la desamortización supone que la reina Isabel II decida no contar con él para regresar a un viejo conocido, el general Narváez, que vuelve al poder desde el 12 de octubre hasta el 15 de octubre de un año después, con la intención de regresar a la situación que había antes del Bienio.

Entre sus primeras acciones: la derogación del Acta Nacional, la eliminación de la desamortización, la cancelación del secuestro de los bienes de la reina madre María Cristina y la instauración de las Cortes, pero en una versión hecha a medida. Según Chato Gonzalo (2015), la reforma constitucional que no sale adelante en 1852, auspiciada por Bravo Murillo, significa un hito en el devenir del constitucionalismo del país, puesto que la reforma de 1857 supone la actualización efectiva y, sobre todo, simbólica de su precedente. Dentro del articulado de esta normativa, “la que se consignaba con mayor extensión y concreción era la relativa a la composición del Senado, que establecía una notable reducción de la base social sobre la que designar senadores” (p. 178). Así, *Gaceta de Madrid* (1857, 19 de julio) publica esta normativa que dice en su artículo 14 cómo se compondrá el Senado: los hijos del rey mayores de 25, arzobispos, presidentes de los Tribunales Supremos, altos mandatarios del Ejército y grandes de España que demuestren una cuantía económica estipulada (p. 1).

A Narváez le suceden dos gobiernos breves, como es el de Francisco Armero Peñaranda, que se mantiene tres meses hasta el 14 de enero de 1858, para ser relegado por Francisco Javier Istúriz Montero, que está algo más de tiempo, seis meses y medio, hasta el 30 de junio de ese año. Entre esos mandatos, un hecho muy importante se sucede, como es el nacimiento de Alfonso XII de España, que será unos años más tarde el que restauraría la Corona. Sobre este hecho, Ochagavía (1858) dedica unas palabras por la concepción de Isabel II: “¡O día el más glorioso de los que formen la historia de nuestra España!” (p. 2).

Después de estos dos gobiernos, la reina Isabel II pretende un mandato más integrador y, por este motivo, llama a Leopoldo O’Donnell para que se proclame como el próximo presidente del Consejo de Ministros y consigue establecer el poder más duradero en el siglo XIX con cuatro años y medio en el poder, del 30 de junio de 1868 hasta el 17 de enero de 1863.

Pero es necesario precisar que, desde el 7 de noviembre de 1859 hasta el 30 de abril de 1860, Saturnino Calderón de la Barca es presidente interino. Y este hecho se produce porque O’Donnell tiene que ausentarse para participar en la Guerra de África. El conflicto armado estalla porque España, que tenía presencia en el norte de África, firma un acuerdo diplomático con Muley Abderrahmán, sultán de Marruecos, que afecta a Melilla, Alhucemas y Vélez de la Gomera (plazas de soberanía), aunque queda fuera Ceuta, que está pendiente de resolución. Ante la situación de un ataque, desde España se decide construir fortificaciones que el sultán aprecia como una provocación. Cuatro meses dura la guerra. Según Morales Tamaral (2015), “el conflicto hispano-marroquí fue concebido como una guerra de desagravio para obtener recompensas en Marruecos y, de paso, recuperar la imagen exterior de España, en la línea de la política de prestigio” (p. 225).

El historiador Álvarez Junco (2001) define esta etapa como “el sueño imperial de O’Donnell” (p. 509), que persigue ese prestigio citado anteriormente. Tal es así que

además de la Guerra de África también se sucede, según enumera Fuentes (2007), la adhesión de Santo Domingo a la Corona española (1861-1865), la expedición a México (1861-1862), la expedición a Conchinchina y la intervención militar en Perú, conocida como la Guerra del Pacífico (1862-1864). Además, Coca Tapia (2018) asegura que aquella estrategia “fue característica de los gobiernos de la Unión Liberal, y casi todos sus episodios tuvieron lugar entre 1858 y 1863, durante el Gobierno Largo de O’Donnell” (p. 6). Entre las batallas más significativas con victoria: la de Castillejos, que le da el título a Prim de marqués de los Castillejos, y la de Tetuán, el 6 de febrero de 1860, en la que O’Donnell percibe el título de duque de Tetuán.

Pero volviendo a los inicios de su mandato, el 31 de octubre de 1858 se celebran unos comicios para la elección de las Cortes que están marcados por el trabajo de persuasión para conseguir la victoria del ministro de Hacienda, José Posada Herrera. La Unión Liberal gana por una inmensa mayoría sobre moderados y progresistas. En este sentido, Coca Tapia (2019) asegura que Posada Herrera trabajó para obtener una mayoría considerable, contando con los líderes de la oposición (p. 5).

Cuando el 1 de diciembre se estrenan las Cortes del Gobierno de O’Donnell una minoría de diputados “seguía considerándose heredero directo de la labor desarrollada por los legisladores de Cádiz” (García García, 2012, p. 95). Coca Tapia (2019) asegura que si por algo destaca este mandato fue por “la estabilidad política” y por ser un periodo de moderación (p. 6). Al hilo de esta idea, Chato Gonzalo (2011) explica que para lograr la solidez política y la práctica parlamentaria había que realizar una regeneración de los partidos, que en ese momento están dominados por moderados y progresistas, que además están viviendo momentos de fragmentación. Además, el autor asegura que los unionistas no tuvieron la capacidad de establecer un “discurso común y coherente”, por lo que complicaría las reformas en el país (p. 75).

Al hilo de las ideas de la Unión Liberal, Manuel Alonso Martínez (1860, 13 de junio), que se une al partido en 1857 y fue gobernador civil de Madrid, define los objetivos o la filosofía de su organización:

Impedir a todo trance que el poder llegue a manos de la reacción y sobre todo inspirar al Trono y a la Nación la confianza, la seguridad de que estando el poder en manos de la Unión Liberal no peligrará el orden público; y segundo, impedir la invasión de las ideas democráticas y socialistas (pp. 130-131).

Por otra parte, entre algunas de las actuaciones que se llevan a cabo durante el Gobierno Largo de O’Donnell: la restitución de la Desamortización de Madoz en 1958, la instauración del Cuerpo de Ingenieros de Montes en 1859, la Ley de 1859 que aprueba la propiedad de las minas por parte del Estado y proporciona concesiones, se desarrolla la carrera fiscal en 1860, la Ley Hipotecaria de 1861 y en 1862 se aprueba la Ley del Notariado.

El desarrollo del ferrocarril, gracias en gran medida por la buena situación económica del país, constituye el mayor incremento en construcción de kilómetros. Rueda Hernanz (2006) detalla que en 1858 se ejecutan 182 kilómetros; en 1859 asciende a 298; en 1860

hay un gran impulso con la construcción de 764 kilómetros, en 1861, 473; en 1862 serían 377; y, para finalizar, 1863 supondría el año con más construcción de vías ferroviarias con 839 kilómetros (p. 101). Tortella (1970) destaca que “se puede decir que, entre 1856 y 1866, España se gastó todo lo que tenía en ferrocarriles” (p. 133).

Rueda Hernanz (2006) destaca el importante crecimiento del sector textil: “En 1860 se había operado ya el fenómeno de la concentración: el número de fábricas era de 3.600 con mayor número de obreros, 125.000. Esta expansión se confirmará a lo largo de todos estos años” (p. 164). El autor expone que, entre 1834 y 1860, “la tasa media de crecimiento anual fue del 8%, lo que se tradujo en importantes ganancias para fabricantes y promotores” (p. 165).

Por otra parte, Coca Tapia (2019) desarrolla que España había pasado a exportar grano, además de incrementar la exportación de aceite y vino, porque a partir de 1860 muchos campesinos abandonan el cultivo del trigo por el de la uva y se establecen unas bases importantes en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y La Rioja: “España pudo monopolizar el mercado mundial del vino en los últimos años de la década de 1870 y durante la de 1880, cuando la filoxera arrasó los viñedos franceses” (p. 11). Incluso, Fuentes (2007) añade que la situación de precariedad laboral existente entre los jornaleros y los propietarios propicia incidentes de orden público y supone el inicio de enfrentamientos en el sector agrario andaluz (p. 216).

Un hecho bastante inaudito en el Gobierno de O’Donnell es la anexión de Santo Domingo a la Corona española entre el 18 de marzo de 1861 y 1865 con el objetivo de defenderse de la temida Haití. Isabel II se convierte en su soberana. Antes de que se ratificara por Real Decreto el 19 de mayo de 1861, los dominicanos envían una carta al Gobierno y solicitan la opinión a Francisco Serrano, que posee el cargo de capitán general de Cuba. En este caso, solo se aprecian ventajas porque era un acto voluntario y España ampliaba su prestigio, un valor que está muy presente en este mandato. *Gaceta de Madrid* (1861, 20 de mayo) publica el Real Decreto reincorporando la República Dominicana a la Monarquía, donde incluye la carta que Santana dirigió a la reina, que le solicita esta adhesión (p. 1).

El Real Decreto, firmado por Leopoldo O’Donnell, termina con la normativa compuesta por tres artículos y un pequeño preámbulo que aprueba esta anexión “acogiendo con toda la efusión de mi alma los votos del pueblo dominicano, de cuya adhesión y lealtad he recibido tantas pruebas” (*Gaceta de Madrid*, 1861, 20 de mayo, p. 1) y el artículo definitivo es el 1: “El territorio que constituía la República Dominicana queda reincorporado a la Monarquía” (p. 1).

Por otra parte, Escolano Giménez (2019) describe que poco después de que Pedro Santana, presidente constitucional de la República Dominicana, proclamase la atención “el desatino de la política española se puso de relieve de modo muy significativo con el envío de una escuadra a Puerto Príncipe, en julio de ese año, con objeto de exigir una reparación al Gobierno haitiano” (p. 116).

En 1863, comienza la Guerra de Santo Domingo donde los rebeldes dominicanos se enfrentaron a las autoridades españolas en busca de la independencia. Una situación que propicia el final de O'Donnell en el mandato. El 1 de mayo de 1865, bajo un nuevo Gobierno de Narváez, se ratifica una Ley que, según explica su artículo 1, se deroga el Real Decreto de 19 de mayo de 1861 de anexión de la República Dominicana” (*Gaceta de Madrid*, 1865, 4 de mayo, p. 1).

Pero si hay un hecho muy criticado a Leopoldo O'Donnell en su mandato es la ausencia de la derogación de la Ley Constitucional de 1857. Navarro y Rodrigo (1869) señala que una de las grandes promesas era la reforma para devolver a los legisladores la facultad de transformar sus normativas, siempre “en armonía con el principio desamortizador, el de la Senaduría por derecho propio a favor de los elementos sociales” (p. 206).

6.1.4. La Revolución de 1868: de la caída del reinado de Isabel II al Gobierno Provisional

Tras el fin de Leopoldo O'Donnell en el mando, se suceden una serie de gobiernos breves como el de Manuel Pando Fernández (marqués de Miraflores) que lo inicia el 30 de marzo de 1863, con la duración de casi un año y lo sustituye Lorenzo Arrazola García el 17 de enero de 1864, que estuvo únicamente un mes y medio, para que el 1 de marzo de 1864 se alzara con la designación de presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Mon Menéndez. Pero ante esta inestabilidad, la reina Isabel II vuelve a contar por sexta vez, el 16 de septiembre, con uno de los hombres más experimentados en la presidencia del Consejo de Ministros, Ramón María Narváez. En este caso, le toca lidiar con el retraimiento de los progresistas que, con el apoyo de los demócratas, no participan en las elecciones porque no están de acuerdo con el procedimiento que limita el sufragio y, de esta forma, la probabilidad de ser elegidos era casi nula. En esta ocasión, los unionistas y los moderados son los que optan a ganar las elecciones.

En el mandato del marqués de Miraflores se publica un texto importante como es la Circular de Florencio Rodríguez Vaamonde, dictando reglas para la conmemoración de las reuniones que se celebren con ocasión de las elecciones de diputados a Cortes. *Gaceta de Madrid* (1863, 21 de agosto) publica esta comunicación que en su artículo 6 explica que se disolverá cualquier encuentro que pueda suponer el desorden social (p. 1). De esta forma, aunque corresponde a la presidencia de Mon Menéndez, se ratifica el 22 de junio de 1864 la Ley de Reuniones, que pretende ejercer restricciones siempre que “pueda seguirse de ella alguna perturbación del orden público” (*Gaceta de Madrid*, 1864, 23 de junio, p.1).

Por otra parte, la política de retraimiento se inicia en 1863 cuando los progresistas rechazan las condiciones ofrecidas por el marqués de Miraflores. Según Higuera Castañeda (2021), después de que determinen dejar la legalidad, los progresistas se asociaron para propagar su militancia (p. 47). De acuerdo con esta idea, Calvo Pastor y

Caballero López (2007) determinan que el Partido Progresista emplea el retraimiento como herramienta para luchar contra la injusticia política:

En tanto que dicho partido considera que tiene vetados los canales de participación en la vida política se sirve de la prensa política, más concretamente, del periódico que dirige Sagasta entre 1863 y 1866 y que se considera portavoz de la ideología progresista, *La Iberia*, como sustituto de esos canales, como un medio de difundir su ideología, de plantear y discutir su postura ante los temas políticos candentes (p. 170).

Por su parte, Higuera Castañeda (2021) explica que la política de retraimiento del progresismo “fue reafirmada en las asambleas de la agrupación de 1864 y 1865 con la oposición de una parte significativa de sus líderes más visibles, Prim, Madoz o Ruiz Zorrilla” (p. 66). Pero el autor expresa que, en el momento del Gobierno de Narváez, a finales de 1864, hay una división en las medidas que habría que tomar ante el retraimiento de los progresistas y también de los demócratas de los que están cada vez más cerca, incitando en algunos casos y si era necesario, la disolución por la fuerza del comité y de la tertulia progresista (p. 69). Castelar (1870) explica que la política de retraimiento es una política de desesperación, “pero a esa desesperación nos ha arrojado la soberbia de la reacción, su odio sistemático a todas las libertades, su escandalosa tiranía, el mentís que ha dado al progreso, y la infame burla que ha hecho de nuestros costosos sacrificios” (p. 98).

Una de las preocupaciones del momento a nivel internacional, pero que influye también en las decisiones y en el pensamiento de los políticos españoles del momento, es la unidad italiana que, según Puchol Sancho (2011), se consigue tras la adhesión progresiva de los distintos estados que conformaban la península italiana al antiguo reino de Cerdeña, un proceso que se originó en 1789 y terminó en 1929. El autor rememora hitos tan importantes para este hecho como la Revolución Francesa con la anexión por parte de Francia del condado Venassino y Avignon, la ocupación de Roma el 20 de septiembre de 1870 por el batallón de Víctor Manuel y el proceso negociador que condujo a los Pactos de Letrán y la fundación del Estado de la Ciudad del Vaticano en el año 1929. La distinción del nuevo reino de Italia provoca lo que se conoce como la cuestión romana. Los liberales e incluso Narváez buscan ese reconocimiento mientras la reina Isabel II se cartea con el Papa Pío IX para que le aconsejara los pasos que debe seguir. Gorriacho (1966) reproduce una de las cartas que Isabel II envía a Pío IX el 23 de mayo de 1865:

Los hombres de Estado, que pueden aquí llegar al poder dentro de las instituciones constitucionales vigentes, desean, con escasas excepciones, poner en más desembarazada situación, que la que hoy tienen, nuestras relaciones con Italia: y en mi posición de reina constitucional habrá de encontrarme un día plantada esta cuestión como gabinete entre los partidos y el Trono. Mi deseo de poner el peso de la Corona en la balanza del catolicismo contra las impiedades revolucionarias es perfecto y sin vacilación (p. 307).

Al hilo de esta carta, el Papa Pío IX responde a Isabel II y, según explica Gorriacho (1966) “no puede aconsejarle el reconocimiento de Italia, fruto de la usurpación, una vez

fracasadas las negociaciones con él entabladas” (p. 307). El reino de Italia se reconoce el 15 de julio de 1865. Su camarilla tiene mucha influencia en este tipo de decisiones. Según Gutiérrez Lloret y Mira Abad (2014), el influjo de los sectores clericales, encabezado por sor Patrocinio, la monja de las llagas, y los padres Fulgencio y Claret llevaron a Isabel II a ser una monarca “proclive al fanatismo y la superstición religiosa” (p. 159).

Otro aspecto relacionado con la reina es la constante acusación de corrupción de los miembros de la Corona. Vilches García (2007b) explica que las camarillas de la regente María Cristina y su cónyuge Francisco de Asís e Isabel II sirven como componentes principales para los argumentos republicanos (p. 234). De esta forma, el autor asegura que los republicanos no ven en la Isabel II la causante de este mal del país, sino a la reina madre y, principalmente, a la dominación que ejerce la camarilla en las decisiones del país, excusa que les valía a los republicanos para relacionar la monarquía con la corrupción (p. 234).

Uno de los puntos más controvertidos de este mandato de Narváez es la primera decisión que toma respecto a lo que se llama la primera cuestión universitaria, que se aborda en el contexto educativo de esta tesis doctoral. Esta situación hace que la reina Isabel II decida no contar con Narváez para volver al mandato de Leopoldo O’Donnell, que es nombrado presidente del Consejo de Ministros el 21 de junio de 1865 y permanece hasta el 10 de julio de 1866, pero no consigue tampoco evitar el retraimiento, lo que provoca el camino hacia la Revolución de 1868.

En su gabinete cuenta con nombres destacados como Antonio Cánovas del Castillo, ministro de Ultramar, y José de Posada Herrera, ministro de Gobernación. Con esta situación y los progresistas fuera del poder, López Jiménez (2013) señala que su principal líder, el general Juan Prim y Prats, está en el exilio en Francia después de fracasar en la sublevación de enero de 1866 en Villarejo de Salvanés. Desde allí, conspiró para derrocar al Gobierno de O’Donnell” (p. 120).

Durante este año, el país sufre una crisis económica, y este hecho junto al descontento que existe en el ejército provoca el suceso conocido como el levantamiento del Cuartel de San Gil, que transcurre el 22 de junio de 1866, aunque se pretendía realizar unos días más tarde, el 26 de ese mes. López Jiménez (2013) explica que la tropa estaba descontenta por el “sistema de quintas del que se podía redimir un recluta mediante el pago de una cuota” y los suboficiales mostraron su desaprobación a “la congelación de los ascensos y el retraso de las pagas”. Así, el autor describe que “el núcleo central estaba constituido por los tres regimientos de artillería del Cuartel de San Gil donde el capitán Hidalgo de Quintana había organizado el motín. A ellos se sumarían elementos civiles” (p. 120).

López Jiménez (2013) asegura que, además de los reproches a Prim por no estar en Madrid el día en cuestión, fallecen en esta contienda aproximadamente 300 personas, intentan secuestrar a la reina Isabel II y son fusilados posteriormente 66 individuos, principalmente suboficiales y soldados (p. 121). Este hecho propicia la salida nuevamente de Leopoldo O’Donnell del Gobierno el 10 de julio de 1866 y el regreso por séptima y última vez de Ramón María Narváez al poder hasta el 23 de abril de 1868, fecha de su

fallecimiento. Nada más ser nombrado presidente, el 11 de julio de 1866, Narváez suspende las Cortes mediante una prorrogativa del artículo 26 de la Constitución (*Gaceta de Madrid*, 1866, 12 de julio, p. 1).

Dos meses después de estos hechos, el 16 de agosto de 1866, se rubrica el Pacto de Ostende, auspiciado principalmente por el general Prim, donde deciden mediante un acuerdo derrocar a la Reina Isabel II. Bolaños Mejías (2014) señala que cuando se cierra el acuerdo están presentes, además del general Prim, los militares Pierrad, Milans, Pavía y los políticos Contreras, Sagasta, Ruiz Zorrilla, García Ruiz, Rubio y Colell, Montemar y Becerra y Bermúdez. La autora también destaca la ausencia de personalidades como Salustiano de Olózaga, Cristino Martos y Nicolás María Rivero, entre otros. Valentín-Pastrana Aguilar (2019) describe el contenido del Pacto que se centra en dos objetivos principales: “Destruir lo existente en las altas esferas del poder, especialmente los conocidos duendes de la camarilla; y, en segundo lugar, nombrar una asamblea constituyente que decidiría el destino del país por sufragio universal directo” (p. 208).

Al fallecer el general Ramón María Narváez y también Leopoldo O’Donnell el 5 de noviembre de 1867, lo sustituye como presidente del Consejo de Ministros, Luis González Bravo, que deja el poder el día 19 de septiembre de 1868, en plena Revolución. González-Cuevas (2020) apunta que fallecidos los dos grandes líderes políticos la Corona padece “una profunda crisis de legitimidad” y el recién nombrado presidente ejerció una “política represiva” (p. 240).

Al hilo de los movimientos represivos, González-Cuevas (2020) asegura que el presidente ejerce algo parecido a una “dictadura civil” y destierra a generales como “Serrano, Dulce, Zabala, Córdoba y Caballero de Rodas”. Por estos motivos, el autor señala que “unionistas, progresistas, demócratas y militares disidentes se coaligaron contra el régimen en el llamado Pacto de Ostende” (p. 240). Este Gobierno también estuvo marcado por el mal escenario económico y las crisis del sector agrario y financiero. Inarejos Muñoz (2008) señala que “mientras la revolución acechaba, el neocatolicismo se apresuró a desmarcarse de la soberana” (p. 327).

El 18 de septiembre se produce un levantamiento en la bahía de Cádiz, liderado por el almirante Juan Bautista Topete. Según Vilar García (2011), esta sublevación es el punto de arranque de una insurrección por parte de Juan Prim y Francisco Serrano, que encabezan en ese momento el Partido Progresista y la Unión Liberal, que luchan contra el régimen isabelino. A esta causa, se suma el Partido Demócrata, que anexaron el apoyo del pueblo y se convirtió en una gran revolución (p. 249). En este levantamiento surge al día siguiente el manifiesto *¡Viva España con honra!*, que está firmado por el duque de la Torre (Francisco Serrano y Domínguez), Juan Prim y Prats, Domingo Dulce y Garay, Francisco Serrano Bedoya, Ramón Nouvilas y Rafols, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas y Juan Bautista Topete Carballo, y escrito por Abelardo López de Ayala. Este texto traslada un mensaje claro de lo que sería la Revolución de 1868 y aquí algunas de las ideas que deja en sus líneas como el respeto a todas las ideas y con la creación de un Gobierno Provisional abierto a la inclusión de todas fuerzas del país (*Gaceta de Madrid*, 1868, 3 de octubre, p. 4).

El 19 de septiembre dimitió González Bravo y le sustituyó José Gutiérrez de la Concha, conocido como el marqués de La Habana, que permanece únicamente dos semanas exactas en pleno progreso de la Revolución. El Gobierno conoce las pretensiones de los revolucionarios y manda al Ejército para luchar contra los sublevados, que estaban liderados por el general Pavía Lacy, marqués de Novaliches. El levantamiento de Cádiz se va extendiendo por el país hasta que se produce la definitiva batalla en el puente de Alcolea (Córdoba) entre las fuerzas del Gobierno, liderada por Pavía. Y los sublevados fueron conducidos por Serrano el 28 de septiembre de 1868. Gómez López (2013) describe que este enfrentamiento, que duró un día, destaca por ser sangriento y por no entender de consanguinidad (p. 205).

Valentín-Pastrana Aguilar (2019) recuerda que “las noticias de la derrota por parte de las fuerzas gubernamentales vuelan rápido por España, donde en Madrid el Gobierno dimitiría en pleno, y en San Sebastián, donde Isabel II tomaría el tren directamente al exilio” (p. 209). El 30 de septiembre es cuando triunfa de forma definitiva la Revolución. Ese día es cuando Isabel II parte para siempre al exilio, tras terminar bruscamente sus vacaciones. González-Cuevas (2020) asegura que la Revolución de 1868 supera todas las expectativas previas por el apoyo del pueblo que demandaba reformas en el ámbito social y económico (p. 240).

Así, Valentín-Pastrana Aguilar (2019) detalla que, después de la victoria, las Juntas, que fueron conformadas mediante el sufragio universal, asumen el poder y provocan la incertidumbre en la sociedad (p. 210) porque, a veces, se contradicen unas de otras. Además, de la Iglesia Chamarro (2002) señala que, desde finales de septiembre de 1868 hasta febrero de 1869, el poder es desempeñado de forma singular por el Gobierno Provisional, presidido por Francisco Serrano Domínguez, que permanece hasta el 18 de junio de 1869, donde funciona a base de disposiciones y decretos (p. 417).

En este sentido, de la Iglesia Chamarro (2002) destaca que después de la Septembrina son “más de cien los decretos emitidos” con normativas que abarcan distintos tipos de problemática (p. 418). Valentín-Pastrana Aguilar (2019) manifiesta que en octubre se constituye un Gobierno Provisional, liderado por “Serrano, y con Prim y Topete como hombres fuertes, sumándose a ellos los progresistas Sagasta y Ruiz Zorrilla, entre otros; cuya primera medida fue la de disolver las Juntas”, organismos que actuaron durante un tiempo de forma clandestina (p. 210). El Manifiesto del 25 de octubre de 1868 muestra sus intenciones en el poder, además de declararse monárquico. *Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre) reproduce las palabras de este comunicado que anuncia que el Gobierno Provisional advierte del uso que haga “de sus facultades extraordinarias ante las Cortes Constituyentes”, con la serenidad que otorga el deber cumplido y las conciencias íntegras (p. 3), además de hacerse cargo del poder y arreglar la situación que han provocado las juntas (p. 1).

González-Cuevas (2020) señala que, además de la inserción del sufragio universal masculino, ve más trascendentes las novedades religiosas como la instauración de la libertad de cultos, el embargo de los conventos y de las casas religiosas, y la derogación del fuero eclesiástico (p. 241). Además, expone que el “régimen político se configuró de

acuerdo con las líneas doctrinales del liberalismo democrático o radical” con gran influencia krausista a la hora de proceder a las reformas (p. 241). Las elecciones para las Cortes Constituyentes se anuncian mediante Decreto de 6 de diciembre de 1868, que detallaba que se celebrarían el 15, 16, 17 y 18 de enero, para reunirse, como dice su artículo 1, el 11 de febrero de 1869 en Madrid. Además, *Gaceta de Madrid* (1868, 7 de diciembre) muestra el sentimiento de los gobernantes del país que se manifestará libre para expresar su opinión, respetando aquellas que se profesen, aunque sean contrarias (p. 2).

La Unión Liberal se decanta por la Monarquía Parlamentaria y, según Valentín-Pastrana Aguilar (2019), “este posicionamiento sirvió, a su vez, para fragmentar el Partido Democrático entre los republicanos federales de Castelar, Salmerón y Pi Margall, contra la minoría del partido encabezada por Manuel Becerra, que pedía una Monarquía Parlamentaria con amplias garantías democráticas” (p. 212). *La Correspondencia de España* (1869, 20 de enero) arroja cifras sobre las elecciones, especificando que puede existir alguna inexactitud y la adjudicación es la siguiente: 156 progresistas, 20 demócratas-monárquicos, 81 unionistas, 69 republicanos, 2 moderados y 18 absolutistas (p. 3). Sobre los datos y la pertenencia a partidos de cada uno de los electos, Martínez Cuadrado (1963) señala que hay una serie de imprecisiones por “el fácil trasvase de unos a otros sectores” (p. 86).

Pero los datos cambian dependiendo del encasillamiento de cada uno de los elegidos. Valentín-Pastrana Aguilar (2019) asegura que la coalición entre unionistas, progresistas y demócratas monárquicos vence con 236 escaños, los republicanos consiguen 85 y los carlistas, 20 (p. 212). Además, valora la cantidad de votantes con “4 millones de españoles, con una población poco superior a los 15 millones de habitantes” (p. 212). Pero González-Cuevas (2020) asegura que la coalición nunca fue estable y hubo fricciones en la elección del rey, aunque manifiesta que la figura de Juan Prim contribuyó en un primer momento a la estabilidad política (p. 242). Las Cortes comienzan a trabajar en la Constitución de 1869, que Sáez Miguel (2015) define con carácter principalmente progresista y demoliberal, aunque también cuenta con la redacción de unionistas y demócratas, con poca participación de la derecha (p. 187).

El proyecto constitucional, que se compone de 112 artículos y dos disposiciones transitorias, se discute entre el 6 de abril y el 26 de mayo, y se aprueba el 1 de junio en las Cortes con 214 votos a favor y 55 en contra. Se ratifica el 5 de junio para promulgarse el 6. El preámbulo de la Constitución trata la soberanía y la elección de las Cortes mediante sufragio universal (*Gaceta de Madrid*, 1869, 6 de junio, p. 1). Una de las notas más características de esta Constitución, según Carro Martínez (1951), es la Declaración de Derechos, donde los derechos públicos se encuentran entre el judicial, el ejecutivo y el legislativo (p. 88). El autor también destaca otro de los hitos de este texto constitucional como es la independencia del poder judicial (p. 92). Por otra parte, se aboga por una Monarquía en el artículo 33, y el rey también tiene su peso importante porque recae en su figura el Poder Ejecutivo (*Gaceta de Madrid*, 1869, 6 de junio, p. 1). Además, Sáez Miguel (2015) manifiesta que en el texto constitucional de 1869 “quedaron recogidos los derechos de inviolabilidad de correspondencia y de extensión de la libre emisión de

pensamiento, de reunión y de asociación” (p. 187), además del tratamiento avanzado de la cuestión religiosa mediante la “libertad de cultos” (p. 187). Por otra parte, el autor desarrolla el funcionamiento de la forma de Estado recogido en la Constitución con “la legitimidad de la Monarquía” y el poder que se concentraba en las Cortes (p. 187).

Con todas estas ideas y avances, López-Cordón (1976) apunta que la Constitución de 1869 destacaba por ser una de las más liberales de las ratificadas en España e innovadoras en Europa (p. 35). Pero Valentín Pastrana-Aguilar (2019) expone que este texto no satisface a nadie porque los políticos republicanos estaban en contra de la Monarquía y los católicos no defendían la libertad de cultos (p. 212). Por tanto, con el texto constitucional aprobado, Francisco Serrano, que era hasta ese momento presidente, es elegido regente hasta el 2 de enero de 1871, y Juan Prim es el presidente del Consejo de Ministros desde el 18 de junio de 1869 hasta el 27 de diciembre de 1870.

Es importante reseñar que desde meses atrás se estaba trabajando en el Partido Demócrata-Radical con la refundición de los progresistas y los demócratas monárquicos. *El Imparcial* (1869, 27 de octubre) se hace eco de estas novedades partidistas y “la fusión de sus huestes” (p. 1).

Higueras Castañeda (2015a) apunta que no era una novedad que se hablara de esta unión porque *La Iberia* había publicado una declaración parecida meses atrás, a comienzos de 1869 (pp. 286-287). La fusión se materializa en la primavera de 1870 y recibe el nombre de Partido Progresista-Democrático, pero tras el fallecimiento de Juan Prim se produce una división donde en el lado izquierdo estaría Manuel Ruiz Zorrilla, liderando el Partido Radical, y en la parte derecha, Práxedes Mateo Sagasta, que forma el Partido Constitucional.

6.1.5. Amadeo I ‘El Efímero’ y la primera experiencia republicana

Savaiano (1958) resume los movimientos que se están realizando en el Gobierno Provisional para la designación de un nuevo monarca:

Durante los dos años interinos que siguieron, cada solución presentada por el Gobierno Provisional del mariscal Prim fue inmediatamente rechazada por los numerosos partidos de la oposición. Los monarquistas, sin unidad alguna, estaban divididos entre alfonsistas, que favorecían al hijo de Isabel II; carlistas, que apoyaban a Carlos VII; e isabelinos, que querían restaurar a la misma Isabel al Trono. Otros así llamados monarquistas preferían un rey extranjero. Los que se oponían a todo monarca fueron los republicanos (p. 39).

El 16 de noviembre de 1870, se elige mediante las Cortes al nuevo Rey de España. Gana Amadeo de Saboya con los votos de 191 miembros, mientras que 101 votan por otras opciones y 19 decide hacerlo en blanco. El 4 de diciembre acepta la elección y a partir del 2 de enero de 1871 se proclama Amadeo I, rey de España. Pero antes de llegar al país, mientras viaja, muere el 30 de diciembre por un atentado días previos su principal valedor,

Juan Prim. Savaiano (1958) señala que Amadeo I fue un rey inexperienced: “Joven, sin experiencia, ignorante del idioma, la historia, la política y el pueblo españoles, juró defender la Constitución y renunciaría a la Corona antes de imponer su voluntad sobre el pueblo español” (p. 40). Según el autor, el monarca entró al poder con una fuerte desunión política y una serie de conflictos que formaban parte del momento en España como “la posibilidad de una inmediata guerra civil en España; la campaña en Cuba para conseguir la independencia; el tesoro agotado; rebeliones sangrientas entre los elementos extremistas; y división entre los partidos políticos principales” (p. 41). Concretamente, hay que destacar la tercera guerra carlista que surge en 1872 y la oposición de la parte monárquica que está a favor de la restauración borbónica.

Ante el atentado de Juan Prim, la presidencia pasa a manos de Juan Bautista Topete Carballo, que permanece de manera transitoria hasta dos días después de la proclamación como rey de Amadeo I. Pero Francisco Serrano cambia su papel en la Regencia y se proclama primer presidente del Consejo de Ministros del nuevo rey de España, que dura hasta el 24 de julio. El efímero reinado cuenta con seis mandatos diferentes y tres elecciones, una inestabilidad propia de todo el siglo XIX, salvo el Gobierno Largo de O'Donnell. Mass Hesse y Troncoso Ramón (1987) explican que esta situación activó el papel del monarca como moderador del “proceso político de decisión” (p. 241). Para los autores, este primer mandato significa el de la conciliación porque reúne a políticos de los sectores que participan en la Revolución de 1868: “El Gabinete quedó constituido de la siguiente manera: Presidencia, Serrano (unionista); Fomento, Ruiz Zorrilla (progresista); Ultramar, López de Ayala (unionista); Estado, Martos (demócrata); Gracia y Justicia, Ulloa (unionista); Hacienda, Moret (demócrata); Gobernación, Sagasta (progresista), y Marina, Beranger (progresista)” (p. 243). Durante este mandato, se celebran las primeras elecciones generales a Cortes entre los días 8 y 11 de marzo de 1871, que cuenta con la aplastante victoria del bloque gubernamental con 235 votos; republicanos, 52; carlistas, 51; moderados, 18; canovistas, 9; y montpensieristas, 7 (Martínez Cuadrado, 1969).

El segundo Gobierno lo preside Manuel Ruiz Zorrilla desde el 21 de julio de 1871. Bermejo (1876) señala que era la primera vez que los progresistas suben al poder en tiempos y por circunstancias normales, por la vía pacífica (p. 340). Ruiz Zorrilla presenta su programa político el 25 de julio en el Congreso y Mass Hesse y Troncoso Ramón (1987) explican que hace hincapié en que “se formaran los dos partidos necesarios para la alternancia gubernamental y presentó su política como política radical frente a la que podría sustentar un futuro partido conservador” (p. 248).

Poco puede demostrar porque el 3 de octubre dimite del cargo y el contralmirante progresista moderado José Malcampo Monge forma Gobierno el 5 de octubre y permanece dos meses y medio, terminando su mandato el 21 de diciembre de ese año. Una de las decisiones más polémicas de su gabinete es la propuesta para la ilegalización de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) porque la ven como un peligro para el Estado. Una institución que nace al abrigo del Congreso Obrero de Barcelona en 1870. Es destacable el discurso que Nicolás Salmerón y Alonso pronunció en defensa de la AIT.

Le sucede Práxedes Mateo Sagasta, que alargaría su estancia como presidente hasta el 26 de mayo de 1872. Mass Hesse y Troncoso Ramón (1987) exponen que el 24 de abril se produce la sesión regia de apertura de Cortes y las elecciones del 2 de abril deparan una mayoría absoluta al Gobierno (p. 260). Pero un viejo conocido vuelve a presidir el Consejo de Ministros. En esta ocasión, regresa Francisco Serrano que no llega ni a las tres semanas en la presidencia, terminando el 13 de junio. En este Gobierno, mediante el Proyecto de Ley de Suspensión de Garantías Constitucionales, se pretende revisar la Constitución para ofrecer más derechos a la Corona y tratar el sufragio universal, que para Serrano es una de las situaciones que provoca inestabilidad, pero el rey lo rechaza.

El último Gobierno formado bajo el reinado de Amadeo I es el que vuelve a formar Ruiz Zorrilla el 13 de junio y que se extiende hasta el 12 de febrero de 1873, con un gabinete con todos sus miembros radicales. En este periodo se convocan elecciones el 24 de agosto de 1872 y las Cortes se abren el 15 de septiembre. En esta ocasión, la parte radical obtiene la mayoría absoluta. Amadeo I abdica su trono el 11 de febrero de 1873 porque, según Savaiano (1958), se va desalentado y desilusionado “después de tratar por dos años infructuosos de gobernar a España como monarca constitucional insumiso” (p. 40).

Este adiós del monarca da paso a lo que se conoce como la Primera República. Constituidos en Asamblea Nacional, reunidos el Congreso y el Senado, y bajo la presidencia de Nicolás María Rivero, se procede a la lectura y aprobación de la abdicación de Amadeo I, se refunden en una las dos Cámaras, para posteriormente proclamar la República “casi sin debate” (Pi y Margall, 1874, p. 13). En este aspecto, el presidente de la Asamblea Nacional lanza la propuesta firmada por Pi y Margall, los hermanos Salmerón y Alonso (Francisco y Nicolás), Lagunero, Figueras, Moliní y Fernández de las Cuevas donde se declara el Gobierno como República, y se elige mediante las Cortes el gabinete de un Poder Ejecutivo (*Gaceta de Madrid*, 1873, 12 de febrero, p. 502).

En este caso, es importante destacar las palabras de Nicolás Salmerón y Alonso, que dirige a los representantes de la Nación:

Es indispensable que sepamos ya que ayer nos dividían las pasiones de partido bajo la Monarquía; que, si antes los unos pugnaban contra los otros por el poder, hoy no hay una Monarquía que nos divida; no hay más que la forma republicana, donde caben todas las aspiraciones políticas y sociales. Conservadores, levantad vuestro espíritu algo más y decid: vamos a contribuir a que se constituya, lo que después de la ruina de la Monarquía es indispensable edificar en este país (*Gaceta de Madrid*, 1873, 12 de febrero, p. 502).

Además, en el resto del discurso que pronunció Nicolás Salmerón y Alonso se muestra persuasivo:

Si amáis la patria como decís, si estáis animados de solo el deseo de mirar por el bien del país, aceptad sobre todo las ideas dentro de las cuales todos pueden vivir; unámonos todos; nosotros a nadie rechazamos, la libertad de la República se presta a una Constitución social. Vamos a imitar a aquellos antiguos padres de la

patria que redimieron el suelo y levantaron las ideas (*Gaceta de Madrid*, 1873, 12 de febrero, pp. 502-503).

Tras las intervenciones, aprueban por 258 votos la propuesta de República, que en días sucesivos se incrementan en 70 más, contra los 32 que dijeron que no. Después de esta primera proposición, se procede a la elección del Poder Ejecutivo que por votación de 256 representantes del país la composición queda de la siguiente manera: Estanislao Figueras, presidente del Poder Ejecutivo (244), Emilio Castelar, ministro de Estado (245), Francisco Pi y Margall, ministro de la Gobernación (243), Nicolás Salmerón y Alonso, ministro de Gracia y Justicia (242), José Echegaray, ministro de Hacienda (240), Fernando Fernández de Córdova, ministro de la Guerra, José María Beranguer, ministro de Marina (246), Manuel Becerra, ministro de Fomento (233); y Francisco Salmerón y Alonso, ministro de Ultramar (238). Estos cinco últimos representan a los radicales, y salvo el hermano de Nicolás Salmerón y Alonso habían formado parte de los ministerios del último Gobierno que presidía con Amadeo I.

Al hilo de estos hechos, de Guzmán (1981) reflexiona sobre el sinsentido de que en una Asamblea Nacional mayoritariamente monárquica se apruebe una República y deduce que en su determinación afecta el prestigio de los políticos y la mala situación que vive en el país por las guerras que se suceden (p. 6). Por su parte, de la Iglesia Chamarro (2002) expone que durante la Primera República se recurre al Gobierno por Decreto y, por tanto, la inestabilidad sociopolítica y las guerras iniciadas provocan que el Decreto se emplee como herramienta efectiva (p. 419).

De esta forma, Estanislao Figueras se convierte en el primer presidente de la Primera República durante cinco meses, desde el 12 de febrero al 11 de junio de 1873. Toro Mérida (2002) describe que se puede observar en este primer caso un Gobierno de coalición, formado por republicanos y radicales, “que tuvo que afrontar la inmediata crisis del 24 de febrero, y que entre otras cosas interrumpió la vida parlamentaria de la Asamblea Nacional, dejando sólo en funcionamiento la Comisión Permanente” (pp. 60-61). Esta formación entre republicanos y radicales provoca fuertes tensiones y es un tira y afloja en los mandos. La alianza entre radicales y republicanos origina fuertes roces que provocan, a los pocos días, la elección de un nuevo Gobierno, esta vez dominado por los federales.

La primera crisis es provocada por Cristino Martos y Balbi, que en ese momento es presidente de la Asamblea Nacional, que, según Pérez Roldán (2002), junto a algunos generales, sagastinos y zorrillistas “intentó deshacerse de los ministros republicanos y constituir una República Unitaria controlada por los antiguos monárquicos” (p. 100). Por su parte, de Guzmán (1981) añade que dificultó las tareas del Poder Ejecutivo y puso “toda clase de trabas a la disolución de la Asamblea Nacional y a la inmediata convocatoria de Cortes Constituyentes” (p. 7). Toro Mérida (2002) describe que los ministros federales paralizaron la conspiración y ello conllevó a la formación de un Gobierno republicano (p. 61).

De esta manera, el 11 de marzo de 1873 se ratifica la Ley convocando Cortes Constituyentes, con la fecha del 1 de junio para reunirse con el fin de organizar la

República y también elegir a los diputados para las Cortes desde el 10 al 13 de mayo (*Gaceta de Madrid*, 1873, 30 de marzo, p. 1.019). En el artículo 3 de la Ley se aplica el sufragio universal para los hombres con más de 21 años, un hito que se produce por primera vez en la historia de España. Con esta convocatoria quedan disueltas y se constituye desde el 22 de marzo una Comisión Permanente de tendencia radical. Pero antes de las elecciones, se produce otro momento de conflicto en el Gobierno de Figueras como fue la crisis del 23 de abril, donde se asaltan las Cortes con el Gobierno victorioso ante esta situación, pero con la pérdida del apoyo de los radicales.

Pero este primer mandato está caracterizado por una crisis económica insostenible con un déficit del Tesoro Público de 546 millones de pesetas, con unos pagos improrrogables de 153 y únicamente 32 millones para afrontar los pagos. Además de estas vicisitudes, de Guzmán (1981) añade otros problemas que tiene que vivir el Gobierno de Figueras, como la falta de armamento para afrontar la guerra de Cuba y la carlista, además de los problemas económicos en la agricultura y en las industrias del Levante del país (p. 7).

El 7 de junio, con las Cortes definitivamente constituidas, se solicita la Proposición de Ley en un único artículo: “La forma de Gobierno de la Nación española es la República Democrática Federal” (*Gaceta de Madrid*, 1873, 8 de junio, p. 666). Al día siguiente, se procede a su votación con 218 votos a favor y 2 en contra, y además se proclama el 8 de junio como fiesta nacional. El 11 de junio de 1873, Francisco Pi y Margall da el relevo a Estanislao Figueras en el poder y dura poco más de un mes. Pero este Gobierno está marcado por la rebelión cantonalista el 12 de julio en Cartagena, días antes de que Pi y Margall abandonara el poder, el 18 de julio. Este hecho fue lo que causa que tuviera que dimitir. Los cantones abogaban por la instauración de la República Federal sin esperar la aprobación del proyecto de Constitución Federal, defendido por el presidente.

Ante este levantamiento, Nicolás Salmerón y Alonso se convierte en el tercer presidente de esta Primera República, que seguía la tendencia de gobiernos inestables del siglo XIX. El almeriense tiene que recurrir a la represión cantonalista mediante la colaboración de los generales Arsenio Martínez Campos y Manuel Pavía. Pero su final estaba cerca cuando se niega a firmar penas de muerte de unos militares que colaboraron con la causa cantonalista. Las Cortes Constituyentes estaban representadas por cuatro grupos republicanos: la extrema izquierda encarnada por los cantonalistas; el centro izquierda, liderado por Pi y Margall; el centro derecha, conducido por Salmerón; y la derecha, encabezada por Castelar (Martínez López, 2008b, p. 23). El 6 de septiembre dimite y el 7 fue el adiós de Salmerón como presidente del Poder Ejecutivo, pero un viejo amigo lo sustituye.

Emilio Castelar se alza con el mandato y persiste hasta el 3 de enero de 1874. La situación de los cantones en Cartagena y recrudescida la tercera guerra carlista se convierten en los dos principales elementos que condicionan su mandato. El 20 de septiembre de 1873 se aprueba el Decreto que suprime las garantías constitucionales con la suspensión de las Cortes; y dispone que rija la Ley de Orden Público de 23 de abril de 1870 (*Gaceta de Madrid*, 1873, 21 de septiembre, pp. 1.797-1.798). Entre algunas de las medidas: vuelve

a organizar el cuerpo de artillería, se prepara para la guerra con un ejército mayor y vuelve a las ordenanzas que permiten las penas de muerte.

El escoramiento y diferentes ofrecimientos de Castelar a los constitucionalistas y los radicales lo alejan cada vez más de Pi y Margall y Salmerón. La posibilidad de que estos procedieran a un voto de censura cuando vuelvan las Cortes provoca la preparación de un golpe de Estado, que al final se hace efectivo y es liderado por el general Manuel Pavía. En la sesión del 2 de enero de 1874, se acusa a Castelar de que sus ataques a Cartagena dan por finalizada la República Federal y acaba dimitiendo. Ante la posibilidad de que Pi y Margall vuelva al Gobierno, González Díaz (1994) señala que Manuel Pavía “se negó al nuevo giro hacia la izquierda de la República, entrando con el Ejército en el Congreso, disolviendo las Cortes y acabando con la República Democrática la mañana del 3 de enero” (p. 18).

6.1.6. La transición hacia la Restauración con el regreso de la Monarquía borbónica

El golpe de Estado de Pavía da paso a lo que se conoce como la Dictadura de Serrano o República Unitaria. En este caso, Francisco Serrano cuenta para formar Gobierno con radicales, constitucionalistas y republicanos unitarios. El 8 de enero se publica el *Manifiesto del Poder Ejecutivo de la República a la Nación* donde se expone su origen, justifica su actitud y muestra sus propósitos.

Uno de los primeros puntos hace alusión a las Cortes Constituyentes anteriores, que argumentan que estaban “elegidas bajo el imperio del terror por un solo partido” y que los derroteros que llevan no son nada estables. Por tanto, justifican esta acción por la fuerza de Pavía para establecer “el orden social”. Además, se justifica en el *Manifiesto* la elección de Serrano como jefe del Poder Ejecutivo después de la consulta a las personalidades importantes del sector liberal del país y, por tanto, la formación del Ministerio. También muestra su preocupación por la actual guerra carlista y la posible “entronización” de este sector que podía llevar el anterior mandato y la desmembración de los “agitados” cantones. Otro de los aspectos que aceptan es la libertad de cultos, pero defendiendo “la unidad católica en las conciencias” y, con esto, proclama un Estado católico porque no puede olvidar y agraviar a la Iglesia. Por otra parte, se promete que se volverá a la Constitución de 1869 con el fin de contar con los derechos que se incluyen en esta normativa y también se recurrirá al voto de los ciudadanos para elegir a los representantes que “legislarán en Cortes ordinarias”. En un Decreto que sucede al *Manifiesto* expone en su artículo 2 que se convocarán siempre y cuando “pueda funcionar libremente el sufragio universal”. En esa misma normativa, se disgregaron las Cortes Constituyentes de 1873 en su artículo 1 (*Gaceta de Madrid*, 1874, 9 de enero, pp. 69-70).

En un primer momento, el 12 de enero, se cumple con uno de los objetivos y acaba con la rebelión cantonal de Cartagena. En el Decreto del 14 de enero sobre el Poder Judicial, en la exposición de motivos, se deja claro una de sus principales finalidades como el “compromiso solemne de mantener la Constitución de 1869, con excepción de ciertos

puntos concretos relacionados con la forma de Gobierno, que ha contraído el Poder Ejecutivo de la República” (*Gaceta de Madrid*, 1874, 16 de enero, p. 125).

Sánchez Collantes (2015) señala que después de la Primera República, las diferencias y la situación de tensión se hacen cada vez más acuciantes dentro de la misma organización republicana, por lo que propicia el nacimiento de partidos políticos distintos cuando se restaura la Monarquía. Uno de ellos es el Partido Republicano Federal, encabezado por Francisco Pi y Margall (p. 201). Suárez Cortina (1998) define el republicanismo de la Restauración como “una hidra de mil cabezas, un movimiento social, político y cultural extremadamente heterogéneo” (p. 165).

El avance de los carlistas propicia que el general Serrano parta con el Ejército y, aunque sigue como presidente del Poder Ejecutivo de la República, coloca al mando como presidente del Consejo de Ministros a Juan de Zavala y de la Puente, desde el 26 de febrero al 3 de septiembre de 1874, que es expulsado del Gobierno porque trabaja para que los republicanos vuelvan al poder y, en su lugar, puso al mando a Práxedes Mateo Sagasta, que se mantiene hasta el 31 de diciembre de 1874.

Durante esta etapa, Serrano vence a los carlistas en el enfrentamiento denominado Sitio de Bilbao. Pero no solo a distintos conflictos armados tiene que enfrentarse Serrano, sino que tiene que negociar con los alfonsinos, que eran los que pretendían que Alfonso XII, hijo de Isabel II, que había abdicado en él, fuera la persona en la que se restaurara la Monarquía. El poco apoyo que en ese momento tenía el general afecta directamente a un cambio en la historia de España y el 29 de diciembre el general Arsenio Martínez-Campos se pronuncia en Sagunto, proclamando rey de España a Alfonso XII. En esta ocasión, no existe resistencia por parte del Gobierno.

Pero casi un mes antes, el 1 de diciembre, se produce un hecho significativo y es la lectura del *Manifiesto de Sandhurst* por parte de Alfonso de Borbón, con un texto redactado por Antonio Cánovas del Castillo, mostrando su interés por la restauración monárquica, en el que afirma que “sea la que quiera mi propia suerte ni dejaré de ser buen español ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal” (Proyecto Clío, 1998).

El primer mandato de los seis de Cánovas del Castillo se divide en dos etapas: la primera como presidente del Ministerio-Regencia desde el 31 de diciembre de 1874 hasta el 13 de febrero, mientras espera la llegada a España del futuro monarca, Alfonso XII; y la segunda, que abarca desde el 9 de enero al 12 de septiembre de 1875. Casualmente, coincide en ambos cargos durante un mes porque la interrupción de las funciones del Ministerio-Regencia se suprimieron por Real Decreto el 13 de febrero, mientras que un Real Decreto del 9 de enero lo nombra presidente del Consejo de Ministros. Durante este primer mandato, la unión con los católicos provoca la vuelta de Orovio y la suspensión de la libertad de cátedra. Pero hay un paréntesis por parte de Cánovas y Joaquín Jovellar Soler se proclama como presidente del Consejo de Ministros desde el 12 de septiembre al 2 de diciembre de 1875, cuya principal misión es la celebración de las elecciones de las Cortes Constituyentes de la Restauración el 20 de enero de 1876. Se vuelve a la Ley

Electoral de 1870, donde tienen acceso al voto los hombres mayores de 25 años. De los 391 escaños, Cánovas del Castillo obtiene una gran mayoría con 333. Las Cortes regresan el 15 de febrero. Esta victoria sirve como una prórroga de su mandato al sustituir a Jovellar el 2 de diciembre de 1875 y permanece en el poder hasta el 7 de marzo de 1879.

Uno de los hitos más importantes de esta segunda etapa de Cánovas del Castillo es la proclamación el 30 de junio de la Constitución de 1876, que está compuesta por 89 artículos, repartidos en un total de 13 títulos. Sánchez Férriz (1998) asegura que, aunque es un texto que ha sido descrito como conservador, tiene gran valor su pervivencia durante medio siglo (p. 9). La autora indica que es un texto que bebe de constituciones anteriores, pero destaca que lo realmente interesante es “el talante conciliador de las actuaciones que la preceden” (p. 10).

El título ya dice mucho sobre el tipo de texto: *Constitución de la Monarquía Española*. Gran parte del articulado gira en torno al rey, donde se nombra a Alfonso de Borbón como rey legítimo y su persona se considera “sagrada e inviolable” (artículo 48). Además, es significativo el poder que se le otorga, donde tiene la potestad de “nombrar y separar libremente a los ministros” (artículo 54.9), “sanciona y promulga leyes” (artículo 51) y “tiene el mando supremo del Ejército y Armada” (artículo 52). Aunque tiene algunos préstamos de la Constitución de 1869, la ambigüedad de su redacción permitía actuar dependiendo de los intereses de cada momento (*Gaceta de Madrid*, 1876, 2 de julio, pp. 9-12). Si hay un artículo determinante es el que está vinculado con los aspectos religiosos, donde se establece el catolicismo como la religión del Estado, aunque se pide respeto por el resto de las opiniones religiosas, sin permitir otras ceremonias que no sean católicas (*Gaceta de Madrid*, 1876, 2 de julio, p. 9).

El mismo año que se proclama la Constitución también finaliza la tercera guerra carlista. En agosto de 1876, Manuel Ruiz Zorrilla y Nicolás Salmerón y Alonso se unieron para fundar el Partido Republicano Reformista, que los llevó al exilio en París, y pronto se disuelve para que el primero creara el Partido Republicano Progresista. También es significativo, respecto a los conflictos bélicos, el fin de la Guerra de los Diez Años de Cuba (1868-1878) mediante el Pacto de Zanjón. Este capítulo no es el último. Este mismo año, Cánovas del Castillo ratifica la Ley Electoral de los Diputados a Cortes del 28 de diciembre donde prima el carácter restrictivo de su sufragio. Solamente pueden votar aquellos con 25 años que sean contribuyentes “dentro o fuera del mismo distrito, por la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribución territorial o de 50 por subsidio industrial” (*Gaceta de Madrid*, 1878, 30 de diciembre, p. 886).

Tras esta etapa canovista, el general Arsenio Martínez-Campos sube al poder el 7 de marzo de 1879 y se prolonga hasta el 9 de diciembre del mismo año. Durante este periodo se llevan a cabo las elecciones generales del 20 de abril de 1879, donde gana el militar conservador por 293 votos. Son 392 escaños los que se juegan en las Cortes.

Durante esta etapa se discute la Ley para abolir y la esclavitud que provoca el fraccionamiento en los conservadores. Cánovas del Castillo vuelve como presidente para gobernar hasta el 8 de febrero de 1881. Uno de los hitos de esta legislatura fue la ratificación de la Ley disponiendo que cese la esclavitud en la isla de Cuba el 13 de

febrero de 1880, aunque el artículo 2 indica que los que estuviesen censados como siervos en 1871 y estuviesen trabajando para sus patronos terminarían con esta situación hasta el periodo que establezca la Ley (*Gaceta de Madrid*, 1880, 18 de febrero, p. 435).

Por tanto, se abole definitivamente en Cuba el 7 de octubre de 1886. Antonio Cánovas del Castillo no estaba a favor de la supresión de la esclavitud. El 8 de febrero de 1881, Práxedes Mateo Sagasta se convierte en el presidente del Consejo de Ministros, pero lo hace con el Partido Liberal. El 21 de agosto de 1881 se celebran las elecciones con la adjudicación de 392 diputados. El Gobierno de Sagasta obtiene 300 escaños. Son unos comicios, que estuvieron determinados, como todos los anteriores, por fraude en las votaciones.

Mayordomo Pérez (1982) apunta que el cambio en el gabinete presidido por Sagasta ofrece nuevos aires a la situación sociopolítica de la época con la llegada por primera vez en esta etapa de los liberales del Partido Fusionista. Práxedes Mateo Sagasta tenía que cumplir con una misión complicada, que era buscar una situación de calma social mediante, según Carr (1969), “la absorción del radicalismo, la neutralización del republicanismo y el suministro de un refugio político para los que huían de los aliados derechistas de Cánovas” (p. 346). Layana (1998) detalla que se gobierna mediante turnismo para buscar la estabilidad política con la alternancia de dos partidos que abarcaban el mayor número de grupos. Por un lado, está el Partido Liberal-Conservador, con Cánovas del Castillo como líder, y por otro, el Partido Liberal-Fusionista, encabezado por Práxedes Mateo Sagasta. Por tanto, se establecía un sistema donde siempre ganan aquellos que nombraba el rey y no existe una verdadera elección del régimen representativo y sí que se incurría a fraude electoral.

Por otra parte, Sánchez Collantes (2015) desarrolla que los republicanos fundan comités en muchas de las provincias españolas con la finalidad de saber qué masa republicana reúnen y el objetivo de persuadir sobre la verdadera solución para el futuro de España, que es la República Federal. A partir de 1882, en diferentes lugares de España se redactan proyectos constitucionales que sirven para que se tratara a estas regiones como estados el día en que se proclamara la República Federal (pp. 201-202). De la misma tendencia que Sagasta, José Posada Herrera lo sustituye como presidente del Consejo de Ministros desde el 13 de octubre de 1883 al 18 de enero de 1884, para ser reemplazado por Cánovas del Castillo, que celebra las elecciones generales del 27 de abril de 1884 para la distribución de 393 diputados, de los que 318 escaños van a parar a los moderados. En esta ocasión, dura hasta el 27 de noviembre de 1885, dos días después del fallecimiento por tuberculosis de Alfonso XII. Un día antes de la muerte del monarca, Cánovas del Castillo y Sagasta firman el Pacto de El Pardo, donde se busca la estabilidad del país y, para cumplir con esta finalidad, se acuerda un consenso en los mandatos de los dos partidos políticos.

Pero la muerte del rey Alfonso XII es inesperada, con tan solo 27 años, y Cánovas del Castillo cede el poder en este momento a Sagasta. El monarca deja descendencia, aunque todavía no ha nacido. Su viuda María Cristina de Habsburgo está embarazada y se espera a que diera a luz para proclamar rey desde el mismo día que nace Alfonso XIII, el 17 de mayo de 1886. Su madre es la regente del país desde el mismo día que fallece su padre

hasta que el hijo cumple 16 años, en 1902. *Gaceta de Madrid* (1902, 17 de mayo) publica un parte oficial de la que era la regente María Cristina de Habsburgo despidiéndose de sus labores desde hace 16 años y deseando “una época de bienhechora tranquilidad” (p. 767).

En el Gobierno de Sagasta, después de que falleciera del rey Alfonso XII, se celebran las elecciones generales del 4 de abril de 1886 y los resultados se producen sin ninguna novedad, con la victoria del Gobierno del momento, que en este caso era el liberal. De los 395 escaños que se pueden obtener, Sagasta suma 278. El Partido Republicano Progresista con Manuel Ruiz Zorrilla y Nicolás Salmerón y Alonso obtiene 12 escaños. Después de estos resultados, Salmerón se separa de Ruiz Zorrilla para fundar el Partido Republicano Centralista, que es sustituido en 1898 por Fusión Republicana y se integra en 1906 en Solidaridad Catalana, que se disuelve en 1909, un año más tarde del fallecimiento de Nicolás Salmerón y Alonso. El liberal permaneció hasta el 5 de julio de 1890.

En este mandato se ratifica la Ley Electoral para Diputados a Cortes el 26 de junio de 1890, con la aprobación del sufragio universal masculino. Su artículo 1 dice que son electores aquellos que tengan 25 años, estén empadronados en un municipio durante dos años y cuenten con sus derechos civiles (*Gaceta de Madrid*, 1890, 29 de junio, p. 901).

Después de Sagasta, vuelve Cánovas del Castillo como presidente, que celebra las primeras elecciones con María Cristina de Habsburgo como regente el 1 de febrero de 1891. En esta ocasión, y como viene siendo costumbre, el que convoca las elecciones, las gana. De los 401 escaños en juego, Cánovas del Castillo vence con un total de 253. El Partido Republicano Centralista de Nicolás Salmerón y Alonso obtiene 3 diputados. El 11 de diciembre de 1892, la división en la facción conservadora provoca que Cánovas del Castillo dimita y vuelva una vez más Práxedes Mateo Sagasta, que convoca elecciones generales el 5 de marzo de 1893 para la distribución de 401 escaños, con la victoria del liberal con 281 diputados. Este año se encuentra la coalición formada por centralistas, progresistas y federalistas, que obtienen un total de 32 escaños. Por su parte, de Diego Romero (2008) indica que “un primer factor de cohesión en el interior del republicanismo hispano finisecular lo constituiría la crítica a la Monarquía restaurada” (p. 417).

El presidente se desgasta en el poder por la Guerra de Margallo, enfrentamiento entre España y Marruecos que surge a finales de 1893 y finaliza en abril de 1894, y el principio de la Guerra de la Independencia de Cuba que se inicia en febrero de 1895. Sagasta dimite el 23 de febrero de 1895 y cede el poder a Cánovas del Castillo, que convoca elecciones generales el 12 de abril de 1896. Se eligen 401 diputados, de los que 284 se reparten para los conservadores. El presidente finaliza el 8 de agosto de 1897 su mandato cuando acaba asesinado.

Ante esta situación, coge el relevo de manera temporal Marcelo Azcárraga Palmero, que está casi dos meses, hasta el 4 de agosto de ese año, para regresar Sagasta al cargo, y convocar elecciones el 28 de marzo de 1898. Estos comicios los gana con 266 diputados entre los 401 escaños totales. En esta ocasión, Nicolás Salmerón se presenta con Fusión Republicana y obtiene 18 escaños, con la inclusión de Gumersindo de Azcárate, Blasco

Ibáñez y 6 posibilistas. El liberal es el encargado de enfrentarse a la última fase de la Guerra de Independencia de Cuba, que es la última que viviría con este país, y que junto a Puerto Rico y Filipinas dejan de ser colonias españolas tras la Guerra Hispano-Estadounidense. Se denomina Desastre del 98.

La paz se firma el 10 de diciembre en el Tratado de París. En este acuerdo, en su artículo 1, dice que España se desprende de la propiedad de Cuba y en su artículo 2 añade que se cede Puerto Rico a Estados Unidos “y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales y la isla de Guam en el Archipiélago de las Marianas o Ladrones”. Para terminar la desposesión de territorios, el artículo 3 apunta que “España cede a los Estados Unidos el Archipiélago conocido por las islas Filipinas” (*Gaceta de Madrid*, 1899, 3 de mayo, p. 379). Arroyo Cabello (1998) expone que la Guerra de Cuba fue la primera mediático, con un papel determinante de los medios de comunicación (p. 15).

El 4 de marzo de 1899, Sagasta termina su penúltimo mandato como presidente y el último del siglo XIX. El conservador Francisco de Silvela Le Vielleuze le sustituye en el poder y convoca elecciones generales el 16 de marzo de 1899 con la victoria de Silvela con 222 escaños de los 402 diputados a elección. En estos comicios, Fusión Republicana, liderada por Nicolás Salmerón y Alonso y José Tomás Muro, obtiene 11 escaños, con la inclusión de Gumersindo de Azcárate. Silvela cuenta con Ramón Fernández Villaverde como ministro de Hacienda, que con su Ley de Presupuestos de 1899-1900 y su reforma tributaria protagonizan gran parte de los debates del gabinete conservador. Comín Comín (2002) apunta que estaba compuesto por “un amplio programa reformador, que dejaba pocos impuestos intactos” (p. 648) porque, según apunta el del Ministerio de Hacienda, “era un presupuesto de liquidación de la deuda de guerra. Le preocupaba especialmente el alto coste de la financiación del déficit, que dependía excesivamente de los créditos a corto plazo del Banco de España” (p. 649).

El día 18 de abril de 1900 se declara la crisis y el 23 de octubre de 1900 se cae el Gobierno de Silvela. Pero este mandato, gracias a su ministro de Gobernación, Eduardo Dato, proclama las dos primeras leyes de carácter social de la historia de España. La primera es la Ley relativa para prevenir los accidentes de trabajo y la forma de indemnizar a los obreros que sean víctimas de dichos accidentes. Es destacable su artículo 2 que responsabiliza al patrono de los accidentes laborales (*Gaceta de Madrid*, 1900, 31 de enero, p. 363). Por otra parte, el 13 de marzo de 1900 se aprueba una Ley que regula el trabajo en niños y que trata la baja maternal. Sobre el último caso, está regulado en el artículo 9 que indica que las mujeres no podrán trabajar tres semanas después del alumbramiento y también hay un avance en la lactancia con la disponibilidad de una hora al día dentro de las horas de trabajo. Sobre los niños, se apunta en el artículo 1 que “los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años no serán admitidos en ninguna clase de trabajo” (*Gaceta de Madrid*, 1900, 14 de marzo, p. 875).

Durante unos meses, Marcelo Azcárraga Palmero ejerce como presidente del Consejo de Ministros, que se extiende hasta el 6 de marzo de 1901, para volver Práxedes Mateo Sagasta en su último y definitivo mandato. Convoca las elecciones generales de 19 de mayo de 1901, que son las últimas que se viven bajo la regencia de la madre de Alfonso

XIII, María Cristina de Habsburgo. En esta ocasión, Sagasta gana 233 diputados de los 402 escaños disponibles. Coalición Republicana, formada por Fusión Republicana y Partido Republicano Democrático Federal, alcanza los 14 escaños. Pi y Margall, Salmerón y Alonso y Muro son los líderes de estas organizaciones. Esta etapa de Sagasta dura hasta el 6 de diciembre de 1902. En este periodo sucede un cambio significativo para la historia de España. Alfonso XIII toma la posesión como rey de España el 17 de mayo de 1902, con tan solo 16 años. *Gaceta de Madrid* (1902, 18 de mayo) reproduce este parte oficial, donde el rey muestra su deseo de conocer las necesidades de todas las clases sociales y quiere cumplir con su función facilitando su bienestar (p. 781).

Tras el fin de Sagasta, el conservador Silvela recupera el poder hasta el 20 de julio de 1903 y en ese periodo tan corto de mandato le da tiempo a ganar las elecciones generales del 26 de abril de 1903, con 230 diputados de los 403 totales. En esta ocasión, se vota a Unión Republicana con Nicolás Salmerón y Alonso como líder, que surge mediante la inclusión de Fusión Republicana, progresistas y algunos diputados independientes. Obtiene 30 escaños. Posteriormente, sustituye a Silvela el que fue su ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Vicente, que está solamente unos meses, hasta el 5 de diciembre de 1903, y es sustituido por el conservador (y en otros momentos liberal gamacista) Antonio Maura Montaner, que gobierna durante un año, hasta el 16 de diciembre de 1904. Vuelve al poder Marcelo Azcárraga Palmero hasta el 27 de enero de 1905 y ese mismo año regresa Raimundo Fernández Villaverde, que permanece hasta el 23 de junio de 1905.

La inestabilidad en España es total y Eugenio Montero Ríos se proclama el nuevo presidente del Consejo de Ministros. Las elecciones se convocan el 10 de septiembre de 1905 y el partido del liberal Eugenio Montero Ríos alcanzó 229 de los 404 escaños totales. Nicolás Salmerón y Alonso y su Partido Unión Republicana obtienen 27 diputados. El liberal no dura mucho en el Gobierno y el 1 de diciembre dimite por el enfrentamiento con Alfonso XIII porque el rey no quiere juzgar a los militares que asaltan el diario *¡Cucut!* y *La Veu de Catalunya* por publicar una caricatura que ironiza sobre las victorias de los militares españoles. Segismundo Moret Prendergast es el relevo en la presidencia y bajo sus órdenes se firma la Ley para reprimir los delitos contra la Patria y el Ejército del 23 de marzo de 1906, conocida como la Ley de Jurisdicciones. En esta normativa se vela por la dignidad del Ejército y se coarta la libertad de expresión, según se expresa en su artículo 3, que se pena con prisión aquellos que ofendan a esta institución (*Gaceta de Madrid*, 1906, 24 de marzo, p. 317).

El actual presidente dimite el 6 de julio de 1906 para dar paso a José López Domínguez como presidente del Consejo de Ministros, que solamente permanece cerca de 4 meses, hasta el 30 de noviembre de ese año, que es sustituido por Moret Prendergast, y vuelve para estar únicamente unos días, hasta el 4 de diciembre. Pero a estos breves mandatos se suma uno más, el de Antonio Aguilar Correa, que termina en el poder el 25 de enero de 1907, para dar paso a lo que se conoce como el Gobierno Largo de Antonio Maura, que perdura hasta el 21 de octubre de 1909.

En este baile de gobiernos y por el nacimiento de la Ley de Jurisdicciones, Nicolás Salmerón encabeza una coalición formada por los republicanos (sin contar el partido del radical Alejandro Lerroux), la Lliga Regionalista, la Unió Catalanista, el Centre Nacionalista Republicà, los carlistas catalanes y el Partido Integrista. Toda esta unión se denomina Solidaridad Catalana, que se presenta a las elecciones generales del 21 de abril de 1907, con triunfo del grupo conservador con 250 escaños de los 404 que estaban en juego y el sorprendente dato de Solidaridad Catalana que obtiene 40 diputados de los 44 posibles en Cataluña y con la aportación de 9 escaños de la sección del Partido de la Unión Republicana de Nicolás Salmerón. Además, Unión Republicana gana 13 diputados en el resto de España.

Según López (1998), sobre Antonio Maura “nadie discutía su liderazgo en el seno del Partido Conservador” (p. 185). Una de las medidas tomadas es la Ley de reforma electoral de 8 de agosto de 1907, que modifica la aprobada en 1890, manteniendo el sufragio universal masculino. Para esta normativa se incluye en el artículo 2 que “todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito” (p. 584). También se introducen modificaciones en el censo electoral y se expresa en su artículo 11 con la inspección del censo electoral (p. 585).

Después del fallecimiento de Nicolás Salmerón y Alonso el 20 de septiembre de 1908, se suceden muchos otros importantes acontecimientos que forman parte de la Historia Contemporánea de España, pero que no conforman parte del objeto de investigación de esta tesis doctoral.

6.2. La evolución de la libertad de enseñanza a mitad del siglo XIX y principios del XX

El siglo XIX es un periodo muy convulso en las decisiones que se toman respecto a la enseñanza. Leyes, reales decretos, órdenes y circulares regularon la educación del momento. Los cambios en las formas de Estado y la inestabilidad de los gobiernos condujeron la legislación en esta materia. Desde la Instrucción Primaria, pasando por la Secundaria, hasta la docencia universitaria fueron condicionadas por el poder que gobernaba en ese momento. Incluso también estuvo en el foco la educación que se impartía en centros privados.

Pero si hay un hecho destacable en este siglo XIX es la dotación o el despojo de la libertad de enseñanza, por lo que algunos entendían como la facultad de impartir dogmas que fueran o no perniciosos. Este era un don que se le daba o quitaba al profesor de manera intermitente, dependiendo del momento histórico. La Iglesia fue una de las grandes interventoras en el asunto de la educación y la censura provocó las conocidas cuestiones universitarias que propiciaron revueltas que acabaron con estudiantes fallecidos o profesores en prisión o desterrados por el simple hecho de no comulgar con ciertas normativas que imposibilitaban la libertad de cátedra.

El krausismo español influyó de manera determinante en una parte de los profesores. Eran considerados como ateos y se convirtieron en una de las principales amenazas para los católicos. En este sentido, los krausistas españoles serán los principales agitadores del sistema ante la censura impuesta durante muchas de las etapas.

Por su parte, Ruiz Berrio (2008) expone que la enseñanza universitaria en el siglo XIX destacaba por su excelencia, con algunos centros con seis siglos de antigüedad y con la mayoría de ellos con 300 años de vida. Por tanto, provoca que vivan periodos de brillantez para la ciencia y la cultura del país, aunque también con momentos de decadencia intelectual (p. 28).

En las siguientes líneas se abarcan los principales hitos educativos desde un año antes del nacimiento de Nicolás Salmerón y Alonso hasta la fecha aproximada de su muerte. La faceta del político como catedrático de Metafísica en la Universidad Central de Madrid e impulsor del krausismo español, germen de la Institución Libre de Enseñanza, da lugar a que en muchos de los pasajes del contexto educativo su figura tenga un cierto protagonismo.

6.2.1. Hacia una Ley General de Instrucción Pública

Tras el fallecimiento de Fernando VII el 29 de septiembre y la guerra carlista, se constituye en 1833 el Partido Moderado y en 1837 nace el Partido Progresista. Esta división ideológica se traslada al terreno educativo. Ante esta situación, de Puelles (1985) explica que la nueva situación política, que se estaba curtiendo, propicia el Plan General de Instrucción Pública, por Real Decreto del 4 de agosto de 1836, ratificado por el duque de Rivas, que busca sustituir la Ley de Calomarde para suavizarla por las nuevas realidades políticas y la concreción del ideario moderado en el ámbito de la educación:

Aunque el ministro Francisco Javier de Istúriz que lo promulgó, cesó a los pocos días, dando lugar a la derogación del Plan, el Real Decreto de 4 de agosto de 1836 tiene un lugar destacado en nuestra tradición legislativa. Más aún, no sólo acuña y consagra los principios del liberalismo moderado en esta materia, sino que tuvo una gran influencia en la redacción del famoso Plan Pidal de 1845 y en la, no menos famosa, Ley Moyano de 1857 (p. 24).

Gaceta de Madrid (1836, 9 de agosto) publica el articulado del Real Decreto para ratificar el Plan General de Instrucción Pública y su primer artículo ya quiere decir mucho sobre la no generalización de la educación universal: “La Instrucción Primaria es pública y privada” (p. 4). Sobre este Real Decreto, de Puelles (1979) detalla que regula los tres grados de enseñanza, los establecimientos públicos y privados, el profesorado, la administración y el Gobierno de los centros del Estado, los métodos de enseñanza, los grados académicos... (p. 92). En esta normativa, aunque hace referencia a la educación femenina, se convierte en un interés menor.

Según *Gaceta de Madrid* (1836, 9 de agosto), en su artículo 21, se establecen escuelas para las niñas de manera separada, siempre que existan recursos para crearlas (p. 4). Un punto significativo se indica en el artículo 25 que no valora como primordial la enseñanza secundaria porque no se considera elemental, pero que sí supone una necesidad para complementar la instrucción de las élites (p. 4). Al hilo de este planteamiento, de Puelles (1979) desgrana los valores de este Plan del Duque de Rivas, donde se suprime la instrucción gratuita en todos los niveles, avance que se había consolidado en el Reglamento de 1821. Por otra parte, establece que la enseñanza secundaria no se extiende para todos, sino que está destinada para la preparación universitaria y dispone de un carácter elitista, además de ser entendida “como instrumento de poder” (pp. 91-92).

Respecto a este Real Decreto, Gil de Zárate (1855) recoge las palabras del duque de Rivas justificando los puntos señalados en el Plan General de Instrucción Pública, que da valor a la educación primaria como enseñanza general y después aborda la secundaria como un opción menos necesaria y más destinada a clases más altas (pp. 164-165).

Siguiendo esta línea, en el Real Decreto se excluye la enseñanza secundaria y superior de la gratuidad, y sobre la educación primaria, Gil de Zárate (1855) reproduce las palabras de Duque de Rivas que asegura que la educación gratuita solo debe garantizarse a aquellos que no tengan posibilidades económicas (p. 165). Pero esta normativa no sigue adelante y de Puelles (1985) explica que “la Constitución de 1837 devolvió la educación a la competencia de las Cortes. Ello explica, a pesar de seguir gobernando los moderados, la derogación del Plan del Duque de Rivas” (p. 27).

El 21 de julio de 1838, se aprueba la Ley para plantear provisionalmente el Plan de Instrucción Primaria que, según de Puelles (1985), tiene que ver con criterios moderados (p. 28) y tiene grandes semejanzas con el Real Decreto del 4 de agosto de 1836. En este sentido, de Puelles (1985) establece como rasgos similares la financiación por parte de los ayuntamientos de los centros públicos, los requerimientos para fundar colegios privados, cómo se nombran a los docentes, quiénes se encargan de la inspección... (p. 28).

Algunas diferencias son evidentes porque en esta Ley hay un mayor control ideológico. Según *Gaceta de Madrid* (1838, 28 de agosto), su artículo 23 refiere que los maestros se nombran con la aprobación previa del jefe político (p. 1). También hay una mayor centralización de las competencias, donde la dirección y régimen de la Instrucción Primaria corresponde al Gobierno, como indica en su artículo 27 (p. 1). En este articulado también se restringe la gratuidad de la Instrucción Primaria, exceptuando los niños pobres (artículo 18, p. 1).

Por otra parte, el 28 de noviembre de 1838 se publica el *Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental*, conocido como *Reglamento Montesino*, con el fin de poder aplicar la Ley del 21 de julio de ese año y desarrollar los apartados sobre “la administración de las escuelas y las cuestiones académicas” (Ceballos del Val et al., 2013, p. 7). Esta Ley se mantendrá hasta la Ley Moyano de 1857. Además, esta normativa extiende que las escuelas de Instrucción Primaria son para todos y concretamente para aquellos que no tienen recursos para acceder al conocimiento (*Colección Legislativa de*

Instrucción Primaria, 1856, p. 17). Tanto en la Ley como en el Reglamento, la religiosidad tiene un peso importante. Por tanto, para la última normativa, la *Colección Legislativa de Instrucción Primaria* (1856) recoge en su artículo 1.1. que la Instrucción Primaria pública elemental tiene que contar con los principios de religión y moral (p. 23).

El Plan General de Estudios, aprobado por el Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, conocido como Plan Pidal, articula la educación en sus distintos niveles, pero destina la secundaria para las familias con posibles, y se suprime el término de gratuito para todos los niveles (Ceballos del Val et al., 2013, p. 3). Por su parte, de Puelles (1985) expone que, después de la vuelta de los moderados al poder, uno de los problemas que había que resolver con urgencia era la educación media y universitaria porque “necesitaban salir de la maraña legislativa en que se encontraban” (p. 32).

Gaceta de Madrid (1845, 25 de septiembre) regula en el Título I, denominado *De los estudios de segunda enseñanza*, en su artículo 2, que la segunda enseñanza es “una continuación de la primaria y se divide en elemental y de ampliación” (p. 3). Además, recoge en su artículo 6 que la segunda enseñanza de ampliación prepara para perfeccionar las enseñanzas elementales o estudiar una carrera, y estaban fraccionadas en Ciencias y Letras (p. 3).

Ruiz Berrio (2008) apunta que la Ley Pidal es la base sobre la que se legislan los institutos, con una vigencia de 20 años y alguna normativa que suavizó su articulado. Fue sustituida por la Ley Moyano de 1857 (p. 32). *Gaceta de Madrid* (1845, 25 de septiembre) define que las universidades privadas precisan una autorización previa del Gobierno para la enseñanza media y con el dominio universitario por parte del Estado porque “los estudios correspondientes a Facultad Mayor deben hacerse en los establecimientos públicos dirigidos por el Gobierno, sin lo cual no serán válidos para la carrera” (p. 4). En este sentido, de Puelles (1985) indica que las principales restricciones a la hora de establecer la autorización consisten en un depósito en metálico, el requerimiento de una plantilla mínima de profesores titulados y su sujeción a una rigurosa inspección gubernativa (p. 34). Además, el autor describe que la enseñanza universitaria está regulada bajo el principio de uniformidad de la formación en las distintas facultades como las metodologías de enseñanza, planes de estudio y los exámenes, entre otros; y está centralizada por el Gobierno, siendo el rey el encargado de nombrar al rector (p. 33).

Ceballos del Val et al. (2013) desarrollan algunas normativas como la de 1849, cuando se crea la Inspección de la Enseñanza Primaria, que expone que para ganar una plaza tenían que haber realizado tres cursos en la Escuela Normal Central y ejercido la enseñanza al menos por cinco; Posteriormente, que tienen que velar por la correcta enseñanza las Escuelas Normales, las públicas de las capitales, las academias de maestros y las secretarías de las Comisiones Superiores (p. 3).

Pero el 18 de marzo de 1851 se firma el Concordato entre Iglesia y Estado que, en su artículo 2, defiende la intervención del poder eclesiástico en la enseñanza. Ruiz Rodrigo y Palacio Lis (1983) destacan que, aunque la educación no está contemplada con detalle en el texto, existe un derecho del poder eclesiástico a la inspección de la instrucción en todas las escuelas públicas y privadas, coartando la libertad de enseñanza (pp. 289-290).

Gaceta de Madrid (1851, 12 de mayo) reproduce lo que defiende su artículo 2, donde los obispos y los prelados diocesanos podrán garantizar la pureza de la doctrina de la fe mediante la educación en las distintas universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas y privadas (p. 1).

6.2.2. La longeva Ley Moyano de 1857

Por otra parte, Ávila Fernández (1989) explica que el proyecto educativo de Alonso Martínez del año 1855 tiene su relevancia porque reúne las innovaciones del liberalismo en la enseñanza “y, aun cuando no llegaría a ser discutido, pasó al texto articulado de la Ley Moyano” porque asegura que el proyecto no tiene como misión reformar la Instrucción Pública, sino que la reglamentación vigente sobre esta materia fuera una ley (p. 225). Al hilo de este planteamiento, el autor apunta algunos de los puntos clave de este proyecto, que consiste en la garantía de la primera instrucción como gratuita y la generalización de la segunda enseñanza, que no debe destinarse a preparar los estudios de la tercera instrucción, que tiene que servir para formarse en alguna profesión (p. 225).

Una de las leyes de Instrucción Pública más duraderas fue la impulsada y aprobada por el Gobierno moderado el 9 de septiembre de 1857, más conocida como Ley Moyano. Sevilla Merino (2007) destaca la duración de esta normativa en la que Isabel II firma una Ley compuesta por 307 artículos y 7 disposiciones transitorias: “Habrá que esperar al 4 de agosto de 1970, casi 113 años después, para que la Ley General de Educación la declare totalmente derogada” (p. 110). Sobre la duración de su ley se vanagloria años más tarde Claudio Moyano (1887, 27 de abril) en su *Discurso sobre concesión de derechos pasivos a los maestros y maestras de escuelas públicas*:

Más a pesar de haber pasado treinta años, dos monarquías y dos repúblicas, la Ley sigue vigente; y sigue también vigente que entonces se contrajo. Aquella deuda fue la de atender por medio de una ley especial a los maestros de primera enseñanza, otorgándoles sus derechos pasivos. Como la Comisión, conforme verá el Senado, se componía de hombres de todos los partidos, la Ley no fue de partido; fue una Ley verdaderamente nacional (pp. 1.708-1.709).

Sobre la configuración de la Ley Moyano, de Puelles (1985) afirma que no es una “Ley innovadora”, sino que se basaba en el Reglamento de 1821, el Plan del duque de Rivas de 1836 y el Plan Pidal de 1845 (p. 37) junto con el citado Proyecto de Ley de 1855, propuesto por el liberal Alonso Martínez. Ceballos del Val et al. (2013) analizan que en la Ley de 1857 se establecen tres fases de la enseñanza: Primera enseñanza elemental y superior; Enseñanza secundaria elemental y superior; y Enseñanza superior en Facultades y Escuelas superiores (p. 4).

Entre los aspectos destacados de la Ley Moyano se fija que la educación no será universal para todos y en su artículo 9 se indica que la educación primaria será gratis en el caso de los alumnos que no puedan pagarla (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 1). Incluso, cuando se refiere a las becas, se habla en términos muy concretos, y según su

artículo 146, solo se conceden “por su conducta y aprovechamiento, parte en jóvenes pobres y sobresalientes” (p. 2).

La libertad de enseñanza será limitada y todos los contenidos serán unificados por el Gobierno. Así lo dice en su artículo 84, donde los programas de las asignaturas estarán publicados por el Gobierno, con la obligación de los docentes de explicar estos contenidos. Sobre los libros de texto, el artículo 86 apunta que saldrán listas cada 3 años, incluso en el artículo 89 apunta que se señalarán los libros de texto para los ejercicios de lectura en la primera instrucción (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 2).

Sobre la centralización de esta normativa, Sevilla Merino (2007) destaca que “el Gobierno central es quien nombra rectores, decanos, directores de Instituto...” (p. 116). *Gaceta de Madrid* (1857, 10 de septiembre) recoge que el artículo 261 expresa que los rectores serán elegidos por el rey (p. 3).

Además de los catedráticos de Facultad y de enseñanza superior que tengan 10 años de antigüedad en el cargo, se puede asignar como rector a otras personas, incluso relacionadas con la Iglesia, como indica el artículo 262: antiguos ministros de la Corona; directores generales de Instrucción Pública o consejeros; consejeros reales; magistrados de los Tribunales Supremos, regentes de las Audiencias territoriales o presidentes de Sala; canónigos de oficio y dignidades de las iglesias metropolitanas y catedrales (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 3).

La influencia del Concordato de 1851 tiene influencia en algunas disposiciones de la Ley Moyano. El artículo 89 hace referencia a la importancia de la religiosidad en la enseñanza primaria inspirando a los niños “sanas máximas religiosas y morales” (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 2). Los artículos posteriores también otorgan poder a la Iglesia, como es el caso del 92 que explica que las obras que traten sobre religión tendrán que contar con la autorización eclesiástica para garantizar que no atentan contra la pureza de la doctrina ortodoxa (p. 2) y el artículo 93 que dice que los libros de lectura que proponga el Gobierno se presentarán previamente a la autoridad eclesiástica (p. 2). Además, se tiene en cuenta las creencias de los docentes, como apunta el artículo 167.2, que para el ejercicio de la enseñanza es necesario “justificar buena conducta religiosa y moral” (p. 2). Los artículos más determinantes son el 295 y el 296 donde se aprecia la censura en la libertad de cultos. Uno de los puntos es que los obispos y preladados no tengan ningún tipo de impedimento para velar por la fe y, por otro lado, en el momento en el que se alerte sobre la emisión de doctrinas perniciosas se notificará al Gobierno para que tome decisiones en este asunto (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 3).

Uno de los acuerdos que el Estado tiene con la Iglesia en el Concordato de 1851 se ve reflejado en el artículo 153, en el que se expresa que el Gobierno podrá autorizar la apertura de colegios de primera y segunda enseñanza a los institutos eclesiásticos, con el fin de dedicarse a la educación pública (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 2).

Posteriormente a esta Ley, *Gaceta de Madrid* (1859, 8 de agosto) publica el *Reglamento General para la Administración y Régimen de la Instrucción Pública* con el objetivo de regular los programas de las asignaturas, reglar los distritos universitarios y diferentes

organismos, además de la creación de comisiones por disciplinas para el examen de las obras (pp. 1-2). Según Martínez Selva (2001), esta corriente educativa de “talante radicalmente clerical y de sumisión a los postulados de la Iglesia católica comenzaría a tener sus primeros detractores en las aulas universitarias y provocarían lo que se ha dado en llamar las cuestiones universitarias” (p. 35).

6.2.3. El krausismo y la primera cuestión universitaria

El primer origen de la primera cuestión universitaria surge por la publicación de *Ideal de la humanidad para la vida*, de Karl Krause, traducción de Julián Sanz del Río, en 1860, y que para de Puellas (1985) significa “la antítesis del inmovilismo ultraconservador” (p. 40). Pero la carta que el obispo de Tarazona, Cosme Marrodán y Rubio, envía en 1864 a la reina Isabel II propicia que las medidas sean aún más restrictivas. *El Pensamiento Español* (1864, 21 de enero) recoge estas quejas donde alude que en la docencia “se intenta subvertir radicalmente el orden moral, político, social y religioso” (p. 2), donde condena a los catedráticos porque “fecundan en su seno el panteísmo, racionalismo y materialismo” (p. 2). El obispo de Tarazona se muestra tajante en esta comunicación y habla del derecho de los obispos de velar por la integridad de los libros de texto que pervierten a los jóvenes en la doctrina de la fe (p. 2).

Martínez Selva (2001) explica que la Real Orden está en consonancia con la postura del obispo de Tarazona porque recoge el descontento recibido por la enseñanza de dogmas dañinos en la docencia universitaria y contradice el Reglamento de la Universidad que obligaba a los profesores a defender la fe católica (p. 36). Las medidas más censoras se recogen en la Real Orden del 27 de octubre de 1864, firmada por el ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano, donde se regulan los tres grados de enseñanza.

Esta normativa aparece reflejada en *Gaceta de Madrid* (1864, 28 de octubre) que anuncia las numerosas quejas que se suceden a causa de las doctrinas perniciosas (p. 1). En esta Real Orden se penaliza que los profesores pudieran impartir dogmas o doctrinas diferentes a los establecidos por el Estado, sin que pudiera ejecutarse la libertad de enseñanza, ciencia y cátedra. Se establece un castigo por el incumplimiento de esta Real Orden y quien se saliera de la norma impuesta pueden separarlo de su plaza docente (p. 1). Incluso, como explica Llorca (1966), también se inmiscuyen en la actividad como ciudadano del docente porque “en los actos públicos sería chocante contradicción en un catedrático la predicación de doctrinas contrarias a las leyes fundamentales del Estado” (p. 82).

Los krausistas españoles son los principales damnificados por la Real Orden del 27 de octubre de 1864 que restringe la libertad de enseñanza de los docentes y Nicolás Salmerón y Alonso publica tres escritos en *La Democracia* criticando esta normativa interventora: *El triunfo del neo-catolicismo* (1864, 29 de octubre), *La muerte de la ciencia* (1864, 1 de noviembre) y *La humillación del profesorado* (1864, 5 de noviembre).

Souto Paz (1992) fija que la Real Orden de 27 de octubre obliga a los docentes que defiendan la fe y rindan fidelidad y obediencia a la reina y a la Constitución, separando de su cátedra a docentes universitarios, “considerados heterodoxos” (p. 32). Lima Torrado (2002) manifiesta que el preámbulo de la primera cuestión universitaria surge en 1860 entre los krausistas y redactores de *El Pensamiento Español* como Ortí y Lara y Navarro Villoslada (p. 434).

Según Rodgers (2007), la vuelta al poder en septiembre de 1864 a la presidencia del Consejo de Ministros de Ramón María Narváez auspicia la propaganda neocatólica, aunque la pluma de Emilio Castelar fue incisiva y mordiente (p. 90). Dos de sus artículos en *La Democracia*, titulados *¿De quién es el Patrimonio Real?* (1865, 21 de febrero) y *El Rasgo* (1865, 25 de febrero), que muestran su postura liberal y critican a la reina Isabel II por ceder el 75% de las propiedades del Patrimonio Real para su venta, provocan el desencadenante de lo que se conoce como la primera cuestión universitaria. El 8 de marzo de ese año se dicta auto de prisión contra el director de *La Democracia*, que evita la cárcel por el pago de una fianza. Como describe el autor, el día 20, Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento, envía una Real Orden al rector de la Universidad Central, Juan Manuel Montalván, para que se establezca un expediente contra Castelar porque se alude que ha faltado a su juramento de mostrar su fidelidad a la reina Isabel II (p. 92).

El sustituto del rector es Diego Miguel Rodríguez Bahamonde y Jaime, marqués de Zafra, reconocido neocatólico y el día de su investidura es lo que provoca la manifestación de los estudiantes en la Puerta del Sol o lo que es conocida como la trágica Noche de San Daniel, donde fallecen ocho estudiantes y un centenar resulta herido. También fallece unas horas más tarde el ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano, en pleno Consejo de Ministros por un ataque de apoplejía el 11 de abril de 1865. Pérez Galdós (1963) ironiza con que el hecho se produjera en Semana Santa porque “este delito de lesa humanidad no puede ser disculpado ni aun por el agua bendita de los hisopos neocatólicos”. Además, detalla que este suceso se convirtió en una “descomunal batalla, sangrienta broma o simulacro serio” (p. 1.520).

Unos días después, el 16 de abril de 1865, Emilio Castelar es suspendido de su cátedra por el nuevo ministro de Fomento, Manuel Orovio. Ante esta decisión, lo apoyan los catedráticos Nicolás Salmerón y Alonso, Valeriano Fernández Ferraz y Miguel Morayta, que presentan su dimisión el 20 de abril de 1865, “en cumplimiento de un altísimo deber de conciencia y de dignidad” (*La Esperanza*, 1864, 22 de abril, p. 2).

Con Narváez fuera del poder y Leopoldo O’Donnell como presidente, se comienza a suavizar la tensión creada. En primer lugar, *Gaceta de Madrid* (1865, 29 de junio) publica un Real Decreto, ratificado por el ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa, para destituir al actual rector de la Universidad Central de Madrid, Diego Miguel Bahamonde, marqués de Zafra (p. 1). Por otra parte, se procede al sobreseimiento del expediente de Emilio Castelar y le reponen de su cátedra. Ramón María Narváez vuelve al poder el 10 de julio de 1866 para permanecer hasta el 23 de abril de 1868, día de su fallecimiento. Según Lima Torrado (2002), “la primera cuestión universitaria, propiamente dicha, se

abre cuando Narváez toma posesión como jefe de Gobierno y nombra a Orovio como ministro de Fomento” (p. 435).

El 22 de enero de 1867 se promulga el Real Decreto reformando el ejercicio del profesorado español en todas las enseñanzas. *Gaceta de Madrid* (1867, 23 de enero) recoge el articulado donde destaca el artículo 43, que apunta que cuando un catedrático de la Universidad en cualquiera de sus acciones relacionadas con la enseñanza vierta dogmas perniciosos contra la religión o la política, el rector puede abrir un expediente al docente (p. 2).

Para Lima Torrado (2002), durante los primeros meses de 1867, las críticas a la Corona y a los moderados son incesantes (p. 435). En este sentido, Capellán de Miguel (2000b) apunta que Manuel Orovio inicia de nuevo una operación de acoso a los docentes krausistas a través de una circular a los rectores, en la que tienen que respetar y prestar juramento a las ideas monárquicas y la fe religiosa. Este hecho provoca protestas por aquellos profesores con ideas contrarias a este sometimiento y acaba con la separación de Castelar, Giner de los Ríos, Sanz del Río, Morayta y Salmerón (p. 127).

En este sentido, de Puelles (1985) asegura que ante el escrito enviado por el rector se produce la abstención de 57 catedráticos y la próxima acción es solicitar a los catedráticos una postura firme de la decisión tomada mediante petición del Consejo de Instrucción Pública (p. 42). Posteriormente, destaca Martínez Selva (2001), Orovio remite a “las Cortes un Proyecto de Ley, que se aprueba siendo ya ministro de Fomento, Severo Catalina, y consigue que tomen rango de ley sus ideas educativas clericales estableciendo la máxima intervención de las autoridades eclesiásticas en la Instrucción Primaria” (p. 36). De esta forma, la Ley de Instrucción Primaria de 2 de junio de 1868, es de muy corta duración y nula implantación.

Gaceta de Madrid (1868, 4 de junio) recoge en su artículo 1 que la enseñanza en los pueblos de menos de 500 habitantes será impartida por representantes de la Iglesia (p. 1). Por otra parte, el artículo 13 establece que las escuelas abiertas en los pueblos de los Padres Escolapios pueden ser declaradas como públicas (p. 1). El nivel de intervención se aprecia claramente en el artículo 17, “siendo la doctrina cristiana base de la Instrucción Primaria” (p. 2). El aprendizaje también quedaba supeditado a la Iglesia, con la censura eclesiástica de los libros de lectura (artículo 29, p. 2). Por otra parte, a la hora de abrir una escuela, el artículo 31 asegura que podrá hacerlo “todo español que acredite buena conducta moral y religiosa” (p. 2). A la hora de establecer el tribunal para otorgar el título de maestro, el artículo 33 incluye dentro de la composición a “dos eclesiásticos” (p. 2). Y, para finalizar, los artículos 57, 60 y 72 indican que los eclesiásticos conformarán parte de distintos organismos como la Junta Superior de Instrucción Primaria, la Juntas provinciales y locales.

Poco tiempo duran separados de sus cátedras. *Gaceta de Madrid* (1868, 28 de octubre) publica la Orden del 18 de octubre de Manuel Ruiz Zorrilla, director de Instrucción Pública, para reponerlos en sus plazas:

En uso de las facultades que me competen, he acordado reponer a Nicolás Salmerón y Alonso en la plaza de catedrático supernumerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, de la que tan injustamente fue separado por Real Orden de 8 de enero de este año; confirmando en su virtud el acuerdo que respecto al interesado tomó la Junta Revolucionaria de esta capital en 30 de septiembre último (p. 8).

Capellán de Miguel (2000b) analiza que se producen en pocos años dos cuestiones universitarias, aunque apunta que la historiografía suele contabilizar solamente como una la producida entre 1866 y 1868 (p. 127). El 14 de octubre de 1868 se ratifica el Decreto que deroga la Ley de Instrucción Primaria y el Reglamento para ejecutarla, declarando libre la enseñanza primaria, restableciendo las Escuelas Normales. *Gaceta de Madrid* (1868, 15 de octubre) recoge en el artículo 5 que se suprimen “los privilegios concedidos a las sociedades religiosas” (p. 5) y también es destacable su artículo 4 que puntualiza que los docentes utilizarán los métodos que consideren más acordes para la enseñanza (p. 5). La Revolución de 1868 es determinante en la derogación de la Ley de Orovio porque esta normativa limita la libertad de enseñanza y la definen como una expresión “desoladora” (p. 4). Alcanzar la libertad de instrucción es uno de los mayores logros y se refleja en la derogación. Según *Gaceta de Madrid* (1868, 15 de octubre), es una de las conquistas que se logra con la victoria de la Revolución, un hecho que describen como irrenunciable (p. 5).

Por otra parte, el 21 de octubre de 1868 se ratifica el Decreto que declara libre la enseñanza y deroga los decretos relativos a Instrucción Pública. También se fija el 1 de noviembre para la apertura del curso académico 1868-1869 en las universidades y establecimientos públicos de enseñanza, determinando la legislación que ha de regir en esta materia. *Gaceta de Madrid* (1868, 22 de octubre) expone este Decreto que destaca la defensa de la libertad de cátedra, con la elección libre de los libros de texto y la enseñanza de sus programas (p. 16).

No obstante, *Gaceta de Madrid* (1868, 22 de octubre) subraya que hay libertad para la fundación de centros, sin ninguna limitación, destacando que el ideal es la eliminación de la enseñanza pública, aunque el país no está preparado para suprimirla (p. 15). El 25 de octubre, se aprueba el Decreto reorganizando los estudios de la segunda enseñanza. *Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre) publica este Decreto que señala la importancia de esta etapa educativa en el individuo como “complemento” en una “época de ilustración y cultura” (p. 3).

Gaceta de Madrid (1868, 26 de octubre) expone algunos de los conocimientos que son necesarios en la segunda enseñanza y que dotan de aprendizajes válidos a los estudiantes, donde destaca que con anterioridad no se conocían aspectos básicos como la legislación del país, la organización política ni los aspectos económicos, que conforman la personalidad de las naciones cultas y, de esta forma, proporcionan una educación ilustrada (p. 4).

Ese mismo día, se publica el *Manifiesto dirigido por el Gobierno Provisional a la Nación*. *Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre) reúne estas palabras que ensalzan la libertad de

enseñanza y critican la postura tomada en los anteriores mandatos, que la califican de “inquisición tenebrosa” (p. 2).

6.2.4. Colegio El Internacional, inspiración de la Institución Libre de Enseñanza

El año 1866 es complicado para los krausistas españoles y para sus labores docentes. Díaz Sánchez (1987) explica que el grupo de krausistas españoles se siente acosado en la tarea educativa que desarrollan de manera oral y por escrito (p. 49). En esta línea, Cacho Viu (1962) expone que Julián Sanz del Río y sus discípulos más cercanos se percatan de que su situación en la Universidad se iba a complicar cada vez más y, por tanto, buscan otros espacios para impartir sus doctrinas (p. 85). La fundación de un colegio privado es ese lugar que está promovido y dirigido por Nicolás Salmerón y Alonso (1866), persona encargada de establecer el *Reglamento Interior del Colegio El Internacional establecido en Madrid*:

Al crear este Colegio, nos proponemos echar las bases de un establecimiento, donde con el tiempo puedan adquirirse, bajo una dirección racional y metódica, todos los conocimientos que se comprenden en los dos primeros periodos de la enseñanza. La Instrucción Primaria en sus grados y divisiones naturales; la Secundaria, tal como se halla organizada por la legislación vigente; la Preparatoria, para las carreras especiales que no requieren como condición previa la Secundaria (p. 13).

Según Díaz Sánchez (1987), con la creación de este centro educativo “quiere cerrar definitivamente la puerta del miedo a que les alejen de sus actividades en el ámbito de la enseñanza, al disponer de un espacio libre y propio donde desarrollar su ideal” (p. 50). Salmerón y Alonso (1866) expone que en el artículo 2 del Reglamento se indica que las enseñanzas “se ajustarán a los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes” (p. 3). El artículo 4 añade que se completan las enseñanzas con otras disciplinas. Además, la educación está dirigida, según el artículo 8, “por profesores legalmente autorizados” (p. 4) que, como señala el artículo 9, “tratarán a los alumnos con todo el celo y dignidad que cumple a su delicado cargo” (p. 4). De esta forma, el artículo 10 apunta que “las clases de viva voz no pasarán de treinta discípulos” (p. 4), con la finalidad, según el artículo 11, de procurar una enseñanza más personalizada.

Los alumnos se dividen en tres clases: internos, medio-pupilos y externos y para su selección hay una serie de requisitos que se establecen en el artículo 22 del Reglamento: “Haber cumplido seis años; haber sido vacunado; no padecer enfermedades contagiosas; no haber sido expulsado de otro colegio por vicioso o insubordinado” (p. 5). Aunque a los krausistas españoles se les acusaba de ateos, en el Reglamento se demuestra lo contrario porque en su artículo 15 dice que “la dirección espiritual del Colegio estará a cargo de un sacerdote” (p. 4), además el artículo 67 indica que en los días festivos pondrán misa durante una o dos horas (p. 11).

Salmerón y Alonso (1866) detalla en esta normativa que el coste del Colegio El Internacional se intenta ajustar, procurando que el precio de las pensiones y medias-pensiones sea módico y asequible al mayor número posible de personas, existiendo la posibilidad de una reducción si el futuro se lo permite (p. 14). En el Reglamento se tiene en cuenta una serie de ayudas para alumnos en situaciones especiales con subvenciones a los que hayan destacado por su aplicación y buena conducta y se queden huérfanos; y el otro caso, es la adjudicación de becas por clase para aquellos estudiantes de familias sin recursos. También pone en valor el trabajo de los docentes y que para que tenga una dedicación completa y no busque otros trabajos es necesario que tenga una buena retribución. También dice que las clases no pueden tener más de 20 alumnos (p. 14).

Para finalizar, destaca una idea avanzada para la época, que consiste en realizar parte de los estudios fuera del país como complemento a sus estudios y el Colegio se compromete con las familias en obtener los medios necesarios para que los gastos que tengan desembolsar no sean mayores que la estancia en el centro (p. 14).

Díaz Sánchez (1987) recuerda que, una vez terminada la Primera República, con el objetivo de abrir un bufete y por si tenía que huir por motivos políticos, Salmerón traspasa el centro a uno de los docentes, Francisco de Paula Poveda, que cambia su sede a la calle de Regueros, pero dura poco tiempo y acaba desapareciendo (p. 54). Según el autor, el Colegio El Internacional supone sentar las bases de lo que sería la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Después de que en la Restauración destierren a Salmerón a Lugo, el almeriense comienza en la búsqueda de soluciones y esta experiencia pedagógica pionera del Colegio sirve como fuente de inspiración para la fundación de la ILE (p. 54).

Pero de Puelles (2011) explica que la Gloriosa supone el triunfo ideológico del krausismo español con personalidades muy presentes en la política como Azcárate, Sanz del Río, Castro, Uña, Salmerón y Giner, y esto repercute en el ámbito educativo de dos maneras: “La realización del ideal krausista de la libertad de ciencia y enseñanza, mientras que el otro se relaciona con las reformas que se van a intentar en la segunda enseñanza y en la Universidad” (p. 43). Con todo esto, nace un nuevo proyecto educativo, que coincide con los inicios de la Restauración canovista.

Para Ontañón Sánchez (2005), la Institución Libre de Enseñanza (ILE) nace como reacción a la coacción del Estado en la Restauración que limitaba la libertad de ciencia en la Universidad, a través de las medidas restrictivas del primer Gobierno presidido por Cánovas (p. 18). Además, de Puelles (2011) explica que, tras la estrecha colaboración entre Juan Uña, Giner de los Ríos y Fernando de Castro, surgen los decretos de 2 y 3 de junio del año 1873 que modifican “profundamente los estudios universitarios de segunda enseñanza respectivamente. La lectura de esos decretos refleja no solo la influencia del krausismo español” (p. 44), sino las líneas que seguirá la Institución Libre de Enseñanza. Cacho Viu (1962) califica estas reformas como “la amarga experiencia de 1873” (p. 279) por las resistencias del profesorado a estos decretos.

Al hilo de esta idea, Ontañón Sánchez (2005) asegura que el principal propósito era transformar la educación porque los importantes proyectos de renovación que se producen en el Sexenio, con la intervención de muchos krausistas “fueron un poco

precipitados y no habían prosperado” (p. 18). Por su parte, el autor apunta que la Institución Libre de Enseñanza destaca por ser una de las iniciativas más destacadas en el mundo que surge por esa necesidad de cubrir una situación de injerencia por parte del Estado en el sistema educativo, con la corriente krausista como principal vía de inspiración (p. 17).

De acuerdo con esta idea, Morales Muñoz (2018) señala que “para los krausistas, la herramienta más eficaz en la tarea de formar hombres que pudieran hacer avanzar a la humanidad por la senda del progreso era la educación” (p. 56). Aunque es fundada por krausistas, en la cabecera de cada número del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, que nace el 7 de marzo de 1877 y que cuenta en la primera página del primer número el texto de Salmerón que se titula *Necesidad de reconocer la ley en la historia*, aparece esta descripción del artículo 15 de los Estatutos de la ILE:

La Institución Libre de Enseñanza es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del profesor, único responsable de sus doctrinas (p. 1).

Como indica Martínez Selva (2001), “para los institucionistas la escuela es un lugar de paz donde no tiene cabida las luchas religiosas ni los dogmas concretos, sino todo aquello que fomenta la armonía entre los hombres, entre la humanidad, que evite desuniones y odios” (p. 37) y, posteriormente, continúa, “las familias pueden instruir a sus hijos en la confesión religiosa por ellos elegida” (p. 37). *El Imparcial* (1876, 29 de mayo) recoge en un artículo, bajo el título *La Universidad Libre*, lo que se puede determinar como el comienzo de la Institución Libre de Enseñanza (p. 1).

En este escrito, se detalla el encuentro celebrado el 10 de marzo de 1876 para la redacción del proyecto con el fin del “establecimiento de enseñanza libre, abriendo para ello una suscripción por acciones y sentando las bases de la Institución” (p. 1). El lema que aparece en la cabecera del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* es el artículo 15 de los estatutos. Además, se enumeran los participantes entre los que se encuentran Nicolás Salmerón y Alonso, Francisco Giner de los Ríos y Gumersindo de Azcárate, entre otros (p. 1). Según sus creadores, este proyecto tenía un objetivo: la libertad de investigación en la ciencia (p. 1). *El Imparcial* (1876, 29 de mayo) se hace eco del buen comienzo de esta organización con un total de 201 acciones suscritas y con la colaboración de John Tindall, profesor de la Institución Real en Londres (p. 1).

Este escrito lo sitúa Llanos y Torriglia (1925, 28 de febrero) en el mismo periódico, pero el 24 de mayo de 1876, unos días antes, algo que es erróneo porque en esas 4 páginas de ese número de *El Imparcial: diario liberal* no aparece ninguna referencia sobre este texto titulado *La Universidad libre* (pp. 59-60), sino el 29 de ese mes.

El 28 de octubre de 1876 se hace una presentación oficial como Universidad libre. Carrión (1876, 10 de noviembre) reproduce este momento con gran satisfacción:

Solemnemente y con regocijo de cuantos se interesan por la cultura de nuestro país, se celebró la inauguración de la Universidad libre española, asistiendo al acto los hombres más distinguidos en las Ciencias, las Letras y las Artes, y siendo extraordinaria la concurrencia que se apiñaba en los salones del local (p. 140).

Carrión (1876, 10 de noviembre) destaca la alocución de Laureano Figuerola, que se presenta como rector de esta organización educativa:

El presidente Laureano Figuerola, que es también rector de esta Universidad, leyó un notable discurso, tan oportuno como elegante y correcto, nutrido de brillantes pensamientos que fueron calurosamente aplaudidos. Tanto mérito se concede al trabajo del ilustrado Figuerola, que su elocuente discurso va a ser traducido a diferentes idiomas y publicado en los más importantes periódicos europeos (p. 140).

La Institución Libre de Enseñanza (1876) publica las *Bases y Estatutos de la Institución Libre de Enseñanza: Juntas Directiva y Facultativa*, que están ratificadas el 31 de mayo de ese año, donde destacan las principales ideas de este centro de educación. En este documento, Nicolás Salmerón y Alonso aparece como secretario y el artículo 1 dice que “se constituye una sociedad, cuyo objeto es fundar en Madrid una Institución Libre, consagrada al cultivo y propagación de la ciencia en sus diversos órdenes, especialmente por medio de la enseñanza” (p. 5). En este documento aparece un apéndice de septiembre de 1876, que apunta que la Institución entra “desde 1º del actual en el período preliminar de su vida, por lo cual invito para que cuando guste haga efectivo el pago de su respectiva cuota; permitiéndome esperar, de otra parte, dadas las simpatías que el proyecto le inspira” con el fin de realizar promoción de la matrícula y así convertirlo en un proyecto con más repercusión y posibilidades.

La primera etapa de la Institución Libre de Enseñanza dura 60 años, desde 1876 hasta 1936. La Fundación Francisco Giner de los Ríos (s.f.) destaca que la Institución sirve como camino para la innovación pedagógica y científica que se desarrolla en el exterior y añade que fue un centro destacado en el desarrollo de la cultura española.

Sobre sus inicios, de Puelles (2011) asegura que la Institución Libre de Enseñanza nace en sus inicios para la enseñanza universitaria, inspirada en la Universidad Libre de Bruselas, pero también cuenta con alumnos de segunda instrucción (p. 45). Una decisión que no es desacertada porque, como explica el autor, el éxito se da principalmente en este tipo de alumnos y por problemas económicos se centran en este tipo de estudiante (p. 45). De acuerdo con esta idea, Ontañón Sánchez (2005) desarrolla que es una Universidad libre porque es el terreno que conocen sus fundadores, pero descubren que la raíz de los problemas existentes en la Universidad radica en la primera instrucción y que la educación es imprescindible para toda la sociedad, incluyendo a las mujeres, no solo podía ir destinada a unas élites. Por tanto, proceden a una reestructuración en la formación de los docentes con renovadas Escuelas Normales (p. 18).

La Fundación Francisco Giner de los Ríos (s.f.) explica que a partir del año 1881 empiezan a formar parte del profesorado de la Institución antiguos alumnos adocotrados

en la ILE y sirve como herramienta para afianzar el proyecto institucionista y garantizar su permanencia. En este sentido, Ontañón Sánchez (2005) desarrolla cómo transcurre la vida de la ILE durante el final del siglo XIX con el Gobierno de Práxedes Mateo Sagasta, con un camino complejo por sus problemas económicos, malas instalaciones y las dificultades para que los estudiantes se adaptaran a los distintos métodos de enseñanza (p. 18).

Por otra parte, en 1882, se celebra el Congreso Pedagógico Nacional, promovido por la Dirección General de Instrucción Pública, conducida por Facundo Riaño. Sobre este acontecimiento, Ontañón Sánchez (2005) asegura que “asistieron los institucionistas con el objetivo de plantear y proponer sus proyectos renovadores para la enseñanza pública”, pero no “verían la necesidad de cambiar o renovar nada” (pp. 18-19). A partir de 1882, el Museo Pedagógico apoya a la ILE.

6.2.5. La segunda cuestión universitaria bajo la Restauración

El 29 de julio de 1874, se ratifica un Decreto regularizando el ejercicio de la libertad de enseñanza bajo la dictadura de Francisco Serrano en la etapa de la República Unitaria. *Gaceta de Madrid* (1874, 30 de julio) recoge esta normativa que busca la libertad de enseñanza mediante la posibilidad de elegir el colegio y la creación de centros privados (p. 257).

Un hecho cambia radicalmente la situación en el ámbito educativo del país y es la vuelta a la Restauración el 31 de diciembre de 1874, con Antonio Cánovas del Castillo como presidente del Ministerio-Regencia hasta el 13 de febrero de 1875, mientras que regresaba a España desde Londres el rey Alfonso XII. Posteriormente, el monarca, ya en el poder, lo nombra presidente del Consejo de Ministros.

Para Lima Torrado (2002), la segunda cuestión universitaria surge al recuperar a Manuel Orovio como ministro de Fomento, que fue el que impulsó los decretos que propiciaron la primera cuestión universitaria (p. 436). Además, apunta que una de las primeras medidas del nuevo Gobierno consiste “en promulgar un Real-Decreto, de fecha 26 de febrero de 1875, por el cual quedaban derogados los artículos 16 y 17 del Decreto de 21 de octubre de 1868, restableciéndose, en consecuencia, la vigencia de la Ley Moyano” (p. 436).

Gaceta de Madrid (1875, 27 de febrero) publica el artículo 1 que dice que se retoman la Ley Moyano y el Reglamento General de 20 de Julio de 1859 (p. 531). Ese mismo día, Manuel Orovio envía una circular a los rectores de las universidades explicándoles qué normas y conducta tenían que seguir respecto a la Instrucción Pública, con el fin de controlar el orden moral (*Gaceta de Madrid*, 1875, 27 de febrero, p. 531).

Sobre esta circular, Manuel Orovio deja muy clara la postura del Gobierno: “Si algún profesor explicara contra el régimen establecido, se procedería a la apertura del expediente correspondiente” (*Gaceta de Madrid*, 1875, 27 de febrero, p. 532). El ministro también relaciona la práctica religiosa con la política y habla de un sentimiento nacional,

donde casi todos los españoles son católicos y, por tanto, la enseñanza oficial tiene que respetar esta tendencia, “que es la verdad social de nuestra Patria” (*Gaceta de Madrid*, 1875, 27 de febrero, p. 532).

Para Ontañón Sánchez (2005), la obligación de impartir un dogma único en la Universidad provoca la reacción enfurecida de un grupo de catedráticos, que acaban con la separación de la cátedra, el destierro y, en algunos casos, la prisión (p. 18). Según Martínez Selva (2001), la publicación de la Circular será considerada como un atentado contra la libertad de cátedra, donde, además, “identificaba el orden político con el orden religioso en contra de todo principio de secularización de la sociedad” (p. 37). Ante esta Circular, destaca que la respuesta no se hizo esperar por los profesores krausistas en la primavera de 1875 con una comunicación de Gumersindo de Azcárate: “El Gobierno le separaría de su cátedra junto a Salmerón y Giner de los Ríos y, en solidaridad, presentarían su dimisión personalidades como Castelar, Montero Ríos o Moret. Esta situación daría origen al nacimiento de la Institución Libre de Enseñanza” (p. 37).

De acuerdo con estos datos, Capellán de Miguel (2000b) explica la repercusión que tiene el documento firmado por los profesores y redactado por Gumersindo de Azcárate, titulado *Exposición colectiva*, en contra de la Circular de Orovio. En esta ocasión, la decisión fue mucho más dura que la de separarlos de su plaza. Destierran a Giner (Cádiz), Azcárate (Cáceres) y Salmerón (Lugo). “Durante esos meses de exilio los profesores krausistas sostuvieron una intensa relación epistolar” (p. 129). Aunque el ministro de Fomento, marqués de Orovio, está durante unos meses más en el puesto, sus sucesores no interceden ante esta normativa que atenta contra la libertad de cátedra y los profesores no son restituidos en sus plazas hasta la llegada del Gobierno de Sagasta.

El 8 de febrero de 1881 comienza la etapa liberal de la Restauración borbónica con Práxedes Mateo Sagasta como presidente del Consejo de Ministro de España. El 3 de marzo de 1881, firma el ministro de Fomento, José Luis Albareda, la Real Orden en la que se envía una circular a los rectores, relativa a la derogación de 26 de febrero de 1875 y el Real Decreto de la misma fecha, que retira a varios profesores del ejercicio de su cargo con la finalidad de reponerlos en su plaza. *Gaceta de Madrid* (1881, 4 de marzo) publica esta comunicación que defiende la libertad de ciencia (p. 615).

Es una declaración por la defensa de la investigación, del pensamiento y de la libertad de cátedra, con la intención de favorecer la investigación de la ciencia de manera libre (*Gaceta de Madrid*, 1881, 4 de marzo, p. 615). Para finalizar, *Gaceta de Madrid* (1881, 4 de marzo) recoge uno de los puntos cruciales para el desarrollo de la libre enseñanza como es la vuelta de los profesores a sus cátedras, después de la derogación de la Circular de 26 de febrero de 1875 (p. 615).

6.2.6. Entre la instrucción laica o religiosa y la libertad de enseñanza

Martínez Selva (2001) asegura que hasta que se proclama la Segunda República en 1931 se produce un debate sobre la secularización entre la enseñanza y el laicismo. Uno de los

hechos que plantean este dilema es el *Manifiesto del Partido Socialista Obrero Español* de 1879 que, entre sus postulados educativos, “propondría una escuela gratuita y laica para todos y que se plasmaría en la Escuela Nueva de Núñez Arenas fundada en 1910” (pp. 37-38). Por otra parte, también se tiene en cuenta la Escuela Moderna, fundada por Francisco Ferrer Guardia en Barcelona en 1901 y de inspiración anarquista que Martínez Selva (2001) apunta que su esencia “es su oposición a toda idea religiosa” (p. 38).

La Constitución de 1876 trae confusión y problemas, según explican Ceballos del Val et al. (2013), porque proclama la libertad de cultos, pero también reconoce la religión católica como la oficial del Estado, así los católicos disponían del “control ideológico de las escuelas”, mientras que los progresistas mantenían que no se podía ejercer esa intervención. (p. 5). *Gaceta de Madrid* (1876, 2 de julio) explica en su artículo 11 que la religión católica, apostólica y romana es la del Estado y que ningún español será “molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana” (p. 9). Posteriormente, en su artículo 12 se asegura que todo español “podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación, con arreglo a las leyes” (p. 9).

El 6 de mayo de 1882 se aprueba el Real Decreto para la creación en Madrid de un Museo de Instrucción Primaria. *Gaceta de Madrid* (1882, 7 de mayo) describe esta iniciativa del ministro de Fomento, José Luis Albarado, en la que hay colecciones de libros, dibujos planos, proyectos de edificios... (p. 384).

Por otra parte, de Puelles (1989) diferencia en el ámbito educativo las diferentes visiones políticas, donde dice que la postura de los liberales es a favor de la libre enseñanza porque permite la libertad de ciencia; para el autor, los conservadores señalan que el contenido de la docencia no puede ser absoluto; y los católicos solicitan que los colegios privados tengan el cotejo de grado (p. 20). En este sentido, el 18 de agosto de 1885, el ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon, ratifica el Real Decreto relativo a los establecimientos de enseñanza libre, la forma de concesión de grados académicos y títulos profesionales. *Gaceta de Madrid* (1885, 25 de agosto) proporciona con este Real Decreto la posibilidad de que los centros privados puedan enseñar de manera oficial, siempre y cuando se respete el dogma católico (p. 598).

Como indica de Puelles (1989), el Decreto de Pidal crea una figura nueva, que es la del centro asimilado al oficial en la que un colegio privado tiene el poder de expedir certificados con validez pública (p. 21). En este caso, se ejecuta una inspección eclesiástica para garantizar la moral católica. También se permite que se fundaran centros que no estén sometidos a inspección eclesiástica, pero no pueden recibir ayudas ni expedir certificados con validez oficial.

Tras el fallecimiento de Alfonso XII y a la espera del nacimiento de Alfonso XIII, bajo la regencia de María Cristina de Habsburgo, se aprueba dos meses antes el Real Decreto de 5 de febrero de 1886 que deroga los reales decretos de 18 de agosto y 22 de octubre sobre libertad de enseñanza, los reglamentos y cuestionarios para su ejecución y las reales órdenes de declaración de establecimientos asimilados. *Gaceta de Madrid* (1886, 6 de

febrero) publica el Real Decreto firmado por el ministro de Fomento, Eugenio Montero Ríos, que muestra su lado liberal aprobando que los padres decidan qué tipo de dogma religioso tienen que recibir sus descendientes (p. 354).

Por otra parte, en este Real Decreto se pretende buscar un equilibrio entre el concepto de armonía y Estado: “Nace y vive el hombre en medio de la familia que la naturaleza crea y el hogar paterno simboliza; pero nace también y está destinado a vivir en el seno de la familia política llamada Estado” (p. 354). También se muestra como garante de la libertad de enseñanza.

6.2.7. La creación del primer Ministerio de Instrucción Pública y las reformas del conde de Romanones

Bajo aún la Regencia de María Cristina de Habsburgo y con Francisco Silvela como presidente del Consejo de Ministros, se establece un logro en la historia de la educación española. Al hilo de esta idea, Ceballos del Val et al. (2013) recuerdan que con “la Ley de Presupuestos de 31 de marzo de 1900 aparece por primera vez en España un Ministerio específico para hacerse cargo de la enseñanza pública y privada en todos sus grados, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes” (p. 5).

Gaceta de Madrid (1900, 1 de abril) desgrana el articulado de esta Ley que en su artículo 20 señala que se da el poder al Gobierno “para reorganizar en dos departamentos ministeriales los servicios que constituyen hoy la Sección 7ª del presupuesto general de gastos sin aumentar los créditos votados para el ejercicio de 1900” (p. 2). Antes de la ratificación de esta Ley, el Ministerio de Fomento está compuesto por dos áreas, una que se denomina Servicio General y Obras Públicas y que incluye dos subáreas: Administración Central y Provincial; por otro lado, está el departamento de Instrucción Pública. Por tanto, el 18 de abril de este año, se hace efectivo con el Real Decreto que elimina el Ministerio de Fomento y nacen en su lugar los de Instrucción Pública y Obras Públicas.

Antonio García Alix es el ministro encargado de velar por la enseñanza. *Gaceta de Madrid* (1900, 19 de abril) publica la normativa y en su artículo 1 queda bien definido la división de ministerios (p. 316). Por su parte, el artículo 2 describe de manera general las áreas de su competencia, que abarca la educación privada y pública en todos sus niveles: “Formará parte de este Ministerio la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico” (p. 316).

Además, Ceballos et al. (2013) explican que también se especifican las funciones de los rectores en materia de instrucción con la inspección “la disciplina escolar, el anuncio de las vacantes en las escuelas de Instrucción Primaria, el nombramiento de los tribunales de oposiciones a maestros, las propuestas de recompensas a profesores especialmente destacados y la instrucción de expedientes disciplinarios a profesores” (p. 5).

Por otra parte, el 21 de julio de 1900 se ratifica el Real Decreto para el pago por parte del Estado de las obligaciones de personal y material de las escuelas públicas de Instrucción

Primaria (*Gaceta de Madrid*, 1900, 23 de julio, p. 319). Por su parte, de Puellas (1989) asegura que García Alix trata de resolver algunos problemas urgentes como “la reforma de las Escuelas Normales, de nuestra enseñanza secundaria y de los planes de estudio de diversas enseñanzas universitarias” (p. 28).

García Alix firma el 15 de enero de 1901 la Real Orden pidiendo a los rectores de las universidades el cumplimiento de las disposiciones dictadas tanto en lo referente a disciplina como a la materia misma de la enseñanza en Real Decreto de 18 de mayo de 1900. *Gaceta de Madrid* (1901, 16 de enero) divulga las palabras del ministro de Instrucción Pública que expone que “la libertad de la ciencia y los sagrados derechos de la cátedra no serán limitados ni desconocidos por el actual Gobierno”, pero también vela para que la cátedra no sirva de lugar de propaganda contraria a la Constitución (p. 205).

El 6 de marzo de 1901, García Alix desocupa el cargo y lo sustituye el conde de Romanones, que viene a clarificar a su predecesor en la anterior Real Orden y fija los términos de la Circular, sobre la independencia del profesorado en el ejercicio de su Ministerio, en una nueva Real Orden de 21 de marzo. *Gaceta de Madrid* (1901, 22 de marzo) difunde estas palabras de Romanones en sus primeros compases como ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que sobre la Real Orden de 3 de marzo de 1881 aclara que en ella “se prescribía que de ningún modo se pusieran impedimentos al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio” (p. 1.237).

Romanones sigue en su línea de mejora de los distintos aspectos de la Instrucción Pública. El 18 de julio de 1901, ratifica el Real Decreto relativo a concesión de pensiones para ampliar sus estudios en el extranjero a los alumnos sobresalientes. En este sentido, *Gaceta de Madrid* (1901, 20 de julio) expone lo expresado por Romanones que defiende que “no basta reformar las leyes; hay al propio tiempo que reformar las costumbres” (p. 295). Al hilo de este planteamiento, Romanones apunta que para conseguir no quedar retrasados en la ciencia y acelerar el progreso de la cultura nacional, hay que establecer relaciones intelectuales con otros pueblos (p. 295).

El trabajo de Romanones durante el mandato que le lleva 20 meses supone una serie de reformas constantes: “Se reglamentan los exámenes, tanto de la enseñanza oficial como de la privada; se regula la enseñanza de la religión; se toman disposiciones sobre los requisitos de titulación del profesorado de la enseñanza privada” (de Puellas, 1989, p. 28). Además, el Real Decreto de 17 de agosto de 1901 sirve para ordenar a los institutos generales y técnicos. *Gaceta de Madrid* (1901, 25 de agosto) expone que el Estado determina “un sistema de pagos que asegure la normalidad en el percibo de sus haberes. Mientras esto no se alcance sería inútil establecer la unificación de los grados del Magisterio” (p. 1.008).

El 26 de octubre de 1901 se aprueba el Real Decreto autorizando al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para que, en los presupuestos generales de su departamento, a partir de 1902, introduzca las partidas necesarias conforme a las disposiciones de este Decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid* (1901, 30 de octubre) se hace

eco de esta nueva normativa de Romanones que asegura que el único sistema de pagos que “podía mejorar definitivamente la condición social de tan benemérita clase era la incorporación al presupuesto del Estado de las obligaciones de primera enseñanza” (p. 497).

En este sentido, Ceballos del Val et al. (2013) desarrollan que, ante la necesidad de una reforma del Magisterio, Romanones aprueba el Plan de Estudios de 1901 que introduce como novedad “la ampliación del número de asignaturas que deben cursar los maestros, ganando espacio académico las materias de carácter científico y las asignaturas pedagógicas en detrimento de las labores”. Para sacarse el título de maestro elemental era necesario superar tres cursos y para el de maestro superior, había que aprobar dos cursos más (p. 6).

Por su parte, Capellán de Miguel (2000b) apunta que Romanones se atreve a decretar “la exigencia de títulos para los profesores religiosos (mal endémico del gremio), la participación exclusiva de profesores oficiales en los exámenes o el carácter voluntario de la asignatura de religión en los Institutos” (p. 137).

Por otra parte, el autor asegura que el colofón lo pone Romanones con la reorganización del Consejo de Instrucción Pública, que aborda en febrero de 1902: “Profundizaba en esa política educativa anticlerical, ya que ponía fin a la tradicional representación eclesiástica en el Consejo” (p. 137). El 1 de julio de 1902 se regula mediante Real Decreto la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. *Gaceta de Madrid* (1902, 2 de julio) muestra esta disposición que busca el conocimiento sobre el aprendizaje en los centros educativos privados, señalando que el Ministerio de Instrucción Pública es el “de la enseñanza total de España” (pp. 28-29).

6.2.8. Origen de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas

La inestabilidad política que se vive en ese momento se refleja también en el Ministerio de Instrucción Pública. En este sentido, de Puelles (1989) significa que desde la etapa de Romanones como ministro hasta 1917 hay un periodo de inestabilidad: “Los gobiernos se suceden precipitadamente y los ministros de Instrucción Pública no son, a este respecto, una excepción” (p. 35). El autor revela que, aunque el proyecto de crear institutos generales y técnicos resulta ambicioso, “el plan de estudios del Bachillerato General se conservaría sustancialmente en el Real Decreto de 6 de septiembre de 1903” (p. 36). Esta normativa fue aprobada por Gabino Bugallal, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y permanece vigente hasta el Plan Callejo de 1926.

Aunque tiene una larga vida, Ceballos del Val et al. (2013) indican que el Plan de Estudios de 1903 no fue muy innovador porque no hizo grandes reformas respecto a la normativa anterior, pero dio “mayor importancia a las prácticas. Supuso la realización de un currículum académico de carácter enciclopedista” (p. 6). Además, aseveran que “los reajustes que se produjeron repercutieron negativamente en las materias de ciencias

cursadas en las Escuelas Normales Elementales, pero no así en las Escuelas Normales Superiores, donde adquirieron mayor importancia” (p. 6).

El Real Decreto de 11 de enero de 1907 tiene su importancia porque, según de Puelles (1989), propicia el surgimiento de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas que sirvió para cumplir con “uno de los mayores anhelos de los regeneracionistas e institucionistas” (p. 36).

Gaceta de Madrid (1907, 15 de enero) describe que este Real Decreto, ratificado por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno, referencia los grandes beneficios de las estancias de los profesores en el extranjero obtenidos “de la influencia del ejemplo y el ambiente; de la observación directa e íntimo roce con sociedades disciplinadas y cultas; de la vida dentro de instituciones sociales para nosotros desconocidas” (pp. 65-66).

El ilustre premio Nobel de Medicina de 1906, Santiago Ramón y Cajal, es el primer presidente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas hasta su muerte en 1934. La Junta se crea en el marco de la Institución Libre de Enseñanza. Paris (1916) señala que el objetivo principal era “formar maestros competentes” y brindar “a los estudiantes un método” que les ayude al estudio, siempre con la finalidad de “promover por todos los medios el desarrollo de las Ciencias” (p. 116).

JAIE CSIC 2010 (2007) reproduce que la función de esta Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas tiene como objetivo que España abandone su aislamiento y conecte con Europa mediante la ciencia y la cultura, mediante la instrucción del personal que ejecuta las reformas regeneradoras del país.

6.3. Principales corrientes filosóficas en el marco del pensamiento de Nicolás Salmerón y Alonso

Este contexto se elabora con ciertos matices de acuerdo con las tres etapas en las que Heredia Soriano (1982) clasifica la evolución del pensamiento filosófico de Nicolás Salmerón y Alonso. Aunque Heredia Soriano, sitúa la influencia *krausista* desde 1858 hasta 1874, porque localiza su primer escrito filosófico en 1858, esta fase se enmarca un año antes porque el primer texto que se ha hallado del autor es de 1857.

Por otra parte, el segundo periodo lo encuadra Heredia Soriano entre 1875 y 1889 bajo la denominación *monismo orgánico-evolucionista*, donde explica que no abandona el krausismo completamente, sino que lo reabsorbe, y viaja hasta la ciencia empírica mediante la observación. En esta etapa de evolución se hablará de *krausopositivismo* (Suárez Cortina, 2019; Jiménez García, 1992), aunque Heredia Soriano (2009) explica que ese proceso se atisba con su *Doctrinal de Antropología* que empieza a escribir en 1868 (p. 73).

El tercer periodo lo denomina *criticismo empírico-idealista*, que se ubica desde 1890 hasta 1908. En este caso, el autor señala que, aunque el positivismo conduce esta última

etapa de su pensamiento filosófico, está influido por la fenomenología y el proceso de la vuelta a las cosas. Además, lo define como positivismo sociológico porque Salmerón no lo considera como un positivista puro. En esta etapa se habla de positivismo, donde destaca la idea de Salmerón y Alonso (1890): “La luz y claridad que se ha de buscar para el conocimiento es la de las cosas mismas” (p. 338).

Esta clasificación de los periodos filosóficos, con las denominaciones y las fechas que se indican, servirá para referenciarlos durante toda la tesis doctoral. En este contexto, además de las referencias bibliográficas, se tienen en cuenta los conocimientos de los expertos entrevistados en el apartado filosófico y, principalmente, en la corriente krausista, que es la que más influyó durante toda su vida a Nicolás Salmerón y Alonso. En los próximos apartados también cobrará importancia el nombre del filósofo almeriense porque fue uno de los impulsores del krausismo, el primero que introdujo el krausopositivismo y uno de los intelectuales que termina su etapa filosófica con el positivismo, que inunda las sociedades europeas del momento.

6.3.1. El krausismo y su influencia en la práctica política (1857-1874)

Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832) fue un filósofo y autor que se enmarca en el idealismo alemán, creó una corriente de pensamiento priorizando la armonía, que no tuvo una gran repercusión en su país, Alemania, pero que tuvo una fuerte influencia en España hacia la mitad del siglo XIX, como afirma la experta Rosa María Ballesteros García en la entrevista para esta tesis doctoral: “*Tuvo más frutos en España*”. Pinilla Burgos (2017) manifiesta que “estaba ubicado cronológicamente en la filosofía postkantiana e idealista, generadora de grandes sistemas que abordaban desde una revisión del problema del primer principio las esferas fundamentales del saber y la acción humana (Ciencia, Derecho, Historia, Arte, Religión)” (p. 30). Según García Mateo (1981), “el desarrollo de pensamiento de Krause está vinculado a las etapas de su vida” (p. 84).

Aunque Capellán de Miguel (2003) considera a Julián Sanz del Río como el padre del krausismo español, sitúa al moderado Santiago de Tejada como el primer krausista español, después de un viaje a Alemania en 1837, donde estudió y tradujo al francés durante dos años *Ideal de la humanidad para la vida*, de Krause.

El 8 de noviembre de 1843, Julián Sanz del Río viaja a Alemania, enviado por Pedro Gómez de la Serna, ministro de Fomento, que es el encargado de reorganizar la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Madrid y también nombra a Sanz del Río catedrático interino. Esteban Mateo (1985) detalla que “Ahrens le recomendará la Universidad de Heilderberg, centro de la filosofía krausista, puesta de manifiesto por el naturalista y metafísico Leonhardi y el jurista Röder” (p. 97). El fin de esta estancia es profundizar en los estudios de Filosofía y es la corriente de Krause la elegida por el español que, según explica en una carta enviada a José de la Revilla, jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública, es la que creía más adecuada a sus intereses (Revilla, 1874, p. 10).

Los discípulos más directos de Krause son Heinrich Ahrens y Guillaume Tiberghien. Según Sánchez Cuervo (2004), Tiberghien era “discípulo directo de Krause en Gotinga” y Ahrens fue el encargado de organizar el “círculo de adeptos a Krause que, en torno a 1830, dio lugar al nacimiento del krausismo” (p. 27). Precisamente, Nicolás Salmerón y Alonso escribió dos prólogos a obras de Tiberghien: *Estudios sobre religión* (1873) y *Ensayo teórico e histórico sobre la generación de los conocimientos humanos* (1875). Además, Javier-Eladio Guzmán Villanueva, durante la entrevista para esta tesis doctoral, explica que Sanz del Río no conoce personalmente a Krause porque fallece 11 años antes, “pero conoce a sus seguidores”. De esta forma, el doctor en Filosofía por la Universidad de Barcelona explica el sistema de Krause:

Hace un análisis de la conciencia y demuestra que el mundo es una parte de Dios. Todo eso no se puede parecer a Hegel, el mastodóntico gran pensador alemán de la época. Pero Krause directamente baja a lo práctico. Sanz del Río se dio cuenta que esta filosofía de Krause era más aplicable en la España isabelina de aquel tiempo. Esa filosofía más de estar por casa porque quería una armonía entre los seres humanos. La naturaleza tiene un toque místico que tampoco iba mal con la España religiosa.

En este sentido, Antolín Sánchez Cuervo expone en la entrevista para esta tesis que “los krausistas estarían más cerca de Kant que de Hegel, porque dan un mayor margen a la acción de los individuos, no de los individuos aislados, sino de los individuos asociados. La proyección práctica social del krausismo es el asociacionismo”.

Por su parte, Betsabé García Álvarez, una de las expertas que aporta su opinión en este trabajo de investigación en el apartado de la influencia del krausismo en el librepensamiento del siglo XIX, explica el concepto religioso que conlleva el krausismo:

Creen que la Iglesia católica pervierte la idea de Dios. Se conectan más con la ilustración de finales del siglo XVIII, con la idea de un Dios que es la naturaleza, que es una moral, es una conciencia, no con la iconografía de la Iglesia católica. No son ateos. No niegan la existencia de Dios.

Tras un año y medio de estudio, Sanz del Río tiene que regresar a España por el fallecimiento de su tío y se retira a Illescas (Toledo) para reflexionar sobre todo el aprendizaje recibido en Alemania y asimilar todos los conocimientos sobre krausismo. El 26 de noviembre de 1854 es nombrado catedrático de Ampliación de la Filosofía y su Historia. Díaz Sánchez (2008) señala que comienza sus clases con únicamente seis alumnos, y que se convertirán en la segunda generación de krausistas, con la presencia de Nicolás Salmerón y Alonso (p. 77).

Ontañón Sánchez (2005) apunta que Sanz del Río no se ciñe a difundir sus ideas krausistas a sus alumnos, sino que conforma un grupo de discípulos que asimilan sus conocimientos con intelectuales como Galdós, Castelar, Juan Valera, Nicolás Salmerón, Francisco Giner de los Ríos, Costa, Azcárate, “y muchos otros que buscaban la regeneración del país en una educación nueva que devolviera al individuo una dignidad, una espiritualidad y una

conciencia que le permitieran adquirir una dimensión trascendente y convertirse en ciudadano” (pp. 17-18).

La corriente de pensamiento krausista española tiene una vida prolongada, desde la mitad del siglo XIX hasta los resquicios que se vislumbran antes del inicio de la Guerra Civil en 1936 (Ruiz-Manjón Cabeza, 2008, p. 202). Además, es importante destacar que el 9 de septiembre de 1857, se aprueba una Ley de Instrucción Pública, conocida Ley Moyano, donde se condena a aquellos docentes que impartan dogmas perjudiciales y estén alejados de las doctrinas católicas. Antolín Sánchez Cuervo explica ese enfrentamiento entre el krausismo y la religión católica:

El discurso católico siempre se ponía muy nervioso con cualquier atisbo de identificar a Dios con el mundo porque lo consideraban un panteísmo y el panteísmo, por definición, desde el punto de vista católico, es un ateísmo encubierto porque reduce Dios al mundo, lo mundaniza. En el caso de los krausistas hay una identificación entre Dios y el mundo, pero también hay una distinción porque finalmente es un Dios cristiano. Es una versión secularizada del Dios cristiano. Es el principio de todo. Es el fundamento absolutamente de todo, porque es lo que está en todo.

En este sentido, García Álvarez expresa que los krausistas “creen en la educación”, además están a favor de “la separación de Iglesia y Estado”. En este sentido, la experta señala que existe “la necesidad de enseñar a leer y escribir y acabar con los fanatismos religiosos. Parten de la idea de ciudadanos educados, de acabar con el analfabetismo en España”.

González Serrano (1877, 1 de enero) destaca los beneficios del krausismo en el progreso de la enseñanza y la ciencia en España en el siglo XIX, como “el renacimiento de su espíritu y cultura a las ideas modernas, y a él también debemos nosotros nuestra comenzada educación científica y muy señaladamente la circunspecta emancipación del pensamiento” (pp. 57-58).

Es importante destacar el discurso inaugural de Julián Sanz del Río en la apertura de curso de la Universidad Central de Madrid en el curso académico 1857-1858. Se pronuncia el 1 de octubre de 1857, bajo la presidencia del ministro de Fomento, Claudio Moyano, donde destaca entre, otros aspectos, “la libertad de los hombres a su razón”, “abriéndose para nosotros hoy las puertas de la Ciencia, no se nos cierran las puertas de la sociedad” y “hoy debéis recibir todos nosotros los principios morales y científicos que unánimemente profesamos y que escucharíais de nuestros primeros maestros” (Sanz del Río, 1857, pp. 4-13), entre otras ideas, que visibilizaba el pensamiento krausista en la sociedad española del momento. Sobre este discurso, Ortí y Lara diserta y vierte críticas durante distintas entregas en el periódico granadino *La Alhambra*. González-Cuevas (2020) explica que por parte de los neocatólicos se inicia una campaña de desprestigio de los textos vivos, que eran los que fomentan los krausistas, y ese ataque está protagonizado por artículos escritos por González Pedroso, Navarro Ledesma y Ortí y Lara, principalmente en *El Pensamiento Español*, durante los años venideros (p. 239).

El año 1860 es fundamental con la traducción de Julián Sanz del Río de la obra *Ideal de la humanidad para la vida*, de Krause (el original es de 1811), que se considera el origen de lo que sería la práctica filosófica de esta corriente ideológica, en muchos casos, como el de Nicolás Salmerón y Alonso, llevados a la práctica política con el fin de buscar soluciones a la situación sociopolítica del país.

Capellán de Miguel (2003) señala que Sanz del Río y el resto de los krausistas “van a mostrarse convencidos de haber encontrado en la filosofía de Krause un modelo de ciencia” (p. 193). González-Cuevas (2020) expone que los gobiernos del momento escucharon las quejas de los neocatólicos contra los krausistas con la prohibición en octubre de 1864 de que los catedráticos visibilizaran sus ideas en oposición al Concordato de 1851 y a la Monarquía dentro o fuera de la Universidad. Es tal el ataque de la prensa neocatólica que el Papa Pío IX felicitó a los escritores del periódico *El Pensamiento Español* por sus escritos en contra del krausismo (p. 240).

Tras la proclamación de la *Encíclica Quanta Cura* y el *Syllabus Errorum* del Papa Pío IX, la traducción de Sanz del Río, *Ideal de la humanidad para la vida*, se incluye el 26 de septiembre de 1865 en el *Índice de Libros Prohibidos*. Cacho Viu (1962) resume la esencia de esta publicación como la “conjunción armónica y definitiva de principios inconciliables entre sí por incompletos: idealismo contra materialismo, supernaturalismo contra naturalismo, socialismo contra egoísmo...” (p. 75). Capellán de Miguel (2003) apunta que este libro krausista influye de forma concluyente en los hombres protagonistas de la Revolución de 1868 (p. 117). En el Sexenio Revolucionario (1868-1874) vive el krausismo su mayor época de esplendor porque es cuando los krausistas toman el mando en muchos de los cargos de importancia del país.

Pero los años se suceden y tras el fracaso de la Primera República y la instauración de la Restauración borbónica, el krausismo sufre, nuevamente, los ataques del Gobierno. En esta ocasión, la libertad de cátedra se ve coartada por la Circular de Orovio del 26 de febrero de 1875, donde ataca a esos dogmas que están en contra de la tendencia religiosa en España, que es la católica. La repercusión de esta norma es la protesta de los catedráticos krausistas por no querer adecuar sus enseñanzas con las doctrinas religiosas que impone el Gobierno. El incumplimiento acaba con la expulsión de la cátedra, la prisión o el destierro.

A partir de esta polémica y el destierro de algunos de sus miembros, se empieza a fraguar la Institución Libre de Enseñanza, que está impulsada por los krausistas y que bebe de la inspiración directa del krausismo, fundada en 1876 por personalidades como Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón y Alonso, entre otros.

6.3.2. El krausopositivismo, un viaje desde el idealismo a la observación directa

Con la ausencia de Julián Sanz del Río, su principal mentor, el krausismo tiene cada vez menos fuerza en el país. Desde el punto de vista de García Fraile (1994), esta escuela filosófica empieza a diluirse, “a medida que se extiende y generaliza la toma de

conciencia de la crisis de la metafísica idealista”, donde asegura que el sistema krausista no tenía cabida en la visión positivista y el krausismo se vuelve más flexible a nuevas ideas científicas (p. 217).

Canalejas (1875, 9 de mayo) sentencia sobre la filosofía krausista que ya “no hay escuela” y justifica la pluralidad de pensamientos de los diferentes krausistas aludiendo al padre de esta corriente en España porque el maestro “procuraba despertar en toda inteligencia el sello característico, original o individualísimo, que acompaña al hombre” (p. 361).

Por su parte, Posada (1892) define esta transición del krausismo al positivismo como krausopositivismo, cuando explica que Urbano González Serrano se ve influido por la doctrina positivista, pero sin abandonar su lado krausista, con un estímulo de su espíritu crítico (p. 115). Pero el verdadero cambio que sufren los krausistas se produce en el último tercio del siglo XIX con un avance hacia “una progresiva positivación de su pensamiento fruto del auge que el positivismo había conocido por entonces en muchos otros países” (Capellán de Miguel, 1998, p. 435).

Abellán (1989) manifiesta que el krausopositivismo supone el intento de unir dos ideas contrapuestas de manera aparente, como es el espiritualismo krausista, por un lado, y la observación, por otro. La Institución Libre de Enseñanza bebe de esta corriente filosófica, teniendo una gran influencia y derivando su denominación hacia el término krausoinstitucionismo.

García Fraile (1994) define tres aspectos que son básicos en esta etapa krausopositivista, que se aprecia claramente desde 1875 hasta 1878, como la conciliación de los datos positivos con la especulación filosófica, la apelación a la psicología experimental como base científica y, a partir de esto, el principio monístico a través de la formulación de una concepción sintética de la realidad humana (pp. 218-219). Este autor considera que Nicolás Salmerón es el autor krausopositivista que más atención dedica al “problema de las relaciones entre la Ciencia y la Filosofía, llegando a ser definida su postura filosófica por su discípulo predilecto, Urbano González Serrano, como criticismo empírico-idealista, entendiéndose ambos términos como los dos niveles de todo saber científico” (p. 217).

De esta forma, García Fraile (1994) expone que aparecen nuevas materias como la Psicología Fisiológica y la Psicofísica, que son de atención para el krausopositivismo, donde muchos miembros de la Institución Libre de Enseñanza escriben textos sobre el tránsito de la psicología filosófica a la científica, como es el caso del propio Nicolás Salmerón y Alonso (p. 219).

El filósofo del CSIC describe durante su entrevista para esta tesis doctoral lo que significa el krausopositivismo: “*Se va a integrar las nuevas ciencias, los nuevos paradigmas científicos de las ciencias naturales, ciencias positivas, pero siempre con prudencia, siempre evitando visiones reduccionistas del conocimiento*”. Por su parte, la investigadora sobre la influencia del krausismo en las librepensadoras señala que supone “*la evolución hacia el positivismo*” y pretende “*racionalizar positivamente la realidad social*”. Heredia Soriano (1982) enmarca el periodo, dentro de esta etapa

krausopositivista, entre 1875 y 1889, bajo la denominación *monismo orgánico-evolucionista*.

Lamo de Espinosa (1983) define el krausopositivismo como el “resultado de una parcial aceptación del positivismo (aceptación del método, no del contenido) desde postulados claramente krausistas, es decir, sin renunciar de ningún modo a la especulación filosófica como totalización de los datos científicos” (p. 4). Por su parte, Jiménez García (2003) describe que el krausopositivismo cuenta con dos realidades que parecen totalmente opuestas: “Por un lado, la idealista con su método especulativo y abstracto; y por otro, la positivista, con su método de observación experimental, y ello con la intención de superar el dualismo del mundo racionalista moderno” (p. 42)

El paso al krausopositivismo no se vive únicamente de manera interna en cada uno de los filósofos, sino que en el curso 1875-1876 las discusiones que se viven en el Ateneo de Madrid versaron sobre el positivismo en distintas secciones como la exposición sobre Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, además de Ciencias Morales y Políticas. Los grandes intelectuales del siglo XIX español están interesados y reflexionan sobre las innovaciones aparecidas de las ciencias positivas con nombres tan destacados como Francisco Giner de los Ríos, Manuel Sales y Ferré, Julián Besteiro, Nicolás Salmerón y Alonso y Urbano González Serrano (Sierra Cuartas, 2011, p. 6).

Capellán de Miguel (1998) referencia a Heredia Soriano, experto en el pensamiento filosófico de Salmerón y Alonso, para hablar de su krausopositivismo, “donde tendió a conceder mayor importancia a la experiencia sensible” que en la época krausista, con el fin de “salvar la Metafísica de los ataques empiristas” (p. 455). En este sentido, Heredia Soriano (1972) reproduce las ideas de Salmerón:

Limitar a lo fenomenal la esfera de lo inteligible y considerar el conocimiento como meramente relativo, es mutilar el problema del conocer y decapitar el principio de la Verdad; reducir la realidad al mundo de la Naturaleza; y pretender explicar el mundo de la Conciencia como una transformación de la sensación; y suplantar la libertad moral por inconsciente y mecánico determinismo... (p. 26).

Según Jiménez García (2003), Nicolás Salmerón y Alonso fue el primero que da el paso hacia el krausopositivismo de manera “clara y nítida” junto a su discípulo Urbano González Serrano (p. 45). Se puede observar en el apéndice que elaboraron juntos para colocarlo al final de la obra *Ensayo teórico e histórico sobre la generación de los conocimientos humanos* de Tiberghien donde pedían una “alianza entre especulación y experiencia”, que es la verdadera esencia de esta corriente filosófica transitoria (Jiménez García, 2003, p. 45). Además, otro acercamiento al positivismo se puede observar en el prólogo de la traducción de *Historia de los conflictos entre la Religión y la Ciencia* de Juan Guillermo Draper en 1876 y con más claridad hacia los postulados positivistas se sitúa su prólogo en la obra *Filosofía y Arte* de Hermenegildo Giner en 1878, donde defiende métodos experimentales, pero sin abandonar los especulativos. Para Jiménez García (2003), las Ciencias Sociales deben su difusión y arraigo al krausopositivismo en las tres últimas décadas del siglo XIX (pp. 51-52).

Además, Salvador Sanpere y Miquel, discípulo catalán de Nicolás Salmerón y Alonso, muestra un planteamiento más radical de la concepción positivista de Krause, donde aprecia “tanto en el evolucionismo *spenceriano* como en el naturalismo monista de Haeckel una nítida y clara herencia de Krause” (Jiménez García, 1993, pp. 77-78).

6.3.3. La irrupción en España del positivismo de Auguste Comte y el darwinismo

Durante el Sexenio Democrático (1868-1874), comienzan a aparecer nuevas corrientes de pensamiento, entre las que aparecen de una manera tímida el positivismo y el evolucionismo materialista. Fernández García (1981) explica que el positivismo se introduce en España de diferentes maneras: un positivismo naturalista por personas que proceden de las Ciencias Naturales; el krausopositivismo, explicado en el apartado anterior; un comtismo instaurado en los conservadores catalanes; un positivismo kantiano; y un evolucionismo darwinista (pp. 56-71).

Los fundadores del positivismo, que basaban su principal idea en el conocimiento mediante la experiencia, son Henri de Saint-Simon y Auguste Comte. Un autor importante también fue John Stuart Mill. Kremer-Marietti (1989) señala que tanto positivismo como positivista “son dos neologismos que admitió la Academia Francesa en 1878 para referirse a la filosofía de Auguste Comte. Ya se encuentran en 1860 en el *Dictionnaire français* de B. Dupiney de Vorespierre” (p. 7).

La relación del positivismo con las ciencias positivas, según Comte, el método de las ciencias “determina la doctrina positivista en la medida en que las ciencias positivas cuentan con una recién llegada, la Sociología, poniendo a su favor la jerarquía de las Ciencias que hasta ahora estaba bajo el imperio de las Matemáticas” (Kremmer-Marietti, 1989, p. 7).

Jiménez García (1993) explica que la evolución del krausismo al positivismo vive en el krausopositivismo su principal transición y se produce de manera natural, sin abandonar algunas de las tesis krausistas, “sino que lo que se produce es un acomodo de ciertos aspectos irrenunciables del idealismo dentro del análisis positivista de la realidad” (p. 77). Núñez Encabo (1976) expone que los krausistas no se podían quedar impasibles ante el avance del positivismo: “No sólo en Madrid, sino en varias de las restantes provincias; no sólo en la Filosofía o en el Derecho, sino también en la Literatura y en la Economía. El positivismo español será generalmente krausista” (p. 63). De esta forma, el autor define que se relaciona al positivismo español con el krausismo, principalmente, pero “también existían positivistas pertenecientes a la escuela histórica e incluso algunos representantes del sector católico” (p. 27). También destaca que el positivismo ofrece un nuevo sesgo a la Filosofía y a la Ciencia en España y disfrazado de krausismo es como aparece la Sociología en el país (p. 27). La aparición del positivismo en España contribuye también con el surgimiento de los estudios de Arqueología y de Paleontología, además de la creación de la Sociedad Antropológica Española en 1865 (Madariaga de la Campa, 2011, p. 339).

Dessal López (2012), en una reseña sobre el libro *La Ciencia española* dirigido por Ramón E. Mandano Gutiérrez y Gerardo Bolado Ochoa, desarrolla que algunos de los pensadores de la época se identifican con el positivismo, pero que hay muchos otros que “reivindican la tradición y la religión” con las consecuentes divergencias que se producirán “en las contiendas políticas entre gobiernos liberales y conservadores”, y los ataques a la docencia universitaria, como la retirada de Augusto González de Linares de sus clases por impartir la teoría de la evolución de Charles Darwin. La ciencia, en esos momentos, estaba totalmente coartada por la política y la religión (pp. 613-614).

El positivismo sacude el pensamiento de los científicos y filósofos españoles que impacta de manera determinante en su devenir ideológico. Jiménez García (1993) asegura que durante muchos años “no habrá más ciencia y verdad que la positiva, al menos para quienes están a la vanguardia del movimiento cultural en España” (p. 76). El autor apunta que esta corriente de pensamiento será de utilidad para los liberales y los reformistas que buscan el establecimiento de “una sociedad moderna y democrática, a diferencia de lo sucedido en la mayoría de los países europeos en donde la función ideologizadora del positivismo tuvo un inequívoco matiz conservador” (p. 76).

Por su parte, Gil Cremades (1984) relaciona el positivismo con el republicanismo en España y también en Portugal (p. 411). Alberich (1959) apunta que en el positivismo que se adentra en España predomina en un primer momento las ideas de Auguste Comte y su discípulo Émile Littré, aunque pronto tendría una gran influencia el cientificismo británico, encabezado por Herbert Spencer y los descubrimientos de Darwin (p. 62).

Esta etapa positivista la denomina Heredia Soriano (1982) como *criticismo empírico-idealista*. Cruz Hernández (2009) señala que el krausismo después de la muerte de Sanz del Río toma otros derroteros y tiene que compartir su influencia social con otras corrientes del último tercio del siglo XIX y principios del XX, como son “el positivismo, el materialismo, la neoescolástica, el neokantismo, las filosofías de la vida, el socialismo... El krausismo doctrinal casi se borra al compás de la vida de don Nicolás” (p. 20).

Heredia Soriano (1972) enmarca en esta corriente positivista a Nicolás Salmerón, desde 1890 a 1908, aunque matiza que “si el positivismo *ut sic* identificaba lo real con lo dado, y esto último con la impresión sensible, renunciando a investigar la esencia y las causas de los fenómenos, al parecer Salmerón no comulgaba del todo con la tendencia...” (p. 27). Heredia Soriano (2009) describe que en la obra *Doctrinal de Antropología*, escrita por Nicolás Salmerón y Alonso, el filósofo mantiene una discusión crítica con la historia de la filosofía especialmente con “el positivismo, el criticismo kantiano y con los grandes idealistas alemanes, a quienes les reprocha sobre todo el carácter poco fundado y abstracto de sus filosofías” (p. 21).

Casaús Arzú (2009) destaca el papel de Nicolás Salmerón García, hijo de Nicolás Salmerón y Alonso, como regeneracionista español, que se preocupa de la decadencia española y es el encargado de traducir la obra *Degeneration* de Max Nordau en 1902. En este sentido, la autora destaca como curioso que uno de los aspectos en común que tenían

el positivismo y el krausismo “es la consideración de la sociedad como organismo vivo, pero enfermo, al que hay que buscar distintas vías o estrategias de curación o de regeneración” (p. 5). Además, Salmerón García (1902) es el encargado del epílogo de la traducción de Nordau y muestra su versión positivista en bastantes de sus párrafos:

Abunda en nuestra juventud literaria el tipo de mancebo lírico que canta al amor, se extasía ante lo bello, invoca la fantasía, profesa un soberano deprecio por la prosa de la vida, y envuelto en los nimbos de oro de la ilusión, oda tras soneto, irrumpiendo con los elegía tras poema, vomitando versos, derramando armonías, vive fuera del mundo de la realidad, sin comprenderlo ni apreciarlo, agitándose en el vacío de su inspiración, el trabajo útil y fecundo de los hombres sanos que se esfuerzan por ensanchar los horizontes del conocimiento y por descubrir verdades científicas (p. 513).

6.4. La prensa en el siglo XIX y principios del XX: de la censura al aperturismo

La prensa del siglo XIX destaca por la gran presencia de los periódicos ideológicos y también por el auge de los medios puramente informativos. Los textos analizados de Nicolás Salmerón y Alonso abarcan desde 1857 hasta 1903, pero se ofrece un marco teórico desde un poco antes de su nacimiento hasta su muerte para conocer el transcurso y el ambiente periodístico que le rodea durante esos años. Un siglo XIX caracterizado por la prensa política y por distintos cambios en la forma de Estado y de Gobierno, además de por la promulgación de cinco constituciones, un estatuto real, la consecución de diversas revoluciones y una sociedad con falta de alfabetización.

La prensa destaca por su carácter político y de opinión en un tipo de medio, y por su finalidad informativa en otras publicaciones. Durante estos años, muchos de los periódicos, revistas y boletines tenían una función propagandística y los líderes políticos, en gran parte de los casos, eran los directores de los periódicos. Es el caso de Nicolás Salmerón y Alonso que funda el periódico *La Justicia: diario republicano* el 1 de enero de 1888. La tendencia de los medios era relevante e influía en su devenir histórico (suspensiones y cierres) durante todo el siglo XIX. También es reseñable la gran cantidad de normativas sobre la imprenta que fluctúa durante este siglo. Sus reglas restrictivas o aperturistas se fueron acomodando, dependiendo de las necesidades de los líderes que gobernaban.

6.4.1. La libertad de prensa y la libre interpretación de la Constitución de 1837

En primer lugar, Ruiz Acosta y Nogales-Bocio (2018) contextualizan la situación de la prensa política predominante en España, entre 1833 y 1870, sobre los periódicos moderados, “con cabeceras como *El Herald*, *La Prensa*, *El Universal*, *El Globo*, *El*

Contemporáneo y La Época” (p. 95), además destacan otros periódicos en el lado progresista como “*El Clamor Público, El Eco del Comercio, La Revolución y La Iberia*. Esta última llegó a convertirse en el órgano efectivo del partido” (p. 96). Las autoras completan el esquema mediático de este periodo con las revistas o periódicos católicos que estaban formados “por un alto clero, un reducido sector de la administración y el Ejército, así como por nobles y notables, y el apoyo rural” (p. 96), donde destacan *La Esperanza y El Pensamiento de la Nación*; no se olvidan de los periódicos demócratas que defendían “ampliar las bases del electorado mediante el establecimiento de un sufragio universal” (p. 97) con medios como *El Eco de la Clase y La Democracia*. Otra de las ideologías notorias de ese periodo sería la socialista “surgida como un grupo dentro del Partido Demócrata” y muchos de los periódicos nacieron “tras el fracaso de las primeras huelgas obreras, como la de Barcelona en 1855” (p. 97). Algunos ejemplos son *El Obrero, Solidaridad Obrera y El Socialista*. También tuvieron presencia las cabeceras satíricas, como *El Tío Camorra, El Cascabel y Gil Blas*, entre otras. Para finalizar, las autoras aseguran que hacia la mitad del siglo comienzan a aparecer algunas publicaciones en las que primaba la oferta de información sobre la transmisión de ideología o la propaganda política (p. 98).

Por su parte, Gómez-Reino (1977b) explica que los diarios eran órganos de expresión de partido y grupos políticos y resalta el aspecto privilegiado de la libertad de prensa, cuyas bases fueron establecidas ya a partir de 1837: un editor que contribuyera impuestos directos y la disposición de un remanente de dinero (p. 322).

En este sentido, Bel Mallén (1990) desarrolla que previo a la propia Constitución de 1837, el 22 de marzo de 1837 es promulgada una Ley de Prensa, bajo el Gobierno liberal de José María Calatrava, que supone un avance en la definición de periódico, la responsabilidad en cascada y el derecho de respuesta (p. 29). En este caso, se define como periódico “todo impreso que se publique en plazos determinados o inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente, y que no exceda de seis pliegos de impresión” (Pérez Núñez, 2018, p. 213).

Previamente a las ocho regulaciones completas sobre prensa, el 8 de junio de 1837, la Constitución de 1837 incluye en su artículo 4.2, que los españoles podrán imprimir y publicar libremente sus ideas sin la existencia de una censura previa, siempre con sujeción a las leyes. Además, añade que la calificación de los distintos delitos de imprenta corresponde únicamente a los jurados (*Gaceta de Madrid*, 1837, 24 de junio, p. 1). Font de Mora (1991) detalla que la Constitución de 1837 disponía de dos virtudes porque “regulaba, de modo ordenado, los derechos individuales” y, por otra parte, “regulaba los poderes del Estado, fijando mecanismos que permitiesen su mutua colaboración” (p. 229).

Belmar Talón (2015) asevera que, aunque la Constitución de 1837 introduce en su normativa la libertad de prensa sin censura previa con sujeción a las leyes, ofrece un amplio margen de interpretación para que los gobiernos decidieran lo que más le interesara dependiendo del momento político: “Ya sean moderados o progresistas hacen que su aplicación sea diversa, en función de la actitud de cada gobernante para con la

prensa y en función de la intención de dar más o menos margen de expresión a las publicaciones” (p. 51).

6.4.2. Isabel II y sus ocho regulaciones sobre la imprenta (1844-1867)

Durante el reinado efectivo de Isabel II (1843-1868), la función de la prensa es la de servir de órgano político. Cabrera (1994) explica que los periódicos predominantes eran “de corta tirada, con una calidad informativa que dejaba bastante que desear y unos beneficios, si los había, obtenidos gracias a sus estrechas vinculaciones políticas, a las míseras remuneraciones de sus redactores y a contratos muy favorables en la adquisición de papel” (p. 51).

Por su parte, Ruiz Acosta y Nogales-Bocio (2018) señalan que existe un estrecho vínculo entre la política y la prensa, y con ello no era raro que los hombres públicos crearan o dirigieran diarios (p. 93). Por tanto, añaden que llevaría a la prensa a “ser concebida más como un arma de combate en la elevación o derribo de los gobiernos que como un sector moderno, que operara según las leyes del mercado” (p. 91). Pero a pesar de la falta de recursos, Montero Díaz (1994) expone que los medios de comunicación de la época son fundamentales para el desarrollo ideológico de la sociedad y el nacimiento de los partidos políticos de este siglo. Al hilo de esta idea, Ruiz Acosta y Nogales-Bocio (2018) exponen que tanto moderados como progresistas descubrieron muy pronto la necesidad de atraer a la opinión a su causa para así convencer al pueblo y alcanzar el poder, estrategia para la que se sirvieron, en gran medida de los diarios y los semanarios editados en esas décadas (p. 94).

Marcuello Benedicto (1999) expone que si por algo se caracteriza la época isabelina es por el continuo cambio de normativa de la imprenta mediante decretos y leyes, unos más aperturistas y otros más censores, con ocho regulaciones completas que abarcan desde el Real Decreto del 10 de abril de 1844 hasta el 7 de marzo de 1867, última normativa del reinado con las medidas más restrictivas (pp. 75-76).

El 10 de abril de 1844, Isabel II firma el Real Decreto “atendiendo a las graves razones que me ha expuesto el Consejo de Ministros sobre la necesidad de reformar la actual legislación de imprenta” (*Gaceta de Madrid*, 1844, 11 de abril, p. 1) y demuestra el control del Gobierno sobre la libertad de imprenta por su carácter censor, las altas fianzas que tienen que pagar y el secuestro de publicaciones. El artículo define como delitos de imprenta aquellos que son subversivos, sediciosos y obscenos o inmorales. En este sentido, el artículo 35 describe los delitos subversivos, en el que se penan aquellos escritos que deshonren la religión católica, o los que ataquen al rey y a sus leyes (p. 2).

Y en el artículo 36 desgrana los que se consideran delitos sediciosos que consisten en aquellos dogmas que alteren el orden social o inciten a desobedecer a las autoridades (p. 2) y, posteriormente, el artículo 37 define como delitos inmorales “los impresos contrarios a las buenas costumbres” (p. 2).

Aunque son normas restrictivas, la Constitución de 1845, ratificada el 3 de mayo, señala en su segundo artículo la posibilidad de que se pueda imprimir y publicar de manera libre sus ideas sin que exista censura previa, pero al igual que en la Constitución de 1837, con sujeción a las leyes (*Gaceta de Madrid*, 1845, 23 de mayo, p. 1). Medina Muñoz (1975) describe las principales improntas progresistas de esta Constitución como “la libertad de imprenta sin censura” y “la elección popular de diputados y ayuntamientos y la existencia de la llamada Milicia Nacional” (p. 78).

Por otra parte, el 6 de julio de 1845 se refrenda el Real Decreto modificando o aclarando algunos artículos del Real Decreto del 10 de abril de 1844, relativo al uso de la libertad de imprenta, porque apunta que algunos escritores usan “la imprenta como de un arma vedada para desacreditar al Gobierno” (*Gaceta de Madrid*, 1845, 13 de julio, p. 1). Uno de los puntos incluidos tiene que ver con los delitos subversivos del artículo 35, que son “los impresos contrarios al principio y forma de Gobierno” con el fin de destruirlo (p. 2). Además, otorga grandes facultades a los distintos gobernadores civiles y suprime los jurados.

Entre las reformas de imprenta parciales, hay que destacar el Real Decreto de 18 de marzo de 1846, ratificado por el ministro de Gobernación, Javier de Burgos. *Gaceta de Madrid* (1846, 19 de marzo) publica los 8 artículos que conforman la normativa, entre los que destaca el primero, que suspende de manera inmediata y definitiva el periódico si aparecen textos contra la familia real, la Constitución y sus leyes e incluso contra el Decreto actual (p. 1).

El Real Decreto de 2 de abril de 1852, del Gobierno de Juan Bravo Murillo, establece una serie de normas para el ejercicio de la libertad de imprenta y, entre ellas, ocho tipos de delitos, que se desdoblaron en 28 actos, comprendidos desde el artículo 25 al 34. *Gaceta de Madrid* (1852, 5 de abril) incluye en el artículo 24.4 que “se delinque por la imprenta contra la sociedad” (p. 2), hecho, el de lo social, que se introduce por primera vez, además de especificar en el artículo 29.2, que aquel que delinque contra la sociedad es “el que propaga doctrinas contrarias al derecho de propiedad, excitando a las clases menesterosas contra las acomodadas” (p.2). Entre otras medidas, aumentan de manera considerable los impuestos.

Este Real Decreto es modificado con otro del 2 de enero de 1853 con el fin de establecer reglas para el ejercicio de la libertad de imprenta, donde se establece la manera de juzgar los delitos de prensa y las condiciones para ser editor de un periódico (artículo 6). En su artículo 7 se expresa que “un tribunal de Jueces de primera instancia conocerá de todos los delitos de imprenta con excepción de los cometidos contra particulares” y, posteriormente, en el 11 desgrana la constitución de esta organización, con un magistrado, un presidente y un total de 5 jueces de la ciudad donde se celebre, tres en el caso de que no existan suficientes juzgados en el pueblo (*Gaceta de Madrid*, 1853, 2 de enero, p. 1).

Dentro del Bienio Progresista (julio de 1854-julio de 1856), Isabel II establece el 21 de diciembre una Ley, la única progresista que se ratifica, para declarar a quién corresponde el conocimiento de los delitos de imprenta, teniendo en cuenta que el jurado tiene la

competencia para los delitos públicos (artículo 1) y la jurisdicción ordinaria se hace cargo de los delitos que consisten en abusos de la libertad de imprenta (artículo 2, *Gaceta de Madrid*, 1855, 22 de diciembre, p. 1).

Era una época donde los periódicos se caracterizaban, según Seoane (1983), por “las páginas grises, monótonas, amazotadas, sin relieves, con titulares solo para las diversas secciones” (p. 220), además incide en que “los periódicos de 1850 hay que leerlos”. La autora señala que “los periódicos más favorecidos por la nueva situación son naturalmente los progresistas, que oscilan del 40% al 50% del total en el pago del timbre” (p. 228). En el Bienio Progresista, Seoane (1983) expone que la segunda favorecida de la revolución es la prensa democrática que, “aunque mirada con recelo desde el poder, sobre todo al principio” (pp. 229-230). También explica que la prensa moderada se sitúa por debajo de la progresista en los datos de la tirada (p. 237), incluso “en una postura de centro se sitúan *La Época* y *El Diario Español*”, y también resalta la prensa de opinión absolutista y ultracatólica que “sigue con renovados ímpetus su lucha contra el liberalismo” (p. 239).

Por otra parte, López-Ocón Cabrera (1982) recuerda que en la segunda mitad del siglo XIX surgieron diversas revistas americanistas donde se reflejó la conciencia hispanoamericana de la burguesía española:

Revista Española de Ambos Mundos (1853-1855); *El Museo Universal* (1857-1869); *La América: Crónica Hispano-Americana* (1857-1874, 1879-1886); *Revista Hispano-Americana* (1864-1867); *La Ilustración Española y Americana* (1868-1921); *El Correo de España* (1870-1872); *Revista Hispano-Americana* (1881-1882); *La Unión Iberoamericana* (1886- 1926); *El Centenario* (1892-1894) (p. 137).

Después del Bienio Progresista, Seoane (1983) explica que la prensa en este agitado periodo de revoluciones se caracteriza por una mayor politización con distintos grupos: católico-absolutistas, moderados, unionistas, progresistas y demócratas; y la consolidación del periodismo informativo noticioso, sin pertenecer a ningún órgano político (p. 245). Al mismo tiempo, “los distintos grupos que habían confluído para constituir el Partido Demócrata evidencian en estos años sus inevitables tendencias centrífugas” (p. 249). Al hilo de esta idea, la prensa demócrata ocupa un lugar, “si no numéricamente muy importante, no sobrepasando la cifra del 10% en el pago del timbre, sí ideológicamente fundamental en la gestación de la revolución” (p. 252). También resalta que “progresistas, moderados y de Unión Liberal cuentan con mayor número de órganos que los partidos de extremos y por lo tanto sus lectores se encuentran más repartidos”, sin poder competir contra *Las Novedades* y *La Iberia* (p. 256). Por otra parte, la prensa conservadora está compuesta por moderados y unionistas donde priman las desapariciones, fusiones y sustituciones de periódicos.

Posteriormente, el 13 de julio de 1857, la comisión del Congreso de los Diputados aprueba el Proyecto de Ley de Imprenta presentado a la Cortes el 16 de mayo, o lo que es conocido también como La Ley Nocedal, impulsada por el ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal. En este artículo único del 13 de julio de 1857 se manda que “se haga

cumplir a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas” (*Gaceta de Madrid*, 1857, 14 de julio, p.1).

En este mismo documento se detalla el articulado de lo que sería una Ley de Imprenta mucho más restrictiva y censora. En el Título III, que habla de los delitos, eleva la cantidad de hechos a un total de 23 respecto a la Real Orden del 10 de abril de 1844. Algunos de los delitos de imprenta tienen que ver con los textos que ridiculizan la fe católica, al rey o la familia real, al Gobierno, al orden público, a la organización de la familia y a la propiedad, entre otros (*Gaceta de Madrid*, 1857, 14 de julio, p. 1).

Bel Mallén (1990) señala que con Cánovas del Castillo como ministro del Interior se reforma la Ley Nocedal, siendo sustituida por la Ley del 22 de junio de 1864, “que significa un aire de cierta liberalización para la prensa” (p. 32), pero poca duración tiene este texto legal, “ya que siete días después, el 29 de junio se promulga una nueva Ley de prensa que tenía como línea principal el delimitar los campos delictivos en esta materia, especificando aquellos que eran propios del Código Penal” (p. 32). Una de las enmiendas se realiza en el artículo 4 de la Ley de 1857 que, según *Gaceta de Madrid* (1857, 13 de julio), da el poder a las autoridades locales a suspender una publicación que ataque a las distintas instituciones (p. 1), mientras que la Ley de 1864 añade que se excluyen de estas disposiciones los periódicos políticos (*Gaceta de Madrid*, 1864, 13 de julio, p. 1).

El 21 de septiembre de 1864, un Real Decreto firmado por Ramón María Narváez, concede la amnistía por los delitos de imprenta (*Gaceta de Madrid*, 1864, 22 de septiembre, p. 1). Según *Gaceta de Madrid* (1865, 22 de junio), poco menos de un año después, se amplía esta medida mediante Real Decreto, en el que se pondrán en libertad todas aquellas personas que estén presas y sus bienes quedan libres de embargo (artículo 2, p. 1).

Tabla 6. Difusión de la prensa política madrileña en la tirada global (ejemplares)

Medio de comunicación (tendencia)	1865	1868
<i>Las Novedades</i> (noticiero)	1.793.603	616.662
<i>La Esperanza</i> (carlista)	1.299.186	988.108
<i>La Discusión</i> (demócrata)	563.334	486.572
<i>El Diario Español</i> (unionista)	510.587	200.068
<i>La España</i> (liberal moderado)	320.175	195.725

Fuente: Ruiz Acosta y Nogales-Bocio (2018) y Rincón Muñoz de Morales (1998).

En primer lugar, Checa Godoy (2006) recuerda que la prensa española conoce en la decadencia del reinado de Isabel II, esencialmente el periodo 1866-1868, “serias restricciones a la libertad de expresión que obligaron a cerrar muchos periódicos demócratas y algunos progresistas y que hicieron disminuir sensiblemente el ritmo de creación de nuevos periódicos, sobre todo de opinión” (p. 19). En este sentido, detalla que la prensa afín al Partido Demócrata es suprimida en 1866, tras la fracasada sublevación del madrileño cuartel de San Gil:

Cayeron diarios como *La Democracia*, que ya no reaparecerá nunca, o *La Discusión*. Durante dos años no habrá representantes de la corriente demócrata en la gran prensa madrileña; pero triunfante en la Revolución, renace pujante y si en las primeras semanas aparecen periódicos que se reclaman demócratas, pronto, desde finales de octubre y principios de noviembre, la mayoría de los títulos se proclamará directamente federales y serán muy pocos los que se mantengan puramente democráticos (p. 91).

La última normativa sobre la imprenta fue el Real Decreto del 7 de marzo de 1867, que significa para la prensa, según Gómez-Reino (1977a), “otro duro golpe” (p. 144), mientras que Desantes Guanter (1977) recoge las palabras de Manuel Fraga Iribarne que la describe como “la más restrictiva que ha tenido España en su historia” (p. 66).

Este Decreto se caracteriza por ser muy restrictivo y así se puede apreciar en su articulado. Un ejemplo claro es su artículo 4 que motiva la censura previa ya que “no podrá publicarse impreso alguno sin dar conocimiento previo al gobernador de la provincia y al juez que deba conocer en los delitos de imprenta. De toda alteración que posteriormente se haga se dará también conocimiento” (*Gaceta de Madrid*, 1867, 8 de marzo, p. 1), además de explicar todo el desarrollo para proceder al aviso. Otro de los artículos significativos es el 7, que desarrolla el proceso que habría que resolver si la publicación saliera a la luz en un pueblo, dando la potestad al gobernador del alcalde (p. 1).

Checa Godoy (2006) apunta que el número de publicaciones disminuye sensiblemente en los últimos años del reinado donde varias ciudades se quedan sin prensa, muchos periódicos desaparecen (p. 19). El autor añade que los últimos días de septiembre hasta el triunfo definitivo de la Revolución tras la batalla de Alcolea “son especialmente duros y en esos días no faltan periódicos que se autosuspenden como *Las Novedades*, *El Diario Español* y *La Política*” (p. 19).

6.4.3. La prensa en el Sexenio Revolucionario (1868-1874): de la consolidación de la libertad de prensa a las medidas represivas

En primer lugar, Guereña (1996) resume las tres etapas en las que se dividen los momentos de la prensa durante el Sexenio Democrático:

Las primeras medidas revolucionarias destinadas a afirmar y consolidar la libertad de prensa (1868-1869), un primer conjunto de disposiciones que van en contra de

esta libertad de prensa (1869-1872) y, finalmente, una acumulación de medidas represivas en prosa bajo la República a partir de abril de 1873 (p. 19).

Por su parte, Checa Godoy (2006) explica que en esta época “los partidos se escinden, fusionan, cambian. Un periódico puede comenzar afín al Partido Progresista, convertirse luego en órgano del Partido Radical y acabar siendo periódico próximo al republicanismo cuando los radicales se disuelven”, mientras que el Sexenio contempla una “profunda relación entre política y periodismo y ofrece una abundante lista de políticos procedentes del ejercicio del periodismo, o que han simultaneado la presencia en las páginas de prensa con otras actividades profesionales, incluso numerosos propietarios o impulsores de periódicos” (p. 29). El autor señala que se superan los 100 periódicos republicanos en Madrid, entre octubre de 1868 y diciembre de 1874, con “al menos 40 diarios y un número cercano de satíricos; una cifra impresionante que evidencia la relevancia del federalismo, porque republicano-federales son la inmensa mayoría de esos títulos en el Madrid del Sexenio” (p. 90).

Anchorena Morales (2015) apunta que el nuevo régimen con la creación del Gobierno Provisional posibilita desde el inicio una expansión de la prensa nunca visto y de las diferentes organizaciones republicanas con la creación del Partido Republicano Democrático Federal (p. 315), como apoya Esteban Navarro (1994) con el nacimiento del Comité Republicano de Madrid en la reunión celebrada en el Circo Price el 13 de noviembre de 1868 (p. 96).

El 15 de octubre de 1868, el ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz, firma un Decreto donde, según aparece en *Gaceta de Madrid* (1868, 16 de octubre), “los Tribunales de Justicia acordarán el sobreseimiento en todas las causas que ante los mismos penden por delitos cometidos por medio de la imprenta y que no hayan sido incoados a instancia de parte” (p.3).

Una semana después, el 23 de octubre de 1868, Práxedes Mateo Sagasta, ministro de Gobernación, establece otro Decreto para declarar la libertad de imprenta y estableciendo disposiciones respecto a los delitos comunes cometidos por medio de la imprenta. Según consta en *Gaceta de Madrid* (1868, 24 de octubre), en su artículo 1, toda persona puede expresar su pensamiento en los medios de comunicación, sin condición previa (p. 2), donde quedaban suprimidos “el Juzgado especial de Imprenta con todas sus dependencias y la Fiscalía de novelas” (p. 3), además de que los delitos de prensa quedan supeditados al Código Penal de 1850, con la responsabilidad de los contenidos del autor de los textos y en ausencia de esta figura, del director. Posteriormente, este Decreto se eleva a Ley el 20 de junio de 1869, en un artículo único, como se puede leer en *Gaceta de Madrid* (1869, 21 de junio), donde los decretos “obedecerán como leyes” (p. 1).

El Manifiesto que lanza el conjunto del Gobierno Provisional el 25 de octubre de 1868 es muy significativo, donde se puede leer en *Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre) que la insurrección “ha proclamado también la libertad de imprenta” (p. 2), además la definen como “la voz perdurable de la inteligencia, voz que nunca se extingue y vibra siempre a

través del tiempo y de la distancia: intentar esclavizarla es querer la mutilación del pensamiento, es arrancar la lengua a la razón humana” (p. 2).

Con todo esto, Anchorena Morales (2015) tiene presente que en este contexto la prensa republicana publicará libremente por primera vez (p. 316) y detalla que los tres partidos que conformaban el Gobierno Provisional, los unionistas, los progresistas y los demócratas monárquicos, fueron atacados enérgicamente. En este sentido, los políticos de la Unión Liberal son los más criticados por los diarios republicanos porque los definen como ambiciosos, interesados y deshonestos (p. 322).

Santiago Petschen (1975) explica la influencia del periodismo en la política e incluye la profesión de cada uno de los parlamentarios de las Cortes Constituyentes de 1869, donde se sientan 61 diputados que son periodistas y muchos otros tienen algún tipo de relación con la prensa.

Bajo el mandato del Gobierno Provisional se ratifica el 1 de junio la Constitución de 1869, donde la libertad de expresión era una de sus consignas. Belmar Talón (2015) asegura que, con la ratificación de esta nueva normativa, “de amplio sentido liberal, vuelve la atenuación para las leyes de prensa” (p. 57). Así, en el artículo 17 de dicha Constitución, se indica que nadie podrá ser privado de la libertad de opinión, tanto en prensa como en otro procedimiento (*Gaceta de Madrid*, 1869, 7 de junio, p. 1). Además, en su artículo 22 dice que no podrá fijarse ni la censura ni el depósito en los diarios (p. 1) y añade el 93 que “se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos” (p. 2).

Checa Godoy (2006) apunta que la exaltación del periodismo en 1870 conlleva la proliferación de las sanciones económicas por parte de los gobernadores: “Hay prensa, lo mismo federal que carlista, que anima directamente a la insurrección militar y, en general, vemos un periodismo nada respetuoso, que critica acremente a todo y a todos, y las multas y suspensiones llueven” (p. 24).

La reforma del Código Penal de 1870 se limita, por una parte, a regular en la disposición 5ª de su artículo 10, la realización del “delito por medio de la imprenta, litografía, fotografía u otro medio análogo que facilite la publicidad” (*Gaceta de Madrid*, 1870, 31 de agosto, p. 9) a reglar las injurias y calumnias y a penalizar aspectos formales como indica en su artículo 203, donde se incurre en pena de arresto aquellos directores, editores o impresores que en sus publicaciones que no tengan el pie de imprenta se les denomina medios clandestinos. También son penados aquellos que no avancen a las autoridades competentes el nombre del director antes de que la publicación salga al mercado. Lo mismo sucede con el nombre del editor (p. 44).

El 1 de mayo de 1871, Sagasta ratifica un Decreto fijando las cantidades que por derecho de timbre satisfarán los periódicos. El ministro de la Gobernación explica en *Gaceta de Madrid* (1871, 2 de mayo) que “el periódico en España es el libro del obrero, y en él encuentra la pauta de sus derechos, así como la norma de sus obligaciones”, al mismo tiempo este mandato pretende facilitar “por medio de una rebaja considerable en los derechos de timbre la mayor publicidad a todo género de escritos” (p. 985).

Posteriormente, Sagasta envía el 16 de enero de 1872 una circular dando instrucciones a los gobernadores de provincias referentes al orden público, a La Internacional y al filibusterismo, además de reforzar el papel de los gobernadores ante la prensa, de los que ellos mismos son propietarios de algunos periódicos. De esta forma, *Gaceta de Madrid* (1872, 17 de enero) recoge las palabras dirigidas a los gobernadores como garantes de la armonía social (p. 171).

Checa Godoy (2006) manifiesta que el Bienio de Amadeo I “es otro periodo de libertad de expresión pese al feroz acoso que la prensa de oposición, entre carlistas, alfonsinos y republicanos, realiza al rey” (p. 23). *El Cascabel* (1872, 13 de octubre) se hace eco de un texto de *El Diario Español* sobre el rey de España:

Tiene por nuevo director de sus destinos a un mozalbeta ligero y falto de toda experiencia y de toda templanza a quien en el espacio de año y medio no se le oye una sola idea propia, que en el espacio de año y medio no hace más que correr detrás de ciertas bellezas de fácil acceso, que convierte la política de su país en sucursal de la política de sus parientes extranjeros, que jamás ameniza sus consejos con un rasgo de erudición, que parece ignorar no solo la historia de su nueva Patria, sino hasta la suya propia (p. 333).

Por su parte, Checa Godoy (2006) señala que después de la lectura de la *Gaceta de Madrid* en los meses de paso de la Regencia de Amadeo I, “permite constatar las numerosas órdenes de búsqueda de muchos periodistas huidos, sobre todo republicanos, que se han distinguido por sus excesos en la prensa frente al Gobierno, el regente o el rey” (p. 26).

Posteriormente, se ratifica el *Proyecto de Constitución Federal de la República Española* (1873, 17 de julio) para presentarlo en el Congreso, pero se refiere a la libertad de prensa de manera similar a la Constitución de 1869 y en su artículo 19 dice que no se podrá privar de emitir libremente las ideas y opiniones valiéndose de la imprenta (p. 7). No obstante, tal y como explica Checa Godoy (2006):

Las Cortes Constituyentes republicanas, configuradas tras las elecciones de abril de 1873, no llegarán a aprobar el texto constitucional al ser disueltas en enero de 1874. La realidad militar va a imponer otros derroteros, y ya el 30 de marzo de 1873, ante el avance de las tropas carlistas, el general Contreras prohíbe la prensa de esa significación en Cataluña (p. 26).

Por otra parte, se recrudece la revolución cantonalista surgida durante la Primera República y, en este caso, Emilio Castelar es el presidente que sucede a Nicolás Salmerón en el cargo. Ante esta situación, *Gaceta de Madrid* (1873, 21 de septiembre) publica un Decreto del 20 de septiembre fijando las penas para los infractores, además de contextualizar previamente que el Gobierno de la República “no vacilará en adoptar cuantas medidas parezcan oportunas” en cumplir con esta normativa (p. 264). Su artículo 1 expresa que los gobernadores civiles serán los encargados de velar por el cumplimiento de la Ley y entre algunas de las acciones punibles se encuentran la publicación de textos que exciten a la rebelión contra el Gobierno o las diferentes instituciones; la defensa de las conductas rebeldes; publicar piezas sobre noticias de levantamientos que se salgan de

la línea oficial; o redactar escritos notificando los movimientos que tengan que verificar los ejércitos de la República. Entre los castigos por reincidencia, había sanciones económicas, que iban desde las 500 a las 5.000 pesetas, y la suspensión del medio (p. 264).

Por su parte, *La Discusión* (1873, 17 de septiembre) defiende el poder que se le otorga a Castelar, además del restablecimiento de La Ley de Orden Público:

La Dictadura en estos momentos no ha sido impuesta, ha sido voluntariamente dada por la Asamblea, dada no un pretoriano sin ley ni conciencia, inclinado por naturaleza a todas las soluciones de fuerza y violencia, sino a un hombre civil, a un gran patriota, ilustre por mil conceptos, representación genuina de la democracia, inteligente y honrado esclavo de la ley, repulsivo de toda arbitrariedad, sensible a toda gran desgracia (p. 1).

El Decreto de Castelar no es bien recibido por los periódicos del momento. *El Pensamiento Español* (1873, 22 de septiembre), periódico carlista, critica las disposiciones censoras adoptadas en un artículo titulado *La Dictadura*: “El Gobierno declara que más que a gobernar, va a hacer la guerra por todos los medios posibles, y proclama que todo lo que conduzca a dominar las circunstancias, es necesario, legítimo y conveniente” (p. 1).

El 22 de diciembre, se ratifica un Decreto que anula el del 20 de septiembre y dispone, según *Gaceta de Madrid* (1873, 23 de diciembre), en su artículo segundo, que “los gobernadores civiles propongan y acuerden, en caso necesario, la suspensión de las publicaciones que exciten la comisión de los delitos”. La razón para este nuevo Decreto de Emilio Castelar es que “los rebeldes han usado de la prensa como un arma más apta para sus fines” (p. 772).

Posteriormente, el 4 de enero de 1874, se envía una circular para suprimir la prensa carlista y cantonal. *Gaceta de Madrid* (1874, 5 de enero) publica que, por la gravedad de las circunstancias para la Nación, el ministro de la Gobernación, Eugenio García Ruiz, tiene que tomar una decisión que lamenta, pero es imprescindible y urgente, y define a esta prensa como “aquella enemiga declarada de las instituciones liberales del país” (p. 38). En la Circular del 15 de enero de 1874, se ordena a que entre las medidas preventivas de las autoridades podrán cancelar aquellos medios que organicen “la comisión de delitos” (*Gaceta de Madrid*, 1874, 16 de enero, p. 127).

Por tanto, Checa Godoy (2006) expone que la suspensión de la prensa republicana intransigente y de la carlista afectará al menos a medio centenar de periódicos, que supone aproximadamente el 25% de la prensa de información general: “Se reduce sensiblemente la tolerancia y se menudean las sanciones y, sobre todo, las suspensiones, que llegan a afectar incluso a periódicos moderados nada agresivos” (p. 28).

Ya en la República Unitaria, conocida como la Dictadura de Francisco Serrano, se ratifica el 11 de junio de 1874 una circular a los gobernadores civiles donde se les recuerda que había que estar en alerta por los abusos de la prensa y contra la desinformación que se distribuye por los medios (*Gaceta de Madrid*, 1874, 12 de junio, p. 685).

Posteriormente, se aprueba el 13 de julio de 1874 una regulación sobre la imprenta donde “se declaran el Decreto de 22 de diciembre y las órdenes emanadas del Poder Ejecutivo relativas al ejercicio de la libertad de imprenta” (*Gaceta de Madrid*, 1874, 14 de julio, p. 121). Además, se indica en su artículo 2 que “corresponde al ministro de la Gobernación imponer advertencias y decretar la suspensión o supresión de los periódicos” (p. 121). Después, se aprueba un Decreto del 18 de julio en *Gaceta de Madrid* (1874, 19 de julio) con un artículo único que indica que “la prensa periódica no publicará otras noticias sobre la insurrección carlista” (p. 162).

6.4.4. De la prensa restrictiva de la Restauración al nacimiento del buen periodismo con la Ley rupturista de 1883

El establecimiento de la Restauración provoca fuertes restricciones en la prensa con el objetivo de consolidar y establecer este nuevo régimen. Hasta 1879 se suceden una serie de decretos que establecen una serie de limitaciones y prohibiciones que podían dar lugar a la suspensión del periódico simplemente por cuestionar de algún modo el sistema monárquico constitucional.

El primer Decreto sobre la prensa de la Restauración es del 29 de enero de 1875, con Antonio Cánovas del Castillo, como presidente del Ministerio-Regencia, y se establecen medidas restrictivas. Según *Gaceta de Madrid* (1875, 30 de enero), el artículo 10 expresa que no se puede publicar un periódico nuevo si no obtiene previamente la licencia del ministro, que debe contar con un informe positivo del gobernador provincial (p. 248). En su primer artículo “permite la discusión doctrinal de todas las disposiciones administrativas, jurídicas y políticas” (p. 247) y la normativa sobre suspensión, supresión, presentación previa de las publicaciones y la censura por parte del Gobierno en los artículos 6, 7, 8, 9 y 11. Por otra parte, el Decreto contiene una serie de prohibiciones que se distribuyen desde el artículo 2 al 5 donde se prohíbe atacar directamente o indirectamente al sistema monárquico-constitucional, a la persona del rey o de la familia real, proclamar otra forma de Gobierno distinta a la existente, realizar alocuciones que produzcan discordia entre el Ejército y la Armada; y la publicación de noticias que favorezcan las operaciones de los enemigos (pp. 247-248).

El 18 de mayo de ese mismo año se aprueba un Real Decreto en el que se autoriza a la prensa plantear y discutir las cuestiones constitucionales y se declaran vigentes las normativas previas sobre reuniones, asociaciones e imprenta que no contradigan a este Real Decreto. Según *Gaceta de Madrid* (1875, 19 de mayo), en sus dos primeros artículos se manifiesta lo siguiente: “Queda autorizada la prensa para plantear y discutir las cuestiones constitucionales. Las autoridades concederán su permiso a los partidos legales que lo soliciten para celebrar reuniones públicas” (p. 476).

Para finalizar el año, el 30 de diciembre de 1875, se acuerda un Real Decreto que dicta reglas para reprimir los abusos que ejerzan los periódicos, creando tribunales especiales para la aplicación de las penas, como pueden ser lo ataques al rey, a la Monarquía

Constitucional y la publicación de noticias falsas que alteren el orden público, entre otras disposiciones. *Gaceta de Madrid* (1876, 1 de enero) define que los periódicos no deben exceder de los 10 pliegos (p. 3).

Solamente un mes y medio después, se aprueba una Real Orden el 6 de febrero con el objetivo de dictar algunas disposiciones relativas a las faltas que se puedan cometer por parte de los periódicos y estableciendo reglas sobre la publicación de folletos, carteles y hojas sueltas. En este sentido, el artículo 1 indica que “se prohíbe la publicación de todo impreso que no sea libro o periódico, sin previa autorización de la Autoridad superior gubernativa de la localidad” (*Gaceta de Madrid*, 1876, 7 de febrero, p. 306).

La Constitución de 1876 se ratifica el 30 de junio y en ella queda reflejada un artículo sobre la libertad de expresión. Según *Gaceta de Madrid* (1876, 2 de julio), en su artículo 13, explica que “todo español tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa” (p. 9). Belmar Talón (2015) califica la Constitución de 1876 “como la mejor expresión del proyecto canovista por su pragmatismo, flexibilidad, su carácter ambiguo y por su capacidad para ser aceptada por personas de distinto signo político” (p. 61).

Por otra parte, los católicos están preocupados por los atentados dogmáticos que pudiera sufrir la Iglesia mediante los diferentes medios de la época. *La Ilustración Católica* (1878, 14 de abril) dedica un texto a sus lectores para evitar que caigan en la falta de fe religiosa consultando otras publicaciones que atacan a la Iglesia:

La poca atención que ponen los católicos en la importantísima cuestión de la lectura de periódicos y revistas ha dado motivo a algunos prelados españoles para escribir magníficas pastorales, ya exhortando a los fieles a proteger todas las publicaciones ortodoxas que son una fuerza de resistencia contra la impiedad, ya ordenándoles que abandonen la suscripción de publicaciones enemigas de la Iglesia de Jesucristo (p. 11).

La Ley de Imprenta del 7 de enero de 1879 reformula las condiciones censitarias para publicar, según se explica en el artículo 4, con la obligatoriedad de la asistencia del fundador del periódico a la autoridad gubernativa previamente a su publicación (*Gaceta de Madrid*, 1879, 8 de enero, p. 73).

Marcuello Benedicto (1999) asegura que en esta nueva normativa inspirada por Romero Robledo “se volvió a descartar el jurado y se retornó para los periódicos y folletos de menos de doscientas páginas a Tribunales específicos de imprenta formados por magistrados de carrera” (p. 85). En esta ocasión, la Ley de Imprenta del 1879 tipifica como delitos especiales 18 figuras que, según Artola Gallego (1975), se incurre al delito “como tal, el combatir o simplemente poner en entredicho el sistema político y social de la Restauración” (p. 139).

Posteriormente, se establece una Ley de Imprenta para la isla de Puerto Rico el 27 de agosto de 1880, que en esos momentos es territorio de ultramar de la Corona de España, donde se establece en su artículo 4 que “no podrá publicarse periódico político alguno sin

autorización expresa del gobernador general” (*Gaceta de Madrid*, 1880, 28 de agosto, p. 660), además de requisitos censores como su artículo 8 que dice que “dos horas antes de repartirse un periódico tendrá obligación el fundador propietario de presentar dos ejemplares en la Fiscalía de Imprenta y otros dos en la Secretaría del Gobierno General si se publica en San Juan de Puerto Rico” (p. 660) y entre los delitos tipificados se indica que constituye delito de imprenta “hacer befa o escarnio de cualquiera otra que tenga prosélitos en España” (p. 661). Al igual que en Puerto Rico, nace la Ley de Imprenta para la isla de Cuba el 7 de abril de 1881, que en ese contexto es colonia española. Esta normativa sigue la misma línea de la anterior y entre algunos de los delitos de imprenta destaca el artículo 16.4., como los ataques a la Patria, al Gobierno y a la unidad nacional (*Gaceta de Madrid*, 1881, 9 de abril, p. 82).

Con la llegada de Práxedes Mateo Sagasta al poder en 1881, se inicia una libertad de prensa de manera progresiva gracias al indulto de periódicos que estaban suspendidos y a la Ley de Imprenta mencionada anteriormente. Sánchez Aranda y Barrera del Barrio (1992) apuntan que el número de diarios y revistas, que habían descendido de manera notable, experimentó un gran aumento (Tabla 7).

Tabla 7. Número de publicaciones editadas en España

Año	Número de publicaciones
1879	544
1882	810
1887	1.128
1892	1.136
1900	1.347
1913	1.980
1920	2.289

Fuente: Sánchez Aranda y Barrera del Barrio (1992).

Consecutivamente, el 26 de julio de 1883, se aprueba una nueva Ley de Imprenta, también conocida como la Ley de Gullón, que Marcuello Benedicto (1999) considera un hito porque marca “el momento de plenitud de la libertad de imprenta en la España liberal” (p. 87). Uno de los avances que determina esta normativa versa sobre las condiciones censoras que deja más libertad a los responsables de las comunicaciones. En su artículo 4 dice que un impreso está publicado cuando se han extraído de la imprenta más de seis ejemplares (*Gaceta de Madrid*, 1883, 30 de julio, p. 189). Por otra parte, en su artículo 8 se establece que para la fundación de un periódico solamente había que realizar una comunicación a la “primera autoridad gubernativa cuatro días antes de comenzar su publicación y una declaración escrita y firmada por el fundador” (p. 189), y para los

delitos se remitía, según su artículo 18, al Código Penal (p. 189). Con esta más resumida Ley de Imprenta, según su último artículo (21), “quedan derogadas todas las leyes y disposiciones especiales relativas a la imprenta” (p. 190).

En este sentido, Belmar Talón (2015) describe que la principal característica de la Ley de Imprenta de 1883 es la simplificación de los requerimientos para las nuevas publicaciones (p. 59). Por su parte, Seoane y Saiz (2007) afirman que la Ley de Policía de 1883 fue beneficiosa “para la prensa y que el brillante periodismo que se inicia en estos últimos años del siglo y que llega hasta la Guerra Civil fue posible gracias a ella” (p. 129), aunque también aclaran que “era frecuente y abusivo el recurso al artículo 17 de la Constitución de 1876, que autorizaba a suspender las garantías constitucionales cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias” (p. 129). Al contar con un marco legal mucho más aperturista y permisivo, los diarios y revistas empezaron un proceso de transformación y desarrollo en los últimos años del siglo XIX. Por tanto, hasta la dictadura de Primo de Rivera, los medios de comunicación españoles trabajan cada día por un modelo de prensa más difusor (Almuiña Fernández, 1980).

Según Martínez Cuadrado (1973), el mejor periodismo “nace inequívocamente del hontanar abierto por la Ley de 1883” (p. 67), además añade que “el brillante periodismo español que llega hasta la Segunda República supuso sin duda uno de los grandes fastos de la Restauración” (p. 67).

Seoane y Saiz (2007) determinan que, en todo el mundo occidental, los últimos lustros del XIX y los primeros del XX, son los años de oro de la prensa, y en España “las tiradas de algunos periódicos alcanzaron sin duda en estos años finales del siglo unas cantidades muy superiores a las de cualquier época anterior” (p. 129). También exponen que en la prensa participan todos aquellos que quieren ser influyentes como los “partidos políticos, organizaciones obreras, grupos de presión” (p. 131).

Por su parte, Seoane (1983) expone que los beneficios de la Ley de Imprenta de 1883 “alcanzan también a la prensa provincial y regional, que había ya iniciado su despegue en la década del setenta y que en la del ochenta se consolida participando del dinamismo que afecta al periodismo español de estos años” (p. 313). Además, destaca que se desarrollan las revistas humorísticas con un estilo festivo porque “hasta la Restauración es fundamentalmente satírica política, dirigido cual arma arrojada de probada eficacia contra el adversario” (p. 311).

Además, *Gaceta de Madrid* (1883, 6 de octubre) da cuenta de ello en una circular firmada el 2 de octubre de ese año porque “la única legislación aplicable es la ordinaria. Cuanto no se halle comprendido en las disposiciones del Código Penal es permitido al escritor” (p. 53).

Almirall (1972) destaca la aparición de la creación de empresas periodísticas que tienen una economía consolidada y estos medios que no dependen de un partido son los que empiezan a dar rendimiento económico a sus propietarios, excepto *La Correspondencia de España*, “la publicación de mayor tirada que es siempre ministerial... sea cual sea el Ministerio que asume el poder” (p. 80).

Para Seoane (1983), un hito en la historia del periodismo español lo determina el crimen de una señora adinerada de la calle de Fuencarral de Madrid del 1 de julio de 1888. Esta noticia sucede en las vacaciones de verano y los periodistas tenían difícil rellenar las páginas:

El interés despertado subió extraordinariamente cuando empezaron a cundir sospechas de que el hijo de la víctima, que a la sazón cumplía condena en la cárcel, estuviese implicado, e incluso fuese el verdadero autor material del crimen. El asunto se convirtió de un simple suceso en un proceso al sistema penitenciario y a toda la administración de justicia. La prensa se lanzó con voracidad sin precedentes sobre él (p. 297).

Sellés (1895) se alarma en su discurso de recepción ante la Real Academia Española sobre la información sensacionalista que llenaba los diarios de la época:

Leyendo esas crónicas del crimen con que la prensa suele llenar columnas y semanas enteras: viéndola cultivar el delito y extender por el mundo la humareda de su fama y el vapor de su sangre, mirando el retrato del asesino, como si los monstruos de la naturaleza fuesen dignos del pincel al igual de sus privilegiados (p. 36).

Otras leyes van acotando ciertas libertades que establece la Ley de Gullón en 1883, como es el caso de la Ley de 2 de septiembre de 1896 que establece la penalidad para los que atenten contra las personas o las cosas empleando sustancias o aparatos explosivos. Según *Gaceta de Madrid* (1896, 4 de septiembre), el Gobierno podrá suprimir los periódicos donde “los anarquistas se reúnan habitualmente para concertar sus planes o verificar su propaganda” (p. 825).

6.4.5. El Desastre del 98, un punto de inflexión en la prensa española

Seoane y Saiz (2007) señalan que la Guerra Hispano-Americana fue una de las primeras en que la prensa demostró su poder, “del que veía enorgulleciéndose desde que, hacía un siglo, con el advenimiento de los regímenes liberales, se había introducido y popularizado la expresión cuarto poder” (p. 145). Las autoras apuntan que “en el caso americano la prensa más sensacionalista tuvo un papel muy destacado en que la declaración de guerra a España resultase inevitable”, pero, por otra parte, en cuanto a la prensa española, se le culpa por su “patrioterismo insensato, antes y durante el conflicto” (p. 145).

En el discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua, el 13 de noviembre de 1898, el reconocido periodista Isidoro Fernández Flores, conocido como *Fernanflor*, hizo alusión al papel de la prensa en este tema en la alocución que pronunció sobre periodismo. *La Ilustración Ibérica* (1898, 26 de noviembre) recoge las palabras del académico: donde indica que “el periodismo no posee hoy los corazones, y es sospechoso a los ojos” (p. 759).

Para Seoane y Saiz (2007), “la prensa, copártcipe del esplendor cultural de la llamada Edad de Plata de la cultura española, no solo estuvo, en este primer tercio del siglo XX, a la altura, sino por encima de otros aspectos de la vida española” (p. 157), pero no en el aspecto informativo. Los medios de comunicación cuentan con escritores de gran nivel (p. 158). Además, Seoane y Saiz (1996) señalan que, en los años inmediatamente posteriores al Desastre del 98, la prensa madrileña está perdida, con falta de credibilidad y con un descenso de lectores: “Multitud de testimonios coetáneos coinciden en diagnosticar esa situación como de crisis” (p. 69).

Según Ruiz Acosta y Nogales-Bocio (2018), es clave el Desastre de 1898 para el devenir de la prensa porque el tratamiento sensacionalista y politizado de algunos diarios provoca el hastío en la población: “El recurrente uso de la propaganda y la manipulación habían generado en la audiencia un sentimiento de desconfianza hacia el modo en el que los rotativos planteaban los asuntos más relevantes. De ahí, la demanda de mayores cotas de rigurosidad” (p. 124). Las autoras añaden que los periodistas tomaban conciencia de la función social que cumplían. De esa forma, concluyen que toda esta motivación lleva a la creación de empresas económicas con una gran solidez económica.

Seoane y Saiz (1996) destacan que en el primer tercio del siglo XX la prensa convierte el periódico de opinión en el de empresa, que ya se entiende “como un negocio, sostenida por el lector y el anunciante” (p. 23). No obstante, explican que los periódicos de empresa también defienden opciones políticas en muchos casos porque aseguran que “tenían su matiz ideológico e incluso, en algunos casos, partidista o personalista” (p. 25). Además, Seoane (1983) expone que las revistas ilustradas “experimentan una extraordinaria transformación en los últimos años del siglo, con la incorporación del grabado en color y del reportaje fotográfico” (p. 308).

Otra Ley que restringe algún tipo más de libertad es la proclamada el 1 de enero de 1900. Para comenzar el siglo ratifican la Ley que ordena la nueva forma en que han de ser redactados algunos artículos de la legislación vigente. Es importante destacar el artículo 4 de esta normativa que, según *Gaceta de Madrid* (1900, 2 de enero), impone que “serán castigados los ataques a la integridad de la Nación española” (p. 9), para especificar en su artículo 5 que, si son cometidos a través de la imprenta, dependiendo de la condena, podrán ser disueltos o suprimidos (p. 9).

Otros avances importantes los detallan Seoane y Saiz (1996) con una importante rebaja de aranceles y en los años siguientes el precio del papel continúa descendiendo debido al abaratamiento de la producción, llegando en 1913 al punto más bajo. Este motivo suscitó que los diarios más importantes aumentaran su paginación, desde las cuatro hasta las seis u ocho páginas (p. 38). Por otra parte, un progreso tecnológico que se introdujo a finales del siglo XIX y primeros años del XX es la aparición de las linotipias. Contreras y Camargo (1900, 15 de septiembre) expone que el periódico “*El Imparcial* ha sido el primero que las ha traído a España, instalando cinco en sus magníficos talleres” (p. 25), y añade que “también *El Liberal* ha encargado cinco de estas máquinas, con cuyo poderoso auxilio aún podrá alcanzarse mayor rapidez en la labor mecánica” (p. 26). Blanco (1917, 16 de marzo) también recuerda que “hace más de veinte años los cajistas

fueron sustituidos por linotipistas, habiendo sido la imprenta de *El Imparcial* la primera que instaló en España las maravillosas máquinas de componer” (p. 3).

Para Seoane y Saiz (1996), no puede hablarse en estos años de periódicos como órganos de partido, sino de representación de políticos:

La mayor parte de ellos llevan una vida un tanto fantasmagórica. Se servían por suscripción y no tenían venta callejera. Los frecuentes cambios de propiedad y adscripción partidista de muchos de estos pequeños periódicos, las muchas veces oscuras motivaciones de sus tomas de postura hacen que haya que extremar la cautela respecto a ellos, pues algunos se transforman de liberales en conservadores en un día (p. 87).

Los republicanos se destacan en esta época por estar muy divididos, por cuestión de doctrinas o por rivalidades políticas, pero con una idea en común como es el anticlericalismo, aunque con algunos matices. Seoane y Saiz (1996) indican que tras la desaparición de Pi y Margall en noviembre de 1901, solo Nicolás Salmerón aparece como la “gran figura capaz de aglutinar a las dispersas y mal avenidas huestes republicanas y en torno a su figura se fragua la mencionada Unión de 1903; pero pronto decepcionó a muchos de los que habían puesto en él sus esperanzas” (pp. 98-99), y tras su adhesión a Solidaridad Catalana en 1906 había dejado de ser ese líder para los republicanos. Las autoras señalan que esta tendencia es la que mantiene viva la idea republicana entre sus adeptos, pero “se trataba de una prensa poco tecnificada, con unos periodistas poco profesionales, idealistas en unos casos, aventureros y bohemios casi todos, con sueldos de miseria y de difícil cobro” (p. 99). Las ciudades con más presencia de periódicos republicanos son Madrid, Valencia y Barcelona.

Además de los periódicos republicanos, que se destacan por su anticlericalismo, se encuentran los diarios que se caracterizan por su catolicismo. No faltan periódicos políticos-militares que, desde el siglo XIX, evolucionan desde una postura liberal hasta un carácter más conservador y consideran que el Ejército es el que debe regenerar el país. También son importantes los primeros años para la formación del anarquismo y para la prensa influida por el catalanismo. Seoane y Saiz (1996) aprecian que es revelador que Solidaridad Catalana surge por un suceso en la prensa, como es el asalto a las redacciones de los periódicos catalanistas *La Veu de Catalunya* y *¡Cucut!* (p. 141). Por otra parte, la prensa del nacionalismo vasco está redactada principalmente en castellano por la falta de implantación del euskera, aunque sí introducen algunas secciones.

Nuevo Mundo (1905, 8 de junio) publica un artículo donde habla de la transformación en España del periódico de partido, “poderoso hasta los días de la Restauración, en periódico independiente, de órgano de un núcleo político que luchaba por ideales y por la conquista del poder, en empresa industrial, que hace de la información una legítima mercadería” (p. 3). Por tanto, Seoane y Saiz (1996) destacan que los diarios madrileños evolucionan “hacia una prensa moderna” (p. 70).

Otras limitaciones a la Ley de Gullón de 1883 se establecen con la Ley para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército el 15 de abril de 1906. De esta forma, *Gaceta*

de Madrid (1906, 24 de abril) explica en su artículo 2 una limitación a la libertad de imprenta que si se incumple está penada con pena de prisión correccional (p. 317).

Aunque la publicidad va cobrando cada vez más relevancia, todavía no supone la fuente de ingresos mayoritaria como ocurre en un futuro. Por ejemplo, *El Liberal* (1909, 20 de marzo) publica el balance de la Sociedad Editorial de España, que integra *El Liberal*, *El Imparcial*, *Heraldo de Madrid* y otros diarios, en el periodo que abarca desde mayo de 1906 hasta el 31 de diciembre de 1908. Con un total de 1.087 empleados, la “cantidad cobrada por anuncios insertos en los periódicos de la Sociedad: 3.526.725,98 pesetas” y, además, el ingreso por suscripciones y venta es de 7.262.819,18 pesetas (p. 1). Por tanto, las ganancias por publicidad son la mitad que la venta de ejemplares.

6.5. Medios de comunicación donde colaboró Nicolás Salmerón y Alonso

La amplia diversidad de medios impresos donde Nicolás Salmerón y Alonso plasmaba sus ideas se refleja en los periódicos, revistas y boletines seleccionados para el análisis de sus textos con una intencionalidad más periodística.

En este caso, se contextualizan aquellos medios donde el político plasmaba sus textos o en aquellos donde se inició como redactor, como es el caso de *La Discusión*, o fundó para liderar un partido político o un ideario concreto, como *La Justicia*, que sirvió de órgano político. Es importante contextualizar y explicar una breve historia de cada uno de estos medios para deducir las motivaciones del autor para publicar o trabajar en estos periódicos, boletines y revistas.

Por orden cronológico de sus textos analizados o por la participación en los medios (redactor o fundador) se detallan algunos de los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

6.5.1. *El Mosaico: periódico literario y científico*

El Mosaico: periódico literario y científico nace el 12 de julio de 1857 y publica su primer número en Baza, Granada. El semanario se publica todos los domingos y se edita en la imprenta de Antonio Álvarez, que se ubica en la calle del Agua, número 44. La suscripción costaba 3 reales al mes en Baza y fuera del municipio, 12 el trimestre (4 reales al mes). Además, en la cabecera del periódico no aparece el nombre de ningún director.

El Mosaico: periódico literario y científico (1857, 12 de julio) publica en su primer número que “será órgano de los intereses y de las necesidades de Baza. Será también, en cuanto lo alcance, un periódico de doctrina, sin pretensiones ni otro intento que el de popularizar aquellas ideas que el tecnicismo y el aparato de escuela han mantenido de la esfera común de las inteligencias” (p. 1).

Villar Ribot (1977) describe que “el semanario dominical bastetano se coloca dentro de la línea progresista, abierta a las innovaciones, obedeciendo a la juventud que impulsa su edición” y detalla que las noticias que introduce durante sus siete meses de existencia son muy heterogéneas:

Desde la trivialidad del uso o no del miriñaque en las mujeres hasta la situación laboral en las minas de los pueblos próximos a Baza. Desde la subida del pan hasta la reseña de actividades culturales granadinas. Desde sucesos extranjeros hasta denuncias de problemas locales. Y, junto a esto, la inclusión de noticias dadas por periódicos nacionales y extranjeros. Además, a manera de hilo conductor de lo publicado, en la primera página se incluyen artículos sobre diversas cuestiones que, en gran medida, denuncian la ideología que promueve al semanario (p. 80).

6.5.2. *El Isleño: periódico científico, industrial, comercial y literario*

El Isleño, con el subtítulo de *periódico científico, industrial, comercial y literario*, nace el 20 de agosto de 1857 y publica su primer número en Palma de Mallorca en la imprenta de Pedro José Gelabert. Este medio de periodicidad diaria adquiere el subtítulo de *periódico de intereses materiales* a partir del año XXXIII, en su número 10.564 (1889). A partir del número 1.308 del diario cambia de editora y es la Imprenta de las Hijas de Colomas y, a partir del número 1.320, cambia a la Imprenta de Rubí y Montserrat.

El Isleño se erige como de los principales diarios de Mallorca de la segunda mitad del siglo XIX, junto al *Diario de Palma*, cabecera del editor Felipe Guasp Barbieri. Pedro José Gelabert Llabrés le otorga a este periódico una tendencia progresista. Su primer número sustituye a *El Genio de la Libertad* (1837), del que había sido impresor y propietario Gelabert, y que había cesado previamente. El periódico se imprime en un gran formato, compuesto de cuatro páginas y cuatro columnas (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España [BNE], s.f.a).

Durante sus años de publicación tuvo varias interrupciones en su publicación. A raíz del alzamiento carlista de San Carlos de la Rápita, y por orden de la Fiscalía de Imprenta de fecha 31 de marzo de 1860, *El Isleño* deja de salir. Desde el 2 de abril se publican en su lugar cuatro entregas de *El Eco de las Baleares*, que lo hace con el mismo subtítulo, pero con secuencia numérica propia. De nuevo reaparece *El Isleño* el día 6 del mismo, continuando su propia secuencia. En 1872 se vuelve a interrumpir (Hemeroteca Digital de la BNE, s.f.a).

En los primeros años de circulación y coincidiendo con la etapa del Quinquenio de la Unión Liberal (1858-1863), es órgano de este partido, aunque después cambia de tendencia, como indica Ferrer Flórez (1994): “La oposición progresista contó con el apoyo de *El Isleño* que después de la ineficacia de la Unión Liberal se inclinó hacia el progresismo” (p. 463). Esta tendencia será la protagonista durante los años del Sexenio Democrático, y después se inclina, según Checa Godoy (2006), hacia el conservadurismo, para llegar hasta su desaparición que, desde la Hemeroteca Digital del BNE (s.f.), señala

que “algunas referencias indican el 31 de diciembre de 1898, y otras, la amplían hasta 1899”.

6.5.3. *El Correo de Ultramar: parte literaria ilustrada*

El Correo de Ultramar: parte literaria ilustrada se publica en París entre el 5 de septiembre de 1842 y 1886, momento en el que fue absorbido por *La Ilustración Española y Americana*. El primer número apareció el 5 de septiembre y con la descripción en el subtítulo como *periódico político, literario, mercantil e industrial*.

Sablonniere (2007) explica que es un medio escrito que estaba destinado a un lector latinoamericano y “ofrece un contenido científico de buen nivel, marcado por los modelos de la prensa española de vulgarización que a pesar de afirmar su apoliticismo difunde una visión del mundo que conlleva una ideología de índole progresista” (p. 464). El autor señala que la revista funciona para tener comunicación entre España, Francia y sus colonias: “La larguísima vida de la publicación, excepcional en el contexto contemporáneo, despierta el interés en la medida en que supone a la vez un lectorado fiel y unas bases económicas suficientes para sostener una empresa arriesgada” (p. 465). Muchos hombres del mundo de las letras tienen relación con esta revista.

Cooper-Richet (2019) desarrolla el nacimiento de este medio de comunicación en una época que supone un avance en la comunicación con Sudamérica:

El editor Xavier de Lassalle y el periodista Granier de Cassagnac, notando la ausencia en el mercado sudamericano de un periódico con información general de Europa, decidieron diseñarlo. En 1842, los dos franceses lanzaron *El Correo de Ultramar*, con sus suplementos y sus diversas ediciones, a menudo bilingües. Se fue consolidando gradualmente en el panorama mediático latinoamericano antes de ser absorbido (pp. 82-83).

Teixeira Marques (2013) destaca la impresionante extensión de su distribución, ya que “fue enviado desde París a más de cuarenta ciudades en todo el continente americano, incluyendo Nueva York, La Habana, Kingston, Bogotá, Caracas, Buenos Aires, Montevideo, Lima y, por supuesto, Río de Janeiro. *El Correo* se publicaba seis veces al mes” (p. 126).

Sablonniere (2007) asegura que “la línea editorial es nacionalista y apolítica” (p. 467) y expone que a partir de 1851 empiezan a colaborar grandes plumas españolas como Emilio Castelar, Nicolás Salmerón y Alonso, Manuel Ossorio y Bernard y Ángela Grassi, entre otros. Además, describe cómo se compone el periódico con “varias secciones dedicadas a la política, la literatura, las ciencias, la industria, el comercio, la navegación y las modas” (p. 469). De igual forma, recuerda que en el primer número “se anuncia que todo lo que se refiere a la ciencia y a la industria encontrará un lugar distinguido y que se darán a conocer los informes de las Academias de las Ciencias y de Medicina de París” (p. 469).

Teixeira Marques (2013) distingue las diferentes facetas que se desgranaban en las distintas secciones de la revista:

La parte política, comercial e industrial de *El Correo* consistió en una colección de artículos breves que resumían la noticia, en cada una de estas áreas, en diferentes países de Europa, según los eventos actuales. La parte literaria tenía beneficios especiales, con el derecho a un Suplemento y, posteriormente, a una Revista Literaria, que no contenía solo textos literarios, seriales, poemas y textos críticos, sino también biografías y, como dictaba el gusto de la época, una variedad de otros artículos que informaban sobre la vida cultural parisina y la última moda en la capital francesa, incluidas ilustraciones, en la última página de estos cuadernos especiales. El lector encontraba una partitura para amenizar sus veladas con música procedente del continente europeo (p. 126).

6.5.4. *La América: Crónica Hispano-Americana*

El 8 de marzo de 1857 se publica el primer número de *La América: Crónica Hispano-Americana*, que se imprime por primera vez en la imprenta de La América, después lo hace en otras, para en 1870 volver a La América. De periodicidad quincenal y, de manera general, contenía 16 páginas por número, aunque a veces subía a 20. Hartzenbusch (1894) explica que en 1870 continúa publicándose “formando cada año un tomo” (p. 174) y, además, la describe como “política, literaria y científica es esta publicación periódica de ideas liberales” (p. 174). Fundada y dirigida en primer lugar por Eduardo Asquerino, sucediéndole su hermano Eusebio y, posteriormente, en 1870, por Víctor Balaguer.

Por su parte, López-Ocón Cabrera (1982) recuerda que el factor determinante que posibilita la aparición de *La América* “es la eclosión de las fuerzas de la burguesía modernizadora de la España isabelina, al socaire de la coyuntura económica expansiva de los años 50” (p. 139). El autor señala que *La América* aparece en la vida pública como un “contrapoder de los derrotados en julio de 1856, progresistas y demócratas, que utilizan la revista como medio de presión y de orientación en la política nacional. Coincide con una transformación ideológica que se opera en el liberalismo avanzado español” (p. 140).

La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.c) señala que es una de las revistas doctrinales más difundidas y longevas del siglo XIX. Es definida como “una de las grandes aventuras intelectuales del liberalismo progresista-democrático español. Su nómina de colaboradores asombra por su número y por su calidad, pues no hubo escritor ni político de relieve en España y América que no publicara en sus páginas”. La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.c) detalla que trata temas muy variados como las relaciones de Estados Unidos con otros países, la emigración, proyectos científicos y exposiciones artísticas, entre otros.

6.5.5. *El Museo Universal: periódico de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles*

El Museo Universal sale a la venta el 15 de enero de 1857, con una periodicidad de 15 días, para pasar a ser semanal el 1 de enero de 1860. La revista fue editada por José Gaspar

Maristany y José Roig Oliveras. Cada número contiene ocho páginas con grabados y a tres columnas. Su último número fue el 28 de noviembre de 1869, tras pasar su propiedad a manos de Abelardo de Carlos, y es reemplazado por *La Ilustración Española y Americana*. Hartzenbusch (1894) explica que José Gaspar fundó esta publicación, que evocaba al *Semanario Pintoresco Español*, pero que destacó de manera artística, principalmente en el arte del grabado (p. 173).

Chozas Ruiz-Belloso (2014) destaca “la elevada calidad material de la publicación nunca vista hasta entonces en España” (p. 128) porque según Riego (2001), el impecable nivel de la revista de Gaspar y Roig imposibilitaba que se pudiera ofrecer al lector del país cualquier representación (p. 215), al referirse a las expectativas que iba a tener la sucesora de *El Museo Universal*, que en este caso sería *La Ilustración Española y Americana*. Al hilo de esta idea, Chozas Ruiz-Belloso (2014) resalta que en las propias páginas de *El Museo Universal* se encuentran noticias de los reconocimientos, mediante premios o menciones, que obtenían los grabados de esta revista, incluso después de que se suspendiera la publicación (pp. 128-129).

La Hemeroteca Digital del BNE (2021, 4 de octubre) describe que se trata de una revista de carácter enciclopédico con distintos tipos de artículos de “costumbres, historia, viajes, arqueología, bellas artes, teatro, biografía, bibliografía..., pero también de creación literaria, tanto en prosa como en verso, así como traducciones, entre las que destacan la del poeta Heinrich Heine o de Edgar Allan Poe”.

Como director literario de la revista empezó Nemesio Fernández Cuesta y Picatoste, quien fue relevado por León Galindo de Vera y, posteriormente, se hizo cargo de la dirección literaria Gustavo Adolfo Bécquer. En la etapa final de la revista los directores fueron Ventura Ruiz de Aguilera y Francisco Giner de los Ríos. Escribieron en sus páginas, además de Nicolás Salmerón y Alonso, otras personalidades como José Zorrilla, Francisco Pi y Margall, Emilio Castelar y Pedro Antonio de Alarcón, entre otros. El medio contó con excelentes grabadores, liderados por Bernardo Rico, entre los que se encuentran Valeriano Bécquer, Daniel Urrabieta y Antonio Manchón, que plasmaron retratos, escenas populares, monumentos...

6.5.6. La Discusión: diario democrático

Aunque se localiza el primer ejemplar el 20 de septiembre de 1856, Hartzenbusch (1894) deduce que *La Discusión* nació en el 2 de marzo porque “el 20 de septiembre llevaba publicados 171 números” (p. 166). La publicación se suspendió el 21 de junio de 1866 a causa de la sublevación del Cuartel de San Gil y volvió a la venta el 6 de octubre de 1868. La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.d) desarrolla que *La Discusión* publica el último número de su segunda época el 30 de diciembre de 1874 e iniciará su tercera y definitiva etapa el 14 de junio de 1879, con el subtítulo *diario democrático de la tarde* y, después pasaría a denominarse *de la mañana*.

No salía a la venta los lunes y tendía principalmente en sus últimos compases al republicanismo federal, alejándose de esta forma del unitario, bajo la propiedad y la dirección de Bernardo García. El último día que informó a los lectores fue el 11 de noviembre de 1887, con una irregularidad frecuente en los últimos meses de existencia.

Un periódico compuesto de cuatro páginas que, en primer lugar, se imprimía en A. Morales, después pasó a otras, pero al concluir el año 1870, se realizaba en su imprenta con el nombre del periódico, a cargo de F. G. Cañas, y que fue fundado y dirigido, en primer lugar, por Nicolás María Rivero, que según Ruiz Acosta y Nogales-Bocio (2018) “se implicó en la preparación de la Revolución de 1868, que en gran medida realizaría desde la plataforma organizada en las páginas de la publicación” (p. 120), para contar posteriormente en la dirección con Juan Pablo Nougués, Francisco Pi y Margall y, por último, el nombrado anteriormente, Bernardo García. En este periódico también se contó con conocidos y la pluma de distintos políticos, intelectuales y periodistas de ideología demócrata y republicana como Nicolás Salmerón y Alonso, José María Orense Emilio Castelar, Estanislao Figueras y Ramón Chies, entre otros.

La Hemeroteca Digital del BNE (s.f.d) apunta que *La Discusión* era un periódico de gran formato y pasó de tener cuatro a cinco columnas con multitud de textos breves, con gran cantidad de publicidad y que estaba dividido en secciones. En este sentido, integraba un editorial diario y los textos que hablaban sobre política, también incorporaba información local, nacional e internacional, realizadas por despachos telegráficos, cultura, noticias de interés general, la bolsa, el tiempo y un folletín compuesto por novelas de tipo histórico y político.

La Hemeroteca Digital del BNE (s.f.d) detalla que cuando Pi y Margall releva a Rivero en la dirección el 1 de abril de 1864, el medio representa a los socialistas y federalistas, frente a los individualistas que significa *La Democracia*, nacida ese año y fundada por Emilio Castelar. Anchorena Morales (2015) recuerda que *La Discusión* “había sido altavoz de las ideas democráticas incluso en solitario en el final de la época isabelina” (p. 317).

Checa Godoy (2006) señala que el 6 de octubre de 1868 reaparece *La Discusión*, un veterano diario democrático que “había surgido en 1856 y era suprimido en 1866; lo dirigirán Ramón Chies, en sus primeros tiempos y, sobre todo, Bernardo García López, al que en el verano de 1873 sucede José Güell Mercader; lo financia la viuda de Sixto Cámara” (p. 91). Durante el Sexenio Democrático cambia sus lemas por *No más reyes y Soberanía del pueblo*, y desde finales de octubre cambia su cabecera por *No más reyes. Viva la República*. El autor explica que “se situará siempre en la corriente templada del federalismo y se mantiene hasta el último día del Sexenio, el 30 de diciembre de 1874” (p. 91).

Además, la Hemeroteca Digital de BNE (s.f.d) resume parte de la última etapa de *La Discusión*, donde se convierte desde noviembre de 1870 en uno de los medios contrarios al reinado de Amadeo I y será uno de los periódicos que se posicionan en el lado de los

republicanos más tolerantes, al contrario que *La Igualdad*, que se sitúa al frente de los más radicales. También se posiciona en contra del golpe de Estado del general Pavía.

6.5.7. *La Democracia*

La Democracia comenzó su andadura el 1 de enero de 1864, con una impresión de 4 páginas, periodicidad diaria y bajo la dirección de Emilio Castelar. En un primer momento, trabajó con la imprenta de Minuesa y, al final, con Universal. Ruiz Acosta y Bocio (2018) aseguran que *La Democracia* adquirió especial relevancia y se creó con el objetivo de exponer las bases de un nuevo régimen que aunara la libertad y los principios democráticos. Brandt (1932) recuerda que cuando “Castelar publicó el 1 de diciembre de 1863 el prospecto de su primera aventura periodística independiente, *La Democracia*, anunció un doble propósito: combatir la monarquía y el socialismo. Se opuso al socialismo durante toda su vida” (p. 69).

La vida del periódico *La Democracia* fue intermitente. En este sentido, Hartzenbusch (1894) explica que “estuvo suspensa su publicación por causas políticas desde el 13 de enero al 18 de marzo de 1866. Cesó el 21 de junio de 1866” (p. 220). Entre algunos de sus redactores se encontraban, además de Nicolás Salmerón y Alonso, personajes de la talla de Eusebio Blasco, José María Orense, Juan Uña, Julián Sánchez Ruano, Antonio del Val y Ripoll, José Güell y Mercader, Rafael Coronel y Ortiz y Roque García, entre otros.

Por su parte, Hartzenbusch (1894) explica que este periódico, “proclamador de todas las libertades, sostuvo fuertes polémicas con *La Discusión*” (p. 220). En este sentido, Rosenblatt (1972) expone que Emilio Castelar difundió sus ideales a través de la docencia, y la publicación de escritos en periódicos liberales y en otros que él fundó como *La Democracia*. En este medio, se formó una gran polémica mediante dos artículos que atacaban a Isabel II (p. 183).

Dos artículos de opinión titulados *¿De quién es el Patrimonio Real?* (1865, 21 de febrero) y *El Rasgo* (1865, 25 de febrero) fueron los escritos más polémicos de Emilio Castelar en *La Democracia* que, según Saiz Valdivieso (1999), supusieron un despiadado juicio por la cesión de la reina Isabel II del Patrimonio Real con el fin de cubrir las necesidades de la Hacienda con la reserva de una cuarta parte para su uso, lo que Castelar criticó duramente (p. 172). Con la publicación del segundo texto, el autor señala que el director de *La Democracia* propina un fuerte golpe a la Monarquía de Isabel II, y que le supondrá la desposesión de su cátedra y, después de una serie de acciones, concluye en la trágica noche de San Daniel (p. 172). En opinión de Saiz Valdivieso (1999), la decisión tomada contra Castelar de despojarle de su cátedra era represiva e iba en contra de la libertad de expresión porque Castelar no empleó su influencia docente, sino que fue una acción periodística (p. 172).

6.5.8. *La Revista Democrática*

La Revista Democrática nace en Madrid el 15 de febrero de 1865 con periodicidad quincenal y dedicada a la política, con cuadernos de 80 páginas. Los principales redactores encargados de dar vida a esta publicación fueron Manuel Gómez Marín, Nicolás Salmerón y Alonso y Alejandro Olivares. El precio era 30 reales por un trimestre en Madrid; por seis meses, 54; y, por un año, 100. En Ultramar y el extranjero, el precio es el doble que en España. En provincias el pago era el siguiente: tres meses, 36 reales; medio año, 65; y un año, 120. El pago se hacía por adelantado en efectivo, en libranzas de giro o en sellos de franqueo certificando la carta. La imprenta era la de R. Vicente y la redacción y administración se encontraba en la calle de la Cabeza, número 13.

Sobre la creación de este medio de comunicación, Lozano Gómez señala que Manuel Gómez Marín, “amigo personal y editor de las obras de Castelar, junto con Salmerón, fundó *La Revista Democrática* y El Colegio Internacional” (p. 280).

Hidalgo (1865, 1 de abril) enumera algunos de los colaboradores que forman parte de esta publicación:

Nicolás María Rivero, Francisco Pi y Margall, Eduardo Chao, Estanislao Figueras, José Cristóbal Sorní, Francisco García López, Juan Bautista Guardiola, Manuel Becerra, Juan de Dios de Mora, Vicente Romero Girón, Carlos Modesto Blanco, José Fernando González, Juan Uña y Gómez, Francisco Rodríguez García, Luis Pérez del Aya, Lorenzo Guardiola (p. 77).

Días previos a su publicación, *La Discusión* (1865, 11 de febrero) se hace eco de la salida al mercado de *La Revista Democrática*, regocijándose por sumar otro medio de comunicación para su misma causa, el logro de los principios democráticos:

Acaba de ver la luz pública en esta corte el prospecto de una publicación política quincenal, que, con el título de *La Revista Democrática*, redactarán nuestros correligionarios Gómez Marín, Salmerón y Olivares. La aparición de una revista doctrinal política, que desenvuelva amplia y fundamentalmente los principios del Partido Democrático, ha sido de algún tiempo a esta parte el desiderátum de los hombres más importantes de nuestra comunión política, persuadidos de que este es el mejor medio de llevar a todas las inteligencias la doctrina santa y regeneradora que dichosamente profesamos (p. 2).

La Discusión (1865, 11 de febrero) expone la virtud de los encargados de impulsar el proyecto porque habría que “felicitar a sus redactores por haber llevado a cabo lo que todos deseábamos, porque ni sus talentos, poco comunes, ni su consecuencia política necesitan ser recomendados a la consideración del Partido Democrático” (p. 2).

6.5.9. *La Enseñanza: revista general de Instrucción Pública y particular de archivos y bibliotecas*

La Enseñanza con el subtítulo *revista general de Instrucción Pública y particular de archivos y bibliotecas* comienza su andadura en Madrid bajo la dirección del krausista Juan Uña, en la imprenta de J. Fernández, además de otras, finalizando en la de P. Conesa. Su primer número fue el 10 de octubre de 1865 y cierra el 25 de junio de 1868 con un total de 66 números. La revista es de periodicidad quincenal en cuadernos de 16 páginas.

Sales y Ferré (1910) explica que *La Enseñanza* empieza a publicarse con el objetivo “de influir en la opinión y en el Gobierno para imprimir a la Instrucción Pública, en las reformas que a la sazón se proyectaban, un sentido liberal, progresivo y educador” (p. 1). Por este motivo, García Corrales (2009) manifiesta que, en 1865, “debido fundamentalmente a su vocación por los problemas culturales, funda y dirige *La Enseñanza*. Después de la victoria en la Septembrina, reaparece el 11 de octubre de 1868 con el nombre de *Revista de Instrucción Pública*” (p. 839). El autor apunta que en esta revista “se van dando noticias relacionadas con la enseñanza” y contextualiza que “cuando sale la publicación, las aguas políticas en general y de la enseñanza en particular andan revueltas. La primera cuestión universitaria está en marcha” (p. 840).

La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.e) detalla que el propósito de la revista era debatir sobre las reformas en la instrucción con Juan Uña Gómez como impulsor de esta iniciativa, uno de los discípulos de Julián Sanz del Río, y miembro de la segunda hornada del krausismo español, junto a Nicolás Salmerón, Francisco Giner de los Ríos y Fernando de Castro, entre otros, quienes fundan la Institución Libre de Enseñanza, de la que Uña llegará a ser rector.

Referente a los contenidos, la Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.e) describe que se publica de manera quincenal con una crónica de actualidad sobre la educación pública en todos sus niveles, además de los aspectos referentes a las bibliotecas públicas. Los profesores de centros de segunda enseñanza también ofrecen su visión sobre la reforma en la educación en una sección llamada Remitidos. Inserta artículos doctrinales y teóricos, discursos y memorias.

6.5.10. *Revista Hispano-Americana*

El primer número de la *Revista Hispano-Americana* apareció el 11 de noviembre de 1864 y su última edición fue el 30 de mayo de 1867, de periodicidad quincenal, y se edita en la imprenta de Galiano, de T. Fortanet y, en último lugar, de Valero, bajo la dirección del cubano Antonio Angulo y Heredia, del español Félix de Bono y del puertorriqueño Julio L. Vizcarrondo. Según Davies y Sánchez (2010), “el principal objetivo de la revista era lograr una reforma política y económica en las Antillas españolas que condujera al autogobierno” (p. 919).

La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.h) describe que esta revista americanista está fundada y dirigida por una generación de liberales radicales y abolicionistas, que muchos de ellos son nacidos en las Antillas, pero trabajan en Madrid. La revista es mensual en su primer año y contiene en cada número un total de 100 páginas, pero ya en el segundo año pasa a una periodicidad quincenal, pero con la mitad de paginación por cada número.

En los datos ofrecidos por la *Gaceta de Madrid* (1866, 8 de mayo) sobre la recaudación obtenida por timbre de periódicos para la Península, Antillas y Filipinas, correspondiente al mes de abril de 1866, *Revista Hispano-Americana* era la que mayor circulación tenía en las Antillas, por encima de publicaciones como *La Iberia*, *La América* y *La Época*, entre otras (p. 2). De acuerdo con Davies y Sánchez (2010), “para el equipo editorial esto fue especialmente significativo dado que había estado en circulación por poco más de un año” (p. 920).

Sobre el tipo de información, la Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.h) apunta que en la revista se publican artículos de gran interés y calidad de tipo político, científico, económico, literario y artístico. También se redactaban crónicas de políticas de interior, internacional, literaria y cultural. Entre algunas de las personalidades que escriben algunos de sus escritos se encuentran: Cristóbal Arozarena, Calixto Bernal, José M. Escoriza, Francisco Giner, Rafael María de Labra, Nicolás Salmerón y Alonso, Santiago Madrazo, Julio Monreal, Rafael Serrano Alcázar, Joaquín Zayas, Nicolás Díaz de Benjumea, Julio Zenón, Francisco Rivero, José Echegaray, José Alcalá Galiano, pero también Campoamor, Cañete, Castro y Serrano y Valera, entre otros muchos.

Respecto a los contenidos, la Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.h) describe que la revista incluye textos de creación literaria, con algunos poemas, pero sus principales contenidos se dedican a escritos sobre las temáticas antes mencionadas, además de otras categorías como sociedad, educación, filosofía, críticas de distinta índole, generalmente dedicadas al asunto colonial. Estos temas se distribuían en distintas ciudades europeas e hispanoamericanas, circuló por La Habana e influyó en que los esclavistas españoles fundaran el semanario *La isla de Cuba* para proteger su *statu quo*.

Hartzenbusch (1894) asegura que comenzó una segunda época el 13 de junio de 1867 con “el título de *El Imparcial. Revista Hispano-Americana, política, económica, científica, literaria, artística y de noticias*, publicada en la imprenta a cargo de Valero, hasta el número XIV, correspondiente al 28 de Diciembre de 1867” (p. 228).

6.5.11. Boletín-Revista de la Universidad de Madrid

El primer número del *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* aparece, tras la Revolución, el 10 de enero de 1869 de manera quincenal y cierra esta etapa el 25 de diciembre de 1870 para continuar la *Revista de la Universidad de Madrid*, desde enero de 1873 hasta 1877 con periodicidad mensual. La imprenta es de M. Rivadeneyra y estaba dirigida por el rector, Fernando de Castro.

Martínez Neira y Miguel Alonso (2016) desarrollan que este medio de comunicación se posicionaba como órgano de las aspiraciones del claustro, de la docencia y del progreso de la ciencia, además de las relaciones con otras instituciones de carácter nacional e internacional:

La Universidad de Madrid seguía el ejemplo de las mejores universidades europeas. Se dividía así en tres secciones: primera, doctrinal (artículos científicos); segunda, orgánica (organización de la enseñanza); y tercera, bibliográfica (libros y tesis doctorales). Contenía además una crónica general (acontecimientos), variedades (noticias de centros educativos), parte legislativa (con foliación propia reproduciría íntegramente las normas de Instrucción Pública) y anuncios (p. 309).

Martínez Neira y Miguel Alonso (2016) destacan una afirmación en el primer número del *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* en el que la publicación custodiara por el progreso en la educación en todos los ámbitos (p. 309). Los autores deducen que la desaparición de la revista fue por motivos económicos y por la renuncia de Fernando de Castro como rector (p. 309).

Otro aspecto que resaltan Martínez Neira y Miguel Alonso (2016) es que tanto el *Boletín-Revista* como la *Revista* “iban acompañados de unos pliegos con paginación propia en los que se recopilaban las disposiciones sobre Instrucción Pública y que recibió el título de *Colección Legislativa de Instrucción Pública* llegando a ofrecer más de 600 páginas” (p. 310).

Es destacable que Nicolás Salmerón y Alonso abre el primer número de esta publicación (1869, 10 de enero) con su texto titulado *La libertad de enseñanza*. Nieto Blanco (2009) señala que en la línea de “rehabilitar el papel de la ciencia como fuerza motriz de una enseñanza orientada según los principios del krausismo” (p. 11) se crea el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*.

6.5.12. La Justicia Social: revista republicana

La Justicia Social: revista republicana nace el 5 de agosto de 1869 y se suspende el 30 de agosto de 1871. Sale a la venta todos los jueves; a partir del 10 de octubre, los domingos; y desde el 7 de diciembre se publicaba los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes (Hartzenbusch, 1894, p. 276). Joaquín Martín de Olías fue director de esta revista.

Pérez Roldán (2003) explica que esta publicación se especializó en temas sociales y su finalidad era propagar las ideas de “los artículos y discursos de los hombres del trabajo, que fuese eco fiel de la aspiración del pueblo, órgano imparcial de los sentimientos del obrero, intérprete legítimo de las ideas de las clases jornaleras” (p. 254).

Pérez Roldán (2003) recuerda aquella prensa republicana que está dirigida a un público con más nivel: “Eran fundamentalmente doctrinales y estaban, por ello, dotadas de una más reposada serenidad de juicio”. Destaca, entre las más importantes, *La Justicia Social*,

La Revista Ibérica (pp. 253-254) y lo clasifica como uno de los medios “de ideas avanzadas” (p. 419).

El Menorquín (1869, 8 de agosto) publica en sus páginas unas líneas sobre *La Justicia Social*, revista republicana, valorando el número-prospecto que llega a su redacción y que explica que el fin de la publicación es la propagación de sus ideas republicanas:

Hoy, que el sufragio universal conquista preciosa de la Revolución de Septiembre, eleva al pueblo hasta la afirmación de sus principios; hoy que en España existe un estado político, sino del modo y en la forma que nosotros debemos, podemos y queremos realizar; al menos suficiente para desenvolver con eficacia la libertad y el progreso, hoy que en el seno de nuestra Nación se agita un nuevo y más trascendental movimiento político y social, capaz por sí solo y en su día mantener incólume sobre indestructibles bases la justicia, es como nunca de imperiosa necesidad la creación de una revista que publique y propague los artículos y discursos de los hombres del trabajo (p. 2).

Además, *El Menorquín: órgano republicano federal de la Isla de Menorca* (1869, 8 de agosto) reproduce unas palabras de su prospecto:

Tengan todos en cuenta que *La Justicia* no ha de salir jamás de los límites marcados por la educación y la prudencia. Dignos y enérgicos los que redactamos esta revista, queremos aceptar siempre las buenas formas en la exposición y discusión de nuestras ideas, sin usar el lenguaje furioso y exaltado que muchos necios creen ser propio y característico del pueblo. Tanto huiremos de vanas declamaciones doctrinarias, como de la exageración demagógica; hora es ya de que desaparezca la triste idea de que el pueblo no tiene hombres con capacidad bastante para manejar y entender la cosa pública, hasta aquí explotada y pervertida por no pocos holgazanes y egoístas y embusteros, que por desgracia inficionan, así el nuestro como todos los partidos. ¡Felices nosotros, si nuestros correligionarios, la prensa y el público ven en *La Justicia* un fuerte adalid del progreso y un defensor constante de la causa del pueblo! (p. 2).

6.5.13. *La Ilustración Republicana Federal*

Desde el 15 de junio de 1871 hasta el 16 de septiembre de 1872, la revista *La Ilustración Republicana Federal* publica semanalmente, cada domingo, con la edición de J. Castro y Compañía (R. Labajos) en Madrid, bajo la dirección de Enrique Rodríguez Solís, que fue etiquetado como “intransigente y esta adscripción sirvió posiblemente para acotar el espectro de las colaboraciones” (Elorza, 1996 p. 283).

Rodríguez Solís era considerado discípulo de Roque Bárcia, del que aparece una ilustración en la primera página del primer número de la publicación. Empezó con un cuaderno de 16 páginas y, posteriormente, pasó a 14. La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.f) describe que es una revista doctrinal y didáctica que apoya el republicanismo democrático federal, y que publica artículos de distintas disciplinas como política,

movimientos obreros y cuestiones agrarias, religión, educación... Además, integró en sus páginas diferentes grabados de gran calidad donde se retrataba a los protagonistas de esta tendencia ideológica y otras imágenes costumbristas.

En su primer número, Robert (1871, 15 de junio), en un texto titulado con el nombre de la revista, muestra su lado republicano ya que las artes y las letras no quieren “ser complacientes servidoras del poder y la fortuna: el espíritu democrático, penetrándolo todo, les ha dado más cabal conocimiento de su destino. El templo y el palacio encerraron en sus muros durante largos siglos todos los primores del ingenio” (p. 1). Un poco más adelante en el texto reivindica que “los grandes problemas planteados no han de ser resueltos por una clase especial; las virtudes no son patrimonio de una clase” (p. 2). El redactor también explica el objetivo con el que va a trabajar esta publicación:

La Ilustración Republicana Federal aspira a realizar algún bien entre los que, deseosos de participar de la vida culta, carecen de suficientes medios de fortuna para adquirir publicaciones verdaderamente apreciables arraigadas en España de algún tiempo a esta parte (p. 3).

Según Elorza (1996), *La Ilustración Republicana Federal* “se sitúa en la estela de las publicaciones dedicadas a difundir una cultura política republicana” (p. 286). Además de Nicolás Salmerón y Alonso, otros colaboradores de la revista son Emilio Castelar, Francisco Súnier y Capdevila, Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Fernando Garrido y Matilde Cherner, entre otros.

La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.f) define los distintos elementos que componen la revista, como el lema que asegura que estaba *dedicada al pueblo español*. En la cabecera aparecía un grabado con la alegoría de la República, con el lema *libertad, igualdad y fraternidad*, además del nombre de Cristo con las inscripciones *amaos los unos a los otros y todos los hombres son iguales*. Además, en su cubierta aparecían los nombres de los “mártires” del republicanismo español: Sixto Cámara, Francisco de Paula Cuello, Froilán Carvajal Rueda y Bohórquez.

Rodríguez Solís (1930) publica en sus *Memorias (de un revolucionario)* algunos recuerdos sobre esta revista:

A la Casa Editorial de los señores J. Castro y Compañía, para la que escribía mi obra *La Santidad del Pontificado*, propuse la publicación de una revista que tuviera la novedad de no pagarse por suscripción mensual, y sí cada semana al recibirla, como se pagaban los cuadernos de las novelas, agradándoles tanto la idea que los pocos días, 15 de junio de 1871, venciendo mil obstáculos, apareció *La Ilustración Republicana Federal*, revista de política, artes ciencias, inventos, en cuadernos en folio de 16 páginas, a dos columnas, llenos de grabados, por “un real”, con la colaboración de los republicanos más eminentes, honrándome la Casa con la dirección. Su éxito fue tal, que a los pocos días pasaban de 20.000 los suscriptores, y de los *Retratos y biografías de los hombres de la Commune* en Francia se vendieron más de 30.000 (p. 78).

6.5.14. *Revista de Andalucía*

Revista de Andalucía fue fundada en Málaga, desde octubre de 1874 hasta el 25 de diciembre de 1879. Tenía periodicidad quincenal, publicándose los días 10 y 25 de cada mes. La paginación va desde las 48 a las 60 páginas y el texto se dispone en una columna. La colección se compone de diez tomos, que contienen aproximadamente 300 páginas cada uno. Aguilar Criado (2009) destaca que “en base a su alto nivel de calidad científica, conseguiría una amplia difusión por toda Andalucía” (p. 53).

La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.g) detalla que esta publicación de alto nivel científico y cultural, durante los primeros años de la Restauración, el propietario es el masón y también escritor Antonio Luis Carrión. Enumera que en este medio se reúnen intelectuales del krausismo de Madrid y catedráticos andaluces, donde volcarán sus conocimientos sobre estudios científicos sobre Educación, Historia, Cultura, Filosofía, Crítica Literaria, Política, Arquitectura, Arqueología, Periodismo, Sociología, Literatura (prosa y verso), Agricultura y Antropología, entre otras.

Además, la Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.g) expone que Carrión será el redactor de la sección *Revista Política*. Además, *Revista de Andalucía* contará también con un Boletín Bibliográfico y Manuel Corchado publicaba traducciones de la literatura clásica. Aunque se inicia en Málaga, en 1876 traslada su redacción a Madrid, para volver al año siguiente a Málaga. Nicolás Salmerón y Alonso escribe en sus páginas y también lo hacen personalidades tan ilustres como Francisco Giner de los Ríos, Miguel Morayta, Rafael María de Labra, Sofía Tartillán, La Baronesa de Wilson, Ventura Ruiz Aguilera y Eduardo Chao, entre otras.

Aguilar Criado (2009) recuerda que en las páginas de *Revista de Andalucía* se dieron cabida a muchos de los textos en que “Rafael García Álvarez comentaba el darwinismo, en concreto en la serie que escribió entre 1875-1877 y tituló *Darwin y la teoría de la descendencia*, donde, además, siguiendo las aportaciones del filósofo Haeckel, intentaba conciliar en la polémica ciencia y religión” (p. 53). Publicó hasta seis escritos.

Casilari (1874, 1 de enero) publica en el primer número de la *Revista de Andalucía* un texto que sirve de presentación de la publicación y describe que entre algunos de sus objetivos se encuentran: “Educar, ilustrar, moralizar al pueblo; llevar a todas las clases de esta atrasada sociedad multitud de conocimientos tan útiles como indispensables a la mayor cultura y bienestar de los pueblos modernos” (p. 6). En otro de los puntos, el autor apunta que la *Revista de Andalucía* “debe ser, y lo será, no lo dudo, un palenque de fácil entrada a todos los que se cobijan bajo los pliegues de la majestuosa bandera de las ciencias y de las letras” (p. 12), Bretón García (2015) señala que “la *Revista de Andalucía*, además de ser órgano de la Academia del Liceo malagueño, tiene también el honor de serlo de casi todas las sociedades y academias científicas, literarias y artísticas de las provincias andaluzas” (p. 254).

6.5.15. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*

La primera etapa del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE)* comprende desde 1877 hasta 1936. La Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza [ILE]) (s.f.) publica que el nacimiento del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* se produjo solamente cuatro meses del inicio de la ILE. Por tanto, el 7 de marzo de 1877 publica su primer número y en su cabecera aparece el artículo 15 de sus estatutos.

Para Fernández Cobo (2020), la ILE fue fundada por Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y Alonso y Gumersindo de Azcárate después de ser separados de sus cátedras en 1875, porque “intentaron reformar desde el interior la práctica educativa aplicando métodos modernos” (p. 13).

Martínez Medrano (1999) enumera algunos de los directores que protagonizan la historia del *BILE* en su primera etapa, donde comienza en su primer número Francisco Giner de los Ríos, que finaliza su etapa en 1881. Posteriormente, Joaquín Costa sería el director hasta 1884, y José de Caso y Blanco perduraría hasta 1889, para el regreso de Giner de los Ríos, que se mantiene en el puesto hasta 1904, sustituido por Ricardo Rubio, que estaría hasta 1910, y en una segunda etapa desde 1917 hasta 1933. En el intervalo que deja Rubio libre, Adolfo González Posada adquiere la dirección. El último responsable hasta 1936, sería uno de sus docentes, José Ontañón (p. 76).

Fernández Cobo (2020) describe que la función de esta publicación es la “comunicación de la comunidad pedagógica” (p. 85). En esta línea, la Fundación Francisco Giner de los Ríos (s.f.) explica que el *BILE* tenía un doble objetivo: “Informar sobre la marcha de la Institución y dar a conocer el movimiento intelectual contemporáneo”. En este sentido, explica que la publicación importaba a sus páginas contenidos de interés para sus lectores de las revistas europeas y americanas más importantes. El artículo 16 de la Institución Libre de Enseñanza sería el germen de lo que es el *Boletín*. Por este motivo, Martínez Medrano (1999) detalla que esta disposición incluía la creación de “un *Boletín* para publicar sus documentos oficiales y trabajos científicos” (p. 73).

En la cabecera del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* de cada número se describe como “órgano oficial de la Institución. Es una revista pedagógica y de cultura general que aspira a reflejar el movimiento contemporáneo en la educación, la ciencia y el arte”. La Fundación Francisco Giner de los Ríos (s.f.) descubre que el *BILE* pronto se posiciona como una publicación destacada y singular por las personalidades que escriben en sus páginas, su acento internacional y las diversas disciplinas que abarcaban sus contenidos. Todo esto supuso que durante casi 60 años fuera una de las publicaciones con mayor influencia, con la colaboración de autores internacionales y la cantidad de 4.000 escritos. Distintos tipos de perfiles como pedagogos, investigadores, filósofos y literatos, entre otros, y autores reconocidos como pueden ser: Bertrand Russell, Henri Bergson, Charles Darwin, John Dewey, Santiago Ramón y Cajal, Miguel de Unamuno, María Montessori, León Tolstoi, Juan Ramón Jiménez, Gabriela Mistral, Benito Pérez Galdós, Emilia Pardo Bazán, Azorín...

Martínez Medrano (1999) manifiesta que la evolución del *BILE* “es un continuo *in crescendo*” (p. 74). Además, la autora explica cómo se desarrolló la publicación durante su trayectoria. Durante el primer año, su periodicidad es irregular, para convertirse en quincenal su segundo año (p. 74).

La Fundación Francisco Giner de los Ríos (s.f.) manifiesta que, a partir de 1889, su contenido quedó estructurado en tres secciones fijas: Pedagogía; Enciclopedia, que trataba distintas disciplinas como la Filosofía, la Arqueología...; e Institución, que versaba sobre las vicisitudes de la ILE. La Guerra Civil de 1936 interrumpió la publicación del *BILE*, que en diciembre de ese año emitió el último número.

6.5.16. La Crónica: periódico Liberal de intereses morales y materiales

La Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura, artes, modas y anuncios nace con esta denominación el 18 de enero de 1864, un nombre que varía, tanto en su título como en su subtítulo a lo largo de los años. Posteriormente, el 8 de febrero de 1865 pasa a titularse como *periódico de intereses morales y materiales* y, a partir del 2 de octubre de 1868, como *periódico liberal de intereses morales y materiales de la provincia*. Para finalizar con la parte del subtítulo, el 23 de junio de 1870 se eliminó la parte que indicaba *de la provincia* y hasta 1882 no pasó a titularse *periódico democrático de intereses morales y materiales, literatura y anuncios* y el último cambio fue dos años más tarde bajo el subtítulo: *periódico democrático de intereses morales y materiales*. El 23 de junio de 1870 cambia el título de la cabecera de *La Crónica de Badajoz* a denominarse simplemente *La Crónica*. Al hilo de esta información, Pulido Cordero (1998) expone que “modificó en distintas ocasiones su título con el fin de soslayar suspensiones, especialmente a partir de señalarse afecto a las ideas de Salmerón” (p. 740).

Crónica de Badajoz (1864, 28 de enero) habla de la importancia del progreso en tierras extremeñas en su tercer número:

El que no ocupe nuestra provincia y su capital el estado de adelanto que deseáramos nos obliga a entrar en materia, con objeto de animar a nuestros paisanos para que nos ayuden con todas sus fuerzas a que esta sea no ya de las principales de la península, sino una de las que figurarán en primera línea en todo el mundo civilizado. Innegable es que los grados de cultura de un pueblo son siempre la base segura donde se asienta su riqueza (p. 1).

Normalmente, sacaba seis números mensuales. Empieza a editarse con la Imprenta de Arteaga y Compañía para el 8 de mayo de 1867 se encargase la Imprenta de la señora viuda de Arteaga y Compañía. A partir del 3 de octubre de 1888, la impresión corre a cargo de Tipografía La Minerva Extremeña. Bajo el nombre de *La Crónica*, su segunda etapa dura desde el 23 de junio de 1870 hasta el 28 de noviembre de 1892.

Sobre este periodo, Collado Salguero (2012) enumera que sus directores fueron Isidoro Osorio, Rubén Landa y Francisco Mendo Figueroa. Además, indica que “era un periódico

liberal de ideología republicana, adicto a Salmerón. Publicaba artículos sobre Instrucción Pública, sanidad, higiene, literatura... En él colaboraron destacados krausistas y masones” (p. 234). Sobre el contenido de las publicaciones, Pulido Cordero (1998) ahonda que “hasta 1892, fecha de su último número, publicó trabajos sobre los ferrocarriles extremeños, la Instrucción Pública, la sanidad, y dio cabida a composiciones literarias y a la información de noticias locales” (p. 740).

Por su parte, Gómez Villafranca (1901) desarrolla la evolución de este periódico que sucedió en tendencia a *El Iris*:

Isidoro Osorio, que era administrador de *El Iris*, dirigió *La Crónica* desde el primer número, tan semejante a los de *El Iris* que, si no es en el nombre, no hay donde hallar diferencia entre ambos periódicos, como que fueron continuación el uno del otro, por las mismas plumas, escritos, con iguales tendencias y aspiraciones. Pero *La Crónica*, que daba seis números mensuales y ha vivido 28 años, fue poco a poco acentuando su carácter político, se llamó *periódico liberal* desde el número publicado inmediatamente después de la Revolución de Septiembre, no tardó en hacer declaraciones republicanas y Nicolás Salmerón y Alonso fue el gobernante de su predilección (p. 114).

La Crónica se posiciona junto a los revolucionarios de 1868, así lo expresa Blanco Nieto (1992): “En todo el artículo se hace notorio el odio hacia Isabel II, a la que hace culpable de los males del país” (p. 232). Por otra parte, Gómez Villafranca (1901) recuerda que el periódico fue suspendido en varios momentos de su historia por una serie de denuncias: una en 1878 y otras dos en marzo de 1882 (p. 114).

La Crónica (1892, 25 de noviembre) se despide de sus lectores con un texto titulado *Hasta luego*, donde hace un repaso por la censura vivida porque “antes de la gloriosa Revolución de Septiembre no se publicaba ningún número sin que el lápiz rojo suprimiera, ya algunos párrafos, ya columnas enteras” (p. 1). Al igual que recuerda que en una ocasión el responsable de censurar los periódicos tachó un suelto sobre un naufragio de un buque ruso que podía provocar “que se pongan tristes los que lo lean” (p. 1). En este artículo nombra medio sucesor a *La Región Extremeña* porque “el periódico que con este nombre comenzará a ver la luz el 1 de diciembre, no es nuevo en realidad: es continuación de *La Crónica*” (p. 1).

6.5.17. *El Porvenir: diario democrático progresista*

Manuel Ruiz Zorrilla funda *El Porvenir* como órgano de su tendencia el 1 de enero de 1882, que fue dirigido por Rafael Ginard de la Rosa. Pérez Roldán (1999) mantiene que “la corta duración de este periódico llevó en 1885 al reconocimiento de *El Progreso* como órgano de la tendencia acaudillada por Ruiz Zorrilla” (p. 327). Por otra parte, Higuera Castañeda (2014) destaca que “*El Porvenir* nació en un momento de profunda transformación para el sector periodístico en España” (p. 43).

Por su parte, *El Porvenir* no empezó con buen pie en su primer número y así lo destacan desde otros medios impresos como es *El Diluvio: diario político de avisos, noticias y decretos* (1882, 5 de enero):

Mal ha empezado 1882 para el Gobierno. El primer número de *El Porvenir, diario democrático-progresista* y sucesor de *El Manifiesto* ha sido llevado a los tribunales por un párrafo de la carta del señor Ruiz Zorrilla, que ha sido considerado vulnerable. Anunció el presidente del Consejo, que durante, el interregno parlamentario, dedicase a mejorar la situación de la prensa periódica, y con efecto ha empezado a cumplirlo. *El Porvenir* tiene horizontes muy oscuros para el señor Sagasta y compañeros (p. 123).

Nació en un momento en el que se encontraba vigente la represora Ley de Imprenta de 1879, aunque como indica Higuera Castañeda (2014), surge la aperturista Ley de 1883, pero “no por ello cesó el aluvión de multas y denuncias hasta su desaparición en septiembre de 1885” (p. 43). *El Porvenir* nace como órgano del Partido Republicano Progresista impregnado del carácter de su líder, Manuel Ruiz Zorrilla, que estaba exiliado en Francia. Higuera Castañeda (2014) detalla algunas peculiaridades de esta publicación como la viabilidad del periódico: “Poco tiempo después de aparecer, *El Porvenir* ya figuraba en sexto lugar en las listas de pago del derecho de timbre. Antes de desaparecer en septiembre de 1885, ocupaba el quinto puesto en circulación” (p. 44).

Por su parte, *El Globo* (1885, 25 de septiembre) anuncia el fin de *El Porvenir* y la sustitución de *El Progreso* como órgano del partido de Manuel Ruiz Zorrilla:

El Porvenir desaparece, sustituyéndole como órgano del partido de que es jefe aquel hombre público, *El Progreso*. Añade *La Unión*, que hoy publicará este último diario una carta del señor Ruiz Zorrilla, y otra del señor Solís explicando el hecho. Y con efecto, la noticia se ha confirmado en todas sus partes. La carta del señor Ruiz Zorrilla está ahí y hoy aparecerá en las columnas de *El Porvenir* y *El Progreso*. En ella se dice, según referencias, que habiendo coincidido en doctrinas y tendencias este último diario con las por él mantenidas hace años, conviene a su causa que se refunda en él *El Porvenir* y todos los correligionarios tengan a *El Progreso* por su órgano en lo sucesivo (p. 3).

Aunque son cuatro años de actividad, la duración de *El Porvenir: diario democrático progresista* es mucho más amplia que otros periódicos de la época e Higuera Castañeda (2014) le da valor porque supone un periódico importante en la prensa española de la Restauración (p. 44).

6.5.18. La Justicia: diario republicano

Este periódico de ideología republicana nace un año después de *El País*, concretamente el 1 de enero de 1888, fundado por Nicolás Salmerón y Alonso y Antonio Atienza y Medrano (que sería su primer director), y Rafael Altamira Crevea. Terminó de imprimirse el 30 de junio de 1897 porque, según Martínez López (2008b), con la fusión de los grupos

republicanos del centro y derecha y “la utilización de los métodos legales y la vía parlamentaria, los postulados de Salmerón fueron ganando posiciones en el seno del republicanismo español. Con la fusión desapareció el Partido Centralista y el periódico *La Justicia*, órgano de la fracción salmeroniana” (pp. 39-40).

Después de Antonio Atienza y Medrano, el director pasó a ser Rafael Altamira Crevea, que comenzó en el medio como redactor a propuesta de Salmerón y después empezó a dirigirlo desde 1888 hasta 1892. Referente a otro de los directores de este medio, *El Liberal* (1909, 2 de mayo) rememora cuando Alberto Aguilera y Arjona fue director de *La Justicia*:

El nombre de Aguilera y Arjona sonará también muy gratamente en los oídos de republicanos, demócratas y liberales. Trátase de un periodista honrado a carta cabal, inteligentísimo, culto y lleno de entusiasmo por sus firmes ideas. Cuando no había cumplido aún los veinticinco años fue director de *La Justicia*, órgano muy autorizado dentro del republicanismo español (p. 1).

Otro de los directores que dirigieron *La Justicia* fue León Vega Huécar que lo condujo “hasta 1897 y estuvo una temporada en la cárcel por un artículo donde denunciaba un fraude en el ejército” (IES Virgen de la Paloma, s.f.). Por otra parte, Martínez López (1984) recuerda que en 1899 unos jóvenes republicanos constituyeron la Agrupación Republicano-Socialista Germinal en Almería, con Manuel Pérez García, almeriense vinculado a la política republicana de Nicolás Salmerón y Alonso “desde sus años de estudiante en Madrid donde se licenció en Ciencias Físico-Químicas y Naturales. Pérez García había colaborado durante su estancia en Madrid en el periódico republicano centralista *La Justicia* siendo su último director” (p. 107).

Según Simó Ruescas (1999), *La Justicia: diario republicano* fue en sus diez años de vida “el periódico político a través del que aparecían las propuestas del grupo formado por dos generaciones de intelectuales unidas por el progresismo liberal y del que había surgido la fundación de la Institución Libre de Enseñanza” (p. 216). Al hilo de esta idea, el autor detalla que estaba conformado por una primera generación con Nicolás Salmerón y Alonso y Gumersindo de Azcárate, con gran protagonismo en la Primera República, y una segunda promoción con Antonio Machado y Álvarez y los hermanos Calderón y Arana (p. 216).

La Hemeroteca de la BNE (2018, 26 de julio) describe que, con cuatro páginas y cinco columnas, su contenido estaba principalmente dedicado a los temas políticos, como las crónicas de las sesiones del Congreso, informaciones del Gobierno, las reuniones y asambleas republicanas, así como la correspondencia de los diferentes correligionarios. También había información internacional y de espectáculos, y no faltaba la económica, con la cotización en Bolsa. Su última página estaba dedicada a la publicidad, con el fin de poder financiar su producción.

Simó Ruescas (1999) señala que *La Justicia*, órgano del Partido Republicano Centralista, participó en el debate científico mediante sus publicaciones, fundamentalmente de Antonio Machado y Núñez (padre de Antonio Machado y Álvarez) y Alfredo Calderón y

Arana, en los que sentaban las bases del evolucionismo darwinista “se analizaban algunas de sus derivaciones y se combatían los prejuicios que dificultaban la aceptación de la teoría, al tiempo que se criticaba la posición de la Iglesia en la polémica científica” (p. 216).

Uno de los crímenes que despertó a la prensa española hacia el sensacionalismo fue el de calle Fuencarral. Al ser Salmerón abogado de la defensa en el crimen, su periódico, *La Justicia*, siguió el caso en profundidad. *La Justicia* (1889, 26 de marzo) no dudó en informar del sumario del crimen donde anuncia “las sesiones del juicio oral comienzan hoy” (p.2) para que al día siguiente se elabore una crónica con detalle:

Pasado el tiempo, sereno el ánimo, calmada la pasión de la contienda, importa precisar qué es y qué significa esa singular excitación de la opinión pública ante un crimen que, aun en el caso de que exceda de las proporciones de un delito vulgar, y por repugnante y monstruoso que se le quiera suponer, no constituye desgraciadamente un hecho nuevo y nunca visto en los anales de la criminalidad (*La Justicia*, 1889, 27 de marzo, p. 1).

La Hemeroteca Digital de la BNE (2018, 26 de julio) explica que este periódico ejerció la acción popular en el caso. Los directores de los diarios se personaron para llegar al fondo del asunto porque veían muchas irregularidades. Además, apunta que en el diario hubo espacio para grandes acontecimientos como la Exposición Universal de París y en su número de 6 de mayo de 1889 incluye un dibujo en la portada de la Torre Eiffel, que iba ser el símbolo de la capital francesa.

Para concluir, *La Justicia* (1897, 30 de junio) anuncia su último número en circulación y el futuro de parte de sus redactores:

La Justicia ha defendido siempre con tesón la idea, felizmente realizada, de la fusión republicana. A la hora misma en que ha logrado el triunfo de este noble propósito, *La Justicia* desaparece. Los redactores, ayudados por elementos valiosos de los diversos matices republicanos, publicarán mañana mismo un nuevo periódico: *La Vanguardia*. A ello nos mueve la necesidad de que la fusión republicana no carezca de un órgano diario defensor de las aspiraciones nobilísimas de la última Asamblea republicana (p. 1).

6.5.19. *El País: diario Republicano*

Jaén Milla (2009) recuerda que el origen de la fundación de este periódico fue a través de Antonio Catena en junio de 1887 y estuvo impulsado por Manuel Ruiz Zorrilla, líder del Partido Republicano Progresista. Este sustituía a *El Progreso* y se convertía en el órgano oficial del partido (p. 157). El primer número salió el 22 de junio de 1887 y el último fue el 9 de febrero de 1921. Nació con el subtítulo *diario republicano-progresista*, después se subtituló como *diario republicano socialista revolucionario* y, posteriormente, pasaría a denominarse únicamente *diario republicano*. *El País* (1887, 22 de junio) inicia su andadura con un texto titulado *Saludo al jefe*, que en este caso es Manuel Ruiz Zorrilla,

donde se refieren a los distintos republicanos y a los mártires de la causa republicana (p. 1).

El periódico permanece en circulación durante 34 años, pero según Jaén Milla (2009), “el diario solo sobrevivió siete años a la muerte de su fundador y propietario. El grupo de trabajo de *El País* comenzó formado por 16 redactores que tuvieron como director a Valentín Morán” (p. 157). Por su parte, Gómez Aparicio (1971) explica que *El País* nace con una doble finalidad: “Restaurar la unidad republicana y dar efectividad a esa unidad bajo la indiscutida jefatura de Ruiz Zorrilla” (pp. 484-485).

Su primer director fue Valentín Mora, pero más tarde, según explica Ballesteros Dorado (2017), lo dirigen “Alejandro Lerroux (hasta 1897), el dramaturgo Joaquín Dicenta y Ricardo Fuente Asencio antes de llevarlo Castrovido, a partir de 1910 y hasta su último número” (p. 3). Por otra parte, la Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.b) destaca que la dirección de Lerroux lo convertirá en uno de los diarios más polémicos del momento. En este sentido, la Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.b) expone que el órgano del partido de Zorrilla tendrá un gran recibimiento entre los republicanos como diario contrario al clero.

Es significativo que en este periódico coinciden varios miembros de la Generación del 98 como Azorín, Ramiro de Maetzu, Benito Pérez Galdós, Vicente Blasco Ibáñez, Ramón María del Valle Inclán, Pío Baroja, Miguel de Unamuno, Manuel y Antonio Machado, Rubén Darío y Manuel Bueno, entre otros. La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.b) detalla que *El País* es un periódico de gran formato, con cinco columnas, que dedica sus primeras páginas al editorial y a artículos de gran profusión, además de informar sobre las actividades de su órgano oficial; la segunda y tercera página estaban dedicadas a noticias de carácter internacional, nacional y provincial. También incluían información de la capital, culturales, crónicas políticas, sucesos, bolsa..., y la última página estaba dedicada a la publicidad y al folletín.

Después del fallecimiento de Ruiz Zorrilla se produjo una serie de diferencias en la redacción y gran parte de los periodistas se cambian al periódico *El Progreso*, que ve la luz el 31 de octubre de 1897, con la dirección de Lerroux.

La Hemeroteca de la BNE (s.f.b) expone que *El País* adquiere subtítulo *diario republicano socialista revolucionario*, y bajo la responsabilidad de Joaquín Dicenta será durante un año el portavoz del grupo de la revista *Germinal*. Además, relata que desde febrero del año 1896 sufre una campaña de persecución por medio del fiscal de imprenta, que encarcela a algunos de sus escritores. Pero explica que momento más delicado fue en febrero de 1901 cuando se suspenda durante 12 días. Continúa que, en 1902, serán muy activos en la campaña de desprestigio de Alfonso XIII.

La Hemeroteca de la BNE (s.f.b) concluye que, a partir de 1907, Roberto Castrovido Sanz (1864-1941) es el encargado de dirigir el periódico que había dejado Ricardo Fuente. En esta ocasión, el medio tendrá como inspiración el ideario de la Unión Republicana Catalana, para después hacerlo con el programa del Partido Republicano Radical.

La Hemeroteca Digital de la BNE (s.f.b) desarrolla que Castrovido dirigió *El País: diario republicano* hasta que desapareció el 11 de febrero de 1921, fecha significativa porque es

la efeméride la proclamación de la Primera República, pero no tuvo más remedio después de las reiteradas denuncias por parte de la autoridad gubernativa, además de la caída de los lectores a otros medios impresos de tendencia similar. Llegó, incluso, a tener una tirada de 47.000 ejemplares diarios en los primeros años del siglo XX.

Biografía de Nicolás Salmerón y Alonso, filósofo y tercer presidente de la Primera República en España

Una sociedad educada y libre. Nicolás Salmerón y Alonso quería un pueblo formado y muchos de los edificios que le rinden homenaje en la actualidad siguen esa estela del conocimiento. La Biblioteca Municipal de Alhama de Almería, que lleva su nombre, se ubica en su casa natal, y la propia Universidad de Almería también bautiza con el nombre del político almeriense su Biblioteca. Su influencia en el mundo de la política y la filosofía es un hecho incontestable, pero su incesante trabajo por la educación también supuso dar pasos de gigante en muchas de las esferas de la enseñanza del siglo XIX. Nicolás María del Carmen Salmerón y Alonso es el nombre completo del tercer presidente de la Primera República, que nace el 10 de abril de 1837 en el municipio denominado en aquel entonces Alhama la Seca (Almería). Un nombre que en 1880 cambia por Alhama de Almería con la finalidad de que su estéril nomenclatura no perjudicara su imagen de pueblo con aguas termales y que, en 1932, ya proclamada la Segunda República, se convierte hasta 1941 en Alhama de Salmerón, para posteriormente volver a llamarse Alhama de Almería. Con este hecho, se significa la importancia de la figura de Nicolás Salmerón y Alonso, tanto en su pueblo como en la provincia de Almería. Su casa natal se ubica en la calle Salmerones del municipio alhameño, denominada así en homenaje a la familia de Nicolás Salmerón. En la entrada consta una inscripción que hace referencia a su figura: “En esta casa nació, el 10 de abril de 1837, D. Nicolás Salmerón y Alonso. Gloria inmarcesible de la Patria”. Además, en esta placa aparecen tres fechas: 18 de mayo de 1889, 26 de mayo de 1889 y 24 de junio de 1889. Fernández Bastarreche (1975) apunta que se desconoce qué quieren significar esas efemérides (p. 17). Sin embargo, estas tres fechas están relacionadas con la concesión de la línea de ferrocarril Linares-Almería, la visita de la Comisión Gestora del Ferrocarril al pueblo de Alhama de Almería y la colocación de la placa en la casa de la familia Salmerón, respectivamente.

Según los medios de la época, la intervención de Salmerón fue fundamental y altruista en todo el proceso de la concesión de la línea de ferrocarril Linares-Almería. Cuando la

comisión que viajó a Madrid para gestionar este asunto pidió la ayuda de Nicolás Salmerón, solicitó sin pensarlo una audiencia con el presidente del Consejo de Ministros para influir positivamente en esta decisión tan importante para la provincia de Almería (Castro, 1889, 11 de mayo, p. 1).

7.1. Su infancia en Alhama la Seca y su traslado a Almería

El alhameño es el menor de siete hermanos. Por orden de nacimiento están María, Francisco, Rosario, Bárbara, José Luis, Margarita y Nicolás. Su padre, Francisco Salmerón López (1786-1874), nace en Alhama y su madre, Rosalía Alonso García (1796-1838), también en Alhama. Margarita fallece de niña y José Luis lo hace en 1855 de cólera al visitar enfermos con el padre. Este último es el padrino de bautizo de Nicolás, como se aprecia en su partida de bautismo.

Francisco Salmerón López es el médico del pueblo, lo llaman en el pueblo Papá Frasquito, y tiene a Nicolás Salmerón con 51 años. La madre de Nicolás es hija de un maestro de un colegio del municipio almeriense de Níjar. Su padre ejerce en primer lugar en Torrejón de Ardoz (Madrid), donde nacieron sus hermanos María y Francisco, y se distinguió ya por sus ideas liberales. Por ellas sufrió persecuciones y en 1823 estuvo a punto de pagarlas con su vida (Fernández Ascarza, 1932, p. 71) por lo que la familia se trasladó a Alhama. Su padre y su tío Nicolás fueron parte importante del liberalismo de la provincia de Almería y colaboraron con la causa de los Coloraos en 1824.

El bautizo de Nicolás Salmerón se celebra el 13 de abril, tres días después de su nacimiento, y su hermano José Luis es el padrino. Antes de cumplir su primer año, con tan solo 9 meses, Nicolás queda huérfano de madre en enero de 1838. Fernández Bastarache (1975) aprecia que de las fotografías que se conservan en la finca de Alhama se deduce un evidente parecido de Nicolás con su madre en lo moreno del cabello, en los ojos, negros y grandes, y en la presencia serena (p. 23). Su hermana María, que es 17 años mayor que él, se hace cargo de Nicolás e influye en el carácter del futuro tercer presidente de la Primera República. Ella es más seria, beata y rígida que lo era su madre. Salmerón siempre echa en falta los mimos de su madre, sufre terror con su hermana por la gran disciplina y siente un gran respeto a su padre.

Salmerón aprende sus primeras letras en Alhama la Seca, donde su padre también es su maestro. Le enseña Humanidades y Latín (Muñoz Rey, 2000, p. 290). Su padre le pregunta si quiere seguir la carrera eclesiástica, pero le contesta que prefiere ser mozo de labor. Desde pequeño la devoción no es su fuerte, aunque su padre le obliga a rezar. Le gusta jugar en el frontón y él mismo confecciona las pelotas, una costumbre que mantiene incluso con 60 años. Para Martínez López (2008b), su inclinación por la política se forja durante su infancia y juventud en un ambiente familiar progresista y demócrata porque su padre, sus tíos y su hermano Francisco fueron destacados progresistas de la provincia de Almería (p. 12). En estos años convulsos, de guerra y conflictos, Salmerón se traslada

en 1846, con tan solo 9 años, a la capital de Almería a estudiar Bachillerato. Reside en la calle Trajano, muy cerca del instituto, y se hospeda en casa de su hermana María y su cuñado Gaspar Molina Capel, progresista, catedrático de Historia Natural (Muñoz Rey, 2000, p. 290), director del Instituto almeriense, y autor de un tratado titulado *Programa de un Curso Elemental de Agricultura* (Langle, 1882, p. 145). Martínez López (2008b) y Díaz Sánchez (2008) coinciden en que el alhameño conoce las ideas democráticas en el Instituto de Enseñanza Secundaria. El cuadro de profesores de aquel centro, considerado como una auténtica escuela de ciudadanía, es el impulsor de la democracia almeriense. Comparte espacio junto a condiscípulos, que posteriormente serán líderes republicanos y krausistas, como Rafael María de Labra, Ricardo López Vázquez, Federico de Castro y Antonio González Garbín.

El político destaca por ser un brillante estudiante y obtiene Bachiller con la calificación media de Sobresaliente en primero, segundo, tercero y quinto; la calificación media de cuarto es de Bueno y en 1850 supera con éxito el examen de grado de Bachillerato en Filosofía. Solamente tiene 13 años. Terminados los cinco cursos, es admitido al examen de Bachiller en Filosofía, superándolo por unanimidad el 25 de junio de 1850 (Fernández Bastarreche, 1975). Litrán (1917) señala que cursó de forma sobresaliente los estudios distinguiéndose por su clara inteligencia, su memoria portentosa y por su aplicación (p. 5). Unos atributos que demuestra años después en los elocuentes discursos que lo elevan como uno de los políticos más sobresalientes del siglo XIX.

7.2. Sus comienzos intelectuales en el ambiente universitario: Granada y Madrid

Nicolás Salmerón y Alonso decide abandonar Almería para desarrollar una carrera que determina el desarrollo de su vida intelectual y profesional. Empieza Filosofía y Letras en Granada en el curso 1851-1852. De manera simultánea, inicia la carrera de Derecho Civil en la misma ciudad. La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada recuerda con una placa a Nicolás Salmerón y Alonso como un alumno emblemático que perteneció a su plantel de estudiantes y fue presidente de la Primera República (Martínez Dhier y Sánchez Aranda, 2003). La inscripción, que se colocó el 23 de enero de 2003, dice lo siguiente: “Excmo. Sr. D. Nicolás Salmerón y Alonso, alumno de esta Facultad de Derecho (1853-1855) y presidente de la Primera República Española (1873)”. Aunque permanece esos años, no concluye la carrera allí. Su mecenas es un primo-hermano de su madre, Diego María García Alonso, hombre rico y sin hijos que había sido diputado a Cortes por el distrito electoral de Canjáyar (Almería) en 1849. Reside en Alhabia, pueblo cercano a Alhama la Seca, donde cuida las tierras de su propiedad (Díaz Sánchez, 2008). Obtiene en ambos años la calificación de Sobresaliente.

Gil Cremades (1969) apunta que por esta Universidad había pasado años antes como alumno el impulsor del krausismo Julián Sanz del Río. En este centro imparte docencia

el profesor Francisco Hernández González, antiguo docente del Instituto de Ronda. En estos momentos, enseña a sus alumnos noticias sobre el krausismo que ha aprendido directamente de Sanz del Río (p. 49). Por su parte, Jiménez-Landi (1959) recoge que entre ellos se encuentra Francisco Giner de los Ríos, que será cofundador y director de la Institución Libre de Enseñanza, con el que Nicolás Salmerón traba una gran amistad que perdura en el tiempo. Sus caracteres se sitúan en los polos opuestos. Salmerón es mucho más serio e introvertido que su amigo. Aunque separan sus caminos de manera temporal porque el almeriense se traslada a Madrid a terminar sus estudios y Giner termina su instrucción en Granada, vuelven a encontrarse en su devenir biográfico. Hay una característica que les une: “La rigidez austera de sus conciencias inflexibles” (Jiménez-Landi, 1996, p. 90).

Salmerón se traslada a Madrid para estudiar el tercer curso y finalizar así los tres últimos años de Filosofía (1855-1858). Alcanza en el primero la calificación de Notable y en los otros dos, Sobresaliente. En esos primeros compases estaba influido por lecturas del filósofo francés Pierre-Joseph Proudhon. No termina Derecho, a pesar de los deseos de su padre, pero años más tarde, en 1869, se presenta como alumno libre a los exámenes de la carrera de Derecho en la Universidad de Salamanca, convirtiéndose en abogado (*El Iris: Revista Literaria Ilustrada*, 1890, 5 de octubre, p. 2). Decide no completar esta carrera en la Universidad Central de Madrid porque es profesor de Filosofía y no lo ve apropiado. El año que Salmerón aprueba la carrera está como catedrático y rector de la Universidad de Salamanca, Mamés Esperabé Lozano.

El cambio de aires de Granada a Madrid supone una conexión especial con una filosofía procedente de Alemania que venía instruyendo Julián Sanz del Río, iniciador del krausismo en España, y que mediante sus enseñanzas Salmerón llega a convertirse en uno de sus discípulos más aventajados (Martínez López, 2008b). Allí ya vive su hermano Francisco, domiciliado en la plaza del Progreso, número 13 (Fernández Bastarreche, 1975, p. 24), que lo acoge en un primer momento. Díaz Sánchez (2008) describe el instante en el que llega Salmerón a la ciudad como crucial para la vida social, política y cultural. La sociedad intelectual española se ve revuelta y movida por nuevas teorías y por aires revolucionarios y por pretender generar dogmas que despierten a los españoles del letargo intelectual. Fernández Ascarza (1932) asegura que en 1855 ya toma parte en las discusiones del Ateneo (p. 72). En una carta que Salmerón envía a Sanz del Río, Salmerón declina la oferta que le hace su maestro para irse a vivir con él ante las diferencias que tuvo con su hermano Francisco por razones políticas. Entre las razones que alude se encuentran: no ofender más a su hermano y guardar las apariencias tan importantes en esa sociedad, ya que su hermano ocupaba un puesto político (Salmerón y Alonso, s.f.).

El alhameño comienza a demostrar sus ideales con una carta que le dirige a su padre en 1856, donde rechaza que un facultativo le certifique, como era deseo paterno, un pequeño defecto en el ojo que le libre del servicio militar:

En su atención hubiere visto, como me indica, un facultativo que hubiera certificado del pequeño defecto que tengo en el ojo, pero mi conciencia, que es fiel reflejo de la divinidad y que está por encima de la ley, me dice que estoy útil, y un padre tipo del cristiano justo no debe de querer ni consentir que se libre su hijo con la víctima del hijo de otro padre (Núñez Ruiz, 1992, p. 310).

Nicolás Salmerón y Alonso se licencia en Filosofía el 30 de octubre de 1858 y es Premio Extraordinario. En ese momento, preside el tribunal el célebre Fernando de Castro y Pajares, prestigioso profesor, krausista y colaborador de Salmerón en distintos proyectos, y como secretario del tribunal actúa el escritor conquense Severo Catalina del Amo. Recibe la investidura el 6 de noviembre y, seguidamente, comienza con los estudios de Doctorado (Díaz Sánchez, 2008). Cuando recibe la solemne investidura de Licenciado en Filosofía realiza un primer esbozo de la filosofía de la historia, muy importante para medir el peso de la influencia espiritualista en los comienzos filosóficos del autor (Heredia Soriano, 1982, p. 120). El original se conserva también inédito en el expediente de la Universidad Complutense. Se denomina *Generación biológica de la filosofía*.

7.3. Salmerón, desde lo más íntimo

A finales de la década de los 50 conoce a Catalina García Pérez (1840-1931), procedente de Lozoyuela (Madrid), con la que contrae matrimonio en 1862 en la Parroquia de San Millán y San Cayetano de Madrid. Él tenía 25 años y ella, 22. La ceremonia la oficia el sacerdote Cirilo de Castro y los testigos de boda son sus amigos Antonio González Garbín y su mujer Matilde Prat. Catalina es hija de labradores y la hermana de la propietaria de la casa de huéspedes donde se aloja su hermano mayor, Francisco, que también tiene un papel activo en la política del país y será proclamado ministro de Ultramar durante la Primera República. Establecen su primer hogar en la calle de los Estudios de Madrid.

En 1866, instaura el Colegio El Internacional para educar fuera de la instrucción oficial, además de por la propia necesidad económica motivada por la amplia familia que estaba construyendo. En ese momento, ya han nacido cinco de los trece hijos que llegó a tener Nicolás Salmerón junto a Catalina García. Solamente siete llegaron a la edad adulta (Hidalgo Jiménez, 2018, p. 3). En términos similares, se expresa Catalina Salmerón García en una entrevista para *El Eco de Alhama*, que asegura que sus abuelos tuvieron muchos hijos, aunque algunos de ellos fallecieron en sus primeros meses de vida y, por otra parte, Rosalía Salmerón García, en la misma entrevista, apunta que las nietas han conocido a los siete hijos que fueron adultos (Amate Martínez, 1996, diciembre). Tanto Nicolás Salmerón como Catalina García viven un doloroso recorrido con el nacimiento de sus hijos y la muerte de muchos de ellos: en primer lugar, nace Amparo en 1859, que fallece a los pocos meses; posteriormente, le sucede Francisco (19 de febrero de 1861-20 de julio de 1925) y el primer Nicolás en 1862, que muere al poco tiempo; después, nace el segundo Nicolás (5 de enero de 1864-26 de enero de 1933), que era sordo como su tío Francisco, y a los dos años Catalina (20 de marzo de 1866-25 de julio de 1943). Nace

José Luis en 1867, que vive durante tres años y medio; un año después nace Demófilo, que fallece a los 16 meses; y, después nace Pablo (17 de agosto de 1870-9 de octubre de 1931). El quinto hijo de Salmerón que alcanza la edad adulta es José Demófilo (28 de agosto de 1876-2 de agosto de 1938); el sexto es Exoristo (10 de noviembre de 1877-31 de marzo de 1925), que nace en el exilio y de ahí procede su nombre; también conciben en 1878 unas gemelas, Matilde y Rosalía, que fallecen el mismo año; y la menor de todas es su hija Rosalía Matilde (18 de marzo de 1880- 7 de enero de 1932) nacida en París. Además, durante los dos años de monarquía de Amadeo I, la República y el primer año de Restauración, Catalina sufre seis abortos (Jiménez-Landi, 1996, pp. 91-92). En el nacimiento de su hijo José Luis en 1867, Salmerón ya decide no bautizar a sus hijos, porque había dejado de ser católico, tras el adoctrinamiento de Julián Sanz del Río en el krausismo.

En una carta mandada de Nicolás Salmerón a su padre el 8 de febrero de 1871 le transmite la tristeza que le ha causado la pérdida de dos de sus hijos, Demófilo y José:

No ha sido bastante desgracia perder un hijo y venir sufriendo males en casa desde hace dos meses. Antes que pudiésemos reparar en la muerte de Demofilito, nos quedamos sin el hermoso y discreto Pepe, que hacía nuestra delicia. No bastan las más piadosas creencias a aliviar este dolor, ni la inmortalidad del espíritu puede servir de consuelo a la pérdida de un hijo. El hombre al fin se educa en la escuela del dolor y la desgracia, más que en la del placer y la ventura; y nosotros llevamos ya duras lecciones (Núñez Ruiz, 1992, pp. 321-322).

En la misma fecha, sus hijos Francisco y Nicolás también se comunican con su abuelo para explicarle el fallecimiento de sus hermanos, Demófilo, de sarampión, el 27 de enero; y José, de garrotillo, el 2 de febrero. Además, explican la tristeza de sus padres y que se encuentran en la casa de Giner de los Ríos durante algunos días para evitar contagiarse. A pesar de esto, su hijo Nicolás en una entrevista que le hacen en edad adulta, ya fallecido su padre, asegura que no se ocupaba de esta familia numerosa, ni “de su porvenir ni de su educación” (de Burgos, 1929, p. 160). Quizá la necesidad de tener que trabajar de manera incesante para poder pagar los gastos de tanta descendencia provoca que el alhameño descuidara ciertos aspectos de su vida íntima

De los siete hijos que llegaron a la edad adulta, cinco de ellos cobraron un gran protagonismo en la sociedad española por la relevancia que alcanzaron: Nicolás fue un reconocido traductor que trabajó la obra de Max Nordau, miembro del Partido Radical Socialista, diputado en Cortes por la provincia de Almería durante la Segunda República, director de la revista *Germinal* desde el 22 de octubre de 1898 y farmacéutico; Catalina encabezó el movimiento feminista, lideró la asociación Fraternidad Cívica, que había sido fundada por su madre, Catalina García, fue militante del *Partido Republicano Radical Socialista* y presidenta honorífica de la Agrupación de Mujeres Antifascistas. Pablo fue ministro del Tribunal de Cuentas; José fue director general de Obras Públicas y subsecretario de Agricultura durante la Segunda República, además de diputado en Cortes

por Badajoz y nombrado presidente del Partido Republicano Radical Socialista en el II Congreso de la organización celebrado del 27 al 31 de mayo de 1931; y Exoristo, conocido como Tito, destacó por ser un reconocido caricaturista y además fue uno de los políticos terceristas que firmó el manifiesto que originó el Partido Comunista. Por otra parte, menos conocido fue Francisco, doctor en Medicina por la Universidad de París, que ejerció como médico en Versalles, Madrid y, hasta que falleció, en Alhama. Su otra hija menos conocida es Rosalía, que en 1905 se casa de manera civil con el ingeniero de caminos, canales y puertos, José Cebada y Ruiz. Se celebró en el domicilio de su padre (*Germinal*, 1905, 13 de marzo, p. 2).

El segundo hogar del matrimonio se ubica en la calle de la Cabeza, número 3, piso tercero, y en 1865 se trasladan al número 13. Mientras que se sucede la sublevación del Cuartel de San Gil, el matrimonio vive en la calle de la Puebla, número 14. Durante esta insurrección Salmerón acoge en su casa a un sargento que se encuentra desorientado y hambriento durante varios días hasta que consigue conducirlo hasta Portugal.

También es importante la correspondencia que Nicolás Salmerón mantiene con su padre, donde se preocupa por la salud de su progenitor y así lo demuestra el 22 de marzo de 1869:

Sabemos por Gaspar que está ya restablecido; pero su silencio no nos deja tranquilos. Deseamos tener noticias de usted y de las hermanas con frecuencia; en estos tiempos en que las enfermedades, que por todas partes reinan hacen temer más por la salud. Solo le toca decidir dónde quiere pasar más tranquilos sus últimos días, y cuidar de prolongarlos para bien de sus hijos (Núñez Ruiz, 1992, pp. 314-315).

Por otra parte, en una carta mandada el 17 de abril de 1870 a sus primos desde el Colegio El Internacional, Salmerón permanece muy atento al bienestar de su padre y, además, muestra la preocupación por la salud de sus hijos:

Mis queridos Juan Diego y Antonio: No os he contestado antes porque he tenido bastante malo a mi Paquito. Ya, a Dios gracias, desapareció el peligro de su vida. Os agradezco la visita que habéis hecho a mi padre y hermana. Si supierais que algo necesita, espero que se lo proporcionéis a toda costa, avisándome al punto para responder de ello (Núñez Ruiz, 1992, p. 316).

El 3 de octubre de 1870, Nicolás Salmerón escribe a su padre excusándose por no hacerlo con más frecuencia y remite al hijo, Francisco, para que se extienda en la comunicación, que se dirige al abuelo y a su tía Bárbara. El joven explica las asignaturas que va a cursar y habla de Pablo, su nuevo hermano. Por otra parte, dos de sus hijos, Francisco y Nicolás, vuelven a escribir al abuelo el 5 de noviembre de 1870 para explicarle cómo estaban sus hermanos y para anunciarles el envío de comida. En esa misma fecha, el padre también manda una carta y explica que ha vuelto a los baños de Archena para mejorar sus problemas de reuma. Antes de subir al poder, la familia de Salmerón tiene pocos recursos,

pero cuando termina como presidente de la Primera República tiene que empeñar un reloj para poder alimentar a su familia (*El Iris*, 1890, 19 de octubre, p. 2)

Tras la caída de la República, su padre enferma y la falta de recursos económicos propicia que la forma de viajar fuera la más barata. De Madrid viaja a Alcantarilla con un billete de tercera clase y después se traslada en una diligencia hacia Alhama con otros viajeros, sin que se percaten que viaja Salmerón. Estos pasajeros disertan sobre la Primera República y critican las acciones del político alhameño. El 5 de abril de 1874 fallece su padre en casa de su hija María en la capital de Almería.

Después de que la Restauración le quite el púlpito, Salmerón vive en el exilio en París rodeado de familia y de algunos amigos, muchos de ellos alumnos exiliados voluntariamente. Precisamente, su familia junto a su amigo Cayetano Meca se trasladan a París en febrero de 1877. A pesar de pertenecerle una paga por su labor como ministro, no quiso aceptarla de un Gobierno que lo perseguía. La ayuda económica a modo de préstamo, en un primer momento, del Conde del Valle de San Juan le ayudó a pasar los apuros económicos que sufre en París. Comparte la cuantía con su amigo Fernando González, que también se encuentra en el exilio y padece una mala situación económica. Salmerón obtiene también algo de dinero con sus traducciones del francés al español. Durante su exilio, vive en el Barrio Latino, que era su preferido, en Vaugirard 16, Malebranche 8 y Rotron 2. El ambiente familiar lo propicia Úrsula Mambrola, que es la cocinera de la casa de los Salmerón García. Pero al político, cuando ya está un poco más restablecido de su economía, le gusta organizar cenas en su casa de París, donde asisten los españoles que estaban en el exilio o de visita; algunas personalidades portuguesas como el poeta Abilio Manuel Guerra Junqueiro, el expresidente de la República portuguesa Bernardino Machado y el político Augusto de Vasconcelos, entre otros; y personajes franceses de gran prestigio como el poeta y dramaturgo Víctor Hugo, el que llegaría a ser el primer ministro George Clemenceau y el historiador y masón Louis Blanc, entre otras personalidades ilustres. Son frecuentes sus visitas al Café Voltaire. En el propio exilio recibe una comisión de republicanos almerienses que entregan a Salmerón una cuantía económica para ayudarlo en su estancia en París. Durante esta etapa fallece su hermano Francisco, el 21 de noviembre de 1878.

Cuando regresa del exilio, recibe los atrasos económicos por su separación de la cátedra, un total de 120.000 reales, equivalente a unos 180 euros, que en esa época era una cantidad considerable. Con ese dinero adquiere a medias la dehesa Navas de Pedro Vagar, en Jaén, terreno que compra completamente mediante subasta, y también se queda con el coto minero de Los Alamillos en Linares. Además, compra la Huerta Rosalía a la viuda de su hermano Francisco en la recién denominada Alhama de Almería. Además, vuelve a “engolfarse en la política” (González Serrano, 1904, 11 de febrero, p.1). La mudanza de París a Madrid la hace a la calle de Montalbán, 5, que después sería la número 15, para estar cerca del Retiro, y a partir de 1904 se traslada a la calle de la Lealtad, que surge la oportunidad por un pleito ganado y la mutua generosidad de abogado y cliente.

Salmerón quiere la adhesión de Portugal con España, pero en 1894 sufre la segunda expulsión del país luso después de que la policía lo eche de camino a un banquete que le iban a ofrecer en un barco en Lisboa. Promete que no regresaría a este país hasta que se restaurara la República.

Los pequeños detalles también marcan la personalidad de Salmerón. Desde que de pequeño jugara a la pelota, es un aficionado a practicar este deporte y a ver algunos partidos. También le gusta el teatro y la literatura de Quintana y Espronceda. Fuma mucho, aunque acaba dejándolo. Conforme termina su jornada laboral se desprende de su traje gris o azul marino porque no soporta las arrugas de la ropa usada. Disfruta de las excursiones junto a su gente. En vacaciones viaja junto a su familia a algún destino de playa. Entre algunos de los lugares que visita: Galicia, Hendaya, San Vicente de la Barquera, Sitges, Mondariz, Plombières y Alhama (Jiménez-Landi, 2008, pp. 65-69). Pero dentro de su carácter hay un aspecto que destaca, como es el de conspirador, que lo fue por conseguir uno de sus objetivos más preciados, la República (Núñez Ruiz, 1988, p. 61).

La tensión entre solidarios y lerrouxistas aumenta durante la campaña para las elecciones de 1907. Nicolás Salmerón sufre un atentado en Barcelona, días previos a los comicios, y muchos sospechan de los lerrouxistas, porque habían estado realizando actos violentos contra la candidatura de Solidaridad Catalana en 1906, pero algunos periódicos se apresuran a descartar a Alejandro Lerroux y a sus partidarios como artífices del ataque del que Salmerón consigue zafarse. En esta ocasión, disparan contra el republicano solidario, aunque alcanzan al regionalista Francisco Cambó (*Unión Republicana*, 1907, 26 de abril, p. 1). Unos días antes, el político recibe un anónimo (Muñoz Zafra, 2009, p. 198). Pero tras el ataque, el alhameño manifiesta: “Mal me conocen mis enemigos si creen que pueden avasallarme con el terror” (*El Noroeste*, 1907, 20 de abril, p. 1).

Según *Unión Republicana* (1907, 26 de abril), es la segunda vez que el republicano se salva de un ataque similar. Núñez Ruiz (1988) sitúa otro atentado menos conocido en 1905 en Madrid. Concretamente, se produce después de un mitin de Salmerón ante 15.000 personas aproximadamente. Después de la oratoria del líder republicano, los asistentes lo siguen de manera pacífica. Al llegar a las Cuatro Calles, un grupo de policías increpa contra los manifestantes a base de sablazos y disparos sin previo aviso. Salmerón se pone en pie dentro del carruaje para contener la situación, pero a cambio recibe dos balazos que atraviesan la capota y otro que roza la blusa de un obrero republicano que está junto al carruaje (*El Liberal*, 1905, 9 de septiembre, p. 1).

En el verano de 1908, Nicolás Salmerón decide viajar a su pueblo natal para beneficiarse de las aguas termales, pero tiene que cambiar el destino porque el encargado de cuidar la finca contrajo tuberculosis y acaban en Billère, cerca de Pau (Francia), donde Salmerón fallece el 20 de septiembre de 1908. Días antes, el 12 de septiembre, le diagnostican bronconeumonía. Sus restos mortales se trasladan en tren desde Pau hasta Madrid y se anuncia su llegada el 24 de septiembre a las 10:25 horas. En el mismo tren se traslada su familia y algunos correligionarios que lo acompañan y que se trasladaron a Pau cuando

se enteran de su muerte. No falta su amigo Gumersindo de Azcárate en el cortejo funerario, además de otras personalidades y políticos que se trasladan desde Barcelona. Tanto la ciudad condal como Alhama de Almería, ya no se llamaba Alhama la Seca, reclaman el cuerpo del político, pero la familia no quiere que reciba honores oficiales durante su entierro. El cuerpo se traslada desde la Estación Norte hasta el cementerio civil del Este, pasando el cortejo fúnebre por las calles Bailén, Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, Lealtad (calle de su última casa), Alfonso XII y Alcalá (*El País*, 1908, 24 de septiembre, p. 1). La única parada con cierto aire de oficialidad es en el Congreso de los Diputados. El Mausoleo lo diseña su hijo Exoristo y el arquitecto es Amós Salvador Carreras. El traslado a la sepultura definitiva se realiza el 24 de octubre de 1915.

Son muchos los medios de comunicación que se hacen eco en su primera página del fallecimiento de Salmerón. Destaca, entre otras, la página plagada de semblanzas que publica *El Radical: diario republicano* (1908, 22 de septiembre) en el que personajes relevantes de la sociedad, principalmente almerienses, dedican unas palabras a su paisano. Muchas de las frases elevan su figura por los valores que desprendía como, por ejemplo, “poco a poco van desapareciendo los únicos hombres que en el mundo civilizado mantenían el prestigio nacional” (p. 1).

Pocos meses después de la muerte de Nicolás Salmerón y Alonso, Solidaridad Catalana propone a Pablo Salmerón García cubrir el hueco que deja su padre tras su fallecimiento con un acta de diputado por la circunscripción de Barcelona. Ante esta solicitud, el hijo de Salmerón renuncia por creer que no podía cumplir con las obligaciones de este cargo, limitado tanto por su salud como por sus aficiones (*La Publicidad*, 1908, 25 de noviembre, p. 2).

El escritor Juan Ramón Jiménez (1942) elabora una caricatura lírica de Nicolás Salmerón que está incluida en su libro *Españoles de tres mundos* y define la figura del alhameño de la siguiente manera:

Y uno piensa en Nicolás Salmerón, por estos ojos imanes como en el español más absorto en el positivismo poético de su tiempo: introductor de filosofía alemana y francesa, internador de libros superiores, acoplador en su palabra hablada y escrita, difícil empresa, de la palabra filosófica última de otros dos idiomas, tan diferentes las tres en tamaño y sonidos internos y externos: krausista, comtiano, monista, en fin, cuenta propia. Luis Simarro, el doctor inolvidable, solía decirme que Nicolás Salmerón tallaba, esculpía, al hablar, su pensamiento (p. 44).

Durante los años de la Gran Depresión (1929-1939), algunas familias procedentes de Alhama y otras de España, que viven en Brooklyn (Nueva York), deciden crear el Grupo Salmerón, en homenaje al tercer presidente de la Primera República. Entre algunas de sus actividades, celebraban bailes benéficos que servían para recaudar fondos y donarlos para alguna causa justa. Pero no solamente ha llegado a este país, sino que el republicanismo de Salmerón tuvo influencia en Argentina después del fallecimiento de Emilio Castelar, que en ese momento era para los argentinos el líder indiscutible (García Sebastiani, 2006).

Cuando se instaura la Segunda República el 14 de abril de 1931, la viuda de Salmerón, Catalina García, pronuncia una de las frases que queda para la historia de España por la significación que tenía para su marido la instauración de la República: “¡Y tú no lo ves Nicolás mío, y tú no lo ves!” (Murcia, 2008, 15 de abril, p. 24). Pero, además, el 20 de septiembre de 1931, coincidiendo con la fecha de su muerte, se rinde tributo a Salmerón, donde acude el escritor Miguel de Unamuno. El 8 de diciembre de 1932 se aprueba en el pleno del Ayuntamiento el cambio de nombre de Alhama de Almería a Alhama de Salmerón. Por otra parte, la escritora almeriense Carmen de Burgos, conocida como Colombine, realiza una entrevista a Nicolás hijo para hablar sobre la figura de su padre.

El Ateneo de Almería organiza junto al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería la Semana Homenaje a Nicolás Salmerón del 3 al 8 de mayo de 1977, donde se destacaron principalmente sus ideales democráticos y se trabajó por rescatar del olvido que impuso, en gran medida, la Dictadura de Franco en la imagen de Salmerón (Amate Martínez, 2008b, pp. 265-269)

Su figura ha trascendido en el tiempo y, durante todo 2008, se celebraron multitud de actividades por el centenario de su muerte, incluso el Pleno de Diputación Provincial de Almería salió de la capital almeriense por primera vez al pueblo natal de Salmerón, Alhama de Almería. Pero como asegura Heredia Soriano (2012), con la celebración de esta efeméride solamente se ha incidido en la revisión de su lado político y filosófico.

Sobre la leyenda urbana que asocia a Nicolás Salmerón y Alonso con la masonería, en una entrevista realizada en 2009 al catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla, José-Leonardo Ruiz Sánchez, aclara que “Nicolás Salmerón no fue masón, pero su hermano Francisco sí”. Todo nace por la creación de una logia en Alhama de Almería denominada Salmeroniana, pero según el autor, en el surgimiento de esta organización el hombre popular de la familia en Alhama es su hermano Francisco y todo indica que fue fundada por los amigos de Francisco Salmerón en su honor (Murcia, 2009, 10 de octubre, p. 3).

Es un mito que ha despertado el interés de algunos autores, como Amate Martínez (2007), que asegura que esta unión masónica no ha sido demostrada, aunque algunos escritores han hablado sobre un supuesto ofrecimiento a Salmerón para formar parte de una Orden en 1887. Ferrer Benimeli (2010) explica que la logia del Gran Oriente sufre en su última etapa una gran crisis y uno de sus discípulos, Luis de Moya, se convierte en Gran Maestre interino. Según el autor, para solventar esa situación convocan elecciones para elegir al Gran Maestre y Salmerón sale elegido por 9.000 votos aproximadamente, pero rechaza el cargo. El hijo de Nicolás, José Salmerón García, fue masón, según apunta el catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Almería, Fernando Martínez López, en una entrevista (Murcia, 2009, 8 de octubre, p. 4).

Algunos de los mensajes que se recuerdan sobre los principios que poseía Nicolás Salmerón y Alonso y que fueron difundidos por vecinos de su pueblo para honrar el centenario de su muerte son: *Por la libertad de expresión; Igualdad entre hombres y*

mujeres; Por la reinserción del preso; Por la justicia social; Poder de la ciudadanía; Por la vida, la dignidad y la libertad; No a la esclavitud; Estado laico; Por el arte y la cultura; Por la ciencia y el progreso; No a la corrupción; Libertad para la mujer; No a la pena de muerte; Por los derechos de los trabajadores; Democracia y Solidaridad (Murcia, 2008, 9 de mayo, p. 24).

7.4. Salmerón, orador

Su hermano Francisco, que es 15 años mayor que él, introduce a Nicolás en las tertulias y los círculos madrileños a su llegada a la capital de España. Nicolás Salmerón se reúne por entonces cerca de la Puerta del Sol con un grupo de jóvenes, en el Café Universal, para comentar la actualidad y los artículos de prensa que pasan la censura y merecen la atención de los contertulios. En este espacio se da a conocer (Martínez López, 2006b). En 1859, Salmerón es uno de los impulsores del Círculo Filosófico de Cañizares, que celebra primero las reuniones en su casa y después en un inmueble de la calle Cañizares. Es considerada como “la academia científica-literaria más importante que ha habido en España por la cultura y el talento con que allí se discutieron los más trascendentales problemas sociales” (*El Iris: Revista Literaria Ilustrada*, 1890, 5 de octubre, p. 2). Lo preside el abogado progresista Manuel Ruiz Quevedo y es secretario el sacerdote Tomás Tapia. Este Círculo exige a los candidatos que presenten un trabajo sobre una obra reciente, con un desarrollo de contenido filosófico o científico (Díaz Sánchez, 2008).

Delgado Cintrón (1995) hace referencia a Cacho Viu (1962) que cita, a su vez, un discurso de Labra (1882): “Allí, en modesto salón de la estrecha calle Cañizares, celebrara sus sesiones el Círculo Filosófico, donde Salmerón, Ruiz de Quevedo, Canaletas y tantos otros pensadores propagaron primeramente la doctrina de Krause, aquí importada por el venerable Sanz del Río”. En estos encuentros, además, se discute sobre problemas de religión, moral, política y derecho. Pero también tratan temas más específicos como el *Syllabus*, la filosofía de Kant, la Ley Hipotecaria, *La Historia de la Humanidad* de Laurent... En 1864, algunos jóvenes, entre los que se encuentra Salmerón, fundan un subgrupo dentro del Círculo Filosófico de Cañizares que se denomina Academia de Oradores, con el fin de practicar las alocuciones. Incluso, en 1866, Salmerón forma parte de un jurado de un premio que organiza el Círculo para elegir la mejor memoria sobre un punto de lógica.

Por otra parte, El Ateneo era un espacio donde las ideas más avanzadas y los discursos tenían su peso en la sociedad. Era una gran loggia de la inteligencia, instalada en la calle de la Montera, un centro predilecto de intelectuales de toda clase. Salmerón consta como socio desde 1861. Labra (1882), que lo presidió, deja recuerdo de su revuelo e importancia donde destaca la multitud que se agolpaba en los salones y señala que una noche de sesión se convertía en un acontecimiento en el Madrid intelectual. *La Correspondencia de España* (1864, 26 de noviembre) vaticina un 1864 donde los intelectuales del momento

expondrán sus ideas y las confrontarán, y esperan con ganas la participación de Nicolás Salmerón (p. 2). En El Ateneo de Madrid, el político alhameño se había declarado demócrata socialista. Luis Vidart (25 de diciembre de 1864) destaca que en las alocuciones de El Ateneo y academias científicas se presentarán como líderes del krausismo los jóvenes ilustrados Nicolás Salmerón y Alonso y Facundo de los Ríos y Portilla, reflexionando por parte del almeriense en la “concepción racional de la historia” (p. 415).

Nicolás Salmerón y Alonso fue uno de los oradores que participó en el Ateneo exponiendo con franqueza y de manera clara y abierta sus opiniones y creencias sobre la cuestión religiosa, un debate que no dejó indiferente por la manera tan elocuente que tenía a la hora de defender sus argumentos. José Tomás Melgarejo, conde del Valle de San Juan, escucha a Salmerón en una de sus alocuciones y se queda sorprendido, por lo que lo sigue en sus oratorias en El Ateneo y en el Círculo de Cañizares, con la finalidad de que fuera el profesor de su primogénito.

Aunque algunos le censuran en su oratoria cierta monotonía y grandilocuencia, es considerado un orador de primer orden y un polemista temible, que comparan su dialéctica con “la maza de Hércules” (González Serrano, 1903, p. 31). Sus discursos no están preparados, solo elabora un esquema con los principales puntos y desarrolla con gran invectiva la alocución. Pujol (1903, 24 de mayo) destaca su oratoria por la “pureza y precisión del lenguaje, por la altura de las ideas, por su maravillosa dialéctica, por la lógica y por la habilidad en presentar y revolver problemas, ni ha tenido ni tiene competidor” (p. 1). Picón (1881, 3 de septiembre) recalca que “cuando su palabra conmueve, no es porque agite y avasalle al sentimiento, sino porque subyuga a la razón, y al vacilar quien le escucha, nota que se le impone una fuerza superior” (p. 2). Gumersindo de Azcárate (1881) señala que los discursos del político se trabajan desde un doble punto de vista: “de la ciencia y del arte, de la teoría y de la práctica” (p. 7).

Salmerón es un orador que llega al espíritu de su audiencia. A veces piensa los discursos, en otras ocasiones escribe un guion, pero después los pronuncia con gran capacidad de improvisación. Cuando se dirige a un público destaca por su idealidad y por la gran capacidad de atención que logra con su palabra. Su oficio como catedrático le ayudan a trabajar en la reflexión y junto a su intelecto, grandilocuencia y cultura lo convierten en un orador de primer orden en el siglo XIX “de los que hablan al alma, convencen y arrastran” (*El Iris*, 1890, 30 de octubre, p. 3). Lo espontáneo de su discurso se contrapone a lo inflexible y reflexivo del mensaje que transmite (González Serrano, 1903, p. 32).

Viajes de propaganda, mítines, sus lecciones de la cátedra, los discursos parlamentarios o las propias tertulias visibilizan a Nicolás Salmerón y Alonso como un orador de primer nivel. *La República* (1908, 26 de septiembre) detalla su figura en este sentido: “Como orador llegó a una altura inconmensurable. La elegancia de sus ademanes, lo olímpico de su gesto, lo aristocrático de su porte, respondían admirablemente a su decir majestuoso, preciso, grandilocuente, tribunicio...” (p. 1). Jover (1911, julio-agosto) describe que

“como orador únicamente lo encuentro insuperable”, además de “único y exclusivo” (p. 240).

7.5. Su estrecha vinculación con el periodismo

Desde muy joven comienza a escribir en distintos periódicos y revistas. Publica su primer texto periodístico en *El Mosaico*, medio que nace el 12 de julio de 1857 en Baza (Granada). En la página editorial del número inicial se define como “un periódico de doctrina, sin pretensiones ni otro intento que el de popularizar aquellas ideas que el tecnicismo y el aparato de escuela han mantenido alejadas de la esfera común de las inteligencias”. Según Villar Ribot (1977), el semanario que se publicaba todos los domingos contaba con una ideología progresista, abierto al progreso (p. 80). El hermano de Nicolás, Francisco Salmerón y Alonso, escribe en el número 5 de este semanario, correspondiente al 9 de agosto, bajo el título *La Torre de Hércules* y se le presenta como exdiputado de las Constituyentes. Aunque Villar Ribot (1977) califica de interés estas palabras, destaca las aparecidas en dos números después y que describe como “un impulso de universalidad en la cerrada cotidianidad provinciana de Granada” (p. 80). Sería el texto escrito en este periódico literario y científico por Nicolás Salmerón el 23 de agosto, en su número 7, cuando solo contaba con 20 años. La reducida dimensión del semanario obliga a que se divida en dos el artículo de Salmerón, por lo que la segunda parte de la carta se publica en el número ocho, el 30 de ese mismo mes. La publicación coincide con su fase de instrucción del que llegaría a ser tercer presidente de la Primera República. Para Villar Ribot (1977), los inicios de Salmerón encajan con el espíritu impetuoso y decidido de *El Mosaico*, tanto en su vertiente científica como en la política (p. 81). El texto se titula *Carta de Nicolás Salmerón al semanario El Mosaico* y versa íntegramente sobre filosofía donde muestra la verdadera formación de su ideología. La importancia de esta carta reside en el descubrimiento del ideario filosófico de uno de los krausistas más relevantes.

Litrán (1917) señala que Nicolás Salmerón y Alonso, movido por sus aficiones periodísticas y animado por su “afán de proselitismo” (p. 6), entra en 1860 en la redacción de *La Discusión*, periódico nacido en 1856, que dirigió en su origen Nicolás María Rivero y, posteriormente, lideró Francisco Pi y Margall. El autor asegura que “en *La Discusión* escribió notables artículos en los que ratifica su reputación como hombre de valía” (p. 6). Si bien no hay ningún escrito de autoría individual por parte de Nicolás Salmerón y Alonso, sí que hay escritos firmados junto a otros autores, pero eso no visibiliza el tipo de escritura del almeriense. Díaz Sánchez (2008) desgrana que en la redacción se encuentra también con Teodoro Sainz de Rueda, Emilio Castelar y Pi y Margall, que están divulgando teorías sobre el progreso, el iberismo, el socialismo, la democracia, la filosofía alemana y temas generalmente avanzados. Para Francos Rodríguez (1923, mayo), es “este diario el más autorizado, el más leído de los democráticos. En él, y hasta 1866, trabajaron calificados políticos de la izquierda” (p. 130). Eran los años en que la Unión Laboral estaba en el poder y está en esos momentos el Gobierno de Leopoldo O’Donnell.

Emilio Castelar abandona la redacción de *La Discusión* y es sustituido por “jóvenes distinguidos” como Nicolás Salmerón y Juan Uña (*La Correspondencia de España*, 1863, 19 de agosto, p. 2). Posteriormente, en 1864, Salmerón pasa a la redacción de *La Democracia*, periódico fundado por Emilio Castelar, el 1 de enero de ese año. Francos Rodríguez (1923, mayo) califica este diario como “un notable ejemplo, ya que se juntaron fe en las ideas, arte para difundirlas e integridad absoluta al mantenerlas” (p. 132). Además, el autor destaca la aportación como redactor de Salmerón a *La Democracia* con “artículos magistrales dedicados a examinar la nacionalidad en Italia, cuestión batallona durante aquel periodo” (p. 132).

El 9 de noviembre de 1864, hay un encuentro por parte de la redacción de *La Democracia* con la finalidad de organizar una reunión democrática, con protagonismo de Nicolás Salmerón que ofrece unas palabras como uno de los demócratas más representativos. Surge la prohibición de la reunión por parte del gobernador civil, que se acoge al artículo 5º de la Ley sobre Reuniones Públicas, que consiste en la conservación del orden público en el caso de que hubiera una posible situación que lo alterara.

Pero salta una noticia controvertida para acabar el año. Nicolás Salmerón y Alonso, José Fernando González, Manuel Gómez Marín, Francisco Rodríguez García y Juan Uña terminan su relación de colaboración con *La Democracia*, donde una de las motivaciones que aparecen es la producción de los trabajos de alianza con el fin de fundir en una las dos fracciones de socialistas y demócratas (*El Contemporáneo*, 1864, 23 de noviembre, p. 2). Pero las voces contrarias aseguran que no es un asunto de principios, sino “una mera cuestión de conducta política interior al Partido Democrático” (*La Corona*, 1864, 25 de noviembre, p. 6). Otras voces van más allá y reprochan que es “por cosas femeninas” de su director (*La Regeneración*, 1864, 22 de noviembre, p. 2). *El Contemporáneo* (1864, 26 de noviembre) agrega sobre esta polémica que los demócratas están trabajando en estos momentos por nombrar un comité ejecutivo: “¿Lo conseguirán? Los demócratas concluirán por no entenderse y por odiarse lo más cordialmente posible” (p. 2).

Por otra parte, el 15 de febrero de 1865 nace una nueva publicación con el nombre de *La Revista Democrática*. Surge con periodicidad mensual y destinada a temas políticos. Nicolás Salmerón y Alonso, Manuel Gómez Marín y Alejandro Olivares se sitúan como los principales redactores que rellenan sus páginas con sus ideales. En todos los medios, los únicos nombres que aparecen son los de estos tres redactores. Sobre la creación de este medio de comunicación, Lozano Gómez señala que Manuel Gómez Marín, “junto con Salmerón, fundó *La Revista Democrática* y El Colegio Internacional” (p. 280). En este medio publica dos artículos destacados en contra de la *Encíclica Quanta Cura* y el *Syllabus Errorum* de Pío IX.

Al reaparecer *La Discusión* en 1868, tras su cese por la sublevación del Cuartel de San Gil, el periódico comienza a publicar algunos discursos de Nicolás Salmerón, que despunta como orador. Lo mismo sucede con *El Pueblo* que se hace eco de un manifiesto de Salmerón y lo reproduce en sus páginas el 5 de octubre de 1868. Este documento titulado *A los electores de las circunscripciones de Huércal-Overa y Almería* es

considerado como una auténtica Constitución. Es significativo que durante los años del Sexenio los krausistas viven una etapa dulce y la creación del *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* sirve como soporte a sus ideas. El almeriense escribe en este medio impreso distintos tipos de escritos, no solamente de carácter periodístico. *La Igualdad* es un diario republicano que también acoge durante esta época la oratoria del político. Otro periódico que apoyaba los postulados de Salmerón es *La República*, que nace el 16 de abril de 1873 (Martínez López, 2008d).

El 25 de febrero de 1875 nace *El Solfeo*, un periódico en clave de humor y crítico con el sistema. Un medio que sufre cuatro cierres por las restrictivas normativas de prensa. El más duro es el segundo cierre, que va desde el 31 de mayo hasta el 6 de julio de 1876. El director recurre para solventar el caso a Nicolás Salmerón como abogado del pleito, que defiende la libertad de imprenta ante los tribunales, una de sus grandes preocupaciones durante toda su vida (Villar Ribot, 2008).

En el exilio, Salmerón se niega a colaborar con los periódicos clandestinos que Ruiz Zorrilla envía a España. Aunque el fraude electoral ejercido por el Gobierno de Martínez Campos, anima a Salmerón a redactar junto a Zorrilla en París el periódico *El Tribuno*, con el fin de criticar las manipulaciones en los comicios y la mala situación económica del país. Su exilio en París le permite formar parte del Comité Directivo de Redacción de la revista francesa *Le Courrier Européen (Homenaje a la buena memoria de Don Nicolás Salmerón y Alonso)*, 1911). Después de la creación del Partido Democrático Progresista, el alhameño anima a colaborar con los periódicos *El Manifiesto* (1880) y *El Porvenir* (1881). El periódico almeriense *La Crónica Meridional* cubre de manera intensa todo lo referente a su paisano (Martínez López, 2008d).

Conforme pasan los años, Salmerón escribe menos en los medios de la época. El político, profesor y filósofo recibe algunas invitaciones para publicar en ciertas revistas o periódicos y cada vez se hace más difícil contar con sus artículos de opinión. Escribió varios textos en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, independiente de una ideología concreta, pero fundado por los krausistas. Aunque Salmerón dedica cada vez menos tiempo a plasmar su pensamiento en periódicos, revistas y boletines, Manuel Ruiz Zorrilla solicita que el alhameño dedique un artículo de opinión para el primer número de su periódico *El Porvenir* y, aunque cada vez es menos proclive a este tipo de escritura, acepta la invitación.

Años después, Nicolás Salmerón y Alonso funda, junto a Antonio Atienza y Medrano, el periódico *La Justicia*, el 1 de enero de 1888. Es el órgano del Partido Republicano Centralista, creado también por Salmerón. Este medio de comunicación cuenta con el apoyo de sus amigos Rafael María de Labra, Gumersindo de Azcárate y Manuel Pedregal. En 1897 deja de editar el periódico que, además, le supone un coste bastante considerable. Dentro de los años noventa del siglo XIX, hubo una serie de periódicos prosalmeronianos como *La República* (1890), *La República Ibérica* (1891) y *La República Española* (1897).

En el periodo en el que se inicia la Unión Republicana, hay tres periódicos que muestran su apoyo al líder como son *El Popular* de Málaga, *La Publicidad* de Granada y *El Radical* de Almería este último fue “el vocero fiel y leal de toda la política salmeroniana” (Martínez López, 2008d, p. 44). En su etapa catalana, Salmerón cuenta con el eco que le otorga la revista *La Campana de Gracia*, entre otros medios que son de carácter *solidario*, y se reparten por toda la geografía española.

En este sentido, Nicolás Salmerón y Alonso tuvo un papel destacado en la prensa del momento por la calidad de los artículos y el pensamiento que transmite en ellos con el fin de persuadir a la sociedad. Pero no solamente como redactor fue influyente, sino que su papel de director, a través de las ideas que quiso transferir del republicanismo centralista, supone una fuerte influencia en los lectores de la época. Su hijo Nicolás asegura en una entrevista que no fue ni “periodista, ni un literato” y destaca que “sus puntos cardinales eran la Ciencia, la Justicia y el entusiasmo humanitario” (de Burgos, 1929, p. 158).

7.6. Desde el idealismo krausista hasta la propia experiencia positivista

Nicolás Salmerón y Alonso vive el estudio de la filosofía como una vocación que desde joven tiene como religiosa. Es como el amor de su vida (Heredia Soriano, 2008, pp. 106-107). Dos de sus maestros son Julián Sanz del Río, con el que desarrolla su pensamiento krausista, y Fernando de Castro, que valora la capacidad de Salmerón como orador en sus inicios como parlamentario. Pronto Kant, Fichte, Hegel y Krause no tienen secretos para su profundo pensamiento. Las verdades más abstrusas y enrevesadas son claras y transparentes para el joven estudiante (Llopis, p. 4). Fruto de la preocupación por la cuestión religiosa, adapta el kantismo a la filosofía española mediante la interpretación de la corriente krausista. Con el kantismo da el primer paso hacia la teoría de la conciencia inmanente, allanando el camino hacia el positivismo (Galindo Artes, 2008). Salmerón escribe *El Arte en La América: Crónica Hispano-Americana* el 8 de junio de 1859 y se posiciona en contra del materialismo y del positivismo. Su etapa krausista se inicia, según sus propios escritos, desde 1857, y concluye en torno a 1874.

Litrán (1917, p. 5) señala que el profesor y filósofo Sanz del Río lo contaba como su discípulo predilecto por la facilidad maravillosa con que asimilaba las ideas y exponía sus doctrinas con gran elocuencia. Pero su dialéctica pronto comienza a adquirir popularidad y una serie de conferencias sobre temas democráticos que imparte Salmerón en el Ateneo de Madrid lo revelan como un pensador de gran profundidad y orador fácil (p. 5). Martínez López (2008b) habla sobre la relación de fidelidad que tenían maestro y discípulo: “Junto a él pasó los mejores momentos del krausismo y juntos sufrieron las iras de las campañas de los neocatólicos y la represión de los últimos gobiernos de los moderados” (p. 12). Junto a Gumersindo de Azcárate y Francisco Giner de los Ríos se convierte en la segunda hornada krausista instruida por Julián Sanz del Río. También son importantes los nombres de Rafael María de Labra, Juan Uña y Segismundo Moret. Estos

hombres son los más influyentes por su proyección social. La importancia del krausismo aplicado a la política cobra más importancia en el Sexenio, con Nicolás Salmerón como uno de sus baluartes. Es el krausista con mayor dimensión política. Pero esta segunda generación krausista no muestra un gran compromiso en los preparativos de la Revolución de 1868 porque son gradualistas.

Heredia Soriano (1982) sitúa el escrito que recibe el desarrollado nombre de *De la extensión de la conciencia, o sea su esfera, y de si este medio de conocer es un motivo infalible de certidumbre* (Madrid, octubre de 1858) como el documento filosófico impreso más antiguo de Salmerón (p. 120). Si próximas investigaciones no expresan lo contrario la primera publicación filosófica del alhameño hasta el momento es la carta dirigida a *El Mosaico*. El escrito que referencia Heredia Soriano se conserva inédito en su expediente académico personal de la Universidad Complutense de Madrid (Leg. 687/255). El título responde al enunciado del tema que le toca desarrollar en el segundo ejercicio del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Según Heredia Soriano, el escrito, redactado en el transcurso de 24 horas, no pretende ser una bien meditada obra de madurez, sino un ensayo estudiantil en el que el joven se introduce en el tema de la conciencia como base y fundamento subjetivo de la filosofía (p. 120).

Nicolás Salmerón es de los filósofos krausistas españoles el que mayor presencia tiene en el ámbito político. Su condición de filósofo sirve de ataque para sus rivales en el Parlamento: “abstracciones mentales”, “desterrado de la realidad”, “hombre metafísico”, “lenguaje estridente del krausismo”, entre otros calificativos (Heredia Soriano, 2008, p. 109). También era común que lo denominaran como un “ilustre patricio” (Fornieles Alcaraz, 1991, p. 62).

En 1863, escribe junto a Federico de Castro la obra *Brevísimo compendio de Historia Universal*, donde plasma su influencia krausista. A sus clases de Filosofía se acerca un público numeroso, con ganas de escuchar las explicaciones de luminosas teorías filosóficas a través de la palabra de Salmerón, que somete a examen las doctrinas de Kant, Fichte, Hegel y Krause, donde “derribaba con su crítica vigorosa los ídolos de una escuela; ponía de relieve los fundamentos racionales de otra y sus principios de verdad y de certeza, y en síntesis maravillosa abarcaba con frases sublimes el conjunto de la filosofía contemporánea” (Langle, 1882, 8 de septiembre, p. 8).

El 8 de diciembre de 1864, el Papa Pío IX publica la *Encíclica Quanta Cura* y el *Syllabus Errorum* con la condena de la separación entre la Iglesia y el Estado. Salmerón responde a estos dos documentos del Vaticano con dos artículos *El Pontificado y la civilización moderna* y *La Encíclica Quanta Cura y la civilización moderna*, que son publicados en *La Revista Democrática*, donde defiende ideas como la libertad de conciencia, la soberanía del pueblo y la independencia del poder civil. En el primer texto buscaba el rechazo del ultramontanismo y del regalismo (Vázquez García-Peñuela, 2009, p. 539). La doctrina krausista fue criticada y posteriormente perseguida, porque tanto el clero como el Gobierno señalan que los profesores impartían en la Universidad dogmas

perniciosos. En diciembre de 1868, Nicolás Salmerón, Sanz del Río, Ruiz de Quevedo y Azcárate, entre otros, firman el primer manifiesto a favor de la libertad de religión y la igualdad de cultos sin intervención alguna del Estado. En trabajos que publica entre 1865 y 1866 como *Fragmentos de una introducción al estudio de la Historia, Escuelas Históricas* y *La filosofía novísima en Alemania*, Nicolás Salmerón demuestra que presenta las ideas con plena asimilación krausista. Según González Serrano (1903), Salmerón no fue un filósofo cerrado al krausismo, aunque lo apoyó en un momento de persecución, pero tampoco fue un positivista puro. En este sentido, dejó que la evolución se aplicara a su pensamiento “sin firmar un pacto con el error” (p. 38). Por otra parte, Fioraso (2012) explica que el filósofo introduce en su pensamiento “algunas nociones kantianas” porque “ni Krause ni los krausistas desarrollaron una verdadera filosofía del derecho” (p. 70)

Pero el exilio en París supuso cambios principalmente en “la maduración filosófica y política de Salmerón” (Martínez López, 2008c, p. 350), donde su positivismo es cada vez más profundo. En torno a 1875, comienza una nueva etapa filosófica que enlaza con la fase anterior, el krausismo, y evoluciona hacia la siguiente etapa, el positivismo. Es denominado como el krausopositivismo (1875-1889), una corriente filosófica en la que Salmerón fue el verdadero impulsor de esta tendencia y que estuvo acompañado por su discípulo Urbano González Serrano. Salmerón se convertiría en su mayor valedor (Monereo Pérez, 2007). Heredia Soriano (1982) lo define como monismo orgánico-evolucionista. Es una abstracción de las ideas fundamentales del krausismo junto a una nueva formalización metafísica (p. 130).

La muerte de Julián Sanz del Río el 12 de octubre de 1869 supone un punto de inflexión hacia otros derroteros filosóficos. Fechner, Wundt, Spencer, Haeckel y Schopenhauer son, entre otros, los pensadores predilectos de Salmerón. La Institución Libre de Enseñanza bebe de esta corriente, que se denomina krausoinstitucionismo. Algunos prólogos que escribe Salmerón a Juan Guillermo Draper en 1876 y a Hermenegildo Giner en 1878 son claros ejemplos de lo que significa el krausopositivismo. En el primer prólogo habla sobre la concepción unitaria (monista) del mundo.

El filósofo que predomina en 1873 y largos años después, se transforma por la experiencia de los años en un político positivo (Bark, 1903, p. 4). Así lo afirma en su discurso del 25 de marzo de 1903: “No vamos a reincidir en aquel pasado error de la política romántica de formular programas, determinados por una abstracción. Vamos a hacer la política positiva que demandan los tiempos; una obra consistente en la acción” (Martínez López, 2008b, pp. 206-208).

La popularidad como filósofo de Salmerón cobra cada vez más interés tanto a nivel nacional como internacional en la última década del siglo XIX y sus apuntes filosóficos se convierten en un referente para profundizar en un concepto o una idea (Castro, 1889, 11 de mayo, p. 1). Su tercera etapa positivista (1890-1908), o también racionalista empírico y criticista, dura hasta el final de sus días. Algunas de sus influencias en esta época son Comte, Stuart Mill, Taine, Guyau, Huxley, Lange... pero Salmerón no era un

positivista puro y en algunos de sus textos se encuentran características relacionadas con la fenomenología y la vuelta a las cosas (Heredia Soriano, 1982, p. 134), con una última etapa mucho más comprensiva y orientada hacia el positivismo sociológico. Es la etapa con menos trabajos filosóficos porque tuvo una mayor trascendencia política y son famosos sus viajes de propaganda.

Nicolás Salmerón y Alonso quería que se le recordara como filósofo con un pensamiento propio y original, pero por las dificultades económicas que vivió y por la obligación de otorgar un bienestar a su familia no pudo reflejar todo ese ideario en escritos para su estudio posterior.

7.7. La educación, bajo la sospecha del adoctrinamiento pernicioso

El 24 de abril 1859 empieza como profesor auxiliar de la Sección de Filosofía y Letras en el Instituto San Isidro de Madrid (Siles Artés, 2009). Por Real Orden de 20 de febrero, el rector lo nombra auxiliar (de Huerta, 1859, p. 9). Un centro que es uno de los pilares de la Universidad Central de Madrid (Simón Palmer, 1995, p. 79). Escarza (1932) explica que ese mismo año funda un centro filosófico, especialidad que le atrae profundamente y en la que sobresale de una manera extraordinaria (p. 72).

En 1860, se incorpora también como auxiliar de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, por Real Orden de 12 de noviembre y a propuesta del Claustro de Profesores. Toma posesión el 3 de diciembre. Percibe por su trabajo una retribución anual de tres mil reales (Díaz Sánchez, 2008) desde octubre de 1861 que se la anulan por Orden de 1 de marzo de 1865 (Fernández Bastarreche, 1975, p. 24). Salmerón entra a formar parte del cuerpo de profesores de la Universidad, que según Fernández Bastarreche (1975) es una de las facetas más interesantes de su vida, tanto desde la perspectiva intelectual como política (p. 25). Son famosas sus lecciones de Historia, que se ven reflejadas en una obra escrita junto a Federico de Castro y Fernández titulada *Brevísimo compendio de Historia Universal* y publicada en 1863. Con fecha a 12 de junio de 1860 eleva una instancia al director general de Instrucción Pública solicitando que le fuera permitido presentarse a las oposiciones de la Cátedra de Metafísica perteneciente a la Universidad de Sevilla, pese a que no alcanza la edad reglamentaria. La petición debió ser denegada, ya que no hay ninguna noticia de que se presentara a ella (Fernández Bastarreche, 1975, p. 25).

La vida académica, política y periodística vive un momento de pleno auge. El nombre de Nicolás Salmerón ya empieza a ser asiduo y aparece de forma progresiva en los medios de comunicación. El rector de la Universidad Central confiere la investidura de doctor a Nicolás Salmerón y Alonso y Facundo de los Ríos y Portilla en la Facultad de Filosofía y Letras. El padrino del primero fue Emilio Castelar, y Segismundo Moret y Prendergast, del segundo (*La España*, 1864, 4 de febrero, p. 4). Nicolás Salmerón y Alonso, que se

mueve por los círculos culturales de Madrid, pone a la venta en las librerías de Serrano y Durán el discurso que leyó en el acto solemne de recibir la investidura de doctor en Filosofía y Letras, que versa sobre la filosofía en la historia. “Son notables la elevación de sus ideas, la profundidad de sus juicios, el conocimiento de las leyes que presiden al desenvolvimiento de la humanidad y la belleza y corrección de su estilo” (*La Discusión*, 1864, 11 de mayo, p. 4). Es Premio Extraordinario con su tesis doctoral.

El catedrático se vuelca con sus alumnos durante ese curso de 1864 y centra su atención a los estudiantes del año preparatorio de Leyes de la Universidad Central de Madrid. Era tal el celo y la laboriosidad que demuestra el catedrático que le dedican una brillante serenata (*El Contemporáneo*, 1864, 9 de febrero, p. 3). Los medios de la época también viven en confrontación por diferentes intereses ideológicos. Es el caso de *La Regeneración* (1864, 8 de marzo) que analiza una polémica sobre la doctrina que imparte el catedrático. En el texto se posiciona con una publicación de *El Pensamiento Español*, que la califica de “razonada” y que según justifica “ha probado que, en la Universidad Central, y lo más triste es que lo ha probado con argumentos incontestables, se enseña doctrina panteísta. No son acusaciones vagas; son palabras textuales las que aduce en comprobación de sus asertos” (p. 2). En el texto se hace alusión a las palabras de Nicolás Salmerón:

La historia universal tiende, desde la edad antigua a la edad media y la moderna, a restablecer al hombre en la entera posesión de su naturaleza y en el libre y justo ejercicio de sus fuerzas y relaciones para el cumplimiento del destino providencial de la Humanidad (p. 2).

En este escrito también se aprovecha para desdeñar a *La Democracia* y criticar duramente los argumentos y doctrinas de Salmerón, asegurando que “ha nacido solo para el canto” (*La Regeneración*, 1864, 8 de marzo, p. 2). Además, esta publicación incluye textualmente la respuesta de *La Democracia* que defiende a ultranza a Salmerón y define a los neocatólicos como “pobres diablos que no saben lo que hacen” (p. 2).

El profesor vuelve a demostrar su dialéctica en la celebración de las oposiciones para las cátedras universitarias de Historia Universal en Oviedo y Santiago, que tienen lugar en la sala de juntas de la Universidad Central ese mismo año. Además del alhameño, se encuentran en la oposición Pedro Andrés y Miguel, José Fernández y Sánchez, Facundo de los Ríos y Portilla y José Campillo y Rodríguez. Entre los miembros del tribunal destacan personalidades como José Posada Herrera, presidente; y Pedro Romero Díaz, Vicente de la Fuente, Fernando de Castro, Benito Gutiérrez, Santos Isasa, Pedro Madrazo, Emilio Lafuente y Alcántara, y Severo Catalina. En esta cita demuestra su superioridad respecto a sus competidores, con una instrucción poco común, palabra fácil, un criterio maduro, gran erudición, profundos conocimientos y un juicio recto y severo (*El Contemporáneo*, 1864, 8 de abril, p. 2; *La Discusión*, 1864, 12 de abril de 1864, p. 3). En esta oposición surge una polémica por Santos Isasa por falta de rango a la hora de valorar las plazas (*El Clamor Público*, 1864, 24 de abril, p. 1). Las vacantes de las cátedras de Historia Universal en las universidades de Oviedo y Santiago quedan cubiertas. Para la

primera es nombrado Nicolás Salmerón y Alonso y para la segunda, José Fernández Sánchez (*La Correspondencia de España*, 1864, 11 de junio, p. 1). En este ejercicio da muestras de su talento, erudición y profundos conocimientos filosóficos (*La Discusión*, 1864, 15 de junio, p. 1). Pero Salmerón nunca llega a tomar posesión de la Cátedra de Historia Universal de la Universidad de Oviedo. Solicita dos prórrogas por enfermedad el 28 de junio y el 1 de septiembre de 1864 con un justificante médico que indica que padece tercianas y después de estas demoras continúa en 1865 en el cargo de profesor auxiliar en la Universidad Central de Madrid porque se mueve con más interés en la política del momento.

El ámbito político y el académico están firmemente ligados como fuentes de poder y los medios impresos se ven fuertemente influenciados por las diferentes tendencias ideológicas. Ese enfrentamiento entre conservadores y liberales también se visibiliza en las esferas de poder y la intervención política afecta a los propios docentes. Nicolás Salmerón solicita la cátedra de supernumerario en la Universidad Central. Después de esta petición, el Consejo de Instrucción Pública, que conoce las intenciones de Salmerón y que había aprobado a otros catedráticos con anterioridad como lo hizo con Francisco de Paula Canalejas, niega al docente tal solicitud por su opción política (*La Discusión*, 1864, 26 de julio, p.2). *La Nación* (1864, 27 de julio de 1864, p. 2) entra en consonancia con el artículo de *La Discusión* que “parece que este Gobierno tiene más en cuenta las personas que los méritos, que son por todo el mundo conocidos” (p. 2). Es un momento en el que los pensamientos filosóficos que trasladan Salmerón, Sanz del Río y Castro cuentan con retractores de afilada pluma en los periódicos más conservadores. Francisco N. Villoslada (1864, 24 de octubre, p. 2) replica a *El Reino* por un artículo sobre el estudio de la filosofía en España. El autor acusa a los docentes de que la instrucción que imparten está impregnada de errores contra el dogma católico. En este texto, Salmerón es tachado como una de las amenazas.

Pero solo pasan unos días y la polémica respecto a la educación y los procesos de valoración de los tribunales se ponen en entredicho. Respecto a las oposiciones de las vacantes de las plazas supernumerarias de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, Nicolás Salmerón y Alonso se presenta como uno de los aspirantes, con una opinión política diferente a los jueces que iban a determinar su valía, como son Cándido Necedal, Manuel Tamayo y Baus, Gabino Catalina, Juan Manuel Ortí y Lara y dos personas más de la misma significación política (*El Contemporáneo*, 1865, 14 de junio, p. 2).

El profesor presenta un escrito de recusación el 21 de junio de 1865 en el Ministerio de Fomento contra el tribunal de las próximas oposiciones a catedrático supernumerario de Metafísica, Historia de la Filosofía, Historia Universal, Historia de España y Geografía. Surgen dudas por la elección de este tribunal compuesto por hombres que conforman parte de un Gobierno que ha actuado de manera reaccionaria y se ve en esta elección una oscura intencionalidad (*La Discusión*, 1865, 22 de junio, p. 2). El propio candidato se ciñe al artículo 12 del Reglamento que explica que “los jueces serán nombrados entre

catedráticos, y personas de graduación académica o de notable reputación en la ciencia a que pertenezca la vacante” y, para Salmerón, no hay entre los jueces nombrados por la Dirección General de Instrucción Pública ninguno que haya profesado las tres últimas ciencias que forman parte de la plaza.

Según Salmerón, en su escrito no se halla entre los nueve jueces del tribunal más que dos doctores en Filosofía y Letras y solo uno que, en el juicio público, al cual sin duda apela aquí el legislador, esté reputado como conocedor de una de las ciencias que la cátedra supernumeraria comprende. Una de las preguntas que lanza es la siguiente: “¿Cómo pudiera un doctor en Filosofía y Letras ser juez competente para unas oposiciones de práctica forense o disciplina eclesiástica, de Anatomía o Terapéutica, por ejemplo?”. Entre algunas de las personas que componen este tribunal y que Salmerón no considera que estén a la altura están Cándido Nocedal, Francisco Méndez Álvaro, Manuel Tamayo y Baus, Pedro Salgado, Bartolomé Beato y Juan Manuel Ortí y Lara (*La Discusión*, 1865, 22 de junio, pp. 2-3). Tras estas quejas, Cándido Nocedal da el paso y dimite de la presidencia del tribunal de las oposiciones por poner en duda su imparcialidad (*La Nación*, 1865, 24 de junio, p. 1). Al final, el 24 de abril de 1866 gana como número uno la oposición de la cátedra de supernumerario en la Universidad Central de Madrid y el 4 de mayo toma posesión. El 6 de enero de 1868 pierde la cátedra, y la recupera el 19 de octubre del mismo año.

Con motivo de la publicación de dos artículos de Emilio Castelar contra la reina Isabel II con el título *¿De quién es el Patrimonio Real?* y *El Rasgo*, el director de *La Democracia* es retirado de la cátedra. Esto provoca que otros catedráticos de la Universidad Central de Madrid como Nicolás Salmerón y Alonso, Valeriano Fernández Ferraz y Miguel Morayta presenten su dimisión el 20 de abril de 1865. La motivación para no seguir en el puesto es que no quieren sustituir a Castelar en el cargo por motivos de conciencia. Las dimisiones son admitidas por el Gobierno el día 22 del mismo mes. Por otra parte, los catedráticos Miguel Morayta, Nicolás Salmerón y Alonso y Valeriano Ferraz son procesados por la calificación de la renuncia de los cargos que desempeñaban, como desacato a la autoridad y abandono de sus destinos, a pesar de que Salmerón alega previamente que no pudo dar la última clase por enfermedad. *La Discusión* (1865, 4 de junio) denuncia estas acusaciones y critica al Gobierno:

También ahora se anuncia que los catedráticos propietarios que han dirigido la exposición a las Cortes serán separados de sus cátedras; y estamos temiendo que en cuanto pasen unos días, estos pronósticos serán una realidad, si es que no vienen también acompañados de su correspondiente proceso por desacato (p. 2).

La Iberia (1865, 4 de junio) añade que “ya apareció aquello otra vez, el sistema admirable de procesar a todo el mundo” y lanza un sutil ataque a otros periódicos: “¿Se darán por satisfechos *El Pensamiento* y *La Regeneración*?” (p. 2). *La Época* (1865, 16 de junio) anuncia el auto de prisión contra los catedráticos supernumerarios de la Universidad Central: Nicolás Salmerón, Miguel Morayta y Valeriano Fernández Guerra, a causa del abandono de sus respectivas cátedras. El diario rompe una lanza a favor de los docentes

por proceder con arreglo a sus convicciones (p. 3). Tanto *La Discusión* (1865, 17 de junio) como *La España* (1865, 17 de junio) coinciden en que Nicolás Salmerón y Miguel Morayta, excatedráticos de la Universidad, prestan fianza carcelaria por desacato y el abandono de sus destinos (p. 3; p. 4). *La Época* (1865, 17 de junio) aclara que “no es cierto que haya sido reducido a prisión el otro excatedrático, Valeriano Fernández Ferraz” (p. 3). Por otra parte, *La Nación* (1865, 17 de junio) critica duramente el auto de prisión contra los catedráticos y toman estas medidas como la política del terror (p. 2). El 26 de junio de 1865 es sobreseída la causa contra Castelar y el 30 del mismo mes es readmitido en su cátedra, al igual que regresan a sus plazas los catedráticos que habían dimitido.

A pesar de estas polémicas en el ámbito universitario, el catedrático se convierte en el padrino de la investidura como doctor en la Facultad de Medicina y Cirugía de Enrique Rivera y Ortiz (*La Nación*, 1865, 8 de julio de 1865, p. 3), donde destaca la elevación de su discurso como padrino (*La Nación*, 1865, 11 de julio, p. 3).

El 25 de octubre de 1865, Nicolás Salmerón publica en el número 2 de *La Enseñanza: revista general de Instrucción Pública y particular de archivos y bibliotecas* un texto bajo el nombre de *La Universidad en el Estado* donde asegura que la ciencia está bajo los intereses del Estado y esto perjudica a la libertad de la búsqueda de la verdad. El docente, después de hablarlo con Emilio Castelar, a quien le habían despojado de su cátedra de Historia de España, se presenta a la oposición de su plaza para conservar este puesto de profesor, pero el tribunal desestima los ejercicios porque no se ajustan a las disposiciones de la Ley de Instrucción Pública (*La Cataluña*, 1908, 26 de septiembre, p. 610).

Aparece un artículo donde se explica que se está creando una organización artística que puede ser beneficiosa para el progreso de las artes. El 13 de noviembre se reanudan las tareas de la sección de conferencias artísticas y además de la Instrucción Primaria, Dibujo, Francés, Música y teneduría de libros. Nicolás Salmerón y Alonso anuncia sus lecciones de Filosofía Práctica a la que asisten los alumnos de la Escuela Especial de Maestros de Artes Industriales (*El Mundo Militar*, 1864, 25 de diciembre, p. 415). El catedrático aparece en la lista de personalidades que contribuyen a la creación de una asociación como socio fundador para el progreso de las Ciencias Sociales. El objetivo de la asociación es difundir y generalizar el conocimiento de las Ciencias Sociales y está dividida en las siguientes secciones: Ciencias Políticas y Morales, Ciencias Económicas, Instrucción y Educación, Legislación, Higiene, Beneficencia y Corrección, y Letras y Artes. Las herramientas de la asociación son la celebración de congresos, publicación de los trabajos de los congresos y creación de asociaciones libres (*La Discusión*, 1865, 12 de mayo, p. 2).

El catedrático crea en 1866 el Colegio El Internacional, que sentará las bases de lo que será el Instituto Libre de Enseñanza. La compleja situación que vive en la Universidad, él y el resto de los catedráticos krausistas, lo empujan a la constitución de este centro educativo. La finalidad es vivir la libertad de enseñanza sin las amenazas de la retirada de sus cátedras. Salmerón crea un Reglamento donde se trata desde el tipo de instrucción

hasta las becas de estudio, incluso los tres tipos de alumnos que podrían formar parte de este centro: internos, medio-pupilos y externos. A pesar de la condena de ateísmo que los neocatólicos imputan a Nicolás Salmerón, la dirección espiritual del centro corre a cargo de un sacerdote y se escucha misa durante los días festivos. Para la puesta en marcha de El Internacional, cuenta con la colaboración y financiación de Manuel Gómez Marín, que es el padrino de Catalina García, su esposa (Díaz Sánchez, 1987). Este centro, que se ubica en la Corredera Baja de San Pablo en el número 21 y en 1869 se traslada a la calle Ancha de San Bernardo en el número 19 (actualmente es un edificio del Ministerio de Justicia), parece un hogar de familia y Salmerón, que ya estaba casado, habita en el colegio junto a su familia y a los alumnos internos. El profesor aprovecha los domingos para crear convivencia con los estudiantes y juega con ellos al billar y al ajedrez (Cacho Viu, 1962, p. 187).

Julián Sanz del Río pasa el testigo a Salmerón de la formación krausista con la base de alumnos que tiene en el Colegio El Internacional. Cuando Salmerón es nombrado presidente del Poder Ejecutivo todavía vive en el centro. Tras finalizar la Primera República, lo deja en manos del profesor Francisco de Paula Poveda para abrir un bufete en la calle Silva en el número 30 con el fin de dejar el camino libre por si tuviera que exiliarse. Esta experiencia educativa acabó al poco tiempo. Durante varios años, desde 1868 a 1873, las lecciones que imparte en este centro fueron manuscritas por un alumno y corregidas por él, lo que daría lugar al *Doctrinal de Antropología*, lo que supone el primer esbozo de un libro de texto sobre Antropología filosófica en el país (López Hernández, 2009, diciembre, p. 34). Parte del profesorado lo conforman seguidores krausistas de Julián Sanz del Río.

El 22 de enero de 1867 se promulga el Real Decreto, donde se reforma el ejercicio del profesorado y en su artículo 43 se indica que se expedientará a todo catedrático que vierta doctrinas perniciosas. El ministro de Fomento, Manuel Orovio, envía una circular a los rectores para la adhesión de los profesores de la Universidad a la fe católica y a la Corona, con las protestas de Nicolás Salmerón y Alonso, entre otros, y la abstención de un total de 57 docentes. El neocatólico marqués de Zafra, que es en ese momento rector de la Universidad Central de Madrid, mantiene un pulso con el catedrático almeriense. Nombra al docente como parte de la comisión que representa al claustro de la Universidad en el Besamanos que se celebra el 27 de abril en honor a la reina madre, María Cristina de Borbón, y con una comunicación del 26 de abril le explica que lo hace para poner a prueba su monarquismo en un acto oficial y reglamentario. En este caso, Salmerón le envía una carta al rector el mismo día excusándose: “Anuncio que, por el estado de mi salud, no me es posible concurrir mañana al mencionado acto que, por otra parte, coincide con la hora de una de las cátedras que desempeño” (Jiménez-Landi, 1996, p. 138). Pero el rector no queda conforme y en un Besamanos que se celebra el 13 de mayo con motivo del cumpleaños del rey consorte, Francisco de Asís, lo nombra de nuevo miembro de la comisión universitaria. En esta ocasión, Salmerón saca una argucia para zafarse de este nuevo evento:

El artículo 35 del Reglamento de las Universidades, del 22 de mayo de 1859, su párrafo 5º, prohíbe a los catedráticos supernumerarios usar vuelos; y, en su párrafo 6º prescribe que cuando los catedráticos asistan a los Besamanos, en representación de la Universidad, lleven vuelos (Jiménez-Landi, 1996, p. 140).

Pero esta situación no hizo más que empeorar y el 13 de junio se le envía una comunicación, mediante Real Orden, donde se le solicita que haga manifestación de sus doctrinas monárquicas, pero no recibe respuesta porque el 12 por la noche lo encarcelan en El Saladero por motivos políticos. El marqués de Zafra envía otra comunicación y, para esta ocasión, le responde el 21 de junio la mujer de Salmerón, Catalina García, que le explica que está en prisión y totalmente incomunicado. Tras volver a estar comunicado, Salmerón responde al rector que no debe hacer la declaración que se le pide y muestra su rechazo a toda pretensión que pretenda deshonorar la inviolabilidad de su conciencia. Además, envía una carta a su maestro, Julián Sanz del Río, para que no le visite a la cárcel para evitar una ingrata impresión. Tras todas estas vicisitudes, Salmerón es separado como catedrático supernumerario por Real Orden de 8 de enero de 1868, en conformidad con el Real Consejo de Instrucción Pública. Tras la Gloriosa, el 19 de octubre por una Orden del director de Instrucción Pública, Manuel Ruiz Zorrilla, recupera su cátedra.

El 30 de junio de 1869 obtiene la cátedra de Metafísica de la Universidad Central de Madrid, cumpliendo con una de sus grandes aspiraciones, cargo que desempeña hasta el día de su fallecimiento, solamente interrumpido por los años en el exilio. El Salmerón metafísico gana la fama de difícil entendimiento. Los malos estudiantes le atribuían una jerga filosófica intrincada, confusa, pero de Albornoz (1940) asegura que la palabra humana jamás alcanzó “más lucidez y diafanidad”, asegurando que su oratoria, tanto en política como en otros temas, destacaba por tener una palabra “limpia, tersa, esculpida, sin artificio, ni rebuscamiento”, que fluía de sus labios (p. 14). Sus lecciones de Metafísica en la Universidad fueron un descubrimiento. Su clase era un templo consagrado a lo más grande que hay en el universo: la Razón, la Conciencia, la Libertad (*La Unión Democrática*, 1886, 17 de abril, p. 1). El docente no hacía ningún tipo de alusión política en clase, aunque sus alumnos lo siguieran por otras vías. Ese mismo año, imparte de manera gratuita Psicología en el Instituto del Noviciado.

De nuevo, con la Restauración instaurada y la vuelta de Manuel Orovio, una circular a los rectores de las universidades, publicada el 27 de febrero de 1875, vuelve a provocar la coacción en la enseñanza, donde se explica que no había que instruir en contra de los intereses morales y el régimen establecido. Esta circular supone para los profesores krausistas un atentado contra la libertad de cátedra y firman un manifiesto en contra de estas restricciones del Gobierno. Por este motivo, el 6 de abril destierran a Salmerón a Lugo, el 20 de ese mismo mes lo suspenden de empleo y sueldo en la Universal Central y el 17 de julio lo desposeen de su cátedra de Metafísica en la Universidad Central. Su mujer e hijos lo visitan a Lugo.

Nicolás Salmerón protesta ante esta situación el 31 de marzo de 1875 y es uno de los profesores expulsados de la Universidad en 1876 por el Gobierno de Antonio Cánovas del Castillo. Además, es uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza. El austero prestigio de su nombre contribuyó al éxito de la Institución, realizado pocos meses después, casi en los momentos mismos en que lo mandan al destierro (Giner, 1911, 31 de marzo, p. 89).

Cuando Nicolás Salmerón y Alonso acaba en el destierro en Lugo, comienza a planificar lo que sería la Institución Libre de Enseñanza (ILE), a revisar el Reglamento del Colegio El Internacional para adaptarlo a la ILE y a buscar financiación. Con todo esto, funda junto a Francisco Giner de los Ríos y Gumersindo de Azcárate la Institución Libre de Enseñanza, y aunque participa como uno de los principales accionistas, su largo exilio en París le imposibilita que se involucre mucho más en el proyecto, lo que provoca fricciones con Giner. El 4 de mayo de 1875, el alhameño envía una carta a Giner de los Ríos desde el destierro haciendo referencia a lo que sería la Institución Libre de Enseñanza:

Necesitamos pensar en el porvenir si esto se prolonga. Debemos intentar abrir estudios libres con o sin fondos de sociedad. Yo no sé si podré demorar el regreso para estas conferencias, porque Catalina —aunque está buena y animosa— siente mi ausencia tanto que dice se viene si para junio sigue el destierro. Por cualquier modo ocúpese usted en redactar las bases de la Fundación de los Estudios libres y podremos ganar tiempo circulándolas incluso antes de que podamos vernos. Envíe copias a don Manuel, Labra, Azcárate, los de Santiago, y a mí por si algo nos ocurre advertir y en cosa de 20 días, quedando cuatro meses para antes de abrir curso; que no creo dure tanto el confinamiento (Jiménez-Landi, 1996, p. 328).

La Institución Libre de Enseñanza nace en 1876 como una reacción a la libertad de ciencia, cátedra y enseñanza y en el documento *Bases y Estatutos de la Institución Libre de Enseñanza: Juntas Directiva y Facultativa* aparece Nicolás Salmerón como secretario. Giner de los Ríos, Azcárate y Salmerón viajan al valle de Cabuérniga (Cantabria) para discutir sobre los diferentes aspectos de interés de la Institución Libre de Enseñanza. También es importante el *Boletín de la ILE*, donde Salmerón deja impregnadas algunas de sus ideas y destaca por la participación de intelectuales nacionales e internacionales de la época.

La creación del Partido Republicano Reformista junto a Manuel Ruiz Zorrilla lo llevan al exilio en París en septiembre de 1875. Nicolás Salmerón alude que no regresará a España hasta que le devolviesen la cátedra. Pero hasta el 3 de marzo de 1881, con el Gobierno de Práxedes Mateo Sagasta y mediante Real Orden, no se devuelven las plazas a los catedráticos que la perdieron por la segunda cuestión universitaria. En esta ocasión, se devuelven de manera retroactiva los ascensos y las cuantías a las que tuvieron derecho durante su separación. Salmerón regresa a Madrid, donde la Institución Libre de Enseñanza lo nombra rector, aunque no llega a ejercer y en 1883 toma posesión de su cátedra (Jiménez-Landi, 2008, p. 55), aunque pide una prórroga para recuperarla definitivamente el 1 de enero de 1885, cuando regresa de su exilio en París con su familia.

Cuando llega de nuevo a su clase, después de tanto tiempo sin impartir docencia en su cátedra, comenzó su clase parafraseando a Fray Luis de León: “Como decíamos ayer...” (Morote, 1904, 24 de enero, p. 3).

El 3 de julio de 1898 se constituye en Soria la Liga de mutua protección y defensa profesional entre maestros, maestras y auxiliares de Escuelas Públicas de Primera Enseñanza y con esta organización nace un semanario del mismo nombre. Nombran a Nicolás Salmerón y Alonso como socio honorario.

Para el docente, la educación era un elemento transformador de los pueblos, que los convertía en sociedades libres y conscientes. Por este motivo y por el gran analfabetismo existente en el país propugnó la Instrucción Primaria de manera obligatoria hasta los 14 años (Rodríguez Zapatero, 2008, p. 9).

7.8. Abogado sin vocación, pero con oratoria y talento

A Salmerón le atrae la política, sin embargo, la abogacía le repugna, como le sucede a Antonio Cánovas del Castillo, pero que tiene que ejercer porque debe mantener a su numerosa familia. Es su faceta menos conocida (González Serrano, 1903, p. 27). Cuando es ministro de Gracia y Justicia de la Primera República, Miguel Artes, un amigo de Alhama, le pide una recomendación de un asunto sobre los tribunales y el abogado almeriense responde:

Siento mucho que te dirijas a mí en cosa que no puedo complacerte. Siempre me ha repugnado hacer recomendaciones de ningún género a los tribunales, que deben fallar en estricta justicia; y ahora con más motivo; pues sería además faltar a lo que por deber y justicia estoy obligado a respetar; la independencia del poder judicial (Riera, 1916, p. 32).

Durante los primeros años en Madrid, Nicolás Salmerón y Alonso es colaborador con la sección fija de la *Revista Ibérica*, denominada *Revista Política*. El almeriense, como persona dedicada al estudio, interpretación y aplicación del Derecho, se adhiere, al igual que su hermano Francisco, al proyecto de reunión de un congreso de jurisconsultos españoles y portugueses, cuyo principal objetivo era reformar leyes penales, como la supresión de la pena de muerte y la cadena perpetua, dos aspectos determinantes en el pensamiento del político alhameño (*El Contemporáneo*, 1862, 23 de noviembre, p. 2). En octubre de 1863 se celebra un congreso, organizado por la Asociación de Jurisconsultos, donde existen dos vertientes: los partidarios de una concepción historicista del Derecho contra los que defienden una idea filosófica del mismo, que esta segunda opción es la que propugna Salmerón (Díaz Sánchez, 2008, p. 81).

Aunque Salmerón no es un apasionado de la abogacía, sí que vuelca todas sus dotes como orador y pensador para ofrecer la mejor defensa a sus clientes. El abogado abre su bufete

en la calle Silva, número 32, en el piso tercero (*El Pueblo Español*, 1875, 9 de enero, p. 1). Su hijo Nicolás detalla en una entrevista que la abogacía no le gustaba porque “las injusticias que veía en la administración lo sacaban fuera de sí y tomaba grandes berrinches” (de Burgos, 1929, p. 156).

Esta profesión se convierte en su sustento principal y en el de su familia cuando está en el exilio. El almeriense abre en la capital francesa su despacho y lo presenta a miembros de la Embajada de España en París el 25 de diciembre de 1876 (*La Mañana*, 1877, 27 de diciembre, p. 1). El prestigio que obtiene en Francia y la gran cantidad de trabajo que cosecha a lo largo de los años no llega a ser comparable con su trabajo en Madrid. Cuando abandona París, lo hace con una posición envidiable.

Una de las personas que precisa de sus servicios fue la reina Isabel II, que conocedora de su integridad y reputación quiere contar con su talento en la abogacía. Después de la muerte de María Cristina en 1878, surge una serie de desavenencias en el testamento con la familia Czartoryski, que había contratado previamente al abogado, y la reina se lamenta de no haberlo hecho ella antes. Salmerón visita el Palacio de Castilla y le explica que es republicano y que no será “el consejero de una reina, sino que tendré una clienta española”. Isabel II, sin tutearle como hacía con el resto de sus súbditos, le respondió que no era asunto suyo si era republicano o no, pero que “yo he llamado al abogado más eminente y al hombre más honrado de España”, por lo que el abogado acepta estar a las órdenes de Isabel II (Vasili, 1886, p. 130). El abogado trabaja en la mediación del testamento entre las distintas familias. Tras el encargo, ya que el abogado no le cobra sus servicios, Isabel II le regala un retrato suyo en un marco de perlas y piedras preciosas, pero Salmerón decide devolver el marco junto a una carta de agradecimiento y se queda únicamente con el retrato.

Pero no es la única relación que tiene con personas cercanas a la realeza a nivel jurídico. El almeriense acepta el 23 de diciembre de 1885 el caso de Elena Sanz, amante de Alfonso XII, que tuvo dos hijos con él, Alfonso y Fernando. El fallecimiento de Alfonso XII la deja en una situación de vulnerabilidad económica. La pretensión de Elena Sanz era entregar a la Casa Real los documentos que acreditaban a Alfonso XII como padre de sus dos hijos y a cambio recibir una cuantía económica que le proporcionara una estabilidad financiera. Además de los casos que defiende en París durante el exilio con una gran clientela compuesta por la colonia española, muchas de las familias americanas también cuentan con sus servicios en Francia y le encomiendan sus empresas, principalmente, las que tienen que aplicar el Derecho Internacional (*La Crónica Meridional*, 1883, 10 de abril, p. 2).

Nicolás Salmerón emprende con uno de los primeros bufetes de Madrid, pero su conciencia también estaba presente en esta profesión y no aceptaba ni subvenciones ni cargos de consejero en grandes compañías. Es un verdadero jurisconsulto que se aleja del típico picapleitos (González Serrano, 1903, p. 28).

Langle (1882, 8 de septiembre) destaca que como jurisconsulto alcanza una fama merecidísima, aplicando en la profesión “la delicadeza y dignidad de sentimientos que le caracterizan” (p. 10). Uno de los casos más mediáticos de la época y que, además, supone un seguimiento sin precedentes de la prensa es el crimen de la calle Fuencarral el 1 de julio de 1888. En esta ocasión, se convierte en el abogado de la defensa de un juicio que tuvo seguimiento diario y que supuso el inicio del periodismo sensacionalista en España.

Pero el derecho y su actitud altruista también le reporta algunos réditos interesantes. Uno de los casos más relevantes que gana Salmerón es el de su amigo Ruperto Chávarri, dueño de las Aguas de Caravaña. El abogado no quiere cobrarle la minuta y, a cambio, le ofrece la casa en la calle Lealtad a la que se muda en 1904 pagando el mismo alquiler que en la anterior vivienda, pero con una amplitud mucho mayor. Chávarri insiste en pagarle y como Salmerón no se lo permite, le deja de cobrar el alquiler. Allí tiene una sala con 20.000 volúmenes (Jiménez-Landi, 2008, pp. 58-59).

7.9. Un político comprometido por los derechos sociales

Para Nicolás Salmerón y Alonso, la política es vicio (González Serrano, 1903, p. 17). En sus inicios, Francisco Salmerón, hermano de Nicolás, forma parte del Partido Progresista y es diputado en Cortes por Almería, pero el menor de los hermanos decide adscribirse al Partido Democrático. Sus primeros compases políticos datan de 1863, cuando es uno de los firmantes del *Manifiesto de los demócratas de Madrid a los demócratas de provincias*. Abogaban por la política de retraimiento en las próximas elecciones, al igual que decidieron los progresistas.

Desde 1864 hasta 1867, los problemas de salud y la enseñanza pública y privada le imposibilitan dedicarse a la vida política de pleno, aunque sí que entra dentro de distintos procesos que van definiéndolo en este terreno. El joven político vuelve a tener una vinculación importante con su provincia natal con la creación del Comité Democrático de Almería y su nombramiento como delegado y representante de Almería. Los correligionarios de esta provincia se apresuraron a reorganizarse y lo hacen en una reunión que celebran el 15 de octubre de 1865 con la presencia de 300 demócratas (*La Discusión*, 1865, 31 de octubre, p. 3). Bajo el nombre de *A los demócratas de la provincia*, se inserta en la misma publicación uno de los documentos del 20 de octubre de 1865 que ratifican la información de la reunión celebrada para la constitución de la comisión en el salón de la sociedad Unión Artística. La elección de Nicolás Salmerón y Alonso se justifica para que fuera el representante de la democracia almeriense en Madrid (p. 3). El diario también reproduce un escrito del 21 de octubre de 1865 con el título de *El comité democrático de Almería a la provincia*, donde se congratulan por su creación y aclaran a sus contrarios que “ni la democracia se inspira en el libro del mal, ni bebe en las impuras fuentes de la perversidad” (p. 3).

La presencia de Nicolás Salmerón en los ambientes democráticos es una constante. Son varios los medios de comunicación que lo ubican en reuniones y en momentos de importancia para esta ideología y sitúan al político alhameño en una lista de personas que han sido propuestas en una numerosa reunión de demócratas para formar el Comité de Madrid. Salmerón aparece como uno de los nombres protagonistas del listado (*La Correspondencia de España*, 1865, 1 de noviembre, p. 3). Durante esos días, las noticias de reuniones, encuentros y decisiones de los demócratas se fueron sucediendo para la toma de decisiones de la candidatura para el Comité de Madrid con la presencia del político almeriense entre los protagonistas (*La Regeneración*, 1865, 2 de noviembre, p. 3). El diario también anuncia próximas citas democráticas para decidir el futuro del partido y las acciones a seguir con la reunión del Partido Democrático en el Teatro del Circo y con la intervención de grandes nombres de la política del siglo XIX como José María Orense, Nicolás María Rivero, Emilio Castelar, Cristino Martos, Nicolás Salmerón, Manuel Becerra y otros, dejando amplia libertad a la palabra (p. 2).

Por otra parte, *La Correspondencia de España* (1865, 3 de noviembre) atestigua otro encuentro de los demócratas en el edificio de la fábrica Unión Industrial para seguir definiendo diferentes estrategias y votar una candidatura para el Comité Central, representada por las dos tendencias, individualistas y socialistas. Cuenta con la presencia de personalidades como Nicolás María Rivero, Francisco Pi y Margall, Estanislao Figueras, José Cristóbal Sorní, Eduardo Chao, Nicolás Salmerón y Alonso, Patricio Lozano, Pablo Nougués, José Guisasola... (p. 3). *La Esperanza* (1865, 4 de noviembre) analiza en uno de sus textos los encuentros tan constantes que los demócratas llevan en tan corto periodo de tiempo: “Con esta ya son tres, si mal no recordamos, las reuniones preparatorias que han tenido los demócratas de Madrid antes de que se verifique la junta magna en el Circo de la plazuela del Rey” (p. 1).

El 5 de noviembre de 1865 se celebra en el Teatro del Circo la Reunión Democrática para la elección del Comité de Madrid y discutir la conducta que se debe seguir en las próximas elecciones. En la plaza del Rey, a la puerta del teatro, se reparten diferentes candidaturas formadas por las distintas fracciones de la democracia. En las tres candidaturas que se presentan, Salmerón y Alonso es una de las apuestas seguras y se encuentra como uno de sus miembros fijos. Dentro de esta reunión se constituye la mesa interina con el alhameño y se procede a la votación mediante papeletas (*La Correspondencia de España*, 1865, 5 de noviembre, p. 2).

De este escrutinio, resulta que toman parte en la votación 2.053 personas, si bien 541 votaciones quedaron inutilizadas. De los 1.512 aspirantes, Nicolás Salmerón se proclama como el miembro más votado con 1.304 votos, seguido de José Rodríguez (1.221), Estanislao Figueras (1.212), Patricio Lozano (1.197) y Nicolás María Rivero (1.170). Muchos otros demócratas consiguen gran cantidad de votos, pero no superan los 1.000 votos, como sí sucede con los cinco primeros (*La Discusión*, 1865, 7 de noviembre, p. 3). Ante el buen resultado de las elecciones, Salmerón, a petición de varios de los concurrentes, toma la palabra para dar gracias al Partido Democrático por el espectáculo

ofrecido y se congratula por el vuelo que va tomando la democracia en España: “La democracia encarna una gran revolución en el pleno y total sentido de la palabra. La democracia trata de hacer entrar al hombre en la plena personalidad de sus derechos” (*La Correspondencia de España*, 1865, 7 de mayo, pp. 1-2).

Nicolás Salmerón y Alonso es elegido en 1867 para conformar parte del Comité Revolucionario de Madrid con el propósito de organizar las huestes demócratas y tiene un carácter de comité secreto. Con este hecho, aumentan las sospechas que recaen sobre su figura como conspirador y el 12 de junio por la noche de ese año es encarcelado en el Saladero durante cinco meses (*La Ilustración Española y Americana*, 1873, 16 de febrero, p. 103). Su estancia en la cárcel le causa un grave reumatismo.

Durante el verano de 1868, Salmerón vuelve a su tierra natal para recuperarse de su salud después de los meses metido en prisión y ver a su padre. Sufre una fuerte recaída, lo que provoca que su regreso a Madrid se retrase, por lo que la Revolución de 1868 la vive en Almería. Cuando vuelve a la capital es elegido miembro de la Junta Revolucionaria mediante sufragio universal. Se niega a firmar el manifiesto de conciliación (*La Ilustración Española y Americana*, 1873, 16 de febrero, p. 103). Nicolás María Rivero conforma los denominados cimbrios que defienden en un primer momento la monarquía popular, pero Salmerón no suscribe el manifiesto del nuevo partido, afirmando sus convicciones republicanas y alejándose de estas ideas de monarquía hereditaria y poderes vitalicios. En el discurso que imparte el 18 de octubre de ese año defiende la República Federal y se distancia de la unitaria, incluso expone que en ese momento el país no está preparado para una República. En este sentido, el político defiende un federalismo monista (Caglio y Conde, 2014).

Los electores de Almería y Huércal-Overa no logran sacar triunfante su candidatura de diputado para las Constituyentes de 1869. Nicolás Salmerón publica un manifiesto el 5 de enero de 1869 titulado *A los electores de las circunscripciones de Almería y Huércal-Overa*, que muchos consideran de una auténtica Constitución, pero es derrotado por el caciquismo. Fue impreso en Almería. En este manifiesto se puede apreciar cómo aplica la filosofía, en este caso krausista, a la práctica política. Entre algunos de los principios que alude destacan: la inviolabilidad de la vida y la inmediata abolición de la pena de muerte, la abolición de la esclavitud, igualdad civil entre el hombre y la mujer, soberanía nacional, libertad de ciencia y enseñanza, y contribución única y directa fijada y repartida a las provincias por las Cortes, entre otras medidas que proponía Salmerón en este documento (Martínez López, 2008b, pp. 81-88). Al final solo se presenta por los demócratas de Almería y no logra escaño. En cambio, Francisco Salmerón sí obtiene su acta como progresista por Almería. Por tanto, Nicolás Salmerón no forma parte de la redacción de la Constitución de 1869. Otros intentos por ser diputado por Almería son en 1881, 1891 y 1893, pero el caciquismo y el fraude electoral que se vive en el siglo XIX es determinante para que no se produjera.

Su primera acta de diputado la obtiene el 8 de marzo de 1871 por Badajoz con 3.666 votos, en los primeros comicios del reinado de Amadeo I, distrito que lo elige posteriormente tres veces consecutivas para las Cortes, aunque se decanta por este en dos ocasiones más. Esta primera victoria está empañada por el posible fraude electoral que quieren cometer en contra del almeriense y a favor del candidato ministerial, José Malcampo. En una carta de Salmerón enviada a su padre el 8 de marzo explica los problemas electorales y cómo se intentan amañar los resultados a favor de las pretensiones del Gobierno. También describe que, además de Badajoz, lo han presentado en Morón (Sevilla) y Seo de Urgel (Lérida). En una comunicación de los hijos de Salmerón, Francisco y Nicolás, a su abuelo el 6 de abril de 1871 le explican que han elegido al general Malcampo, a pesar de que su padre ha obtenido una considerable mayoría. El 16 de abril vuelven a enviar los nietos una carta donde señalan que su padre no quiere ser diputado a pesar de la ventaja referente al candidato ministerial y es importante la influencia de la mujer de Salmerón porque los hijos explican que “mi madre dice que debería serlo para dar una lección a los de Almería” por no haberlo elegido diputado en 1869. Ese mismo día, Nicolás Salmerón y Alonso manda correspondencia a su padre donde no conoce aún el resultado de su elección, aunque asegura que “parece que las Cortes me proclamarán diputado, no queriendo llevar la ilegalidad al extremo de escamotear los sufragios de un pueblo que por todos los medios legales constan”. Además, apunta que también se revisa el acta de Morón por fraude. También muestra su preocupación por tener que abandonar su sueldo de la Cátedra, pero se sacrifica “a la causa del pueblo que en su defensa me llama” (Núñez Ruiz, 1992, pp. 323-329).

Salmerón no solicita nunca el privilegio de la representación y, desde Badajoz, después de las primeras elecciones, lo eligen sin consultarle (*El Iris: revista literaria ilustrada*, 1890, 5 de octubre, p. 2). En su primera intervención en el Congreso, cuando es nombrado diputado por Badajoz, pronunció un discurso a favor de la legalidad de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) el 26 de octubre de 1871 y defiende la libertad de asociación y manifestación por parte de los obreros, además expone su doctrina de la inmanencia. El Gobierno del momento ve a esta organización como un peligro. Ya figuraba como uno de los jefes o líderes de los republicanos. También es destacable su discusión del acta de Morón el 6 de octubre de ese mismo año.

En las elecciones del 2 de abril de 1872 es elegido diputado por Badajoz nuevamente y por Cartagena Este. El alta en las dos actas se produce el 28 de abril y el 27 de mayo se decanta por el distrito murciano y descarta el acta de los republicanos pacenses que lo apoyan durante todo el Sexenio. Los votos obtenidos en Cartagena son un total de 6.730 de los 11.941 que accedieron a las urnas, mientras que en Badajoz gana con 3.407, de los 6.294 votantes. El 8 de mayo de 1872, Salmerón se queja de cómo se han llevado los procesos electorales en Llerena. Ese mismo año se celebran elecciones el 24 de agosto. Vuelve a ganar en Badajoz, con 3.095 votos de las 5.287 personas que acudieron a votar, y también vence en el distrito de Gracia de la circunscripción de Barcelona con casi un pleno, 2.238 votos de los 2.250 votantes. El alta del acta se celebra el 25 de septiembre y

el 14 de octubre elige el distrito de Badajoz y descarta el de Gracia, que es sustituido por Baldomero Roig.

Después del abandono de Amadeo I, nace el 11 de febrero de 1873 la Primera República con la votación de una inmensa mayoría y Estanislao Figueras se convierte en el primer presidente que conforma Gobierno, entre otros, con los dos hermanos Salmerón. Francisco es nombrado ministro de Ultramar, con 238 votos, y Nicolás, ministro de Gracia y Justicia, con 242 votos. El día de proclamación de la Primera República, el menor de los hermanos dedica unas palabras, donde alude a la división que provocaba la Monarquía y resalta que la República da cabida a todas las aspiraciones de los partidos políticos. Además, este mismo día, mediante un escrito, pide la abolición de la pena de muerte para todo tipo de delitos. Esta Proposición de Ley es escrita de “su puño y letra” (Rivas Santiago, 1953, p. 89). En este cargo permanece hasta que lo hace Figueras, el 11 de junio del mismo año. Cuenta con la colaboración durante esta etapa de Gumersindo de Azcárate, Concepción Arenal y Francisco Giner de los Ríos.

En los primeros instantes de Salmerón como ministro de Gracia y Justicia manda una orden telegráfica para suspender la ejecución de un reo de muerte que iba a entrar en capilla (Núñez Ruiz, 1988, p. 55). Una de las primeras normativas se ratifica el 14 de febrero de 1873 y consiste en la firma del Proyecto de Ley que concede la amnistía a los procesados por haber tomado parte en las insurrecciones republicanas, en las manifestaciones contra las quintas y para todos los delitos cometidos por medio de la imprenta (*Gaceta de Madrid*, 1873, 15 de febrero, p. 531).

Un día más tarde, el 15 de febrero de 1873, envía una circular dirigida a los presidentes del Tribunal Supremo y de las Audiencias, con los principios que se tienen que sujetar en el ejercicio del Poder Judicial. En el texto se explica que el Ministerio se abstiene del modo y la forma de aplicar las leyes, otorgando de esta forma independencia al Poder Judicial mediante la neutralidad del derecho, “cuyo rigor inquebrantable lo mismo ha de alcanzar a los más altos dignatarios del Estado, que al ciudadano de condición más humilde” (*Gaceta de Madrid*, 1873, 20 de febrero, p. 591). En la circular solicita la reforma del derecho criminal con la enumeración de algunas condiciones indispensables para su mejora: la abolición de la pena de muerte y la mejora de los centros penitenciarios ante las malas condiciones en las que se encuentran. Mientras estuvo en el cargo se hicieron las primeras oposiciones a la judicatura.

Por otra parte, Nicolás Salmerón emplea su posición como ministro de Gracia y Justicia para ratificar una Real Orden el 28 de febrero de 1873 con la finalidad de registrar de manera civil a los hijos y no adscribirse a una parroquia. La normativa tiene carácter de retroactividad (*Gaceta de Madrid*, 1873, 28 de febrero, p. 700). Salmerón tenía dos hijos sin registrar desde que en 1867 decide no volver a bautizarlos. Al igual que el 10 de marzo de ese año, Salmerón ofrece un discurso sobre las relaciones entre Iglesia y Estado y la importancia de su separación. Además, establece la inamovilidad de los funcionarios públicos.

Ya, en las últimas elecciones del Sexenio, el 10 de mayo de 1873, con la Primera República instaurada, es elegido por el distrito de Badajoz con la obtención de casi la totalidad de los votos, 6.922 de 6.928. La fecha de alta es el 5 de junio de ese año. Badajoz lo elige en cuatro ocasiones, aunque Salmerón representa este distrito tres veces. Al terminar en sus funciones como ministro de Gracia y Justicia se comunica por correspondencia con su padre, donde se vanagloria por gobernar él y su hermano en los distintos ministerios y trabajar con honradez (Riera, 1916, p. 31).

Cuando tiene que dejar el cargo de ministro de Gracia y Justicia, Salmerón es nombrado presidente de las Cortes Generales, por 167 votos frente a los 74 de su oponente, desde el 13 de junio hasta el 24 de agosto de 1873, mientras que Pi y Margall permanece poco más de un mes en la presidencia de la República. El mismo día que es nombrado imparte un discurso muy aplaudido entre sus correligionarios:

Haced que las Cortes, que hasta ahora parecen la representación exclusiva del Partido Republicano Federal, lleguen a ser las Cortes de la Nación española, y que las clases conservadoras tengan que agradecernos el haber amparado sus propios intereses tan bien como si aquí hubieran tenido una fuerte y poderosa representación (*Gaceta de Madrid*, 1873, 14 de junio, p. 729).

El trabajo desarrollado por Salmerón en la Presidencia del Congreso es muy aplaudido por la imparcialidad que demuestra al dirigir los debates y resolviendo las diferentes exaltaciones intransigentes (Llopis y Pérez, 1915, p. 145). Pero compagina durante algo menos de un mes este cargo con el de presidente de la Primera República. Es el tercer presidente en menos de un año que asumía este cargo, que fue elegido tras un largo debate y por un ajustado recuento de votos, 119 a favor de Salmerón y 93 para Pi y Margall. El 18 de julio, el republicano toma el poder y conforma Ministerio con Santiago Soler y Plá (Estado), Pedro José Moreno Rodríguez (Gracia y Justicia), Eulogio González Iscar (Guerra), Jacobo Oreiro y Villavicencio (Marina), José Carvajal (Hacienda), Eleuterio Maisonnave (Gobernación), José Fernando González (Fomento) y Eduardo Palanca (Ultramar). El presidente intenta contar con la colaboración de amigos íntimos como Giner. Su programa consiste en la necesidad de reformar, establecer el orden social y la constitución de una República Federal.

El político defiende durante toda su trayectoria política los 11 mandamientos del *Catecismo Republicano*, entre los que destacan el derecho de todo hombre a la vida, a la libertad y a la dignidad personales mediante la protección del Estado; derecho a propagar sus opiniones; derecho a todo niño a recibir en la lengua paterna la educación elemental; derecho de todo trabajador a cubrir las necesidades medias con su sueldo; derecho a la propiedad individual; derecho de todo asalariado a tener un sueldo mínimo en situación de invalidez o paro forzoso; derecho de asociación; derecho a no ser obligado al sacrificio de la vida; y extensión a la mujer de los derechos constitucionales civiles y políticos, con las modalidades propias de ellas (Amate Martínez, 2008a, p. 139).

En el breve tiempo que estuvo en el Gobierno, Nicolás Salmerón toma una serie de medidas, muchas de ellas con carácter de Ley: el 24 de julio, regula el trabajo y la enseñanza de los niños y niñas que trabajan en fábricas, talleres, minas o fundiciones (*Gaceta de Madrid*, 1873, 28 de julio, p. 1.193); el 2 de agosto de 1873 se ratifica una Ley con el fin de aumentar la fuerza de la Guardia Civil hasta completar las 30.000 plazas con una inversión de 35 millones de pesetas (*Gaceta de Madrid*, 1873, 5 de agosto, p. 1.265). Ese mismo día se aprueba la Ley autorizando a las diputaciones de las provincias invadidas por los carlistas para organizar con los mozos de 20 a 35 años que no estén comprendidos en las reservas un cuerpo armado que se denominará Reserva de la Provincia. El 6 de agosto se ratifica una Ley donde se ordena una requisita general de caballos de silla útiles para la guerra en País Vasco, Navarra y Burgos (*Gaceta de Madrid*, 1873, 8 de agosto, p. 1.301). Por otra parte, el 15 de agosto de ese mismo año aprueba una Ley autorizando al Poder Ejecutivo para nombrar delegados que pasen a las provincias con las mismas facultades que tiene el Gobierno (*Gaceta de Madrid*, 1873, 18 de agosto, p. 1.409); además, se envía una circular el 27 de agosto dictando por el Ministerio de la Guerra las prevenciones que han de observarse para el repartimiento de los 80.000 hombres con que han de contribuir las provincias para el Ejército activo (*Gaceta de Madrid*, 1873, 28 de agosto, pp. 1.517-1.518).

En el momento de la entrada de Salmerón como presidente del Poder Ejecutivo la insurrección cantonalista está en un momento álgido porque quieren instaurar la República Federal sin esperar la aprobación de la Constitución. En primer lugar, se separa de sus cargos a gobernadores, alcaldes y distintos responsables que prestan su ayuda a los cantones. Posteriormente, el presidente recurre a la represión cantonalista mediante la ayuda del general Arsenio Martínez Campos, que se dirige al Levante y somete el cantón de Valencia el 7 de agosto, y Manuel Pavía, que se encarga de los cantones de Andalucía. Por otra parte, algunas de las fragatas como Almansa y Vitoria, que portaban la insurrección de los cantones de Cartagena, son denominadas piratas y se permite que sean arrestados por las potencias extranjeras. Después de un mes, solamente quedaban por someterse los cantones de Málaga y Cartagena. El 30 de julio de 1873, Almería, que se negó a apoyar al cantonalismo, es bombardeada, pero muestra resistencia y zarpan rumbo a Málaga, pero el 1 de agosto son capturadas por la embarcación prusiana Federico Carlos y por otra de procedencia inglesa. La ciudad de Almería es condecorada con una Medalla de Plata por su lealtad. El 1 de agosto, nombran a Antonio González Garbín, gobernador de Almería, una figura que instaura Salmerón en las distintas provincias para buscar la estabilidad en el país. Es importante el discurso que imparte sobre la suspensión de las sesiones el 30 de agosto de 1873.

Según Maluquer de Motes (1971, 23 de enero), aunque la entrada de Salmerón al Gobierno estuvo marcada por problemas de gran calado, “su mandato evidenciaba el abandono del camino de comprensión y reformas” que estaba esperando el sector obrero del almeriense (p. 43), mientras que Martínez López (2004) destaca que su mandato “trató de fortalecer la autoridad y gobernar con temple conciliador entre reformistas y federalistas” (p. 90).

Pero el desenlace de la dimisión Salmerón se desencadena cuando Modesto Martínez Pacheco presenta una Proposición de Ley el 14 de agosto de 1873 que en su primer artículo señala: “Mientras las Cortes no aprueben otra legislación militar, se restablecen en todo su vigor las Ordenanzas generales del Ejército, que serán aplicadas sin excepción alguna para todos los delitos militares” (*Gaceta de Madrid*, 1873, 20 de agosto, p. 1.434). Con esta propuesta se restablecería la pena de muerte, tras abolirse un mes antes (Díaz Sánchez, 2007, p. 51). Se discute los días 3, 4 y 5 de septiembre. El 4 de septiembre fracasa la Proposición del diputado José de Navarrete y Vela-Hidalgo, que tiene la finalidad de abolir la pena de muerte. Ese mismo día el presidente del Poder Ejecutivo presenta una comunicación aludiendo que el Ministerio que preside no puede continuar y, de esta forma, devuelve a la Asamblea el poder para nombrar ministros. El objetivo principal es dimitir antes que tuviera que firmar él mismo sentencias de muerte de aquellos militares colaboradores con los cantonalistas. *La Discusión* (1873, 6 de septiembre) aplaude las palabras del republicano para renunciar al cargo en una reunión “secreta” con los diputados:

Elegido por la mayoría de la Asamblea al frente del Gobierno, me encuentro con que esta mayoría, y con ella la opinión del país, me imponen que restablezca la disciplina del Ejército, y acabe la guerra civil, apelando a procedimientos que, si bien considero indispensables, pugnan contra mi conciencia; yo no me siento con fuerzas para contrariar los impulsos de mi ánimo, ni puedo continuar siendo Gobierno, por más que crea necesario que hoy, para gobernar, se ha de prescindir de muchos principios de nuestro partido (p. 1).

Salmerón alega problemas de conciencia por la firma de las penas de muerte, aunque señala que la obligación de cumplir la ley parece necesaria por la situación existente. Pero este tipo de reacciones estaban determinadas por la genética. Su propio padre dejó su trabajo de médico cuando no pudo sanar a una joven. La última intervención como presidente de la Primera República no se centra en la pena de muerte, sino que su principal función es la de apoyar a Castelar como cuarto presidente de esta primera experiencia republicana y socavar las aspiraciones de Pi y Margall (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 1873, 6 de septiembre, pp. 2.119-2.127). Dimite el 6 de septiembre y el 7 ya deja de mandar en el país. Bark (1903) asegura que dimite indignado por las intrigas de Pi y Margall y que el hecho de no poder firmar las sentencias de muerte era un pretexto (p. 9).

Fue tal el hito y la rectitud que demuestra al dejar el poder por defender el derecho a la vida que en el epitafio de su monumento funerario se destaca: “Dejó el poder por no firmar una sentencia de muerte”, además aparece una glosa del ministro francés, Georges Clemenceau, que ensalza su figura: “Dio gloria y honor a su país y a la humanidad”. Por último, el epitafio lo encabeza la siguiente frase: “Por la elevación de su pensamiento, por la rectitud inflexible de su espíritu, por la noble dignidad de su vida”.

Emilio Castelar es el siguiente en acceder a la presidencia. Nicolás Salmerón no se desvincula del poder y el 9 de septiembre es nombrado por una inmensa mayoría

presidente del Congreso. Comenzó apoyando a Castelar, pero la búsqueda de otros apoyos del segundo en los partidos que no son afines a la República provoca su desconfianza. El discurso del político y filósofo en la noche del 2 al 3 de enero de 1874 contra Castelar supone la ruptura parlamentaria y aboga por una política conservadora dentro de los principios democráticos (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 1874, 2 de enero, pp. 2.507-2.510). Salmerón opta para la presidencia por Eduardo Palanca, pero el golpe de Estado de Pavía el 3 de enero impide que este hecho se produzca y el 8 de enero termina como presidente del Congreso. Martínez López (2008b) describe que la imagen del alhameño sale deteriorada porque la derecha republicana lo responsabiliza de la situación por abandonar a Castelar y los intransigentes lo acusaron de cobarde y de republicano tibio (p. 32). El político envía el 11 de enero de 1874 una carta a Eugenio García Ruiz aludiendo el abuso de fuerza por parte de los militares que participaron en el golpe de Estado, donde resalta que el presidente de la Asamblea fue “hollado por la fuerza y disuelta por el decreto que las bayonetas han dictado” (Núñez Ruiz, 1992, pp. 340-341).

A mediados de 1876, Salmerón aparece en un listado que presenta Cánovas del Castillo a Alfonso XII con los 61 dirigentes republicanos que tenían que ser expulsados, pero el rey opta por sacarlo de esta lista. En agosto de 1876, Ruiz Zorrilla le solicita una reunión en París y viaja junto a José Fernando González y Ángel Fernández de los Ríos. Decide fundar junto a Manuel Ruiz Zorrilla el Partido Republicano Reformista, lo que provoca que, después del manifiesto publicado el 25 de agosto de ese año, sea perseguido y tenga que exiliarse a París durante casi una década.

El 29 de ese mes regresa a España, pero vuelven a incorporarlo en la lista negra del Gobierno. Por proteger su vida se traslada a Lisboa, pero es expulsado por orden del Gobierno español, después llega hasta Burdeos y se establece en París. No había un fácil entendimiento entre Ruiz Zorrilla y Salmerón, porque mientras que el primero defiende la revolución y los métodos insurreccionales para la reinstauración de la República, el segundo pretende llegar mediante la vía legal. Por tanto, este partido acaba por disolverse y Ruiz Zorrilla funda el Partido Republicano Progresista, al que Salmerón se adhiere, a pesar de la falta de entendimiento con su líder. Es acompañado por Ángel Fernández de los Ríos. El alhameño representa el sentido reformista de la política republicana y la lucha mediante la vía electoral. La política de retraimiento ya no se emplea en este partido.

Nicolás Salmerón y Alonso se convierte en un referente del republicanismo almeriense por su elocuencia, intelectualidad y prestigio. Su influencia también alcanza la esfera nacional republicana. La Federación Ibérica, la unión de España y Portugal, es una de las aspiraciones del republicano durante la Restauración.

En las elecciones generales que se celebran el 4 de abril de 1886, Nicolás Salmerón se presenta junto a Ruiz Zorrilla con el Partido Republicano Progresista y obtienen 12 escaños. El que fuera presidente de la Primera República consigue ser diputado por Madrid. Es un hito porque muchos de los republicanos, aunque tenían capacidad legal, no podían votar (*La Unión Democrática*, 1886, 17 de abril, p. 1). El alta del acta está

fechada el 11 de abril y durante esta etapa pronuncia un discurso definido como brillante sobre la política de la Monarquía restaurada. Renuncia como diputado el 19 de febrero de 1887. Este abandono de su acta se origina después de la sublevación del general Manuel Villacampa el 19 de septiembre de 1886, organizada por Ruiz Zorrilla, pero sin conocimiento de la misma por parte de la minoría republicana ni de los federalistas. El diputado defiende los procedimientos de acción legal y asegura que únicamente hay que emplear la revolución cuando lo demandara y lo necesitara la voluntad nacional. Está en contra de la conspiración y la insurrección que fomenta Ruiz Zorrilla. Es sustituido por Felipe Ducazal Lasheras, amigo de Juan Prim.

En la década de los noventa del siglo XIX, con la Ley del sufragio universal, se propician las uniones de distintos grupos de republicanos, que facilita una minoría parlamentaria en el Congreso (Martínez López, 2006a). Después de estos resultados, se separa de Ruiz Zorrilla oficialmente en 1890 para fundar el Partido Republicano Centralista en 1891, que se basa en los principios de Salmerón. Tras romper con el progresismo, este nuevo organismo pretende juntar al resto de familias republicanas que acepten la acción legal y rechacen la revolución como primera medida.

Además, busca una organización que se adapte a los cambios que se producen en la sociedad. Cuenta entre sus filas con personalidades como Azcárate, González Serrano, Labra, Pedregal, José Fernando González... Previamente a la celebración de los comicios, realiza una serie de viajes de propaganda a Barcelona, las provincias del Levante y Almería. Regresa a su tierra después de que viajara por la muerte de su padre en 1874. El objetivo es dar a conocer las ideas del partido, donde vuelve a recuperar la idea de la unión de España y Portugal el 18 de enero de 1891. Entre las palabras de ensalzamiento sobre su figura se encuentran “santo laico” o “tribuno del pueblo”. El mitin reúne a 12.000 personas en la plaza de toros, un encuentro novedoso por lo masivo de la cita. No olvida visitar Alhama de Almería y después viaja rumbo a Badajoz. Para las próximas elecciones, participa como candidato a diputado en Almería, Badajoz y Afueras (Barcelona). No gana en ninguno de los tres distritos y ya no vuelve a aceptar participar por su tierra natal.

En las elecciones de 1891, con la reimplantación del sufragio universal, el Partido Republicano Centralista, encabezado por Nicolás Salmerón y Alonso, obtiene 3 diputados y gana el acta por el distrito de Afueras en la circunscripción de Barcelona porque se vuelven a repetir de manera parcial en 1892. Consigue 7.422 votos de los 8.971 posibles. Sustituye a Mariano Puig y Valls y recibe el alta en el acta de diputado el 6 de diciembre de 1892 y al día siguiente promete su cargo.

El 5 de enero de 1893 repite por el distrito de Gracia con la obtención de 7.389 de los 8.893 que acceden a las urnas. La fecha de alta del acta es el 21 de marzo de ese año. También gana el acta por el distrito de Madrid, con 26.974 de los 52.659 que votaron, pero promete su cargo por Gracia el 8 de mayo de 1893. En estos comicios existe una coalición formada por centralistas, progresistas y federalistas que obtiene un total de 32

escaños. Salmerón defiende la emancipación de las colonias y el derecho a que estén representadas políticamente en el Congreso.

El 20 de febrero de 1893 pronuncia uno de sus elocuentes discursos en el Teatro Goya de Zaragoza y, al finalizar, un obrero se encuentra debajo de una de las butacas, que estaban cercanas al político, un explosivo con la mecha encendida. Durante ese año realiza viajes de propaganda por Badajoz, Ciudad real, Ávila, Zamora, Salamanca, Oviedo..., pero el discurso más destacado lo ofrece en la inauguración del Centro Republicano en Castellón de la Plana el 17 de diciembre de 1894 expresando que “la Monarquía era incompatible con la felicidad del país” (Marti-Mar, 1931, 20 de septiembre, p. 1). Además, solicitaba la organización del Ejército y elevarlo mediante el establecimiento del Servicio Militar Obligatorio.

El 11 de febrero de 1897 se celebra un gran mitin republicano en el Teatro Circo de Colón donde Salmerón hace reflexionar a sus correligionarios: “Nosotros republicanos, que hemos seguido pensando románticamente que iba a cambiar estado de cosas por la sola eficacia de las doctrinas, debemos comprender que solo por la lucha y la unión podremos conseguir lo que queremos” (*La Justicia*, 1897, 12 de febrero, p. 2).

El 27 de marzo de 1898, se presenta con Fusión Republicana y obtiene 18 escaños, con la colaboración de viejos conocidos como Gumersindo de Azcárate, Blasco Ibáñez y 6 posibilistas. En esta ocasión, vuelve a contar con su acta por el distrito de Gracia con 2.483 de los 3.559 votantes. El alta del acta de diputado es el 3 de abril y promete su cargo el 25 del mismo mes.

El 16 de abril de 1899 se vuelven a celebrar elecciones y participa Fusión Republicana, liderada por Nicolás Salmerón y Alonso y José Tomás Muro, que obtuvo 11 escaños, con la inclusión de Gumersindo de Azcárate. Pero esta vez, no consigue acta de diputado. En los comicios del 19 de mayo de 1901, aparece Coalición Republicana, formada por Fusión Republicana y el Partido Republicano Democrático Federal, que alcanza los 14 escaños. Pi y Margall, Salmerón y Alonso y Muro son los líderes de estas organizaciones. Por segunda vez consecutiva, el político se queda sin acta de diputado.

La Unión Republicana de Almería nace en una asamblea el 24 de septiembre de 1902 y tras un discurso de su compatriota el 28 de ese mes en el Teatro Variedades de Almería se da un impulso a esta nueva organización. Los almerienses sienten que son artífices del origen de este partido, como sucedió con Fusión Republicana. Será el líder histórico que más influya en el republicanismo almeriense (Martínez López, 2008a, p. 135).

Pero no será hasta el 25 de marzo de 1903 cuando surge la Unión Republicana nacional con Nicolás Salmerón y Alonso como presidente, con un total de 1.906 credenciales de 4.000 representaciones. Desde ese momento, se le proclama “alma directriz y guía soberano” del republicanismo español (*Nicolás Salmerón. Pensamientos y fragmentos*, s.f., p. 14).

En las elecciones del 26 de abril de 1903, participa Nicolás Salmerón y Alonso como líder de Unión Republicana como líder, que nace mediante la integración de Fusión Republicana, progresistas y algunos diputados independientes. Obtiene 30 escaños. El líder de Unión Republicana gana en el distrito de Barcelona con 35.720 votos y el acta se da de alta el 22 de mayo, prometiendo su cargo el 26 de junio. Uno de los grandes discursos que realiza en su vida parlamentaria fue el que da sobre el *Mensaje de la Corona* el 17 de julio de 1903, donde habla del divorcio entre la Monarquía y la Nación y elabora un largo recorrido histórico (Martínez López, 2008b, p. 43).

Entre septiembre y octubre de 1904, Salmerón realiza una serie de viajes de propaganda a las ciudades de Barcelona, Tarrasa, Lérida y Zaragoza (Salmerón y Alonso, 1904). Destaca el discurso que imparte el elocuente orador el 24 de septiembre de ese año en la Casa del Pueblo de Barcelona a los obreros ferroviarios, donde habla de un programa de reformas sin recurrir a la insurrección y que los mismos obreros tienen que ser los que fortalezcan la República.

Vuelve a repetir el 10 de septiembre de 1905 con el distrito de Barcelona y un total de 24.852, con el alta de su acta como diputado el 16 del mismo mes y lo promete el 21 de noviembre de 1905. Unión Republicana obtiene un total de 27 diputados. Es significativo el discurso que imparte el político sobre la suspensión de garantías el 29 de noviembre de 1905.

El 23 de marzo de 1906 se ratifica la polémica y restrictiva Ley de Jurisdicciones, que da más poder al Ejército y coarta la libertad de expresión. El alhameño es uno de los políticos que se muestra contrario ante esta nueva normativa: “Republicanos y catalanistas iremos unidos para un acto y para un supremo fin, el de defender la integridad, la santidad intangible del derecho del ciudadano a que su voluntad sea respetada” (Riera, 1916, p. 28). Esto provoca que encabece una coalición formada por los republicanos (sin contar el partido de Alejandro Lerroux), la Lliga Regionalista, la Unió Catalanista, el Centre Nacionalista Republicà, los carlistas catalanes y el Partido Integrista. Toda esta unión se denominó Solidaridad Catalana, que se presentó a los comicios del 21 de abril de 1907 y obtiene 40 diputados de los 44 posibles en Cataluña y con la aportación de 9 escaños de la sección del Partido de la Unión Republicana de Nicolás Salmerón. Además, Unión Republicana gana 13 diputados en el resto de España.

Para su última acta de diputado, recibe el apoyo del Distrito de Barcelona con 39.935 votos recibidos. El acta como diputado es el 29 de abril y jura el cargo el 6 de junio. Su permanencia dura hasta que lo hace su vida. Al morir el 20 de septiembre de 1908, su sustituto es su enemigo en ese momento: el cordobés Alejandro Lerroux García, que lanza una radical ofensiva antisolidaria desde el verano de 1906 hasta el invierno de 1907, donde pide al almeriense que abandone Solidaridad Catalana.

Desde los inicios de Solidaridad Catalana nombran presidente a Nicolás Salmerón. El atractivo para el político de este partido es que había nacido desde las entrañas del pueblo catalán, no desde la élite política. De acuerdo con esta idea, Suárez Cortina (2000)

describe que “Solidaridad nacía como resultado de un acto de generosidad de un pueblo y por encima de intereses particulares de partidos” (p. 281). Era una oferta de gran atractivo para el almeriense.

La popularidad del experimentado republicano sacó al catalanismo del aislamiento que estaba viviendo. Una de sus finalidades era derrocar al caciquismo. El político admira a la población de Cataluña porque la considera moderna y consciente y que lucha por el progreso social. Salmerón expresa en uno de los mítines del Ampurdán: “¡Qué gran ventaja para los catalanes tener pueblo!” (Duarte, 2004, pp. 166-167). Además, trabaja con esquemas más cercanos al obrerismo (Duarte, 2015, p. 199). Pero parecía una contradicción para la sociedad del momento que el político almeriense, que defendía un proyecto nacional-democrático, se uniera a un movimiento nacionalista catalán (Duarte, 1992; Martínez López, 2007)

También hubo un intento de crear otras iniciativas parecidas, como Solidaridad Andaluza, que celebró una reunión en la casa de Salmerón en mayo de 1906 con los presidentes de las Juntas Provinciales de Almería, Málaga, Sevilla, Cádiz y Córdoba y la presencia de distintos diputados republicanos. También se creó Solidaridad Gallega, que calificaban a Salmerón como el “venerable apóstol de la Solidaridad Española” (*Galicia Solidaria*, 1907, 6 de octubre, pp. 1-2). Estas experiencias no llegaron al nivel de éxito que logró la catalana.

Giner (1911, 31 de marzo) describe el recorrido de Nicolás Salmerón contraponiendo sus momentos más dulces con los más amargos:

Como el héroe del poeta, todo lo probó: la gloria, la cárcel, la idolatría, la pobreza, el destierro; la candorosa popularidad infantil y la rebeldía envenenada; las cumbres amargas y magnificentes del poder y el goce austero de la conversación interior en la serenidad insondable (p. 90).

Según Shiri (1904, 11 de febrero), toda la trayectoria de Nicolás Salmerón y Alonso estuvo marcada por “su gran debilidad de carácter y su inocencia de niño” (p. 1), aunque los hechos que ejecuta en vida demuestran que su personalidad y su conciencia estaban por encima de cualquier ansia de poder y primaban por encima de sus propios intereses. Martínez López (2005) ve en su faceta política un “principio rector de la convivencia democrática” (p. 458).

Nicolás Salmerón y Alonso fue un hombre multidisciplinar, inquieto y con ganas de adquirir más conocimiento. Su oratoria deslumbraba; su filosofía le aportaba oscuridad a sus palabras, pero luz en su aplicación práctica a la política; su labor como abogado era notoria aunque solo lo hacía por alimentar a su familia; y su trabajo por la nación a nivel político lo encumbraron al poder. Su faceta como redactor en periódicos, revistas y boletines le dio la oportunidad de llegar al lector, de persuadir mediante artículos de opinión meditados. También convenció desde el aula sin pretenderlo.

Pero Nicolás Salmerón fue ante todo un hombre de conciencia, elemento que le guía en todas sus decisiones; un político de fuertes convicciones, que no titubeaba ante la posible pérdida de poder; y que pretendía llegar a cumplir sus aspiraciones mediante la justicia. Era un soñador, quería volver a la República, y sus sueños se cumplieron, aunque no lo pudo ver. Era serio pero bondadoso. Prefería la austeridad que da la honradez a vivir en la abundancia, pero con una moralidad dudosa. Su lucha por los derechos y libertades no son exclusivos del siglo XIX. Algunos aspectos están superados, pero otros muestran su vigencia en muchas sociedades modernas.

8.

Análisis hemerográfico de los 31 textos objeto de estudio de Nicolás Salmerón: una mirada ante la historia

Los 31 textos que conforman el objeto de estudio de esta tesis recorren muchas de las ideas del político, filósofo y catedrático de Metafísica, Nicolás Salmerón y Alonso. Mediante el análisis hemerográfico se pretende clasificar cada artículo para conocer con más detalle algunos aspectos de interés que lo rodean. Entre los elementos principales que se presentan:

-El **título**, mediante el epígrafe se da a conocer cómo el autor presentaba sus textos y resumía tantas palabras en una breve frase.

-La **fecha de publicación**, con la finalidad de enmarcar el periodo concreto en el que escribe esas ideas.

-El **medio de comunicación y el lugar de publicación** contribuyen a ubicar el texto y así enmarcarlo dentro de una ideología.

-La **categoría**, que es una parte importante para clasificar el escrito y conocer en qué tipo de contexto se enmarca.

-Las **páginas del medio escrito** ayudan a conocer la extensión total y así situar la pieza periodística dentro de ese periódico, revista o boletín.

-La **extensión** define si es un texto con más o menos profundidad y si ha necesitado de más espacio para exponer todas sus ideas.

-El **resumen** de la pieza es determinante para presentar el tema que se desarrolla en las páginas del medio de comunicación.

-Las **palabras frecuentes** contribuyen a conocer en qué aspectos quería persuadir o incidir el autor mediante el uso reiterado de ciertos conceptos.

-Y, por último, el **contexto**, que es importante para profundizar sobre los aspectos que rodean a este escrito y entender mejor qué es lo que quería trasladar Nicolás Salmerón y Alonso.

8.1. *Carta filosófica de Nicolás Salmerón*²

Fecha de publicación: 23 y 30 de agosto de 1857.

Medio de comunicación y lugar: *El Mosaico: periódico literario y científico*. Baza (Granada).

Categoría: Filosofía.

Páginas del medio de comunicación: 4.

Extensión: Las páginas del periódico se dividen en dos columnas y ocupa una página y media de la primera y segunda página del 23 de agosto. La conclusión ocupa una columna y media de la página 2. Páginas: 1-2; 2.

Resumen

Primer texto escrito y publicado³ en prensa de Nicolás Salmerón donde introduce su pensamiento filosófico y, concretamente, ahonda en la corriente krausista. El autor se hace dos preguntas en el primer párrafo que son el hilo conductor de las ideas desarrolladas en el texto: “¿De dónde venimos? ¿A dónde vamos?”. También habla de una dicotomía entre creyente y filósofo, donde el primero salva la intuición o la revelación de su destino en la fe, y el segundo emplea la razón a través de la ciencia. Para Salmerón, el origen del individuo es “una forma de la idea providencial obrante en la humanidad”. Igualmente, hace referencia a una preocupación sobre el fin del hombre. Por otro lado, el filósofo determina que la ciencia y la existencia son lo mismo, pero la verdad la encuentra en la armonía del sujeto y del objeto porque indica que las leyes eternas existen en las personas como normas de conciencia, y en el mundo se hallan como leyes de naturaleza. Salmerón afronta la parte final del texto con una secuencia de preguntas que invitan a la reflexión. Algunas de ellas son: “¿Cómo seremos en el infinito? ¿Qué sabremos, qué poseeremos? ¿Obraremos conociendo, viendo y adorando, como aquí, pensando y

² Esta carta se publica sin título, pero se introduce con el siguiente texto: “Por falta de espacio no hemos publicado antes la siguiente carta filosófica que nos dirige nuestro querido amigo don Nicolás Salmerón y Alonso”.

³ Heredia Soriano (1982) sitúa como el documento filosófico más antiguo de Salmerón el trabajo *De la extensión de la conciencia, o sea de su esfera; y de si este medio de conocer es un motivo infalible de certidumbre* (1858). La carta filosófica publicada en *El Mosaico* se convierte, en este caso, en el primer trabajo filosófico de Nicolás Salmerón.

creyendo, o viviremos la inacción y absorción de nuestras facultades y aspiraciones? ¿Comprenderemos la providencia?”.

Palabras frecuentes: Existencia, idea, ciencia, espíritu, vida, humanidad, pensamiento, progreso, aspiración y cuerpo.

Contexto

El filósofo Julián Sanz del Río viaja becado a Alemania en 1843 por el Gobierno y allí conoce y ahonda en el pensamiento del idealista alemán Karl Christian Friedrich Krause. Calvo Buezas (1978) señala que el krausismo, que sobrevivía en universidades alemanas, belgas y holandesas, empieza a formar parte de la naturaleza ideológica del catedrático y lo traslada a España a mediados de siglo, gracias a sus estancias en Heidelberg, su retiro en Illescas, y la solemnidad de su discurso inaugural como rector de la Universidad de Madrid para el curso 1857-1858 (p. 57).

En este sentido, Posada (1981) expone que España se encontraba agotada por los sombríos reinados, primero de Fernando VII y después de su hija Isabel II, se ve sacudida por el krausismo, un movimiento en el mundo de las ideas, que inicia de manera tímida Sanz del Río (p. 23). De esta forma, Posada (1981) asevera que el krausismo español estuvo influido principalmente por el sentido que da Sanz del Río a la doctrina de Krause (p. 24).

Nicolás Salmerón comienza la carrera de Filosofía y Letras en el curso 1851-1852 en Granada. Gil Cremades (1969) describe que por esta Universidad había pasado como alumno Julián Sanz del Río e imparte como docente Francisco Hernández González, que se encarga de iniciar a Salmerón y Alonso en la filosofía krausista. Pero en estos años de docencia coincide con otro de sus colaboradores durante años, Francisco Giner de los Ríos, uno de los principales fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, con el que empieza una buena amistad (Jiménez Landí, 1959, p. 3). Litrán (1917) apunta que cuando Salmerón y Sanz del Río coinciden, el impulsor del krausismo lo describía como “su discípulo predilecto” por la capacidad que tenía a la hora de asimilar sus dogmas. También destaca, por su capacidad de oratoria, en una serie de conferencias sobre democracia y socialismo que imparte en el Ateneo de Madrid (p. 5). Al igual que Martínez López (2008b), que describe la relación de fidelidad que tenían maestro y discípulo: “Junto a él pasó los mejores momentos del krausismo y juntos sufrieron las iras de las campañas de los neocatólicos” (p. 12).

Ramón María Narváez, o también conocido como el duque de Valencia, es el presidente del Consejo de Ministros en 1857. Es un año de gran interés en el ámbito de la enseñanza y, más concretamente, de la Universidad. Uno de los hechos más significativos fue la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre 1857, que condena la enseñanza de doctrinas perniciosas. El mes de octubre también contó con un acontecimiento de especial trascendencia y controversia, citado anteriormente, como el discurso inaugural de curso de Julián Sanz del Río.

Villar Ribot (1977) describe que se vive en Granada un ambiente universitario revuelto y que en el resto del país la polémica viaja desde los académicos hasta los estudiantes. El autor añade que la prensa juega un papel crucial que se fragmenta ideológicamente en moderados, progresistas y unionistas. Además, destaca que los medios de comunicación “son los verdaderos catalizadores de las oratorias políticas” (p. 80).

8.2. La economía ante la historia

Fecha de publicación: 2 y 3 de septiembre de 1858.

Medio de comunicación y lugar: *El Isleño: periódico científico, industrial, comercial y literario*⁴ (Palma de Mallorca).

Categoría: Economía

Páginas totales del medio: 16.

Extensión: Las páginas del periódico se dividen en cuatro columnas y ocupa las cuatro de la primera página y un pequeño párrafo de la segunda página de la publicación del 2 de septiembre (pp. 1-2). La conclusión, que se publica en el número siguiente, ocupa dos columnas y media de las páginas 2 y 3.

Resumen

Este texto supone un hallazgo inédito en el listado de escritos de Nicolás Salmerón y Alonso respecto a la publicación de otros autores que han estudiado su vida y obra. El autor hace referencia al avance humano y señala a la economía como un factor influyente en el progreso de los siglos. El filósofo destaca en esta publicación, mediante sus ideas krausistas, la importancia del comercio gracias al intercambio entre civilizaciones por medio de la importación y exportación. En este sentido, explica las diferencias que existen entre trabajo y comercio. El primero es el hombre y el segundo, la humanidad. El trabajo es la vida del individuo donde el obrero produce desde el sustento al vestido; el comercio es capaz de restar las diferencias entre climas y terrenos, donde la exportación y la importación se convierten en moneda de cambio de distintos productos que igualan en cierta medida las sociedades. Salmerón resalta que con el trabajo vive el hombre, pero sin el comercio los pueblos serían miserables e ignorantes. Además, apunta que el Estado debe proteger la industria y fomentar el comercio, que en su opinión jamás llegan a ser elementos políticos. También destaca el concepto de ciencia al que le asigna tres grandes ramas como son la religión, la ciencia propiamente dicha y la economía, que debe su adelanto al cristianismo. Y define a la economía como una ciencia social, donde destacan tres términos en el sorteo de la vida: necesidades, facultades y propiedad, ésta última

⁴ *El Isleño* recoge este texto de la publicación *La España Mercantil*, pero no ha sido posible la localización del ejemplar en este último diario. Por este motivo, se analizan los diferentes elementos de la ficha con el primer periódico.

como consecuencia necesaria de la constitución del hombre, concepto que también tratan en el krausismo. En definitiva, la economía es la historia, porque la economía es la vida.

Palabras frecuentes: Trabajo, ciencia, vida, economía, hombre, progreso, comercio, historia, sociedad y propiedad.

Contexto

Las teorías económicas no conformaron la base de dogmas filosóficos del krausismo, aunque sí trataron algunos conceptos. En este sentido, Martín Rodríguez (2017) señala que los krausistas españoles no desarrollaron una doctrina económica, pero eso no impidió que se posicionaran en los asuntos capitales de este momento histórico como son la “intervención del Estado en la economía, comercio internacional, gasto público, abolicionismo” (p. 205). Por su parte, Giner de los Ríos (1875) profundiza en el concepto de propiedad, empleando la filosofía como instrumento racional, donde defiende la obtención de bienes materiales mediante el trabajo honrado y que sirva para atender las necesidades de la vida (p. 65).

Martín Rodríguez (2017) ahonda en el pensamiento de Giner de los Ríos sobre la legitimidad de la propiedad y la compatibilidad entre el interés propio y la moral: “La propiedad no era inmoral, sino que, por el contrario, el deseo de su adquisición, el interés egoísta y personal que nos conducía a ella, eran legítimos, y servía también a los demás hombres para sus propios fines” (p. 201). De esta forma, Giner de los Ríos (1875) también se refiere a organismos superiores en términos de la propiedad porque “la moral actuaba en el orden económico haciendo que el interés propio sirviera al interés general. Ni el Estado, ni la Iglesia, por su naturaleza, debían ser propietarios” (p. 65). El autor concluye que en la economía es necesario que se apliquen las ideas de justicia y razón para formar de manera progresiva una ciencia real.

Los conceptos de trabajo y capital también son definidos por Giner de los Ríos en sus *Lecciones abreviadas de economía*, según explica Martín Rodríguez (2017), donde define que cada hombre es a la vez “capital y trabajo”, pero cada grupo recibe una retribución justa dependiendo de lo que aportara y en el proceso de la producción había “una armonía de intereses” (pp. 202-203).

Martín Rodríguez (2017) describe el estudio realizado por José Luis Giner de los Ríos, hermano de Francisco, sobre *El Plan Económico*, que lo divide en dos partes:

En la primera, se estudiaba la creación de medios, o sea, la producción, y a continuación, la apropiación y consumo de los medios producidos; y en la segunda, a la que llamó la industria en general, se hacía el examen de cada uno de los elementos contenidos tanto en la producción como en la apropiación (p. 200).

8.3. *El poeta y el filósofo en la vida*⁵

Fecha de publicación: 7 de octubre de 1858

Medio de comunicación *El Correo de Ultramar: parte literaria e ilustrada reunidas* (París).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 16.

Extensión: La composición de las páginas se divide en tres columnas de las que este texto ocupa casi tres columnas en dos páginas de la publicación. Páginas: 230-231.

Resumen

Hallazgo inédito en el listado de escritos de Nicolás Salmerón publicados por otros autores que han estudiado su vida y su obra. El autor compara la figura del poeta por su idealismo con la del filósofo, por el uso de la razón. “El poeta canta; el filósofo piensa” es el inicio de un texto que se convierte en el más literario de Salmerón por las metáforas y figuras retóricas que emplea. Para Salmerón, el poeta bebe de la inspiración y el filósofo, de su saber, donde asienta la civilización sobre bases sólidas. La ley para el primero es la inspiración y su objeto es el sentimiento. Para el segundo, la ley es la verdad y tiene por objeto su pensamiento. Por una parte, el poeta es el genio espontáneo que funciona a través de la inspiración; por otra, el filósofo es el genio que elabora sus frutos con sazónada armonía. Salmerón también alude al concepto krausista del arte, del que asegura que hay dos épocas interesantes: el nacimiento de las sociedades y su decadencia. El poeta tiene algo de divino porque sus ideas se exteriorizan como las fuerzas de la naturaleza donde su genio se eleva sobre lo real y sistemático, y necesita otro mundo y lo crea su fantasía. En este sentido, las concepciones no se aprenden, son rayos que despiden la electricidad de su genio, no domina el orden la armonía racional del pensamiento, sino la brillantez de la idea y la belleza de la forma; el filósofo no edifica sin base.

Palabras frecuentes: Poeta, vida, idea, espíritu, genio, inspiración, filósofo, obra, pensamiento y sentimiento.

⁵ Este texto inédito se publica íntegramente en tres entregas casi 26 años después en *La Voz de México: diario político, religioso, científico y literario* (1884, 1 de agosto, p. 2; 1884, 2 de agosto, pp. 1-2; y 1884, 5 de agosto, p. 2). La publicación no se adjudica a Nicolás Salmerón, sino a una “Colaboración foránea” y el medio de comunicación aprovecha el texto para hacer la siguiente dedicatoria: “Débil trabajo dedicado en prueba de amistad, al M. R. P. Fr. Luis Guadalupe Zubia, religioso del Colegio de Zacatecas”. Curiosamente en la tercera parte se firma el artículo con fecha de 26 de julio de 1884 en Salinas del Peñón, a nombre de Agustín Escalante.

Contexto

Nicolás Salmerón desarrolla en este texto la idea sobre el arte bello y el poeta, que expone el filósofo Karl Christian Friedrich Krause (1889):

El poeta y el artista bello se elevan a la intuición de lo infinito y lo divino tal como se manifiesta en cada cosa, sin saberlo directamente, de modo totalmente distinto a la filosofía, aunque ambas están dirigidas a lo eterno y a lo divino (p. 144).

Pinilla Burgos (2002) hace referencia a las palabras de Krause que tienen que ver con el arte y la poesía

Es el arte más íntimo del espíritu para crear lo bello y que por lo tanto es el arte más original y universal del hombre. Lo bello se manifiesta originalmente en el mundo de la fantasía del poeta, en donde debe preexistir antes de que el hombre lo configure objetivamente (p. 871)

En este sentido, Pinilla Burgos (2002) ahonda en el idealismo del arte del genio de la poesía porque “el poeta es en cierto modo el tipo ideal de ser humano. Incluso la filosofía en su perfección aspirará a ser poesía, pues es ésta la que realmente culmina el proceso de embellecimiento” (p. 98). Por otra parte, asegura que “la poesía abarca el mundo entero en todas sus fuerzas y lo eleva a una belleza infinita en todas dimensiones” (p. 221). Por tanto, para el autor “la poesía, tanto como arte literaria como en su acepción más extensa, siempre fue vista como una amplia base para todas las artes” (p. 783) puesto que en Krause (1889) se asegura que está “dirigida a todo tipo de belleza de la que las artes mencionadas abarcan ramas separadas” (p. 129).

Krause (1811), dentro de su ideario, apunta que la influencia de la poesía es fundamental para diferentes disciplinas artísticas:

Todas las artes surgen de la poesía interior del espíritu; dichas artes no son sino órganos individuales libres a través de los que la fuerza creadora una del ser humano produce vida y belleza por todos lados. La poesía abarca y penetra el campo más extenso de la experiencia sin perder intimidad ni originalidad propia (p. 161).

Moreno Aguirre (2015) apunta cómo Krause incluye el concepto *el arte bello de la vida* que responde “al imperativo práctico de amar, propagar y formar lo bello en todos los órdenes vitales, lo que desborda la mera erudición” (pp. 56-57). Pinilla Burgos (2013) y Moreno Aguirre (2015) explican la diferenciación que realiza Krause sobre los distintos sentidos que emplea entre la poesía interior y la poesía. La primera, la relaciona con el arte bello de la vida y sirve como fuente de inspiración de otras artes. Por otra parte, la noción de poesía lo interpreta Krause como lenguaje del espíritu en su belleza, lo que provoca que cada artista muestre su propio estilo y se apropien de su lenguaje de modo genuino para las creaciones de su fantasía.

8.4. *El arte*

Fecha de publicación: 8 de junio de 1859.

Medio de comunicación: *La América: Crónica Hispano-Americana* (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 16.

Extensión: La composición de las páginas de esta revista se divide en tres columnas de las que este texto ocupa casi tres columnas en las dos páginas de la publicación. Páginas: 11-12.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso expresa una exaltación al idealismo a través del concepto del arte y considera la belleza, la verdad y el bien como la triple manifestación de la suprema esencia. El autor señala que ciencia y arte completan la idealidad humana y no se pueden comprender por separado, porque equivalen a razón e imaginación. Además, apunta que la ciencia abstrae y generaliza y el arte perpetra y sintetiza. En este sentido, describe que la inteligencia percibe la verdad, la voluntad produce lo bueno y la fantasía evoca la belleza. Para Salmerón, el arte conforma una manifestación del espíritu, una expresión armónica y de unidad. Por este motivo, consigue en ciertos momentos ser la protesta contra el materialismo, que para el autor amenaza con destrozarlo todo, desde la religión a la familia. Por otra parte, valora que el paso del tiempo en el arte le va aportando una forma más bella, acorde con la verdad y el bien. En esta evolución, ve el arte como la armonía de lo eterno y de lo temporal. Pero no sería nada posible sin la memoria, sin el sentimiento, sin la razón y sin la imaginación. El filósofo pone como ejemplo la naturaleza como zócalo del arte, que primero la reproduce y después la eleva idealizándola, porque puede presentar bellas combinaciones que no aparecen. Además, otorga a los artistas el poder de inspiración del gusto por lo bello, la pasión de lo verdadero, el patriotismo... abriendo sus almas a través de sus creaciones.

Palabras frecuentes: Arte, belleza, espíritu, naturaleza, verdad, vida, hombre, ciencia, Dios e ideal.

Contexto

Heredia Soriano (1982) sitúa este texto como el “primer escrito impreso del autor” (p. 120), aunque desde esta investigación hemos podido comprobar que escribe previamente tres escritos en otras publicaciones como son *Carta filosófica de Nicolás Salmerón* (*El Mosaico: periódico literario y científico*, 1857, 23 y 30 de agosto), *La economía ante la historia* (*El Isleño: periódico científico, industrial comercial y literario*, 1858, 2 y 3 de septiembre) y *El poeta y el filósofo en la vida* (*El Correo de Ultramar: parte literaria e*

ilustrada reunidas, 1858, 7 de octubre). El autor deduce que “en apretada síntesis, y extractando algunos párrafos del discurso” denominado *Generación biológica de la filosofía* de 1858 canta al idealismo, que tiene en el arte a un aliado poderoso en la lucha contra el materialismo y el positivismo. De modo que Calvo Buezas (1978) determina que el krausismo español acoge entre sus filas el concepto de idealismo como base de sus ideas, de un filósofo no tan conocido y fallecido en 1832, pero que consigue calar entre los pensadores españoles (p. 57)

En este sentido, Calvo Buezas (1978) detalla que el krausismo era hermético y rígido como sistema, como el resto de las corrientes alemanas: “Su rigor especulativo, junto con el panenteísmo y la religiosidad mística de la que estaba revestido, fue lo que cautivó a Sanz del Río” (p. 60). Por su parte, Arroyo Serrano (2019) desarrolla dos conceptos importantes como el ideal y la armonía y apunta que “respecto al método, para Sanz del Río, solo dos sistemas cumplen la exigencia de la modernidad: el idealismo absoluto de Hegel y el racionalismo armónico de Krause” (p. 205).

Pinilla Burgos (2015) ahonda en la unión entre ciencia y arte que es importante para el pensamiento krausista, y que Krause consideró acción primordial para la humanidad (p. 83). Por otro lado, Pinilla Burgos (2002) apunta que “el arte se estudia en tanto que arte bello, y no en tanto que arte útil. O en su acepción más amplia como capacidad y destreza humana general para la transformación del entorno y de uno mismo” (p. 336). Por su parte, Payo (2010) aprovecha para describir las diferentes categorías con sus respectivas esferas que suponen una relación del hombre con la divinidad y donde se relaciona la belleza y el arte, y la verdad y la ciencia como las grandes protagonistas del texto escrito por Nicolás Salmerón. Por tanto, considera categorías divinas los conceptos: Bien, Belleza, Justicia y Verdad; y sus esferas correspondientes son Moral, Arte, Derecho y Ciencia (p. 199).

8.5. La tentación de Cristo, por M. Ary Scheffer

Fecha de publicación: 2 de diciembre de 1860.

Medio de comunicación: *El Museo Universal* (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 8.

Extensión: El texto ocupa dos columnas de una página que se complementa con una ilustración que completa la página, y cuenta con dos columnas más en la página siguiente. Páginas: 389-390.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso escoge el lienzo de *La tentación de Cristo*, del pintor francés de origen holandés Ary Scheffer, donde destaca la obra del artista porque asegura que ha sabido encarnar la idea de un siglo y gravar con el pincel el pensamiento del filósofo. En este sentido, la armonía del arte y la ciencia representa la aspiración de la humanidad en la carrera de su destino. Salmerón resalta que *La tentación de Jesús sobre la montaña* es una obra de trascendencia religiosa y un emblema de la vida del hombre en la lucha victoriosa contra el genio del mal. Afirma que ha sabido con esta pintura dar cuerpo a las ideas morales y fijar la imagen de todo lo que nos encanta, perfecciona y entenece. Describe que el hijo de Dios se presenta sujeto a pruebas morales y luchando de igual a igual con Satanás, que lo retrata “bello como todas las criaturas nobles”, porque para Salmerón esta escena es una de las que más humanizan a Cristo. Según el autor, Scheffer recrea a Satanás más desgraciado que perverso, dándole un sentimiento de inferioridad y con el sentimiento de que su reino es finito. Hace referencia a que esta pintura se enmarca en un siglo donde se depone la espada a la razón y el odio de las razas al amor de la humanidad, además de que el mal no le aporta un valor real porque si se trata con más piedad, puede decirse que su reino ha decaído.

Palabras frecuentes: Arte, ideas, siglo, vida, artista, pensamiento, belleza, Dios, obra y Satanás.

Contexto

Ary Scheffer es un pintor francés de origen holandés, nacido el 10 de febrero de 1795 y fallecido el 15 de junio de 1858, que destaca dentro de la pintura de su país. Nicolás Salmerón rememora un cuadro de este artista fallecido dos años antes de que se publicara el artículo. Por consiguiente, *El Mundo Pintoresco* (1858, 3 de octubre) lamenta la gran pérdida del artista: “La brillante pléyade que desde el año 1820 viene dando tanto brillo y tanta celebridad a la pintura francesa, ve extinguirse cada día uno de sus más luminosos astros” (p. 202). En este sentido, la publicación ahonda en su idea porque “este año acaba de perder la Francia a una de sus glorias más legítimas, Ary Scheffer” (p. 202). *El Mundo Pintoresco* (1858, 3 de octubre) continúa describiendo parte de la biografía del artista francés fallecido el 15 de junio de 1858:

Ary Scheffer pertenecía a una de esas familias privilegiadas en que se suceden los genios de padres a hijos, como los Moratines, los Riveras y los Madrazos de nuestro país. Su padre, que también era pintor y muy notable, adivinando el porvenir que esperaba a sus tres hijos, abandonó la Holanda, su patria, en 1812, para establecerse en París. Pocos años después, Ary Scheffer se daba a conocer brillantemente como pintor bíblico, adquiriendo desde luego esa reputación de sentimiento y melancólica dulzura que hoy adorna su nombre. Los poetas y los

libros sagrados fueron desde luego las fuentes predilectas de su inspiración (p. 202).

Sobre el cuadro que inspira a Salmerón, López Bonilla (2017) señala que, en Francia, algunas obras del artista Ary Scheffer, se ampliaban por su petición, como es *La tentación de Cristo* (1854, Museo del Louvre): “En un principio, esta obra fue ampliada para cambiar la composición y después para adquirir una mayor monumentalidad” (p. 61).

Por otra parte, Villanueva (2004) describe el cuadro donde se “muestra al Cristo acompañado de una figura satánica homoeróticamente atractiva” (párr. 56). Dentro del texto se alude al término de armonía que los krausistas emplean en sus discursos y se emplea la dicotomía entre conceptos. En este caso, se refiere a la ciencia y al arte. Capellán de Miguel (2007) indica la importancia de este concepto enmarcado en unas palabras de Julián Sanz del Río en un discurso que pronuncia en la Universidad Central, donde aporta el término de la armonía como elemento para superar los conflictos y reproduce las palabras del filósofo que anima a superar las propias limitaciones (p. 91).

En este sentido, el autor incide en la dicotomía existente que es de utilidad al krausismo en el planteamiento de la armonía entre términos tan fundamentales como “el individuo y la sociedad, el capital y el trabajo, la naturaleza y el espíritu, la religión y la ciencia, la reacción y la revolución, la tradición y la novedad, la libertad y la igualdad” (p. 92). Este término de armonía aparece de manera reiterada en el famoso texto de Karl Krause, traducido por Julián Sanz del Río, *Ideal de la humanidad para la vida* porque para el krausismo el concepto de armonía supone una “ley divina” (Capellán de Miguel, 2007, p. 92).

Esta obra que, “aunque pudiera parecer un texto filosófico o masónico, sintetiza la teoría social krausista y proporciona a su pensamiento político conceptos claves sobre el individuo, la sociedad y el Estado” (Capellán de Miguel, 2011, p. 176). Dentro del catálogo de deberes krausistas que enumera Calvo Buezas (1978), el tercero se enuncia de la siguiente manera: “Debes conocerte, respetarte, amarte, santificarte como semejante a Dios y como ser individual y social juntamente” (p. 61).

8.6. *La nacionalidad en Italia*

Fecha de publicación: 2 de julio de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Periodicidad: Diaria.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa tres columnas y un cuarto de la parte superior de la página de portada del diario. Página: 1.

Categoría: Política.

Resumen

Nicolás Salmerón valora las nacionalidades como uno de los hechos políticos que caracterizan los tiempos modernos. El político califica las naciones como verdaderas personalidades que deben ser independientes de todo poder extraño y poseen su existencia propia e independiente con el fin de argumentar la necesidad de que Italia no viva bajo los dominios de otros poderes ajenos al propio. En este texto, repasa cómo la guerra austro-prusiana y los tratados de Viena destruyeron y oprimieron al país. El autor aboga por la pertenencia de Venecia al Reino de Italia y la necesidad de desvincularse del dominio austríaco. Centra su discurso en la problemática veneciana y describe cómo después de perder la esperanza inicial de independencia, el pueblo veneciano ha vuelto a resistirse ante el despotismo de Austria. En este sentido, se pregunta: “¿Por qué había de ser Venecia de peor condición que Milán y Bolonia, que Florencia y Nápoles? ¿Se ha consolidado allí por ventura la dominación austríaca?”. Por último, Salmerón denomina las causas de separación como inextinguibles y asegura que la permanencia de Austria en Venecia es imposible y de difícil duración porque el único elemento de subsistencia en el extremo de Italia es la opresión y la fuerza.

Palabras frecuentes: Italia, nacionalidad, Estado, fuerza, guerra, Venecia, derecho, dominación, Europa y humana.

Contexto

Napoleón Bonaparte fue enviado en 1796 por la Convención Francesa para apoderarse de la dividida Italia a fin de conseguir los recursos para financiar su guerra contra Austria e Inglaterra. Gradualmente se fueron apoderando de los diversos principados italianos, hasta que llegaron a las fronteras de Venecia a la que obligaron a la neutralidad, según Valero y de Eugenio (2018), que recuerdan que se puso cerco por tierra y mar conquistando la ciudad de Venecia y que el 15 de mayo de 1797 desaparece como Estado independiente: “Francia se quedó con Padua, Verona, Brescia y Bérgamo, mientras que la ciudad de Venecia, Istria y Dalmacia fueron entregadas a Austria” (pp. 8-9).

Posteriormente, el Congreso de Viena fue fundamental en el reparto de los distintos territorios. Se inició el 23 de septiembre de 1814 y se cerró con la firma del acta final el 9 de junio de 1815, donde el francés Charles Maurice de Talleyrand y el austríaco Klemens von Metternich tuvieron un duelo diplomático enrevesado. Rosario de la Torre (2020) detalla las claves de cómo evolucionó el enfrentamiento entre ambos y, por consecuencia, entre sus países:

El austriaco jugó con ventaja, ya que la situación política de Italia se había desarrollado durante la última fase de la guerra, sin que Talleyrand tuviera el menor control sobre ella, mientras Metternich iba aprovechando las oportunidades que se le iban ofreciendo, ya que, para empezar, por el Tratado de Paz de París,

Austria se había asegurado el control directo del Véneto y de la Lombardía. Pero no se trataba de eso solo: Metternich intentaría en Viena convertir a Austria en la potencia dominante sobre toda la península italiana (p. 115)

Debido a este duelo, de la Torre (2020) explica las decisiones tomadas que influirán de manera en Venecia:

Austria, por su parte, colocada ante el dilema de continuar una guerra incierta o aceptar la pérdida de sus Países Bajos (Bélgica) y de Lombardía a cambio de las sustanciosas compensaciones que le ofrecía Bonaparte en Italia a costa de la desaparición de la República de Venecia, optó por lo segundo, asegurándose la posesión de Dalmacia, Istria y la Venecia Continental (pp. 36-37).

La situación es de máxima tensión en Venecia y *El Lloyd Español* (1864, 3 de enero) asegura que “las autoridades austríacas manifiestan vivas inquietudes, y que la policía del Véneto se muestra tan recelosa y dura como en Varsovia” (p. 1). Valero y de Eugenio (2018) señalan que en 1866 los austriacos fueron vencidos y debido al Tratado de Venecia de ese año “cedía el Véneto a Francia, aliada de Italia, y ésta a su vez lo cedía al recién unificado Reino de Italia. El 21 de octubre de 1866 se celebró un plebiscito por el que los venecianos acordaron integrarse” (pp. 9-10). Por otra parte, Javier Verdugo Santos (2016) estructura cómo el Reino de Italia vuelve a estar cohesionado completamente:

La unidad italiana se produce en varias fases. La primera se cierra con la proclamación de Víctor Manuel II de Saboya el 18 de febrero de 1861, como rey de Italia. La segunda en 1866 con la conquista a los austriacos de amplios territorios y especialmente el Veneto y su capital Venecia y la tercera con la conquista de Roma y los territorios pontificios en 1870 (pp. 50-51).

8.7. Una promesa más y una esperanza menos

Fecha de publicación: 20 de septiembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa dos columnas y media de la parte superior de la página de portada del diario. Página: 1.

Categoría: Política.

Resumen

Nicolás Salmerón trata en un texto de opinión los últimos acontecimientos políticos acaecidos en esa semana de septiembre 1864, donde se producen cambios en la formación y presidencia del Gobierno el día 16. A propósito del nombramiento del general Ramón Narváez como presidente, debate por el escaso valor que los monarcas dan a la opinión pública y a las enseñanzas que otorga la historia para no volver a los errores del pasado. Por este motivo, se cuestiona que el poder establecido coincida con la esperanza popular: “¿Habremos de resignarnos a vivir siempre en una perpetua ilusión, en un eterno engaño?”. Del mismo modo, enumera algunas de las acciones con las que el Gobierno pretende ganarse la confianza del país: enarbolar la bandera de la conciliación, proclamar una ancha base política y apellidarse conservadores para hacerse afectos a los reaccionarios, entre otras. Además, esboza la misión del ministerio moderado que busca la reorganización de los partidos constitucionales del momento y la alianza con los progresistas. En ese sentido, recuerda medidas tomadas recientemente que tendrían que sacrificar como la Circular de Florencio Rodríguez Vaamonde y la Ley de Reuniones de Cánovas, al igual que cuestiona que los progresistas se presten a cooperar con los moderados ante la nueva farsa constitucional.

Palabras frecuentes: Partido, moderado, política, liberal, promesas, pueblo, opinión, constitucional, Gobierno y hombres.

Contexto

En septiembre de 1864, dimite Alejandro Mon y Menéndez, que supone el tercero en caer desde el Gobierno Largo de Leopoldo O'Donnell (30 de abril de 1860-2 de marzo de 1863). Con la dimisión del primero se cierra un periodo de año y medio de inestabilidad presidido por un Gobierno considerado de bajo perfil, con ganas de cumplir con sus propósitos y con muy poco apoyo político. La reina Isabel II y su camarilla, que eran más conservadores, no se mostraban muy satisfechos por el moderantismo a medias del Gobierno de Mon (Fuentes, 2007, pp. 222-223).

La reina, ante un Gobierno de constantes cambios y sin una personalidad definida, decide contar con viejos conocidos para su próximo gabinete, según señala Fuentes (2007), que recuerda que Isabel II decide recurrir una vez más a “los espadones y confiar en su capacidad para reforzar la autoridad del Gobierno” (p. 223). El general Ramón María Narváez vuelve a la presidencia por sexta vez el 16 de septiembre de 1864 (p. 223).

Fuentes (2007) pormenoriza los vaivenes que sufrió el país a través de los cambios de Gobierno que tuvo la Corona:

Con uno u otro Gobierno, en sus últimos años el régimen isabelino fracasó en los dos objetivos políticos de los que dependía cualquier posibilidad de consolidar la Monarquía Constitucional bajo la figura de Isabel: crear alguna forma de alternancia real entre el moderantismo y el unionismo e integrar a los progresistas en el juego político, aunque fuera de manera subsidiaria, y apartarlos así de la tentación insurreccional (p. 223).

Uno de los aspectos que critica Nicolás Salmerón en su texto es la Circular que el ministro de Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde, envía a los gobernadores civiles el 20 de agosto de 1863 con la orden de limitar el derecho de reunión y el objetivo de que los progresistas no obtuvieran la cantidad de escaños que podían llegar a alcanzar. El periódico monárquico *La Esperanza* (1863, 21 de agosto) se hace eco de la Circular de Vaamonde en la página de portada e incluye las disposiciones, donde las autoridades serán las que den permiso para poder reunirse y se podrá disolver en el momento que se perciban discusiones que puedan quebrantar las leyes o perturbar el orden público (p. 1).

En este sentido, Fontana (2007) explica que esta restricción del derecho de reunión se convirtió en un momento de ruptura entre progresistas y moderados porque “eran 179.000 en toda España, en una población de unos diecisiete millones de habitantes” (p. 317). Por otra parte, Salmerón también remarca otro de los desaciertos del Gobierno, como la Ley de Reuniones de Antonio Cánovas, ministro de Gobernación. *La Época* (1864, 10 de mayo) publica un texto en el que opina sobre la decisión tomada por el responsable político:

Ya hay un proyecto de Ley de Reuniones Públicas. El señor Cánovas tendrá la triste gloria de ser contado entre los enemigos más odiosos de la libertad. Ha herido la imprenta. Y ahora suprime el derecho de reunión. Mientras el Gobierno aprieta así los tornillos al derecho de reunión, como antes los había apretado a la libertad de imprenta, los conservadores piensan en reunirse para ofrecer a la opinión un ministerio de fuerza (p. 2).

8.8. *El tratado franco-italiano*

Fecha de publicación: 25 de septiembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa dos columnas y media de la parte superior de la página de portada del diario. Páginas: 1-2.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso valora el acuerdo llevado a cabo entre Francia e Italia a través del tratado como una solución transitoria y define la nacionalidad de Italia como una cuestión que complica la paz en Europa. Además, define como ineficaz la ocupación de Roma que nace con el objetivo de que el César francés se autoproclamara protector del mundo católico. Con la aprobación del nuevo convenio, Roma se queda en manos del

Papa y se pretende que Víctor Manuel II trasladara la capitalidad a Florencia, algo que Salmerón lo ve improbable porque no cree que los italianos renuncien a la que consideran la capital de su Reino. Además, pone en duda que los Estados Pontificios pudieran tener vida propia e independiente. Florencia, como capital, lo define como la primera estación en el camino de Roma. También explica que el poder que se le otorga al Papa será temporal y los estados no lo pueden tolerar durante mucho tiempo. Sobre la unidad de Italia y la incorporación de Roma, Salmerón apunta que sin esta ciudad el reino de Italia sería un constante peligro para Europa. También manifiesta que las potencias católicas son las más interesadas en acabar con los conflictos que está sufriendo la Iglesia romana y cuestiona la actitud que tomará España en este conflicto que, para el autor, siempre obra contra la tendencia general de nuestro tiempo.

Palabras frecuentes: Italia, Roma, Estado, pueblo, católica, condiciones, Gobierno, Iglesia, potencias y reino.

Contexto

El envío de José Bonaparte a Roma como embajador de Francia supone un antecedente clave que sirve para contextualizar los hechos que se producen a posteriori. Puchol Sancho (2011) se remonta a diciembre de 1797 con la llegada del general francés Mathurin-Léonard Duphot y con la finalidad de que la población se levantara contra el Pontificado en una protesta que se produce el 20 de diciembre y termina con el general fallecido por un disparo, excusa que emplearon los franceses para la intervención de Roma. De esta manera, el general Louis Alexandre Berthier invade la ciudad, retira a Pío VI y ratifica la República (p. 210).

Roma es la capital de los Estados Pontificios y, sentimentalmente, de Italia. Al inicio del Congreso de Viena (1814-1815), el esquema territorial de Italia estaba trazado en parte, según indica de la Torre (2020):

El Papa había sido restaurado en Roma mientras toda la región del Lacio quedaba bajo la protección de las tropas austriacas; el ministro de Exteriores pontificio, cardenal Consalvi, había solicitado la restauración del poder papal en Avignon y en el Venaissin (bajo la soberanía de Francia tras el Tratado de París), en las tres legaciones del norte de Italia (Ferrara, Bolonia y Ravena) y en las Marcas de Ancona en el sur (ocupadas por el reino de Nápoles de Murat) (p. 123).

El 15 de septiembre de 1864 se aprueba el convenio franco-italiano, uno de los acontecimientos más importantes en los últimos meses de este año. *Revista Hispano-Americana* (1864, 10 de noviembre) sintetiza los principales puntos del tratado:

Por él se compromete la Francia a retirar sus tropas de Roma dentro del término de dos años, que empezarán a contarse en la fecha del Decreto Aprobatorio de la Ley que traslade la capital italiana de Turín a Florencia, traslación que por su parte se compromete la Italia. Esta se obliga también a impedir toda invasión o ataque

dirigido desde fuera contra el actual Gobierno romano. Francia declara por fin que el Papa podrá formar un ejército a medida que vayan saliendo de Roma las tropas francesas; pero que ese ejército destinado a mantener la tranquilidad interna en los Estados Pontificios no debe llegar nunca a convertirse por su número en una amenaza en Italia (p. 73).

Al hilo de este acuerdo, Villarrasa (1864, julio) ofrece su perspectiva en *La Revista Católica* y asegura que el acuerdo internacional celebrado entre Napoleón III y el rey Víctor Manuel desde el punto de vista literal, es decir, “haciendo abstracción del carácter y antecedentes de las personas contratantes, la traslación de la capital a Florencia indica aplazamiento de la constitución de la Italia con Roma por capital” (p. 551). En este sentido, desde *Revista Hispano-Americana* (1864, 10 de noviembre) explican los motivos aludidos por los franceses para dejar Roma:

De él resulta que los franceses dejan a Roma porque están violando allí el principio de no intervención tantas veces proclamado por la Francia, y porque los principios en que se asientan el Gobierno papal y el Gobierno francés son incompatibles. El importante documento a que aludimos es una clara exposición de hechos y motivos en que se tiende a demostrar que Roma sólo puede ser conquistada por la Italia, por medios puramente morales (pp. 74-75).

Por su parte, Puchol Sancho (2011) explica que las motivaciones políticas e ideológicas francesas para salir de Roma se centraban en no perder el apoyo de los católicos y, por otra parte, atenuando la unión del territorio italiano (p. 221).

8.9. *La política de la libertad*

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa aproximadamente dos columnas y media de la parte superior de la primera página del diario. Página: 1.

Resumen

El político Nicolás Salmerón y Alonso defiende en este texto el retraimiento, que lo define como la política de la libertad. El autor señala que la abstención no se tiene que ver como la obra de un partido o el recurso de hombres ambiciosos para ganar el poder por la fuerza, sino que es una medida por la que se han visto arrastrados los progresistas. Además, señala que, aunque la política de la abstención no puede sostenerse en tesis general, es

necesaria en el país. También justifica que los pueblos son árbitros de su destino y tienen el derecho de hacer las leyes que ligan tanto a los súbditos como al monarca. De esta forma, critica el abuso de poder de un partido cuando establece una legalidad que imposibilita el Gobierno de otra ideología diferente. Incluso, aprovecha para reprochar que los destinos del país se decidan mediante los centros políticos, denominados camarillas, y que el poder se emplee para combatir las aspiraciones de la sociedad. Salmerón deja claro lo que significa esta política de la libertad: “El retraimiento aparece, así como una exigencia social de un lado, como una prescripción moral de otro”. Y aprovecha, además, para explicar que el bando moderado y el unionista carecen de base en nuestra sociedad.

Palabras frecuentes: Partido, sociedad, política, libertad, poder, Gobierno, libres, principios, retraimiento y derecho.

Contexto

España vive un periodo de cambios políticos constantes y que son determinantes para la futura forma de Gobierno del país. Romeo Mateo (2000) hace un balance de lo que supone los acontecimientos celebrados durante estos años y marca como fundamentales los años que van desde 1860 hasta 1868, un momento complicado para los progresistas a causa del retraimiento electoral, y por la promoción de un ideario promocionando los principios de libertad y progreso (p. 22).

La Circular del 20 de agosto de 1863 del ministro de Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde, que restringe el derecho de reunión y que nace con el objetivo de que los progresistas no avancen en las elecciones, provoca una ruptura con los moderados y, de esta forma, una política de retraimiento. *La Iberia* (1863, 30 de agosto) recoge una pieza titulada *La Circular y el Partido Progresista* donde “reúne las adhesiones a la protesta realizada por el Comité Central del Partido Progresista y la manifestación de opiniones sobre la conducta que debe seguir nuestro partido” (p. 1), por la Circular impuesta por Vaamonde. En esta información, aparece el concepto de retraimiento con la idea de que el Partido Progresista se abstenga a formar parte de las próximas elecciones. En este sentido, Chaparro (1864) explica cómo se inicia toda la problemática de las restricciones de derecho de reunión durante ese periodo:

Acuerda el Ministerio, que regía entonces los destinos de la Nación, reunir los comicios para el nombramiento de Diputados a Cortes, y, con este motivo, acuden los progresistas al Gobierno solicitando permiso para celebrar reuniones electorales, con el objeto de ponerse de acuerdo en cuestión tan grave y trascendental; a fin de hacer el mejor y más conveniente uso del primer derecho, que tiene el ciudadano de un país regido constitucionalmente; y el poder resolvió aquella petición con una Circular que no merece comentarios porque solo ha podido hacerse célebre por las consecuencias que la siguieron. Varias fueron las reuniones que celebraron los hombres importantes del Partido Progresista de Madrid, sobre la conducta que debían adoptar. Se acordó el retraimiento, no

obstante, la enérgica oposición que se le hizo, y así se comunicó por el Comité Central a todos las demás de provincias, los que manifestaron desde luego su conformidad y adhesión a lo propuesto por aquel (pp. 71-72).

El Comité Central Progresista se reúne el 7 de septiembre de 1863 en la casa del político Salustiano de Olózaga y *La Iberia: Diario Liberal* (1863, 8 de septiembre) explica en las primeras líneas de sus páginas la decisión tomada por los progresistas, que fue la de “aconsejar a los electores que profesan nuestros principios, que se abstengan de tomar parte en las próximas elecciones generales” (p. 1). La decisión del Partido Progresista de no acudir a las urnas, renunciando a su derecho electoral, lo coloca según Chaparro (1864), en una situación donde la violencia sería ineludible:

Abandona el camino legal para lanzarse en la senda revolucionaria, renuncia al poder por los medios de orden que debe poner en juego un partido parlamentario, y se propone conseguirlo por recursos violentos; es decir, por la revolución armada, porque a este extremo nos conduciría irremisiblemente el retraimiento. La razón es tan clara como sencilla. El pueblo español no podría, por mucho tiempo permanecer impasible, ni acostumbrarse a aquel alejamiento, ni resignarse a no hacer uso del primer derecho del ciudadano y, por consecuencia, el descontento tenía que cundir y traducirse muy pronto en hechos (pp. 74-75).

Hay dos comunicaciones significativas antes de las elecciones para concienciar al progresismo de las decisiones adoptadas. La primera es el manifiesto progresista *A la nación*, publicado en el diario *La Discusión* (1863, 12 de septiembre), donde se da a conocer de forma oficial la postura del Partido Republicano: “Aunque no tuviéramos otras razones que nos aconsejaran el retraimiento, bastaría esto para alejarnos de las urnas”. Víspera de elecciones publican un comunicado en *La Iberia* (1863, 10 de octubre) bajo el título de *A los electores progresistas*, donde solicitan el retraimiento: “Que todos, en fin, presenciemos pasivos el espectáculo que tendrá lugar los días 11 y 12, y esperemos tranquilos en la situación digna, noble y solemne en que nos hemos colocado con completa unidad de miras” (p. 1).

El general Ramón Narváez es llamado por Isabel II y se hace cargo del Gobierno desde el 16 de septiembre de 1864 y el general Juan Prim sigue sin lograr que los republicanos salgan de su política del retraimiento. Fuentes (2007) apunta que “con Narváez en el poder y en vísperas de unas nuevas elecciones, los dirigentes progresistas votaban abrumadoramente a favor del retraimiento” (p. 224). El Partido Moderado cuenta entre sus filas personalidades de gran relevancia, pero están muy disgregadas y no hay una gran unión. Narváez creyó que la solución era el establecimiento de una política liberal que convenciera a los progresistas que el retraimiento no era la mejor opción (Vilches, 2019, p. 202).

8.10. *Torpeza y debilidad hereditarias*

Fecha de publicación: 14 de octubre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa más dos columnas y media de la parte superior de la página de portada del diario. Página: 1.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso comienza con una crítica sobre cómo se ha llevado la gestión de la Guerra de Santo Domingo, que la califica como “una deplorable situación”. Además, repasa como las distintas tendencias ideológicas, a través de los medios escritos, se posicionaron ante la anexión a España donde la prensa liberal combatió esta decisión; los diarios vicalvaristas creyeron que extenderían los dominios y aumentaría la influencia de España en el nuevo mundo; y los moderados pensaban que la Monarquía se reforzaría. El político da la razón a la postura de los diarios liberales por la insurrección que estalló en Santo Domingo cuando perdió su independencia y, por el contrario, censura la postura de los vicalvaristas porque esa ambición de los dominios de la Monarquía comprometió al país en una guerra costosa. En este sentido, reprende al vicalvarismo porque no ha tenido en cuenta a la opinión pública, la voz de la justicia y los lamentos del ejército contra el empeño en retener la posesión de la isla. Por otra parte, lamenta que los periódicos unionistas y el eco que recogen otros moderados prolonguen “la calamitosa guerra”. Salmerón asegura que el vicalvarismo ha empleado una suprema razón de Estado como la honra nacional para excusarse de la sangre derramada y del oro disipado y aconseja que España abandone la isla por “todo lo que la sana razón aconseja”.

Palabras frecuentes: Guerra, justicia, domingo, santo, fuerza, Gobierno, partidos, política, honor y nacional.

Contexto

El general Ramón María Narváez ya es presidente del Gobierno. Fuentes (2000) explica que los primeros pasos que inicia son mucho más liberales:

Narváez pretendió seguir la política aperturista iniciada por los gobiernos anteriores, consciente del peligro que representaba tener a los progresistas fuera del sistema. Nada más producirse su nombramiento, declaró ser más liberal que Riego y reconoció la imposibilidad de volver a gobernar como el pasado (p. 223).

Por su parte, Gómez Ochoa (2003) apunta que Narváez abandonó rápidamente la política de buenas intenciones por diferentes razones, como la oposición del sector mayoritario del moderantismo a cualquier concesión del enemigo, la nula receptividad de los progresistas a sus gestos amistosos y las presiones de la camarilla regia (pp. 166-167). Los nueve meses que dura aquel Gobierno (septiembre de 1864-junio de 1865) registran un claro movimiento hacia posiciones autoritarias, que radicalizan aún más la actitud de la oposición, instalada en el retraimiento (Fuentes, 2007, pp. 223-224).

Uno de los escollos primordiales que tiene que afrontar el general fue a la Guerra de Santo Domingo que se inicia en 1861 en el mandato de Leopoldo O'Donnell y concluye en 1865, bajo el Gobierno de Narváez. De esta forma, todo se inicia cuando el Gobierno dominicano opta por buscar el amparo en la Corona española mediante su incorporación unilateral a España y la proclamación a Isabel II como soberana. El 18 de marzo de 1861, las autoridades dominicanas comunicaron la decisión al capitán general de Puerto Rico, quien se la transmitió al Gobierno de O'Donnell. Los informes fueron favorables a la petición dominicana que podía ser un punto a favor para España: era un acto voluntario por parte de aquel país que, supuestamente, contaba con pleno respaldo en la isla, y a España se le abrían enormes posibilidades comerciales en la zona, además de reforzar su posición y relación con los países de Cuba y Puerto Rico (Fuentes, 2007, p. 218).

El presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell, firma un Real Decreto el 19 de mayo de 1861 y publicado el día siguiente, donde une la demarcación de la República Dominicana con la de la Monarquía española. *Colección Legislativa de España* (1861) recoge, entre otros apuntes, los tres artículos que componen este Real Decreto, que queda abierto a futuras decisiones, donde se anexiona la República Dominicana a la Corona (p. 431).

Una insurrección armada se produce en busca de la independencia, que derivó en una guerra abierta. José de la Gándara y Navarro (1884) recuerda uno de los hechos significativos que se produjeron el 21 de febrero de 1863 cuando “el general de las reservas, Lucas Evangelista de Peña, alzó en Guayubin el estandarte de la rebelión, proclamando el restablecimiento de la República” (p. 253). Por su parte, Fuentes (2007) concluye la Guerra de Santo Domingo cuando “en mayo de 1865, un Gobierno presidido por el general Narváez decidió zanjar el problema derogando el Decreto de anexión” (p. 218).

8.11. *El verdadero progreso*

Fecha de publicación: 19 de octubre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa casi tres columnas de la parte superior de la primera página del diario.
Página: 1.

Resumen

Repaso por la reunión progresista que se celebra el 16 de octubre de 1864 en el Circo Price para la renovación del Comité Central Progresista, donde Nicolás Salmerón destaca los principales discursos de los protagonistas: Francisco de Paula Montemar, Salustiano de Olózaga y Manuel Ruiz Zorrilla. Además, desarrolla las ideas que sirven para enmarcar las preocupaciones de la parte progresista del país. En el texto enumera algunas de las ideas que se sostuvieron en la reunión como la libertad de conciencia, el sufragio universal y los principios democráticos, entre otras. Se cuestiona si hay una constitución que sirva de legalidad para los partidos constitucionales y si existe un verdadero régimen representativo. Dedicaba buena parte del texto a la imposibilidad de que el Partido Progresista acepte la Constitución de 1845. Tampoco faltaron unas líneas dedicadas a la situación italiana y a los conatos de los gobiernos de reconocer su reino. También destaca el argumento de Ruiz Zorrilla que distingue la revolución de la sublevación, y que el Partido Progresista necesita de la primera para mejorar la condición de la sociedad. Salmerón destaca que la situación de anarquía que vive el país se debe al falseamiento del régimen representativo y la falta de una legalidad para los partidos constitucionales.

Palabras frecuentes: Partido, Gobierno, progresista, derechos, país, poder, política, progreso, revolución y fuerza.

Contexto

El 16 de octubre de 1864, los progresistas se congregan en el Circo Price de Madrid, en un salón muy concurrido entre 3.000 y 4.000 personas, para entregar el cargo del Comité Central Progresista y proceder al nombramiento del que le sucediera en sus funciones. *La Nación* (1864, 17 de octubre) enumera los primeros 15 nombres que fueron elegidos entre aplausos para el Comité Central de Madrid: Duque de la Victoria (Joaquín Baldomero Espartero), Salustiano de Olózaga, Juan Prim, Pascual Madoz, Joaquín Aguirre, Carlos Latorre, Práxedes Mateo Sagasta, Manuel Ruiz Zorrilla, Fermín Lasala, Juan Bautista Alonso, Francisco de Paula Montemar, Inocente Ortiz y Casado, Francisco Salmerón y Alonso (hermano de Nicolás Salmerón), Antonio Collantes Bustamante y Eduardo Asquerino. Además, explican el ambiente vivido en la reunión: “El general Prim sostuvo con calor la necesidad de que se agregasen algunas otras personas, cuyas luces valían más que una simple cuestión de número, añadiendo que si esas personas no eran nombradas él no podía estar en el Comité” (p. 4).

Desde *La Nación* (1864, 17 de octubre) explican en sus páginas algunas de las manifestaciones más significativas de esta reunión como la de Eusebio Asquerino que aseveró “que el Partido Progresista no es otra cosa que la encarnación viva de la

democracia”. Una de las personalidades con palabras más elocuentes en la reunión fue Olózaga que examinó las constituciones que han regido en España:

Observó que la de 1812 consignaba el principio de la soberanía nacional. En 1837 se dio un simulacro de Estatuto, que no fue otra cosa que una carta otorgada, y por lo mismo procedía del derecho divino. En la de 1837 volvió a consignarse en su introducción el principio de la soberanía nacional; pero en 1846 fue borrado, adoptando la fórmula de la reina con las Cortes han decretado y sancionado lo siguiente. Luego no son partido constitucional. Explicó luego el señor Olózaga lo que debe ser una Constitución: que esta nunca debe darse por ni para un partido; sino por el pueblo y para el pueblo, condensando la idea del Gobierno por el país y para el país (p. 4).

Olózaga no dudó en opinar sobre el tratado francoitaliano del que dijo “ha de producir el hecho más trascendental del presente siglo; y concluyó manifestando que mientras España camina por las vías reaccionarias, la Europa marcha, y se preparan grandes acontecimientos” (*La Nación*, 1864, 17 de octubre, p. 4).

Por su parte, *La Correspondencia* (1864, 17 de octubre) también resumió en sus páginas las principales intervenciones de la reunión. Montemar, como director de *Las Novedades*, “censuró la circular del actual ministro de la Gobernación, porque en ella, dice, se ha tratado poco dignamente al Partido Progresista, calificándole de sujetos, o como si se dijera de quídam” (p. 3).

Antes de empezar el director de *La Iberia*, Práxedes Mateo Sagasta, dijo de manera sarcástica que “no había presenciado nunca mayor chasco que el que se habían llevado ayer sus adversarios respecto a las supuestas divisiones del partido, contando entre los adversarios a muchos que se visten el ropaje progresista; e increpó a estos para que si estaban presentes fuesen a contar a sus favorecedores las tristes nuevas del resultado de esta fraternal reunión” (*La Correspondencia*, 1864, 17 de octubre, p. 3). Además, sostuvo que el Partido Progresista no puede desunirse por cuestión de nombres y apellidos; que no desunirán los progresistas de Madrid y que espera que sigan la misma conducta los de provincias. Este mismo diario explica que Ruiz Zorrilla fue demoleador contra el neocatolicismo en un gran discurso.

Posteriormente, el 23 de octubre de 1864 se reúne el Comité Central Progresista, los representantes de los comités provinciales y de los seis distritos electorales de la capital en la casa de Salustiano de Olózaga. *La Libertad* (1864, 25 de octubre) explica que la finalidad de este encuentro es la de nombrar los principales cargos del Comité Central, además de “decidir si el Partido Progresista debe o no tomar parte en las próximas elecciones; acordar las bases del manifiesto que han de dirigir a sus correligionarios y nombrar la comisión que ha de redactar este manifiesto” (p. 2). Por su parte, *La Correspondencia* (1864, 24 de octubre) se hace eco del retraimiento adoptado por los progresistas con 66 votos contra 4 a favor del retraimiento (p. 3).

Al Duque de Valencia, que había salido de su personal retraimiento para prestar a la reina y al país el servicio de sacar a los progresistas del suyo, la actitud del progresismo le movió a un intenso resquemor. La ratificación en la vía insurreccional fue el fin del Narváez “más liberal que Riego” (Capellán y Gómez, 2003, p. 199).

8.12. *La situación*

Fecha de publicación: 27 de octubre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa una columna y un cuarto de la parte superior de la primera página del diario y una columna casi entera de la segunda página del periódico. Páginas: 1-2.

Resumen

Nicolás Salmerón cuestiona a aquellos que dicen que en España impera el régimen representativo después de una carta constitucional, tres revoluciones y dos reinados que recibieron el “bautismo de la libertad”. En este sentido, está muy alejado de esta concepción y apunta que no se ha podido asentar un verdadero sistema constitucional. Por otra parte, hace referencia a que las novedades revolucionarias repugnan a la Monarquía, según dicen absolutistas y neocatólicos. Además, señala que los pueblos han aprendido a amar el progreso y ya no veneran idolátricamente a sus dominadores. Para el autor, los partidos liberales han sido los que han preservado en su completa ruina el sistema representativo. Añade que el arraigo de los órganos gobernantes del país ha dado lugar a la corrupción, que se extiende a todos sus miembros y a todas sus partes. El redactor explica que las regiones del pueblo donde aparece la corrupción se enseñorean confundiendo los corruptores y los corrompidos en una sociedad donde el origen del mal se ignora, y se le ve brotar. Esto lo ve como un espectáculo que se celebra de manera constante y que el pueblo ya lo condena. A lo que se pregunta: “¿Habrà llegado la hora de su regeneración?”.

Palabras frecuentes: Pueblo, liberales, régimen, constitucional, libertad, partidos, progreso, sistema, vida y España.

Contexto

Marcuero (1993) resume cómo influye la Constitución de 1845 en el devenir político de la época, en la división de tendencias y en la vida de la Monarquía isabelina. Esta normativa será la que presida durante el dominio de Isabel II y potenció mediante la práctica constitucional de un solo partido el retraimiento electoral de los progresistas y

también de los carlistas. En esta época, el liberalismo conservador estaba fraccionado en tres tendencias como son la puritana, la monárquica y la moderada, pero en 1845 triunfa principalmente la opción moderada y, además, se vulnera la legalidad constitucional. La descompensación entre la práctica política y la Constitución conlleva al fin del mandato de Isabel II tras la Revolución de 1868 (p. 237).

Por otra parte, la política autoritaria daría lugar a dos grandes revoluciones, 1854 y 1868. Gutiérrez y Mira (2014) apuntan que la “coyuntura revolucionaria abierta en 1854 convulsionó la Monarquía isabelina y obligó a prodigar de nuevo argumentaciones legitimadoras para apuntalar el trono de Isabel II” (pp. 144-145). Las autoras, junto a la opinión de otros trabajos, consideran esta revolución como una crisis crucial que sirvió para celebrar un debate sobre la Corona y su regente el 30 de noviembre de 1854.

Gutiérrez Lloret y Mira Abad (2014) destacan la importancia de esta revolución, que supuso un momento decisivo en el devenir de la Corona, aunque la reina se salvó en el último momento, fue una dura advertencia para lo que sería el futuro a medio plazo de la Monarquía. En este conflicto se demostró la incapacidad de los políticos y la falta de preparación de la monarca para tratar la situación política del país (p. 145).

Sobre la corrupción en el reinado de Isabel II, Teja Reglero (2019) señala que, tras el fin del Ministerio de Bravo Murillo, los distintos gobiernos, que fueron impulsados por María Cristina, demostraron cómo utilizaban su poder para su propio beneficio de manera corrupta (p. 742) y que fueron mantenidos “a un control exhaustivo del Palacio Real, de la corte y de la vida privada de la reina” (Vilches, 2007, p. 160).

Así, Gutiérrez Lloret y Mira Abad (2014) perfilan a una regente influenciada por todos los que la rodean como son las camarillas y los confesores que extremaban las creencias católicas de Isabel II, llegando al fanatismo religioso, como son los padres Claret y Fulgencio, y sor Patrocinio, conocida como la *Monja de las llagas*. Los artículos de Emilio Castelar en *La Democracia* sobre la cesión del patrimonio la perfilaron como una reina derrochadora (pp. 158-159).

De esta forma, Nieva Fenoll (2013) apunta que los corruptos que rodean a la Corona estaban salvaguardados porque no se los incluía en procedimientos judiciales, ya que los que controlaban el poder económico, que eran los mismos que los legisladores, estaban, de una forma u otra, dentro de algunos de estos asuntos turbios. Describe que únicamente cuando se descubría un caso de corrupción abandonaban sus cargos para volver después como si no hubiera pasado nada (p. 3).

8.13. El triunfo del neo-catolicismo

Fecha de publicación: 29 de octubre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Educación.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa casi dos columnas de toda la página de portada del diario. Página: 1.

Resumen

Es el primer texto de los tres que publica Nicolás Salmerón en *La Democracia* contra la Real Orden del 27 de octubre, que emite el ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano, y donde prohíbe que el profesorado emita dogmas contrarios al Concordato de 1851 y enseñen otras doctrinas diferentes de las establecidas en España. Por su parte, se muestra tajante cuando afirma que el neocatolicismo ha triunfado y la ciencia está de luto. Además, apunta que las denuncias y quejas de los diarios religiosos, prelados y servilismo han servido como empujón hacia el dictamen de la Real Orden. El profesor responde a su propia pregunta: “¿Quién ha hecho esas reclamaciones?”. A lo que replica que hay en España un partido que tiene la religión en los labios y la hipocresía en la conciencia. También le suscita una serie de dudas ante la aplicación de esta norma a la hora de defender los derechos de la ciencia vulnerados. Por otra parte, justifica que un Gobierno debe atender y respetar de igual manera a todas las opiniones. En este sentido, Salmerón indica que, previamente, un Gobierno sensato debería haber examinado la opinión pública, consultado al consejo de instrucción y oído el dictamen de rectores, decanos y directores de las escuelas oficiales.

Palabras frecuentes: Ciencia, enseñanza, Gobierno, orden, quejas, reclamaciones, doctrinas, Estado, consejo y neocatolicismo.

Contexto

A principios de año, se produjo un hecho determinante para que después se aprobara la Real Orden de 27 de octubre de 1864. Por tanto, el obispo de Tarazona, Cosme Marrodán y Rubio, envía sus quejas a la reina Isabel II mediante una carta con fecha del 14 de enero de 1864, que se publica el 21 de ese mismo mes en *El Pensamiento Español*, donde solicita la reforma de las leyes en la Instrucción Pública. En el escrito del prelado se detalla que se están produciendo por parte de los docentes universitarios la impartición de dogmas con la finalidad de perturbar “el orden moral, político, social y religioso” (p. 2).

La carta publicada en *El Pensamiento Español* (1864, 21 de enero) recoge la preocupación del obispo de Tarazona por la enseñanza universitaria y la repercusión que puede provocar en la sociedad del futuro, donde advierte que las enseñanzas de algunos catedráticos y los errores que aparecen en algunos libros de texto se pondrán en manos de los jóvenes que en algún momento de la historia conformarán los puestos de relevancia

del país. Para el obispo, uno de los problemas es que fomentan el panteísmo, racionalismo y materialismo, y expone que “el principio fatal del panteísmo es, de que el todo es uno, y que el uno es todo, y el todo es Dios” (p. 2).

Además, el prelado asegura que el clero debería ser el verdadero garante de la fe y de la pureza doctrinaria de la religión católica, mediante la revisión de los libros de textos que entran en las aulas para enseñar a los jóvenes (p. 2). En definitiva, el obispo de Tarazona le pide a la reina que se ejecuten reformas en la enseñanza, y que los libros sean sometidos a la evaluación previa de los obispos (p. 2).

Por su parte, Martínez Ezquerro (2017) asegura que la Real Orden de 27 de octubre de 1864 regresa al artículo 170 de la Ley de 1857 donde los profesores prestan juramento “en orden a la defensa de la fe, la fidelidad a la reina y la obediencia a la Constitución” (p. 191). Este artículo de Instrucción Pública, que fue sancionado por la reina el 9 de septiembre de 1857, señala que aquellos que impartan dogmas perjudiciales podrán ser inhabilitados en su cargo (*Gaceta de Madrid*, 1857, 10 de septiembre, p. 2).

Gaceta de Madrid (1859, 8 de agosto) publica el *Reglamento General para la Administración y Régimen de la Instrucción Pública* con un total de 155 artículos y seis títulos, donde se crean comisiones por disciplinas para el examen de las obras, se regulan los programas de las asignaturas, además de reglar distintos organismos (pp. 1-2).

En la Real Orden del 27 de octubre se regulan los tres grados en los que está dividida la enseñanza de la época. Este documento firmado por el ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano, se remonta a los principios sobre los que se fundamenta la creación de esta normativa. Así se indica en la *Gaceta de Madrid* (1864, 28 de octubre), que expresa la gran cantidad de quejas que existen por la impartición de doctrinas perniciosas a los jóvenes (p. 1).

Alcalá Galiano en la Real Orden solicita que se vele por el cumplimiento de esta normativa por parte del profesorado, como se certifica en la *Gaceta de Madrid* (1864, 28 de octubre), que indica que se intente corregir el mal, sin tener en cuenta aquella persona que incumpla los fines de la educación, y siempre gestionado a través de las autoridades civiles y eclesiásticas (p. 1).

8.14. *La muerte de la ciencia*

Fecha de publicación: 1 de noviembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Educación.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa más de tres columnas de la parte superior de la primera página del diario. Página: 1.

Resumen

Es el segundo texto de Nicolás Salmerón en *La Democracia* contra la Real Orden de 27 de octubre, que impone el catolicismo en la enseñanza y rechaza otras doctrinas que se alejan del dogma de la Iglesia. El discurso se inicia con un fragmento de esta norma que señala que el celo en los profesores es peligroso si se separan de los programas que imparten en sus clases. En este sentido, referencia las críticas diarias sobre las doctrinas contrarias y que son catalogadas de perversas, y reprende que el actual Gobierno acuse de perniciosas las nuevas ideas que iluminan el horizonte del pensamiento, a lo que añade que el vicio y la corrupción provienen de los antiguos principios, con un ataque directo a un diario moderado. Salmerón se remonta a la Inquisición para recordar errores del pasado a los que no había que volver porque fue un momento donde se proscribió la libertad de pensar. También muestra su preocupación por la muerte de la ciencia si el propósito del Gobierno es someter la enseñanza bajo la dirección del clero porque destaca que toda renovación se inicia en la ciencia y ésta no combate nunca las instituciones existentes con daño de los intereses sociales, ni menoscabo de los principios fundamentales de la vida.

Palabras frecuentes: Ciencia, Estado, verdad, doctrinas, principio, vida, enseñanza, Gobierno, razón y sociedad.

Contexto

Como se ha explicado previamente, en el año 1860 se publica en España la obra *Ideal de la humanidad para la vida*. Comienza una nueva escuela, con Sanz del Río como maestro krausista (de Puelles, 1985, p. 40). En este sentido, Díaz (1967) manifiesta que el krausismo supuso la “antítesis del inmovilismo ultraconservador” (p. 9), a lo que de Puelles (1985) añade que implicó una defensa de la libertad de conciencia, la relevancia de la ética, la tolerancia para un mejor encuentro entre los individuos y la educación como valor primordial para el hombre (p. 40).

Juliá Díaz (2012) apunta que con el nombramiento de la Real Orden de 27 de octubre y la fusión de la religión católica y el poder del Estado, se recupera el control del pensamiento a través de la Iglesia (p. 7). De esta forma, indica que la influencia de Krause sobre algunos profesores que lo habían leído y traducido suponía una amenaza para el Gobierno y la Iglesia, porque hablaba de un orden social armónico, donde primaba la

razón, y trataban los distintos asuntos mediante “un lenguaje organicista y evolucionista”, donde, entre otros, se consideraba como “esfera autónoma conducida por la razón la religión y la moral”. El autor considera a estos krausistas como religiosos, pero sin necesidad de dogmas que hablasen del cielo y el infierno. Ellos demostraban su religiosidad llevando una vida austera (p. 8).

González-Cuevas (2020) explica que la Real Orden viene precedida por una serie de quejas y peticiones de los neocatólicos sobre los librepensadores krausistas. En esta lucha, los periodistas que conformaban parte de la redacción de *El Pensamiento Español* fueron felicitados por el Papa Pío IX por sus ataques continuados a los filósofos krausistas (p. 240).

Es un momento en el que los pensamientos filosóficos que trasladan Nicolás Salmerón, Julián Sanz del Río y Fernando de Castro cuentan con retractores de afilada pluma en los periódicos más conservadores. Navarro Villoslada (1864, 24 de octubre) contesta al diario *El Reino* por un artículo sobre el estudio de la filosofía en España. El autor acusa a los docentes de que la instrucción que imparten en los centros educativos está impregnada de errores contra el dogma católico y la disciplina de la Iglesia. Además, arremete contra la enseñanza de la filosofía por el estudio de la razón humana y matiza que hasta ese momento nadie ha dicho que toda la instrucción oficial esté impregnada de esos errores, porque hay libros de texto buenos y catedráticos excelentes; pero abundan los textos malos y los catedráticos peores, sobre todo en la Universidad Central. También apunta que quieren que se enseñe la verdadera filosofía, no el panteísmo, el materialismo y el ateísmo. En este texto, Salmerón no pasa desapercibido y es tachado como una de las amenazas o culpables de la situación:

Que los católicos no queremos que se aprenda la historia, porque la historia condena la teocracia y el despotismo, y nosotros pretendemos resucitar el despotismo y la teocracia. Lo que no queremos es que se aprenda la historia como la enseña el señor Castelar, cuyas lecciones públicas de historia impugna *El Reino* en el artículo que precede al desdichado estudio de que vamos dando muestras, como la explican los señores Julián Sanz del Río, Fernando Castro y Nicolás Salmerón Alonso. Queremos que se aprenda la historia, no la calumnia histórica, no el panteísmo en la historia (p. 2).

Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento, hace referencia a las actuales doctrinas perjudiciales de docentes en la Real Orden del 27 de octubre, y advierte al maestro de primera instrucción que tenga cuidado ante “el contagio de perversas doctrinas” que se están difundiendo por la sociedad española (*Gaceta de Madrid*, 1864, 28 de octubre, p. 1).

8.15. La humillación del profesorado

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Educación.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa tres columnas de la parte superior de la primera página del diario.
Página: 1.

Resumen

Tercer y último texto de Nicolás Salmerón y Alonso en el periódico *La Democracia* contra la Real Orden de 27 de octubre, donde recuerda que el profesorado siempre estaba por encima de las pasiones políticas y sus decisiones. Subraya que, en la España de la época, la ciencia parece una planta exótica y la razón objeto de profundos temores. El autor reprueba que con esta nueva norma los profesores no serán libres para ejercitar su propia inteligencia y se les considera criminales si dan forma a sus pensamientos de emancipación. Con esta medida, los docentes serán meros órganos de las ideas de un determinado Gobierno y, en este caso, se convierten en empleados del Estado al defender el poder temporal del Papa. Para Salmerón, tanto la ciencia como el profesorado están al servicio del Estado, la primera como medio y el segundo, como súbdito. De esta manera, lo califica como un error porque el Estado no da la ciencia porque no posee el criterio de la verdad y no puede obligar al profesor que defienda los intereses que más le convenga. Es más, asegura que es la sociedad quien mantiene la ciencia y cuestiona si ésta está representada por el Estado.

Palabras frecuentes: Ciencia, Estado, sociedad, verdad, derecho, Gobierno, espíritu, poder y profesorado.

Contexto

Martínez Selva (2001) recuerda las críticas que se vierten sobre la enseñanza citando la carta del obispo de Tarazona a la reina, que dio lugar a la polémica Real Orden de 27 de octubre de 1864, “quejándose contra la impía enseñanza” (p. 35). Souto (1992) explica que el profesorado tiene que defender la fe, mostrar obediencia y fidelidad a la Constitución y a Isabel II. Esta normativa restrictiva propicia la primera cuestión universitaria (p. 32)

Por su parte, *La Época* (1864, 2 de noviembre) señala que la Real Orden de 27 de octubre ha supuesto para la prensa progresista un atraso en los avances y en los derechos:

Hemos retrocedido con ella dos siglos, ni a la democracia que asegura que el Gobierno trata de decretarla inmovilidad de la ciencia y de la política, ni a los diarios neocatólicos que no la juzgan contestación digna y satisfactoria a las quejas de los prelados; qué manifiestan su extrañeza viendo dudar al Gobierno de la justicia y fundamento de esas quejas, y que no disimulan cuánto les contraría y

duele la significativa omisión de lo que concierne a los libros de texto, materia principal de sus reclamaciones. Esto prueba que las ideas que dominan en aquel documento no son tan exageradas como se dice, y que no hemos tenido necesidad de abandonar nuestro terreno al examinarlas sin pasión de ninguna especie (p. 2).

En la normativa, que se publica en *Gaceta de Madrid* (1864, 28 de octubre), se pretende justificar la decisión tomada respecto al control de la enseñanza, porque asegura que es peligroso que se alejen de los programas establecidos para sus asignaturas porque al ser trabajadores públicos y haber prestado juramento cometerían una falta grave (p. 1). En esta publicación se impone un mandato donde la moral cristiana tiene un peso determinante, donde no se tiene que olvidar los repasos de manera semanal de la doctrina y la moral cristiana (p. 1).

Por otra parte, se aclara que el incumplimiento de la normativa supone un problema severo avalado por la legislación del país, donde se eleva a “casi un delito” y amenaza con el empleo de medios legales para castigar su culpa (*Gaceta de Madrid*, 1864, 28 de octubre, p. 1). Se considera un “desvarío” que se conviertan en enemigos aquellos que se enfrenten a las instituciones a las que pertenecen (p. 1). También se apunta que no se puede aprovechar la posición que le da ser catedrático para adoctrinar a los alumnos con este tipo de dogmas, que quien los imparta “se haría merecedor de severa censura y el descrédito personal” (p. 1).

8.16. *El derecho de reunión*

Fecha de publicación: 8 de noviembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa más de dos columnas y media de la parte superior de la primera página del diario. Página: 1.

Resumen

Nicolás Salmerón defiende el derecho de reunión en un artículo de opinión donde solicita que este derecho antes negado por órdenes reales y leyes sea reconocido y consagrado, con el objetivo de que todas las fuerzas del país tengan igual consideración y respeto y, de esta forma, disputar el triunfo a los principios o instituciones que, bajo su consideración, imperan en los pueblos con menos justicia. De esta manera, desaparece la escisión entre la ciencia y la vida. El autor considera la aspiración de la democracia como “la más pura encarnación de la idealidad en la realidad, del derecho en el hecho”. Por otra parte, apunta que cada derecho que conquista el pueblo es objeto de resistencia y

encarnizada lucha por parte del Gobierno, porque asegura que se oponen a toda mejora, a todo progreso. Para Salmerón, la libertad de reunión es un derecho inherente a la personalidad humana para poder tratar temas como la ciencia, el arte, la moral, la religión, la política... Apunta que las reuniones políticas es el único medio de contribuir indirectamente a las reformas porque los comicios están cerrados por la ley para la gran parte de los ciudadanos, y corrompidos por el poder.

Palabras frecuentes: Derecho, pueblo, poder, fuerza, Gobierno, libertad, política, vida, Estado y hombres.

Contexto

En materia de celebración de reuniones electorales se dicta la Real Orden de 20 de agosto de 1863 con la Circular de Vaamonde que, según López González (1995), “incrementaba las posibilidades de disolución de este tipo de reuniones” (p. 38), a lo que preveía tres casos de disolución en términos muy amplios como que se discutan asuntos raros a las elecciones, que se quiebren las leyes y que se perturbe el orden público. Por otra parte, *Gaceta de Madrid* (1864, 23 de junio) publica la Ley sobre Reuniones Públicas de 22 de junio de 1864, donde se regulan los encuentros y en su artículo 1º se deja claro el control que se pretendía llevar a cabo, mediante el permiso previo del gobernador (p. 1).

Gaceta de Madrid (1864, 23 de junio) indica que el segundo artículo de la Real Orden determina que se considerarán públicas “las reuniones de 20 personas, celebradas con conocimiento de la Autoridad y en edificio donde no tengan su domicilio habitual todas las personas que las convoquen” (p. 1). De esta forma, si no se cumple con lo establecido en los artículos dentro del artículo 3º se recurre al 212 del Código Penal para establecer las penas que deberán cumplir los infractores. Uno de los puntos más determinantes que aparecen en la Real Orden publicada en *Gaceta de Madrid* (1864, 23 de junio) se aprecia en el artículo 5º, donde se defiende “la conservación del orden público en cualquiera de las reuniones que se celebren y el poder total de los responsables para su disolución (p. 1).

El 9 de noviembre de 1864, la redacción de *La Democracia* celebra un encuentro para ocuparse de los preparativos de una reunión democrática. Con la presencia de un gran número de demócratas se les cede la palabra a algunos de los más representativos, siendo Nicolás Salmerón uno de los oradores. También se nombra por unanimidad la mesa interina donde el que sería el tercer presidente de la Primera República forma parte como secretario (*La Correspondencia*, 1864, 10 de noviembre, p. 3). Al día siguiente. *La Correspondencia* (1864, 11 de noviembre) apunta que, según los demócratas, acudirán más de 5.000 individuos a esta reunión sin ningún tipo de alteración pública (p. 2). *La Libertad* (1864, 11 de noviembre) y *La Iberia* (1864, 12 de noviembre 1864) coinciden con el resto de los diarios y añaden que el gobernador civil ha prohibido este encuentro, remitiéndose al artículo 5º de la Ley sobre Reuniones Públicas (p. 1; p. 2).

El Contemporáneo (1864, 11 de noviembre) explica la motivación del gobernador para prohibir la reunión de los demócratas en el Circo Price:

En Reus y en Villanueva de Geltrú ha habido algunos desórdenes con la protesta de la falta de trabajo. En el último punto se habían cerrado cuatro fábricas, y los operarios se presentaron a la puerta de una de las que aún existen, con ademanes descompasados, diciendo que iban a incendiarla. Han desechado los bonos para los restaurantes de obreros que se han instalado en dichos puntos; y comprendiendo las autoridades que lo que se quiere es turbar el orden, han adoptado las medidas necesarias para conservarlo, porque el Gobierno está decidido, por lo mismo que es tolerante y liberal, a castigar con mano fuerte a los trastornadores de oficio (p. 2).

Por su parte, *La Época* (1864, 11 de noviembre) analiza con detalle la polémica y añade: “Con motivo de las ocurrencias desagradables que han tenido lugar en algunos puntos de Cataluña, se han prohibido las reuniones democráticas anunciadas en Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca”. El periódico profundiza más en la polémica y, aunque se muestra a favor del gobernador, cita un artículo de *La Discusión*:

Mejor para la democracia; peor para el Gobierno. ¡Pobres doctrinarios! ¡Su conducta, por necesidad torpe, nos inspira profundamente lástima! En vano nos cierran las puertas del derecho. Si le ejercitamos se ve como a la luz del sol el rápido progreso de nuestras ideas; si no lo ejercitamos, sentimos que viene acercándose a nuestras puertas, blandiendo el estandarte de la justicia, el gigante de la revolución (p. 1).

La Época (1864) apoya la decisión del gobernador y asegura que esta decisión no incumple la ley. Acusa de palabras vacías las declaraciones vertidas:

Los demócratas habían cuidado de advertir que se observaría un gran orden; pero de seguro nada de lo que en la reunión había de decirse cabría dentro de los límites de nuestra actual organización política, y como electoral no podía considerarse la reunión convocada nueve días antes de las elecciones y por opiniones políticas patrocinadoras del retraimiento (p. 1).

El diario también recoge las palabras de *La Democracia* en contra de esta disposición:

No se puede llevar más lejos la arbitrariedad; no se puede cometer un acto más grave de debilidad e impotencia. El Gobierno que ha demostrado su odio a la cátedra, con la estúpida real orden sobre enseñanza; su odio a la prensa con el secuestro arbitrario de los periódicos acaba ahora de mostrar su odio a la libertad electoral y al derecho de reunión, su menosprecio a las leyes con este oficio, que apenas nos atrevemos a creer y que estampa en su rostro un sello de ignominia. El odio a la democracia es el carácter distintivo de estos gobiernos; pero por el odio a la democracia se pierden siempre (p. 1).

A lo que responde *La Época* que estas acciones pueden ser constitutivas de delito y de alteración del orden público:

Nosotros podemos asegurar que no aborrecemos a la democracia, pero que sus partidarios reunidos a las puertas de las fábricas, o declamando contra la organización social, o proclamando la destrucción de todo lo existente, caen bajo la jurisdicción de las leyes hechas para mantener el orden público y asegurar a los ciudadanos el pacífico goce del fruto de sus trabajos (p. 1).

8.17. *Muerte y renovación*

Fecha de publicación: 13 de noviembre de 1864.

Medio de comunicación: *La Democracia* (Madrid).

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Ocupa casi dos columnas y media de la parte superior de la página de portada del diario. Página: 1.

Resumen

Crítica de Nicolás Salmerón y Alonso sobre las antiguas instituciones, que siguen poniendo su punto de mira en el pasado y desoyen los nuevos principios que demanda la voz de la civilización. Además, azota con más fuerza al Gobierno actual que asegura que el poder está divorciado del pueblo. Aunque en un primer momento señala que hay algo que muere en la sociedad, este hecho supondrá un tránsito necesario a una vida superior. Para Salmerón, las épocas de decadencia suponen un progreso más trascendental. De esta forma, sostiene que España vive desde hace un tiempo en unas deplorables condiciones y que las instituciones del país tienen dos opciones: se renuevan o perecen. En este sentido, manifiesta que el régimen existente está gastado, corrompido y en decadencia, y eso provoca que una reforma pacífica se convierta en una crisis peligrosa. También anima al pueblo para que se emancipe de la ley de la tradición porque el individuo no vive de su pasado, sino que siempre buscar el porvenir ideal de su existencia. Salmerón emplea su retórica expresando que “el antiguo edificio social está minado en sus cimientos”, y concluye que “las viejas instituciones mueren. La nueva vida de justicia y libertad se anuncia”.

Palabras frecuentes: Vida, pueblo, instituciones, hombre, poder, sociedad, decadencia, libertad, muerte y pasado.

Contexto

Entre la ruptura de la Unión Liberal que se produce en los inicios de 1863 y las elecciones de noviembre de 1864, Vilches García (2019) explica que se produce un periodo complicado en la gobernabilidad del país porque el sistema de partidos estaba roto y se convirtió en una oportunidad para pulir el régimen constitucional de la reina (p. 180).

Ramón María Narváez entra al Gobierno como presidente el 16 de septiembre de 1864, antes lo había sido en la primera etapa de Isabel II después de cumplir su mayoría de edad, con una serie de acciones iniciales como indica Vilches (2019): “Amnistía para delitos de imprenta, sobreseimiento de causas pendientes de la prensa, condonación de multas a periódicos y vuelta de los militares desterrados, como Prim” (p. 202). Pirala (1877) describe los miedos que podría tener el general Ramón María Narváez ante su elección por parte de la reina como presidente: “¿No podía y debía temer que tan inconstitucional y antiparlamentaria como había sido su subida fuera su bajada? ¿No estaba, como constitucional, obligado a guardar y a hacer que se guardaran unas prácticas que parecía que había interés en despreñar?” (p. 42).

En este sentido, Pirala (1877) detalla los primeros pasos que da el general Narváez y cómo transcurren:

Se disuelve el Congreso, fijando las elecciones para el 22 de noviembre, y la reunión de las nuevas Cortes para el 22 de diciembre; regresa a Madrid doña María Cristina el 30 de septiembre, y esta señora, que seguía atentamente las vicisitudes políticas, no se mostró propicia a que se prescindiera de la manera que se prescindía de los progresistas, cuyo retraimiento calificó de gravísimo por ser su consecuencia ineludible su alianza con los demócratas y los republicanos, que sólo aspiraban a derruir la dinastía; que había progresistas de orden a los que se debía atender, condenando toda política que directa o indirectamente contribuyera a exasperarlos (p. 42).

Vilches García (2019) matiza que las semanas previas a la celebración de los comicios se pedía la actualización del censo y cree que no se hizo para cambiar a su antojo los resultados del Partido Progresista si participaba. Los progresistas contaban con artículos favorables a la opción del retraimiento por los periódicos de su tendencia, que se oponían al sistema que le obstruía en su camino hacia el mandato (p. 203).

8.18. *El Pontificado y la civilización moderna*

Fecha de publicación: Febrero de 1865.

Medio de comunicación: *La Revista Democrática*⁶ (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 80.

Extensión: Un total de 14 páginas de la publicación recogidas en *Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón*. Páginas: 741-754⁷.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso analiza el contenido de la *Encíclica Quanta Cura*, de 8 de diciembre de 1864, desde dos conceptos antagónicos: el Pontificado contra la libertad de pensamiento o de conciencia, donde destaca que el progreso tiene su base en la libertad de pensamiento y sin este principio las naciones no avanzan. Una de las ideas del Vaticano desde la Edad Media es la extensión de la teocracia universal, que para conseguir esta ampliación han empleado armas como el celibato y la jerarquía eclesiástica. La reacción del Pontificado es anular las nacionalidades y estas responden con la libertad de pensamiento y, según el escrito de Salmerón, este concepto se salva en la paz de Westfalia con la soberana independiente de las Naciones, el equilibrio europeo y la inviolabilidad de la conciencia, de donde se apartaron España y Roma. Por otra parte, se pregunta sobre qué es el verdadero progreso y responde que es la libertad y la armonía, como esencia del espíritu. En contraposición se encuentra el concepto de intolerancia que, mediante coacciones y represiones en nombre de la religión, y a su vez del Estado, quebranta la personalidad humana. Para Salmerón, las consecuencias naturales de la intolerancia son la superstición y la hipocresía. En definitiva, el autor señala que “no hay progreso posible sin que se emancipe el pensamiento”.

Palabras frecuentes: Espíritu, poder, pueblos, Pontificado, vida, libertad, pensamiento, política, derecho y sociedad.

Contexto

Cárdenas Ayala (2015) explica brevemente los antecedentes de la publicación de la *Encíclica Quanta Cura* y los define como “el fin de una era”, cuando en los inicios de la década los Estados Pontificios estaban compuestos únicamente por Roma y su entorno (p. 738). Justin Fèvre (1888) define el Pontificado de Pío IX como un drama conducido por las pasiones universales y explica de manera retórica que con esta situación se pretende destruir el templo de Dios calificado como un proyecto satánico (p. 1).

Por otra parte, Cárdenas Ayala (2018) expone que Pío IX está en contra de la civilización moderna y de todo el progreso que lo rodea mediante la condena que realiza con la

⁶ Este trabajo está recogido en *Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón* (1915), recopilatorio de la obra del político a cargo de Antonio Llopis y Pérez.

⁷ La paginación pertenece a la obra donde está recogido el texto.

Encíclica Quanta Cura y el *Syllabus errorum* el 8 de diciembre de 1864. *Hoja del Lunes* (1961, 17 de julio) destaca el valor de la *Encíclica* del Papa Pío IX:

Y es solo en la segunda mitad del siglo XIX cuando las encíclicas pontificias adquieren el desarrollo y la importancia que hoy tienen. Así, la primera encíclica realmente notable fue la famosa *Quanta Cura*, en que Pío IX condenó determinadas doctrinas teológicas, filosóficas y sociales contrarias a la fe y a la que se añadió un compendio (p. 18).

Chacón Godás (1996) revela que la *Encíclica* del Papa Pío IX fue de carácter intolerante y cerrado porque dio una imagen a la Iglesia de una institución intransigente ante los avances científicos y los movimientos ilustrados o intelectuales, un hecho que dejó constatado en la proposición 80 del *Syllabus*. (p.36). Picón Rubio y Vega Cruz (1990) señalan que el objetivo de la publicación por parte del Papa Pío IX es la acometida contra el Gobierno italiano que empleaba las asociaciones secretas en su enfrentamiento contra el Pontificado (p. 372).

Por su parte, Martínez Ezquerro (2017) asegura que tanto la *Encíclica Quanta Cura* como el *Syllabus* sancionaban a aquellos que estaban influidos por “el liberalismo político” (p. 191). Rilova (1992) explica en qué consiste la conocida como cuestión romana:

Cuando los dominios temporales del Papado tocan a su fin, propiciando que el Pontífice se considere prisionero en el Vaticano y agudizando en su espíritu, una cierta frustración proclive al retroceso y al integrismo, la Iglesia universal reacciona con energía ante la denominada por los políticos cuestión romana, volcándose desinteresadamente con el Papa (p. 44).

8.19. *La Encíclica Quanta Cura y la civilización moderna*

Fecha de publicación: Febrero de 1865.

Medio de comunicación: *La Revista Democrática*⁸ (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 80.

Extensión: Ocupa un total de 14 páginas recogidas en *Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón*. Páginas: 754-768⁹.

⁸ Al igual que el texto *El Pontificado y la civilización moderna*, este trabajo está recogido en *Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón (1915)*, recopilatorio de la obra del político a cargo de Antonio Llopis y Pérez.

⁹ La paginación pertenece a la obra donde está recogido el texto.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso analiza la *Encíclica Quanta Cura* de Pío IX, donde defiende que los principios liberales no tienen conciliación posible con la Corte Romana: libertad de conciencia, soberanía del pueblo e independencia del poder civil, fundamentos que son calificados por el documento del sucesor de San Pedro como “torpes delirios, de errores detestables y perniciosos”. Por otra parte, critica dos tendencias opuestas, una vez constituida las naciones, como son el ultramontanismo y el regalismo. El primero no le satisface porque niega la libertad del pensamiento y destruye la independencia de las Naciones; y el segundo tampoco es de su agrado porque Salmerón divide la soberanía, que es esencialmente una y compromete en frecuentes conflictos la independencia del Estado. Por el contrario, para el filósofo habría que basarse en los principios de la razón. En este texto Nicolás Salmerón ofrece una solución mediante la secularización de la moral y la ciencia donde ayudan a formar asociaciones libres de la influencia y opresión oficial. Con esta acción, que denomina de emancipación lenta, pero segura, el autor manifiesta que se sirve a la causa del progreso. También indica los errores de la época, denominados por la Corte Romana, condenados en el *Syllabus*.

Palabras frecuentes: Poder, Iglesia, derecho, política, libertad, Estado, historia, romana, Papa y principios.

Contexto

Como apéndice a la *Encíclica Quanta Cura* se publica también en diciembre de 1864 el *Syllabus Errorum*, que consiste en una relación con los errores de las encíclicas y otras cartas apostólicas del Papa Pío IX. *Hoja del Lunes* (1961, 17 de julio) detalla que el compendio consta de “80 proposiciones referentes al panteísmo, al naturalismo, al racionalismo, a la indiferencia religiosa, al socialismo, al comunismo, a la masonería y al liberalismo” (p. 18). Rilova (1992) asegura que el nacimiento de “la encíclica papal fue uno de los documentos pontificios que más revuelo levantaron entre los católicos y la opinión pública” (p. 44) y su publicación supuso oponerse a una serie de principios. En este sentido, fueron muchos los que prohibieron la publicación del *Syllabus* como Napoleón III, el zar Alejandro II y Víctor Manuel. El Papa Pío IX (1864, 8 de diciembre) agrupa los errores de su *Syllabus Errorum* en diez grupos como son el panteísmo, racionalismo y naturalismo absoluto, reunidos en un primer sector; en segundo lugar, el racionalismo moderado; los errores del tercer grupo serían indiferentismo y latitudinarismo; en cuarto lugar, se posicionan socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades cléricoliberales; por otra parte, aquellos errores referentes a la Iglesia y a sus derechos; en sexto lugar, los errores que tienen que ver con el Estado y sus relaciones con la Iglesia; también se aluden a aquellas equivocaciones que están relacionados con la moral natural y cristiana; en octava posición, se refiere a los principales errores referente al matrimonio cristiano; errores acerca del matrimonio cristiano; el penúltimo grupo está relacionado con el poder civil del romano pontífice; y, por último, los errores existentes del liberalismo moderno.

Bofill Morientes (2015) describe los principios teocrático, ascético y ultramontano para narrar lo que define como la esencia del catolicismo, además de lo defendido por Pío IX:

Dios, imponiendo su ley al universo, a pesar del universo: esto es el principio teocrático; el alma imponiendo su ley al cuerpo, a pesar del cuerpo: esto es el ascetismo; la Iglesia imponiendo su ley al mundo, a pesar del mundo: esto es el ultramontanismo que ha adoptado Pío IX (p. 10).

García Castañeda (1998) manifiesta que la Encíclica y el catálogo de errores influyen en el devenir de las tendencias liberales, porque las relaciones entre el Papa y el Gobierno de Italia cada vez eran peores y el pontífice estaba más a la defensiva respecto al liberalismo (p. 112). Por su parte, Bastian (2006) apunta que estos documentos servían para denunciar “los movimientos liberales y las disidencias religiosas” (p. 42). Ibarra y Rodríguez (1914) aclara que la declaración de la *Encíclica Quanta Cura* y el anexo con los 80 errores fue una manifestación en contra de las instituciones modernas, con préstamos en el *Syllabus* de otros documentos y con un tono más autoritario (p. 556).

Caparrós y Guillen (2006) manifiestan que el Papa no dudó en ser infranqueable ante las civilizaciones modernas y se mostró autoritario contra el liberalismo, que era condenado junto al modernismo y al racionalismo, con una gran censura de la sociedad que proviene de la Revolución Francesa (p. 180).

Pío IX (1864, 8 de diciembre) reprocha en la *Encíclica Quanta Cura* las opiniones que considera “falsas y perversas” contra la Iglesia, además contradice a aquellos que promulgan la libertad de pensamiento como derecho de todo individuo porque asegura que “cuando esto afirman temerariamente, no piensan ni consideran que predicán la *libertad de la perdición*” (pp. 2-3).

8.20. *La Universidad en el Estado*

Fecha de publicación: 25 de octubre de 1865.

Medio de comunicación: *La Enseñanza: revista general de Instrucción Pública y particular de archivos y bibliotecas* (Madrid).

Categoría: Educación.

Páginas totales del medio: 16.

Extensión: Las páginas se fragmentan en dos columnas y el texto ocupa casi 4 columnas en total. Páginas: 19-21.

Resumen

Nicolás Salmerón reprende en este texto que la ciencia está bajo los intereses partidistas del Estado y esto perjudica a la libertad de pensamiento. El autor manifiesta que no hay adelanto ni mejora que no sea previamente concebido por la ciencia. Para Salmerón, la ciencia, que lleva la voz del progreso, no ha sido considerada hasta el momento una función social porque ha estado sometida a la Iglesia y al Estado. En este sentido, dice que no ha podido cumplir con la profecía de la verdad. Además, apunta que la ciencia, después de estar encerrada en el claustro, comenzó a ser libremente profesada para pasar a formar parte a todas las esferas de la vida. Por otra parte, el autor señala que desde que se emancipó, la ciencia ha hecho grandes procesos y empezó a considerarse como función social, aunque aprecia que no se han formado instituciones que le permita desarrollarse con independencia. Salmerón critica que la ciencia vive bajo los intereses del Estado, de los fines políticos, y daña los intereses universales que busca. El autor dice que, por este condicionante, son reprimidas las aspiraciones del progreso y encadenado el progreso de la razón a los intereses momentáneos de la vida política. Defiende que la ciencia puede trabajar por la regeneración de la conciencia para una nueva organización de la sociedad. Sitúa a la Universidad como la institución, que opina que se puede mejor, pero es importante determinar bajo qué principios y condiciones.

Palabras frecuentes: Ciencia, vida, espíritu, naturaleza, humana, pensamiento, edad, hombre, obra y progreso.

Contexto

Emilio Castelar, director del periódico *La Democracia*, firma dos artículos en su periódico, que se convierten en claros antecedentes de los sucesos de la Noche de San Daniel del 10 de abril de 1865. El 21 de febrero de ese mismo año publica en este diario el texto *¿De quién es el Patrimonio Real?*, donde cuestiona la determinación de la reina de ceder el 75% de los beneficios de la venta del patrimonio a la nación por la crisis existente, y quedarse para la Corona el 25%. Castelar defiende que no puede donar su patrimonio porque “el Patrimonio Real es del país” (p. 1).

Emilio Castelar (1864, 25 de febrero, p. 1) critica con firmeza a la Corona con la publicación del artículo *El rasgo* en *La Democracia*, “con el que asesta un golpe contundente a la Monarquía que encarna Isabel II, y que habrá de suponerle la desposesión de su cátedra y la incoación de un proceso que provocará las iras de los estudiantes” (Saiz, 2015, p. 173). Las palabras de Emilio Castelar supusieron medidas más duras contra el director de *La Democracia*. Rodgers (2007) recuerda cómo influyó la publicación de estos artículos, cuando se sentencia a Castelar con cárcel el 8 de marzo, aunque el pago de la fianza evita este hecho. Posteriormente, Alcalá Galiano pide al rector de la Universidad Central de Madrid, Juan Manuel Montalbán, la apertura de un expediente por faltar a su juramento (p. 91).

González Calleja (2005) asegura que la Noche de San Daniel surge por la prohibición de ideas en contra de la Monarquía y el Concordato, y por la destitución de Juan Manuel Montalbán como rector al no querer iniciar expediente contra Castelar. Con este hecho

comenzó la protesta de los estudiantes, que se complicó y los enfrentamientos contra la Guardia Civil llevaría a convertirse en una noche trágica por los fallecidos (pp. 26-27). Emilio Castelar es suspendido en su cargo como catedrático y, por este motivo, los catedráticos de la Universidad Central, Nicolás Salmerón y Alonso, Valeriano Fernández Ferraz y Miguel Morayta, presentan su dimisión el 20 de abril de 1865, como anuncia *La Discusión* (21 de abril de 1865, p. 2).

La Discusión (1864, 22 de abril) y *La Esperanza* (1864, 22 de abril) referencian los que los catedráticos que presentan su dimisión lo hacen por su conciencia, porque no quieren tener que sustituir a su compañero; y por su dignidad (pp. 1-2; p. 2).

La Discusión (22 de abril de 1865) anuncia que José de Valle y Cárdenas, auxiliar también de la Facultad de Filosofía y Letras, presenta su dimisión y valora positivamente la decisión tomada por los catedráticos:

Dignísima conducta la de tan ilustrados jóvenes; ¡Ojalá tuvieran muchos imitadores! Los verdaderos amantes de la libertad científica no podrán menos de apreciar en todo su valor el inmenso, el doloroso sacrificio que los auxiliares acaban de hacer en aras de la independencia del profesorado. Este hecho reveía, cuando menos, una grande energía moral, y pone más de relieve las arbitrarias disposiciones del Gobierno. Felicitamos con toda nuestra alma a los señores Salmerón, Morayta, Ferraz y Valle (pp. 1-2).

Por su parte, *La Libertad* (1865, 22 de abril) asegura que estas dimisiones han sido admitidas por el Gobierno (p. 2). *La Correspondencia de España* (1865, 27 de abril) anuncia que Nicolás Salmerón y Alonso y Miguel Morayta, restablecidos de sus dolencias, y Valeriano Fernández Ferraz, exauxiliares de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central, por petición de algunos de sus discípulos, y deseando prestar a la enseñanza el único servicio que les es posible, determinan abrir cátedras de estudio privado, con la inclusión de todas las asignaturas de la Facultad (pp. 1-2). Por su parte, *El Pabellón Nacional* (1865, 28 de abril) aplaude la resolución adoptada de iniciar cátedras de estudio privado de todas las asignaturas de la Facultad: “Si la Universidad se mantuviera por el crédito de sus profesores y no por el favoritismo oficial, otra sería la situación de las cosas. Pero la esclavitud impera: la ciencia y sus lumbreras no pueden hacer otra cosa que desaparecer” (p. 2). *El Pensamiento Español* (1865, 3 de mayo) analiza un artículo de *La Democracia* donde critica los argumentos que aporta este diario. Primero aporta una Real Orden del 22 de abril:

En vista de los términos con que han presentado sus renunciaciones Valeriano Fernández Ferraz, Miguel Morayta y Nicolás Salmerón y Alonso, y de haber, antes de que les fuesen admitidas abandonado la enseñanza que tenían el deber de conciencia y la obligación de desempeñar, la reina se ha servido mandar que cesen en el cargo de auxiliares y que de esta conducta se ponga nota en el expediente de los interesados (p. 2).

En consecuencia, en el momento en que reciben el traslado de dicha Real Orden, remiten al señor ministro de Fomento la siguiente respuesta:

En vista de la Real Orden, debo declarar, en defensa de mi derecho y con el respeto debido, que el hecho alegado como base de dicha Real Orden es falso, pues oportunamente avisé al decano de la Facultad de Filosofía y Letras que me hallaba enfermo y, por tanto, imposibilitado de salir a clase. Cúmpleme consignar esta protesta, porque nunca he fallado al cumplimiento de mi obligación; importándome poco, por lo demás, cualquiera nota que, fundada en un hecho falso, se pueda poner en mi expediente (p. 2).

La Libertad (3 de mayo de 1865) tampoco duda en dar su opinión sobre esta polémica:

No bastando esta protesta, dentro de poco presentarán ante el Consejo de Estado la demanda correspondiente para conseguir la derogación de la Real Orden, en la parte que únicamente puede importarles; con lo cual, aclarado quién es el autor de la inexactitud en que descansa la Real Orden, podrá exigir en su día la correspondiente responsabilidad al funcionario que aparezca culpable (p. 1).

8.21. Fragmentos de una introducción al estudio de la historia

Fecha de publicación: 12 de noviembre de 1865.

Medio de comunicación: *Revista Hispano-Americana* (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 44.

Extensión: La página de la publicación se divide en dos columnas y ocupa siete páginas casi al completo. Páginas: 492-498.

Resumen

Nicolás Salmerón inicia este texto con el recuerdo de teorías que, tras asegurar que la presente civilización vive en el momento de la historia más trascendental de la vida humana, concluyen que la humanidad vive en un progreso indefinido. También se posiciona en contra de aquellos dogmas que apuntan que la historia no es una verdadera ciencia. El autor contrapone dos elementos que se disputan el dominio de la historia, como son la conservación y la reforma. Para Salmerón, es en el hombre donde se debe contemplar primero el contenido de la historia, no en los hechos. Su naturaleza debe ofrecer la clave para conocer su destino. El autor asegura que bastan estas ligeras reflexiones para mostrar que no puede fundarse en el hecho una verdadera ciencia de la historia, además de que el hecho nunca puede fundar el conocimiento de una ley. Salmerón pregunta: “¿Qué es el hombre? y ¿Qué es la humanidad?”. Recurre a la filosofía

porque considera que solo se puede responder a través de ella. Recuerda que aparece la humanidad en los primeros días de la existencia histórica del hombre, viviendo en comunión de la naturaleza y el espíritu. Hace una analogía entre los primeros años de vida del hombre y la primera edad en la tierra de la humanidad, y la escasez de memoria de ambos. También habla sobre el hombre que llega a la conciencia de su ser y de su destino con el reconocimiento de Dios como ser infinito y absoluto. Desde la perspectiva del hombre como protagonista hace un recorrido por distintas etapas donde destaca la oposición interior entre los individuos y concluye con la organización de las sociedades, según el destino general de la humanidad y los decretos de la providencia.

Palabras frecuentes: Vida, humana, hombre, pueblos, naturaleza, Dios, espíritu, humanidad, romana, Papa y principios.

Contexto

Falero Folgoso (1996) explica cómo influyó Krause en el concepto de historia porque “el krausismo español tuvo una sensibilidad historicista extraordinaria y no sólo en la consideración genérica de una especulativa *Filosofía de Historia* dentro del sistema, sino que inspirada en ella desarrolló una importante labor historiográfica” (p. 344). Por el contrario, López-Morillas (1956) asevera que los krausistas españoles tenían una noción torcida de lo histórico por el empleo de su ideología. Ellos partían de una noción a priori del hombre, en última instancia, que la hacía depender de la Filosofía (pp. 190-192). Krause también ahonda en el concepto de Filosofía de la Historia que influye de forma importante en su impulsor en España, Julián Sanz del Río, y Francisco Giner de los Ríos. Salmerón también le dedica un apartado en su parcela filosófica y discurre por las ideas influido por el filósofo alemán, según explica Payo de Lucas (2012), que la historia se convierte en un proceso en el que la “humanidad asciende hacia el conocimiento de Dios” y diferencia varias etapas como la indiferenciación o infancia del hombre; la oposición ante la realidad; y la época de armonía y madurez humana (pp. 197-198).

Esteban Mateo (1985) describe que la figura del hombre en la corriente filosófica del krausismo es “la armonía del universo” y define que en la filosofía krausista el hombre “contiene toda la esencia de la Humanidad; el cuerpo toda la esencia de la Naturaleza” (p. 108). Gómez Molleda (1966) hace referencia a un concepto clave en el avance de la historia y de las civilizaciones:

En realidad, Humanidad y Dios, vienen a ser conceptos intercambiables para Krause. El progreso de la idea de Dios es el progreso en la idea que la Humanidad tiene de sí misma, el progreso de la racionalidad humana. Formación humana y formación religiosa se identifican en el krausismo (p. 93).

Payo de Lucas (2009) explica que en 1856 la idea de *Filosofía de la Historia* ya la había trasladado Sanz del Río en su obra *Cuestión de la filosofía novísima*:

En ella considera el racionalismo armónico de Krause como culminación de toda la historia de la humanidad, la cual, sigue la “ley divina de la historia”, que atraviesa tres etapas, son varios estadios en su camino ascendente hacia el progreso y hacia el conocimiento de Dios (p. 99).

8.22. La libertad de enseñanza

Fecha de publicación: 10 de enero de 1869; 25 de enero de 1869.

Medio de comunicación: *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*.

Categoría: Educación.

Páginas totales del medio: 56.

Extensión: Publicado en dos números, ocupa las primeras páginas en su primera parte, concretamente 11 páginas. La segunda parte del número consta de un total de 9 páginas. Páginas: 6-16; 57-65.

Resumen

Nicolás Salmerón sienta las bases de la libertad de enseñanza apoyándose en dos conceptos: la libertad de comunicación y el progreso racional. El autor analiza que la enseñanza impartida en el Antiguo Régimen se caracteriza por la estrechez de miras con el fin de que la ciencia no contradiga las doctrinas impuestas por el Estado. Para conseguir esta finalidad, la Universidad se convierte en una oficina del Estado y se emplea una servil educación teocrática. Por otra parte, coloca a la ciencia como maestra de la vida, y destaca que instruye a obrar en el sentido racional de la vida, con dos fines esenciales como son el arte y la ciencia. Define la ciencia como la voz del progreso y que hasta el momento no se le había considerado una función social y autónoma. Además, se le adjudica los adelantos materiales y morales de los pueblos, como los descubrimientos, el ideal en el arte, las reglas en el derecho, la ley de la moral y el principio de la religión. Salmerón defiende que hay que emancipar la enseñanza de todo poder extraño y que no dependa del Estado. La enseñanza tiene que servir a la razón a su pensamiento, y ésta da información de cómo es la sociedad. Salmerón reivindica una enseñanza secularizada de la autoridad eclesiástica, donde dice que hay que “borrar la teología dogmática del cuadro de los estudios oficiales” de la Universidad, y en las escuelas públicas de educación básica suprimir la religión positiva.

Palabras frecuentes: Sección, ciencia, doctrinal, libres, vida, verdad, Estado, sociedad, enseñanza y social.

Contexto

Manuel Orovio, o más conocido como el marqués de Orovio, fue el propulsor de la Ley de 2 de junio de 1868 de Instrucción Primaria, que fue una de las más intervencionistas por parte de las autoridades eclesiásticas. Por este motivo, de Puelles (1985) asegura que la presión de los neocatólicos provocó el control de la enseñanza primaria y de la universitaria (p. 43).

Gaceta de Madrid (1868, 4 de junio) publica la Ley de 2 de junio de 1868 de Instrucción Primaria donde se detallan las principales reformas en este ámbito con gran poder de la Iglesia, como la adjudicación de la educación en los pueblos de menos de 500 habitantes a la administración eclesiástica; el respeto a los patronatos y fundaciones desde la inspección de las administraciones civiles y eclesiásticas; la posible aprobación de los centros de los Padres Escolapios como Escuela pública; la libertad del párroco de acudir a los centros educativos para garantizar la pureza de la fe; la censura eclesiástica de los libros; la posibilidad de abrir una Escuela privada siempre y cuando acredite buena conducta moral y religiosa; y los tribunales provinciales contarán con dos eclesiásticos (pp. 1-2).

Además, *Gaceta de Madrid* (1868, 4 de junio) desgrana que en los artículos 57, 60 y 72 de la Ley de 2 de junio de 1868 de Instrucción Pública se regula que los eclesiásticos formarán parte de la Junta Superior de Instrucción Primaria, Juntas Provinciales y Locales (pp. 3-4). Tras la Revolución de 1868, el ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, firmó la derogación de la Ley de 2 de junio de 1868 de Instrucción Primaria porque para los progresistas limitaba la libertad de pensamiento. *Gaceta de Madrid* (1868, 15 de octubre) publica el Decreto de 14 de octubre de 1868 y el Reglamento para ejecutarla, declarando libre la enseñanza, y criticando la Ley del 2 de junio, que la define como “una expresión tan desoladora” por situar la Instrucción Primaria bajo la “tutela del clero” y reprimir “las principales manifestaciones de la libertad” (p. 4).

El objetivo de la derogación es volver a conseguir la libertad de expresión dentro de la enseñanza con una defensa a esta conquista que se indica en *Gaceta de Madrid* (1868, 15 de octubre), porque “no es posible renunciar a ella” (p. 5). Contra todo el control ideológico existente por parte de los poderes públicos, se pone en valor la libertad de cátedra en el Decreto de 21 de octubre de 1868 y complementa, de esta manera, el Decreto de 14 de octubre para la derogación de la Ley de 2 de junio de 1868 de Instrucción Primaria. En la *Gaceta de Madrid* (1868, 22 de octubre) se detalla el Decreto de 21 de octubre de 1868, donde explica que el Estado no tiene la potestad para condenar a la ciencia y tiene que permitir que los docentes se expresen libremente, además de la selección del método didáctico, de la guía docente y de los libros de texto (p. 16).

La libertad para la creación de centros sin limitaciones también se ratifica en el Decreto de 21 de octubre de 1868 porque explican que el ideal de enseñanza es alejarse de la pública (p. 15). La Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno Provisional recuerda en un manifiesto titulado *A la nación* y publicado en *Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre) una de las peticiones que pesaban en las demandas de la revolución y que consistía en la proclamación de la libertad de enseñanza (p. 2).

Por otra parte, el progresismo llevó a cabo la transformación de la educación media o segunda y así lo dispone en el Decreto de 25 de octubre de 1868, que reorganiza los estudios, y una Orden de la misma fecha, donde dictan varias disposiciones para llevar a cabo el Decreto que organiza las escuelas especiales. Los detalles del primero reflejan los ideales del progreso que se pueden leer en *Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre), que describe esta instrucción como una ampliación de la primera y un complemento en una época ilustrada como la que están viviendo (p. 3).

8.23. Necesidad de fijar la idea de justicia

Fecha de publicación: 12 de agosto de 1869.

Medio de comunicación: *La Justicia Social: revista republicana*¹⁰ (Madrid).

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 6.

Extensión: El texto ocupa casi dos columnas¹¹. Páginas: 1-3.

Resumen

Texto sobre en el que Nicolás Salmerón reflexiona sobre la falta de la correcta aplicación de la justicia, que sirve para solventar una crisis después de los momentos revolucionarios. Por una parte, Salmerón rechaza el individualismo y, por otra, el comunismo, por la deforme nivelación de su rasante. De forma análoga, habla del positivismo y el idealismo, respectivamente. Lo mismo que lo es la ciencia a la religión, la moral al interés, la industria al arte, el derecho al poder y la fuerza y el trabajo a la propiedad. Además, apunta que para un nuevo fin se piden nuevos líderes para cumplir su destino en un nuevo escenario. También manifiesta que de la lucha entre individuos no se va a conseguir tal fin, pero sí que se puede obtener mediante la naturaleza humana común. Salmerón explica que existe una contradicción insoluble entre los conceptos de libertad y autoridad. El momento de la democracia se anuncia en la historia si se escucha la voz racional humana y se consigue a través de la educación, que tenga que ver con la alianza universal de los intereses sociales. Invita a que la era de la revolución se ejecute sin terror y que sociedades cambien haciendo el bien.

Palabras frecuentes: Vida, Estado, fuerza, hombres, justicia, principio, revolución, sociales, derecho y pueblo.

¹⁰ Este texto se reimprime el 8 de septiembre de 1880 en *La América. Crónica Hispano-Americana*.

¹¹ Para poder hacer un cálculo del espacio que ocupa el texto se han consultado las páginas 3 y 4 de la revista *La América. Crónica Hispano-Americana*. No ha sido posible el hallazgo de este ejemplar de *La Justicia Social*, pero es importante enmarcarlo en esta fecha para aplicar un contexto adecuado.

Contexto

Después del triunfo de la Revolución de 1868, que supuso el fin de Isabel II como monarca, se conformó el Gobierno Provisional (1868-1871) que, además de los principales líderes de la Revolución, “estuvo constituido por hombres que habían participado en el poder bajo Isabel II, en épocas de cordialidad con la jerarquía eclesiástica y con la Santa Sede; de cordialidad que, además, les era a ellos atribuida personalmente” (Andrés-Gallego, 1977, p. 257). Por otra parte, este Gobierno Provisional fue el impulsor de la Constitución de 1869 que, según Carro Martínez (1951), no contentó íntegramente a ninguna de las partes: los católicos criticaban la libertad de cultos; los republicanos necesitaban una mayor profundización en los artículos; los unionistas veían que la figura del rey quedaba empequeñecida; y los demócratas, por el contrario, veían al monarca engrandecido (p. 87).

Carro Martínez (1991) destaca dos puntos singulares en la normativa de 1869 como son la Declaración de Derechos y el Poder Judicial. Sobre este último explica que es una equivocación dificultar el trabajo de los tribunales para evitar la sustracción de los derechos individuales (p. 88). El autor destaca el artículo 4 de la Constitución que señala que “ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente” (*Gaceta de Madrid*, 1869, 7 de junio, p. 1).

El Gobierno Provisional conforma la primera etapa del Sexenio Democrático (1868-1874). Durante el Sexenio surge un discurso demoliberal republicano inspirado en el krausismo, donde se exalta “una serie de cuerpos entre la esfera privada de la libertad individual y la pública del Estado” para reconocer los desequilibrios internos de la sociedad (Miguel González, 2004, p. 230; Miguel González, 2005, pp. 351-358; Trujillo Fernández, 1967, pp. 138 y ss.). Para Miguel González (2004), la consolidación de las culturas políticas republicanas en movimientos sociales propició lo que los demokrausistas, como Nicolás Salmerón, denominaron “el advenimiento del Cuarto Estado a la vida pública, la movilización social continuada y la culturización política de centenares de miles de españoles” (p. 231).

Por otra parte, Miguel González (2006) asegura que Nicolás Salmerón apunta que en este texto que “la justicia integral (política, social...) constituiría el nuevo vínculo social, el nuevo espíritu aglutinador de la Sociedad-Nación española y del derecho de su Estado democrático federal” (p. 397). De esta forma, el autor determina que “este nuevo espíritu sería la síntesis dialéctica resultante de la antinomia entre el viejo y demolido edificio social (tesis) y su antítesis, que, para los demokrausistas, encuentra su más clara expresión en la Asociación Internacional de los Trabajadores” (p. 397).

8.24. *La crisis permanente*

Fecha de publicación: 19 de julio de 1872.

Medio de comunicación: *La Ilustración Republicana Federal*.

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 10.

Extensión: La página se divide en dos columnas y el texto ocupa prácticamente una página completa. Páginas: 2-3.

Resumen

Nicolás Salmerón analiza en este texto la inestabilidad política de los gobiernos que se instauran en el Reinado de Amadeo I, que solamente arrastran una efímera existencia por su corta gobernabilidad. Para el autor, esta forma de Gobierno o Estado solo se puede denominar la crisis permanente. En este sentido, apunta que las sociedades no pueden vivir durante mucho tiempo en la incertidumbre y en el desasosiego. Por consiguiente, los partidos políticos se consideran veladores del progreso mediante soluciones que deben ser justas y aceptadas por la sociedad. Por este motivo, el autor pide que se respete el derecho de asociación para concurrir a un sistema de Gobierno representado por diferentes entidades conformadas por los ciudadanos. Salmerón también recurre a la renovación providencial para aludir a la sociedad de sabios que se crearía sin necesidad de sangrientas luchas y, por consiguiente, provocaría un avance de la humanidad. Para el político, la crisis se encuentra dentro de las instituciones, que son contrarias a la ley del progreso. También cuestiona a aquellos que lo llaman revoluciones y se pregunta si saben qué significa la revolución. Salmerón ofrece una solución a la crisis permanente: la República, que asegura que es el porvenir.

Palabras frecuentes: Crisis, sociedad, Gobierno, revolución, humanidad, ideas, opinión, vida, derecho e instituciones.

Contexto

Mas y Troncoso (1987) explican los antecedentes de lo que daría lugar al Reinado de Amadeo I. Uno de ellos fue la Revolución que se produce en 1868 y que “fue consecuencia del deterioro al que había llegado el régimen isabelino. El sistema de las dos confianzas se había mostrado ineficaz para establecer un turno pacífico entre moderados y progresistas debido al protagonismo adquirido por la Corona” (p. 237). En este sentido, del Prado Higuera (2016) apunta que el objetivo de la Revolución de 1868, que describe como inevitable, era derrocar la Corona, liderado por Juan Prim, que representaba a los progresistas, aunque los seguidores de la reina consideraban que sería una insurrección más, y todo finalizaría con la vuelta de Isabel II al poder (p. 32).

Para Mas y Troncoso (2016), la Constitución de 1869 se creó con el objetivo de construir un régimen político que posibilitará a “las fuerzas políticas revolucionarias progresistas, unionistas y demócratas desenvolverse sin tener que acudir a movimientos juntistas ni a las camarillas de Palacio. Para ello, la Corona debía ser desprovista de los poderes que la hicieron prevalecer sobre el Parlamento” (p. 237).

Por su parte, Burdiel (2011) asegura que los partidarios de Isabel II pensaban que la reina volvería al Trono después de un tiempo de anarquía que provocaría la revolución de 1868 (p. 813). El general Juan Prim fue presidente del Consejo de Ministros del Gobierno Provisional desde el 18 de junio de 1869 hasta el 27 de diciembre de 1870 y fue el encargado de buscar un rey entre en las monarquías europeas para concluir con el vacío de poder en España. Se convierte en el valedor de Amadeo de Saboya, pero no pudo ver nunca el resultado de su elección por su asesinato en un tiroteo el 27 de diciembre de 1870. Así, del Prado (2016) define a Amadeo de Saboya como un inexperto en el ámbito de la política, incluso del idioma del pueblo que iba a dirigir. Además, llegó con el general Prim recién fallecido, que era su principal favorecedor (p. 34).

El reinado de Amadeo I, bajo la forma de Gobierno de Monarquía democrática, se inicia el 2 de enero de 1871, cuando jura su cargo ante el presidente de las Cortes, Manuel Ruiz Zorrilla, y concluye el 11 de febrero de 1873, donde se proclamaron seis gobiernos y se celebraron tres elecciones generales. En este sentido, Mas y Troncoso (1987) explican que se activó el poder del rey en el “proceso político de decisión” (p. 241). Por su parte, Conde de Romanones (1935) asegura que “aceptó con ánimo resignado su destino, sólo porque su padre invocó el interés de Italia, y ante sagrado nombre se doblegó” (pp. 50-51).

El primer Gobierno que se forma es el compuesto por el general Francisco Serrano y Domínguez. Este mandato transcurre desde el 4 de enero de 1871 al 24 de julio de ese mismo año. Fue un ministerio denominado de conciliación porque lo conformaron políticos que hicieron la revolución: unionistas, progresistas y demócratas. El segundo Gobierno y el primero de este periodo de Manuel de Ruiz Zorrilla comienza el 24 de julio de 1871 y dura pocos meses y acaba el 5 de octubre. Bermejo (1876) señala que se convierte en un hito porque es la primera vez que los progresistas gobiernan mediante vías constitucionales (p. 340).

El relevo lo toma el Gobierno del contralmirante José Malcampo durante dos meses y medio, desde el 5 de octubre de 1871 hasta el 21 de diciembre de ese año. Fue un Ministerio de transición para pasar al cuarto Gobierno que se conforma en el Reinado de Amadeo I. En este caso, Práxedes Mateo Sagasta comienza su mandato desde el 21 de diciembre de 1871 hasta el 22 de mayo de 1872. El penúltimo Gobierno lo establece de nuevo Serrano durante menos de un mes, del 27 de mayo hasta el 12 de junio de 1872. Al día siguiente, se formó un nuevo Gobierno con los radicales y con Manuel Ruiz Zorrilla como presidente hasta el 11 de febrero de 1873. En definitiva, del Prado Higuera (2016) concluye que el corto reinado de Amadeo I estuvo determinado por la tensión política y social, con las críticas que llegaban por parte de la aristocracia borbónica que quería volver al poder, los carlistas que optaban por otro rey, los republicanos que no querían rey e Iglesia. El principal problema del rechazo social surge porque se le veía como un intruso y, por tanto, la forma de ganarse a una parte importante de la sociedad fue concediendo una gran cantidad de títulos nobiliarios (p. 27).

8.25. *La filosofía y la cultura popular*¹²

Fecha de publicación: 10 de octubre de 1874; 25 de noviembre de 1874.

Medio de comunicación: *Revista de Andalucía* (Málaga).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 45.

Extensión: El documento ocupa 19 páginas divididas en dos publicaciones, 7 se publican en la primera y 12, en la segunda. Páginas: 65-71; 229-240.

Resumen

Texto escrito, en una primera parte, el 7 de octubre de 1874, y en segunda ocasión, el 20 de noviembre de 1874, de manera epistolar¹³. En la publicación inicial, el autor solicita el despertar de la conciencia de justicia en el pueblo para obtener sus derechos sin violencia. Salmerón alude a los extendidos prejuicios sobre las llamadas especulaciones filosóficas. Atribuye al pueblo citas como “esas son extravagancias de un filósofo, que vive en las nubes” y contradice lo que denomina el “vulgo oficial” porque para él la filosofía envía su calor a la tierra mediante el empleo de la razón. Culpabiliza de desoír su voz providencial a los dirigentes, que han sido principalmente sacerdotes y militares. En la segunda parte, apunta que las religiones positivas han acusado a la filosofía de impiedad y que sus dogmas religiosos han sido destruidos por las especulaciones religiosas. También se pregunta sobre la eterna contradicción entre religión y filosofía, donde parece que la religión apunta a Dios y la filosofía se aleja de Dios mediante la razón. Además, asegura que los pueblos y las naciones se formaron bajo la inspiración de las religiones positivas, donde se prescriben las leyes de la vida moral y jurídica. También diferencia entre dos tendencias en la cristiandad: el protestantismo, engendrado y sostenido por la libertad de conciencia; y el catolicismo, que oprime la libre vida del espíritu con una religión formalista.

Palabras frecuentes: Filosofía, Dios, popular, cultura, espíritu, razón, religión, ideas, conciencia y vida.

¹² En el primer número de la *Revista de Andalucía* se adelanta la participación de Salmerón como principal protagonista: “Para el próximo número de nuestra Revista contamos con trabajos no menos interesantes que los publicados en este primer cuaderno, originales de ilustrados literatos de esta ciudad y de los más conocidos escritores de Madrid y de las provincias andaluzas. En ese número insertaremos la primera de una serie de *Cartas* que, con el título de *La filosofía y la cultura popular*, ha tenido la bondad de dedicar a nuestro director el Sr. D. Nicolás Salmerón y Alonso”.

¹³ Es un homenaje al maestro del krausismo español, Julián Sanz del Río, y para el desarrollo del escrito se inspira en unas palabras del introductor de krausismo, fallecido en 1869, con las que inicia la publicación: “El filósofo es un loco pacífico, en paz consigo y con todos; más su locura de hoy para el mundo, es la razón de este mundo mañana”. Salmerón fecha la carta en el momento en el que concluye su redacción, aunque su publicación siempre sea en días posteriores.

Contexto

Es el primer texto de Nicolás Salmerón después de haber sido el tercer presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República desde el 18 de julio de 1873 hasta el 7 de septiembre de ese mismo año. Un año y medio duró en el cargo por no querer firmar unas condenas de pena de muerte, aludiendo problemas de conciencia. La Primera República vivía sus últimos días y la Unitaria estuvo vigente hasta el 29 de diciembre de 1874, después de que el levantamiento del general Arsenio Martínez Campos diera lugar a la Restauración monárquica borbónica, que se instauraría hasta el 14 de abril de 1931. Para Martínez López (2008c), el comienzo de la Restauración fue crucial para acabar con un momento de “reformismo krausista, a la vez que abrió otra en la que se produjo un cambio de liderazgo. Francisco Giner de los Ríos pasó a ejercer el liderazgo de la escuela krausista y Salmerón se dedicó con pasión a la política” (p. 348). Uno de los asuntos que aborda en el texto son los defectos del catolicismo. Capellán de Miguel (2000a) apunta que hubo una confrontación entre católicos y krausistas por el poder que ejerce la Iglesia en la sociedad y en la educación (pp. 212-213) y explica los perjuicios que supone la vanagloria por parte del catolicismo del poder que ha tenido en épocas pasadas como “un alejamiento de la pureza del cristianismo” (p. 213).

Además, Capellán de Miguel (2000a) asegura sobre el catolicismo que la ruptura será definitiva con la nueva Constitución y la religión católica tenga más parcela de poder (p. 221). Por su parte, Chacón (1995) se remonta a 1868 para recordar una queja colectiva contra la religión, que fue firmada por 25 hombres, entre los que se encontraban los krausistas más significativos, con el fin de constituir una “asociación permanente” y así defender la libertad de religión y la igualdad de cultos hasta hacerse efectivos en su país (pp. 241-242)¹⁴. Capellán de Miguel (2000a) recuerda que el filósofo Julián Sanz del Río “muere fuera del catolicismo” (p. 221) en 1869. En este sentido, el 4 de mayo de 1874 fallece Fernando de Castro, otro de los grandes hombres del krausismo “como si se quisiese cerrar también un capítulo de la historia del pensamiento español” (Martínez López, 2008, p. 348).

Capellán de Miguel (2000a) concluye sobre la evolución de la tendencia de los filósofos españoles hacia el catolicismo puesto que “a partir de 1875 va a ser distinto totalmente, porque los principales krausistas profesarán entonces un credo religioso al margen de la Iglesia católica” (p. 222).

Por otra parte, este texto publicado por Nicolás Salmerón tuvo sus repercusiones en los dirigentes de la Iglesia. El cardenal Zeferino González respondió al ilustrado político un texto en la publicación *La Defensa de la Sociedad* en junio de 1865 bajo el título unas *Observaciones sobre una carta del señor Salmerón*. En este caso, González (1875, 16 de junio) expone que la tesis principal del texto publicado por Salmerón es que “el catolicismo es falso, cómo lo son todas las religiones positivas, y principalmente que su superioridad relativa sobre otras religiones no es debida a su origen divino, y sí

¹⁴ Ramón Chacón Godas transcribe este texto manuscrito procedente del Archivo de Fernando de Castro.

únicamente a la razón humana” (p. 322). El cardenal responde a los ataques de Nicolás Salmerón en su epístola que define que “cuyas tendencias y conclusiones son esencialmente hostiles al cristianismo católico y, en general, a toda religión positiva, por más que el epígrafe de la carta nada indique acerca de esto” (p. 321).

8.26. Necesidad de reconocer la ley en la Historia¹⁵

Fecha de publicación: 7 de marzo de 1877.

Medio de comunicación: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Las páginas están divididas en dos columnas y el texto ocupa casi toda la primera columna. Página: 1.

Resumen

Es el escrito con el que abre el primer número de la publicación del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. Nicolás Salmerón y Alonso contraponen en este texto presente y futuro. En el primero aprecia conceptos como la indiferencia, la superstición, la confusión y el egoísmo, y apunta que en la vida política el presente aparece como revolución, por una parte, o reacción, por otra. Para Salmerón, el presente significa la oscuridad, y el futuro es la claridad, el cambio, el progreso hacia una sociedad mejor. El filósofo valora la transición entre la oscuridad y la claridad, donde prevé un mejor destino en el futuro de la historia. Con esta evolución, explica que se cumple una ley de la razón, que el autor denomina la ley en la historia. De esta forma, indica que los cambios, aunque producen dolor, sirven para reducir un mal y aumentar el bien en el devenir de la historia. En este sentido, apunta que la serie de sangrientas luchas, dolores y martirios ha conquistado un bien, ofreciendo a todos un proporcionado esfuerzo y sacrificio. También indica que cada dolor sufrido ha limitado el reino del mal y dado un paso hacia un bien superior.

Palabras frecuentes: Vida, conciencia, destino, Dios, dolor, egoísta, histórica, hombre, lucha y medio.

Contexto

¹⁵ Estas ideas ya se reflejan en el *Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central en el solemne acto de recibir la investidura de Doctor en Filosofía y Letras* (1864). El texto se contextualiza en la segunda época porque es escrito por Salmerón para inaugurar una publicación que supondrá un hito en la enseñanza y lo extrae para significar un momento informativo de gran interés para el mundo de la enseñanza.

Heredia Soriano (1982) señala que este “trabajo quiere significar sobre todo una consigna, un espíritu puesto al principio de la empresa que acaba de iniciar la Institución madrileña” (p. 131). En la cabecera del primer número y página del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* aparece el artículo 15 de los estatutos con una leyenda que se puede leer en el apartado de contexto dedicado a este medio de comunicación.

Pero casi un año antes, el 26 de febrero de 1875, el ministro de Fomento, Manuel Orovio, promulgó el Real Decreto y la Circular causantes de la segunda cuestión universitaria que la Historia ha recogido con especial realce, dado el prestigio de los catedráticos afectados (del Valle, 1990, p. 293), con la separación de sus cátedras de Salmerón, Giner de los Ríos y Azcárate. De manera solidaria, los acompañan Castelar, Montero Ríos, Figuerola, Moret (de Puellas, 1989, p. 18). En el preámbulo del Real Decreto, Orovio se proclama garante y defensor de los valores religiosos, como se indica en *Gaceta de Madrid* (1875, 27 de febrero, p. 531). Fernández y Tamayo (1976) contextualizan que España contaba con una población analfabeta, las tres cuartas lo era. El principal problema era que la enseñanza de segunda instrucción estaba consignada a las clases acomodadas y estaba dominada por la Iglesia. Además, la aristocracia terrateniente no posibilitaba que se abriera una educación universal porque les favorecía esta situación bajo el factor de la dominación (p. 4).

Francisco Giner de los Ríos fue perseguido y encarcelado y dentro de prisión es donde ideó, junto a Nicolás Salmerón que estaba desterrado en Lugo, la creación de un organismo educativo que se alejara de la enseñanza oficial, como es la creación de la Institución Libre de Enseñanza. La Real Orden de 3 de marzo de 1881 derogaba la circular de Orovio (de Puellas, 1989, p. 18). Por su parte, de Puellas (1989) apunta que la Constitución de 1876 estuvo condicionada por el artículo 11 (p. 19), que trabaja en la libertad de cultos, aunque la normativa se muestra restrictiva ante las ceremonias de otras religiones (de Puellas, 1989, p. 58).

8.27. Cartas sobre el estado de la civilización presente¹⁶

Fecha de publicación: 3 y 23 de abril, y 13 de mayo de 1877.

Medio de comunicación: *La Crónica: periódico liberal de intereses morales y materiales* (Badajoz).

Categoría: Filosofía.

¹⁶ Estas cartas aparecen firmadas por Nicolás Salmerón y Alonso con la inicial de su nombre “N.”.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: Las cartas se publican en tres números distintos y cada una de ellas ocupa aproximadamente un 3x5 de la parte inferior de cada página, en un total de seis. Páginas: 1-2, 1-2 y 1-2.

Resumen

Es la primera vez que se ubican las tres cartas de Nicolás Salmerón en un periódico de la época. Todas las investigaciones situaban estas publicaciones en dos libros recopilatorios del trabajo del político alhameño a título póstumo: por una parte, en *Homenaje a la buena memoria de Don Nicolás Salmerón y Alonso. Trabajos filosóficos y discursos políticos seleccionados por algunos de sus admiradores y amigos* (1911) y, por otra, en *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso* (1915), recopilado por Antonio Llopis y Pérez. Otro hecho destacable es que es el primer trabajo original¹⁷ escrito por Salmerón en el exilio. Las cartas son fechadas por Salmerón el 22 de marzo y el 5 y 26 de abril de 1877¹⁸. Nicolás Salmerón habla de la formación de las naciones, que han evolucionado mediante las relaciones naturales. En este sentido, el tipo, el temperamento, las inclinaciones y las dotes se determinan debido al medio ambiente, hijo del suelo y del clima, que está movido por los fines universales de la conciencia y engendra vínculos morales, proyecta y realiza fines que trascienden de las necesidades físicas. En este sentido, asegura que forma una individualidad compuesta más rica, obra en que ya predomina la historia sobre la naturaleza: la Nación, que tiene base y elementos naturales, que son el suelo y la raza.

Palabras frecuentes: Vida, historia, naturaleza, hombre, obra, común, interior, variedad, unidad y actividad.

Contexto

Nicolás Salmerón, tras ser desterrado y separado de su cátedra, llegó a París el 24 de octubre de 1876. España vive bajo el mandato de Alfonso XII desde 1874 hasta 1885, y como presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo, con la aprobación de la Constitución de 1876 bajo su mandato. Sánchez Ferriz (1998) asegura que este documento, aunque no es original en cuanto a texto, tiene un ingrediente novedoso, que es su “talante conciliador” buscando la “estabilidad política” (p. 10). Por su parte, Francisco Pi y Margall, después de abandonar la política parlamentaria, escribe

¹⁷ El texto anterior *Necesidad de reconocer la ley en la Historia*, que se publica dentro en su exilio, fue escrito con motivo del Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central en el solemne acto de recibir la investidura de Doctor en Filosofía y Letras en 1864.

¹⁸ Al final de cada carta Nicolás Salmerón la firma con la fecha de redacción, aunque la publicación de cada texto se produce días después en el periódico.

en 1877 su obra más determinante: *Las nacionalidades*. Rina (2016) explica el régimen y la tendencia hacia lo que deriva España:

El modelo de la Restauración impuso un férreo centralismo y reforzó los mecanismos del Estado para homogeneizar y nacionalizar el país bajo un principio unitario. En esta coyuntura, Pi ofreció una alternativa federal al modelo centralista. Su planteamiento identitario de España partía de la agrupación de diferentes nacionalidades a partir de pactos, en un movimiento ascendente. Su propuesta no solamente se presentaba como un proyecto federal, sino como un verdadero programa de regeneración nacional. España, según Pi, era un ser compuesto y heterogéneo, naturalmente federal por su constitución heterogénea de pueblos: cartagineses, judíos, fenicios, árabes, godos... Si bien representaba una nacionalidad a escala peninsular, por sus tradiciones y culturas históricas diferenciadas, no podía estar administrada desde el centro (p. 237).

De esta forma, Pi y Margall (1877) define que “la federación es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía en lo que les es peculiar, se asocian y subordinan los intereses” (p. 115). En consonancia, Rina (2016) apunta las bondades que aporta Pi y Margall en la federación:

La única función del Estado central sería la de velar por los derechos, el respeto y la integridad de cada territorio. El derecho ciudadano no emanaba del Estado central, sino del propio pueblo que a partir de pactos lo construía. La clave estaba, según Pi, en que las federaciones respondían a un sistema natural y progresivo, en tanto que se establecería la unidad sin destruir la variedad. De esta forma, la federación no rompería la Nación, sino que más bien la reforzaría, al permitir que cada municipio y provincia se desarrollase dentro de la unidad. El principio unitario de las nacionalidades iba en contra de la tradición histórica peninsular (p. 237).

Por otra parte, Rina (2016) contrapone las ideas de Pi y Margall sobre las nacionalidades a las de Nicolás Salmerón:

Contrarios a esta concepción compuesta de la Nación española, se posicionaron los republicanos unitarios, entre los que destacó Salmerón. Según sus planteamientos, la Nación española no era fruto de pactos entre pueblos y culturas heterogéneas, sino que su identidad constituía por sí misma una cultura natural y providencial. La Nación de Salmerón contaba con unas bases naturales, un suelo, una raza –o fusión de razas– y una historia que proyectaba a la Península hacia la unidad (p. 238).

8.28. *La bondad del Régimen Democrático*¹⁹ (sin título en la primera impresión)

Fecha de publicación: 1 de enero de 1882.

Medio de comunicación: *El Porvenir: diario democrático progresista* (Madrid).

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 4.

Extensión: La página de este periódico se divide en 5 columnas y el escrito ocupa más de dos y media. Páginas: 1-2.

Resumen

Nicolás Salmerón pone en valor las virtudes del régimen democrático, asegurando que el espíritu político de la civilización contemporánea tiende con fuerza irresistible a encarnarse en la democracia. Culpa a la Monarquía de que no ha sabido cumplir la misión que le impusiera la vida nacional. El autor se remonta tiempo atrás para recordar los defectos de las dos dinastías, que asegura que han impedido la formación de la nacionalidad: la austríaca y la de los borbones. Nicolás Salmerón se pregunta el motivo de cómo no se va a divorciar el pueblo de la Monarquía si esta institución ha contrariado sus destinos con perversión. Para el autor, la tradición monárquica representa en el país la disolución de la unidad nacional, la entrega del país al extranjero, la perpetuidad de la Guerra Civil y el altar que engendró la Inquisición. También destaca que en otros países con más fortuna se emancipaba la conciencia y secularizaba el poder público. Salmerón entiende que crece la opinión republicana por el progreso positivo de las ideas democráticas. Además, dice que, ante la restauración, la democracia debe evocar el recuerdo de la doble tradición dinástica para mantener vivo el sentimiento político de la historia nacional. Salmerón critica el derecho de herencia del poder, que a su vez supone la responsabilidad de ese poder. Así, asegura que la democracia constituye un nuevo régimen y se necesita la representación de los intereses conservadores como de los más avanzados de la sociedad, para que mediante de las libres manifestaciones de la opinión pública se llega a identificar la acción del Estado con la esfera de la vida de la Nación, destacando dos principios fundamentales: orden y progreso.

Palabras frecuentes: Monarquía, España, Estado, pueblo, unidad, democracia, nacional, poder, régimen y fuerzas.

¹⁹ Es el título que emplea años más tarde *El Liberal. Diario Democrático de Menorca* (1886, 6 de noviembre) para publicar el texto íntegro de Nicolás Salmerón, salvo el primer párrafo de presentación, ocupando la primera página del diario. Solo unos días, *El Clamor de la Democracia* (1882, 12 de enero) recoge este texto bajo el título *Una carta de Salmerón*.

Contexto

Nicolás Salmerón escribe en el primer número de vida de *El Porvenir. Diario Democrático Progresista* (1882, 1 de enero), con la Ley de Imprenta de 7 de enero de 1879 vigente. *Gaceta de Madrid* (1879, 8 de enero) articula los puntos de esta nueva normativa en la que según su artículo cuarto: “No podrá publicarse periódico político alguno sin que su fundador acuda previamente a la Autoridad gubernativa de la provincia si ha de ver la luz pública en la capital” (p. 73).

Martínez López (2003) apunta que “las reuniones de la oposición democrática en París se celebraron en casa de Ruiz Zorrilla a finales de septiembre de 1879” (p. 111), mientras que Higuera Castañeda (2015) explica que el Partido Democrático-Progresista entre 1879 y 1880 se constituye con núcleos procedentes del Partido Radical con Ruiz Zorrilla y Montero Ríos, entre otros, y del republicanismo histórico, con Salmerón y Muro (p. 45).

Alfonso XII fue rey de España desde 1874 hasta 1885 y ya en el Manifiesto de Sandhurst, firmado el 1 de diciembre de 1874, días antes de convertirse en rey, da a entender su intención de contar con una Monarquía constitucional. Así lo detalla Lario (2003), que se define como el “único representante del derecho monárquico de España” y el autor dice que continúa con la Monarquía constitucional iniciada por su madre Isabel II. Además, se hace eco de sus palabras cuando explica que sin la Corona, la nación estaba huérfana “de todo derecho público, e indefinidamente privada de sus libertades” (pp. 18-19).

Fernández-Sirvent (2010) explica que el instrumento “para subrayar en el ámbito jurídico el indisoluble tándem Monarquía/Ejército fue la Constitución de 1876. En ella, la Monarquía era presentada como la piedra angular del nuevo régimen” (p. 59). El autor concluye que el trabajo que realizó Alfonso XII como rey de España fue bastante eficaz a nivel político bajo la fórmula de rey soldado y una gran vinculación entre rey y patria mediante la identificación de Monarquía y Ejército (p. 64).

8.29. Crisis general de los pueblos cultos²⁰

Fecha de publicación: 31 de agosto de 1882.

Medio de comunicación: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (Madrid).

²⁰ Este texto de Nicolás Salmerón y Alonso se publica ese mismo año dividido en tres partes en el periódico almeriense *La Crónica Meridional: Diario Liberal Independiente y de Intereses Generales* (1882, 1 de diciembre; 1882, 2 de diciembre; 1882, 3 de diciembre).

Categoría: Filosofía²¹.

Páginas totales del medio: 12.

Extensión: La página se divide en dos columnas y ocupa cuatro páginas completas y una media columna más. Páginas: 185-189.

Resumen

El estado de pensamiento y de la vida es crítico, se precisa un nuevo ideal que tiene que ser construido bajo una más clara y comprensiva idea del destino humano. El filósofo explica que la sociedad del momento en España vive en aspectos como la indiferencia, el escepticismo, el aburrimiento de la vida y el miedo del ánimo ante las propias sombras del espíritu. Atravesar esta crisis la ve como inevitable, pero para superarla es necesario hacer un examen de conciencia. Contradicción de ideas y antagonismo de intereses son los dos conceptos que agitan las sociedades contemporáneas, por lo que se encuentra en la era de las revoluciones. Para Salmerón, la coalición del altar (Iglesia) y el trono (Estado) imposibilita la libertad de pensamiento. Contrapone las características de los pueblos protestantes contra los católicos. A los pueblos reformados le atribuye una vida más íntima y libre, más próspera y normal. Además, habla de que las instituciones cuando gastan sus ideas surgen contra ellas un movimiento social. Por otra parte, apunta que la Iglesia ha cerrado su pensamiento con el tiempo con una serie de acciones como el descenso hasta la idolatría, la condena al progreso en la ciencia... De esta forma, se apoya en el protestantismo que sirve como progreso hacia “los eternos universales principios de la Religión natural”.

Palabras frecuentes: Estado, social, vida, Iglesia, fuerzas, conciencia, espíritu, principio, pueblo y poder.

Contexto

Nicolás Salmerón se encuentra en el exilio que, según Martínez López (2003), supuso un cambio crucial en su pensamiento:

El exilio marcó su definitiva deriva filosófica hacia el positivismo. Sus escritos de los años sesenta y los prólogos realizados a obras de Draper, Tiberghien y Hermenegildo Giner de los Ríos a lo largo de los setenta ya apuntaban la evolución de Salmerón desde el más puro krausismo hasta la asunción de postulados positivistas. Fue en París, en las clases del prestigioso fisiólogo francés Claude Bernard y del endocrinólogo Brown-Séguard, recibidas en el Colegio de Francia,

²¹ Es importante tener en cuenta la publicación de este texto un año después en *El Taller. Revista Masónica Quincenal, Órgano Oficial de la Gran Logia Simbólica Independiente Española* (1883, 15 de agosto) para hablar de la relación que tiene Nicolás Salmerón con la masonería.

donde se estimuló definitivamente su proceso evolutivo hacia un tipo de filosofía acorde con el método y resultados de las ciencias empíricas (p. 105).

En consonancia con este autor, Fernández de la Mora (1981) desarrolla cómo evoluciona el filósofo almeriense hacia otra corriente filosófica, apoyándose en el prólogo para el libro *Filosofía y Arte* (1878) de Hermenegildo Giner. El autor asegura que descubre el positivismo en su exilio en París y que vive una etapa entre el ideal krausista y el empirismo de Comte, mediante el krausopositivismo (p. 127).

Aunque Nicolás Salmerón estaba asentando nuevos conceptos e ideas en su pensamiento hacia otra corriente filosófica, su influencia krausista se mantenía presente en su ideario como se puede leer en algunos aspectos de este texto. De esta forma, García (1976) explica que “todos los krausistas fueron de la idea de que la influencia de la Iglesia fue nociva para el país: veían en ella un bloqueo de la razón y de la ciencia” (p. 41).

Por otra parte, la Restauración vive una relación de Iglesia y Estado donde las normas se van condicionando al interés de ambas, algo que Nicolás Salmerón critica en su texto. Robles (1988) explica cómo funcionaba esa contraprestación entre las dos instituciones que dominaban el país:

En virtud de reconocimiento que la Constitución y el Concordato otorgaban a la Iglesia católica y como contrapartida de los privilegios que suponía el patronato de la Corona, la Santa Sede postulaba la protección del Estado en aquellos aspectos en los que los derechos de la religión y los intereses de la Iglesia podían verse dañados (p. 215).

8.30. Sobre la enseñanza de la filosofía

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 1890.

Medio de comunicación: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (Madrid).

Categoría: Filosofía.

Páginas totales del medio: 16.

Extensión: Las páginas del boletín se dividen en dos columnas y ocupa tres páginas en un total de cinco columnas. Páginas: 337-339.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso defiende en este texto una enseñanza crítica de la filosofía donde aboga por la mutua contribución entre maestro y alumno en la comunicación científica y en la contribución a la obra del saber. Por una parte, critica la enseñanza clásica que basa su principio y fuente en el poder intelectual del hombre mediante la

exposición oral o escrita, prescindiendo de todo trabajo interno. Salmerón explica que no se han de procurar exponer doctrinas y hechos nudos por parte del maestro, sino cómo se forman y elaboran conceptos; y por parte del alumno no tiene que repetir mecánicamente lo que pudiera parecer una exposición razonada, sino que debe estar atento a recibir lo mostrado e informado en el concepto del maestro, lo que provocará, de esta forma, un conocimiento vivo y no un conocimiento meramente estampado. El autor no quiere restar el valor de las doctrinas o teorías, que considera sistemas de representaciones que guían al sujeto en la obra de la vida, pero sí pretende que se conozca cómo se forman y determinan los conceptos en el pensamiento. Salmerón explica que la enseñanza de la filosofía está dedicada a saber los llamados principios de las cosas. En el texto se acerca a una postura más cercana al positivismo aludiendo a “esa unidad de lo real en la dirección positiva” (p. 339).

Palabras frecuentes: Cosa, sujeto, pensamiento, conceptos, enseñanza, conocimiento, obra, saber, realidad y científica.

Contexto

Heredia Soriano (1982) analiza el tipo de pensamiento filosófico que Nicolás Salmerón alcanza en esta etapa: “La insistencia en las cosas como norma y fuente del conocer, y la crítica de toda clase de dogmatismo (positivista y especulativo), hace pensar que Salmerón evoluciona hacia un tipo de objetivismo crítico, con marcado acento nominalista y semiescético” (p. 134). Abellán (1989) detalla que algunos de los miembros de la Institución Libre de Enseñanza tuvieron conexiones con la masonería y que, a su vez, el institucionismo fue una secuela del krausismo, teniendo en cuenta que cuando se funda en 1876 el krausismo había dado paso al positivismo, aunque la evolución no se efectuó de manera repentina, sino que fue una transformación lenta que se denominó krausopositivismo (p. 405). Por su parte, Núñez Encabo (1976) asegura que era inevitable esta unión entre estas corrientes de pensamiento y la mayoría de los positivistas procedían del krausismo, con una gran relación entre los filósofos de ambos movimientos. Explica que muchos de ellos dieron el paso hacia el positivismo, pero con cierta influencia krausista, como es el caso de Nicolás Salmerón (p. 63).

De esta forma, Abellán (1989) define el krausopositivismo basándose en tres aspectos principales: el primero, pretende enlazar el idealismo krausista con el positivismo, mediante la razón y la observación; el segundo, trata de aplicar la metafísica inductiva a través de la psicología experimental, con Salmerón y Alonso como uno de sus defensores; y, por último, la aserción de un monismo positivo o científico, que adquiere su máxima dimensión en una concepción del mundo unitaria y como objetivo una concepción monística de la realidad (pp. 408-409).

Heredia Soriano (1982) anota que el último periodo del pensamiento de Salmerón “apenas cuenta con bibliografía filosófica estricta. La orientación positivista parece definir su filosofía de última hora; pero también podría hablarse con igual razón de fenomenismo u objetivismo crítico” (p. 133). Incluso, el autor sospecha, mediante la definición de

González Urbano (1903), que Nicolás Salmerón no fue un “positivista *enragé*” (nota 1, p. 38). Pero Heredia Soriano (1982) asegura que no es difícil encontrar en sus textos “rasgos aislados que constituyeron en su tiempo, o algunos años más tarde, características fundamentales de tendencias filosóficas superadoras del positivismo, como la fenomenología, por ejemplo, y precisamente a través del replanteamiento metodológico de la vuelta a las cosas” (p. 134). El investigador explica que fue la última lección filosófica de Nicolás Salmerón, desde 1890, con la publicación *Sobre la enseñanza de la filosofía* donde dijo que “la luz y claridad que se ha de buscar para el conocimiento es la de las cosas mismas” (p. 38) hasta el 29 de septiembre de 1904 en el discurso de la Casa del Pueblo de Barcelona donde resumió toda su filosofía en “la realidad..., la fuente viva de toda concepción ideal” (Salmerón, 1904, p. 39). En definitiva, Heredia Soriano (1982) describe su pensamiento como “un positivismo sociológico” (p. 134).

8.31. Al Partido Republicano (incluye Bases de Organización del Partido Republicano)

Fecha de publicación: 16 de junio de 1903.

Medio de comunicación: *El País: diario republicano* (Madrid).

Categoría: Política.

Páginas totales del medio: 4

Extensión: El texto principal ocupa media columna de la primera página del periódico, mientras que las Bases de Organización del Partido Republicano, que acompañan al texto, se extienden durante dos columnas y media del diario. Página: 1.

Resumen

Nicolás Salmerón y Alonso asegura que el fracaso de la Monarquía existente en todos los órdenes de la vida nacional ha provocado que el sentimiento republicano despierte en la población española. En este sentido, valora los principios esperanzadores que infunda la posibilidad de que la República se instale en la sociedad e indica el rechazo por parte del proletariado y el ejército a causa del desatino dinástico a la hora de la toma de decisiones. Por otra parte, ensalza tres momentos clave para la unidad republicana como son la Asamblea del 25 de marzo de 1903, los mítines celebrados en capitales de provincia el 12 de abril de ese mismo año y la lucha electoral. En esta línea, asevera que los obreros sienten que la República en el poder estará al servicio del derecho y velará por sus reivindicaciones. El político aboga por vencer mediante una lucha legal, dejando a un lado la insurrección y fomentando los cambios a través de las reformas. Además, el texto está acompañado de una Circular donde Nicolás Salmerón publica las bases de reorganización de la institución republicana porque para él hay que trabajar en severa disciplina para una lucha eficaz y estabilidad del triunfo.

Palabras frecuentes: Partido, republicano, disciplina, fuerza, organización, República, triunfo, abril, acción y adjuntas.

Contexto

La muerte de Alfonso XII, causada por tuberculosis en 1885, propicia que su segunda mujer, María Cristina de Habsburgo, adquiera la Regencia de España desde noviembre en 1885 hasta mayo de 1902, hasta que Alfonso XIII, que todavía no había nacido en el fallecimiento de su padre, cumpliera la mayoría de edad.

Suárez Cortina (2006) explica que la gestión del Reinado de María Cristina de Habsburgo en el país fue un periodo destacado porque se produjo una estabilización y se desarrollaron políticas liberales, aunque también se sucedieron una serie de inconvenientes como el Desastre de 1898. Además, es importante la política interior en esta época por el surgimiento de nacionalismo, regionalismo, el socialismo, el anarquismo, el carlismo, el republicanismo y el movimiento obrero (p. 121).

Posteriormente, con la mayoría de edad, Alfonso XIII coge las riendas de su reinado el 17 de mayo de 1886, heredado desde la muerte de su padre, y finaliza con la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931. La forma en la que el rey afrontó su poder fue criticada por los políticos del momento y la prensa de la época (García Canales, 1987, p. 340). Por su parte, Tusell (2012), apunta que a finales del año 1903 la Corona comienza a ser criticada de manera que se cuestionó una crisis gubernamental.

Hall (1999) concluye que para muchos historiadores el reinado de Alfonso XIII es un fracaso por la salida del rey tras la suspensión de sus poderes constitucionales y la proclamación de la Segunda República. Además, describe el sistema como “anquilosado y decrepito” (p. 166).

El 25 de marzo de 1903 se celebra en el Teatro Lírico de Madrid, un acto que supuso la continuación de la trayectoria política de Nicolás Salmerón y Alonso. De esta forma, de Miguel (2016) apunta que “allí nació con el apoyo del grueso del republicanismo y con la adhesión de sectores societarios obreros una nueva Unión Republicana (UR) liderada por Salmerón” (pp. 558-559), aunque Duarte (2007) asegura que “al margen quedaron, precisamente, los progresistas leales a José M. Esquerdo y una parte del Partido Federal” (p. 156). En este sentido, *El País* (1903, 26 de marzo) publica en la primera página del periódico bajo el título *Se hizo la Unión* la noticia de la asamblea y de la formación del nuevo partido político:

No hay que olvidar que debemos luchar todos, que el esfuerzo debe ser común, que el jefe, aun valiendo lo que Salmerón vale, nada puede hacer sin la ayuda individual y colectiva del partido y de sus hombres. Proceder de modo contrario, abandonar al jefe, dejar a Salmerón solo y esperar de él la República, nos conduciría a un seguro fracaso (p. 1).

Por otra parte, otro momento significativo fue el 12 de abril de 1903 cuando se celebraron diferentes mítines de manera simultánea en las capitales de provincia. *El Liberal* (1903, 13 de abril) publica dos páginas donde se detallan los puntos más importantes de estos

encuentros republicanos. Se pueden leer ovaciones y la influencia tan importante de su líder: “Se espera que a la llegada de Salmerón desaparezca algunas pequeñas rencillas y que todos los republicanos votarán la candidatura única” (pp. 1-2). Además, el texto titulado *Al partido republicano* en *El País: diario republicano* (1903, 16 de junio) estaba acompañado por una circular del mismo Nicolás Salmerón, donde se publicaban las bases de reorganización de la institución: comisiones organizadoras centrales, comisiones organizadoras provinciales, comisiones de distrito y municipales, censo republicano, juntas definitivas, vocales natos, comisión ejecutiva, cuerpo de interventores, juntas suplentes, juntas provinciales definitivas, confección del censo republicano, donaciones y suscripciones, funciones propias de las juntas, competencias y alzadas, junta nacional, tribunal de honor y disposiciones transitorias (p. 1).

9.

Análisis temático de los textos periodísticos de Nicolás Salmerón y Alonso

En las siguientes páginas se abordan los resultados con los distintos temas y preocupaciones que Nicolás Salmerón y Alonso volcaba en sus textos periodísticos y se acompañará más información con las aportaciones de las personas entrevistadas, como ha quedado señalado en el apartado dedicado a la metodología. También se tienen en cuenta aspectos hemerográficos (medios donde se publicaban y su tipología) y su ideología, la categoría en la que se enmarca el texto, además del año y el periodo filosófico. Igualmente, se reflejan aspectos estructurales de la publicación (extensión, ubicación, periodicidad y números en los que se publica), aspectos formales periodísticos (tipo de título, *lead*, estructura y elementos de los escritos) y el uso del vocabulario del escritor mediante la frecuencia de palabras. Para analizar estos elementos y los temas sobre los que tratan los escritos se tiene en cuenta el contexto de esos medios de comunicación y las entrevistas realizadas a los 18 expertos que representan distintos ámbitos del conocimiento relacionados con las disciplinas que aquí se revisan.

Además de la frecuencia de palabras, que se detalla en el siguiente capítulo, se han cruzado los datos de las diferentes variables y los parámetros que se derivan de estas. Este estudio cumple con el objetivo general de esta tesis doctoral, que consiste en el análisis de los textos periodísticos publicados en periódicos, revistas y boletines donde Nicolás Salmerón y Alonso quiso ahondar respecto a los temas, intereses e ideas personales que tenía y quería compartir, así como en el tipo de medio en los que publicaba, la forma de estructurar, titular y comenzar los escritos y cómo empleaba las palabras y los recursos literarios. Además, el análisis también ayuda a conocer la contribución de Nicolás Salmerón y Alonso a la interpretación de la realidad sociopolítica y filosófica española e internacional (OE2) y al conocimiento, en parte, del estilo en la redacción de Nicolás Salmerón y Alonso (OE4).

Los textos que escribe Nicolás Salmerón y Alonso en distintos medios impresos como periódicos, revistas y boletines tenían, en su mayoría, la finalidad de querer transmitir un

pensamiento, que estaba enmarcado dentro de una categoría concreta. A la hora de redactar un texto sobre filosofía, su forma de escribir cambia de manera sustancial y el discurso sube un peldaño en el nivel de intelectualidad. Diferente es cuando escribe artículos sobre aspectos políticos y educativos, donde se dirige a un lector medio menos preparado que aquel que lee textos filosóficos. También es importante la ideología de la publicación donde escribe y el tipo de medio (periódico, revista y boletín) para saber qué nivel tiene que emplear en sus escritos, siendo el periódico el más accesible a la ciudadanía en general. Por este motivo, es importante conocer cómo el tercer presidente de la Primera República redactaba los textos con los que quería influir en el lector.

Para tratar algunos de los contenidos de este apartado también se analizará el estilo del político y filósofo como articulista, el tipo de recursos literarios que empleaba, cómo afrontaba su ideario en las publicaciones y los discursos como textos periodísticos.

9.1. Estilo del político y filósofo como articulista en los medios de comunicación

Generalmente, los artículos de opinión los firman escritores que trabajan fuera de la plantilla, que tienen otra profesión, como es el caso de Nicolás Salmerón y Alonso. Su faceta más conocida es la de político y, en segundo lugar, la de filósofo práctico. Además de estas etiquetas, también trabajó como catedrático de Metafísica y abogado. Toda esta diversidad de profesiones le permitió escribir una serie de textos en los medios de comunicación para reflejar sus ideas. Marta Bosquet Aznar señala en la entrevista para esta tesis doctoral que la figura del periodista político se vivía en una época donde el índice de analfabetismo era muy importante: *“Los que accedían a la vida política eran aquellos que su nivel cultural era mayor. Y, en consecuencia, tenían más predisposición para la escritura y para crear corrientes de opinión”*.

Por su parte, Javier Aureliano García Molina, otro de los entrevistados en el marco de la presente tesis doctoral, explica que la prensa tuvo un papel estelar durante los años de vida del almeriense y detalla que *“no solo empleaba el periodismo para ofrecer su pensamiento, sino para educar. Había poca formación en la sociedad española. Crear medios de comunicación era como fabricar escuelas”*. Para María José Ruiz Acosta, que también fue interpelada para la tesis, la imagen del político y periodista en el siglo XIX representaba las dos caras de una misma moneda: *“En esos textos firmados es donde se ve de manera más directa la unión de estas dos facetas, porque no les importa decir yo soy periodista, escribo en un periódico y detento este cargo político”*.

Después de una lectura pormenorizada de los textos seleccionados, se puede constatar que el krausismo forma parte de la escritura de Nicolás Salmerón y Alonso. Esta corriente filosófica constituye parte de su pensamiento, no solo en su primera etapa, sino que está presente en otros periodos filosóficos diferentes. Hay palabras que están muy presentes en sus escritos como ‘vida’, ‘humana/o’, ‘espíritu’ e ‘idea/s’, que conforman parte del

ideario krausista y aparecen en otras publicaciones de categorías diferentes a la filosófico. El motivo es que era un filósofo práctico y su pensamiento lo trasladaba a la acción.

Muchos de los temas protagonistas durante los distintos periodos filosóficos son las naciones, la libertad de conciencia y la religión, entre otros. Estas preocupaciones conducen a un discurso donde el krausismo se convierte en total protagonista. Los artículos pertenecen a la categoría Filosofía y ofrecen distintas pinceladas a través de las ideas y las expresiones en otros relatos con un enfoque que no es propiamente filosófico.

Por consiguiente, María Carmen Amate Martínez señala que la influencia krausista *“influye en su pensamiento, en su manifestación lingüística”* y define su estilo como *“muy oscuro”*. Además, Gonzalo Capellán de Miguel señala que los discursos de los krausistas eran ininteligibles y los describe como *“jeroglifos, porque son autores que intentan traducir un lenguaje para el que el español no tenía tradición como el idealismo alemán. Son bastante intrincados y poco claros. Era un lenguaje muy académico”*.

Al mismo tiempo, Fernando Martínez López determina que era un gran escritor krausista: *“A veces la propia escritura, como es muy conceptual, hoy cuesta a veces entenderlo. El discurso de Salmerón en contra de la ilegalización de la Asociación Nacional de Trabajadores fue calificado como el discurso de la inmanencia”*.

Nicolás Salmerón y Alonso demuestra en sus textos un alto nivel intelectual y estilístico. Su forma de redactar varía en el momento que afronta temas filosóficos o asuntos sociopolíticos. Para los primeros, eleva su elitismo y emplea una escritura más metafórica, enrevesada y apta para unas minorías donde lo espiritual recorre desde el *lead* hasta la conclusión del escrito. De otra manera, cuando sus textos afrontan temas mucho más mundanos rebajaba un escalón el nivel de su redacción, pero sin desprenderse de la complejidad que caracterizaba su pluma. Por otra parte, estas cuestiones pretendía transmitir las de una manera accesible en una sociedad con un alto grado de analfabetismo.

En este sentido, Ruiz Acosta contextualiza el estilo general de la escritura de los medios de comunicación de la época: *“El adjetivo que fundamentalmente describe a la prensa del XIX sería polémico, alejado del concepto de noticia. Es polémico desde el punto de vista de hacer hincapié en la política e intervenir en la política a través de la prensa”*. De esta forma, la profesora de Historia del Periodismo Español de la Universidad de Sevilla añade que *“la información se quedaría en un segundo lugar. Esa polémica se hace sobre temas de actualidad, pero en un sentido más laxo”*.

Por el contrario, Javier-Eladio Guzmán Villanueva describe el estilo de Salmerón como *“mínimamente analítico”*, pero asegura que *“cuanto más idealista era, más embrollada era su manera de escribir”*, pero según explica, *“tenía una conciencia de que había que dar claridad a los asuntos, ya que tiene frases literales invitando a que el filósofo, el pedagogo y el político vayan hacia la claridad”*.

Por su parte, Ruiz Acosta asegura que el estilo era demasiado elevado para lo que era la sociedad de ese momento:

Quizás hubiera debido ser más divulgador. Los escritos de Salmerón no desentonan en la prensa de la época que tenía ese tono elevado, pero sí es verdad que a nosotros se nos hace incomprensible porque se quería llegar a gente de un nivel medio. Eran difíciles de seguir, aunque ellos estaban haciendo también doctrina política, no información política. Son bastante difíciles de digerir.

Por otra parte, el secretario de Estado de Memoria Democrática del Gobierno de España diferencia entre los textos más conceptuales y los más informativos:

Lo importante es que logra traducir su pensamiento teórico en principios políticos y en proyección política y lo que hace en los artículos es proyección política de sus ideas krausistas. Los pone al alcance de la ciudadanía para que se le entienda y además concreta su proyecto político en esos discursos. El planteamiento del artículo o libro es mucho más conceptual, de creación de pensamiento, y sus artículos periodísticos lo que hace es hacerlos inteligibles a la ciudadanía como proyectos de acción política.

9.2. Figuras retóricas y tipos de juicios más utilizados en los textos seleccionados

La redacción del siglo XIX contenía una versión más literaria que la presente, principalmente en los textos procedentes de revistas. Nicolás Salmerón y Alonso emplea, tanto en sus artículos como en los discursos reproducidos en los medios escritos y los pequeños fragmentos que proceden de estos, una serie de recursos literarios para acompañar sus argumentos. Aunque existen este tipo de figuras retóricas en los diferentes tipos de escritos, se desgranar los principales recursos empleados en los textos que han sido objeto de análisis.

En este sentido, Guzmán Villanueva asocia la belleza con verdad en sus discursos porque “no se quedaba en la mera elegancia, sino que esos recursos estaban al servicio de la verdad que él quería exponer”. Por otra parte, Ruiz Acosta también encuentra que los textos dispongan de un mayor empleo de recursos literarios porque el periodismo estaba “más cuidado desde ese punto de vista. Para mí, otra opción que introducimos en el periodista del siglo XIX es la del literato. Gente con una formación literaria bastante buena y que hace uso de esos recursos en sus escritos periodísticos”. La autora destaca que muchos de los periodistas del momento tenían otra profesión diferente, como podrían ser políticos y profesores que complementaban estos dos trabajos.

La metáfora es un recurso muy empleado por el político y filósofo, en el que se refiere a algo en concreto con otras ideas, con un uso figurado del lenguaje y con el empleo del doble sentido. Un ejemplo claro se puede ver en el texto titulado *El arte*, donde Salmerón

y Alonso (1859, 8 de junio) comienza el texto de una forma creativa a base del empleo de metáforas: “Hay un oasis en el desierto de la vida, la belleza; un faro en el océano del pensamiento, la verdad; un puerto en las borrascas de las pasiones, el bien” (p. 11). Otro ejemplo de una metáfora de Salmerón y Alonso (1860, 2 de diciembre) se puede leer en su texto *La tentación de Cristo, por M. Ary Scheffer*: “Fue siempre Satanás una suerte de arlequín burlesco” (p. 389).

Pero el inicio de la frase anterior también está relacionado con otro recurso, como es el hipérbaton, que consiste en darle otro orden distinto al lógico de una frase. Esta figura es muy empleada por el autor y está presente en todos los periodos de su vida. Treinta años más tarde sigue empleándola en su texto titulado *Sobre la enseñanza de la filosofía*: “Suele en la enseñanza clásica entenderse que el conocimiento es cosa que forma y formula el hombre científico” (Salmerón y Alonso, 1890, 30 de noviembre, p. 337). También se aprecia en la tercera parte del texto *Cartas sobre el estado de la civilización presente*: “Difícil es, sin duda, reconocer los principios y fijar las leyes que rigen la formación de las naciones” (Salmerón y Alonso, 1877, 13 de mayo, p. 1).

Siguiendo con otras figuras retóricas, la metonimia es otra de las incluidas en los textos de Salmerón y su función es la de nombrar un término con el nombre de otro que está de algún modo asociado. Salmerón y Alonso (1860, 2 de diciembre) emplea una metonimia basándose en la materia por el objeto: “Sabén encarnar la idea de un siglo en el frágil lienzo” (p. 389). En este caso, se utiliza la palabra lienzo para llamar a la tela de una pintura. En esa misma página, también emplea otra metonimia mediante la herramienta por la persona que la utiliza: “Daría demasiado cuerpo a los seres sublimes trazados por su pincel”. En este caso, es sustituido pintor por pincel. Otro caso de metonimia se da en el texto *La nacionalidad en Italia*, donde se omite el nombre común mediante el propio: “Hungría y Polonia repitan el eco de independencia que resuena en el Adriático” (p. 1).

La personificación, que otorga acciones humanas a animales, conceptos abstractos, objetos inanimados o instituciones, es otro de los recursos utilizados por el autor. Salmerón y Alonso (1864, 29 de octubre) señala: “Pretendieran herir al Estado arrancándole la dirección de la enseñanza” (p. 1). En otro escrito, Salmerón y Alonso (1864, 1 de noviembre) también utiliza este recurso para embellecer su redacción: “La Iglesia, sin embargo, cantó su triunfo, el Estado su satisfacción” (p. 1).

La antítesis es la contraposición de ideas y es un recurso muy frecuente en textos filosóficos. De esta manera, Salmerón y Alonso (1877, 7 de marzo) lo emplea en sus escritos: “Si en los tiempos de transición en que vivimos más nos espanta y aterra la oscuridad que aún nos rodea, que nos reanima y fortalece la claridad que de lejos presentimos” (p. 1). Otro ejemplo de antítesis, lo traslada Salmerón y Alonso (1859, 8 de junio): “El arte es la armonía de lo eterno y de lo temporal” (p. 11).

Además, no faltan sinestesias, que otorgan una sensación relacionada con la vista, el olfato, el gusto, el tacto o el oído a un término que habitualmente no le corresponde. En este caso, Salmerón y Alonso (1864, 29 de octubre) emplea una relacionada con el sentido

de la vista: “Contra aquellas ciegas denuncias” (p. 1), pero en este mismo texto también hace referencia al gusto con la frase: “Pidiendo sobre todo sabrosa y sólida instrucción que el clero ni puede ya darle y que el Estado merma” (p. 1). Incluso, en el último párrafo de este escrito se puede leer: “La ciencia está de luto” (p. 1).

La hipérbole, que tiene su valor en la exageración, también es una figura retórica que embellece los textos. Salmerón y Alonso (1880, 8 de septiembre) la expone así en uno de sus escritos: “La Revolución renacerá una y mil veces con la fuerza inmortal de su principio” (pp. 3-4). En otra de sus publicaciones, Salmerón y Alonso (1864, 20 de septiembre) emplea este recurso como respuesta a una pregunta: “No, y mil veces no” (p. 1)

De estos textos también se obtienen oxímoron, que consiste en unir dos palabras opuestas y así obtener un sentido diferente. El texto sobre *El arte* es uno de los más literarios de Salmerón y Alonso (1859, 8 de junio) y de esta pieza se desprenden algunos de estos recursos como, por ejemplo, “¿quién puede concebir un Dios diablo?” (p. 11) o también sirva como ejemplo, “habiendo un martirio divino” (p. 11).

El corpus global de los textos seleccionados está bañado por multitud de preguntas retóricas, que buscan la reflexión por parte del lector. De esta forma, Salmerón y Alonso (1865a, febrero) lanza una cuestión de este tipo: “¿Cómo no había de pretender imperar absolutamente en la Tierra para enderezar las acciones de los hombres al fin supremo de la vida?” (p. 743). Por otra parte, en otro texto se puede leer otra: “¿Harán posible, aunque a través de estas crisis dolorosas, un verdadero renacimiento de todas las fuerzas, hoy aún aletargadas, de la naturaleza racional humana?” (Salmerón y Alonso, 1865b, febrero, p. 765).

Además, se emplean citas textuales de otros autores como la que emplea Salmerón y Alonso (1859, 8 de junio) de Edgar Quinet: “¡Salgamos de los sueños! Dejemos la infancia; ya es tiempo de ser hombres” (p. 11). También cita unos versos de José Zorrilla en la muerte de Mariano José de Larra: “El poeta, en su misión sobre la tierra que habita, es una planta maldita, con fruto de bendición” (Salmerón y Alonso, 1858, 7 de octubre, p. 230).

Hay que mencionar, además, que se aprecian en ciertos textos el uso de la enumeración de gradación descendente, que consiste en ordenar una idea de más a menos. Salmerón y Alonso (1877, 3 de abril) se vale de este recurso en la primera parte de *Cartas sobre el estado de la civilización presente*: “La generación de un ser individual implica la diferenciación interior de órdenes, géneros, especies, variedades que en él se determinan” (p. 1). En esta misma frase hay un asíndeton, que consiste en la ausencia de conjunciones. De esta índole es la enumeración que hace Salmerón y Alonso (1857, 23 de agosto) en su primera publicación: “A pesar de que no tenga conciencia de ello, porque la que hoy tenemos es objetiva, ecléctica y limitada” (p. 2). También hay una enumeración, en cierta medida, de gradación ascendente: “Al espionaje, el destierro, la deportación, la muerte” (Salmerón y Alonso, 1864, 27 de octubre, p. 2). En este caso, también hay un asíndeton.

Otro ejemplo de este último recurso, el asíndeton, sería “como en la Venus de Médicis, el Júpiter Olímpico, el Apolo de Belvedere” (Salmerón y Alonso, 1859, 8 de junio, p. 12) como también lo es “la moralidad, el derecho, la religión constituyen, en efecto, propias esferas de la vida” (Salmerón y Alonso, 1869, 10 de enero, p. 11).

El pleonasma también forma parte de los recursos utilizados en los textos. Esta figura retórica consiste en agregar palabras que no son necesarias para enfatizar esa idea o palabra. Salmerón y Alonso (1877, 23 de abril) refleja un pleonasma bajo la frase: “Sustenta en su propio límite con originalidad sustantiva e imborrable” (p. 1). En este sentido, Salmerón (1860, 30 de septiembre) también emplea un pleonasma en esta publicación: “Para ser libres, verdaderamente libres, debemos procurar el restablecimiento de la moralidad social” (p. 1).

La anáfora es un recurso empleado por el escritor en el que repite palabras al principio de cada frase con el objetivo de dar más énfasis al mensaje. En este sentido, Salmerón y Alonso (1859, 8 de junio) muestra el uso de este recurso literario: “Dios, que señaló al Océano una valla insuperable en la leve arena de sus; Dios, que comunicó el soplo de la vida desde el mineral” (p. 11). Por otra parte, Salmerón y Alonso (1877, 7 de marzo) lo usa en este otro escrito:

Preciso es también, si no hemos de caer en la duda y la desconfianza moral y religiosa de la vida ante la larga serie, aún no terminada, de dolores y de martirios, y de sangrientas luchas que apenas han dejado al hombre espacio para reconocerse y pensar en sí; preciso es, decimos, advertir que cada lucha ha conquistado un bien, y cada dolor ha limitado el reino del mal, siendo la ley de nuestra limitación que cada grado del bien cueste a cada uno y a todos un proporcionado esfuerzo y sacrificio (p. 1).

El autor emplea la figura del polisíndeton que consiste en la repetición de conjunciones para reforzar la expresividad de un texto. Esta figura la utiliza Salmerón y Alonso (1857, 23 de agosto), entre otros textos, en un escrito filosófico:

Cuando el medio deje de existir, cuando la libertad se convierta en justicia, cuando el progreso, esencialmente ecléctico, venga a ser perfección con el renacimiento del espíritu, cuando la armonía sea la unidad, cuando la conciencia sea la razón absoluta reinará el gran contentamiento del espíritu en la idea (p. 2).

En la segunda parte de este texto, Salmerón y Alonso (1857, 30 de agosto) vuelve a usar el recurso del polisíndeton: “Así como real e ideal tienen un sentido vulgar antitético, así concreto y abstracto en su relación con lo absoluto tienen una aceptación tergiversada” (p. 2).

Además, otro de los recursos empleados es la anadiplosis, que es la repetición de una palabra al final y al principio de una frase. Salmerón y Alonso (1858, 2 de septiembre) lo

emplea en la primera parte de un texto sobre economía: “¿Y el comercio? El comercio, esa aspiración de la unidad humana que rompe los muros de la intolerancia” (p. 1).

Salmerón y Alonso (1864, 1 de noviembre) incluye en sus escritos palabras y frases en latín como “*quia absurdum*” (p. 1), otras en francés como “*les arts, comme les sciences, sont la pro priélé commune du genre llumain*” (Salmerón y Alonso, 1859, 8 de junio, p. 11) y en ese mismo texto también las incluye en italiano “*e un ricordo ó una profecía riferendose ai época primitiva é finale del mondo*” (p. 12).

También se observa en algunos de sus textos paralelismos, que se basan en la reiteración de una estructura para obtener un efecto rítmico. Salmerón y Alonso (1858, 7 de octubre) usa este recurso en su escrito *El poeta y el filósofo en la vida*:

El poeta tiene un sentido individual y fantástico; el filósofo un sentido general y real: aquel exterioriza concepciones, sensibiliza la inspiración, crea imágenes; este piensa, generaliza individualidades, concibe ideas que expresa en forma racional; aquel expresa en sueños su fantástica ilusión; este convierte en ideas su observación y sus elucubraciones (p. 231).

Además de los recursos literarios que embellecen la redacción, los textos incluyen, entre otros tipos, juicios de valor e hipotéticos. Al ser textos de opinión y de transmisión de pensamiento, los que predominan son los juicios de valor. Salmerón y Alonso (1903, 16 de junio) ofrece un juicio de valor en este texto: “En la República estará el Poder al servicio del derecho” (p. 1). En otro escrito, Salmerón y Alonso (1872, 19 de julio) señala que “el mal es grave: las sociedades no pueden vivir por mucho tiempo en la incertidumbre” (p. 2).

También existen juicios hipotéticos que sirven para elucubrar o especular o ver qué podría a llegar a pasar. Salmerón y Alonso (1864, 2 de julio) favorece este tipo de juicios en muchos de sus textos y en el titulado *La nacionalidad en Italia* propicia este uso: “Si esta no acertara a favorecer el movimiento natural de aquella, una crisis pondría en peligro los intereses conservadores de la Europa”. Este texto contiene multitud de juicios hipotéticos: “Si estos no ceden con oportunidad y con prudencia, sucumben” (p. 1). También están muy presentes en el escrito *La crisis permanente*: “Si los que dirigen los pueblos comprendieran la grandeza de la renovación providencial que bajo la mano de Dios se opera incesantemente, prestarían a ella su concurso”.

9.3. Los discursos como textos periodísticos en los medios de comunicación de la época

Una de las grandes virtudes de Nicolás Salmerón y Alonso era su poder de oratoria. En esta línea, Amate Martínez resalta que la gran facultad de Nicolás Salmerón “*estaba en su elocuencia, su discurso y su impresionante oralidad. Él improvisaba. Cuando se expresaba ante millares de personas, sabía a quién estaba hablando. Su lenguaje tenía*

que ser sencillo y que llegara a sus corazones". Por su parte, Guzmán Villanueva reseña que *"como orador era potente, incluso pedagógico, didáctico y cuando leemos sus discursos políticos realmente es para quitarse el sombrero"*.

Por otra parte, la autora de varias publicaciones de la vida y obra del almeriense diferencia entre los discursos y los escritos, porque para dirigirse a un público Salmerón demostraba el dominio de la oratoria, pero *"la escritura era diferente, era un proceso de reflexión. A la hora de trasladarla al papel, se producía una controversia y utilizaba una serie de recursos para tratar de plasmar aquello que lo hacían más difícil"*. El profesor titular de la Universidad de La Rioja señala que los discursos disponen de otra forma de contar la realidad *"porque la oralidad parlamentaria impone otro ejercicio, que está menos vinculado a la filosofía"*.

Martínez López destaca a Salmerón como un magnífico orador e improvisador y lo compara con Emilio Castelar:

Mientras que Castelar era considerado el mejor orador de la Cámara porque se aprendía los discursos de memoria, Salmerón se hacía un esquema y se podía tirar tres y cuatro horas hablando desde los principios en su proyección en la política con una gran invectiva y bastante displicente en relación con los adversarios. Lanzaba puyas que destrozaba totalmente al adversario. En el Ateneo se convirtió en un buen polemista. Él iba a los círculos políticos de los cafés donde se le enseñaba a hacer discursos y, por su propia condición, para Giner de los Ríos era prácticamente el mejor orador que tuvo la cámara.

En el último cuarto del siglo XIX, muchos periódicos presentaban una serie de pequeños textos firmados por distintos autores con una estructura sencilla compuesta por título, cuerpo de texto y firma del autor. En el caso de Nicolás Salmerón y Alonso, se muestran dispersos muchas de estas publicaciones, pero estos escritos son en realidad pequeños fragmentos de los discursos que el político ofrecía en el Congreso o en distintos mítines y encuentros por todo el país. Al hilo de esta idea, el secretario de Estado de Memoria Democrática del Gobierno de España señala que esos pequeños fragmentos de discursos que aparecen mayoritariamente en *La Justicia* no son publicados por Nicolás Salmerón sino por los trabajadores del periódico porque *"es la única manera de que los discursos se conozcan. Nadie va al Diario de Sesiones, pero sí al periódico. Entonces hay que difundir los discursos de los líderes en los periódicos o trozos que consideramos oportunos"*.

El político aboga por los cambios efectivos y reposados a través de las leyes, de la reforma. Martínez López señala que para hablar de la cuestión social trabaja con el juego explicativo:

Salmerón cuando lo lleva a un periódico fundamentalmente siempre ancla su posición política con su posición teórica sobre el tema, porque no se entiende de otra manera en su pensamiento por la gran labor de formación que considera que

hay que hacer entre la ciudadanía, para hacer esa ciudadanía consciente, ese pueblo consciente.

9.4. Clasificación por años, periodos y medios de comunicación

Entre 1857 y 1903, Salmerón publica un total de 31 artículos de opinión de autoría individual en periódicos, revistas y boletines. Se tratan de escritos que no tienen una periodicidad fija, de variado y amplio contenido, donde transmite sus ideas y conocimientos de diversa forma o estructura, y en el que valora y explica los momentos de la época según su propia convicción. Son, en general, temas vinculados con la actualidad, que en la mayoría de los casos coincide con la línea editorial del medio.

Desde el punto de vista textual, estos escritos destacan por su destreza literaria, ya que el autor domina la técnica de la exposición y tiene habilidad para combinar sus ideas y que resulten efectivas. No es frívolo, sino culto a la hora de defender su postura, que en la mayoría de los casos se manifiesta mediante juicios y razonamientos argumentativos.

El año más productivo coincide con su trabajo como redactor en *La Democracia*, fundado por Emilio Castelar. En 1864 muestra sus principales inquietudes a nivel político y educativo en un total de 12 escritos. Este año destaca porque existen ciertos hechos relevantes, como el problema de la unificación italiana y la pérdida del poder territorial del Papado. Aunque los textos haciendo una crítica a la *Encíclica Quanta Cura* y el *Syllabus Errorum* los escribe Salmerón en 1865, Pío IX los da a conocer a finales de 1864. Por tanto, para el catedrático de Filosofía que es en ese momento Salmerón, la revisión del concepto y forma teocrática del Papado son totalmente incompatibles con su idea de religiosidad y de la libertad y los principios fundamentales de la filosofía y de la ciencia como nutrientes de la propia idea de religión. En este sentido, Manuel Suárez Cortina destaca “*la necesidad de revisar el conjunto de principios y dogmas de la Iglesia desarrollados por Pío IX y, sobre todo, el hecho de que en España se concreta en el Concordato de 1851*”.

Además, en este año y en el anterior, se produce el retraimiento electoral por las decisiones de Isabel II y el objetivo de Salmerón es trasladar esas ideas a la opinión pública. Precisamente en 1863, el Partido Progresista decide pasar al retraimiento político de manera formal, institucional y oficial porque se les bloquea y deciden hacer oposición antisabelina mediante esta nueva estrategia. A partir del año siguiente, 1864, surge otra polémica en torno al derecho de reunión y asociación porque el Partido Demócrata organiza diferentes asociaciones y tertulias, lo que supone un salto cualitativo fundamental en la estructura orgánica del partido. Para Rosa Ana Gutiérrez Lloret, es un año importante dentro del Partido Demócrata porque “*se produce una polémica entre Castelar y Pi y Margall en torno a lo que sería la política reformista, y el reformismo social y los planteamientos socioeconómicos*”.

Otro aspecto importante para que el año 1864 fuera tan productivo se debe a que no estaba inmerso en una actividad política frenética. Desde este año a 1867 no tuvo una acción política demasiado destacable y todavía no se había dedicado a la acción de Gobierno, que servirá como gran salto para plasmar todos esos ideales de la filosofía idealista de Krause, que había ilusionado a la segunda hornada de krausistas españoles durante finales de los cincuenta y los sesenta, una generación representativa de la vida pública y determinante en la historia del siglo XIX español. Es significativo que es el año que presenta y publica su tesis doctoral de ámbito filosófico. Desde el Sexenio Revolucionario comienza a concurrir a las elecciones políticas y empieza a tener responsabilidades en el Ministerio de Gracia y Justicia, la presidencia del Poder Ejecutivo y otros cargos relevantes en la Primera República, incluso lidera la minoría republicana en el exilio. Por estos motivos, se consagra más a la acción práctica, que a escribir artículos de opinión. Por tanto, aunque no comienza con la actividad política de lleno, Salmerón deduce que el poder parte desde los artículos de prensa, desde la pluma, y con la puesta en marcha de órganos de expresión.

En 1865, Nicolás Salmerón y Alonso sigue con un buen nivel de publicaciones. En esta ocasión, amplía sus colaboraciones a otros medios, como *La Revista Democrática* (2), *La Enseñanza* (1) y *La Revista Hispano-Americana* (1). Los años 1858, 1869, 1877 y 1882 cuentan con dos textos cada uno en diferentes medios de difusión.

En el primero de ellos, Salmerón está fuertemente influido por la corriente krausista y los artículos de opinión se ven determinados por los pensamientos que transmite. 1869 es un año clave porque forma parte del Sexenio Revolucionario o Democrático (1868-1874), se presenta por primera vez como diputado a las Cortes por Almería y, aunque publica un manifiesto que supone una verdadera Constitución por los derechos fundamentales que defiende, no vence en su tierra. La escritura de estos artículos está determinada por la propaganda política mediante ideas vinculadas a la educación y la justicia.

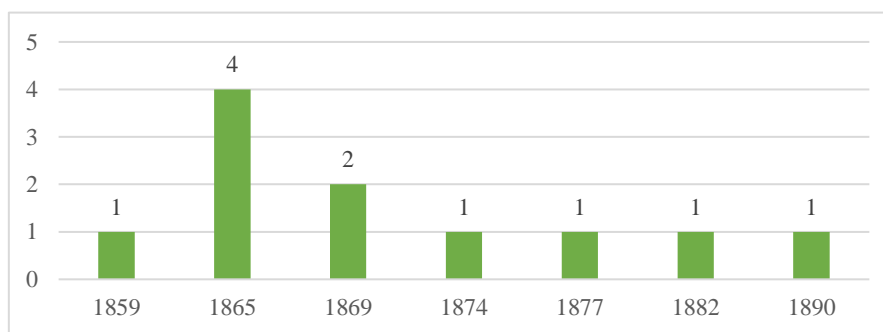
En 1877, el político está exiliado en Francia y envía algunos escritos filosóficos. En 1882, con la Restauración, se mantiene en París unos años más por decisión propia, pero su deseo es volver a la República, un anhelo que le acompañará hasta el día de su muerte. El resto de los años que sirven de inspiración a Salmerón para escribir en distintos medios escritos con un texto son 1857, 1859, 1860, 1872, 1874, 1890 y 1903.

En cuanto a la periodicidad diaria, *La Democracia* supone un impulso en los escritos de Salmerón, con 12 textos, que se publican en 1864. *El Isleño*, *La Crónica*, *El Porvenir* y *El País* suman una pieza periodística en las publicaciones de periodicidad diaria. Por otra parte, los años 1858, 1874, 1882 y 1903 añaden un texto cada uno en la periodicidad diaria. Sucede lo mismo con el año y el tipo de medio: periódico. El resto de los años (1857, 1858, 1877, 1882 y 1903) aportan una pieza en textos publicados en periódicos.

El año 1865 supone un fuerte impulso para los textos publicados quincenalmente con un total de 4 escritos. Cercano en el tiempo, en 1869, Salmerón publica 2 textos en revistas quincenales. Normalmente, cuando se habla de este tipo de artículos de periodicidad

quincenal se relaciona en su mayoría con la categoría filosófica porque necesita mayor argumentación de la tesis principal. Su producción no acaba ahí y en los años 1859, 1874, 1877, 1882 y 1890 también desarrolla su pensamiento en revistas quincenales con un texto por cada uno de los periodos. Lo mismo sucede con la extensión de más de dos páginas donde los 4 escritos quincenales de 1865 suponen esa ocupación en las revistas y, de igual forma, coincide con los 2 textos publicados en 1869. Por el contrario, esta extensión de más de dos páginas se puede ver en escritos de los años 1857, 1858, 1874, 1877, 1882 y 1890.

Gráfica 1. Clasificación por años de los textos escritos en medios de periodicidad quincenal



Otra clasificación importante es la del periodo que coincide con un momento filosófico o pensamiento concreto de Nicolás Salmerón. El primer periodo (1857-1874), donde la corriente krausista era la protagonista, alcanza la gran mayoría de publicaciones con un total de 25 textos. Seguidamente y con un número bastante menor, el segundo periodo (1875-1889), donde predomina el krausopositivismo con cuatro escritos. El tercer periodo (1890-1908), donde hay una tendencia al positivismo sociológico, solamente cuenta con dos textos. Por tanto, se puede determinar que la mayoría de los artículos escritos por el autor adquiere una dimensión krausista.

Los 31 textos están distribuidos en 17 periódicos, 10 revistas y 4 boletines. De estos, 12 se localizan en *La Democracia*, como ya ha quedado expuesto. Es su momento más significativo como redactor. *El Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* cuenta con tres textos que se acercan más a su parte periodística, aunque dispone también en este medio de comunicación con otros títulos más alejados del periodismo y más cercanos a textos didácticos (no se incluyen en el análisis de contenido). *La Revista Democrática* tiene dos publicaciones de Salmerón y el resto de los periódicos, revistas y boletines que suman únicamente un texto son: *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, *El Correo de Ultramar*, *El Isleño*, *El Mosaico*, *El Museo Universal*, *El Porvenir*, *El País*, *La América*, *La Crónica*, *La Enseñanza*, *La Ilustración Republicana*, *La Justicia Social* y *Revista Hispano-Americana*.

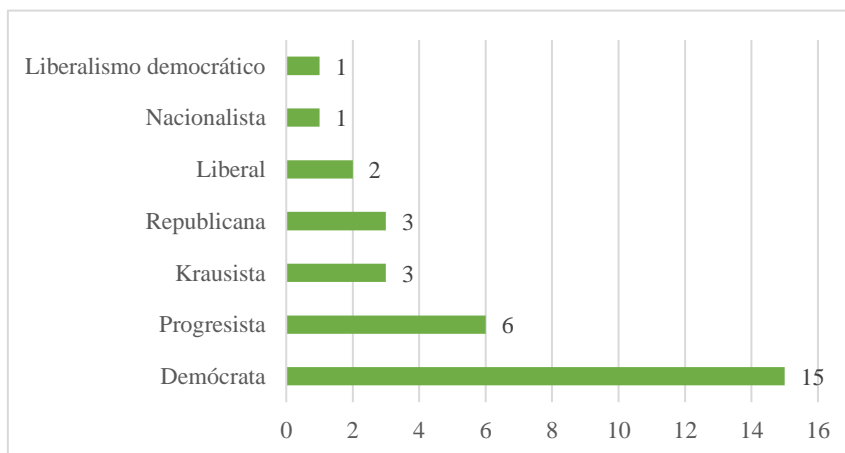
En el siglo XIX confluyen dos etapas del periodismo como la ideológica o informativa. Estos dos ámbitos se aprecian en muchos de los periódicos de la época, que se definían por estar a caballo entre la información y la política. Ruiz Acosta explica que el boletín es el medio “*más politizado. Hoy, en día, son órganos de partido político*”. Considera la revista del siglo XIX “*como órgano artístico literario, que puede estar teñida de alguna pincelada política. Es una fórmula donde la prensa intenta modernizarse un poquito con el color, nueva maquinaria y tipografía*”.

Por este motivo, las revistas están destinadas principalmente a su vertiente filosófica y a una escritura mucho más retórica, además son las más utilizadas para explicar con más profusión su pensamiento. Son seis escritos los que ocupan más de dos páginas, frente a los tres textos de los boletines y los otros tres de los periódicos.

9.5. Ideología de los medios donde se publican los artículos de opinión

Dentro de la ideología de estos medios, la tendencia predominante es la demócrata, con un total de 15 escritos. Además, su pensamiento también se traslada en distintas publicaciones progresistas (6), republicanas (3) y krausistas (3), seguida de prensa liberal (2), liberalista-demócrata (1) y nacionalista (1). Por otra parte, la principal ideología de los periódicos es demócrata (13), seguido de progresista (2), republicana (1) y liberal (1). Es importante tener en cuenta que en un primer momento la ideología demócrata está más presente por la gran cantidad de textos que publica en *La Democracia*, mientras que la tendencia republicana se hace más presente conforme avanzan los años. Su parte krausista se ve más reflejada en revistas.

Gráfica 2. Clasificación de los textos por su ideología



En primer lugar, el periódico es el núcleo esencial de organización del partido en un sentido global, pero también existen múltiples partidos de la familia o la corriente

existente dentro de un partido. Gutiérrez Lloret asegura que “*son elementos centrales en la configuración de los partidos, y dentro del partido de las tendencias que hay*”. Con referencia a esta idea, Ballesteros García apunta la necesidad de la creación de medios de comunicación porque “*si tú no te manifiestas, no te conoce nadie*”. La base del partido político generalmente suele ser el periódico, supone la propia estructura, porque el periódico podría llegar a más o menos población, pero tiene una capacidad transformadora total. Eduardo Higuera Castañeda recuerda que “*el 90% son periódicos políticos*”. Por su parte, Bosquet Aznar explica que “*la prensa justamente se hacía para informar respecto a una corriente de pensamiento determinado y sin esconderse*”.

En este sentido, los periódicos en España son órganos de las diferentes expresiones políticas. Por tanto, la prensa fue un elemento imprescindible en la creación, construcción y dominio de la opinión pública. El presidente de Diputación Provincial de Almería explica que, con la construcción del Estado liberal, la creación de periódicos implicaba acabar con los movimientos de censura porque la “*prensa fue clave en el desarrollo del nuevo concepto que se creó en torno a la República, que era el de la libertad*”. Con el alto nivel de analfabetismo, la prensa se convirtió en un medio de comunicación de masas, aunque la mayoría de los periódicos políticos no buscan una rentabilidad porque son periódicos con poco atractivo físico, poca tirada y su principal intención era llegar a sus correligionarios. Estaba financiado sobre todo por la persona que lo promovía.

En otro sentido, la profesora de Historia del Periodismo Español de la Universidad de Sevilla dice que, referente a la variedad de ideologías, “*la efervescencia de la ebullición de ideas y de líderes era mayor que ahora*”. En esta línea, el profesor de Historia del siglo XIX en la Universidad Nacional de Educación a Distancia enumera algunos periódicos destacados como “*La Iberia o Las Novedades, de los progresistas; o La Democracia, La Discusión o El Pueblo, que son los periódicos fundamentales de la década de los 60 de los demócratas*”. Por su parte, Capellán de Miguel apunta que el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* es un medio progresista porque “*está en la idea del progreso, pero sobre todo pretende defender esas libertades, además de educar y socializar en una manera diferente a los moldes que entonces impone el Estado*”. El catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria explica la gran diversidad de ideologías presentes como “*conservadores, progresistas, moderados, liberales de todo cuño, republicanos de diversas subespecies*”. *Todos tuvieron su propia línea política en prensa donde difundían sus ideas y contraatacaban contra los adversarios políticos*”. De esta forma, Capellán de Miguel desgrana la importancia de los medios para las diferentes tendencias ideológicas existentes en España:

Sin La Iberia, Sagasta no hubiera podido tener un vocero del progresismo o como fue en La Época para el moderantismo o cómo será, primero La Esperanza, y luego Siglo Futuro para los católicos. Los republicanos se caracterizan por haber sido mucho más fragmentados y contar con medios de menor duración. El republicanismo histórico estuvo muy fragmentado con La Democracia, El Pueblo, revistas de los krausistas...

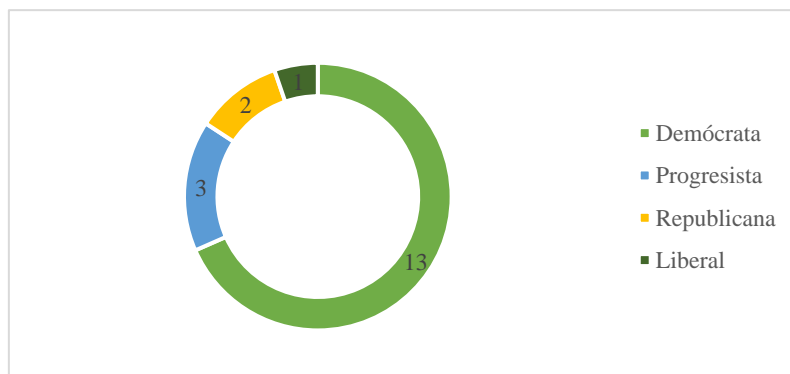
Por consiguiente, los periódicos son publicaciones de partido. Sirva como ejemplo, *La Justicia* que es un periódico del Partido Centralista de Nicolás Salmerón. No son periódicos de amplias masas o de cuestiones de carácter general, sino que son publicaciones escritas para que puedan ser leídas por distintas clases políticas. El objetivo es difundir las ideas fundamentales del partido y ensalzar a sus líderes. Cuando Salmerón vuelve de París y se hace diputado en el año 86, en el interior del republicanismo, hay una decisión entre zorrillismo y los institucionistas, pero va asociado a la formación de dos periódicos alternativos y diferentes. Los zorrillistas forman *El Pueblo*. Frente a eso, Salmerón y Azcárate abrieron *La Justicia*, que era el periódico destinado a defender la vía parlamentaria de acceso al poder y, por tanto, un reformismo evolucionista y no revolucionario.

Respecto a la periodicidad diaria, la ideología que predomina es la demócrata (13). Con un texto están las ideologías progresista, republicana y liberal. En cuanto a la ubicación, la primera página de los textos de Salmerón está ocupada por la ideología demócrata (13), progresista (3), republicana (2) y liberal (1). La categoría Filosofía aparece principalmente en medios de tendencia progresista (5). El resto de los escritos se publican en medios de inclinación demócrata (2), liberal (2), liberal demócrata (2), krausista (1) y nacionalista (1).

Por su parte, el uso de notas al pie lo emplea con mayor predominancia en prensa de tendencia progresista con tres textos y demócrata con dos. Los otros dos escritos se reparten entre medios de tendencia liberal y liberal-democrático.

Incluso la ubicación de los textos es significativa. Aquellos escritos que se publican en portada aparecen principalmente en medios demócratas, aunque también lo hacen, en menor proporción, en otros de tendencia progresista, republicana y liberal.

Gráfica 3. Principales ideologías de los medios con textos en portada



9.6. Análisis global de los textos por categorías

El corpus seleccionado en periódicos, revistas y boletines cuenta con un total de 31 textos, de los que la mayoría corresponden a las categorías de Política (13) y Filosofía (12). En menor medida, Educación (5) y Economía (1) completan los intereses generales de Nicolás Salmerón y Alonso a la hora de transmitir sus ideas o preocupaciones en los distintos escritos a lo largo de su vida, teniendo en cuenta que sólo se analizan los artículos firmados como único autor.

Uno de los aspectos más conocidos del político almeriense fue su faceta política por los cargos que ostentó dentro del pensamiento republicano y federalista. Al hilo de este planteamiento, Martínez López lo define como una de las grandes personalidades de la política española del siglo XIX y principios del XX *“con unos principios anclados en el planteamiento krausista. Es un hombre revolucionario para su momento. Pero es un gran reformista, tiene una concepción de la política gradualista, de ir poco a poco consiguiendo los avances”*. Amate Martínez asegura que el hecho de haber desarrollado su actividad política en un momento muy convulso de la historia de España *“le llevó a tomar una serie de decisiones unas veces acertadas, otras veces erróneas, pero desde luego, siempre dentro de una línea, que él consideraba su ética personal”*. Por otra parte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo destaca el paso de Salmerón por el Partido Demócrata, su protagonismo en el Sexenio Revolucionario y en la Primera República, *“porque fue clave en ese cambio y, además, fue un político con una imagen de unas convicciones muy firmes. Eso en política tenía un valor”*.

Dolores Martínez Utrera cree que supone un hito dentro de todos los políticos españoles de esa época que *“después de una historia bastante convulsa, de tira y afloja, quieren empezar a modificar cosas en el país y nuevas corrientes democráticas”*. En cambio, la catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante resalta el pensamiento de Salmerón *“sobre todo en esa línea krausista que influye decisivamente en la Segunda República”*. También García Molina acentúa la figura de Nicolás Salmerón y sus valores porque *“es un referente en defensa de la libertad individual y de los derechos humanos. Ensanchaba la democracia. Habla mucho de democracia y la asocia a la libertad y a la República”*. Para Salmerón, la idea de una República para la Nación es su idea fundamental y ve clave que tenía que afianzarse no solamente entre la capa media, sino también atraer al cuarto poder.

Otra de las facetas que marcan la biografía del autor es la filosófica, que sirvió para aplicar su pensamiento en la política. Salmerón es clave para entender la transición del krausismo al institucionalismo. La visión krausista de la sociedad y de la política puede ser una referencia primordial de primer orden para entender qué significa el republicanismo, el liberalismo, la democracia, los derechos, el federalismo... En este sentido, el krausista hace de la educación uno de los instrumentos de cambio social porque es una de las ideas clave: el papel de la educación como concienciación, creación de espíritu cívico, de conciencia, de movilizaciones...

En la categoría de Educación, Amate Martínez explica que para el krausismo la enseñanza es primordial, porque es *“la base angular sobre la que debe de descansar muchos valores para una sociedad. Ese fondo krausista fue el que influyó notablemente en el pensamiento filosófico de Salmerón, en su vida y en su proyección en la política española”*. Higuera Castañeda señala que *“la educación va más allá de la escuela, pero es la base de la educación, se necesita la educación de la ciudadanía”*. Por otra parte, Capellán de Miguel hace referencia a la Institución Libre de Enseñanza que se declara neutral *“al margen de partidos políticos, de concreciones políticas concretas y de religiones. De hecho, son los krausistas los fundadores, el propio Salmerón es uno de ellos”*.

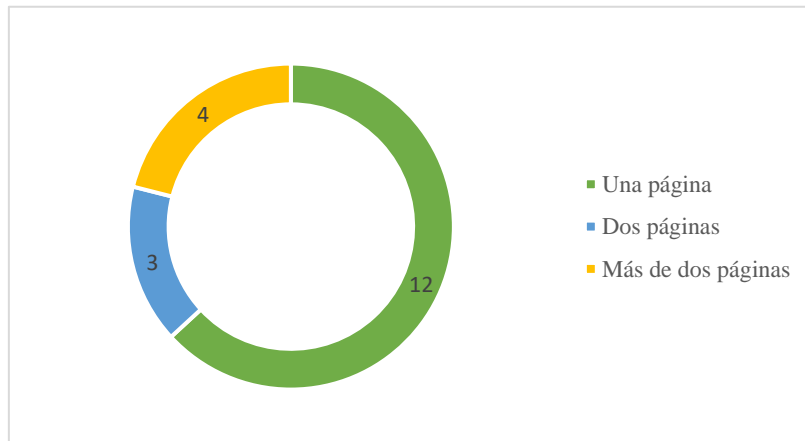
La libertad de pensamiento y de enseñanza no preocupaba únicamente en el marco progresista, sino también en el pensamiento krausista, y fruto de esas inquietudes nació la Institución Libre de Enseñanza. Por este motivo, previamente, en el año 66, ante todos los ataques que tenían por parte del Gobierno y la posibilidad de que lo expulsaran de la Universidad, creó el Colegio Internacional, que es el primer antecedente de lo que luego sería la Institución Libre de Enseñanza. Hacía que la enseñanza no solamente fuera memorística, era muy práctica. Estaba a favor de salir del aula para el conocimiento de la naturaleza, conocer idiomas, que los estudiantes pudieran ir al extranjero a estudiar a otras universidades y vieran otros mundos.

En esta línea, Cabrera Calvo-Sotelo también destaca la creación de la Institución Libre de Enseñanza porque *“muchas iniciativas de modernización educativa, cultural e intelectual vinieron de la mano de institucionistas. La importancia que tuvo fue enorme y de hecho es verdad que muchos de sus principios pedagógicos eran muy modernos y siguen estando vigentes”*.

La primera página o ‘portada’ de la prensa del siglo XIX servía para tratar el tema más relevante, principalmente en los periódicos. La ubicación de los textos se divide en primera página (19) y páginas interiores (12). El año 1865 es el que cuenta con más publicaciones que aparecen dentro de las páginas de los periódicos, revistas y boletines, con un total de 4. Son textos de mayor profusión de contenidos, donde la categoría filosófica es la protagonista. El resto de los años (1858, 1859, 1860, 1869, 1872, 1874, 1882 y 1890) cuenta solamente con una publicación en la que la ubicación de los escritos se encuentra en páginas interiores.

De los 13 temas que Nicolás Salmerón escribe sobre Política, 12 ocupan la primera página y solamente uno se puede leer en el contenido interior del medio de comunicación. Por otra parte, los artículos de opinión que se publican en la primera página del medio ocupan generalmente una extensión de una página en un total de 12 escritos; 3 artículos que empiezan en la primera página tienen una extensión de dos; y 4 escritos superan más de dos páginas de extensión cuando comienzan en la página número 1. Estos textos, principalmente, están referidos a las categorías de Política y Educación porque son temas vitales para el contexto sociopolítico de la época.

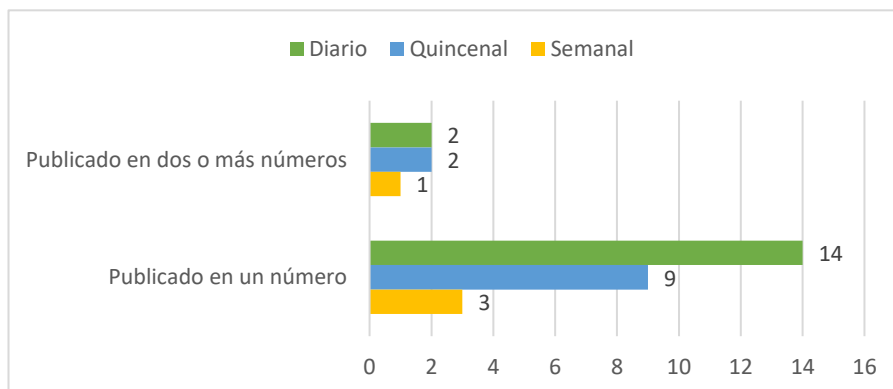
Gráfica 4. Extensión de los textos en primera página



Por su parte, se aprecia que los textos de publicaciones de periodicidad diaria son la tendencia principal, con un total de 16, seguidamente de los que se publican quincenalmente, con 11 textos, y solamente 5 aparecen en medios semanales. Hay escritos que, por su longitud o por la falta de espacio en el medio, tuvieron que ser publicados en dos o más números. En concreto, cinco escritos son los que necesitaron de más espacio para que Nicolás Salmerón desarrollara sus ideas o pensamiento. En este aspecto, dos textos protagonizan publicaciones diarias, otros dos quincenalmente y uno semanal. Por el contrario, son mayoría las publicaciones que aparecen en un número y alcanzan las 26: 14 aparecen de forma diaria, 9 de manera quincenal y solamente 3 semanalmente.

Además, hay que tener en cuenta con qué profusión desarrollaba Nicolás Salmerón y Alonso sus ideas. En la selección de estos 31 escritos, aquellos que ocupan una página y los que se alargaban a más de dos páginas componen 12 piezas cada uno, mientras que los que ocupan dos páginas contabilizan 7.

Gráfica 5. Clasificación de los textos por periodicidad y números publicados



9.7. Principales temas en los textos de Nicolás Salmerón y Alonso

Nicolás Salmerón hace un recorrido por las preocupaciones de la sociedad española del siglo XIX y, principalmente, por las inquietudes progresistas. Muchos son los temas que se repiten en sus escritos, como las críticas al Gobierno, al clero y a la Corona, la filosofía krausista o la lucha por las distintas libertades, como son la de pensamiento o la de enseñanza. Otros intereses son el progreso humano, la revolución y la religión, entre otros.

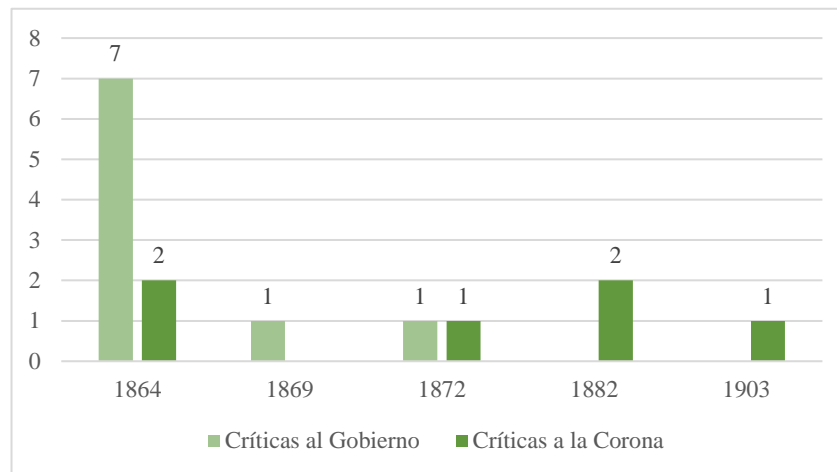
Tabla 8. Principales temas en los artículos de opinión, objeto de análisis

Temas presentes en los textos	Conteo	%
Críticas al Gobierno	9	9,28
Críticas al clero	9	9,28
Religión	7	7,22
Críticas a la Corona	6	6,19
Progreso social y humano	6	6,19
Filosofía alemana (krausismo)	6	6,19
Naciones (identidad)	6	6,19
Libertad de enseñanza vs Estado	5	5,15
Libertad de conciencia o pensamiento	5	5,15
Revolución	5	5,15
La cuestión italiana	4	4,12
Democracia	3	3,10
República	3	3,10
Devenir de la Historia	2	2,06
Dios	2	2,06
Derecho de reunión	2	2,06
Guerra de Santo Domingo	2	2,06
Idea de Justicia	2	2,06

La influencia del arte	2	2,06
Régimen representativo-sistema constitucional	2	2,06
Filosofía (general)	2	2,06
Derecho de asociación	1	1,03
Economía y progreso	1	1,03
Política del retraimiento	1	1,03
Reunión progresista	1	1,03
Sufragio universal	1	1,03
Triunfo del neocatolicismo	1	1,03
Soberanía del pueblo e independencia del poder civil	1	1,03
Total	97	100

9.7.1. Críticas al Gobierno y a la Corona (Monarquía)

Las críticas al Gobierno aparecen 9 veces frente a las que Salmerón vertía a la Corona, que lo hace en 6 ocasiones. El año más incisivo fue 1864. Ambos temas fueron protagonistas de la afilada pluma del redactor en el periódico *La Democracia*. Sobre las críticas al Gobierno volvió a escribir en 1869 y 1872. Este último año también criticó a la Corona, como también lo hizo en 1882 en dos textos y en 1903 con uno. La situación de autoritarismo y de inestabilidad que vivió el autor durante su vida provocó que muchos de sus escritos estuvieran destinados a ser punzantes con los mandatarios del momento.

Gráfica 6. Años y número de críticas al Gobierno y a la Corona

Durante la primera etapa de la vida de Salmerón, que se establece hasta el Sexenio Revolucionario, existe una crítica sistemática a lo que es el funcionamiento del Gobierno y a esa simbiosis que había entre Corona y Gobierno, aspecto que lleva posteriormente a hacerlo durante la Restauración. La Corona está totalmente ligada a los gobiernos, entre otras cosas, porque el sistema que hay es de soberanía compartida. Tan solo en el Sexenio Democrático hay soberanía nacional. Son gobiernos que controlan la enseñanza, los procesos de la libertad, que permanentemente están cuestionando los periodos constitucionales con los estados de excepción y estados de guerra.

Nicolás Salmerón critica a la Corona porque su idea republicana es un pensamiento político que tradicionalmente es contrario a la Monarquía. Los reproches a la Corona y a los gobiernos monárquicos están justificados por sus ideales. Por tanto, que exista un elevado número de artículos con críticas a estas dos instituciones está justificado. Durante todo el reinado de Isabel II, todos los gobiernos son monárquicos y dentro de esos gobiernos, hay, en duración y en influencia, un peso específico básicamente de los moderados, que es una corriente liberal muy conservadora y oligárquica. Hay un discurso crítico dentro del republicanismo a medida que se va conformando o articulando políticamente el Partido Demócrata. Aunque no todos los que militan ahí son republicanos, hay un pequeño sector monárquico que son demócratas porque también se puede conciliar la Monarquía con la democracia. Gutiérrez Lloret asevera “*que la inmensa mayoría del Partido Demócrata ya desde el principio defiende el credo democrático, pero entendido desde la tradición republicana*”.

Las críticas a estas instituciones tienen su origen. La década de 1860 en el terreno político es la última etapa del reinado de Isabel II. Representa la crisis de la época moderada, del sistema constitucional moderado doctrinario de la Constitución de 1845. Es una época en la que se producen dos hechos importantes. El primero tiene lugar en 1863, con el final del Gobierno Largo de la Unión Liberal, donde se perciben oportunidades de apertura política hacia un régimen más integrador, con unas bases más amplias, más abierto a las

clases medias. Y en 1863 se rompe esa posibilidad aperturista con el regreso del Partido Moderado al poder. Se inicia un giro progresivo hacia la derecha por parte del régimen, que se va a ir escorando cada vez más hacia posiciones autoritarias representadas por la extrema derecha del Partido Moderado, el ala neocatólica. Y, por otro lado, hay otra ruptura importante, que es la crisis económica que tiene dos vertientes. Una a escala internacional, que es una de las grandes crisis del capitalismo moderno y, en segundo lugar, una vertiente nacional que tiene que ver con la quiebra del sistema financiero y que se conjura con otras dimensiones críticas, la crisis de subsistencia, sobre todo desde 1866 en adelante. Higuera Castañeda especifica:

Una crisis que no viene tanto por falta de producción, sino por dinámicas de especulación, aunque hubo en gran parte de España situaciones de escasez de hambruna derivadas de falta de producción. Se produjo esa situación de crisis a todos los niveles: Crisis fiscal, crisis del sistema financiero y crisis empresarial derivada de la caída de cajas de banca.

España es un país económicamente atrasado, con niveles muy altos de analfabetismo. La vida política transcurre fundamentalmente entre el Parlamento y la prensa y la tribuna, que además pueden tener legitimidades muy distintas y colores muy diferentes, incluso antagónicos. En esa batalla, la oposición a Isabel II se refugia fundamentalmente en la prensa. El reinado Isabel II no es una Monarquía Parlamentaria. La Corona no está fuera de la política, sino todo lo contrario. Es una Monarquía Constitucional con una reina muy interventora. Isabel II ejerce y sobrepasa incluso las facultades que le concede la Constitución y hace una opción política casi sistemática a favor de las opciones más moderadas o más extremadamente conservadoras o neocatólicas. Y eso hacía muy difícil que las otras alternativas políticas llegarán al Gobierno por vía electoral. Y de ahí, esta agitación, esta conflictividad y esta especie de revolución sistemática en la que los militares, por cierto, desempeñan un papel fundamental. Al hilo de este contexto, Cabrera Calvo-Sotelo señala que *“la prensa es en gran medida la expresión en cierto sentido de esa oposición que no puede transcurrir por las vías electorales constitucionales porque la propia Constitución e Isabel II lo impiden”*.

Además, es lógico que los textos de Salmerón estén repletos de críticas tanto al Gobierno como a la Corona. La causa reside en su militancia al Partido Republicano, sobre todo, porque hay que entender que toda la carrera política, también universitaria, social y pública del autor se desarrolla en partidos extraministeriales, al margen del sistema. Es decir, la exclusión de la vida política los lleva a tener que actuar desde fuera de los márgenes, bien con la revolución, bien con la prensa, bien desde la cátedra.

De esta forma, Suárez Cortina ahonda en el análisis democrático a través de las libertades y de cómo se institucionalizan:

Gobierno y Corona, desde la perspectiva de Salmerón y de los institucionistas, es una realidad de análisis democrático, de cómo ha de ser la estructura del Gobierno a partir del modelo de distinción de poderes, en la que se distingue

perfectamente el Gobierno del Estado y a la vez la Corona como forma de Gobierno y no como forma de Estado. Desde este punto de vista, para Salmerón la Corona es la expresión de la Monarquía y es muy importante distinguir entre materia y forma de la política. La materia son las libertades y la forma son las instituciones que están llamadas a desarrollar esas libertades.

En cambio, la catedrática de la Universidad de Alicante también alude a un tema que provocó muchas críticas durante esos años en el reinado de Isabel II y es que “*nunca supo ser una reina constitucional*”. En este sentido, hay muchas voces antagónicas, no solamente de corrupción económica, sino política. Los republicanos o demócratas en ese momento se pronuncian en contra de la acción gubernamental de estos gobiernos moderados o de la Unión Liberal. Ellos son partidarios del concepto de democracia en relación con el sistema representativo, como el sufragio universal masculino. Es un sistema político corrupto porque es restrictivo y oligárquico.

En esta línea, el profesor de la UNED incide en la corrupción económica existente en la Corona:

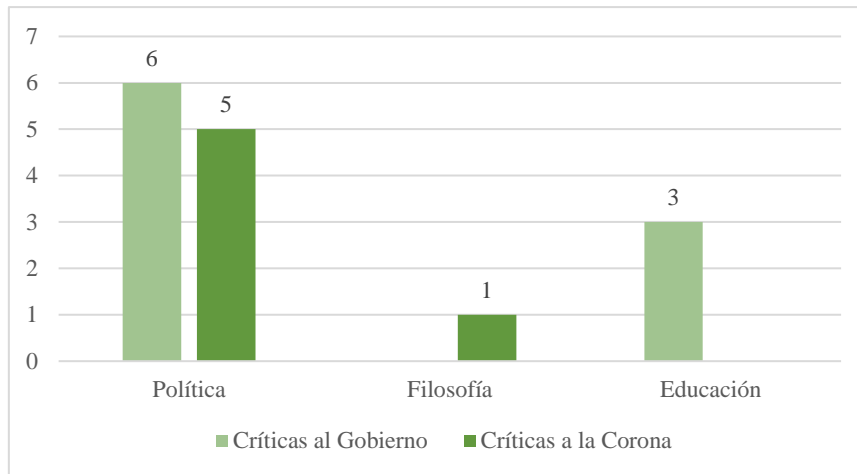
No se hacía un gran negocio en España si no pasaba previamente por la mano de María Cristina y su marido después de Fernando VII, que era un tándem que se enriqueció en montones de negocios. El caso es que también se beneficiaron de negocios que estaban prohibidos, como el de la trata de esclavos. En todas esas transacciones se vulneraban leyes de manera sistemática, porque era un sistema basado literalmente en la arbitrariedad.

Por su parte, Cabrera Calvo-Sotelo explica una de las preocupaciones del Estado: el deslinde entre lo público y lo privado, que queda como reminiscencia del Antiguo Régimen:

En relación con la Corona no tenía una separación nítida. En los momentos finales del reinado de Isabel II impacta de manera muy importante esa crisis económica que tiene su origen fundamentalmente en la crisis de las compañías ferroviarias. El grito de la Revolución de Septiembre del 68 es: “¡Viva la España con honra!”, porque las compañías tenían concesiones del Estado. Es la imagen de esta mezcla corrupta de intereses privados y públicos.

Aunque las críticas al Gobierno podrían presuponer que se enmarcarían íntegramente dentro de la categoría Política, son 6 los artículos que se clasifican en esta sección, mientras que los 3 restantes forman parte de la categoría Educación, una de las grandes preocupaciones que tiene Nicolás Salmerón y Alonso como docente. Los textos sobre educación están ligados principalmente a normativas o leyes establecidas por el Gobierno que coartan la libertad de enseñanza. La gran parte de las publicaciones sobre las críticas a la Corona sí que entraría dentro de la sección Política, y uno simplemente aparece en la segunda sección más importante del corpus, Filosofía.

Gráfica 7. Clasificación de los textos sobre las críticas al Gobierno y a la Corona

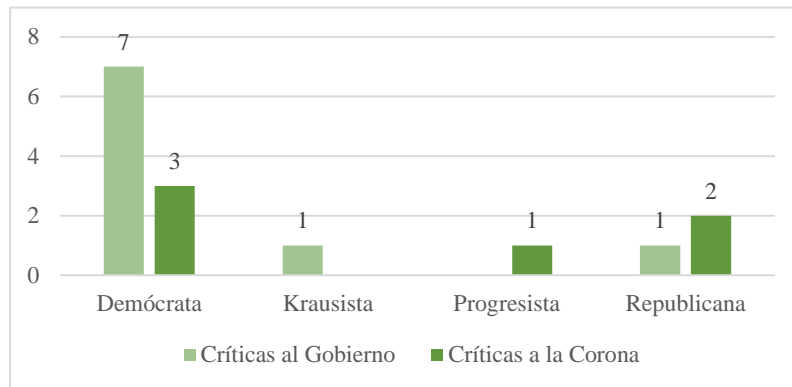


Las críticas al Gobierno se localizan principalmente en *La Democracia*. También aprovecha este medio para opinar sobre la Corona, pero no en tantos textos. *El Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* y *La Ilustración Republicana Federal* sirven para acoger otros artículos de opinión que critican al Gobierno. De igual modo, se muestra reacio a las reacciones de la Corona con dos textos en *La Democracia*, y con un artículo en *El Porvenir*, *El País* y *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, respectivamente.

Algo bastante simbólico es que la mayoría de los textos se ubican en el primer periodo filosófico (krausismo), con un total de 12. La gran parte de los artículos critica al Gobierno, aunque también se vierten reproches a la Corona en otros. Sus críticas al Gobierno se frenan en seco en el primer periodo, pero continúan los reproches que vierte sobre la Corona en el segundo (monismo orgánico-historicista o krausopositivismo) y tercer periodo (criticismo empírico-idealista o positivismo).

La ideología de los escritos es principalmente demócrata, centrado en los textos que critican al Gobierno, aunque también hay escritos que cuentan esta ideología y reprenden a la Corona. Los textos restantes relacionados con las críticas al Gobierno se reparten entre la ideología krausista y la republicana. En esta última tendencia se ubican artículos de opinión que critican a la Corona y el restante lo haría en un medio de corte progresista.

Gráfica 8. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre críticas al Gobierno y a la Corona



La periodicidad también es significativa. Nicolás Salmerón vertía sus críticas tanto al Gobierno, sobre todo, como a la Corona, en menor proporción, de manera diaria. Esto resalta la necesidad de responder de manera inmediata ante las acciones de las máximas instituciones del país en ese momento. Solamente dedica esta preocupación en un texto quincenal por cada uno de los temas y lo mismo sucede de manera semanal.

La periodicidad influye también en el tipo de medio. Los periódicos acogen gran de parte de textos distribuidos principalmente entre las críticas al Gobierno y algo menos con la Corona. Los boletines y las revistas también cuentan con alguno de estos temas.

Estos ámbitos que son de preocupación diaria en los medios de comunicación de la época cuentan con una extensión de una página en 10 de las 15 veces que aparecen. No son textos de gran profusión porque se centran en hechos acaecidos sobre estos dos temas. Las críticas al Gobierno no necesitan tanto de una gran extensión como el desarrollo de los reproches a la Corona, que también cuenta con textos que se publican en una página de extensión. Algunas de las críticas a la Corona necesitan de dos o más páginas para explicar un poco mejor su argumentación, mientras que para el Gobierno se emplean menos paginación, aunque sí que se utiliza en alguna ocasión.

La ubicación de la página también es un indicador de la importancia del tema. En esta ocasión, los periódicos donde escribe Salmerón valoran su opinión y de los 15 temas, 11 de ellos se sitúan en primera página, donde las críticas al Gobierno aparecen en la portada, más que las que se hacen a la Corona. En menor medida, escriben de ambos temas en páginas interiores.

9.7.2. Críticas al clero, religión e Iglesia

En la primera parte de la producción de Nicolás Salmerón las críticas al clero y religión e Iglesia centraban más su interés, aunque lo persiguen durante gran parte de sus artículos de opinión. En 1864 los dos temas tienen una gran presencia; en 1865, cuentan también

con bastante influencia, aunque en menor medida, y en 1869, se habla en un escrito sobre las críticas al clero. En 1874, se tratan las dos cuestiones una vez, al igual que sucede en 1882, con más tendencia a reprender al clero.

Nicolás Salmerón está en contra del intervencionismo del clero en los asuntos de la enseñanza y la libertad de cátedra, pero no se muestra contrario a la religión, sino que en muchos momentos muestra su pensamiento religioso sin necesidad de reprender al clero. Criticó principalmente la alianza del altar y el trono, una coalición que tenía su origen en el siglo XVI. El clero directamente tenía un papel fundamental en el control de las conciencias a través del confesionario de la Iglesia, además tenía mucha influencia en la vida política y social del país. El autor era partidario de que se rompiera con la separación de la Iglesia y el Estado, incluso llegó a hacer un Proyecto de Ley para esa separación, algo que se logró en la Segunda República.

Al hilo de estas ideas, Nicolás Salmerón defiende la libertad de cultos de los individuos, donde aboga para que cada uno en el marco de su libertad profesara la religión que creyera conveniente. Por tanto, el secretario de Estado de Memoria Democrática del Gobierno de España explica:

Tenía su divergencia en cuanto a las prácticas de la Iglesia en relación con temas vinculados con libertad de conciencia porque lo que pretendía la Iglesia es un control sistemático de las conciencias vía la superstición, vía el confesionario. Requería libertad de conciencia, ciencia, educación y, por lo tanto, que la Iglesia no ejerciera el papel dominante de control que venía teniendo en esa alianza entre el altar y el trono.

En esta sintonía, el catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria diferencia entre los distintos conceptos que aclaran la relación de Nicolás Salmerón y Alonso con la religión:

Una cosa es la religión, esto es la relación numínica, la relación que tiene el hombre con lo sagrado. Otra cosa son las religiones positivas, es decir, aquellas articulaciones culturales e institucionales en torno a una figura, en este caso Cristo, que dio lugar al nacimiento de una Iglesia. Y otra es como esa Iglesia se fue articulando y jerarquizando con los pasos de los siglos para formar un clero y una estructura jerarquizada dentro del mismo. Es muy importante distinguir perfectamente lo que es antirreligiosidad de anticlericalismo. El anticlericalismo no es nada más que el rechazo de la intervención del clero, de la política, y eso nada tiene que ver con la antirreligiosidad. Los institucionistas fueron personas muy religiosas. Era una religión establecida sobre la comunicación del hombre con Dios a través de la conciencia, en definitiva, sin la mediación de las estructuras clericales en su conjunto.

En el texto *El triunfo del neocatolicismo*, publicado en *La Democracia* explica que el neocatolicismo ha triunfado. A partir del año 63, cuando deja el poder la Unión Liberal

vuelven los conservadores al Gobierno. Entre el 64 y el 66, hay una involución conservadora bajo el control o dominio del sector. Pero en todo caso, tiene que ver fundamentalmente con el peso y el desarrollo que tiene el Concordato como un elemento que marca las posibilidades efectivas del Estado español en términos de religión. Por su parte, Amate Martínez diferencia entre clero y sentimiento religioso individual: *“Ataca duramente a manifestaciones del clero, que iba en contra de la libertad de ciencia. Se produce una confrontación continua entre una enseñanza escolástica y la basada en la investigación. Sin embargo, es tremendamente respetuoso con el sentimiento individual”*.

Estos librepensadores no quieren a la institución eclesiástica dirigiendo los destinos políticos y, sobre todo, interviniendo en la educación. Ruiz Acosta se sorprende ante algunos textos que los definen como *“una panda de ateos y no lo son”*. Por su parte, el científico del Instituto de Filosofía del CSIC explica que los krausistas son filósofos profundamente religiosos, pero al mismo tiempo son abiertamente anticlericales porque *“tienen una visión laica y religiosa al mismo tiempo de la sociedad. Rechazan cualquier injerencia de curas y obispos, y la subordinación de esa relación de intimidad a cualquier dogma. Por eso tuvieron tantos problemas con la Iglesia católica”*.

España era un país marcado por la religión desde el punto de vista político, porque la propia Constitución lo incluía. Desde el prisma social, la presencia de la Iglesia en lo público era abrumadora y el catolicismo social impregnaba a la sociedad española. Higuera Castañeda destaca el poder político del clero porque *“es un sector de opinión política muy importante y el catolicismo tiene una vertiente política fundamental. El Estado tiene que poder controlar a la Iglesia. La Iglesia fuera del Estado es más peligrosa que al margen”*. En esta línea, Ballesteros García explica que el peligro que tiene el clero es *“el poder que tiene sobre todos los estamentos. Son conscientes de que ahí tienen su enemigo número uno y no de los curitas de a pie que están por la labor cristiana”*.

Jéssica Sánchez Espillaque recuerda que la Iglesia veía a los krausistas contra sus dogmas: *“Muchos maestros eran clérigos. Eran voces disidentes en ese sentido o distintas, mostraban otra realidad que no iba conforme al dogma. No es un rechazo a la religión, sino a la institución. La religión la llevan más al aspecto personal”*. Manuel Cruz Rodríguez contextualiza que el papel que jugó la Iglesia católica en España fue *“retardario”* porque señala como un elemento persistente *“la coexistencia de una cierta religiosidad aplicada y un cierto escepticismo a niveles populares respecto a las formas concretas que adopta el poder que da la religiosidad”*.

Según Capellán de Miguel, para los krausistas la religión *“es la misión fundamental del hombre, la unión íntima con Dios. Y otra cosa es la Iglesia como institución y su injerencia en el poder terrenal. Eso es contra lo que ellos están, no contra la idea de la religión”*. El clero veía a los krausistas como una amenaza porque se les calificaba como los enemigos acérrimos de la religión. Desde su punto de vista, los krausistas venían a amenazar desde las cátedras el dominio intelectual del catolicismo. La filosofía de Krause

era protestante y fueron descalificados siempre como ateos. Guzmán Villanueva explica el concepto de religión de Nicolás Salmerón:

Habla de las tensiones entre religión católica y religión protestante, de la tensión entre el ultramontanismo. Esa concepción de ese radicalismo católico a ultranza, que había en su época y otras concepciones que al final fueron hacia actitudes laicas. Él finalmente fue un defensor de una España laica. Privadamente creía en Dios, pero su religiosidad tiene textos de coquetear con el protestantismo. Para él, un Estado moderno debe tener libertad religiosa.

Por otra parte, Ricardo Jesús Pinilla Burgos asegura que los krausistas, como otras corrientes del idealismo alemán, respetan la dimensión religiosa:

Entienden que las religiones, en sus creencias y en su concepto de Dios están tocando algo importante humano que no queda reducido o se disuelve con la ilustración en un sistema moral, que era la gran cuestión. Se puede ser sujeto moral sin Dios, pero es que la religión va más allá de la moral. Pero los idealistas lo tienen claro: el hombre tiene una dimensión moral, una dimensión estética, una dimensión cognitiva.

El Estado liberal español se define como católico, lo que implica evidentemente o refuerza esta injerencia que tiene el clero. La Iglesia no solo está en la vida cotidiana, sino también en las decisiones políticas. Los conflictos se evidencian con determinadas corrientes educativas o filosóficas como el krausismo. Por otra parte, la masonería y el espiritismo están muy extendidos como manifestaciones.

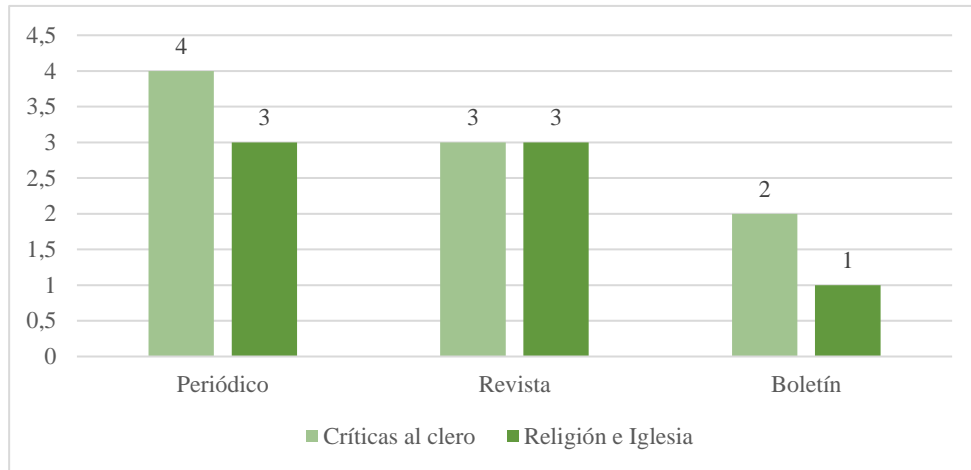
Tanto las críticas al clero como a la religión y la Iglesia se enmarcan principalmente en la categoría filosófica con un total de 8 apariciones, repartidas de manera equitativa. Por otra parte, estos juicios al clero están muy ligados a los temas políticos y en esta sección se muestran presentes. Sin embargo, cuando se pretende profundizar en asuntos religiosos solamente se encuentra en un único texto en la categoría Política. A nivel educativo, sí aparecen estas ideas reflejadas. Está relacionado con el poder que poseía el clero en las distintas decisiones que se tomaban en el país en el terreno educativo.

Los medios de comunicación donde estos temas están presentes son *La Democracia*, por encima del resto; *La Revista Democrática*, que se reparten de manera exacta; *Revista de Andalucía* y *Boletín de Institución Libre de Enseñanza*, en la misma sintonía. En las críticas al clero también se publica un texto en el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* y otro en *El Porvenir*.

El tipo de medio se centra en periódicos donde se distribuyen de manera semejante las críticas al clero y religión e Iglesia, porque se alude principalmente a los problemas de intervención del clero. Seguidamente, se reparten por tema de forma equitativa en revistas, para introducir la religión en los aspectos filosóficos; y las críticas al clero

también aparecen en textos publicados en boletines y en un escrito lo referente a religión e Iglesia.

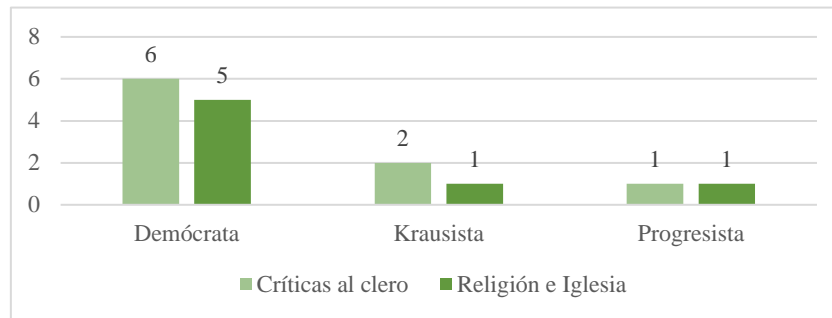
Gráfica 9. Medios que recogen sus críticas al clero, religión e Iglesia



Además, la periodicidad donde se publican estos temas es principalmente quincenal repartidos de manera análoga. De manera diaria también tienen bastante presencia con una distribución similar. En esta ocasión, no se publica ningún texto en medios de comunicación semanal.

El primer periodo filosófico está influenciado principalmente por el krausismo e influye en sus publicaciones en un total de 13 artículos de opinión, que se distribuyen de manera parecida en los textos que versan sobre las críticas al clero y los que hablan sobre religión e Iglesia. En el segundo periodo, también hay 2 textos que hacen referencia a las acciones del clero y a los aspectos religiosos. Por el contrario, en el tercer periodo no hay ningún texto que incluya uno de estos temas.

La tendencia de los medios donde aparecen estos temas es principalmente demócrata y se reparten de manera similar las críticas al clero y los destinados para hablar sobre religión e Iglesia. También hay medios de ideología krausista que publican escritos para criticar al clero y en uno de ellos se reflexiona sobre la religión. En la misma sintonía, sucede con medios de tendencia progresista.

Gráfica 10. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre críticas al clero, religión e Iglesia

Estos dos temas son de gran interés para Nicolás Salmerón y profundiza en ellos de manera significativa. La gran parte de ellos se extiende en más de dos páginas de manera parecida criticando al clero y reflexionando sobre la religión y la Iglesia. En menor proporción, se reparten estos dos temas de manera igualitaria en publicaciones de una página y, de manera similar, en escritos de dos páginas.

La ubicación de estos textos se reparte casi equitativamente entre las páginas interiores y la primera página. Las críticas al clero aparecen también de forma similar en la primera página y en las interiores. La misma tónica de aparición se realiza al hablar de religión e Iglesia.

9.7.3. Libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento

La libertad de enseñanza (5) y la libertad de conciencia o pensamiento (5) son dos conceptos que están muy ligados en el ideario de Nicolás Salmerón y Alonso y aparecen el mismo número de veces en los textos seleccionados. La libertad de enseñanza es una preocupación muy significativa en el año 1864. Continúa con esta inquietud con un texto en 1865 y otro en 1869. Por otra parte, el apogeo de la libertad de conciencia se centra en 1865. Este desasosiego también se trata en 1864 y en 1877. Salmerón quería libertad en todos los sentidos para poder contar con una sociedad consciente y que formara parte de la toma de decisiones.

En primer lugar, el profesor de Historia del siglo XIX en la UNED expresa que la base de la democracia histórica es la libertad de conciencia porque es *“la primera de todas las libertades porque sin libertad de expresión no hay discusión política. Sin discusión política no hay cabida para opciones diferentes de las confesionalmente católicas y el proyecto democrático es un proyecto secularizador, igual que el progresista”*. Guzmán Villanueva explica que la libertad de conciencia o pensamiento *“está influida por el protestantismo en el sentido de que la religiosidad se lleva a la práctica con una conciencia personal, con una comunicación directa con Dios”*.

Por su parte, Martínez López asegura que Salmerón era partidario de la libertad de conciencia y de pensamiento, que conlleva a una educación libre y no controlada por el Estado, que imponía a la sociedad lo que tenía que aprender, coartando la libertad de ciencia: *“Y, por lo tanto, el establecimiento de un pensamiento crítico en la ciudadanía que llevará a hacerla responsable, consciente e ilustrada y que ello se vertiera en una ciudadanía que controla el poder político frente a los desmanes del caciquismo”*. Cruz Rodríguez denota que *“la reivindicación de la libertad de pensamiento en religión es la reforma y en el pensamiento es el planteamiento kantiano. La educación solamente puede ser transmisión de unas determinadas ideas, normas, dogmas...”*. Gutiérrez Lloret explica que la libertad de enseñanza tiene mucho que ver con la de conciencia y de pensamiento porque *“es un derecho que está reconocido, pero puede sufrir restricciones. Ellos son partidarios de ampliar más ese ejercicio de las libertades, incluida la de conciencia, mientras que los moderados son partidarios de restringirlas”*.

Suárez Cortina vincula los dos conceptos, libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento, pero diferencia algunos aspectos respecto a Salmerón como institucionista:

En la concepción que tienen del orden social y jurídico los institucionistas y Salmerón, entre ellos, el Estado no es el encargado de dedicarse a la enseñanza. Es la sociedad misma la que tiene que dotarse, a partir de la afirmación de la libertad, porque el Estado tiene una función estrictamente jurídica. Y la enseñanza es el objetivo de una instancia corporativa y orgánica que es la escuela. Los institucionistas son historicistas y organicistas y entienden fundamentalmente que no hay diferencia sustancial entre Estado y sociedad. El Estado no sería sino el orden jurídico de la sociedad. Entienden que la escuela no tiene que depender del Estado.

En otro sentido, Capellán de Miguel detalla que de manera muy singular para Salmerón y los krausistas lo primero es la libertad de conciencia y, a partir de ahí, están todas las demás: la religiosa, la de expresión..., porque piensan que la conciencia *“es el ámbito íntimo del ser humano. Ahí donde debe tener toda la libertad. Cuando hacen la protesta de las cuestiones universitarias lo que defienden no es la libertad de enseñanza, sino la libertad de la ciencia”*, porque, según el historiador, reivindican la libertad de ciencia mediante la enseñanza de los profesores desde su cátedra para explicar conforme a los criterios científicos y la verdad, no conforme a dogmas religiosos.

En este sentido, García Álvarez dice que la libertad de pensamiento es principalmente el anticlericalismo porque *“la religión católica se reconoce como oficial. Incluso echan de la Universidad a catedráticos krausistas por enseñar las teorías evolucionistas de Darwin. Hay que pensar que estamos también en tiempos del positivismo, del naturalismo, es decir, de la libertad científica”*. La profesora de Filosofía de la Universidad de Sevilla indica que se persigue una formación humana integral que está buscando *“esa idea de que el hombre se realice. Evidentemente tendría que ir de la mano*

de una educación que estuviera acorde con ella y de una educación que no coartara libertades ni la del profesor”.

Ballesteros García deduce que la libertad de pensamiento habla sobre el libre albedrío porque el krausismo “*no le impide a un sujeto que vaya a misa mientras que su comportamiento durante la vida sea coherente con la vida de Cristo*”. Cabrera Calvo-Sotelo explica que la presencia de una Iglesia católica muy intransigente y que considera que el liberalismo es pecado “*implica la desaparición de la libertad de opinión y de la libertad de enseñanza. Los sermones eran algunas de las vías de información dirigidos a un público muy analfabeto*”. De igual manera, Higuera Castañeda incide en que “*los curas llegan hasta donde no llega al Estado. Pueden prestar un servicio de contención política imprescindible, de obediencia, de subordinación. Isabel II les da la llave de la educación porque es fundamental para la construcción de la ciudadanía*”.

El control de la enseñanza es total a través de los planes de estudio por parte del Estado porque el neocatolicismo controla el mundo de la Universidad y vierte su doctrina estrictamente. Aquellos que se salen de ese posicionamiento son perseguidos. Salmerón creía en la ciencia y era una educación muy anclada en la escolástica. El objetivo principal en el aspecto educativo es quitarle el papel de propaganda que ejerce la Iglesia, que domina las escuelas y el púlpito. Ese impedimento para el libre desarrollo de la ciencia y de la educación los lleva como respuesta a crear la Institución Libre de Enseñanza que es educación neutral, con criterios ajenos a la política y religión de la época.

Los krausistas rechazan la injerencia del Estado porque debe limitarse a regular y a modular, sin intervenir ni en la educación ni en la ciencia. Libertad de conciencia y de pensamiento significa autonomía plena de los educadores y de los científicos, de los profesores, de los investigadores. Son ellos los que deben proponer los propios programas y currículos de enseñanza. Los krausistas y Salmerón rechazan el principio de confesionalidad del Estado, pero también la legislación que imposibilita la libertad de enseñanza por parte de los maestros y profesores. Es un momento de involución conservadora muy fuerte por parte del Estado y el político alhameño está poniendo en marcha el Colegio El Internacional con tres pilares fundamentales: la independencia de los poderes públicos, la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza. El profesor de Filosofía de la Universidad de Comillas y miembro del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería expone que se trata de una manera muy determinante la libertad de cátedra:

Ese tipo de enfrentamientos no son contra la Iglesia, sino en defensa de la autonomía de cátedra. La intromisión de la Iglesia en los asuntos del Estado y en los asuntos públicos, ahí sí que los krausistas apoyarían una separación de la Iglesia. Cuando se funda la Institución Libre de Enseñanza, Giner de los Ríos y sus correligionarios clamaban una institución libre para la enseñanza. La palabra libre es la que aparece porque se veían constantemente sometidos a

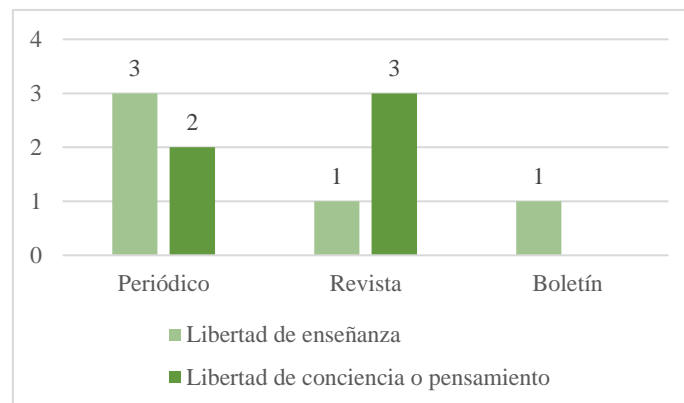
decretos censurantes. Para ellos es muy importante liberar el ejercicio de la ciencia de esas censuras. Entendían que una enseñanza y un pensamiento que no partiera de la libertad, no era tal entonces. El Estado debe estar para posibilitar, no para regimentar o adoctrinar.

En esta ocasión, la categoría mayoritaria es la Educación. La libertad de enseñanza se enmarca en esta rama y no forma parte de ninguna otra, mientras que el resto de los escritos que versan sobre la libertad de pensamiento o conciencia aparece principalmente en la categoría de Filosofía y también hay uno que forma parte de Política.

El medio de comunicación predominante es *La Democracia* y principalmente habla sobre la libertad de enseñanza, aunque también recoge un escrito sobre la libertad de pensamiento. Por otra parte, *La Revista Democrática* cuenta con dos textos en los que trata la libertad de pensamiento y *La Crónica de Badajoz. Periódico Liberal* con uno. Además, el texto publicado en *La Enseñanza* habla de los dos temas. El texto restante que habla sobre la libertad de enseñanza aparece en el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*.

La libertad de enseñanza se publica principalmente en periódicos, aunque tiene presencia en revista y boletín. Por su parte, cuando trata la libertad de conciencia o pensamiento se presenta principalmente en revistas y periódicos, de manera parecida.

Gráfica 11. Publicaciones sobre libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento

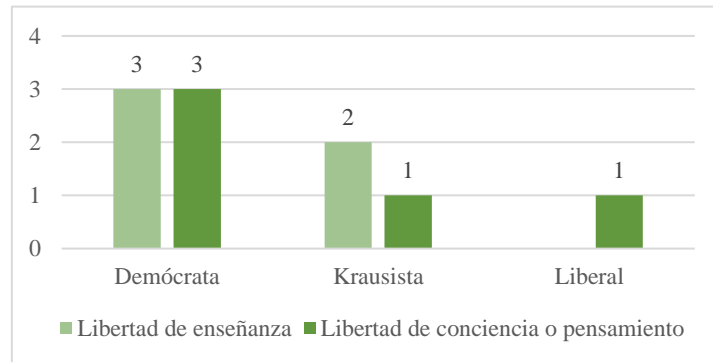


Respecto al periodo filosófico, el primero es el predominante y se reparten de forma similar entre textos que hablan sobre la libertad de enseñanza y escritos que versan sobre la libertad de conciencia o pensamiento. El segundo periodo contiene un texto en el que se habla de la libertad de conciencia y en el tercer periodo ya no se habla de ninguno de estos conceptos.

La tendencia ideológica de los dos temas es principalmente demócrata, que se reparten de manera idéntica. En menor proporción, hay textos que se distribuyen de manera

parecida en medios de comunicación de ideología krausista. Sobre la libertad de conciencia, hay un escrito que aparece en un medio liberal.

Gráfica 12. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre las naciones y la cuestión italiana



La periodicidad se divide por igual en cada uno de los temas. Las publicaciones diarias y quincenales se reparten en los textos que hablan sobre la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia o pensamiento.

Para hablar de la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia o pensamiento, Nicolás Salmerón y Alonso reflexiona de manera profunda en textos de más de dos páginas, que predominan frente a aquellos que se escriben en una página. No hay ni un solo escrito que se desarrolle en dos páginas.

La ubicación de las piezas dedicadas a la libertad de enseñanza y a la libertad de conciencia aparece de manera similar, tanto en las primeras páginas como en las interiores. Cuando el enfoque es más político, se sitúan en primera página, pero cuando la dimensión es más filosófica su posición se ubica en páginas interiores.

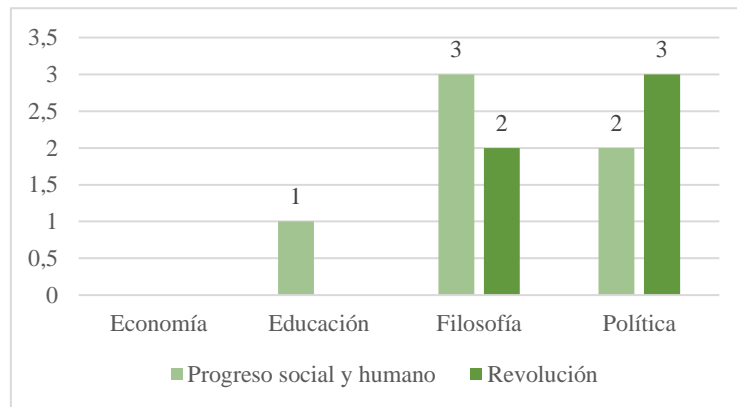
9.7.4. Progreso social y humano frente a la revolución

Dos temas que también son de gran interés para el autor a la hora de hablar de los cambios que se producen en la sociedad son el progreso social y humano y la revolución. Salmerón buscaba la revolución mediante la ley, mediante la reforma. Dentro de la selección que se ha realizado del corpus global, el primero aparece 6 veces, y el segundo, 5. También es destacable que habla sobre ellos durante un largo periodo de tiempo, desde 1864 hasta 1882. En los años 1869, 1872, 1877 y 1882 trata ambos temas. En 1864 empieza hablando de revolución en uno de los escritos para continuar en 1865 con otro texto ahondando en el progreso social y humano. Pero si hay un medio donde estos conceptos quedan bien reflejados es en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, con dos apariciones por

cada idea. También el texto publicado en *La Ilustración Republicana Federal* aúna los dos pensamientos.

El resto de los escritos que versa sobre la revolución los escribe en *La Democracia* y *La Justicia Social*. Por otro lado, en los que opina sobre el progreso social y humano se pueden leer en *El Porvenir*, *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* y *Revista Hispano-Americana*. Si hay dos categorías donde se hablan de estos temas de forma destacada es en Filosofía y Política, de forma idéntica. En la primera, el progreso social y humano cobra algo más de protagonismo respecto a la revolución, mientras que en la segunda se cambian las tornas y la revolución tiene algo más de peso. Y el progreso social y humano se relega en un papel más secundario. También se habla de progreso en un texto publicado en la categoría Educación.

Gráfica 13. Clasificación por categorías de los textos sobre progreso social y humano y revolución



En primer lugar, la revolución de la década de 1860 representa un momento crítico en la revolución liberal española y fue fundamental para el progreso económico de España y para la transformación y modernización política del país, aunque cuando se habla de revolución en global básicamente se alude al progreso, a la ruptura con el pasado, que se refiere a la quiebra del absolutismo y la modernización a todos los niveles de la sociedad. Higuera Castañeda defiende que “*la revolución es lo que mueve a las sociedades en otra línea de progreso ascendente*”. La revolución más importante que se produce en el siglo XIX es la de 1868 y cuenta con un gran activismo de los republicanos. Gutiérrez Lloret contextualiza el momento en el que la revolución y el progreso se dan la mano:

Hay que construir toda la organización política y administrativa del Estado. Eso va a corresponder a los moderados que son los que empiezan a gobernar prácticamente desde el inicio del reinado efectivo de Isabel II. Sería la revolución liberal. El siglo XIX está jalonado de conmociones revolucionarias que no hay que entenderlas como fases de la revolución liberal, porque el Estado ya es liberal, Isabel II es reina constitucional. Se va perfeccionando y, desde ese punto

de vista, es también un progreso evidentemente social y humano. El republicanismo tiene una visión de la evolución histórica de la humanidad en sentido progresivo.

Por el contrario, el expresidente del Senado y catedrático de Filosofía Contemporánea de la Universidad de Barcelona hace una contraposición entre progreso social y humano y revolución:

La primera modernidad, con muchas comillas optimista, cree en el progreso, que el ejercicio de la razón sólo puede llevar a la mejora. Es un pensamiento compartido por todo el pensamiento ilustrado. Del término revolución no hay el mismo tipo de referentes inequívocos que tenemos hoy que se tiene en el siglo XX. El referente de revolución es lábil, progreso es rotundo, inequívoco y que genera tensión desde el punto de vista historiográfico.

Por su parte, Sánchez Espillaque destaca que el objetivo de progreso consiste en la idea de realización del hombre mediante “*un progreso ético, social, político... que todos son aspectos del ser humano, como seres políticos*”. Pinilla Burgos lo define como un concepto que procede de la ilustración donde los krausistas lo buscan mediante un avance completo porque el progreso “*o es integral en todas las esferas o no lo es, todo en una misma proporción: en la política, en lo social y en la educación*”. Además, confronta el concepto de revolución que para los krausistas tiene que ser “*la educación de cada uno y en grupo. La educación universal es su empeño. Eso lleva a una idea de revolución a través de la reforma*”.

El político alhameño tenía claro que había que cambiar, pero había que hacerlo de manera progresiva, paulatinamente. Para él, la mejor solución era la reforma gradual. De esta manera, explica en su texto *La ley en la historia* que “*o bien haces la revolución o bien reaccionas*”. Esa reacción estaba ligada ante la posible revolución que pudiera llegar. Por ejemplo, Salmerón estaba a favor del sufragio universal, pero lo quería de manera escalonada, de forma que el pueblo se preparara poco a poco. Era partidario de la reforma porque era de la única manera que considera posible que se pueda afianzar el proceso de modernización en España. Defendía el acceso al poder por las urnas.

En esta línea, Ballesteros García dice que las armas no forman parte de la revolución para los krausistas porque “*es una revolución pacífica. Es revolución y progreso social en el sentido de darle a toda la ciudadanía las armas intelectuales para que estas personas puedan desarrollar todas sus potencialidades en un momento determinado*”. Por otra parte, la presidenta del Parlamento de Andalucía determina que la política de moderación de Salmerón conseguía que “*tuviera éxito entre los contrarios y los que eran quizás más radicales lo veían más de otra de otra manera. Era radical en las ideas, pero conservador en el procedimiento*”. El profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de La Rioja desarrolla que, aunque Salmerón y los krausistas apoyan la revolución de 1868, “*aceptan la vía parlamentaria. Aceptan la ley porque creen que la revolución es sólo legítima cuando el Gobierno impide precisamente que se lleva a cabo el desarrollo de la*

libertad, de la democracia y del progreso”. También define que el progreso es un concepto absolutamente temporal *“inherente al desarrollo de la historia de la humanidad”*.

De otro modo, el catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria explica que la revolución en el pensamiento progresista significa los métodos de acceso al poder legítimos sin la alteración básica del *statu quo* y señala qué significa la idea de progreso:

La filosofía krausista, que es la base del pensamiento de Salmerón, tiene la idea de progreso sucesivo que va de la antigüedad a lo moderno, que va de lo elemental a lo complejo y que se ubica en lo que llaman los krausistas el proceso de perfectibilidad humana. En este marco, esa idea de progreso, que no tiene un componente necesariamente teleológico, constituye un elemento central del pensamiento progresista de Salmerón y de los institucionistas y, en definitiva, entienden que ese progreso tiene un cometido fundamental, que es el desarrollo del individuo, de la sociedad y de las libertades. Si un sistema político o social frena esas libertades, puede ocurrir que el componente evolutivo y reformista que tiene el pensamiento krausista legitime la revolución como un instrumento transitorio para restaurar el marco de libertades en las cuales se ha desenvolver la vida pública.

La profesora de Historia del Periodismo Español de la Universidad de Sevilla describe que el XIX *“es un siglo muy politizado, cambiante, con tantos problemas, con tanta guerra, con tanto conflicto, destronamiento de reyes, constituciones...”*. En este sentido, la exministra de Cultura recuerda que el siglo XIX destaca por las revoluciones, tanto en España como en Europa, y significa que la del 68 es la secuela tardía de las revoluciones del 48 en otros países europeos:

En España teníamos nuestras peculiaridades, pero no éramos tan distintos. El siglo XIX en España es tremendamente complicado hasta que llega la Restauración en 1875. Es un siglo en el cual hay muchas constituciones. Los cambios de Gobierno implican cambios de texto constitucional y al poder o al Gobierno se llega no tanto como resultado de las elecciones, sino como resultado de una revolución que suele tener esa forma de pronunciamiento militar. Y, sin embargo, el resultado va a ser que con todos sus defectos y sus atrasos se pone en pie un Estado liberal. Las últimas décadas del siglo XIX son de relativa estabilidad política y de presión democrática, pero ya no revolucionaria, sino mediante la aparición de partidos de masas, de movilizaciones en la calle, de reivindicaciones por otras vías.

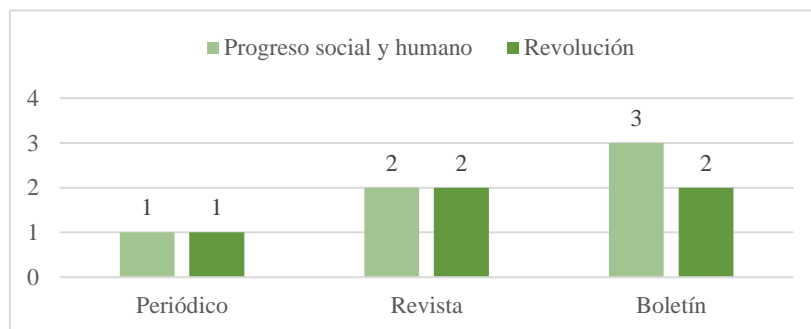
El progreso social para los krausistas significa mayores libertades y una mejor educación para todos. García Álvarez afirma que *“una educación al alcance de todos significa sufragio universal”*. Por su parte, Sánchez Cuervo expone que cuando Salmerón y otros

krausistas hablan de revolución lo hacen en un sentido retórico y metafórico, pero nunca en un sentido estricto:

El krausismo es incompatible con la violencia revolucionaria. Ellos rechazan el uso de la violencia porque consideran la vida como un principio absoluto que no se puede poner en peligro. De acuerdo con su visión del progreso y de la historia, es un progreso que no puede tomar atajos. Y en ese sentido son reformistas puros. El reformismo puede ser profundo, puede ser radical, pero sin llegar nunca a la violencia o al caos revolucionario. Y por eso mismo conceden tantísima importancia a la educación. La educación es el pivote del progreso. Es en torno a lo que pivotar cualquier reforma y cualquier progreso.

El tipo de medio donde más aparece es en los boletines, distribuido de forma semejante entre los dos temas, seguidamente de las revistas que se reparten de manera idéntica y, en menor medida, estas dos ideas se pueden leer en los periódicos.

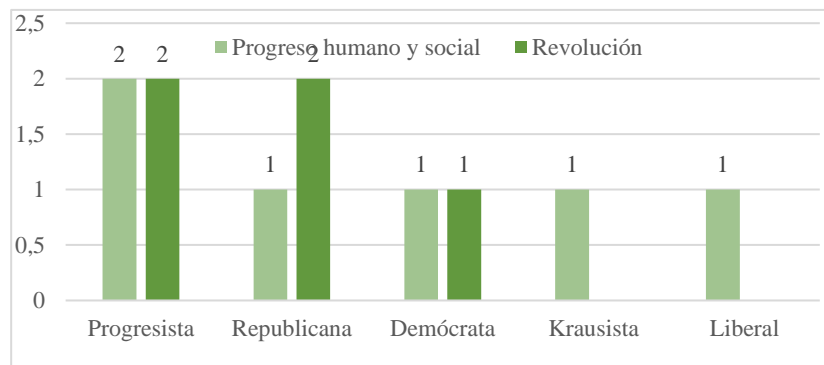
Gráfica 14. Tipo de medio de los textos sobre progreso social y humano y revolución



Aunque el primer periodo filosófico es el más prolífico en textos a nivel general, en esta ocasión no se distancia demasiado del segundo. Mientras el primero es levemente superior, estos dos temas se reparten de forma idéntica. Sin embargo, el segundo periodo es más propicio para hablar del progreso humano, aunque sin distanciarse mucho de los procesos revolucionarios.

La ideología mayoritaria es la progresista, que se distribuye de manera exacta entre progreso social y revolución. Seguidamente, aparecen en medios republicanos, donde la revolución cobra protagonismo sobre el progreso humano. Posteriormente, los medios demócratas abordan estas ideas de manera igualitaria y el resto de las ideologías que cuenta con un texto cada una tratando sobre el progreso social y humano son krausista y liberal.

Gráfica 15. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre progreso humano y revolución



La periodicidad es principalmente de carácter quincenal y el progreso humano y la revolución aparecen de manera parecida. Nicolás Salmerón y Alonso escribe de forma diaria y semanal con estos temas distribuidos en cada una de las periodicidades.

El político profundiza sobre estos temas y aparecen principalmente en textos de más de dos páginas y se distribuyen de manera similar, al igual que en las publicaciones que se desarrollan en dos y en una sola página.

La ubicación de estos temas aparece repartida casi de manera igualitaria entre páginas interiores y primera página, mientras que los textos en los que diserta sobre el progreso social y humano aparecen mayoritariamente en páginas interiores. Las primeras páginas las ocupan las piezas que reflexionan sobre la revolución.

9.7.5. Las naciones y la cuestión italiana

Tanto el tema de las naciones (5) como de la cuestión italiana (4) ocupan principalmente una época muy concreta de su pensamiento. Estas dos preocupaciones aparecen principalmente en 1864, repartidas equitativamente. Lo mismo sucede un año después, donde se trata tanto la cuestión italiana como las naciones. Posteriormente, en 1877, escribe sobre las naciones. Estos temas se enmarcan principalmente en la categoría de Política, distribuidos equitativamente. En menor proporción aparecen en la categoría de Filosofía, aunque la idea de naciones está más presente que la cuestión italiana en este apartado. Es un tema importante porque el siglo XIX se caracteriza por ser el surgimiento de los estados nación y, por tanto, el interés es candente.

El XIX es el siglo donde se están configurando y surgiendo los estados-nación, no solamente desde el punto de vista político, sino la conformación de esas naciones en un sentido de identidad colectiva. Es propio del liberalismo y, por lo tanto, los republicanos o demócratas también son liberales. Sánchez Espillaque apunta que cuando nace la idea

de folclore “*se habla de grupos, de lo más característico de cada pueblo. Por eso, surge esa idea de nación como identidad, lo que nos une a todos los miembros de una de una sociedad*”.

En un contexto filosófico, el doctor en Filosofía y formador del Club de Debate ‘Nicolás Salmerón’ del SEK Alborán señala que, en la época de Salmerón, el político escribe que “*cuando predomina lo histórico sobre lo biológico emerge la nación. La conexión entre el suelo y la raza se convierte en una nación. Cuando ocurre eso, tenemos conciencia histórica de que somos una nación o que somos un pueblo*”. Por su parte, el miembro del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería asegura que el concepto de nación en Krause aparece menos, pero “*el pueblo se basa en una de las ideas fundamentales de la humanidad, que es la justicia y se desarrolla como derecho. Krause tiene en cuenta la unión de los hombres en torno a sus ideales*”. El científico titular del Instituto de Filosofía del CSIC también relaciona este tema que aparece en distintos escritos de Salmerón con su vertiente filosófica:

Este concepto hay que integrarlo dentro de la visión armnicista del mundo, característica de los krausistas y dentro también de su escala asociacionista. La nación es una entidad intermedia entre los individuos y lo que ellos llamaban la humanidad universal. Sencillamente las naciones son relativas, lo que significa que el krausismo es incompatible con cualquier nacionalismo de ningún tipo, ni con cualquier supremacismo. Critican el colonialismo porque los derechos humanos son universales y ningún nacionalismo ni imperialismo puede ser absoluto. Lo principal es que la nación es una entidad intermedia dentro de la escala asociacionista y dentro de la escala también armnicista y que, por tanto, la traducción práctica o social o política de este armnicismo sería el federalismo. El modelo de Estado más coherente con el armnicismo krausista sería la República Federal.

Para el liberalismo español, el ideal nacional es el ibérico, que consiste en la unificación de España y Portugal. Es un paso hacia la alianza latina. Es el camino hacia la consolidación de una estructura mayor entre España. Era un firme defensor, por ejemplo, de la Federación de España y Portugal, que se concreta en el iberismo. Incluso llegó a decir en el manifiesto que escribe para los electores de Almería y Huércal-Overa que en el supuesto de que no se proclamara la República era partidario de que el rey de España fuera Fernando Coburgo, que era el rey consorte de Portugal, porque eso haría posible la República Ibérica. En 1891, cuando fundan Azcárate y Salmerón el Partido Centralista, en el marco de las logias masónicas del Gran Oriente, establecen relaciones con los masones portugueses y republicanos para intentar fomentar el iberismo. Un planteamiento federativo en un momento en el que se está prácticamente culminando los procesos de unidad italiana y alemana.

En este sentido, Capellán de Miguel asegura que Salmerón ve “*la nación como una fase de evolución necesaria para la organización de la sociedad y será superada por*

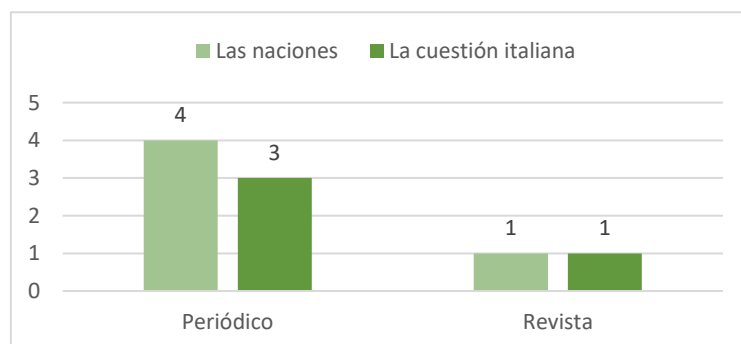
organizaciones supranacionales como la unión ibérica y la unión de Europa, por ejemplo”. Por su parte, Suárez Cortina habla de la influencia krausista y del iberismo cuando se refiere a las naciones:

Expresó muy bien su pensamiento cuando en 1908, en el debate parlamentario sobre Solidaridad Catalana, señaló un elemento clave, que las naciones eran elementos contingentes y que había nación, en tanto que ésta era útil a la humanidad para organizar y defender libertades y modos de convivencia. La acción para Salmerón es una idea progresiva de conformación de los entes nacionales y la nación en el siglo XIX. Para Giner de los Ríos, Azcárate y Salmerón, era el modo más perfecto de convivencia que había tenido la humanidad a lo largo de su historia.

Italia, que había estado fragmentada por un poder como Austria sobre algunos estados del norte y por el Papa en los Estados Pontificios, camina hacia la unificación. El proceso de construcción del país tiene un impacto tremendo en España porque lo ven como la confirmación de las leyes políticas que rigen a las sociedades avanzadas. En España forma parte de la agenda política donde se juega la propia definición de Monarquía Constitucional. Profundizando en la cuestión italiana, el profesor de Historia del siglo XIX de la UNED contextualiza esta situación: “*Da lugar a la unificación de todo un territorio bajo un orden liberal, en una dinámica enfrentada nada más y nada menos que al Papa, que representa la cabeza de todo el movimiento ultracatólico y antiliberal, también en España*”.

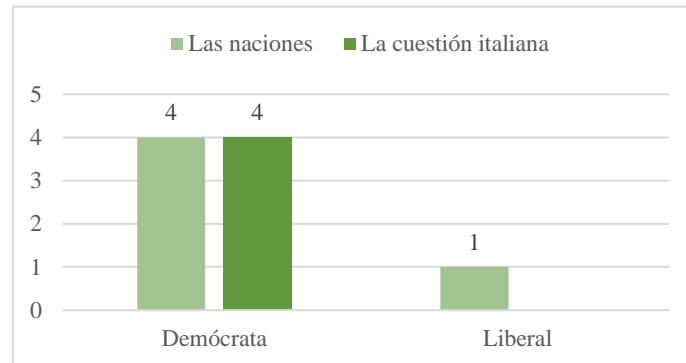
La mayoría de las veces que aparecen estos conceptos lo hacen en *La Democracia* de manera igualitaria. *La Revista Democrática* también acoge el pensamiento de estas dos cuestiones y *La Crónica de Badajoz. Periódico liberal* habla una vez sobre las naciones a través de sus cartas desde el exilio. La periodicidad donde publicaba los textos con esta temática es, sobre todo, diaria. Estas dos ideas aparecen en menor medida en medios de periodicidad quincenal, como revistas. Estos mismos datos coinciden con el tipo de medio, donde los periódicos acogen estos temas en mayor proporción, mientras que las revistas lo hacen en menor media.

Gráfica 16. Tipo de medio donde se publican los textos sobre las naciones y la cuestión italiana



El primer periodo filosófico es el que predomina de forma determinante en estos temas. Todos pertenecen a la época krausista de Nicolás Salmerón y Alonso, salvo un texto que pertenece al segundo periodo. La ideología predominante de los medios en los que se publican estas dos ideas es demócrata, exceptuando un escrito que habla sobre las naciones en un medio de tendencia liberal.

Gráfica 17. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre las naciones y la cuestión italiana



Nicolás Salmerón y Alonso profundizaba en las cuestiones más o menos dependiendo del tipo de medio o del momento de actualidad. Estos dos conceptos aparecen de manera similar en publicaciones que ocupan una página y ahonda también en estos temas en escritos de más de dos páginas. También se pueden leer estas ideas en algunas publicaciones de dos páginas. La cuestión italiana y las naciones son temas de gran trascendencia para los medios impresos de la época y cobran relevancia en las primeras páginas. Por el contrario, en las páginas interiores tienen menor presencia.

9.7.6. Democracia y República

Nicolás Salmerón y Alonso trata dos temas importantes a nivel político como son la República (3) y la democracia (3) y, por tanto, todos son coincidentes en la categoría de esta índole. En este caso, solamente coincide en 1882 la aparición de estos dos términos. En 1864 y 1869, hay un escrito por año para hablar sobre la democracia. Y más adelante en 1872 y 1903, el político escribió dos textos reflexionando sobre la democracia. El único escrito que se publica en *El Porvenir* recoge ambas ideas. Sin embargo, el resto de medios que hablan sobre la democracia son *La Justicia Social* y *La Democracia*. Sobre la República, el político reflexiona en los siguientes medios: *La Ilustración Republicana Federal* y *El País*. Democracia aparece más en un primer momento y República de manera posterior. En los primeros años de publicaciones del autor también influye mucho la censura existente de Isabel II, por lo que era muy complicado ver escrito en cualquier medio de comunicación la palabra República.

Salmerón aparece por primera vez como demócrata en 1863 y este hecho influye en el uso del término democracia. Se encuentra frente a una situación de liberalismo doctrinario, que es el que caracteriza la etapa de Isabel II. A partir de las sesiones de Circo Price de octubre de 1868, surge ya definitivamente el Partido Republicano Federal y ya dejan de llamarse demócratas, siendo la democracia el elemento y el principio consustancial de la República.

La catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante explica el momento de unión entre los conceptos de democracia y República, que considera sinónimos:

El punto de arranque de la tradición republicana fue el Partido Demócrata. Cuando hablan de la democracia están hablando del Partido Demócrata. Ese partido se autoconvierte en Partido Republicano. Se desgaja de ahí un grupo de monárquicos que también eran demócratas. Mientras que los otros piensan que solamente con la República se puede llegar a ese funcionamiento democrático perfecto. Es lógico que primero utilice la palabra democracia y después República, que es sinónimo de democracia. Es decir, para los republicanos son dos términos indesligables.

Durante el reinado de Isabel II, estaba prohibido discutir el régimen político imperante, por lo que definirse como republicano era chocar implícitamente contra la Monarquía establecida. Hasta 1868, no pudieron organizarse abiertamente como republicanos. Higuera Castañeda matiza que “la Monarquía es el epítome de los valores liberales doctrinarios, porque representa la herencia. No tiene sentido que exista un poder por encima de esos derechos que recibe su legitimidad de la herencia y no de la voluntad popular”.

En otro sentido, Suárez Cortina desarrolla que, aunque Salmerón es republicano de toda la vida, también es krausista y los partidarios de esta corriente filosófica defienden la necesidad de distinguir perfectamente entre materia y forma política:

Desde este punto de vista, él puede ser monárquico o republicano si la Monarquía defiende las libertades y, por tanto, no es un obstáculo para la libertad. De lo contrario defenderá siempre la República. En definitiva, ellos son demócratas porque defienden las libertades y la democracia es la única garantista de las libertades, pero una parlamentaria y representativa, asentada sobre los principios de libertad de historia y de legitimidad y que rechaza los planteamientos más radicales. Como krausista es organicista e historicista y no partidista. De ahí que se oponga a Pi y Margall, al fascismo y al planteamiento del cantonalismo que se desarrolla en el verano de 1873.

Por su parte, Cabrera Calvo-Sotelo reflexiona sobre la frecuencia del uso de estos temas en distintos periodos. Asegura que democracia es un término cargado de contenidos peyorativos cuando se producen las revoluciones liberales, porque la relacionan con la

anarquía, con el desorden y se lleva por delante las libertades individuales que demandan. En este sentido, la exministra de Cultura establece que ese uso de la palabra democracia por parte de Salmerón es la “*voluntad de rescatar el concepto y convertirlo en positivo, sin tratar de demostrar que la defensa de la democracia no atenta contra las libertades, sino que debe ser el resultado de la evolución del liberalismo*”. Por otro lado, el empleo del concepto de República lo conecta con el hecho de que la Monarquía se convierte en el obstáculo para conseguir ese ideal democrático.

Uno de los grandes problemas radica en la dinastía y Capellán de Miguel asegura que su lema es que “*da igual cuál sea la forma de Gobierno, Monarquía o República*”, porque lo que busca es una sociedad democrática, con opinión pública. En su última etapa, Salmerón ve el establecimiento de una República como la forma ideal de Gobierno.

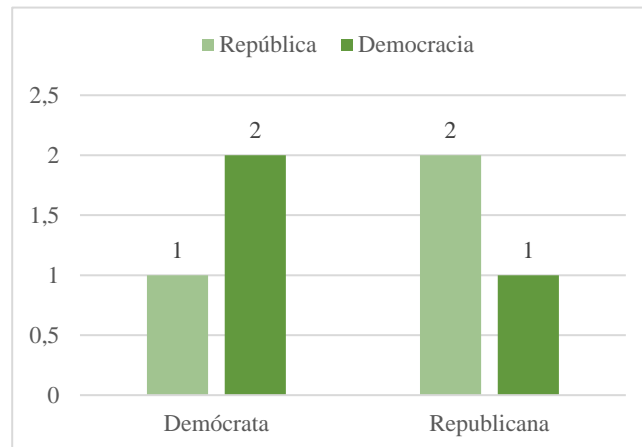
Bosquet Aznar apunta que, desde su opinión, la prioridad del político era “*instaurar un sistema democrático consolidado para que pueda existir una democracia. Y a partir de ahí, seguir avanzando y eliminar la Monarquía en instaurar un sistema republicano*”. En este sentido, la concejal del Partido Popular en Alhama de Almería (tierra natal de Nicolás Salmerón y Alonso) relaciona su rechazo a la Monarquía porque se produce “*una secuencia de monarcas nefasta*”. Como conclusión, el presidente de Diputación Provincial de Almería recuerda una de las frases más recordadas de Salmerón en su investidura: “*El Estado debía proteger a los hombres del derecho a la vida y a la libertad, único modelo capaz de establecer esa democracia*”.

La periodicidad es principalmente diaria, repartida entre democracia y República, porque además coincide en que el tipo de medio predominante es el periódico. En segundo plano, aparece en una revista quincenal para reflexionar sobre la democracia y otra semanal para hacerlo sobre la República.

Curiosamente, la idea de República se reparte en los tres periodos filosóficos. Sin embargo, la idea de democracia predomina en el primer periodo y también aparece en el segundo. La predominancia de la República en periodos posteriores propicia que hablar de democracia se deje a un lado.

El predominio de la ideología se invierte dependiendo del tema. Si Salmerón habla de democracia, la tendencia prima en medios demócratas sobre republicanos. Si profundiza sobre la república, sus escritos se ubican principalmente en medios republicanos respecto a los demócratas.

Gráfica 18. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre República y democracia



Para hablar de República y democracia, la mitad de los textos se escriben en dos páginas, principalmente para tratar el primer tema. Además, estas ideas también aparecen en publicaciones de un página y únicamente hay un escrito que habla sobre democracia durante más de dos páginas.

Cuando Salmerón trata estos dos temas lo hace principalmente en primera página con todos los escritos en portada, salvo un escrito que habla sobre la República, que lo hace en páginas interiores.

9.7.7. Filosofía alemana (krausismo)

Si hay una corriente filosófica que determina el pensamiento de Nicolás Salmerón y Alonso es la krausista y son 6 textos en los que habla sobre el krausismo. Coincide con los primeros años en los que publica en medios de comunicación: 1857, 1858, 1859, 1860, 1865 y 1874. Curiosamente, no hay ningún texto en 1864, que es el año más prolífico del político y filósofo. La única categoría donde escribe sobre este tema es en la corriente filosófica. Los medios donde profundiza son: *El Correo de Ultramar*, *El Mosaico*, *El Museo Universal*, *La América*, *Revista de Andalucía* y *Revista Hispano-Americana*. La periodicidad se reparte entre textos en medios semanales y 3, quincenales.

En este sentido, Pinilla Burgos asegura que el krausismo español, que no es la época de Krause sino la segunda mitad del siglo XIX, sigue recibiendo influencias, pero para el autor “*es importante acudir a la fuente a la base para, a partir de ahí, hacer un buen análisis de contraste*”. Por su parte, Betsabé García Álvarez desarrolla cómo influye el krausismo en los librepensadores de la mitad del siglo XIX, porque lo que produce es “*la moral protestante y crea una idea del compromiso con la sociedad de la acción social. La idea protestante de que la sociedad es Dios. Al final es lo que te hace ser consecuente*”.

con la sociedad que te envuelve". Sánchez Cuervo dice que el panorama filosófico español es muy pobre y surge "el krausismo como una chispa que enciende una energía filosófica que estaba totalmente dormida y anestesiada". De forma similar, Ballesteros García asegura que la introducción de esta corriente sirve "para conformar otras élites. Es un ideario que resulta incómodo para todos los gobiernos". El catedrático de Filosofía Contemporánea de la Universidad de Barcelona incide en la importancia del krausismo en la realidad social e histórica de España:

Era un país que arrastraba condicionamientos históricos muy pesados y que en esos condicionamientos podría jugar un papel fundamental la educación abierta y libre. Es importante para ponderar adecuadamente el frente del krausismo en momentos históricos muy tensionados, polarizados y crispados en España durante décadas. En aquel contexto lo que representaba de moderación, de racionalidad, de espíritu cívico, era un mensaje una propuesta tibia.

Para Suárez Cortina, la influencia filosófica de Nicolás Salmerón y Alonso no viene únicamente del krausismo, sino "también viene de Kant, de todo lo que podríamos llamar la doctrina del progreso. En el fondo el krausismo es una filosofía ilustrada, acomodada a los tiempos del Estado liberal moderno. Hay compatibilidad entre elementos georgianos, elementos krausistas y elementos kantianos". Por su parte, Amate Martínez explica que "era una persona muy racional y hay una serie de pensamientos que ve que existe una discordancia con la realidad. Evolucionan su pensamiento y lo lleva al positivismo lógico". Así, la catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante repasa que en algunos de sus recorridos biográficos "se apunta a que es un krausismo remodelado, de acuerdo también con sus propios planteamientos". Además, Martínez Utrera explica que el almeriense comienza con el krausismo como corriente filosófica pero no solo para garantizar el bienestar individual, "sino elevando el bienestar general que, al fin y al cabo, es donde se crea la atmósfera para que el bienestar individual se consolide". Cabrera Calvo-Sotelo señala que fue uno de los intelectuales que formó parte de la corriente krausista, que tuvo un impacto "importante en muchas esferas de la vida social, fundamentalmente en la educación. Fue el más político de los krausistas y se convirtió en portavoz de ideas políticas como las convicciones, la integridad ética, el espíritu cívico y el compromiso". Martínez López subraya que la gran diferencia de los políticos del siglo XIX respecto a muchos del XX es que tienen un proyecto teórico que lo plasman en concreciones políticas, sin importar la ideología:

El krausismo es todo el planteamiento, todo el armazón teórico ideológico que hay detrás de Nicolás Salmerón en lo que es su proyección política. Salmerón junto con Azcárate son los dos principales que proyectan en programas políticos las ideas del krausismo. Salmerón es el más importante que proyecta las ideas del krausismo a la política. Es el político más importante, más referente del krausismo en la política, pero que proyecta las ideas conciliación, reformismo, de paz y de que el Estado intervenga en la mediación de los conflictos. Es una de

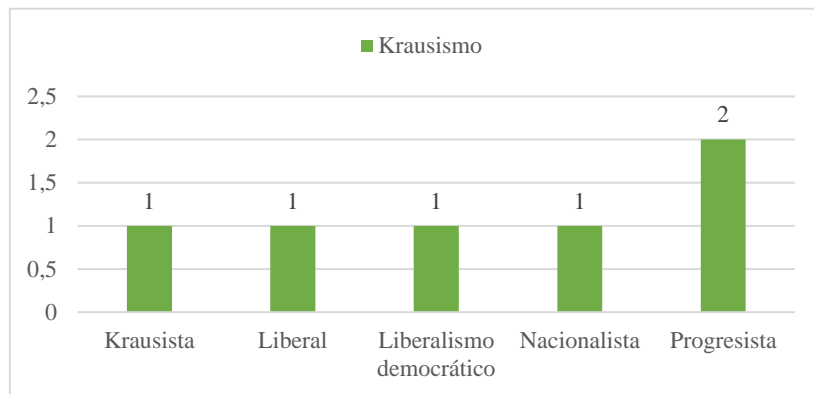
las ideas clave para Salmerón, esa idea de resolver el conflicto a través de la reforma.

En otro sentido, Guzmán Villanueva considera que el autor vive una transición en su pensamiento: *“Tiene una transformación. El krausopositivismo supone que el Salmerón krausista transita hacia un positivismo que busca la concordia entre la especulación y la observación”*. Para García Molina, el krausismo marcó su vida y puso la semilla filosófica y la política para trabajar en valores como *“el feminismo, la lucha por la vida y la libertad. Le sirvió de base para evolucionar al positivismo”*. En cambio, Capellán de Miguel asegura que se funde con el krausopositivismo, aunque su influencia krausista perdura durante toda su vida:

La matriz de pensamiento que forja Salmerón en el año 64, por ejemplo, que defiende su tesis doctoral con estas ideas de la humanidad y artículos republicados en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza en el 77, en la Revista Europea y al inicio de la Restauración, sobre La Ley en la historia, sigue repitiendo estas ideas de la misma matriz de sus quince años de formación intelectual. Otra cosa es que luego, en la coyuntura política, por ejemplo, hay aspectos como el accidentalismo de las formas de Gobierno que le lleven convencerse como Azcárate que, por la dinámica concreta en España de la Monarquía, ya no son una vía y que hay que apostar por una vía republicana abiertamente. En conceptos clave como el Estado como idea de derecho y la humanidad como sujeto último de la evolución de la sociedad son puramente krausistas hasta el último de sus días.

Escribir sobre krausismo es sinónimo de ahondar en su pensamiento y para poder escribir artículos más extensos sobre filosofía, el autor se decanta para esta categoría por las revistas. También se publica en periódicos, pero en menor medida. La finalidad de publicar en un diario era llegar un lector más accesible. Los boletines, sin embargo, no sirven de acomodo de los textos filosóficos de corriente krausista de Nicolás Salmerón.

El periodo filosófico en el que se enmarcan todos los textos es el primero, que está relacionado directamente con el krausismo, al igual que la única categoría donde se enmarcan es en la filosófica. Por el contrario, la ideología de los medios en los que se publica es muy diversa, encabezando la tendencia progresista, para contar con escritos en medios de ideología krausista, liberal, liberalismo democrático y nacionalista. En este caso, no hay ningún medio de ideas demócratas, una tendencia muy presente a nivel general en las piezas seleccionadas de Nicolás Salmerón y Alonso.

Gráfica 19. Ideología de los medios de comunicación en los textos sobre krausismo

La publicación en revistas está relacionada con la profundidad en los temas. Por este motivo, se reparten equitativamente aquellos textos que se extienden en dos páginas y los que se desarrollan en más de dos. Pero este hecho, favorece a que la mayoría de sus escritos se incluyan en las páginas interiores y no formen parte de la primera página de los medios de la época o, lo que sería lo mismo, la portada.

9.8. Nicolás Salmerón, un intelectual y pensador *avanzado* a su época

Además de los temas que afrontaba en sus textos, el político mostró en su época que sus ideas eran muy avanzadas para el momento que vivía, incluso muchas de ellas siguen vigentes en la actualidad y son un objetivo claro, como los de la Agenda 2030. En estas líneas se desgranar algunas ideas que se fueron incluyendo en los textos que son objeto de análisis, como la pobreza, la salud y el bienestar social, la educación, la igualdad de género, las desigualdades, el trabajo y la economía, la paz y la justicia.

Uno de los expertos entrevistados, Martínez López, apunta que *“es un político del siglo XIX que se adelanta a su tiempo, un político que proyecta las ideas del krausismo a la política”*. Por su parte, García Molina asegura que *“defendió los derechos que hoy están recogidos en la Constitución: la vida, la libertad, la dignidad... Puso final a las condenas de muerte, defensor de la igualdad entre hombres y mujeres, llevó por bandera las políticas sociales: la educación, la libertad de cátedra. Embriones que él puso en su época influyeron a lo largo de la historia de España”*.

El alhameño trabajó por la emancipación de las mujeres y tomó cartas en el asunto para incluirlas en el ámbito educativo, político y social. Una de las ideas que Salmerón y Alonso (1865, 12 de noviembre) expone en sus primeros textos es el del “respeto a la mujer” (p. 496) y critica en este escrito como ciertos pueblos o religiones “retenían en la servidumbre a la mujer absorbiendo en una sola representación el poder espiritual y temporal” (p. 497).

Al hilo de estas ideas, algunas de las expertas entrevistadas en el ámbito de los estudios de género y feminismo relacionan ese concepto feminista de Salmerón con la corriente krausista. En esta línea, Betsabé García Álvarez explica que el krausismo influye en el movimiento feminista más conservador y radical porque “*empiezan sobre todo a incidir en una reflexión intelectualizada de la sociedad que empieza a ver ese patriarcado, ese machismo y que desde luego ya se empieza a ver en ensayos intelectualizados feministas que incluso hablan de roles*”. Por su parte, Ballesteros García asegura que el krausismo lo que potencia es la formación de las mujeres, pero tenía que venir “*por un padre krausista o por un marido krausista que formase a la mujer para que esa mujer al mismo tiempo se instruyera y formase otras mujeres, pero bajo ese filtro*”.

Sobre el tipo de discurso que promociona el krausismo, Antolín Sánchez Cuervo destaca que tiene “*una vocación muy integradora, que quiere sumar esfuerzos y rechaza cualquier exclusivismo. Es un pensamiento de perfil armónico*”. Por otra parte, Marta Bosquet Aznar destaca su talante democrático, integrador e igualitario y “*esa salvaguarda, por encima de todo, de los derechos civiles y políticos, de las personas, como la defensa del derecho a la vida, y no solamente de los hombres, sino también de la mujer*”.

Una de las máximas del pensador era reducir cualquier tipo de desigualdad. En primer lugar, en la segunda parte de *La economía ante la historia*, Salmerón y Alonso (1858, 3 de septiembre) señala las enormes descompensaciones existentes: “La grande acumulación de las riquezas, los grandes y poderosos señoríos son opuestos a la igualdad y libertad que deben regir las sociedades y si bien una nivelación completa es ilusoria ya va haciendo desmembraciones lentas de la propiedad acumulada en beneficio del obrero” (p. 3).

En su escrito *El poeta y el filósofo en la vida*, Salmerón y Alonso (1858, 7 de octubre) denuncia cómo se han normalizado ciertos aspectos de desigualdad: “El clasicismo siendo el eco de una edad pasada que renace de las cenizas de sus glorias, es impotente para representado, afectado e intolerante para la nueva idea que ha espiritualizado toda la vida, convirtiendo la esclavitud en igualdad” (p. 231). Además, Salmerón y Alonso (1864, 25 de septiembre) agrega en el texto *El tratado franco-italiano* que la “vida está en el progreso, y no hay progreso sin libertad y sin igualdad” (p. 1).

La lucha por obtener una igualdad real está presente en los textos de Salmerón y Alonso (1865b, febrero): “Nuevas aplicaciones de la justicia han destruido pasados privilegios; van acabando con la división de clases y de estados, reminiscencias de antigua desigualdad” (p. 755). Salmerón y Alonso (1865, 12 de noviembre) también señala que los medios de comunicación sirven para buscar la igualdad. “Se perpetúa y universaliza el pensamiento con la imprenta, que contribuye más que todos los descubrimientos a borrar la desigualdad humana” (p. 498). En otro orden de cosas, Salmerón y Alonso (1874, 10 de octubre) explica que aquellos que echan por tierra los ideales de la filosofía imposibilitan el libre organismo de la igualdad humana “a que deben inspirar las

sociedades modernas de la libertad de las iglesias y la igualdad de todos los cultos ante el Estado” (p. 67).

Sobre la pobreza habla Nicolás Salmerón y Alonso (1858, 3 de septiembre) en la segunda parte de *La economía ante la historia*, donde lo relaciona con el derecho a una vivienda digna: “Los pobres están interesados en el respeto de la propiedad. Cuando han olvidado este principio ha aumentado el exceso de miseria. Es la garantía del progreso cuyos pasos asegura, es el estímulo de la civilización” (p. 2). Por otra parte, Salmerón (1864, 14 de octubre) tiene muy presente los hechos que pueden revertir una situación de enriquecimiento y en el escrito *Torpeza y debilidad hereditarias* lo achaca a los partidos doctrinarios: “Quieren enaltecer la nación, y la humillan; quieren entender sus dominios y merman su poder; quieren enriquecerla y la empobrecen” (p. 1).

Si la pobreza era una de sus preocupaciones, el progreso económico también está presente en sus escritos. Salmerón y Alonso (1858, 2 de septiembre) compara el significado de trabajo y comercio: “Si el trabajo es la vida del individuo, el comercio lo es de las sociedades y produce desde la salud al lujo. El obrero produce el pan y el calzado, el comercio produce desde la salud al lujo” (p. 1). En la segunda parte de este texto Salmerón y Alonso (1858, 3 de septiembre) expresa: “¡Llor a los pueblos que ya no piden pan, sino que demandan trabajo! Hay derecho al trabajo porque el trabajador es la propiedad primera, la más sagrada, de que no se puede desposar al hombre sin destruirle” (p. 2). Por otra parte, Salmerón y Alonso (1864, 14 de octubre) se hace eco en *Torpeza y debilidad hereditarias* sobre el pensamiento del coronel Buceta, que ve la anexión de Santo Domingo “como una calamidad económica para nuestra patria” (p. 1).

En la primera parte de *La economía ante la historia*, Salmerón y Alonso (1858, 2 de septiembre) habla del comercio como fuente del bienestar y del trabajo como origen de la salud: “El comercio, esa aspiración, pueblos los mares, extiende doctrinas saludables, civiliza a la par que enriquece” (p. 1). Además, Salmerón y Alonso (1865, 12 de noviembre) señala que la sociedad por el deseo de perfección y de progreso humano “reduce todas las condiciones del progreso al material bienestar de la vida, al adelanto de la industria y del comercio” (p. 494).

Por su parte, Salmerón y Alonso (1880) matiza que es importante que se eduque al pueblo:

Indague en su conciencia la ley de su vida, no codicie el poder sino por el derecho y para el derecho, afirme la alianza de todos los elementos e intereses sociales, busque, en suma, el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás, bienestar y poder, le vendrá por añadidura (p. 4).

En el primer escrito del autor en *La Democracia*, bajo el nombre de *La nacionalidad en Italia*, reivindica que es el momento de que “los estados reconozcan que no hay dominación posible contra la voluntad de los pueblos; y la paz de Europa exige que no se gasten fuerzas en el mantenimiento de estados transitorios en la resistencia a las imperiosas aspiraciones de la época” (Salmerón y Alonso, 1864, 2 de julio, p. 1) y

concluye el texto con la frase: “Confiemos este próximo triunfo de la justicia y de la libertad” (p. 1). En el escrito *El tratado franco-italiano*, Salmerón y Alonso (1864, 25 de septiembre) se preocupa por la situación de calma en el continente: “La cuestión de la nacionalidad de Italia envuelve gravísimas complicaciones para la paz de Europa” (p. 1). El pensador también ofrece herramientas para conseguir la paz mediante la ampliación de los conocimientos “que se ofrecen a las clases populares; y para mejor servir a las exigencias del tiempo, y buscando sólidas garantías para la paz y progreso del Estado” (Salmerón y Alonso, 1874, 10 de octubre, p. 69). Salmerón y Alonso (1877, 23 de abril) reprende la actitud de los distintos mandatarios porque la “violencia y la codicia, más de los poderes que de los pueblos, tuerce y retarda la obra de su independencia y unión, que debieran marchar paralelamente para que se cumpliera en paz y con gradación el progreso de la Humanidad” (p. 2). En esta línea, continúa Salmerón y Alonso (1882, 31 de agosto):

La funesta y hasta impía alianza del altar y el Trono, a la par que retenía en la ignorancia y esclavitud las almas, disipaba las fuerzas de los países latinos en luchas exteriores de engrandecimiento y dominación insensata, llegando hasta incapacitarles por tiempo y obstruirles el camino de paz para buscar las nuevas fuentes de la vida (p. 186).

Otra creencia que está en el pensamiento del político y que está vigente es la alianza con el fin de lograr una mejora. Al hilo de este planteamiento, Salmerón y Alonso (1874, 25 de noviembre) expone:

Antes de llegar a la alianza universal de los hombres y los pueblos entre sí y con Dios, cuya aspiración tan penosamente perseguimos hoy todavía, ¡Cuántas particulares representaciones religiosas no han necesitado sucumbir! ¡Cuántas supuestas revelaciones privilegiadas no han dividido a la Humanidad! ¡Cuántos ídolos no han caído! ¡Cuántos aún no deberán caer para que la conciencia se depure del gentilismo! (pp. 232-233).

Una de las ideas que están muy presentes en su pensamiento es la de justicia. En su primer texto, *Carta Filosófica de Nicolás Salmerón*, Salmerón y Alonso (1857, 23 de agosto) incluye la idea de justicia y el autor explica que “cuando la libertad se convierta en justicia reinará el gran contentamiento del espíritu en la idea” (p. 2). Ya en su segundo escrito, *La economía ante la historia*, Salmerón y Alonso (1858, 2 de septiembre) apunta que “la propiedad, como todo derecho que nace a la idea de justicia, y se funda en las relaciones necesarias entre criaturas iguales y racionales, no debe tener más límite que la injusticia” (p. 1).

Para Salmerón y Alonso (1864, 30 de septiembre), la justicia tiene una relación directa con la libertad y lo refleja en el texto *La política de la libertad*: “La sociedad atravesará una crisis más o menos larga, pero salvará al fin sus peligros, y obtendrá por término de sus sacrificios el triunfo de la justicia, el imperio de la libertad” (p. 1). El que fuera también abogado ve en la justicia como una herramienta necesaria, lo expresa así en *Torpeza y debilidad hereditarias*: “Hoy apenas se podrá salvar por el tardío respeto a la

justicia” (Salmerón y Alonso, 1864, 14 de octubre, p. 1). Al hilo de estas ideas, Salmerón y Alonso (1864, 19 de octubre) aboga por arraigar en el pueblo “el sentimiento de justicia” (p. 1).

Según Salmerón y Alonso (1872, 19 de julio), la sociedad tiene que aprender que “nuestra salvación está en el triunfo de la justicia” (p. 289). En esta línea, Salmerón y Alonso (1864, 20 de septiembre) escribe en su texto *Una promesa más y una esperanza menos* la voluntad de la sociedad de que el pueblo “va conociendo sus derechos y saber condenar y destruir el privilegio; quiere reformas radicales, pide la realización de la justicia en todas las esferas sociales, y no prestará apoyo a los gobiernos que no sepan o quieran practicarlas” (p. 1). Además, en un texto posterior, apunta que “los pueblos han aprendido ya a venerar solo la justicia y amar el progreso” (Salmerón y Alonso, 1864, 27 de octubre, p. 1). Una de las preguntas que se hace Salmerón y Alonso (1864, 13 de noviembre) es: “¿Cómo desterrar la injusticia?” (p. 1). Además, Salmerón y Alonso (1882, 1 de enero) asegura que desde los organismos que están en el poder se oponen “a la aparición divina de las nuevas formas, de las nuevas instituciones que el impulso inmanente de la razón y de la justicia llaman a la vida” (p. 2).

Salmerón y Alonso (1865, 10 de diciembre) defiende la necesidad de destacar la ciencia y la educación como un avance: “La ciencia que lleva la voz del progreso y de la perfectibilidad humana, no ha sido ciertamente hasta hoy considerada como una función social propia e independiente en su fin” (p. 20). Por otra parte, exige que “todo hombre debe ser libre en su vocación” y había que “emancipar la enseñanza de todo extraño poder y convertirla en una función social, sin otra ley externa que la que haya de regir a toda sociedad humana” (Salmerón y Alonso, 1869, 25 de enero, p. 57). Sobre el fomento de la calidad en la educación a través de la filosofía, Salmerón y Alonso (1890, 30 de noviembre) explica que la obra educadora esté en ser la enseñanza una disciplina intelectual en que a la vez que el investigador se adapta más al objeto, acrece su capacidad mental para aquel orden de estudios” (p. 338).

Y para conseguir cualquier logro, el político abogaba por una educación libre y de calidad. Salmerón y Alonso (1864, 29 de octubre) critica que la enseñanza se entregue al clero “mal dispuesto a las tareas científicas” (p. 1). En esta línea, el también catedrático de Metafísica estaba en contra de las leyes o decretos que imponían censura en la enseñanza, en la libertad de dogma de los docentes. Las decisiones tomadas en relación con la educación eran una de sus grandes preocupaciones y así lo cuestiona Salmerón y Alonso (1864, 1 de noviembre): “¿Qué reformas habría excogitado para servir a la educación y perfeccionamiento de nuestro pueblo?” (p. 1). Además, Salmerón y Alonso (1864, 5 de noviembre) adjudica a la enseñanza un valor muy importante porque “los pueblos se transforman por la educación” (p. 1) e incluso asegura que muchos “temen la educación del pueblo” (Salmerón y Alonso, 1864, 8 de noviembre, p. 1).

9.9. Aspectos formales periodísticos

En este apartado se analizan distintos aspectos de los artículos de opinión, como: la elección del tipo de título, que es un elemento primordial para comenzar a persuadir al lector; la estructura de la organización del texto, que explica de manera argumentativa la tesis principal; y el tipo de entrada o *lead* con el que se inicia el argumento y que tiene como primera finalidad enganchar al lector. También se estudian otros elementos que conforman parte del escrito como son: cintillo de sección, epígrafe, si está dividido en partes (I, II, III, IV...), si incluyen fecha, notas al pie y versos. De esta forma, se puede conocer la manera en la que Nicolás Salmerón y Alonso se enfrenta a la redacción de los textos periodísticos y cómo pretende persuadir con sus ideas a los lectores.

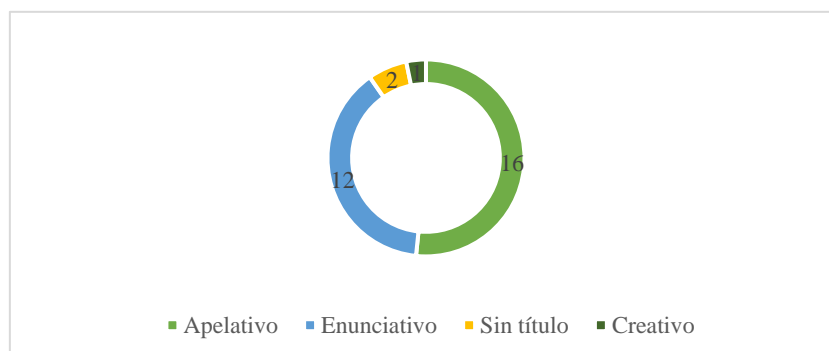
En las siguientes líneas, se emplea la palabra *lead* y entradilla indistintamente porque en los periódicos de esta etapa, que se enmarca en el Periodismo Ideológico, no existían apenas los elementos gráficos, con una tipografía de pequeño tamaño y la composición vertical de las páginas.

9.9.1. Selección general del tipo de título, estructura y primer párrafo del artículo de opinión

A la hora de establecer el tipo de título más empleado se ha tenido en cuenta las distintas clasificaciones que se referencian en el marco teórico. En primer lugar, se clasifican de manera general los encabezados de la información, y se observa que los que más presencia tienen son los apelativos, que protagonizan 16 artículos; seguidos de los enunciativos o temáticos; con 12; después hay dos artículos sin título y uno de tipo creativo.

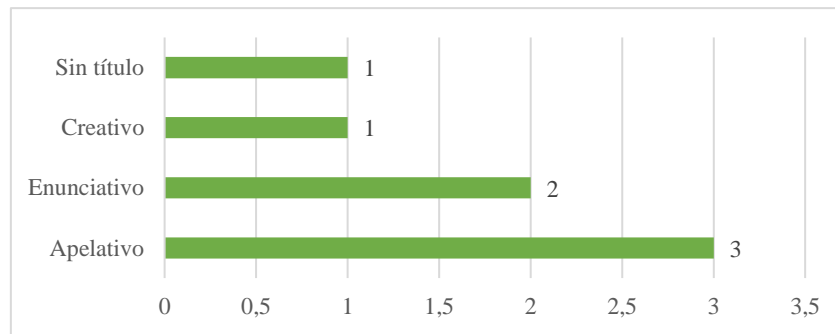
Una de las características principales de los títulos de tipo apelativo es llamar la atención o sorprender al lector, mientras que los enunciativos sitúan el tema y ofrecen información de una forma muy breve. Con estos primeros resultados del uso mayoritario de este tipo de títulos, demuestra que Nicolás Salmerón y Alonso pretende apelar al lector e informar de un tema de manera que se sepa que se va a abordar.

Gráfica 20. Clasificación de los tipos de titulares en los textos



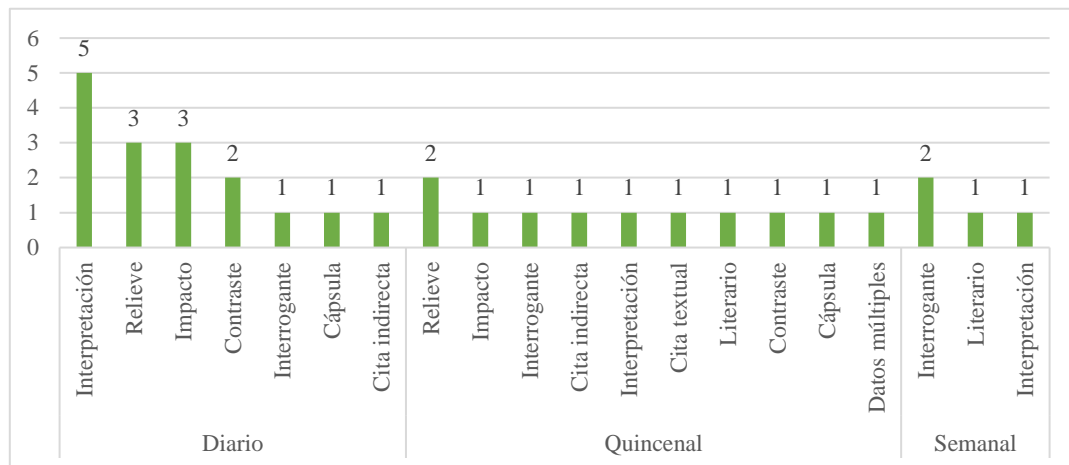
Si se tiene en cuenta la extensión de los escritos con dos páginas, los títulos apelativos y los enunciativos también son los más representativos. Además, hay un texto que no incluye título y otro que es de carácter creativo.

Gráfica 21. Tipo de títulos en textos de dos páginas



Por otra parte, a la hora de abordar los textos publicados en medios de periodicidad diaria (16) se constata el predominio de *lead* interpretativos (en cinco artículos). Los que son de relieve e impacto también cuentan con una buena presencia y aparecen en tres textos cada uno. Seguidamente, hay dos artículos de opinión con un *lead* de contraste y las entradillas de interrogante, cápsula y cita indirecta con un texto cada una.

Es significativo el uso de *lead* de interpretación donde el autor es analítico desde el primer párrafo y muestra también grandes dosis de interpretación, con la finalidad de persuadir de una manera concienzuda. Además, es relevante que emplee este tipo de entradilla en las publicaciones diarias porque demuestra que el autor no restaba valor a la calidad de los textos, incluso si la periodicidad del medio era tan exigente como la diaria. También tiene su peso el *lead* de relieve, que destaca un rasgo significativo de la información; y el de impacto, mediante una frase rotunda. Con estos dos tipos de *lead* también se aprecia el gusto por primeros párrafos que enganchen al lector desde el primer momento. El uso del *lead* de contraste sirve para buscar puntos antagónicos y, por tanto, Nicolás Salmerón y Alonso trabaja un inicio de la opinión meditado.

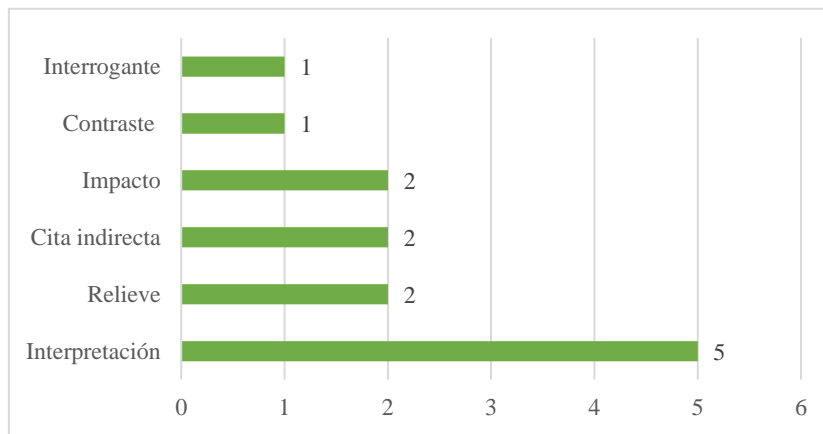
Gráfica 22. Tipos de *lead* según la periodicidad del medio de comunicación

Los tipos de *lead* que aparecen en publicaciones quincenales (11 artículos) se reparten de manera equitativa por la mayoría de las tipologías, aunque el de relieve se utiliza en dos textos. Los demás son de impacto, interrogante, cita indirecta, interpretación, cita textual, literario, contraste, cápsula y datos múltiples, presentes de forma individual en cada texto. En este caso, la variedad empleada de *lead* demuestra que el tema o el momento de inspiración es lo que propiciaba comenzar de una manera u otra.

Para las cuatro publicaciones semanales, el de interrogante es el más usado, concretamente en dos textos; seguido del literario e interpretación, con un uso en los escritos. Con el *lead* de interrogante, el autor busca apelar al lector, hacerle pensar e introducirlo en su discurso de manera que se muestre partícipe.

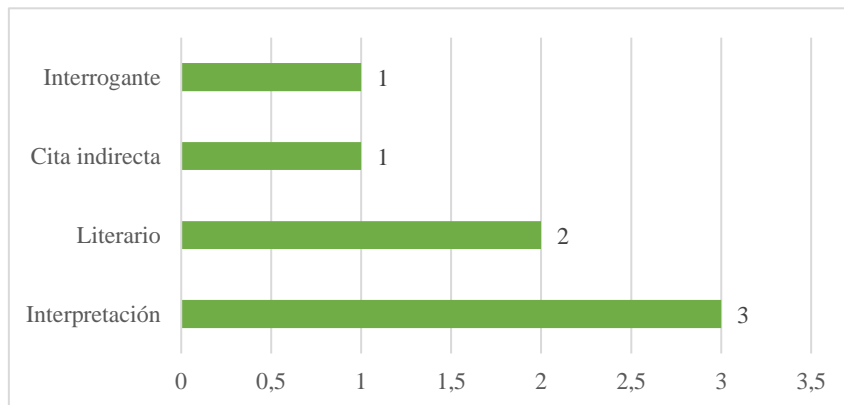
Si hay una categoría destacada es la Política, con 13 textos, tanto por la cantidad como por la calidad de sus artículos de opinión. En este caso, destaca de manera muy notable el tipo de *lead* de interpretación, que se utiliza en cinco artículos. Por otra parte, los de relieve, cita indirecta e impacto se reparten en dos textos cada uno. Aquellos que empiezan con un interrogante o de contraste solamente se pueden ver en un texto por tipología. Los textos políticos son propicios para el análisis y la interpretación y, por este motivo, son los más empleados por el autor. Decisiones tomadas por la Corona y el Gobierno son desgranadas por Salmerón para demostrar, en este caso, sus desaciertos. Además de *lead* de impacto y de relieve, es destacable el de cita indirecta, lo que significa que Nicolás Salmerón y Alonso parafrasea a un protagonista en el inicio de su artículo, por lo que aporta información y sirve de señuelo para configurar su opinión sobre un tema.

Gráfica 23. Tipos de *lead* más empleados en la categoría Política



Para la extensión de dos páginas hay 7 textos. En estos casos, el tipo de *lead* más común es el interpretativo, con tres usos. Sin embargo, destaca el literario, que no aparecía en los listados anteriores con dos tipos de inicio de texto. Los de cita indirecta e interrogante se emplean en un escrito cada uno. El uso del *lead* literario en artículos de opinión más largos significa que una de las finalidades del escritor es elaborar textos bellos, donde el uso de figuras retóricas en su primer párrafo sirve como carta de presentación de lo que será todo el escrito.

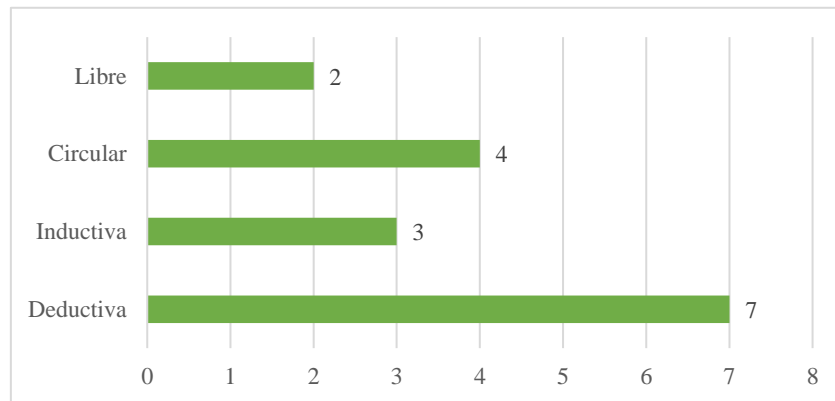
Gráfica 24. Los tipos de *lead* más empleados en publicaciones de dos páginas



De otra manera, la estructura de sus escritos se divide en deductiva, con 11 escritos; circular y libre, con 7 cada una; e inductiva con 6. La forma de escribir dependía de cómo quería transmitir una idea o un pensamiento y la estrategia varía dependiendo de distintos factores. Uno de ellos es la elección del título y el de tipo apelativo influye en una estructura del texto deductiva con 7 escritos, seguida de la circular con 4, inductiva con 3 y libre, 2.

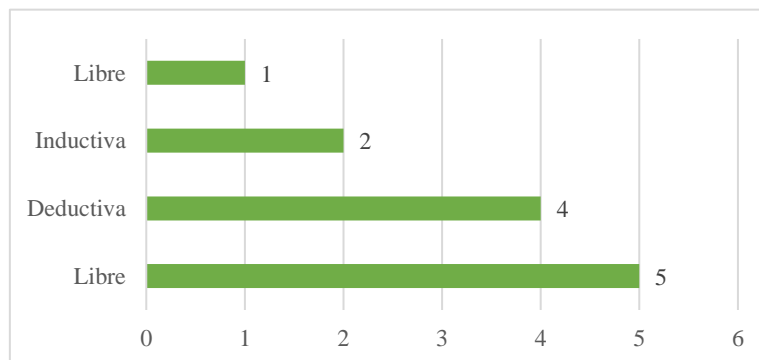
El uso de un título apelativo junto a una estructura deductiva evidencia una fuerte idea de persuasión por parte del autor, que quiere llamar la atención desde el encabezado para después seguir convenciendo en las primeras líneas con la tesis principal del artículo de opinión. Lo mismo sucede con la circular que, además de introducir la idea más destacada al principio, la repite al final para que no quede en el olvido por parte del lector.

Gráfica 25. Tipo de estructura de los textos en los títulos apelativos



Los textos que se escriben dentro de las páginas interiores de los medios escritos cuentan con un predominio de la estructura libre y deductiva. También se aprecia que dos de sus escritos se redactan de una manera inductiva y circular.

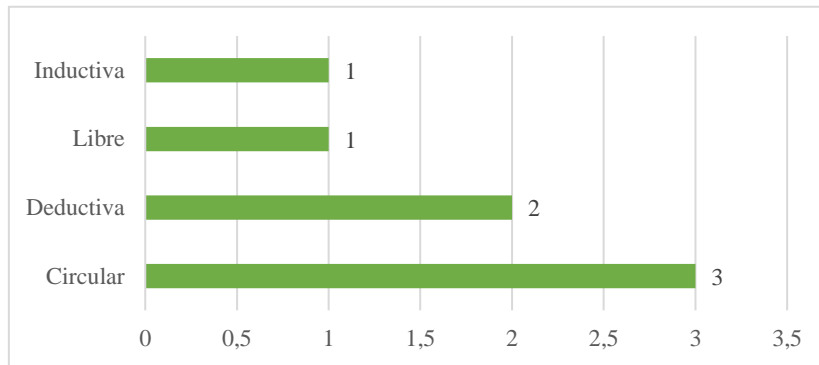
Gráfica 26. Tipos de estructura para los textos que se publican en páginas interiores



Dentro de los textos con *lead* de interpretación, la estructura circular es la que más destaca, seguida de la deductiva. También hay una estructura libre y otra inductiva, por lo que está bastante repartido.

El empleo de *lead* de interpretación y de estructura deductiva y circular muestra el análisis crítico desde el inicio del artículo de opinión por parte de Nicolás Salmerón y Alonso, pero con la exposición de la tesis principal desde el primer párrafo.

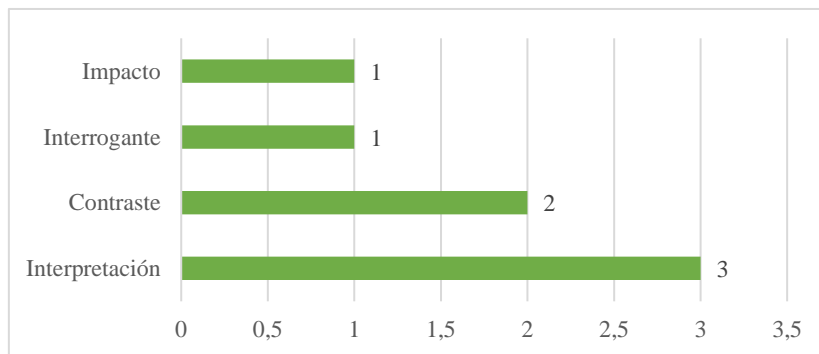
Gráfica 27. Tipo de estructura en textos con lead interpretativos



Por otra parte, los siete textos escritos con estructura circular disponen principalmente de *lead* interpretativos y de contraste. También cuentan con otros de interrogante y de impacto, con uno cada uno.

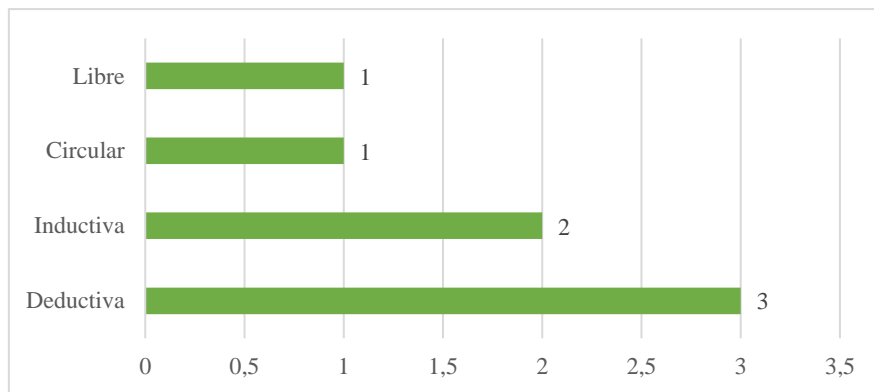
Si se complementa la estructura circular y el *lead* de contraste supone que tanto al inicio del texto como al final se juegue literariamente con la contraposición o el antagonismo de ideas.

Gráfica 28. Tipos de *lead* para textos con estructura circular

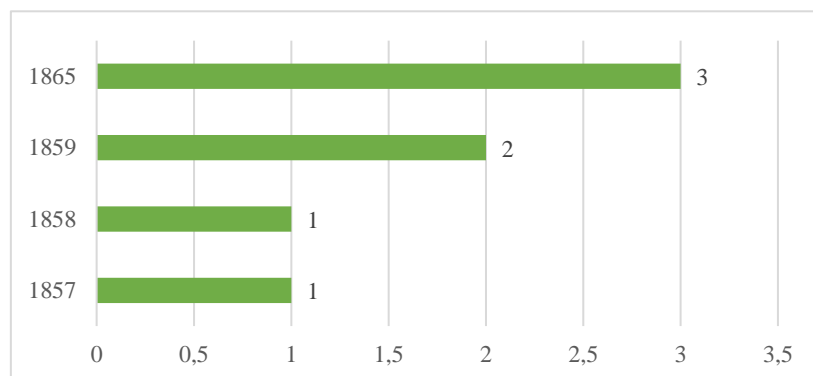


Los textos contienen diferentes elementos que sirven para aportar información o estructurarla, como el caso de las notas al pie, que protagonizan 7 piezas; los epígrafes, que forman parte de 7 textos; la división del escrito en partes, que aparecen en 5 artículos; fechas del momento del envío del texto en 4 publicaciones, dos cintillos de sección y 1 verso.

También hay un predominio de la estructura deductiva en aquellos artículos que contienen epígrafe/s. Por su parte, la estructura inductiva también tiene cierto protagonismo, además de la libre y la circular.

Gráfica 29. Tipo de estructura para textos que llevan epígrafe

Hay que destacar que 1858 y 1865 son los años donde más notas al pie utiliza, con 2 y 3 textos, respectivamente. 1857 y 1859 contabilizan un texto con este elemento. Por tanto, los primeros textos de Salmerón cuentan con más referencias y más citas que enriquecen sus escritos, además de que también están relacionados con la categoría Filosofía. En este sentido, el autor se documentaba para argumentar su pensamiento y lo transmitía a sus lectores.

Gráfica 30. Años de mayor uso de las notas a pie de página

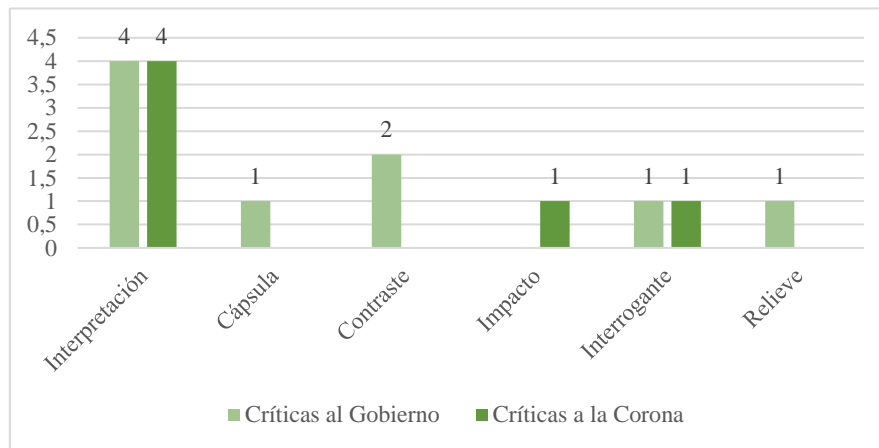
9.9.2. Análisis formal de los textos según la temática: Gobierno y Corona (Monarquía)

El tipo de título predominante es el apelativo, con mucha diferencia, y las críticas al Gobierno y a la Corona se distribuyen de forma parecida. Los textos restantes donde critica al Gobierno son enunciativos. El último escrito destinado a la Corona no tiene título. El uso del título apelativo significa una llamada de atención al lector en temas tan polémicos y controvertidos contra el poder establecido.

Algo en lo que coinciden los textos que critican al Gobierno y a la Corona es que en la mayor parte de ellos predomina el *lead* de interpretación, divididos equitativamente. En el resto de los textos destinados a opinar sobre las acciones del Gobierno los que emplea son: cápsula, contraste, interrogante y relieve. Por su parte, los dos textos que critican a la Corona reparten sus inicios de los textos con *lead* de impacto y literario.

El uso del *lead* de interpretación en estos temas coincide en su mayoría con títulos apelativos y supone un reposado y concienzudo primer párrafo para establecer las críticas correspondientes mediante un buen análisis desde las primeras líneas. Al igual, sucede con el *lead* de contraste, donde se presentan ideas contrapuestas para llamar la atención del lector.

Gráfica 31. Tipos de *lead* de los textos sobre las críticas al Gobierno y a la Corona



La estructura circular es la mayoritaria, destacando los escritos relacionados con las críticas al Gobierno respecto a la Corona. En ambos temas también se desarrolla la redacción de los escritos con estructuras inductivas, deductivas y libres. La tendencia al uso de la estructura circular supone querer incidir en el tema principal para una mayor persuasión por parte del autor.

9.9.3. Análisis de los textos sobre críticas al clero, religión e Iglesia

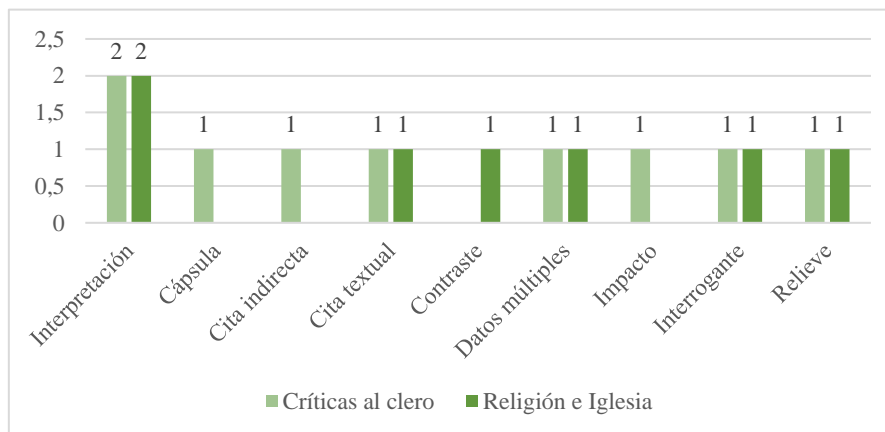
El tipo de título que emplea en estos temas es principalmente enunciativo, sobre todo en los textos destinados a hablar sobre la religión y la Iglesia y secundariamente para criticar al clero. Su empleo supone que Nicolás Salmerón y Alonso quería ubicar e informar al lector de lo que iba a leer sin complicar demasiado el entendimiento de lo que se desarrollaría después del título.

Por otra parte, los títulos apelativos también tienen un gran protagonismo y se aprovechan para llamar la atención del lector en los textos que se escriben para atacar al clero, aunque también hay algunos artículos que disponen de este tipo de título en escritos que ahondan en la religión. Uno de esos textos no contiene título.

No hay una predominancia muy destacada en los tipos de *lead* empleados por Nicolás Salmerón y Alonso en sus textos, aunque los más empleados son *lead* de tipo interpretativo, que se reparten de manera idéntica. Seguidamente, hay otras entradas que aparecen en cada uno de los temas: interrogante, datos múltiples, relieve y cita textual. Por su parte, hay otros tipos de *lead* que se escriben únicamente en los escritos que critican al clero: cápsula, cita indirecta e impacto. En cambio, hay otros donde se habla sobre religión e Iglesia con una entrada de contraste.

Es destacable que se emplee un *lead* de cita textual, donde el almeriense aprovecha para hacer alusión a alguna frase que le motiva para el desarrollo del artículo de opinión. También es bastante curioso el uso del *lead* de datos múltiples en este tipo de temas, donde se ofrecen diferentes datos que sirven para poner en contexto la opinión que se está desarrollando. El *lead* de interrogante ayuda a conducir todo el argumento del artículo y el de relieve consigue ir de lo concreto a lo general, destacando un hecho significativo.

Gráfica 32. Tipos de *lead* de los textos que hablan sobre críticas al clero, religión e Iglesia

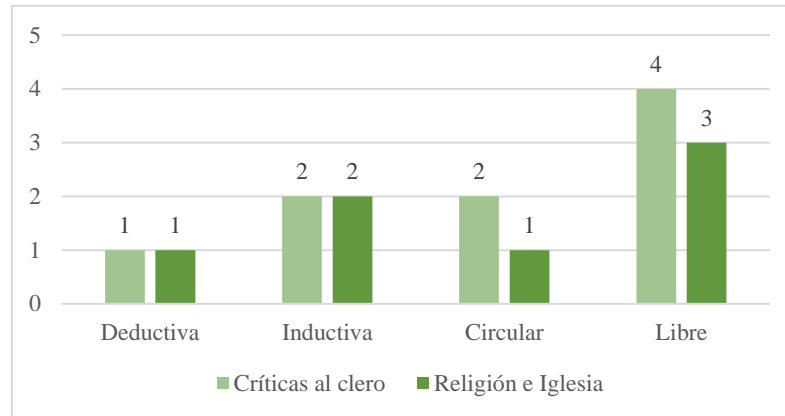


La estructura libre es la que prevalece de manera semejante para las críticas al clero y la religión e Iglesia. Además, las estructuras inductivas tienen una gran presencia y se reparten entre los dos temas y también se dividen, con menor presencia, entre estos contenidos de estructura deductiva. También tiene una presencia suficiente la estructura circular en críticas al clero y una en un texto que habla sobre religión e Iglesia.

El uso de la estructura inductiva sirve para que el filósofo prepare al lector mediante una serie de argumentos para que entienda perfectamente la tesis principal. Además, el uso

libre de la estructura demuestra que este tipo de temas potencia la exposición libre de ideas.

Gráfica 33. Tipos de estructura de los textos sobre críticas al clero y religión e Iglesia



9.9.4. Análisis de los textos en relación con la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia o pensamiento

Los tipos de título se diferencian claramente entre los dos conceptos. Cuando encabeza el texto en los temas sobre la libertad de enseñanza prevalecen los de tipo apelativo y de manera casi simbólica, de tipo enunciativo. Por otra parte, los textos que se publican hablando de la libertad de conciencia o pensamiento se reparten de manera semejante con títulos de tipo enunciativo y apelativo.

El empleo del tipo de título apelativo cuando se habla de la libertad de enseñanza se emplea porque quiere que el lector empatice contra la coacción de la libertad de dogma y el de la educación es uno de los asuntos que más polvareda levanta en sus años de vida intelectual. Sin embargo, muchos de los textos que tratan la libertad de conciencia proceden en muchos casos de escritos filosóficos y el uso de títulos enunciativos sirve para mostrar el tema que se va a desarrollar.

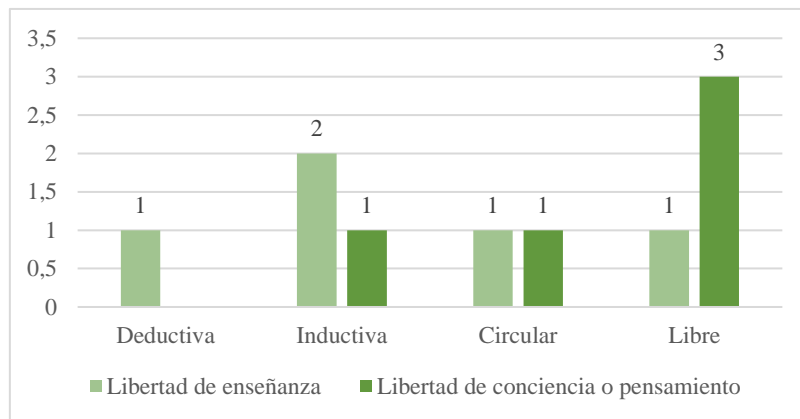
Los tipos de *lead* de los textos que abordan la libertad de enseñanza cuentan destacadamente con *lead* de relieve, y el resto de los escritos se reparte con uno de interpretación, de contraste y de cápsula. El uso de relieve se debe a que Nicolás Salmerón y Alonso escoge un hecho concreto, en este caso el que supone un conflicto, y destaca sus rasgos. Por su parte, las piezas periodísticas de la libertad de conciencia o pensamiento comienzan siempre de una manera diferente con distintos tipos de *lead*: de relieve, datos múltiples, contraste, cita textual y cápsula.

La estructura libre es la que destaca en los textos que hablan sobre la libertad de conciencia o pensamiento. Un tipo de estructura que también aparece en menor medida

es la inductiva, empleada en los dos temas, pero más en la libertad de enseñanza. sin embargo, la circular se reparte de forma exacta en ambas ideas. La libertad de enseñanza también cuenta con un desarrollo del texto de manera deductiva.

Guarda una relación que en los temas que se hablan sobre la libertad de enseñanza se comience con un hecho distintivo mediante un *lead* de relieve y cuente con una estructura inductiva que va de lo particular a lo general o de distintos argumentos a la tesis general.

Gráfica 34. Tipos de estructura de los textos sobre libertad de enseñanza y libertad de conciencia o pensamiento

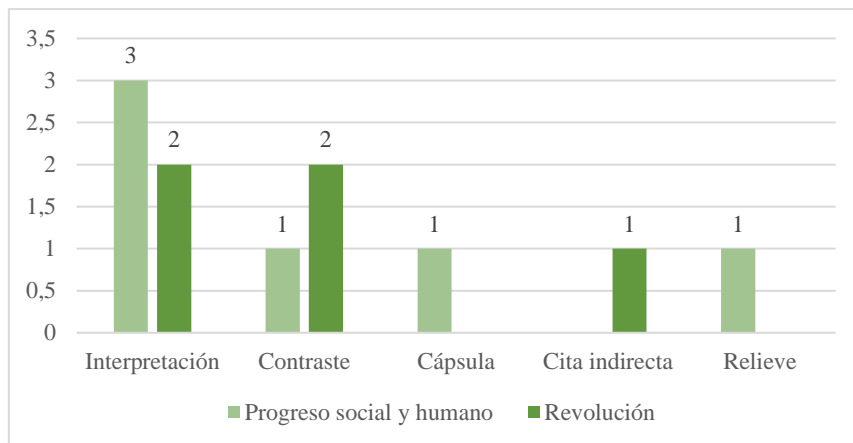


9.9.5. Análisis de los textos sobre progreso humano social y humano y revolución

El tipo de título que predomina en los textos que tratan la revolución y el progreso social y humano es apelativo y se reparte de manera similar, mientras que hay dos textos que hablan sobre el progreso social con un título enunciativo y otro que aparece sin título. El uso de título apelativo es adecuado en ambos temas para llamar la atención del lector.

Los tipos de entradillas que introducen los textos de la revolución y el progreso social y humano emplean principalmente la interpretación y también se emplea el *lead* de contraste en ambos temas de manera parecida. Un artículo que trata la revolución cuenta con una entradilla de cita indirecta y hay otras dos piezas que hablan sobre el progreso social con un *lead* de cápsula y otro de relieve. El uso del *lead* de interpretación sirve para analizar estos temas que son de especial trascendencia en la época, además de esa entradilla de contraste que supone leer una dualidad de ideas.

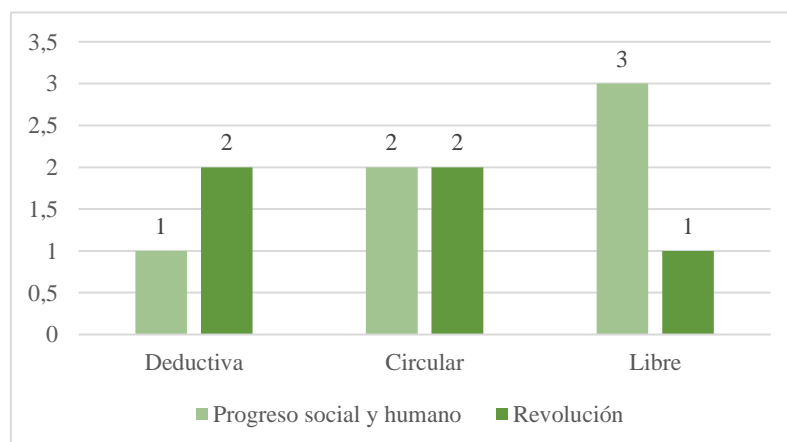
Gráfica 35. Tipos de *lead* de los textos que hablan sobre progreso social y revolución



Sobre la estructura, los textos referentes al progreso social y humano destacan por contar con un desarrollo de su texto de manera libre, una estructura también presente en la revolución, pero de una manera escasa. De manera idéntica, los dos temas cuentan con estructuras circulares de sus escritos, en cambio la deductiva está más presente en textos sobre la revolución que en los que escribe sobre el progreso.

La utilización de las estructuras circulares muestra un alto grado de convencimiento, al igual que el uso de la deductiva, al contar desde el principio la tesis principal que se quiere transmitir. Si a eso se le añade que los títulos son principalmente apelativos, la función de Nicolás Salmerón y Alonso de mostrarse persuasivo en sus artículos de opinión queda cumplida.

Gráfica 36. Tipos de estructura de los textos sobre progreso social y humano y revolución

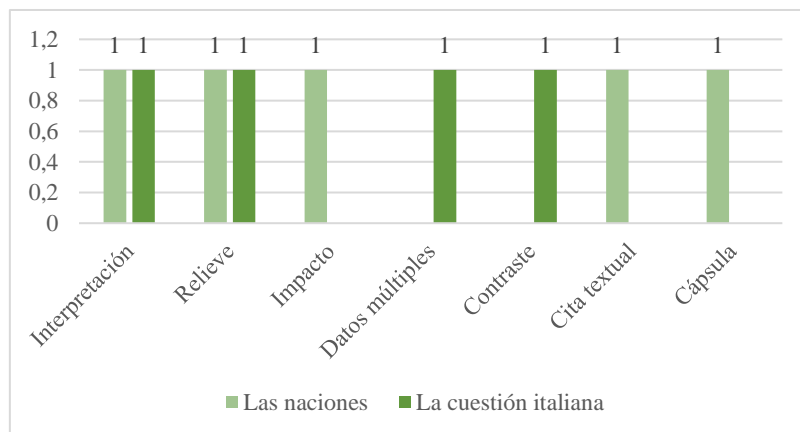


9.9.6. Análisis de los textos sobre las naciones y la cuestión italiana

El tipo de título que destaca en este apartado es el enunciativo, que aparece de forma similar tanto para hablar de las naciones como para tratar la cuestión italiana. En menor medida, se emplean títulos de carácter apelativo en cada uno de los temas. Son, en muchos casos, de carácter internacional y la finalidad es que el lector conozca la temática.

Hay dos tipos de *lead* que destacan algo más que el resto: de relieve e interpretación. Sobre las naciones, hay escritos con entradillas de impacto, de cita textual y de cápsula. Por su parte, para hablar sobre la cuestión italiana se utilizan de contraste y de datos múltiples. El uso del *lead* de interpretación está justificado en estos dos temas porque es importante que el autor se muestre analítico ante la situación de la política internacional y, por otro lado, el de relieve parte de un hecho puntual, de un rasgo que sirve para destacar dentro del primer párrafo.

Gráfica 37. Tipos de *lead* de los textos que hablan sobre las naciones y la cuestión italiana



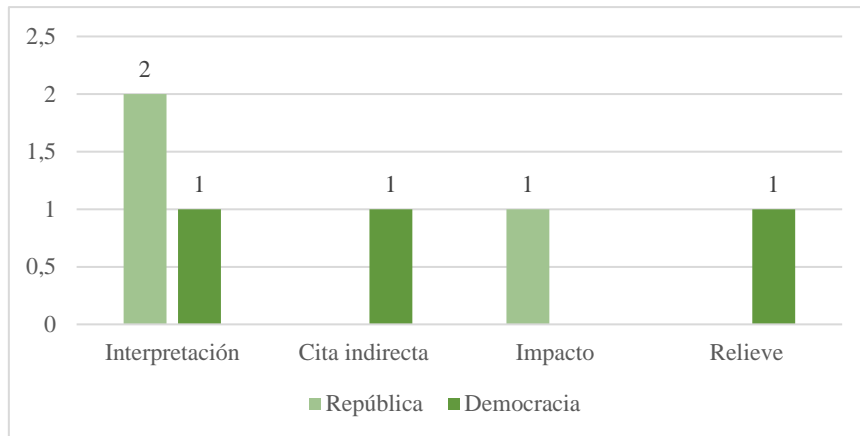
En esta temática no hay una estructura muy determinada y se observa un desarrollo libre de la redacción como ocurre en los artículos que abordan las naciones y la cuestión italiana. Por otro lado, emplea el resto de los tipos de estructura, que se emplea en cada uno de los temas: inductiva, deductiva y circular.

9.9.7. Análisis de los textos sobre Democracia y República

Nicolás Salmerón y Alonso quiere llamar la atención al lector mediante el uso de títulos apelativos, principalmente para hablar de República. El escrito publicado en *El Porvenir* y que recoge las dos ideas no contiene ningún título. Sobre la democracia hay un escrito que cuenta con un título de carácter enunciativo, con la principal finalidad de informar.

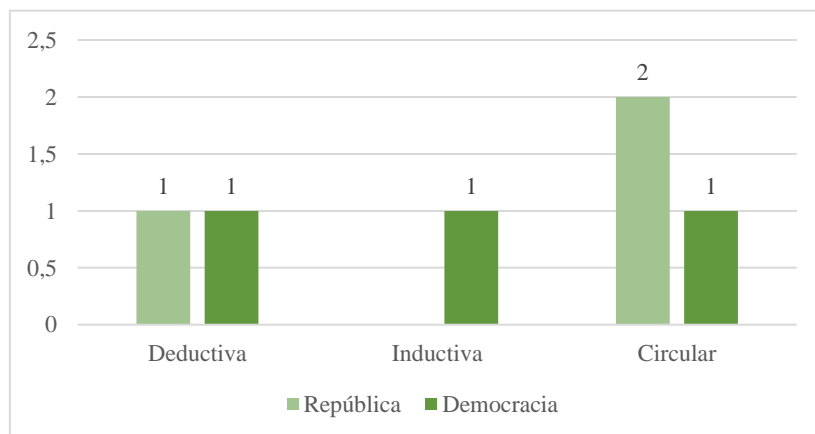
Cuando Nicolás Salmerón y Alonso introduce un texto, elige principalmente un *lead* de interpretación en la mayoría de los textos en los que habla de República y democracia. La finalidad es mostrarse crítico y mostrar las bondades de estas formas de Gobierno. Aunque para este último tema, no tiene un criterio tan unificado y cuenta con párrafos de introducción de cita indirecta y uno de relieve. El *lead* de impacto es empleado en un texto que habla sobre la República.

Gráfica 38. Tipos de *lead* de los textos que hablan sobre República y democracia



En esta ocasión, utiliza una estructura circular: comienza con una idea y concluye con la misma después de todo el desarrollo del texto. Es la estructura más utilizada en casi todos los escritos que trata sobre República y también lo hace, pero en menor medida, para escribir sobre democracia. La idea es mostrarse reiterativo ante la necesidad de instaurar un sistema que cree necesario para la sociedad española. La estructura deductiva se emplea en un texto que opina sobre la República y otro que lo hace sobre la democracia, mientras que la inductiva se aplica en un artículo que trata sobre democracia.

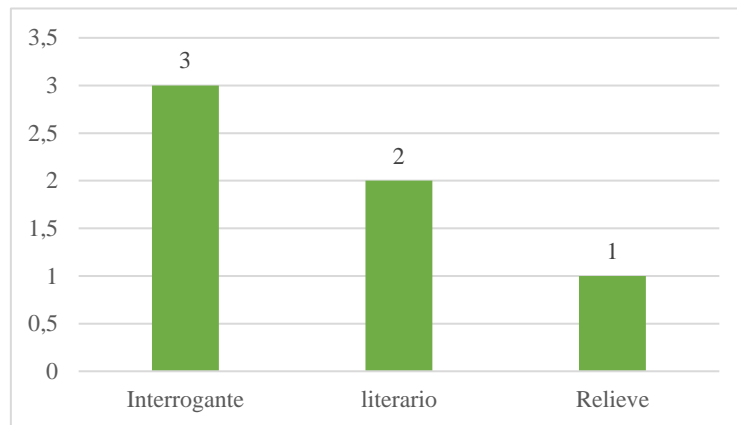
Gráfica 39. Tipos de estructura de los textos que hablan sobre República y democracia



9.9.8. Análisis de los textos sobre la filosofía alemana (krausismo)

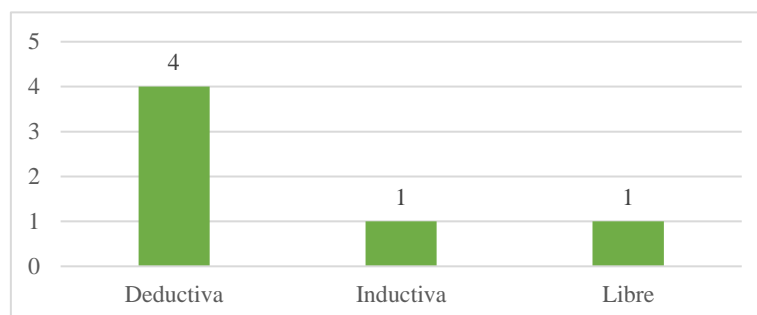
A la hora de titular, predomina el uso de títulos enunciativos en la mitad de sus textos dentro de esta temática. Después, se reparte la tendencia de la forma en la que encabeza los escritos con título creativo, apelativo y, en alguna ocasión, no ha introducido un título. Es interesante recalcar que para hablar de krausismo emplee un título creativo en uno de sus artículos de opinión. En cambio, a la hora de empezar el texto, la mayoría emplea un *lead* de interrogante o literario, con algún escrito suelto que usa el de relieve. El uso de preguntas o hipótesis en artículos ayuda a entender el desarrollo de las ideas que se van a tratar. Además, el empleo del *lead* literario y el uso de las figuras retóricas elevan el nivel de los escritos que versan sobre filosofía.

Gráfica 40. Tipos de *lead* en los textos sobre la filosofía alemana (krausismo)



En el momento de estructurar su relato, Nicolás Salmerón y Alonso tiende a emplear aquellas de tipo deductivo, mientras que en un texto emplea la inductiva y en otro decide escribir de manera libre, sin tener en cuenta aspectos formales de redacción. Desde un inicio, expone la tesis principal, con el uso de la estructura deductiva, pero no se muestra reiterativo al no usar en ninguno de los artículos la estructura circular.

Gráfica 41. Tipos de estructura en los textos sobre la filosofía alemana (krausismo)



Análisis sobre la frecuencia de palabras y el significado de los conceptos

La frecuencia de palabras ha sido uno de los aspectos analizados en esta tesis doctoral. En primer lugar, se ha medido el uso de los 10 términos más usados por el autor en cada uno de los textos, conceptos que emplea para expresar sus ideas. Los términos más utilizados se pueden consultar en el capítulo dedicado al análisis hemerográfico. Además, se ha analizado esta frecuencia de palabras dependiendo de diferentes factores como el año, el periodo filosófico, la categoría, el tipo de medio y los periódicos, revistas o boletines que cuentan con dos o más escritos.

La importancia de este análisis radica en conocer el uso del lenguaje, de los términos que empleaba y a cuáles de ellos recurría con más frecuencia para conocer la tendencia de sus escritos. Con este estudio se cumple con el objetivo específico del análisis de la frecuencia de palabras del corpus global (OE5) y ayuda a conocer su pensamiento y el tipo de mensaje que quería transmitir. También se profundiza, en parte, en el estilo de su redacción (OE4).

10.1. Análisis del corpus global

Para el análisis de la frecuencia de palabras, se ha depurado de la lista las que están vacías de contenido, como adverbios, artículos o preposiciones. Del estudio del corpus general, destaca el uso elevado de vocablos como ‘vida’, que supera las 300 apariciones, y ‘pueblo/s’, ‘hombre/s’, que exceden las 200. Por su parte, hay otras acepciones como ‘espíritu’, ‘Estado/s’, ‘ciencia/s’, ‘poder/es’, ‘derecho/s’ y ‘sociedad/es’, que se repiten entre 150 y 200 veces. En el listado de los 20 conceptos más empleados por el tercer presidente de la Primera República, los que superan los 120 usos son las siguientes palabras por orden de mayor reiteración: ‘principio/s’, ‘idea/s’, ‘progreso/s’, ‘historia’, ‘obra/s’, ‘fuerza/s’, ‘libertad/es’, ‘política/s’, ‘social/es’, ‘humana/s’ y ‘pensamiento’.

Además, habría que destacar ‘verdad/es’ y ‘conciencia/s’, que suceden a las 20 palabras más usadas y que suponen parte de su ideario político y filosófico.

Tabla 9. Frecuencia de palabras del corpus global de los textos analizados

Concepto	Conteo	%	Concepto	Conteo	%
1. Vida	301	0,41	11. Idea/s	142	0,19
2. Pueblo/s	232	0,31	12. Progreso/s	138	0,19
3. Hombre/s	200	0,27	13. Historia	136	0,18
4. Espíritu	191	0,26	14. Obra/s	134	0,18
5. Estado/s	180	0,24	15. Fuerza/s	131	0,18
6. Ciencia/s	177	0,24	16. Libertad/es	131	0,18
7. Poder/es	177	0,24	17. Política/s	127	0,17
8. Derecho/s	158	0,21	18. Social/es	121	0,16
9. Sociedad/es	153	0,21	19. Humana/s	120	0,16
10. Principio/s	147	0,20	20. Pensamiento	120	0,16

Por otra parte, se ha realizado un recuento de la frecuencia del corpus global mediante las diez palabras más utilizadas de cada texto analizado. Por tanto, si en un texto hay diez palabras que están entre las más frecuentes, se contabilizan una vez, y así con todos los escritos.

De esta manera, un total de 128 palabras diferentes protagonizan el listado de las 10 más empleadas de cada texto, de los 310 términos frecuentes que se han contabilizado. Hay 19 que son las que más se han repetido, encabezando el listado ‘vida’ (19, 6,13%), como sucede con la clasificación general de frecuencia de palabras del corpus general. Hay tres palabras que se diferencian del corpus global y se posicionan en las primeras posiciones de este nuevo estudio, como son: ‘Gobierno/s’ (10, 3,23%), ‘partido/s’ (6, 1,94%) y ‘Dios’ (5, 1,61%). El resto de palabras coinciden con el conteo general de todos los textos analizados: ‘Estado/s’ (11, 3,55%), ‘hombre/s’ (10, 3,23%), ‘pueblo/s’ (10, 3,23%), ‘espíritu’ (9, 2,9%), ‘derecho/s’ (9, 2,9%), ‘poder/es’ (9, 2,9%), ‘ciencia/s’ (8, 2,58%), ‘sociedad/es’ (8, 2,58%), ‘fuerza/s’ (8, 2,58%), ‘política/s’ (7, 2,26%), ‘pensamiento’ (6, 1,94%), ‘obra/s’ (6, 1,94%), ‘libertad/es’ (6, 1,94%), ‘progreso/s’ (5, 1,61%) y ‘principio/s’ (5, 1,61%). Por otra parte, desde la posición número 20 hay 5 palabras que se repiten 4 veces (1,29%): ‘enseñanza’, ‘historia’, ‘idea’, ‘naturaleza’ y ‘verdad’.

Tabla 10. Frecuencia global de las diez palabras más utilizadas por cada texto

Concepto	Conteo	%	Concepto	Conteo	%
1. Vida	19	6,13	11. Fuerza/s	8	2,58
2. Estado/s	11	3,55	12. Política/s	7	2,26
3. Hombre/s	10	3,23	13. Pensamiento	6	1,94
4. Pueblo/s	10	3,23	14. Obra/s	6	1,94
5. Gobierno/s	10	3,23	15. Partido/s	6	1,94
6. Espíritu	9	2,9	16. Libertad/es	6	1,94
7. Derecho/s	9	2,9	17. Progreso/s	5	1,61
8. Poder/s	9	2,9	18. Dios	5	1,61
9. Ciencia/s	8	2,58	19. Principio/s	5	1,61
10. Sociedad/es	8	2,58	20. Enseñanza*	4	1,29

*Con este mismo valor se repiten las palabras: ‘idea’, ‘verdad’, ‘historia’ y ‘naturaleza’.

10.1.1. El concepto ‘vida’, una dimensión experiencial de la realidad humana en el pensamiento de Salmerón

La palabra ‘vida’ es la más empleada porque conforma parte del pensamiento de Nicolás Salmerón durante toda su trayectoria, influido en gran medida por la corriente filosófica krausista. La lucha por los derechos individuales, la búsqueda de un bienestar social y sus propias convicciones convierten a este término como el más empleado en todos los periodos de su vida y, en consecuencia, será determinante en su toma de decisiones como político.

Al autor se le identifica con el hecho de que dejó el poder por no firmar la pena de muerte. Pero esta no es la única circunstancia que le une a este concepto. La vida para él no es solamente la vida física, sino el bienestar de la propia ciudadanía, el derecho a la vida, el derecho a que nadie te la quite y el derecho a que el Estado te garantice las condiciones, por lo menos los derechos fundamentales. En su primer manifiesto ya expone abiertamente el derecho a las condiciones de vida.

Sobre la dimisión de la presidencia de Salmerón, Gutiérrez Lloret reflexiona y cree que este concepto “*tenga que ver también mucho con eso. Es decir, el sentido de la vida, igual que el de la evolución humana histórica, es el camino hacia una armonía social, a una*

perfección del hombre, de la humanidad". De acuerdo con esta reflexión, García Molina se muestra en sintonía porque para Salmerón la vida es "lo más básico de un ser humano y después la dignidad. Por defender la vida, no perdió su dignidad. Era un fiel defensor de la libertad individual, para ejercer su vida de manera digna". Sánchez Cuervo también referencia el gesto de Salmerón como presidente de la Primera República, porque la vida es un principio absoluto y como tal "la pena de muerte es absolutamente impensable e inaceptable para cualquier cargo. Y de ahí ese gesto tan célebre, coherente y honesto de Salmerón renunciando a presidente por no firmar las penas de muerte". Por su parte, García Álvarez recuerda que "en 1869 se abolió la pena de muerte, pero no entró en vigor", además relaciona la vida "con la dignidad y la confianza" porque quiere "llegar a una libertad de conciencia que es lo que le inquieta más", mientras que Bosquet Aznar relaciona este concepto con "la importancia que le daba a las personas", incluso lo define como "un firme defensor de los derechos y la vida digna, que condenaba tanto la esclavitud como la pena de muerte porque el bien máspreciado es la vida". Por su parte, Manuel Cruz Rodríguez lo define como "la gran dimensión experiencial de la realidad humana".

Es importante tener en cuenta que la palabra 'vida' en la categoría filosófica es el término más relevante y en este contexto tiene relación muy directa con la traducción de Julián Sanz del Río de *Ideal de la humanidad para la vida* del alemán Karl Krause, que es el texto krausista que más influencia tuvo en España. Nicolás Salmerón comprendía que toda la filosofía era entendida para la vida y la llevaba al terreno práctico. Es un término muy enraizado a la filosofía krausista. Al hilo de este planteamiento, Capellán de Miguel introduce: "Uno de los núcleos centrales de su pensamiento es los fines racionales del hombre que persigue para la vida, en el derecho, en la ciencia, en la política, siempre para la vida. La vida en ese sentido es un fin". Amate Martínez también conecta vida con el krausismo porque explica que el ser humano "es la síntesis de todo lo bueno que una sociedad puede dar y el tratar de mejorar esa vida y de hacer a la persona un ser consciente, le lleva a utilizar ese concepto como la grandeza del ser humano".

En concreto, Sánchez Cuervo se mantiene en la discusión de la influencia krausista sobre este término:

Es un concepto muy totalizador. La vida es todo. Los krausistas quieren escapar de una visión estrictamente racionalista del mundo. Ellos quieren incorporar la vida y la vitalidad en todas sus expresiones, también emocionales y afectivas, sin caer en sentimentalismos, ni cosas parecidas. Pero sí en el mundo de la emoción estética, el mundo de la acción práctica. Cuando ellos insisten en el concepto de vida, están pensando en eso, en un concepto de razón que no sea puramente conceptual, abstracto, lógico y racionalista. El concepto de vida ayuda mucho a evitarlo. Como la vida está en todo, hay una unión entre la vida humana y la vida animal y el mundo natural.

De igual manera, Pinilla Burgos profundiza en este concepto mediante el padre del krausismo, Karl Krause, que define en su *Teoría de la Música*, publicada en 1838:

Tiene una relevancia innegable y una definición precisa. Define la Filosofía de la Historia como doctrina de la vida, incluso como biología. Y esto es heredado muy directamente por los krausistas españoles. La doctrina de la vida es considerada por Krause la Filosofía de la Historia. Porque él dice que la música, como todas las artes, expresa una dimensión de la vida. No es la vida en un sentido, la que damos a la vida humana o a la vida de los seres vivos, sino de todo lo real. Por ejemplo, la escultura sería la vida de las formas. Dice que algo está vivo cuando su esencia se desarrolla precisamente en el tiempo. Entonces, lo vivo es todo lo que necesita de tiempo para llegar a ser lo que es. Y en ese esquema realmente entra todo.

Por su parte, Guzmán Villanueva señala que “*vida lo conecta Salmerón con razón. Es una apuesta por la razón, pero no abstracta. No es una vida meramente instintiva de lo irracional, aunque llega a hablar de que el filósofo debe tener en cuenta los subconscientes*”. Además, añade que “*tiene una concepción de vida práctica y su práctica va de la filosofía a la pedagogía y de la pedagogía a la política*”. Por tanto, García Ballesteros conecta ‘vida’ con “*el universo que es todo uno. Todos formamos parte de todo y esa unión es la vida*”. Sánchez Espillaque lo relaciona con el concepto de ‘vida’ de Ortega y Gasset que la define como “*la necesidad de las necesidades y dice que la necesidad de los seres humanos es una necesidad condicional, porque la condición la marca la vida. La alimentación no es necesaria de por sí, sino que es necesaria para vivir*”.

10.1.2. La ostentación del ‘poder/es’ para el político almeriense

La palabra ‘poder/es’ también es muy empleada en todo el corpus y concretamente en las categorías Política y Filosofía. Este término está muy relacionado con el influjo del clero en las decisiones que se toman en el país. Por tanto, Nicolás Salmerón atribuye gran parte del poder al clero, sin olvidarse de una Corona pervertida y un Gobierno no representativo.

Muchos de los expertos explican su percepción sobre la detención del poder en la segunda mitad del siglo XIX. Es el caso de Capellán de Miguel, que destaca ese poder de la Iglesia en muchas esferas sociales, principalmente en la enseñanza. Para él, los krausistas proponen un modelo de secularización suave porque “*no quieren retirar de la sociedad, del conjunto de la vida y del hombre la religión porque creen que eso es parte de la esfera privada de los ámbitos religiosos. Cada uno debe libremente poder perseguir la libertad de cultos*”. Y considera que lo que defienden es que no tiene que estar en la política. De acuerdo con esta idea, Cabrera Calvo-Sotelo asegura que la Iglesia aprovecha la educación para ser cada vez más fuerte ideológicamente en el país, recuperando una posición de poder en el ámbito público y la enseñanza se convierte en su gran reducto de

influencia: *“Por eso surgen las opiniones tan radicalmente brutales de los católicos sobre el krausismo. Eran una amenaza allí donde la Iglesia católica se estaba haciendo fuerte”*.

Por su parte, García Álvarez atribuye el poder *“a un Gobierno corrupto, a la Corona y a la Iglesia”*. Sin embargo, Sánchez Cuervo manifiesta que los krausistas son críticos con el poder porque está monopolizado por dos instituciones: el Estado y la Iglesia, que son las que tienden a ejercer *“de una manera despótica y abusiva el poder de manera fáctica. Para ellos, ese poder debería estar descentralizado, repartido y tendrían que ser las diversas instituciones, que objetivan los diversos asociacionismos, quienes detentarán el poder relativo en su ámbito”*. De igual manera, Ballesteros García lo define con una frase: *“Los monarcas eran dioses en la tierra y los papas quitan y ponen reyes”*. Por consiguiente, Javier-Eladio Guzmán Villanueva señala dos vertientes que se contraponen porque Salmerón *“era consciente del poder real que tenía la Iglesia católica y también del no poder que tenía el movimiento obrero”*.

En otro orden de ideas, el profesor de la UNED detalla que lo verdaderamente relevante es que desde Roma se promueve la oposición a la revolución liberal mediante mecanismos propios del liberalismo: *“Los sectores católicos políticos van a crear algo que abominaban como periódicos. Usan la libertad de imprenta no sólo para defenderse, sino para promover un orden católico”*. Tanto Salmerón como los krausistas distinguen religión con mayúscula. Y desde este punto de vista, lo fundamental para ellos es que la Iglesia respete los principios que la filosofía y la razón establecen como verdaderos y, por tanto, se aleje de aquellos dogmas, como la Inmaculada Concepción, la *Encíclica Quanta Cura* y la *Syllabus Errorum*, que niegan los principios de la ciencia y de la filosofía. En concreto, Suárez Cortina asegura que el clero influye de varios modos en las decisiones de la Iglesia:

Primero, por lograr el peso importante que tiene en la propia sociedad de la época. Segundo, por el vínculo estrecho que hay entre conservadurismo y especialmente neocatólicos y la Iglesia. Y tercero, porque ha logrado un tema fundamental y es España como Estado confesional. De ahí que toda la enseñanza que se lleva a cabo en ese momento no puede contradecir aquellos principios que la religión establece como verdaderos. Ahí es un punto de fricción constante de Salmerón con la Iglesia y con el catolicismo.

Además del poder de la Iglesia, Salmerón también era partidario de que el cuarto poder, es decir, la parte trabajadora, participara cada día más en política, que entrara en el proceso de las urnas y que influyera en el planteamiento reformista, en la elaboración de las leyes y se hicieran normas favorables a las capas trabajadoras.

10.2. Análisis por categorías estudiadas en la obra de Nicolás Salmerón

10.2.1. Política

De los escritos de Salmerón, un total de 13 textos se enmarcan en la categoría Política. La frecuencia de palabras varía respecto al corpus global, pero son coincidentes muchos de los términos que aparecen y se repiten en todos los textos. El más empleado en esta sección es ‘pueblo/s’, con 84 usos y supone un 0,51% de presencia en el conjunto de esta categoría. Las palabras que se suceden en la frecuencia y que se reiteran de 50 a 70 veces son: ‘partido/s’ (70, 0,42%), ‘poder/es’ (65, 0,39%), ‘derecho/s’ (62, 0,37%), ‘vida’ (54, 0,33%), ‘Gobierno/s’ (52, 0,31%), ‘política/s’ (52, 0,31%), ‘fuerza/s’ (51, 0,31%) y ‘sociedad/es’ (50, 0,30%). El décimo término más usado y que se sitúa por debajo de los 50 empleos es ‘Estado/s’ (45, 0,27%). Quedan fuera de las 10 palabras que se utilizan con más frecuencia las tres siguientes en la lista que son destacables por su contenido: ‘libertad/es’ (44, 0,27%), ‘principio/s’ (43, 0,26%) y ‘progreso/s’ (42, 0,25%). Dos de las 10 palabras más empleadas en esta categoría no aparecen como las más repetidas en el corpus global analizado e influyen de manera determinante en la categoría Política: ‘partido/s’ y ‘Gobierno/s’.

Figura 2. Representación visual de las palabras más frecuentes de la categoría Política, donde el tamaño es el indicador de su mayor presencia en el texto



Elaboración propia a través del software NVivo

10.2.1.1. Pueblo, un término de gran fuerza en el siglo XIX

‘Pueblo’ es un término muy presente en los textos de Nicolás Salmerón y, principalmente, es el más usado en sus escritos políticos, pero además cobra gran importancia en el siglo XIX, donde será un término muy empleado por los republicanos de la época. En el caso de Salmerón y los krausistas, la idea de pueblo se refiere a la de Nación, que es el símbolo del pensamiento republicano y forma parte de la concepción del demoliberalismo. Suárez Cortina explica la dicotomía entre pueblo y oligarquía: “*Pueblo es el conjunto de los que viven de su trabajo y de su esfuerzo y oligarquía es del conjunto minoritario de los que explotan y se apropiaron del trabajo ajeno*”.

De otra manera, Cruz Rodríguez detalla que se refiere al “*surgimiento de los estados nación*” y Capellán de Miguel explica la evolución de esta palabra y qué función tiene en la vida del político:

El concepto ‘pueblo’ es indisoluble del término nodal del discurso político de la modernidad, que es democracia. De hecho, es una evolución paralela. La democracia va ganando consistencia a medida que el pueblo se rehabilita desde una concepción tradicional antigua. En los años en los que Salmerón entra en la vida política, el concepto ‘pueblo’ es apropiado en esa resemantización positiva precisamente por los republicanos históricos frente a la idea liberal de la nación que es, obviamente, el sufragio censitario. Las clases medias son una, es decir, aquellos que tienen capacidades o dinero para participar en la vida política.

Por su parte, García Álvarez conecta el concepto ‘pueblo’ con finales del siglo XVIII, la ilustración francesa y los krausistas, porque la idea “*es nueva, la introducen porque al final es lo que marca el paso. Ese Tercer Estado que se llama pueblo habla mucho de a quién incluye y a quién no incluye. A las mujeres no se las incluía*”. Ahondando en sus escritos, Amate Martínez asegura que Nicolás Salmerón emplea el término ‘pueblo’ en sus escritos bajo “*el sentido de sociedad, de la unidad de individuos*”, mientras que Martínez López añade que el político “*quiere que haya un pueblo consciente*”.

La apelación a esos conceptos sirve para erigirse como representantes de las clases sociales que no tenían derecho al voto y la prensa es la que acoge sus preocupaciones. Por el contrario, María José Ruiz Acosta asegura que el término se empleaba como una estrategia: “*La alusión a esas palabras es una manera de yo mismo convertirme en representante de una fuerza política que no tiene o no goza del respaldo del pueblo sencillamente porque el pueblo no vota*”. En una línea similar de pensamiento, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo apunta la importancia que tenía el pueblo para los demócratas, porque se encuentra apartado de la vida política: “*La lucha por los derechos políticos del pueblo es lo que los demócratas ponen en marcha y, por lo tanto, le dan una identidad. El concepto permite unir un conjunto social heterogéneo para convertirlo en sujeto político*”. En consonancia con las opiniones anteriores, Gutiérrez Lloret destaca la importancia de la idea de democracia para definir la de ‘pueblo’: “*Tiene que ver con la organización social. El pueblo se identifica con las clases populares, con ciertas*

distinciones entre lo que serían las clases populares urbanas. Parten de que la democracia se tiene que ejercer por todos y para todos”.

Sin embargo, Higuera Castañeda clasifica las acepciones de ‘pueblo’ en cada una de las culturas republicanas:

El pueblo en las vertientes más populistas del republicanismo significa una idea abstracta del buen pueblo pisoteado por la oligarquía. Siempre se explica en los términos dicotómicos de explotadores y explotados. El pueblo como valor político generalmente se identifica con una idea de la soberanía diferente a la idea liberal. Es decir, el liberalismo reconocía como sujeto político esencial a la Nación y la Nación es diferente del pueblo. Sin embargo, el pueblo sí que se refiere al conjunto de los ciudadanos interpretados conforme a la idea democrática de universalización de los derechos políticos. En la vertiente liberal más avanzada, cuando se habla del pueblo, se habla del pueblo contribuyente, de los ciudadanos activos que sostienen el país mediante su trabajo, que pagan impuestos...

Por su parte, para Guzmán Villanueva, Salmerón enlaza ‘pueblo’ “*con el emerger de la historia y literalmente llega a decir Salmerón que la ciudad es la primera célula social*”. Además, Ricardo Jesús Pinilla Burgos habla cómo la influencia krausista está presente en ‘pueblo’: “*Es un estadio muy importante en las formas de asociación del hombre y que se podría definir como constructiva, porque implica una unión de varias asociaciones de tribus que son a la vez unión de asociaciones de familia*”.

10.2.1.2. Estado/s y Gobierno/s, fuentes de crítica

Otros términos de gran presencia en sus textos políticos son ‘Estado/s’ y ‘Gobierno/s’, un uso de conceptos importante para verter su parte crítica y opinativa. El primero es el marco administrativo, la dimensión jurídica; el segundo es el ejecutivo, la forma en la que se gobierna. Tanto uno como otro eran objetivo de las críticas del político. García Molina explica que “*era un fiel defensor de la separación de poderes*”. El Estado es el marco administrativo de funcionamiento y la Nación es el conjunto de la ciudadanía. Había que hacer una Constitución para toda la Nación, para toda la ciudadanía.

Salmerón se dilucida entre dos debates políticos muy importantes en el Sexenio Revolucionario. Uno es el Gobierno en torno a las formas, sobre todo la oposición entre Monarquía y República, que es uno de los grandes debates. El otro es el tema del Estado que también es importante, sobre todo en el sentido que le dan los krausistas, que diferencian muy pronto entre forma de Gobierno y Estado, porque el Estado para Salmerón es la institución para la realización del derecho en la vida. Por consiguiente, Suárez Cortina hace una división clara para referirse a estas palabras:

Es un hombre que reflexiona sobre la naturaleza del Estado, que se vincula fundamentalmente a la idea de división de poderes de carácter liberal-democrático. Salmerón, dentro de las culturas democráticas, defiende la

democracia parlamentaria y representativa. El Estado para los institucionistas no es solamente una estructura de poder. Es fundamentalmente la dimensión jurídica de todo orden social. El Gobierno es el ejecutivo.

En consonancia con esta afirmación relacionada con la filosofía, Higuera Castañeda aporta el significado de estos conceptos:

El Estado adquiere un valor en la filosofía, no sólo krausista sino en todo el liberalismo, en toda la democracia, todo el republicanismo y aunque pueda adquirir unas u otras, se enfrenta como la realización del derecho. Es básicamente una idea abstracta, pero es la que define la base del colectivo político. El Gobierno es simplemente la representación de la soberanía para la ejecución de las normas que se deciden mediante los mecanismos democráticos.

10.2.2. Filosofía

La vertiente filosófica de Nicolás Salmerón es una de sus facetas más conocidas. El catedrático de Metafísica está influido de manera determinante por el krausismo. Aunque vive una etapa que transita hacia el positivismo, denominada krauspositivismo, el influjo de la primera corriente se puede ver hasta en sus últimos escritos, siendo conocido como un político krausista que vertía esos conocimientos teóricos en la práctica.

Por tanto, la Filosofía se convierte en la siguiente categoría con más presencia, con 12 textos analizados. La palabra ‘vida’ es la más repetida, alcanzando 194 usos y un 0,46% de presencia en el conjunto de textos con carácter filosófico. Las palabras que superan las 100 repeticiones son: ‘espíritu’ (151, 0,36%), ‘hombre/s’ (133, 0,32%), ‘pueblo/s’ (120, 0,29%) e ‘idea/s’ (102, 0,29%). De las 10 palabras principales, cinco de ellas quedan debajo de la frecuencia de 100 usos: ‘historia’ (98, 0,23%), ‘poder/es’ (98, 0,23%), ‘Dios’ (92, 0,22%), ‘pensamiento’ (91, 0,22%) y ‘obra/s’ (86, 0,20%).

La única palabra de las más empleadas en esta categoría que no aparece en el corpus general es ‘Dios’, porque es un término que se reflexiona en su mayoría en escritos filosóficos. También es significativo destacar que tres términos coinciden con el apartado de ‘Política’: ‘vida’, ‘pueblo/s’ y ‘poder/es’, por lo que la aplicación práctica de muchos de los conceptos filosóficos se aprecia en su manera de ejercer sus decisiones políticas.

Figura 3. Mapa ramificado donde aparecen los términos más usados en orden de aparición de arriba abajo y con menos espacio en las cajas conforme hay menos presencialidad en los textos

vida	ideas	obras	mundo	progreso	filosofía	naciones	siglo	otro	salmerón	nicolás	religiosas	hecho	genio	
				iglesia	verdad	sociedad	tierra	religión	nuevo	elemento	humano	razas	donde	imperio
	historia	estados	conciencia					almería	nueva	alma	doctrina	poeta	relacion	edad
espíritu				ciencia	política	arte	libres		parte	aquí	independi	inspiraci	sido	leyes
	poder	naturaleza	fuerza				medio	bibliotec						
				derecho	social	puede			cultura	cosa	belleza	superior	desde	parlame
hombre	dios	humanas	libertad				formas	diputaci						
				humanidad	ideal	unidad			cuya	fin	condici	tanto	filósofo	popular
							siempre	pontifica					romana	cuerpo
pueblos	pensamiento	principios	razón						luchas	sentimie	instituc	común		
				tiempo	civilización	sólo	destino	tiene					entonces	interior
									mismo	moral	moderr	conoci	existenci	otra

Elaborado mediante el software Nvivo 11

10.2.2.1. ‘Espíritu’, un concepto en el mundo de las ideas

‘Espíritu’ también es una de las palabras más empleadas en los textos filosóficos, con una gran presencia y un uso muy reiterado. Tiene relación con una etapa más apegada al krausismo y al espiritualismo y marca la religiosidad de Nicolás Salmerón, a pesar de que la Iglesia estaba en contra de los dogmas krausistas.

En primer lugar, García Álvarez dice que los krausistas ven el espíritu “*como el ideal que hay que perseguir, la tendencia que tiene que seguir cualquier persona con conciencia*”. Por su parte, Sánchez Cuervo sostiene un dualismo en el concepto de ‘espíritu’: “*En el krausismo es lo otro del cuerpo, es el alma en el mundo de las ideas. En el caso del institucionismo, se desdibuja, porque es una reliquia de la metafísica idealista, adopta una connotación mucho más difusa*”.

En otro sentido, Guzmán Villanueva deduce que el ‘espíritu’ del que habla está más apegado a la palabra ‘vida’ y además era un término que estaba “*en la boca y en la pluma de todos los pensadores de la época. Tiene una primera fase espiritualista, incluso en el sentido de hacer mesa redonda para contactar con espíritus. De joven estuvo ligeramente seducido por el espiritismo*”. Por otra parte, García Ballesteros lo vincula a la antirreligiosidad en la que se enmarcaban a los krausistas, por lo que “*trataban de explicar que no hace falta ser católico, apostólico y romano para tener espiritualidad y para ser una buena persona y hermano de los hermanos*”.

Además, Pinilla Burgos desarrolla que en la filosofía de Krause se concibe la realidad en dos grandes esferas: la naturaleza corporal y lo no accesible o también llamado reino de la razón: “*Espíritu es una parte que tiene esa condición de la conciencia de la inteligibilidad*”. Por su parte, Cruz Rodríguez razona el tipo de connotaciones del concepto de ‘espíritu’, que “*en primera instancia podrían hacerlo sospechoso por vincularlo a lo sagrado. El concepto de espíritu te lo vuelves a encontrar en los últimos tiempos, porque es suficientemente comprensivo. Es un concepto que permite abarcarlo casi todo*”.

10.2.2.2. Idealismo o la realización de la propia idea

‘Idea/s’ es otro de los conceptos que aparecen de manera muy presente en los artículos de opinión, principalmente de filosofía, y está muy relacionado con la obra *Ideal de la humanidad para la vida*, obra de Karl Krause y traducción de Julián Sanz del Río, y que tiene una conexión con el concepto original de las cosas.

García Álvarez señala que ‘idea/s’ viene del idealismo y es el ideal, “*vinculado con el espíritu. La realidad es la idea, porque es la perfección. Es la imagen de Dios*” y Sánchez Cuervo anota que habría que identificar ‘idea’ en un doble recorrido epistemológico metafísico, del análisis y la síntesis: “*Ahí te vas a encontrar con las ideas en todo este proceso de conocimiento. En un sentido más práctico, moral, incluso político,*

hablaríamos de ideal de una utopía, sobre todo en el krausismo". Concretamente, Pinilla Burgos describe 'idea/s' como el concepto original de las cosas, "*si se quiere en un sentido más cercano al platónico, que al hegeliano. Cada cosa sería la unidad de trabajo del conocimiento de llegar a la idea de cada cosa*", además lo conecta con ideal que lo define como "*la realización de la propia idea*". Finalmente, Sánchez Espillaque describe 'idea/s' como "*un concepto mucho más hermético, como algo abstracto. Pero sí que se puede buscar una idea. La idea de hombre que tiene que recoger todas las particularidades*".

10.2.2.3. 'Historia', como herramienta de reforma

'Historia' también se posiciona como una de las palabras más empleadas en este análisis de frecuencia de términos utilizados, donde Salmerón la relaciona con el progreso social y humano y explica que el actual es el mejor momento de la historia por lo que siempre hay una perspectiva de mejora. Lucha por los avances a través de las leyes y las reformas, pero siempre con una sociedad consciente y formada.

Cruz Rodríguez describe la historiografía "*como una disciplina académica. Surge con fuerza en el siglo XIX como un encargo de los estados naciones emergentes que necesitan un relato y mostrar esa nueva realidad como si fuera la desembocadura inevitable del pasado*". Pero Sánchez Espillaque equipara historia con tradición porque "*muchos autores decían que la historia es maestra de la vida. Se habla en ese contexto, se está hablando de un progreso*". En este sentido, García Álvarez vincula la historia con "*la idea de progreso más que a la lucha de clases, por un futuro, por el progreso social*". Pinilla Burgos expone que es un concepto muy relevante para los krausistas porque "*todo al final tiene un desarrollo en el tiempo y, por lo tanto, puede existir una historia de las instituciones políticas. También hay una vida, una historia del desarrollo de las ciencias, de desarrollo de las artes...*".

Por su parte, Sánchez Cuervo manifiesta que la acción moral y la razón práctica de los individuos asociados a través de la educación es el principal motor de ese progreso, "*sin perjuicio de que la historia tiene también unas leyes que están por encima de esta razón práctica. Y esas leyes son las que encuentras en cualquier ámbito del discurso krausista: la unidad, la variedad y la armonía*". Guzmán Villanueva desarrolla dos tesis de Nicolás Salmerón sobre la 'historia':

Una es la naturaleza común universal de la especie humana. La otra es la evolución. Esto es lo que es importante, porque ahora podría decir que eso es una obviedad desde que se reconocen los derechos humanos. Pero en su tiempo no era tan normal afirmar y justificar que hay una naturaleza común porque sí la hay. Entonces, los seres humanos son portadores de algo común.

10.2.2.4. ‘Dios’, una dimensión trascendente

Es importante destacar la palabra ‘Dios’ porque es la única de la categoría de Filosofía que no se repite en el corpus global y, además, es un término que enlaza con otros conceptos y temas que Nicolás Salmerón y Alonso trata en sus escritos, como el protestantismo, el panteísmo, el catolicismo y la vida, entre otros.

En pocas palabras, Ballesteros García señala que los krausistas son librepensadores y, por este motivo, *“pueden creer o no en Dios, pero pedían una coherencia con sus creencias”*. Desde otra perspectiva, Guzmán Villanueva apunta que *“aunque Salmerón crea en Dios, su idea inicial es el idealismo”*. Sánchez Cuervo ofrece otra mirada y dice que es casi un sinónimo de vida porque *“es el principio de todo, la totalidad de la realidad. El Dios krausista tiene una dimensión trascendente, no solamente inmanente. Y por eso es un panteísmo y no un panteísmo, que es de lo que el catolicismo siempre le acusaba”*.

Concretamente, García Álvarez señala que el Dios sería *“el protestante, que es la conciencia. Es la introducción de la conciencia, que es la base también del regeneracionismo”*. Además, Pinilla Burgos puntualiza que para los krausistas es un concepto filosófico de primer orden:

Todo es en Dios. Ese Dios del filósofo es un Dios que se equipara a lo absoluto, pero no como en el panteísmo más clásico se equipara al mundo. Si todo es Dios, la naturaleza es Dios, el mundo es Dios, pero Dios da más de sí. El mundo está dentro de Dios, pero hay algo que también se escapa y eso es lo que nos trasciende.

10.2.3. Educación

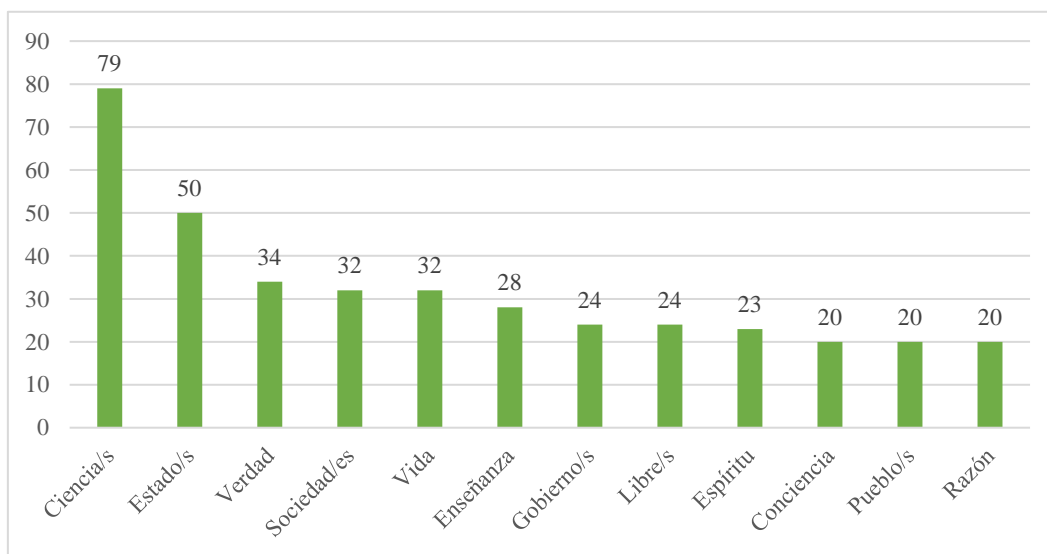
De los 31 textos analizados, 5 versan sobre la categoría Educación. Aunque no tiene una gran presencia en cantidad de textos, sí es una lucha constante del autor por la formación de una sociedad, o lo que es lo mismo, la educación para la ciudadanía. Por tanto, la libertad de enseñanza se convierte en una de las claves de su pensamiento.

Desgranando la frecuencia de palabras en los textos que se enmarcan dentro de la categoría Educación, el concepto que más presencia tiene es ‘ciencia’, con un 0,97% y se repite 79 veces. Por otra parte, ‘Estado/s’ ocupa una buena parte de la frecuencia de palabras, con un 0,62% y 50 usos. Seguidamente, hay tres palabras que se utilizan más de 30 veces: ‘verdad’ (34, 0,42%), ‘sociedad/es’ (32, 0,39%) y ‘vida’ (32, 0,39%). El resto de las palabras que ayudan a entender el contexto y que forman parte de las más usadas son: ‘enseñanza’ (28, 0,35%), ‘Gobierno/s’ (24, 0,30%), ‘libre/s’ (24, 0,30%) y ‘espíritu’ (23, 0,28%). En el décimo lugar hay tres palabras con 20 usos y 0,25% de ocupación en los textos: ‘conciencia/s’, ‘pueblo/s’ y ‘razón’. Esta categoría es la que más se distingue de sus anteriores respecto al corpus global con cinco palabras que se diferencian en la frecuencia: ‘verdad’, ‘enseñanza’, ‘Gobierno/s’, ‘libre/s’ y ‘razón’. Otro

aspecto destacable en relación con las secciones anteriores (Política y Filosofía) es que aparecen términos nuevos en la frecuencia de palabras, como son: ‘ciencia/s’, ‘verdad’, ‘enseñanza’, ‘libre/s’, ‘conciencia/s’ y ‘razón’. Por el contrario, hay dos palabras que forman parte de todas las categorías como ‘vida’ y ‘pueblo/s’.

Por tanto, Nicolás Salmerón y Alonso abogaba por una educación para la vida y para el pueblo en una sociedad libre, mientras que su lucha contra las leyes que imponía el Estado estaba marcada por buscar la verdad dogmática a través de la enseñanza y la ciencia, poniendo en práctica el uso de la razón y la libertad de conciencia.

Gráfica 42. Frecuencia de palabras de la categoría Educación



10.2.3.1. ‘Ciencia’, la explicación de los hechos del mundo

El término ‘ciencia’ está muy presente en la defensa que el autor aporta en sus escritos porque está muy ligada a la libertad de cátedra, algo por lo que tuvo que luchar durante su vida y por lo que fue expulsado de la Universidad. Su pensamiento krausista provocó enfrentamientos con la Iglesia, que dominaba el terreno de la enseñanza. La polémica de la ciencia en la que el catedrático también participa forma parte de esa gran batalla entre el catolicismo intransigente y la modernidad. La ciencia es la modernidad, el pensamiento racional, la capacidad de análisis, la experiencia, el conocimiento frente a la búsqueda de explicaciones en el más allá.

Sánchez Espillaque profundiza en la idea de filosofía como ciencia porque “*el positivismo lógico imperó en el siglo XIX e hizo que incluso dentro de la ciencia humana se adoptara ese cientificismo. La filosofía es un conocimiento verdadero*”. En esta línea, Cruz Rodríguez especifica cómo los krausistas valoraban la ciencia que “*en aquel momento no podía tener las connotaciones que tiene hoy. Entre otras cosas porque no eran*

perceptibles sus límites". Además, describe que *"en esos momentos históricos por parte de autores ilustrados, la ciencia es el lugar mental de la esperanza y se contrapone a lo peor del dogma, lo que Kant hubiera llamado superstición"*.

Del mismo modo, Pinilla Burgos explica que *"ciencia para los alemanes es todo saber riguroso, conducido por la razón. Ahí también cabe el saber experimental, pero es una parte de la ciencia"*. Siguiendo este hilo, Guzmán Villanueva asegura que es una concepción de que *"la ciencia tiene que ser la explicación de los hechos que se dan en el mundo y Salmerón lo que añade es que algunos hechos del mundo son filosóficos"*.

Por otra parte, Sánchez Cuervo cree que el término varía después de la fundación de la Institución Libre de Enseñanza:

En el caso del Krausismo, estrictamente hablando, tiene una connotación metafísica. Ciencia significa conocimiento en general. En ese sentido, el principio de la ciencia es Dios, porque es el fundamento de todo. Ciencia equivale a conocimiento en general, conocimiento de todos los órdenes de la realidad. Ya después del giro institucionista esto se actualiza, se matiza mucho y, sobre todo, porque los krausistas se incorporan a los nuevos discursos positivistas.

10.2.3.1. Una 'sociedad' libre y asociada

'Sociedad/es' también es un concepto que está muy presente en esta categoría porque tiene relación con la educación para la ciudadanía y la necesidad de estar formada para la toma de decisiones. Está conectada con conceptos como el derecho de asociación y reunión y el derecho al voto, con la defensa del sufragio universal. Salmerón promulgaba una sociedad libre, un pueblo libre, una reacción libre, pero fundamentalmente una sociedad consciente para dirimir por ella misma.

Capellán de Miguel explica que este concepto es muy genuino en el krausismo y en el filósofo porque sería *"el núcleo clave de la socialización. Creen que la sociedad tiene que ser sujeto de toda acción. Se posicionan en términos de una influencia grande de la época entre individuo y Estado. No es el individuo aislado, sino asociado"*.

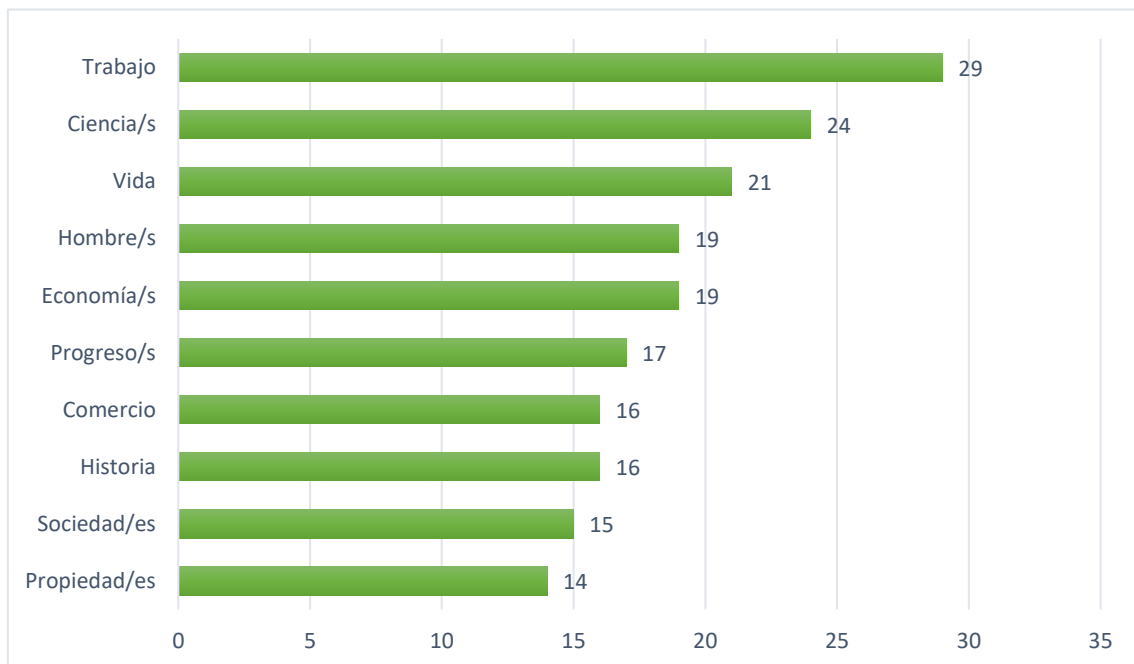
En esta línea, Cabrera Calvo-Sotelo explica que los demócratas defienden el derecho al voto y de asociación como fundamentales: *"El de asociación es el que viene con la cuestión social. Cuando la cuestión social se hace evidente y la preocupación por la cuestión social ocupa el primer plano, el derecho de asociarse es fundamental"*.

Para finalizar, la profesora de Filosofía de la Universidad de Sevilla ahonda en este concepto mediante el asociacionismo porque *"el hombre no vive solo, vive en sociedad. Por eso, el hombre necesita asociarse de cualquier forma. En todos los aspectos de la vida formamos parte de un colectivo"*.

10.2.4. Economía

La categoría Economía no tiene un valor significativo respecto al uso de las palabras porque alude únicamente al análisis de un único texto extenso: *La economía ante la historia*, publicado en *El Isleño. Periódico Científico, Industrial Comercial y Literario* (1858, 2 y 3 de septiembre). Aunque no se puede hacer una comparativa con el resto de las categorías, se ha estudiado su uso para conocer las principales preocupaciones del autor. Hay tres palabras que superan la veintena de repeticiones: ‘trabajo’ (29, 0,83%), ‘ciencia/s’ (24, 0,69%) y ‘vida’ (21, 0,60%). Por consiguiente, se suceden otros conceptos que abarcan entre 15 y 19 usos: ‘hombre/s’ (19, 0,54%), ‘economía/s’ (19, 0,54%), ‘progreso/s’ (17, 0,49%), ‘comercio’ (16, 0,46%), ‘historia’ (16, 0,46%) y ‘sociedad/es’ (15, 0,43%). El concepto de ‘propiedad’ cierra la lista con una frecuencia de 14 veces y 0,40% de presencia en el texto. Curiosamente, hay un término que aparece en todas las categorías anteriores, como es ‘vida’. Cinco palabras aparecen por primera vez como las más usadas en una categoría: ‘trabajo’, ‘economía’, ‘comercio’, ‘economía/s’ y ‘propiedad/es’. Curiosamente, el resto de los vocablos aparecen en las frecuencias más usadas del corpus global.

Gráfica 43. Frecuencia de palabras de la categoría Economía



10.3. Análisis por periodos filosóficos estudiados en la obra de Nicolás Salmerón y Alonso

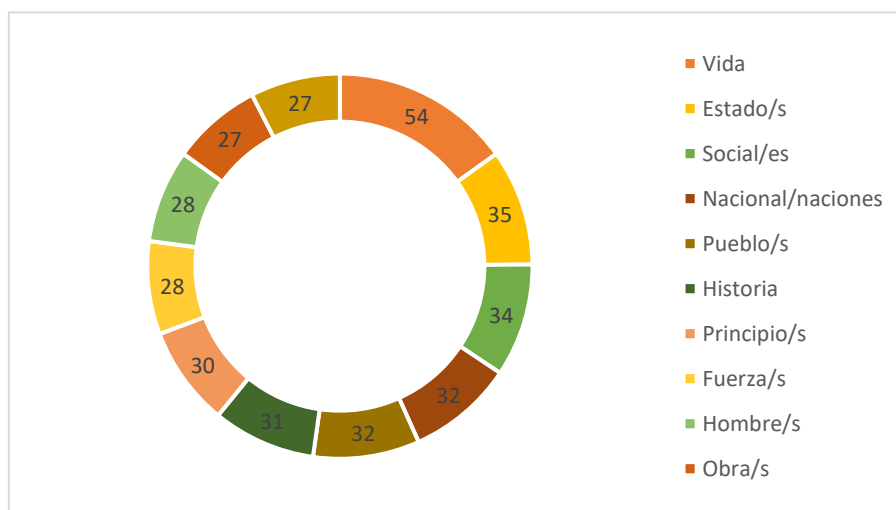
La investigación también ha medido la frecuencia de palabras dependiendo del periodo filosófico en el que se encontraba el político almeriense. La finalidad es conocer su

Atendiendo a estos datos, Guzmán Villanueva señala que Salmerón tiene una fase de producción escrita y otra de aplicación: *“Si no se hubiese dedicado a la política, quizá hubiese desarrollado ese tratado filosófico para ser famoso en la historia de la Filosofía, pero nos hubiésemos perdido una aplicación práctica de alguien que llegó incluso a presidir el Ejecutivo español”*. La producción varía durante unas épocas. Principalmente hay más textos en su primera parte y, en este sentido, Capellán de Miguel matiza que para sus textos filosóficos *“le piden artículos porque es un referente intelectual en estas revistas y lo que hace realmente en algunos textos es extraer, recortar y pegar con una breve modificación de entradilla de su tesis doctoral”*.

El segundo periodo, donde prima su krausopositivismo, abarca los años que van desde 1875 hasta 1889, y el análisis comprende un total de 4 textos. Ya ha sido presidente de la Primera República y vive durante una etapa exiliado en París, lo que provoca que este tipo de producción sea más escasa que en su primer periodo.

En este caso, la palabra ‘vida’ (54, 0,49%) lidera una vez más la mayor frecuencia de uso de los conceptos usados en sus textos periodísticos. Entre los siguientes términos que superan la treintena: ‘Estado/s’ (35, 0,32%), ‘social/es’ (34, 0,31%), ‘nacional/naciones’ (32, 0,29%), ‘pueblo/s’ (32, 0,29%), ‘historia’ (31, 0,28%) y ‘principio/s’ (30, 0,27%). El resto de las palabras hasta las diez más empleadas sería: ‘fuerza/s’ y ‘hombres/s’ con 28 usos y un 0,26% de presencia en el texto; y ‘obra/s’ y ‘unidad/es’, con 27 y un 0,25%. Dentro de los 10 primeros, los conceptos ‘naciones/nacional’ y ‘unidad/es’ son los únicos que no aparecen dentro de los más usados en el corpus general.

Gráfica 44. Frecuencia de palabras del segundo periodo de los textos analizados

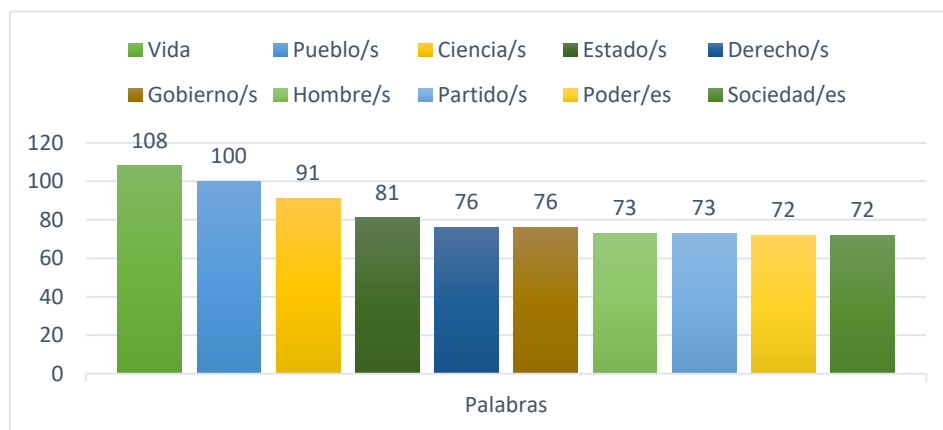


El tercer periodo, donde se centra en el positivismo sociológico, va desde 1890 hasta 1908. En esta etapa, se dedica a difundir su pensamiento mediante la expresión oral en distintos mítines y viajes propagandísticos y, por tanto, solo cuenta con dos textos de análisis, que se titulan *Sobre la enseñanza de la Filosofía* en 1890 y *Al Partido Republicano*, que está acompañado de las Bases de Organización del Partido Republicano y se publica en 1903. La frecuencia de palabras de estos dos textos da como resultado la reiteración de los siguientes términos: ‘sujeto/s’ (15, 0,62%), ‘pensamiento/s’ (14, 0,58%), ‘concepto/s’ (11, 0,46), ‘enseñanza’ (10, 0,41%) y ‘obra’ (10, 0,41%). Por debajo de las diez reiteraciones se encuentran los siguientes conceptos: ‘conocimiento’ (9, 0,37%), ‘saber’ (9, 0,37%), ‘realidad’ (8, 0,33%), ‘científica/s’ (7, 0,29%) y ‘fuerza/s’ (7, 0,29%). Entre las más usadas ya se puede apreciar la vertiente positivista de Nicolás Salmerón y Alonso con términos como ‘saber’ y ‘científica/s’.

10.4. Conceptos más utilizados por años y medios de comunicación

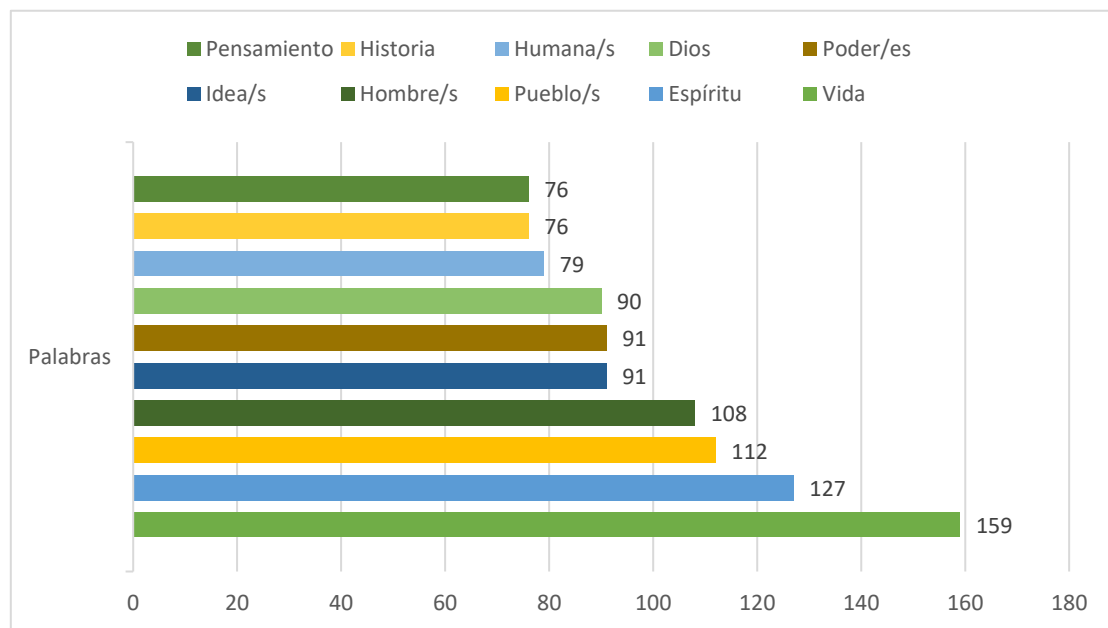
También es significativo el tipo de medio donde plasma sus textos periodísticos. El objetivo de análisis son periódicos, revistas y boletines. En primer lugar, se estudia la frecuencia de los diarios con un total de 17 textos. Los periódicos se emplean para textos más breves que los que aparecen en revistas y boletines. Las palabras ‘vida’ y ‘pueblo/s’ se encumbran en este listado con más de 100 apariciones, concretamente 108 (0,38%) y 100 (0,35%), respectivamente. El resto de los conceptos que centra el discurso de Nicolás Salmerón son: ‘ciencia/s’ (91, 0,32%), ‘Estado/s’ (81, 0,28%), ‘derecho/s’ (76, 0,27%), ‘Gobierno/s’ (76, 0, 27%), ‘hombre/s’ (73, 0,26%), ‘partidos/s’ (73, 0,26%), ‘poder/es’ (72, 0,25%) y ‘sociedad/es’ (72, 0,25%). Las dos palabras que no se repiten entre las más frecuentes del corpus global son ‘Gobierno/s’ y ‘partido/s’. Curiosamente, es muy coincidente con los resultados generales y está muy relacionado con la categoría de Política.

Gráfica 45. Frecuencia de palabras de los textos publicados en periódicos



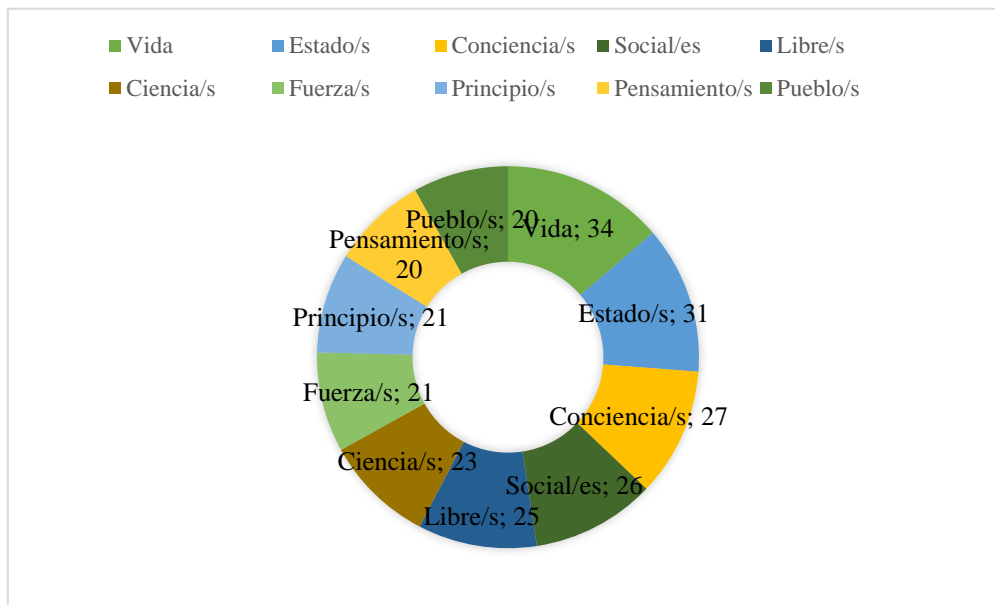
En segundo lugar, la escritura en revistas parte de 10 textos analizados. En este apartado, hay cuatro palabras que superan el conteo de 100 veces: ‘vida’ (159, 0,47%), ‘espíritu’ (127, 0,38%), ‘pueblo/s’ (112, 0,33%) y ‘hombre/s’ (108, 0,32%). Por otra parte, son seis los conceptos que bajan del centenar de usos, pero suponen un empleo elevado: ‘idea/s’ (91, 0,27%), ‘poder/es’ (91, 0,27%), ‘Dios’ (90, 0,27%), ‘humana/s’ (79, 0,23%), ‘historia’ (76, 0,23%) y ‘pensamiento’ (76, 0,23%). La única palabra que se aleja de las más utilizadas en la frecuencia global es ‘Dios’. El resultado de las revistas es más coincidente con la categoría de Filosofía, porque aprovechaba este soporte para profundizar en su pensamiento.

Gráfica 46. Frecuencia de palabras de los textos publicados en revistas



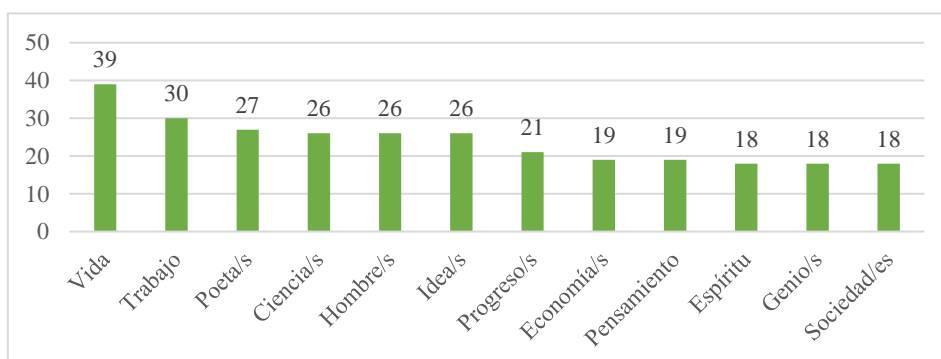
Por último, los boletines reúnen un total de 4 textos analizados, aunque la frecuencia de palabras coincide en su mayoría con el corpus global. Dos palabras superan la treintena: ‘vida’ (34, 0,45%) y ‘Estado/s’ (31, 0,41%). Además, el resto de las palabras supera la veintena de usos: ‘conciencia/s’ (27, 0,36%), ‘social/es’ (26, 0,34%), ‘libre/s’ (25, 0,33%), ‘ciencia/s’ (23, 0,30%), ‘fuerza/s’ (21, 0,28%), ‘principio/s’ (21, 0,28%), ‘pensamiento/s’ (20, 0,26%) y ‘pueblo/s’ (20, 0,26%). El único término que no aparece dentro de la frecuencia general es ‘conciencia’. Los boletines también los utilizaba para el desarrollo de su pensamiento, principalmente krausista y su evolución hacia el positivismo, mediante el krausopositivismo.

Gráfica 47. Frecuencia de palabras de los textos publicados en boletines



En el apartado del año de publicación solo se analizan los que cuentan con dos o más publicaciones. De esta manera, sirve para conocer la tendencia que presentaba el político alhameño en sus textos durante un periodo determinado. El primer año de análisis es 1858 con el estudio de dos textos. La palabra ‘vida’ (39, 0,65%) encabeza el listado de las más usadas y ‘trabajo’ (0,50%) alcanza la treintena. Cinco palabras superan las 20 repeticiones: ‘poeta/s’ (27, 0,45%), ‘ciencia/s’ (26, 0,44%), ‘hombre/s’ (26, 0,44%), ‘idea/s’ (26, 0,44%) y ‘progreso/s’ (21, 0,35%). Posteriormente, se suceden ‘economía/s’ y “pensamiento” con 19 usos y un 0,32% de ocupación del corpus. En el décimo puesto están ‘espíritu’, ‘genio/s’ y ‘sociedad/es’, con un total de 18 repeticiones y un 0,30%. Hay cuatro términos que no forman parte de la mayor frecuencia del corpus general: ‘trabajo’, ‘poeta/s’, ‘economía/s’ y ‘genio/s’. En este año, Nicolás Salmerón ya está influenciado de manera notable por el krausismo y todo su pensamiento gira en torno a esta corriente filosófica.

Gráfica 48. Frecuencia de palabras recogidas en los medios durante 1858

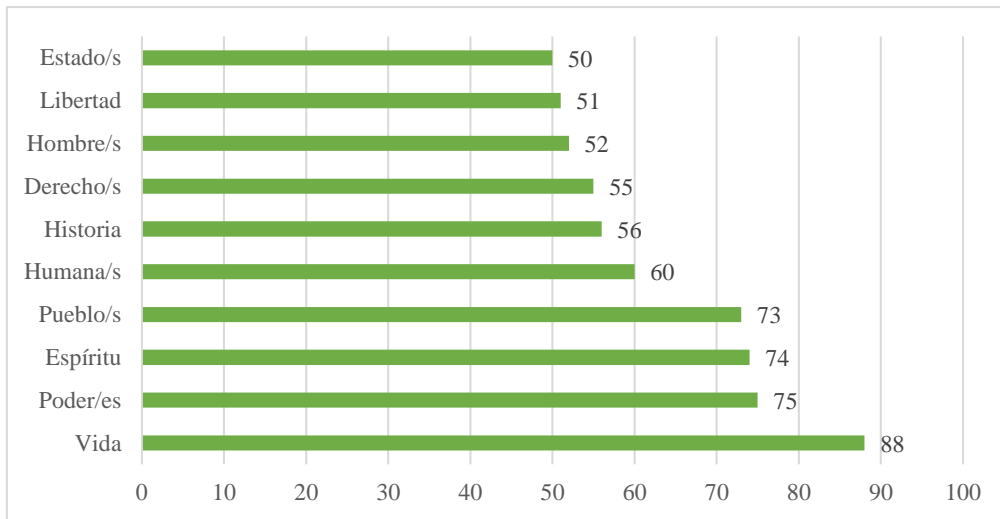


El año 1864 coincide con el trabajo como redactor de Nicolás Salmerón en el periódico *La Democracia*. Por este motivo, el análisis de la frecuencia de palabras de este periodo coincide exactamente con los 12 textos publicados en este diario. Se centra en temas políticos y educativos porque son sus grandes preocupaciones durante este año, que está determinado por decisiones de gran controversia. ‘Pueblo/s’ (75, 0,45%) es la palabra con mayor frecuencia, mientras que hay tres conceptos que superan las 60 repeticiones: ‘partido/s’ (67, 0,40%), ‘Gobierno/s’ (66, 0,39%) y ‘Estado/s’ (63, 0,37%). Por otra parte, hay cinco términos que igualan o superan los 50 usos: ‘poder/es’ (58, 0,34%), ‘derecho/s’ (56, 0,33%), ‘ciencia/s’ (54, 0,32%), ‘política/s’ (53, 0,32%) y ‘sociedad/es’ (53, 0,32%). En esta ocasión, ‘vida’ es la décima que más se repite con 45 usos y un 0,27% de presencia en el texto. Hay dos palabras que no conforman parte de las más repetidas en el corpus general: ‘partido/s’ y ‘Gobierno/s’.

Tabla 11. Frecuencia de palabras del año 1864

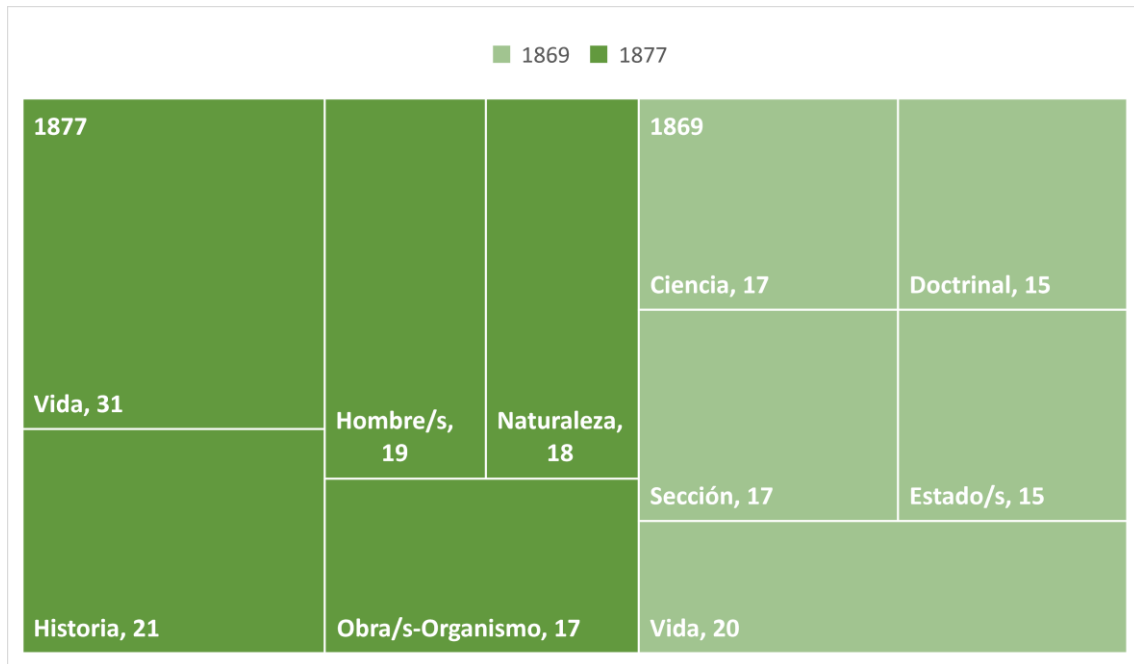
Concepto	Conteo	%	Concepto	Conteo	%
1. Pueblo/s	75	0,45	6. Derecho/s	56	0,33
2. Partido/s	67	0,40	7. Ciencia/s	54	0,32
3. Gobierno/s	66	0,39	8. Política/s	53	0,32
4. Estado/s	63	0,37	9. Sociedad/es	50	0,30
5. Poder/es	58	0,34	10. Vida	45	0,27

La frecuencia de palabras del año 1865 coincide con un total de 5 textos y la palabra ‘vida’ se sitúa como la que mayor incidencia obtiene con 88 repeticiones y un 0,49% de ocupación en el total de los escritos. Es el año que escribe sobre la *Encíclica Quanta Cura y el Syllabus Errorum*, documento que se hace público el 8 de diciembre de 1864. Por tanto, la parte filosófica y religiosa está muy presente en el conteo. Tres palabras superan las 70 veces que aparecen en los textos: ‘poder/es’ (75, 0,42%), ‘espíritu’ (74, 0,41%) y ‘pueblo/s’ (73, 0,41%). El resto de los conceptos supera las 50 repeticiones: ‘humana/s’ (60, 0,34%), ‘historia’ (56, 0,31%), ‘derecho/s’ (55, 0,31%), ‘hombre/s’ (52, 0,29%), ‘libertad’ (51, 0,29%) y ‘Estado/s’ (50, 0,28%). Todos los términos de este año están incluidos en las más usadas del corpus general.

Gráfica 49. Frecuencia de palabras del año 1865

El año 1869 es importante porque se forma el Gobierno Provisional, tras la Revolución de 1868, precedente de la formación de la Primera República. En esta ocasión, reúne 2 textos y la palabra que destaca sobre todas es ‘vida’, con un total de 20 repeticiones y ocupa un 0,67% de los escritos del corpus. El resto de los conceptos que conforman la mayor frecuencia son: ‘ciencia’ (17, 0,57%), ‘sección’ (17, 0,57%), ‘doctrinal’ (15, 0,50%), ‘Estado/s’ (15, 0,50%), ‘libre/s’ (14, 0,47%), ‘social/es’ (14, 0,47%), ‘sociedad/es’ (13, 0,44%), ‘verdad/es’ (12, 0,40%) y ‘pueblo/s’ (11, 0,37%). Son cuatro palabras las que se diferencian de las empleadas en el corpus global: ‘sección’, ‘doctrinal’, ‘libre/s’ y ‘verdad/es’.

La frecuencia de términos del año 1877 se ha analizado a través de 2 textos. En este año, Nicolás Salmerón y Alonso se encuentra exiliado en París, por lo que intenta transmitir en cierta medida su relación con el pueblo de España mediante el envío de los escritos. La palabra ‘vida’ es la única que supera la treintena de usos, con 31 repeticiones y 0,65 de presencia en los escritos. Únicamente, un término supera la veintena: ‘historia’ (21, 0,44). El resto de los conceptos que le suceden son: ‘hombre’ (19, 0,40%), ‘naturaleza’ (18, 0,38%), ‘obra/s’ (17, 0,36%), ‘organismo’ (17, 0,36%), ‘interior’ (15, 0,31%), ‘naciones’ (15, 0,31%) y ‘variedad’ (15, 0,31%). Para finalizar, hay tres términos que coinciden como los décimos que más veces aparecen con 14 repeticiones (0,29%): ‘común’, ‘social’ y ‘unidad’. Solamente cinco palabras se encuentran en el corpus general de las más empleadas: ‘vida’, ‘historia’, ‘hombre/s’, ‘obra/s’ y ‘social/es’.

Figura 5. Comparación de palabras de los años 1869 y 1877

En esta ocasión, la frecuencia de palabras respecto a los elementos analizados anteriormente es bastante coincidente. La Restauración está instaurada y Salmerón cuestiona la forma en la que se gobierna en el país. El término más usado es ‘Estado/s’, con un total de 30 usos y una presencia en los textos del 0,56%. Los conceptos que superan las 20 repeticiones son: ‘pueblo/s’ (24, 0,40%), ‘vida’ (23, 0,39%), ‘fuerza/s’ (22, 0,37%), ‘principio/s’ (22, 0,37%), ‘social/es’ (20, 0,34%) y ‘poder/es’ (20, 0,34%). Las tres palabras que completan las diez más usadas son ‘espíritu’ (19, 0,32%), ‘conciencia/s’ (18, 0,30%) y ‘nacional/naciones’ (17, 0,29%). Respecto al corpus global, los dos únicos términos que no aparecen son ‘conciencia/s’ y ‘nacional/naciones’.

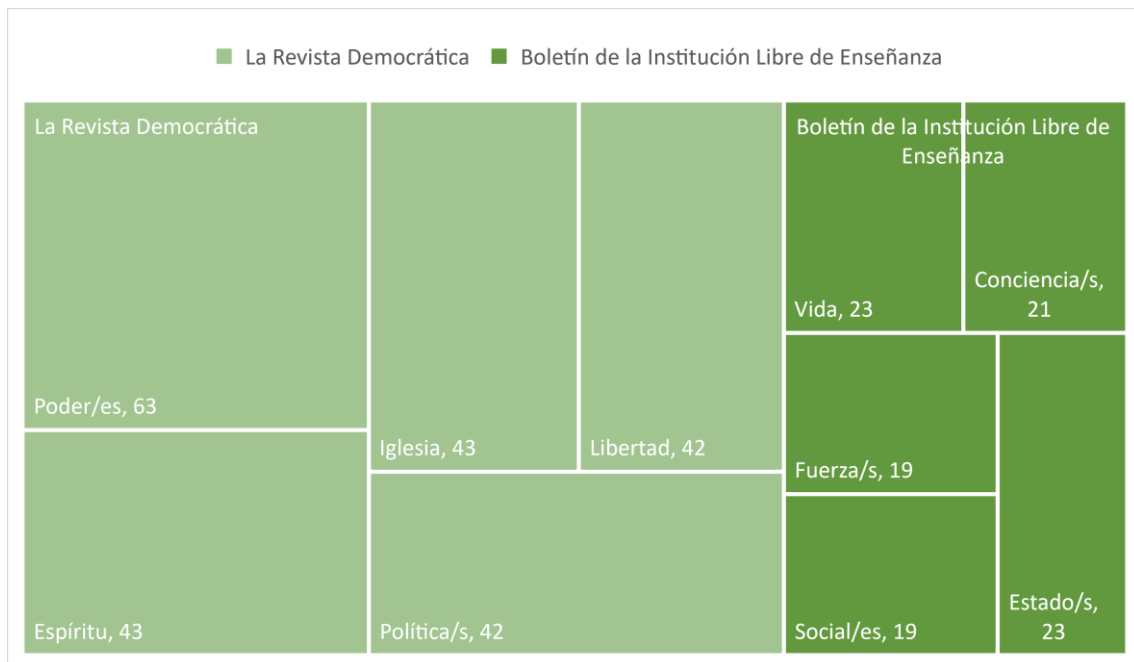
Otro apartado importante para tener en cuenta es la frecuencia de palabras en los distintos medios impresos. Solo se contabilizan periódicos, revistas y boletines donde haya dos o más textos analizados, porque previamente cada artículo tiene su propio análisis con la frecuencia de las palabras empleadas por Nicolás Salmerón y Alonso. También hay que contar que el estudio que se realizó sobre la frecuencia de 1864 es el mismo que habría que aplicar para el diario *La Democracia* porque el escritor publica ese año únicamente en ese medio.

El político y filósofo escribió dos textos en *La Revista Democrática*, concretamente en 1865. En esta ocasión, la palabra con más presencia es ‘poder/es’ (63, 0,59%). Por debajo de las 50 repeticiones y por encima de los 40 usos hay un total de seis conceptos: ‘espíritu’ (43, 0,40%), ‘Iglesia’ (43, 0,40%), ‘libertad’ (42, 0,39%), ‘política/s’ (42, 0,39%), ‘pueblo/s’ (41, 0,38%) y ‘derecho/s’ (40, 0,37%). Por debajo de las 40 repeticiones y que forman parte de las diez palabras más usadas hay tres términos: ‘Pontificado’ (38, 0,36%),

‘vida’ (38, 0,36%) e ‘historia’ (35, 0,33%). Aunque la mayoría coincide con la frecuencia del corpus general, son dos las palabras que aparecen en este listado que se alejan de los términos más utilizados en la mayoría de los escritos: ‘Iglesia’ y ‘Pontificado’. En este caso, escribe dos artículos sobre la *Encíclica Quanta Cura* y *el Syllabus Errorum*, por lo que aparecen más términos religiosos relacionados con este hecho.

Boletín de la Institución Libre de Enseñanza sirve a Nicolás Salmerón para desarrollar sus ideas en diferentes textos, aunque se analizan concretamente 3, que son los que tienen una relación más directa con la transmisión de su pensamiento. Las palabras que más se repiten son ‘Estado/s’ y ‘vida’, con 23 repeticiones y una presencia en el texto del 0,39%. Otro concepto supera la veintena: ‘conciencia/s’ (21, 0,36%). Los vocablos que bajan de los 20 usos son: ‘fuerza/s’ (19, 0,32%), ‘social/es’ (19, 0,32%), ‘principio/s’ (18, 0,31%), ‘hombre/s’ (17, 0,29%), ‘cosa/s’ (16, 0,27%), ‘pensamiento’ (16, 0,27%) y ‘sujeto/s’ (16, 0,27%). Son tres ideas las que se distinguen de las más empleadas en el corpus general: ‘conciencia/s’, ‘cosa/s’ y ‘sujeto/s’.

Figura 6. Comparación de palabras entre *La Revista Democrática* y *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*



11.

Discusión y conclusiones

11.1. Discusión

Pasan 185 años desde que naciera un político con principios y valores avanzados. Aunque parece una época muy lejana, solamente transcurren 114 años desde que Nicolás Salmerón y Alonso falleciera en Pau, dejando una estela de ideas que supusieron un progreso en su época y que todavía hoy en día, muchas de ellas, están de plena actualidad.

Comienza su periplo político como demócrata, pero eso no quiere decir que no fuera republicano. Criticaba las acciones de la Corona y las leyes en contra de los dogmas impartidos por los profesores krausistas que suponían un ataque a una de sus principales ideas: la libertad de conciencia que estaba directamente relacionada con la libertad de enseñanza. En esos primeros años también era republicano. No quería esa Monarquía. La censura imposibilitaba cuestionar esa forma de Gobierno y, por tanto, también existían límites a la libertad de prensa y expresión.

Si hay una palabra que define gran parte de sus ideales es libertad. Esa libertad hace referencia a muchos derechos fundamentales. Libertad de ciencia, cátedra, enseñanza, cultos, asociación, reunión y prensa, entre otros principios, se posicionan entre algunos de los valores que defiende el político y filósofo almeriense. Esta idea también está ligada a esa posibilidad de elegir libremente una opción. Poder escoger entre una religión u otra y vivirla con plena libertad, decidir qué medio o qué ideas son las que se quiere leer; establecer la educación que se quiere recibir o los conocimientos que, desde la postura del profesor, se quiere trasladar a sus alumnos. Son valores que todavía están vigentes porque no todo el mundo puede vivir con plena libertad sus sentimientos religiosos, no en todos los países se informa en contra de los errores de su Gobierno y, por tanto, muchos de estos principios se vulneran hoy en día en países donde la falta de libertades es un hecho.

Pero si hay un principio que marca la trayectoria de Nicolás Salmerón es el derecho a la vida, aunque a veces muestra cierta contradicción. Lucha por la abolición de la pena de muerte y no quiso firmar unas sentencias, pero no duda en luchar contra los cantones que estaban distribuidos por el país. En este sentido, las vidas que se pierden en un

enfrentamiento parecen tener menos valor que cuando se rubrica una pena condenatoria de muerte. Aunque en España se abolió, son muchos los países en el mundo que siguen aplicándola, como Estados Unidos y China, entre otros. Pero Salmerón no solo habla de la vida para referirse a la pena de muerte. La vida la amplía a la abolición de la esclavitud y al derecho de toda persona a tener una vida digna. Un principio relacionado con el propio bienestar social del individuo, el derecho a un trabajo que cubra las necesidades de la persona y a una propiedad individual. Ideas que siguen vigentes y algunas, como el trabajo para todos o el acceso a una vivienda, son logros que actualmente se convierten en anhelos.

La lucha contra las desigualdades también supone un punto que incluye en su ideario. El filósofo quiso igualar a las clases mediante la educación de las personas para crear una sociedad consciente, educada y libre. Aunque una de las facetas poco valoradas de Salmerón es su feminismo. El político quería la igualdad entre el hombre y la mujer. El término feminismo no estaba acuñado en ese momento histórico. Fue uno de los impulsores de que la mujer participara en política y también la introdujo en el mundo de la educación. El político, filósofo y docente quería que las mujeres estuvieran educadas para lograr un avance en cuanto a sus derechos. En uno de los textos analizados pide el “respeto a la mujer” (Salmerón y Alonso, 1865, 12 de noviembre). De hecho, su propia hija, Catalina, heredó de sus padres esa concepción de igualdad y fue una feminista reconocida en la sociedad española del primer tercio del siglo XX. A pesar de la lucha que ha obrado el feminismo durante todos estos años, todavía no es una guerra ganada, aunque se han vencido muchas batallas. Por otra parte, las desigualdades entre los individuos todavía siguen siendo un hecho, tanto en España como en distintas zonas del mundo. La pobreza es un mal que continúa.

Salmerón era un reformador, pero se alejaba de las posturas revolucionarias para proceder a los cambios por la vía legal. Solo apoyaba el enfrentamiento si era la sociedad la que lo demandaba, por una necesidad de cumplir con la idea de justicia. No apoyaba esta decisión si era tomada por la ambición de los líderes políticos. Actualmente, este hecho todavía se sigue consumando mediante las guerras que se establecen por la decisión de una persona en concreto o un grupo reducido de mandatarios. El político también critica en uno de sus artículos de opinión que España estuviera inmersa en la Guerra de Santo Domingo y lo califica como “torpeza y debilidad hereditarias” (Salmerón y Alonso, 1864, 14 de octubre, p. 1).

Su faceta como abogado también le influye a la hora de respetar a la justicia como elemento que regula las leyes y esa idea la promulga incluso después de haber pasado por prisión en 1867: “Nuestra salvación está en el triunfo de la justicia” (Salmerón y Alonso, 1872, 19 de julio, p. 289). Esta idea está presente en sus artículos de opinión y después se personifica en su cargo como ministro de Gracia y Justicia en el primer Gobierno formado en la Primera República.

Su relación con el republicanismo es cada vez más estrecha. Su destierro a París tras el establecimiento de la Restauración provoca en el político un escoramiento más acentuado hacia la supresión del poder de la Monarquía hereditaria. Su propia situación provoca en

su persona que no desee que se mantenga una institución que siempre ha considerado corrupta: “La corrupción en el centro de un organismo, en la raíz de un sistema, se extiende necesariamente a todos sus miembros” (Salmerón y Alonso, 1864, 24 de octubre, p. 2). El reflejo del anhelo de fijar una República se deduce de las palabras de su mujer Catalina García al establecerse la Segunda República: “¡Y tú no lo ves Nicolás mío, y tú no lo ves!” (Murcia, 2008, 15 de abril, p. 24). El debate de Monarquía o República sigue abierto desde entonces y muchos de los errores del pasado se trasladan a la actualidad más inmediata. ¿La forma de Estado de un país tiene que estar predeterminada por una herencia? Es necesario plantearse.

Durante sus últimos años políticos, estuvo ligado a Solidaridad Catalana de una manera determinante. Fue el líder de coalición y a lo largo de estos años, gracias a su propaganda, se visibilizó y extendió el catalanismo. Era la cara visible y popular por haber sido el tercer presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República. Actualmente, se relacionaría con una acertada estrategia de marketing. ¿Se podría decir que Nicolás Salmerón era nacionalista catalán? El político alhameño quería resolver el divorcio entre Nación y Estado mediante la movilización ciudadana y su última apuesta por modernizar el país fue el impulso de Solidaridad Catalana y otras solidaridades que se fueron creando por el territorio español.

Pero Salmerón deja bien claro su posición en el discurso que imparte el 29 de noviembre de 1906: “La democracia catalana es fundamentalmente la española”, asevera al principio de la alocución y continúa: “¿Queréis que vayamos juntos del brazo republicanos y catalanistas a Barcelona para decir: nuestras ideas difieren, nuestras opiniones pueden ir en sentidos divergentes, pero vamos a exponerlas, a sustentarlas en el santo y amoroso regazo de la madre común España?” (Álvarez Junco, 1990, p. 319). En este caso, el experimentado político se define como republicano, no como catalanista y, aunque respeta las aspiraciones catalanistas del resto de la coalición, su posición solamente iba enfocada al establecimiento de una República que alejara a la Monarquía del poder. El alhameño defendía la alianza entre los individuos para el logro de los objetivos.

Por otra parte, aunque en sus primeros textos se aprecia un filósofo que ensoñaba embebido totalmente por la filosofía krausista, este idealismo no era práctico y su aplicación filosófica a la acción política le imposibilitaba que su krausismo se situara en el extremo más puro. Al sufrir los constantes ataques de sus contrincantes en el Parlamento, caricaturizando su figura por su idealismo, Salmerón evoluciona a un punto intermedio entre el idealismo y la experiencia, que se denomina krausopositivismo, y concluye con una etapa predominada por el positivismo, pero no de una manera pura. El krausismo se mantiene en lo más hondo de su ser. Algunos de sus valores, que consisten en los fines racionales del hombre que persigue para la vida, permanecen en su pensamiento hasta el último día de su vida y esa es una idea krausista. Pero tuvo que emplear la razón para adaptarse a los cambios de la época y su pensamiento filosófico también fue evolucionando en ese sentido.

Con todos estos argumentos, se define a Nicolás Salmerón y Alonso como un adelantado a su tiempo, con ideas que supusieron un progreso y con una conciencia llena de virtudes.

Un pensamiento que se podría extrapolar a la política actual y lo podrían llevar a ser uno de los políticos de primer nivel del país, por su erudición y principios.

11.2. Conclusiones

El análisis de esta investigación ha permitido obtener una serie de conclusiones que responden a las hipótesis y objetivos planteados al inicio del estudio. Además, se observan otras conclusiones que ayudan a estudiar con más profundidad el objetivo general y los específicos.

C1. A la hora de responder a la H1 en la que se establece que **Nicolás Salmerón y Alonso expone su pensamiento ideológico en las diferentes publicaciones, informando desde su punto de vista sobre los diferentes hechos acontecidos de interés para la ciudadanía de tipo sociopolítico, legislativo, económico, filosófico, educativo y cultural**, esta hipótesis se confirma.

Durante todos sus escritos, mediante artículos de opinión, el autor intenta persuadir al lector, pero a su vez informa de lo que está sucediendo informativamente en un momento determinado. Los cambios de Gobierno y formas de Estado, leyes restrictivas en la libertad de enseñanza, la aparición de una nueva corriente filosófica y sus principales ideas, la relación entre el arte pictórico y el krausismo y la situación de la independencia de Italia son el reflejo de los grandes temas que aborda Nicolás Salmerón y Alonso en sus textos. Con la confirmación de esta hipótesis, también se da por conseguido el objetivo específico número 2 (OE2) en el que quería conocer su contribución a la interpretación de la realidad sociopolítica y filosófica española e internacional. El estudio realizado sobre estos temas sirve para cumplir parte del objetivo general de esta tesis doctoral que se centra en el análisis de los textos periodísticos que publica el autor en periódicos, revistas y boletines.

Se ha podido constatar mediante la extracción de los temas que aborda en cada artículo que la actualidad informativa y el devenir de los hechos provocan que el autor se decante por uno de los temas candentes del momento. Los asuntos que mayor interés le suscita están relacionados con noticias relacionadas con la Corona, el Gobierno, el clero, la religión y la Iglesia, la filosofía alemana (krausismo), las revoluciones o insurrecciones que se viven, el progreso social y humano, la identidad de las naciones, la cuestión italiana, la libertad de enseñanza coartada por el Estado y la importancia de la libertad de pensamiento, además de la defensa de la democracia y la República mediante situaciones que se estaban viviendo y que favorecían a estas formas de Estado. En menor medida, habla de otros temas de actualidad como la Guerra de Santo Domingo, los derechos de reunión y asociación ante las leyes que se imponían, el triunfo del neocatolicismo en distintos sectores de la sociedad, las circunstancias que vivían las reuniones progresistas y la importancia del comercio en la economía, entre otros asuntos de interés (Q6).

Además, se ha podido ahondar en distintos valores que promulgaba en sus artículos como la necesidad de un régimen representativo, la soberanía popular, la necesidad del establecimiento de una República, el derecho de reunión y asociación, la libertad de ciencia y de cátedra y la identidad de las naciones, entre otros. De esta forma, muchos de los ideales se transmiten principalmente en medios de corte democrático, donde los que tienen relación con la política se recogen principalmente en periódicos y aquellos que tienen que ver con la educación se relacionan con textos filosóficos y educativos y se ubican tanto en periódicos como en boletines.

Los textos que tienen que ver con las críticas al clero y la religión se relacionan en su mayoría con la educación y la filosofía y sus principales soportes son periódicos y revistas, respectivamente. Además, la categoría política también influye en este apartado por las decisiones que toma el Gobierno respecto al clero y la enseñanza.

También ha sido de utilidad para cumplir con esta hipótesis la elaboración del contexto histórico, desarrollado en la tesis doctoral y que ha sido dividido en cinco partes: sociopolítico, filosófico, educativo, periodístico y la historia de cada medio en el que colabora (OE3). Además, mediante el análisis hemerográfico también se ha construido un contexto de cada artículo de opinión para ubicarlo en su marco temporal correspondiente (OE6).

C2. De igual modo, se confirma la hipótesis 1 (H1) porque **sus escritos periodísticos suponen un acercamiento a sus ideas desde diferentes ámbitos como la política, la educación y la filosofía, pero además conforman el grueso de sus ideales y valores reflejados en la prensa.**

Nicolás Salmerón y Alonso, además de informar, pretende convencer al lector de que sus ideas son las acertadas. Un torrente de valores e ideas se expanden por todos sus escritos inundando al lector de valores democráticos y con la idea de justicia por bandera.

Mediante la lectura pormenorizada se han podido desgranar algunos de esos ideales que plasmaba Salmerón, como el derecho a la vida, el derecho de asociación, la soberanía popular e independencia del poder civil, la igualdad entre hombre y mujer y la emancipación de ellas, la defensa de la libertad de educación, cátedra y ciencia, las desigualdades sociales, la pobreza, el progreso económico y social, la búsqueda de la paz evitando la revolución y aplicando una política de reformas, la alianza universal de los individuos, el anhelo de la República, la separación de Iglesia y Estado y sufragio universal, entre otras ideas.

Con la confirmación de esta hipótesis también se cumple el primer objetivo específico que se centra en el estudio de su vida y obra. Mediante la elaboración de la biografía del autor se ha conocido más a fondo su pensamiento y en qué momento de su vida afrontaba la redacción de estos artículos de opinión.

Además, el análisis de la frecuencia de palabras también aporta algunas de las ideas más empleadas en sus textos, que junto al conocimiento del personaje y la lectura de los

escritos ayudan a dilucidar parte de su ideario (OE5). A través del análisis del uso reiterado de conceptos se conoce también parte del estilo que emplea en la redacción de sus artículos (OE4). También sirve para ir definiendo más el objetivo general, que responde al análisis de los textos de Salmerón en periódicos, revistas y boletines.

C3. Como segunda hipótesis (H2) se formula que **los textos de Nicolás Salmerón y Alonso actúan de contrapoder ante la situación convulsa y de inestabilidad política que se vive en el país.** Esta hipótesis se confirma.

A través de artículos de opinión, el autor muestra sus ideas en distintos ámbitos en los que él se siente afectado de alguna manera, como es el caso de la libertad de enseñanza, él es catedrático en la Universidad Central de Madrid; la persecución a la doctrina krausista, él es uno de los filósofos visibles de esta corriente filosófica; y la permanente presencia de la Monarquía hereditaria, él fue el tercer presidente de la Primera República.

Durante la mayoría del tiempo en el que participa en la vida política del país permanece en la oposición, salvo la breve y malograda Primera República. Por tanto, sus textos de opinión políticos siempre se enfocan por el lado crítico a las instituciones imperantes en España. La Corona y su lado corrupto hasta que se inicia el Sexenio Revolucionario supone un mordaz juicio del autor a la Monarquía y a sus componentes. Pero los gobiernos que se suceden de manera inestable durante todo el siglo XIX también son objeto de críticas constantes por sus decisiones censoras, principalmente los que se encuentran bajo el paraguas de la Corona.

Pero no solo actúa de contrapoder a nivel político, sino que en textos que versan sobre filosofía también lo hace en contra del poder de la Iglesia que para el autor coarta la libertad de pensamiento. Los profesores krausistas se relevan como los grandes enemigos por los prelados porque aseguran que imparten doctrinas perniciosas.

También actúa de contrapoder cuando habla de educación, que está determinada por decisiones políticas influidas por el poder del clero. En este caso, el autor también defiende la separación de la Iglesia de los asuntos de la enseñanza y mediante sus artículos de opinión pretende calar en la sociedad con sus ideas.

Para llegar a esta hipótesis se han tenido que cumplir varios objetivos para lograr comprender la situación que vivía el autor, el contexto (OE3) y las vicisitudes propias de su biografía (OE1).

C4. La respuesta a la H3: **Su vertiente filosófica y política confluye en unos textos periodísticos con sólidos argumentos, liderando en la mayoría de los escritos una corriente ideológica como es el krausismo.** Esta hipótesis se confirma.

Nicolás Salmerón y Alonso lleva la filosofía a la práctica política y para cumplir con esta función tiene que aplicar las ideas filosóficas en las acciones que ejerce como político.

Aunque es un filósofo que evoluciona y cuenta con tres periodos filosóficos diferenciados, en la expresión de sus textos siempre queda un remanente krausista.

Mediante el análisis de la frecuencia de palabras (OE5) se ha podido certificar que el vocabulario krausista está presente en escritos de distinta categoría, año y periodo. Nueve de las diez palabras más frecuentes que emplea cuando trata temas filosóficos están dentro del corpus global y si se compara la frecuencia con los textos políticos, conceptos como ‘vida’, ‘pueblo’ y ‘poder’ aparecen en las dos categorías. Por tanto, la aplicación práctica de la filosofía en la política también se transmite a través de los artículos de opinión.

Es importante destacar que, además de las palabras empleadas, la mayoría de sus textos se enmarcan en el primer periodo filosófico, que es el krausista, con un total de 25 de los 31 textos seleccionados. El segundo periodo está relacionado con el krausopositivismo impulsado por Salmerón y, por tanto, todavía mantiene las ideas principales del krausismo. Contabiliza cuatro artículos de opinión. Para finalizar, en la tercera etapa que es positivista solo cuenta con dos textos, uno de ellos filosófico e introduce en sus líneas más rasgos experimentales. Con la clasificación de los escritos, se va completando el objetivo general, que es el de analizar los textos periodísticos.

C5. En la última hipótesis se asegura que **el krausismo se ve reflejado en los textos, gracias a su empeño de llevar la filosofía a la práctica política. Por tanto, el tipo de lenguaje e ideas krausistas influyen en el estilo de los textos.** Esta hipótesis se confirma.

Al igual que en la conclusión anterior, el análisis de la frecuencia de palabras (OE5) ayuda a conocer la terminología que tiende al lenguaje krausista con palabras tan significativas como ‘vida’, ‘humana/o’, ‘espíritu’ e ‘idea/s’ que aparecen tanto en textos filosóficos como de otra categoría diferente. Por tanto, el lenguaje idealista es gran protagonista en su forma de redactar, junto a ideas propias de esta corriente filosófica.

Los temas que aparecen en los artículos de opinión como son las naciones, la libertad de conciencia y la religión se convierten en asuntos de su predilección y aparecen en muchos de sus textos de distintos periodos, aplicándolos a diferentes categorías como Política y Educación. Incluso, en el único texto que escribe sobre economía sigue el ideario krausista.

Además, los expertos entrevistados coinciden en que el krausismo “*influye en su pensamiento*” y, de esta forma, en su “*manifestación lingüística*”, aunque califican su estilo como “*muy oscuro*”. Otros, en cambio, describen los escritos krausistas como “*jeroglifos*”, “*intrincados*” y “*poco claros*”, incluso añaden que actualmente cuesta un poco más entenderlo porque “*es muy conceptual*”. Y, por último, también aluden al hecho de que su idealismo lo complicaba todo un poco más. Por otra parte, uno de los expertos que señala que, aunque su lenguaje era complicado, buscaba darles claridad a los hechos. Por tanto, el krausismo influye determinantemente en el tipo de lenguaje empleado y este hecho conlleva a estudiar el objetivo específico 4 (OE4), que ahonda en el estilo de la redacción de Nicolás Salmerón.

Otras conclusiones

C6. El idealismo krausista que influye en su redacción también lo hace en la retórica empleada. Nicolás Salmerón construye textos que, aunque a veces se tornen complejos, destacan por su calidad literaria. De esta manera, son muchos los recursos que se emplean en los artículos de opinión y que conforman parte de su estilo tan personal (OE4). Además, los textos de carácter filosófico emplean más este tipo de escritura literaria que en los políticos, educativos o económicos, aunque tampoco faltan.

El empleo de metáforas, hipérbolos, sinestesias, antítesis y metonimias son algunas de las figuras retóricas que aparecen en muchos de sus textos. Por tanto, se puede definir a Nicolás Salmerón como un redactor que cuida su estilo, medita la construcción de las frases y de las ideas que pretende transmitir e intenta redactar una pieza literaria aunque esté destinada para un periódico, una revista o un boletín.

C7. Su producción periodística es más prolífica antes de proclamarse tercer presidente de la Primera República, destacando su paso por el periódico *La Democracia* en 1864. Después, continúa publicando en menor media y mediante invitaciones que acepta, algunas de ellas, casi por compromiso (Q1).

Durante los primeros años, su producción es mayor porque su trabajo en medios sirve como propaganda de sus propios ideales. Sus circunstancias personales se recrudecen con el paso del tiempo y le imposibilitan sentarse a escribir más a menudo y, por tanto, Salmerón no escribe multitud de artículos para los medios de comunicación. Este hecho también le perjudica a la hora de establecer un pensamiento filosófico escrito y transmisible para generaciones venideras. Aunque con el paso de los años escribe menos, influye en la prensa del país con la creación del periódico *La Justicia*, que es el órgano del Partido Centralista Republicano y que establece la vía legal para aplicar las reformas del país, alejándose de los métodos revolucionarios.

C8. El género periodístico al que pertenecen los textos es el artículo de opinión porque son escritos sin periodicidad fija, de contenido variado y donde transmite su pensamiento mediante distintos tipos de estructuras. Valora hechos que guardan cierta relación con la actualidad y destacan por ser piezas con gran valor literario y que domina la técnica de la persuasión para convencer al lector de sus argumentos (Q2)

C9. Los periódicos son los medios elegidos por Nicolás Salmerón para plasmar sus artículos de opinión de una manera más frecuente. De los 31 textos, 17 se publican en diarios. Por otra parte, las revistas también son de su predilección y cuenta con 10 escritos

en este soporte, que emplea para transmitir principalmente pensamientos filosóficos. Para transmitir textos periodísticos los boletines son la última opción del autor, con 4 piezas (Q3).

C10. Nicolás Salmerón y Alonso escribe principalmente textos sobre Política y Filosofía porque son sus mayores intereses a nivel personal (Q4). Al autor le apasiona la política, pero quiere que se le recuerde como a un filósofo. Estos dos elementos confluyen en la selección del tipo mensaje y se decanta por este tipo de temas en la mayoría de las ocasiones.

El alhameño también escribe sobre categorías como Educación y Economía, pero no con tanta profundidad, e incluso están relacionadas de manera transversal con la política, el primero, y con la filosofía, el segundo. Además, no hay que olvidar que, aunque hable exclusivamente de política, está influido por la filosofía y su manera de aplicarla es de manera práctica.

C11. La ideología de los medios donde escribe es principalmente demócrata (Q5). Aunque la tendencia es amplia con la colaboración en distintas publicaciones krausistas, progresistas, republicanas, liberales, liberal-democráticas y nacionalistas, Nicolás Salmerón divulga mayoritariamente sus artículos de opinión en periódicos y revistas de corte demócrata.

Sus primeros años en el Partido Demócrata y en la redacción de *La Democracia* propician que esta ideología sea la predominante. Por tanto, sus mensajes, en la mayoría de las ocasiones, van destinados hacia el establecimiento de un régimen representativo y su estilo es combativo contra el poder. En este caso, aunque crítica a la Corona, lo hace principalmente al Gobierno que está en el mando y que establece una serie de leyes restrictivas.

En los últimos escritos tiende más a escribir en medios republicanos. Los años del Sexenio Revolucionario y los que siguen con la creación de Unión Republicana motivan que su posición sea más clara hacia la República. En este caso, su principal crítica es hacia la Corona y no tanto el Gobierno que está bajo su mando. Son los años que Salmerón participa en la vida parlamentaria y su estilo es más incisivo que cuando habla sobre democracia. Por tanto, la forma en la que se afrontan los textos a la hora de escribir en un medio de una ideología u otra influye de una manera determinante y también fija el estilo que adquiere (OE4).

C12. Nicolás Salmerón y Alonso pretende convencer desde el primer momento al lector con el uso mayoritario de los títulos apelativos, que tienen la finalidad de llamar la atención; el *lead* de interpretación, donde aparecen elementos analíticos; y el empleo mayoritario de la estructura deductiva y circular, en la que desde el primer párrafo se está

exponiendo la tesis sobre la que va el artículo (Q7). Por otra parte, tampoco faltan figuras retóricas que hacen que sean artículos de opinión más literarios.

Con la construcción de la redacción del artículo, con este tipo de elementos, la capacidad de persuasión es mayor que si se escoge otros tipos de título, *lead* o estructura. De esta manera, Salmerón es conocedor del impacto que se puede obtener en el mensaje mediante una correcta selección (OE4).

C13. La palabra ‘vida’, que está muy presente en sus textos desde sus inicios y en cada una de las categorías de los artículos de opinión, influye directamente en su aplicación práctica con decisiones tan importantes como dejar la jefatura del Gobierno por no firmar sentencias de muerte. Es por lo que sería recordado más de 100 años después.

Desde los primeros hasta los últimos escritos, esta palabra es de las más usadas en todas las consultas realizadas por periodos, años, medios de comunicación y categorías (OE5). Por este motivo, es el término más repetido en el corpus global. Influido por la corriente krausista y por la obra *Ideal de la humanidad para la vida*, obra de Krause traducida por Sanz del Río, Salmerón posee en su conciencia la importancia de la vida como derecho e incluso habla del bienestar para la vida. No solo este hecho relacionado con la vida le acompaña al mito de Salmerón, sino que lucha por la abolición de la esclavitud y la independencia de las colonias. La lucha por los derechos individuales y la búsqueda del bienestar social son dos aspectos que serán determinantes en su toma de decisiones como político (Q8).

C14. Para Salmerón, el poder del país lo ostenta principalmente el clero porque toma decisiones importantes respecto a la libertad de enseñanza, cátedra y ciencia. Aunque no se desvincula de Dios, Salmerón sí que lo hace con la Iglesia, por coartar la educación y la libre instrucción de los docentes.

Por este motivo, ‘poder’ es uno de los términos más empleados en el corpus general en el análisis de la frecuencia de palabras (OE5). También es destacable que sea en la categoría filosófica donde su uso destaque más. Está relacionado directamente con los textos filosóficos que tratan sobre religión e Iglesia, o también aquellos que realizan críticas al clero.

C15. Los artículos de opinión de Nicolás Salmerón y Alonso están repletos de críticas a la Corona y al Gobierno (H2, OE2, OE3, Q6) porque en la mayoría de las ocasiones se encuentra en la oposición, en partidos extraministeriales, al margen del sistema. Únicamente el periodo que duró la Primera República estuvo en el lado del poder, incluso con cargos importantes como ministro de Gracia y Justicia y presidente del Poder Ejecutivo. Esa breve etapa fue la única donde la Corona no gobernaba el país.

C16. Nicolás Salmerón y Alonso defiende en sus textos la emancipación de la mujer mediante el respeto y la educación (Q9). Trabajó por la inclusión de las mujeres en la vida política y quería que se formasen para que pudieran participar de manera activa en las decisiones de Estado. La educación igualitaria que traslada se ve reflejada en su hija Catalina que es una destacada feminista del primer tercio del siglo XX.

12. Referencias

12.1. Referencias bibliográficas

- Abejón Mendoza, P. (2013). Estado del periodismo de opinión en España: polarización, género y emolumentos. *Zer*, 18(34), 93-109.
- Abellán, J. L. (1989). Filosofía de la Institución Libre de Enseñanza: El krausopositivismo. En *Masonería, política y sociedad* (vol. I, pp. 405-418). Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.
- Abril Vargas, N. (1999). *Periodismo de opinión*. Síntesis.
- Aguilar Criado, E. (2009). Pero el hombre, ¿es hijo del mono? El debate sobre la evolución: darwinistas andaluces a finales del siglo XIX. *Andalucía en la historia*, (23), 50-54.
- Aguilera y Arjona, A. (1918). *Salmerón*. Editor Francisco Beltrán.
- Alberich, J. (1959). Sobre el positivismo de Unamuno. *Cátedra Miguel de Unamuno. Cuadernos*, 9, 61-75.
- Aldunate, A. F. y Lecaros, M. J. (1989). *Géneros periodísticos*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Almirall, V. (1972). *España tal como es (La España de la Restauración)*. Seminarios y ediciones.
- Almuiña Fernández, C. (1980). Aproximación a la evolución cuantitativa de la prensa española entre 1868-1930. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, (2), 295-343.

- Álvarez Junco, J. (1990). *El emperador del paralelo, Lerroux y la demagogia populista*. Alianza Editorial.
- Álvarez Junco, J. (2001). *Máter Dolorosa: La idea de España en el siglo XIX*. Taurus.
- Amate Martínez, M. C. (2007). Entre la historia y el mito. Nicolás Salmerón y la masonería española. En *La Masonería española en la época de Sagasta* (pp. 487-508). Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- Amate Martínez, M. C. (Coord). (2008a). *Nicolás Salmerón y Alonso (1837- 1908). Semblanzas*. Instituto de Estudios Almerienses.
- Amate Martínez, M. C. (2008b). De recuerdos y olvidos. Nicolás Salmerón. Homenajes. En *Nicolás Salmerón y Alonso (1837- 1908). Semblanzas* (pp. 231-284). Instituto de Estudios Almerienses.
- Anchorena Morales, Ó. (2015). La prensa republicana y los debates de la Constitución de 1869: los diarios *La Discusión* y *La Igualdad*. En *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 315-330). In Itinere.
- Andrés-Gallego, J. (1977). La legislación religiosa de la Revolución Española de 1868 (período constituyente). *Ius Canonicum Pamplona*, 17(33), 257-301.
- Antón Oneca, J. (1965). El Código Penal de 1848 y D. Joaquín Francisco Pacheco. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 18(3), 473-496.
- Areilza, J. M. (1971). *Cien artículos*. Revista de Occidente.
- Armañanzas, E. y Díaz Noci, J. (1996). *Periodismo y argumentación*. Géneros de Opinión. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Armentia Vizueté, J. I. y Caminos Marcet, J. M. (2003). *Fundamentos de periodismo impreso*. Ariel Comunicación.
- Arroyo Cabello, M. (1998). La prensa murciana ante el desastre del 98. *Historia y comunicación social*, (3), pp. 15-25.
- Arroyo Serrano, S. (2019). Aproximación al pensamiento filosófico y estético de Francisco Fernández y González. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, (64), 189-216.
- Artola Gallego, M. (1975). *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Aguilar.
- Artola Gallego, M. (1991). *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Alianza Ed.

- Ávila Fernández, A. (1989). La enseñanza primaria a través de los planes y programas escolares en la legislación española durante el siglo XIX. *Cuestiones pedagógicas*, 6, 215-230.
- Siles Artés, J. (2009). En la estela ateneísta de Nicolás Salmerón. *Archivo del Ateneo de Madrid*.
- de Azcárate, G. (1881). Prólogo. En *Obras de D. Nicolás Salmerón* (pp. 5-32). Gras y Compañía Editores.
- Babbie, E. (1989). *The practice of social research*. Ed. Wadsworth, Pub Co.
- Badía, J. F. (1962). Vicisitudes e influencias de la Constitución de 1812. *Revista de Estudios políticos*, (126), 169-228.
- Bahamonde, A. y Martínez, J. A. (1994). *Historia de España. Siglo XIX*. Cátedra.
- Ballesteros Dorado, A. I. (2017). Diarios y críticos teatrales republicanos nacionales ante el Valle-Inclán carlista de *Voces de Gesta*: entre el compromiso estético, la obligación de informar y la reticencia de la publicidad. *Comunicación: revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales*, 15, 1-16.
- Bark, E. (1903). *Nicolás Salmerón. Bosquejo biográfico*. Biblioteca Germinal.
- Barragán Lancharro, A. M. (2013). La representación en las Cortes en el proyecto constitucional de Bravo Murillo de 1852. En *La representación popular: historia y problemática actual: y otros estudios sobre Extremadura* (pp. 157-169). Sociedad Extremeña de Historia.
- Bastian, J. P. (2006). De los protestantismos históricos a los pentecostalismos latinoamericanos: Análisis de una mutación religiosa. *Revista de Ciencias Sociales (CI)*, (16), 38-54.
- Beaugrande, R. (1984). *Text production: Towards a Science of Composition*. Ablex Publishing.
- Bel Mallén, J. I. (1990). La libertad de expresión en los textos constitucionales españoles. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 13, 23.
- Beltrán Villalva, M. (2005). Clases sociales: y partidos políticos en la década moderada (1844-1854). *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, (13), 49-78.
- Belmar Talón, Á. (2016). *La definición legal de periodista en la historia de España: el artículo 20 de la Constitución española de 1978 como estatuto jurídico del profesional de la información* [Tesis doctoral, Universidad de Extremadura].

- Benigno, F. (2000). *Espejos de la revolución: conflicto e identidad en la Europa moderna*. Crítica.
- Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communication Research*. Free Press.
- Bermejo, I. A. (1876). *Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868* (Vol. 2). R. Labajos.
- Bickman, L. y Rog, D. (1998). Why a handbook of applied social research methods? En L. Bickman, D. Rog y J. Debra, *Handbook of applied social research methods*. Thousand Oaks (VIII-XVIII). Sage.
- Blanco Nieto, G. (1992). El Gobierno Provisional de la Revolución de 1868 y el Obispado de Badajoz. *Revista de estudios extremeños*, 48(1), 221-234.
- de Blas Guerrero, A. (2010). El sistema político español en perspectiva histórica. En *Sistema político español* (pp. 9-85). Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Brandt, J. A. (1932). *Toward the New Spain*. University of Chicago Press.
- Bretón García, R. A. (2015). *Antonio Luis Carrión (Vélez Málaga 1839-Madrid 1893), Una figura importante de la política y la cultura en España durante la segunda mitad del s. XIX*. Editorial Círculo Rojo.
- Burdiel, I. (2011). *Isabel II: una biografía (1830-1904)*. Taurus.
- Bofill Morientes, J. (2015). El Syllabus: su razón y oportunidad. *Verbo (Madrid): Revista de formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano*, (531), 5-14.
- Bolaños Mejías, M. C. (2014). *El reinado de Amadeo de Saboya y la Monarquía Constitucional*. Editorial UNED.
- Borrat, H. (1989). *El periódico, actor político*. Editorial Gustavo Gili.
- Bravo Lira, B. (2004). La fortuna del código penal español de 1848, historia en cuatro actos y tres continentes: de Mello Freire y Zeiller a Vasconcelos y Seijas Lozano. *Anuario de Historia del Derecho español*, 23-58.
- Bullón de Mendoza, A. (2002). *La primera guerra carlista* [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Servicio de Publicaciones.
- De Burgos, C. (1929). Nicolás Salmerón. En *Hablando con los descendientes* (pp. 151-161). Editorial Renacimiento.

- Cabrera, M. (1994). *La industria, la prensa y la política. Nicolás María Urgoiti (1869-1951)*. Alianza.
- Cacho Viu, V. (1962). *La Institución Libre de Enseñanza. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)* (Vol. 7). Ediciones Rialp.
- Cagiao y Conde, J. (2014). *Tres maneras de entender el Federalismo: Pi y Margall, Salmerón y Almirall*. Biblioteca Nueva.
- Calvo Buezas, J. L. (1978). Luces y sombras del krausismo español. *El Basilisco: Revista de materialismo filosófico*, (3), 56-64.
- Calvo Pastor, H. y Caballero López, J. A. (2007). Oratoria y prensa política: *La Iberia* de Sagasta como tribuna parlamentaria durante el retraimiento progresista. *Berceo*, (152), 169-188.
- Camps, S. y Pazos, L. (2003). *Así se hace periodismo*. Paidós.
- Canales, M. G. (1987). La prerrogativa regia en el reinado de Alfonso XIII: interpretaciones constitucionales. *Revista de Estudios Políticos*, (55), 317-362.
- Cantavella, J. (2012). *La columna periodística*. Universidad de San Martín de Porres.
- Caparrós Masegosa, L. & Guillén Marcos, E. (2006). Prensa católica y pintura española en el último tercio del siglo XIX. Aproximaciones a una crítica «integrista» (primera parte). *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 37, 179-195.
- Capellán de Miguel, G. (1998). El krausismo español: algunas reflexiones sobre el concepto de krausopositivismo. *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, (74), 435-459.
- Capellán de Miguel, G. (2000a). El problema religioso en la España contemporánea. Krausismo y catolicismo liberal. *Ayer*, 207-241.
- Capellán de Miguel, G. (2000b). Política educativa bajo los gobiernos de Cánovas y Sagasta: propuestas para una interpretación. *Berceo*, (139), 123-144.
- Capellán de Miguel, G. (2003). El primer krausismo en España: ¿Moderado o progresista? En *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950* (pp. 169-201). Marcial Pons.
- Capellán de Miguel, G. (2007). Liberalismo armónico: la teoría política del primer krausismo español (1860-1868). *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, (17), 89-120.
- Capellán de Miguel, G. (2008). El itinerario de la Humanidad. Salmerón y la filosofía de la historia. En *La Historia Universal tiende, desde la Edad Antigua a la Edad*

Media y la Moderna, a restablecer al hombre en la entera posesión de su naturaleza, y en el libre y justo ejercicio de sus fuerzas y relaciones para el cumplimiento del destino providencial de la Humanidad (pp. 13-28). Editorial Universidad de Cantabria.

- Capellán de Miguel, G. (2011). De la Filosofía del derecho a la Ciencia Política. una aportación fundamental—y olvidada—del krauso-institucionismo español. En *Libertad, armonía y tolerancia: la cultura institucionista en la España contemporánea* (pp. 152-212). Tecnos.
- Capellán de Miguel, G. y Gómez Ochoa, F. (2003). *El Marqués de Orovio y el conservadurismo liberal español del siglo XIX: una biografía política* (Vol. 6). Instituto de Estudios Riojanos.
- Cárdenas Ayala, E. (2015). El fin de una era: Pío IX y el Syllabus. *Historia mexicana*, 65(2), 719-746.
- Cárdenas Ayala, E. (2018). *Roma: el descubrimiento de América*. El Colegio de México.
- Cardoso, C. (2000). *Introducción al trabajo de la investigación histórica: conocimiento, método e historia*. Crítica.
- Carr, R. (1982). *España 1808-1939*. Ediciones Ariel.
- Carro Martínez, A. (1951). Dos notas a la Constitución de 1869. *Revista de estudios políticos*, (58), 87-96.
- Casals, M. J. (2005). *Periodismo y sentido de la realidad: Teoría y análisis de la narrativa periodística*. Fraguas.
- Casanova Aguilar, I. (1984). Las Constituyentes de 1854: Origen y fisonomía general. *Revista de estudios políticos*, (37), 135-172.
- Casasús, J. M. (1985). *Ideología y análisis de medios de comunicación*. Mitre.
- Casasús, J. M. (1991). *Periodisme que ha fet història*. Col·legi de Periodistes de Catalunya.
- Casasús, J. M. y Núñez Ladevéze, L. (1991). *Estilos y géneros periodísticos*. Editorial Ariel.
- Casaús Arzú, M. E. (2009). El binomio degeneración-regeneración en las corrientes positivistas y racialistas de principios del siglo XX: de la eugenesia al exterminio del indio en la Generación de 1920 en Guatemala. *Mesoamérica*, 30(51), 1-27.

- Castelar, E. (1870). *Cuestiones políticas y sociales* (Vol. 2). A. de San Martín, A. Jubera.
- Castells Oliván, I. (1989). La Constitución gaditana de 1812 y su proyección en los movimientos liberales europeos del primer tercio del siglo XIX. *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 1, 117-132.
- Castelo Blasco, C. (2015). *Análisis e interpretación de la columna de opinión en la obra periodística del murciano José García Martínez*. [Tesis Doctoral, Universidad de Murcia].
- Ceballos del Val, Ó., Narbona Álvarez, M., Palomera Parra, I., Pérez Montes, M., y Rocasolano Díez, A. (2013). La provisión de plazas en las escuelas públicas de primera enseñanza: fuentes documentales en el Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid en *La Educación en España. Historia y archivos*.
- Chacón Godás, R. (1995). *D. Fernando de Castro y el problema del catolicismo liberal español* [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid].
- Chacón Godás, R. (1996). Comentario-resumen de mi tesis sobre Don Fernando de Castro y el problema del catolicismo liberal español. *El Basilisco (Oviedo)*, (21), 36-38.
- Chaparro, R. G. (1864). *El Partido Progresista, o Espartero, y Olózaga*. Imprenta de don José Morales y Rodríguez.
- Chato Gonzalo, I. (2011). La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863). *Revista de estudios políticos*, (153), 75-111.
- Chato Gonzalo, I. (2015). La reforma constitucional de 1857: reacción, conciliación y revolución en el régimen isabelino. En *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 163-185). In Itinere.
- Checa Godoy, A. (2006). *El ejercicio de la libertad. La prensa española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*. Editorial Biblioteca Nueva.
- Checa Godoy, A. (2008). *Antonio Ramos Espejo: Un periodista para un pueblo*. Alfar.
- Chozas Ruiz-Belloso, D. (2014). El Museo Universal pintado por sí mismo: trayectoria de un proyecto editorial (1857-1869). *Anales de Literatura Española*. (26), 127-145.
- Coca Tapia, Á. (2018). O'Donnell contra Sultán I: una cuestión de prestigio. *ArtyHum: Revista Digital de Artes y Humanidades*, (47), pp. 1-25.

- Coca Tapia, Á. (2019). En busca de El Dorado: La economía española en tiempo de la Unión Liberal (1858-1863). *ArtyHum: Revista Digital de Artes y Humanidades*, 67, 1-28.
- Collado Salguero, I. (2012). Polémica sobre el laicismo en la enseñanza: el papel de la prensa en *Actas de las III Jornadas de historia de Almendralejo y Tierra de Barros* (pp. 225-246). Asociación Histórica de Almendralejo.
- Colección legislativa de Instrucción Primaria* (1856). Imprenta Nacional.
- Colección Legislativa de España* (1861, primer semestre). Tomo LXXXV, 427-431.
- Comellas, J. L. (1970). *Los moderados en el poder, 1844-1854*. CSIC.
- Comín Comín, F. (2002). Raimundo Fernández Villaverde: un ministro de Hacienda ejemplar. En *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (pp. 637-680). Ministerio de Justicia.
- Cooper-Richet, D. (2019). La presse hispanophone parisienne au XIX e siècle: *El Correo de Ultramar* et les autres. *Çédille. Revista de Estudios Franceses*, (16), 81-100.
- Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. Mc Graw Hill.
- Cruz Hernández, M. (2009). Prólogo. En *Doctrinal de antropología* (Vol. 46). Editorial CSIC-CSIC Press.
- Dardé, C. (1996). Biografía política de Nicolás Salmerón, 1860-1890. En *Republicanos y Repúblicas en España* (pp. 136-161). Siglo XXI.
- Davies C. y Sánchez, S. (2010) Rafael María de Labra and *La Revista Hispano-Americana*, 1864-1867: Revolutionary Liberalism and Colonial Reform. *Bulletin of Spanish Studies*, 87 (7.), pp. 915-938.
<https://doi.org/10.1080/14753820.2011.529290>
- Delgado Cintrón, C. (1995). Los escritos jurídicos de Hostos: la etapa española, 1857-1869. *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra*, 185-244.
- Desantes Guanter, J. M. (1977). *Fundamentos del derecho de la información*. Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Desantes Guanter, J. M. (1994). *La información como deber*. Ábaco.
- Dessal López, C. (2012). La ciencia española. Estudios (Ramón. E. Mandado Gutiérrez y Gerardo Bolado Ochoa [dirs.]). *Bajo palabra: Revista de filosofía, II Época* (7), 613-616.

- Díaz, E. (1967). Estudio preliminar a la Minuta de un testamento de Gumersindo de Azcárate. *Ediciones de Cultura Popular*.
- Díaz Sánchez, J. M. (1987). Nicolás Salmerón, Fundador y director del Colegio El Internacional (modelo y ensayo para la Institución Libre de Enseñanza-1866/1874). *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, (7), 49-56.
- Díaz Sánchez, J. M. (1990). *Teoría filosófica y práctica política en Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908)* [Tesis Doctoral no publicada]. Universidad de Murcia.
- Díaz Sánchez, J. M. (2007). Nicolás Salmerón y Alonso y el centrismo republicano. En *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario* (pp. 31-52). Biblioteca Nueva.
- Díaz Sánchez, J. M. (2008). Nicolás Salmerón y Alonso. El ambiente social, la filosofía y la política en su infancia y juventud. En *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908). Semblanzas* (pp. 71-102). Instituto de Estudios Almerienses.
- Diezhandino Nieto, M. P. (1994). *El quehacer informativo*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- de Diego Romero, J. (2008). La cultura política de los republicanos finiseculares. *Historia contemporánea*, (37), 409-440.
- Dovifat, E. (1964). *Periodismo* (Vol. 2). UTEHA.
- Duarte, Á. (1992). *Del sufragio universal a la Solidaridad Catalana: Salmerón y Cataluña (1890-1907)*. Conferencia mecanografiada.
- Duarte, Á. (2004). *Història del republicanisme a Catalunya*. Eumo Editorial.
- Duarte, Á. (2007). La Unión Republicana de 1903 ¿eslabón o gozne? En *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario* (pp. 147-163). Biblioteca Nueva.
- Duarte, Á. (2015). Salmerón y Lerroux: consideraciones sobre liderazgos en transición (1890-1906). En *Líderes para el pueblo republicano: liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX* (pp. 179-204). Universidad Pública de Navarra.
- Dufour, G. (2005). ¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España? *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, (13), 93-107.
- Duverger, M. (1986): *Métodos de las ciencias sociales*. Editorial Ariel.

- Elorza, A. (1996). La Ilustración Republicana Federal (1871-1872). Los temas de la mentalidad republicana. En *La prensa ilustrada en España: las Ilustraciones 1850-1920* (pp. 283-302). Université Paul Valéry-Montpellier III.
- Escolano Giménez, L. A. (2019). Una difícil convivencia. Evolución de la frontera Dominico-Haitiana (siglos XVIII-XX). *Relaciones Internacionales y Construcción Nacional: América Latina, 1810-1910*, 107-130.
- Escudero Sánchez, C. L., y Cortez Suárez, L. A. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Universidad Técnica de Machala.
- Esteban Mateo, L. (1985). El krausismo en España: Teoría y circunstancia. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, (4), 97-118.
- Esteban Navarro, M. Á. (1994). De la esperanza a la frustración: 1868-1873. En *El republicanismo en España (1830-1977)* (pp. 87-112). Alianza.
- Fagoaga, C. (1982). *Periodismo interpretativo. El análisis de la noticia*. Mitre.
- Falero Folgoso, F. J. (1996). *Estética e ideología en la crítica de arte del krausismo español* [Tesis Doctoral, Universidad de Granada].
- Fernández, J. M. y Tamayo, R. (1976). La Institución Libre de Enseñanza. *Tiempo de Historia*, 24.
- Fernández Ascarza, V. (1932). *Lecturas ciudadanas (Educación Cívica): Francisco Pi y Margall, Emilio Castelar, Nicolás Salmerón, Joaquín Costa, Pablo Iglesias*. El Magisterio Español.
- Fernández Bastarreche, F. (1973). *Don Nicolás Salmerón y Alonso: perfil biográfico-político hasta el golpe de Estado de enero de 1874* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Granada.
- Fernández Bastarreche, F. (1975). *Nicolás Salmerón y Alonso*. Colección Galería Figuras Almerienses. Gráficas Ediciones.
- Fernández Chaves, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista Ciencias Sociales*, 2(96), 35-53.
- Fernández Cobo, J. S. (2020). *El Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE) como introductor en España de tendencias innovadoras: ciencia y sanidad* [Tesis doctoral, Universidad de Jaén].
- Fernández-Collado, C. y G. Dankhe (Eds.) (1995). *La comunicación humana: ciencia social*. McGrawHill.

- Fernández de la Mora, G. (1981). El organicismo krausista. *Revista de estudios políticos*, (22), 99-184.
- Fernández García, E. (1981). *Marxismo y positivismo en el socialismo español*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Fernández-Sirvent, R. (2010). De rey soldado a pacificador: representaciones simbólicas de Alfonso XII de Borbón. *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, (11), 47-75.
- Fernández-Sirvent, R., & Gutiérrez Lloret, R. A. G. (2015). Las nuevas fuentes de legitimación de la monarquía liberal: Isabel II y Alfonso XII de Borbón, reyes constitucionales. En *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 223-247). In Itinere.
- Ferrer Benimeli, J. A. (2010). Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908) y su presunta vinculación con la masonería. En *La masonería española. Represión y exilios I* (pp. 3-21). Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española.
- Ferrer Flórez, M. (1994). Corrientes políticas y actitudes religiosas en Mallorca durante el siglo XIX. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'estudis històrics*, (50), 443-526.
- Fèvre, J. (1888). *Histoire générale de l'Église. Huitième époque. Depuis les traités de Westphalie jusqu'à l'avènement de Léon XIII, Pontificat de Pie IX (1846-1878)*, vol 42.
- Fioraso, N. (2012). Algunas notas al margen de 'La forma de Gobierno' de Nicolás Salmerón. *Revista Internacional de Filosofía* Hodós, (1), pp. 68-82.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la metodología cualitativa*. Ediciones Morata S. L.,
- Folgueiras Bertomeu, P. (2016). *La entrevista*. Universitat de Barcelona.
- Font de Mora, M. A. T. (1991). La preparación de la Constitución de 1845. *Revista de estudios políticos*, (73), 229-242.
- Fontana, J. (2007). *La época del liberalismo*. (Vol. 6). Crítica/Marcial Pons.
- Fontcuberta, M. M. (1993). *La noticia. Pistas para percibir el mundo*. Paidós.
- Fornieles Alcaraz, J. (1991). *Nicolás Salmerón (republicanos e intelectuales a principios de siglo)*. Zéjel.
- Fuentes, J. F. (2007). *El Fin del Antiguo Régimen: 1808-1868: política y sociedad*. Síntesis.

- Galeano, M. E. (2020). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Universidad Eafit.
- Galindo Cáceres, J. (1998). *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Alianza editorial-Círculo de Lectores.
- de la Gándara y Navarro, J. (1884). Anexión y Guerra de Santo Domingo. *Imprenta El Correo Militar*.
- García, R. (1976): Krause y Sanz del Río. *Boletín de la Asociación Europea de Profesores de Español*, 8(15), 37-43.
- García Canales, M. (1987). La prerrogativa regia en el reinado de Alfonso XIII: interpretaciones constitucionales. *Revista de Estudios Políticos*, (55), 317-362.
- García Castañeda, S. (1998). Solange Hibbs-Lisorgues: Iglesia, prensa y sociedad en España. *España Contemporánea*, 112-114.
- García Corrales, P. (2009). Centenario de Juan Uña Gómez (1909-2009). *Revista de estudios extremeños*, 65(2), 823-863.
- García Fraile, J. A. (1994). Un intento de positivación del krausismo. Algunos aspectos de la psicopedagogía de Urbano González Serrano. *Revista Complutense de Educación*, 5(1), 215-232.
- García García, C. (2012). La reforma constitucional durante el Gobierno Largo de O'Donnell. *Rúbrica contemporánea*, 1(1), 95-110.
- García Gutiérrez, A. (2014). Géneros periodísticos de opinión: análisis y recuperación de información factual en sistemas documentales. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 20 (1), 377-394.
- García Mateo, R. (1981). Origen filosófico del krausismo español. *Arbor*, 109(428), 447.
- Gargurevich, J. (1982). *Géneros periodísticos*. CIESPAL.
- Gil de Zárate, A. (1855). *De la instrucción pública en España*. (Vol. 3). Imprenta del Colegio de sordo-mudos.
- Gil Cremades, J. J. (1969). *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*. Ediciones Ariel.
- Gil Cremades, J. J. (1984). La dimensión política del positivismo en España y Portugal. En *Actas II Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias: Jaca, 27 de septiembre-1 de octubre, 1982* (pp. 411-412). Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, SEHCYT.

- Gil Salinas, R. (1993). La imagen de la reina Isabel II y la fotografía. *Millars: espai i història*, 16, 47-59.
- Gómez Aparicio, P. (1971). *Historia del periodismo español, de la Revolución de Septiembre al desastre colonial*. Editora Nacional.
- Gómez Calderón, B. (2004). De la intellectio a la elocutio: un modelo de análisis retórico para la columna personal. *Revista Latina de comunicación social*, 7(57), 1-4.
- Gómez López, L. (2013). Las dos batallas del Puente de Alcolea en el s. XIX. *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, (24), 200-208.
- Gómez Molleda, M. D. (1966). *Los reformadores de la España contemporánea*. CSIC, Escuela de Historia Moderna.
- Gómez-Reino, E. (1977a). *Aproximación histórica al derecho de la imprenta y de la prensa en España (1480-1966)*. Instituto de Estudios Administrativos.
- Gómez-Reino Carnota, E. (1977b). Nuevas perspectivas para la reforma de la prensa en España. *Revista de administración pública*, (84), 319-340.
- Gómez Ochoa, F. (2003). Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868. En *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950* (pp. 135-168). Marcial Pons.
- Gómez Urdáñez, G. (2000). Progresismo y poder político en la España Isabelina: el Gobierno de Olózaga a finales de 1843. *Hispania*, 60 (205), 623-671.
- Gómez Villafranca, R. (1901). *Historia y bibliografía de la prensa de Badajoz*. Tipografía la Económica.
- Gomis, L. (1977). *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*. Paidós.
- Gomis, L. (1989). *Teoria del genres periodístics*. Centre d'Investigació de la Comunicació de la Generalitat de Catalunya.
- González, R. (1999). *Periodismo de opinión y discurso*. Trillas.
- González Calleja, E. (2005). Rebelión en las aulas: un siglo de movilizaciones estudiantiles en España (1865-1968). *Ayer*, 21-49.
- González-Cuevas, P. C. (2020). Neocatolicismo, carlismo y democracia. *Memoria y Civilización*, 23, 229-257.
<https://doi.org/10.15581/001.23.007>

- González Reyna, S. (1991): *Géneros periodísticos 1. Periodismo de opinión y discurso*. Trillas
- González Río, M. J. (1997): *Metodología de la investigación social. Técnicas de recolección de datos*. Editorial Aguaclara.
- González Serrano, U. (1903): *Nicolás Salmerón: estudio crítico biográfico*. Est. Tipográfico de Ricardo Fe.
- González, M. T. y Sierra, M. (2003). El método de investigación histórico en la didáctica del análisis matemático. En Castro, E. (Coord.), *Investigación en Educación Matemática. Séptimo Simposio de la Sociedad Española de Investigación en Educación Matemática* (pp. 109-130). Universidad de Granada.
- Gorricho, J. (1966). Epistolario de Pío IX con Isabel II de España. *Archivum Historiae Pontificiae*, 4, 281-348.
- Grijelmo, Á. (2014). *El estilo del periodista*. Taurus.
- Guereña, J. L. (1996). Presse et pouvoir sous le Sexenio Democrático: 1868-1974. En *Presse et pouvoir en Espagne: 1868-1875* (pp. 17-38). Maison des Pays Ibériques.
- Guerrero Latorre, A., Pérez Garzón, J. S. y Rueda Hernanz, G. (2004). *Historia política 1808-1874*. Ediciones Istmo.
- Gutiérrez, J. (1984). *Periodismo de opinión*. Paraninfo.
- Gutiérrez Lloret, R. A. y Mira Abad, A. (2014). Ser reinas en la España constitucional. Isabel II y María Victoria de Saboya: legitimación y deslegitimación simbólica de la monarquía nacional. *Historia y Política: Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, (31), 139-166.
- de Guzmán, E. D. (1981). Nacimiento, vicisitudes y muerte de la Primera República Española. *Tiempo de Historia*, 3(85), 4-13.
- Hall, M. C. (1999). Alfonso XIII y la Monarquía Constitucional española, 1902-1923. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, (2), 165-196.
- Hartzenbusch, E. (1894). *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.
- Hegel, G. W. F. (1971). *Introducción a la estética* (Traducción: Ricardo Mazo). Península.
- Heredia Soriano, A. (1972). *Nicolás Salmerón: vida, obra y pensamiento (1837-1908)* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Salamanca.

- Heredia Soriano, A. (1982). Nicolás Salmerón: base bibliográfica para su estudio con algunas cartas inéditas. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, (9), 117-146.
- Heredia Soriano, A. (2008). Salmerón, filósofo. En *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908). Semblanzas* (pp. 105-130). Instituto de Estudios Almerienses.
- Heredia Soriano, A. (2009). Estudio preliminar: Los orígenes de la Antropología filosófica en España. En *Doctrinal de antropología* (Vol. 46, pp. 25-123). Editorial CSIC-CSIC Press.
- Heredia Soriano, A. (2012). Nota a una edición moderna de la tesis doctoral de Nicolás Salmerón. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, (39), 191-200.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Hernando Cuadrado, L. A. (2000). *El discurso periodístico*. Verbum.
- Hidalgo Jiménez, L. M. (2018). El Colegio Internacional, precedente de la Institución Libre de Enseñanza. *E-Innova BUCM: revista electrónica de educación*, (69), 1-9.
- Higueras Castañeda, E. (2015a). *Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895): Liberalismo Radical, Democracia y Cultura Revolucionaria en la España del siglo XIX* [Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha].
- Higueras Castañeda, E. (2015b). Prensa y partido en el republicanismo progresista: *El porvenir* (1882-1885). *Historia contemporánea*, (50), 41-73.
- Higueras Castañeda, E. (2021). Ocio, política y subversión: el asociacionismo progresista en la España liberal (1858-1868). *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, 36(106).
- Homenaje a la buena memoria de Don Nicolás Salmerón y Alonso. Trabajos filosóficos y discursos políticos* (1911). Imprenta de Gaceta Administrativa.
- De Huerta, M. (1859). *Memoria acerca del estado del Instituto de 2ª Enseñanza de San Isidro, incorporado a la Universidad Central*. Imprenta de J. M. Ducazcal.
- Hueso González, A. y Cascant i Sempere, M. (2012). *Metodología y técnicas cuantitativas de investigación*. Cuadernos docentes en proceso de desarrollo.
- Humanes-Humanes, M. L. y Roses-Campos, S. (2014). Valoración de los estudiantes sobre la enseñanza del periodismo en España. *Comunicar*, 21(42), 181-188. <https://doi.org/10.3916/C42-2014-18>
- Igartua, J. J. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Bosch.

- de la Iglesia Chamarro, A. (2002). Revolución de 1868, Gobierno por decreto y orígenes de la convalidación parlamentaria de los decretos-leyes. *Revista de derecho político*, 55-56, 411-424.
- Inarejos Muñoz, J. A. (2008). Sotanas, escaños y sufragios. Práctica política y soportes sociales del neo-catolicismo en las provincias castellano-manchegas (1854-1868). *Hispania sacra*, 60(121), 297-329.
- Institución Libre de Enseñanza (1876, 31 de mayo). *Bases y estatutos de la Institución Libre de Enseñanza: Juntas Directiva y Facultativa*. Imp. de Aurelio J. Alaria.
- Jaén Milla, S. (2009). Antonio Catena Muñoz: propietario y fundador de *El País*, el gran diario republicano de la Restauración. *Elucidario: Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*, (7), 155-168.
- Jiménez, J. R. (1942). *Españoles de tres mundos*. Editorial Losada.
- Jiménez García, A. (1992). *El krausismo y la Institución Libre de Enseñanza*. Cincel.
- Jiménez García, A. (1993). El krausopositivismo psicológico y sociológico en la obra de Urbano González Serrano. En *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* (Vol. 10, pp. 73-92).
- Jiménez García, A. (Ed.) (2003). El pensamiento de U. González Serrano: el krausopositivismo. En *La Sociología Científica* (pp. 13-35). Boletín Oficial del Estado y Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Jiménez-Landi, A. (1959). Don Francisco Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza. *Revista Hispánica Moderna*, 25(1), 1-52.
- Jiménez-Landi, A. (1996). *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente. Los orígenes de la Institución* (Vol. 1). Editorial Complutense.
- Jiménez-Landi, A. (2008). Nicolás Salmerón. Semblanza y recuerdos de un político institucionista. En *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908)*. Semblanzas (pp. 33-69). Instituto de Estudios Almerienses.
- Juliá Díaz, S. (2012). Una obsesión muy católica: pasar por las armas a la señora institución. *Reformismo liberal. La Institución Libre de Enseñada y la Política española, Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos*, 1, 333-355.
- Krause, K. C. F. (1811), *Tagblatt des Menschbeitlebens*.
- Krause, K. C. F. (1889). Vorlesungen über Philosophie und Kunst. En *Philosophische Abhandlungen* (pp. 106-161). Otto Schulze.

- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Paidós Comunicación.
- Kremer-Marietti, A. (1989). *El positivismo* (Vol. 42). Publicaciones Cruz O., SA.
- Labra, R. M. (1884). Discurso necrológico en memoria de don José Moreno Nieto pronunciado en la Academia Matritense de Legislación y Jurisprudencia el 6 de marzo de 1882. En *Discursos políticos, académicos y forenses* (pp. 181-199) Imprenta de Aurelio J. Alaria.
- Lamo de Espinosa, E. (1983). *Obras completas de Julián Besteiro* (Vol. 1). Centro de Estudios Constitucionales.
- Langle, P. (1881-1882). *Escritores almerienses: bocetos biográficos*. Imprenta de la Provincia.
- Lario, Á. (2003). Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional. *Ayer*, (52), 15-38.
- Leñero, V. y Marín, C. (1985). *Manual de Periodismo*. Tratados y Manuales Grijalbo.
- León Gross, T. (1996): *El artículo de opinión*. Ariel.
- Lima Torrado, J. (2002). El derecho a la libertad de cátedra en la España del siglo XIX: la tercera cuestión universitaria. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, 7 (11), 431-463.
- Litrán, C. (1917). *Noticias biográficas en Salmerón N. y Pi y Margall, F. La Internacional*. (Vol. 24, Segunda Serie, Biblioteca Popular Los Grandes Pensadores). Casa Editorial Publicaciones de La Escuela Moderna.
- Llopis y Pérez, A. (1915). *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*. Imprenta de Ediciones España.
- Llorca, C. (1966). *Emilio Castelar. Precursor de la Democracia Cristiana*. Biblioteca Nueva.
- López, G. (1998). Un estudio sobre la reforma electoral conservadora de 1907 y sus posibilidades democratizadoras. *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, (48), 185-210.
- López Bonilla, A. I. (2017). *Las ampliaciones de formato en pintura de caballete* [Tesis Doctoral, Universitat Politècnica de València].
- López-Cordón, M. V. (1976). *La Revolución de 1868 y la I República*. Siglo XXI.
- López de Zuazo, A. (1976). *Diccionario de Periodismo*. Pirámide.

- López Hernández, R. (2009, diciembre). *Doctrinal de Antropología*. Nicolás Salmerón, filósofo y pedagogo. *El eco de Alhama de Almería*, 14(28), 33-34.
- López Hidalgo, A. (2002). *Géneros periodísticos complementarios. Una aproximación crítica a los formatos del periodismo visual*. Comunicación Social: Ediciones y Publicaciones.
- López Hidalgo, A. (2012). *La columna. Periodismo y literatura en un género plural*. Comunicación Social.
- López Hidalgo, A. (2019). *El Titular. Tratado sobre las técnicas, modalidades y otros artificios propios de la titulación periodística*. Comunicación Social.
- López Jiménez, J. E. (2013). La sublevación del Cuartel de San Gil. *Ejército de tierra español*, (867), 120-121.
- López Morillas, J. (1956). *El Krausismo español: perfil de una aventura intelectual*. Fondo de Cultura Económica.
- López Pan, F. (1995). *70 columnistas de la prensa española*. Eunasa.
- López-Ocón Cabrera, L. (1982). *La América. Crónica Hispano-Americana: Génesis y significación de una empresa americanista del liberalismo democrático español*. *Quinto Centenario*, (4), 137-174.
- Lozano Gómez, M. (2009). Sociedad casino de la serena, de Villanueva de La Serena. Datos sobre su constitución y la compra de las casas sobre las que se edificó el actual edificio. En *I Encuentro de Estudios Comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia: dedicados a la Guerra de la Independencia española*. Villanueva de la Serena, Medellín; 17 y 18 de octubre de 2008 (pp. 275-284). Asociación Cultural Torres y Tapia.
- López González, J. L. (1995). *El derecho de reunión y manifestación en el ordenamiento constitucional español*. Ministerio de Justicia.
- López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI, Revista de Educación*, (4), 167-180.
- Madariaga de la Campa, B. (2011). Salmerón y Alonso, Nicolás: Doctrinal de Antropología. En *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* (Vol. 28, pp. 338-342). Universidad Complutense de Madrid.
- Mainar, R. (1906). *El arte del periodista*. Manuales Gallach
- Mallette, M. F. (1998). *Manual para periodistas*. Instituto de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa.

- Mancera Rueda, A. (2009). *Oralización de la prensa española: la columna periodística*. Peter Lang AG.
- Marcuello Benedicto, J. I. (1993). Sistema constitucional, práctica parlamentaria y alternativas conservadoras en el liberalismo isabelino. *Hispania*, 53(183), 237-276.
- Marcuello Benedicto, J. I. (1999). La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal. *Ayer*, (34), 65-91.
- Martín Rodríguez, M. (2017). Las Lecciones Abreviadas de Economía de José Luis Giner de los Ríos (1874). *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 4(2), 197-207.
- Martín Vivaldi, G. (1986). *Géneros periodísticos*. Paraninfo.
- Martínez Albertos, J. L. (1974). *Redacción periodística. Los estilos y los géneros en la prensa escrita*. A.T.E.
- Martínez Albertos, J. L. (1991). *Curso General de Redacción Periodística*. Editorial Paraninfo.
- Martínez Albertos, J. L. (1997). *El ocaso del periodismo*. CIMS.
- Martínez Cuadrado, M. (1963). La elección general para Cortes Constituyentes de 1869. *Revista de estudios políticos*, (132), 65-102.
- Martínez Cuadrado, M. (1969). *Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931* (Vol. 13). Taurus.
- Martínez Cuadrado, M. (1973). *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Historia de España Alfragura, VI.
- Martínez de Sousa, J. (1981). *Diccionario General del Periodismo*. Paraninfo.
- Martínez Ezquerro, A. (2017). De la retórica y poética a la literatura: contexto educativo, disciplinas y manuales en el siglo XIX. *Dicenda*, 35, 185.
- Martínez López, F. (1984). El Germinal almeriense. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, (4), 101-119.
- Martínez López, F. (2003). Las enseñanzas del exilio. Nicolás Salmerón en París (1876-1885). En *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario* (pp. 97-118). Biblioteca Nueva.
- Martínez López, F. (2004). Nicolás Salmerón y Alonso. Perfil Biográfico. *Andalucía en la Historia*, 2(5), 88-91.

- Martínez López, F. (2005). Nicolás Salmerón Alonso, un hombre de paz. En *Investigación de la paz y los derechos humanos desde Andalucía* (pp. 457-468). Editorial Universidad de Granada.
- Martínez López, F. (2006a). La redención por el sufragio. La apuesta política de Nicolás Salmerón y Alonso en el cambio de siglo (1890-1903). En *República y modernidad. El Republicanismo en los umbrales del siglo XX* (pp. 61-87). CEDMA.
- Martínez López, F. (2006b). Nicolás Salmerón y Alonso: entre la revolución y la política. En *Progresistas: biografías de reformistas españoles: (1808-1939)* (pp. 127-160). Taurus.
- Martínez López, F. (2007). Las solidaridades, Nicolás Salmerón y Alonso: el combate por la Democracia, la Nación y el Pueblo en los albores del siglo XX. En *Modernizar España: proyectos de reforma y apertura internacional (1898-1914)* (pp. 33-60). Biblioteca Nueva.
- Martínez López, F. (2008a). Del sufragio universal a la solidaridad. Salmerón en la política republicana almeriense (1869-1908). En *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908). Semblanzas* (pp. 133-196). Instituto de Estudios Almerienses.
- Martínez López, F. (2008b). *Nicolás Salmerón y Alonso: discursos y escritos políticos*. Editorial Universidad de Almería.
- Martínez López, F. (2008c). Nicolás Salmerón y Alonso: un filósofo apasionado por la política en *Liberales eminentes* (pp. 321-368). Ediciones de Historia.
- Martínez López, F. (2008d). Salmerón en la prensa periódica de su entorno. En *Un caso entre mil o La Prensa y La Dictadura. Datos interesantes para la historia de España en el año de gracia de 1876* (pp. 15-46). Asociación de la Prensa de Madrid, Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería y Asociación de la Prensa de Granada.
- Martínez Medrano, E. (1999). El *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. BILE. *Contextos educativos: Revista de educación*, (2), 71-78.
- Martínez Neira, M., y Miguel Alonso, A. (2016). La libertad de enseñanza y el doctorado (en Derecho) en el sexenio democrático: ¿Una nueva centralidad de la Universidad de Madrid? En *Historia universitaria de España y América* (pp. 299-316). Editorial Universidad de Alcalá.
- Martínez Selva, M. J. (2001). Laicismo versus confesionalismo-clericalismo en la Escuela Española. *Eúphoros*, (3), 31-44.

- Mas Hesse, M. y Troncoso Ramón, R. (1987). La práctica del poder moderador durante el reinado de Amadeo I de Saboya. *Revista de estudios políticos*, (55), 237-272.
- Mayoral, J. (2013). *Redacción periodística. Medios, géneros y formatos*. Síntesis.
- Mayordomo Pérez, A. (1982). Los ministerios de Albareda y Pidal o el problema de la libertad de ciencia en la Restauración. *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, 1, 23-41.
- McQuail, D. (1979). *Sociología de los medios masivos de comunicación*. Paidós.
- Medina Muñoz, M. A. (1975). La reforma constitucional de 1845. *Revista de estudios políticos*, (203), 75-106.
- Miguel González, R. (2004). Las culturas políticas del republicanismo histórico español. *Ayer*, (53), 207-236.
- Miguel González, R. (2005). *La formación de las culturas políticas republicanas españolas, 1833-1900* [Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria].
- Miguel González, R. (2006). Democracia y progreso en el movimiento federal del Sexenio: la construcción desde arriba de una nueva legalidad española. En *La redención del pueblo: la cultura progresista en la España liberal* (pp. 371-402). Servicio de Publicaciones.
- de Miguel Salanova, S. (2016). La Unión Republicana en el corazón de la monarquía. El triunfo electoral de 1903. *Historia Contemporánea*, (53), 553-591.
- de Miraflores, Marqués (1964). *Memorias del reinado de Isabel II* (Vol. 2). Atlas.
- Molina Capel, G. (1865): *Programa de un Curso Elemental de Agricultura*. Imprenta La Crónica Meridional.
- Monereo Pérez, J. L. (2007). El republicanismo español: los supuestos básicos del pensamiento político y social de Nicolás Salmerón. En *Trabajos filosóficos, políticos y discursos parlamentarios*. Editorial Comares.
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.
- Montero Díaz, J. (1994). *La aventura revolucionaria de un diario conservador. Prensa y partidos de la primera España democrática (1868-1874)*. Ed. Tempo y Ceas.
- Montoya Gallego, E. (2011). Los géneros periodísticos de opinión: deudores de la teoría de la argumentación. *Revista Universidad Católica de Oriente*, 24(32), 65-73.

- Morales Muñoz, M. (2018). *El librero Francisco de Moya*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Morales Tamaral, J. M. (2015). Inscripciones del sepulcro de O'Donnell. Una esperanza frustrada en la España de Isabel II. *Ab Initio: Revista digital para estudiantes de Historia*, 6(3), 203-236.
- Morán Torres, E. (1988). *Géneros del periodismo de opinión*. Ediciones Universidad de Navarra.
- Moreno Aguirre, M. (2015). *Ramón Gaya: otra modernidad* [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Moreno Espinosa, P. (2001). Géneros para la persuasión en prensa los artículos de opinión del diario *El País*. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, (6), 107-121.
- Movellán Haro, J. (2020). *Los Últimos de la Tricolor: republicanos y republicanismo durante la Transición hacia la democracia en España (1969-1977)* [Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria].
- Muñoz Rey, E. (2000): El Instituto de Segunda Enseñanza de Almería. En *Actas XXXV Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español. Almería hacia el 2005: lengua, historia, arte, economía y turismo* (pp. 283-292). Centro Virtual Cervantes.
- Muñoz Zafra, M. (2009). La muerte de Salmerón y las fracturas del republicanismo: septiembre de 1908. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, (21), 193-207.
- Navarro y Rodrigo, C. (1869). *O'Donnell y su tiempo*. Imprenta de la Biblioteca Universal Económica.
- Nicolás Salmerón. Pensamientos y fragmentos* (s.f.). Biblioteca Republicana.
- Del Nido y Segalerva, J. (1911). *Antología de las Cortes desde 1854 a 1858*. Ed. Imprenta de Prudencio Pérez.
- Nieto Blanco, C. (2009). *El naturalista Augusto González de Linares (1845-1904). Ensayo de una biografía intelectual*. Fundación Larramendi.
- Nieva Fenoll, J. (2013). Proceso penal y delitos de corrupción (Algunas bases para la reforma estructural del proceso penal). *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, (2), 14-23.

- Núñez Encabo, M. (1976). *Manuel Sales y Ferré: los orígenes de la sociología en España*. Editorial Cuadernos para el diálogo.
- Núñez Ladevéze, L. (1995). *Introducción al periodismo escrito*. Editorial Ariel.
- Núñez Ruiz, G. (1988). *Nicolás Salmerón: retrato familiar*. Zéjel.
- Núñez Ruiz, G. (1992): *Educación y literatura. Nacimiento y crisis del moderno sistema escolar* [Tesis Doctoral, Universidad de Granada].
- Ochagavia, M. M. (1858). *Sermón de nacimiento [sic] de gracias por el nacimiento del augusto príncipe Alfonso de Borbón...* Eusebio Aguado, Impresor de Cámara de S. M.
- Ontañón Sánchez, E. (2005). La Institución Libre de Enseñanza en el proceso de emancipación de la mujer. En *Krause, Giner y la Institución libre de enseñanza: nuevos estudios* (pp. 17-26). Universidad Pontificia Comillas.
- Ortega-Mohedano, F., Pereira Galhardi, C. e Igartua, J.J. (2016). Análisis de las producciones mediáticas en Brasil frente a las audiencias infanto-juveniles: una aproximación cuantitativa. *Communication & Society*, 29(3), 49-68.
<https://doi.org/fh44>
- La Parra López, E. (2014). La restauración de Fernando VII en 1814. *Historia Constitucional*, (15), 205-222.
- Pardinas, F. (1989). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. Siglo XXI.
- Paris, P. (1916). Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. *Bulletin Hispanique*, 18 (2), 114-131. <https://doi.org/10.3406/hispa.1916.1923>
- Payo de Lucas, J. P. (2009). *La antropología de Francisco Giner de los Ríos: el problema del hombre* [Tesis Doctoral, UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia].
- Payo de Lucas, J. P. (2012). La concepción antropológica en el krausismo. Krause: una visión del hombre. *Thémata. Revista de Filosofía*, (46).
- Pérez Galdós, B. (1906). La reina Isabel. En *Memoranda* (pp. 21-22). Perlado, Páez y Compañía.
- Pérez Galdós, B. (1963). *Obras completas* (Tomo 6). Aguilar.
- Pérez Núñez, J. (2018). ¡Menudo guirigay! Prensa y poder político en Madrid durante el régimen constitucional de 1837. *Historia Constitucional*, (19), 209-250.

- Peset Reig, M. y Peset Reig, J. L. (1967). Legislación contra liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825). *Anuario de historia del derecho español*, (37), 437-485.
- Pérez Roldán, C. (1999). La prensa republicana madrileña durante el siglo XIX. La Igualdad y El Combate como ejemplos de periódicos republicanos. *Historia y comunicación Social*, 155(4), 317-339.
- Pérez Roldán, M. C. (2002). Pi y Margall en el Gobierno de la Primera República. *Cuadernos republicanos*, (49), 97-112.
- Pérez Roldán, M. C. (2003). *Bases sociales del republicanismo madrileño (1868-1874)* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Petschen Verdaguer, S. (1975). *Iglesia-Estado, un cambio político: las constituyentes de 1869*. Taurus.
- Petschen Verdaguer, S. (2002). España y el Vaticano del Concordato de 1851 al de 1953. En *Religión y sociedad en España:(siglos XIX y XX): seminario celebrado en la Casa de Velázquez (1994-1995)* (pp. 21-32). Casa de Velázquez.
- Phillips, E.M. y Pugh, D. (2008). *La tesis doctoral. Un manual para estudiantes y sus directores*. Bresca Editorial.
- Pi y Margall, F. (1874). *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia*. Imprenta Sucesores de Reivadeneira.
- Pi y Margall, F. (1877). *Las nacionalidades*. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez.
- Picado, M. y Rico, L. (2011). La selección de textos en una investigación histórica en Educación Matemática. *Revista Épsilon*, 28(77), 99-112.
- Picón Rubio, R. M. y Vega Cruz, T. (1990). Masonería y opinión pública en la segunda mitad del siglo XIX: la prensa vallisoletana ante el fenómeno masónico (1864-1899). En *Masonería, revolución y reacción* (pp. 369-389). Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- Pinilla Burgos, R. J. (2002). *El pensamiento estético de Krause* (Vol. 18). Universidad Pontificia Comillas.
- Pinilla Burgos, R. J. (2013). *Krause y las artes*. Universidad Pontificia Comillas.
- Pinilla Burgos, R. J. (2015, diciembre). La idea de crítica del arte en el pensamiento estético de Francisco Giner de los Ríos. En *Anales de la literatura española* (No. 27, pp. 81-106). <https://doi.org/10.14198/ALEUA.2015.27.05>

- Pinilla Burgos, R. J. (2017). Filosofía de la religión y libertad religiosa en el krausismo, *Ápeiron. Estudios de filosofía*, (7), 27-44.
- Piñuel Raigada, J. L. (2002): Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), 1-42.
- Pirala, A. (1877). *Historia Contemporánea* (Vol. 3). Manuel Tello.
- Pius IX (1864, 8 de diciembre). *Encíclica Quanta Cura*.
- Pius IX (1864, 8 de diciembre). *Syllabus Errorum*.
- Posada, A. (1892). *Ideas pedagógicas modernas*. Librería de Victoriano Suárez.
- Posada, A. (1981). *Breve historia del krausismo español*. Universidad de Oviedo.
- Proyecto de Constitución Federal de la República Española (1873, 17 de julio). *Archivo del Congreso de los Diputados*. Sección General, Legajo 177, número 239.
- Puchol Sancho, V. (2011). Los Estados Pontificios desde la revolución francesa a los Pactos de Letrán. Miscelánea Comillas. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 69(134), 207-227.
- de Puelles Benítez, M. (1979). *Política y legislación educativas en la España contemporánea* [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- de Puelles Benítez, M. (1985). *Historia de la educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868* (Vol. II), Ministerio de Educación y Ciencia-Secretaría General Técnica.
- de Puelles Benítez, M. (1989). *Historia de la educación en España. De la Restauración a la Segunda República* (Vol. III), Ministerio de Educación y Ciencia -Secretaría General Técnica.
- de Puelles Benítez, M. (2011). *Política y educación en la España contemporánea*. Editorial UNED.
- Pulido Cordero, M. M. (1998). La prensa extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX. *Revista de estudios extremeños*, 54(2), 733-744.
- del Prado Higuera, C. (2016). Los salones de la nobleza española durante el reinado de Amadeo I. *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, 31(91), 27-56.
- Quiroz Sayago, Y. E. (2018). El artículo de opinión: un género con voz propia. *Acción Pedagógica*, 27(1), 50-64.
- Randall, D. (1999). *El periodista universal*. Siglo Veintiuno de España Editores.

- Revilla, M. (1874). *Cartas inéditas de don Julián Sanz del Río*. Casa Editorial de Medina y Navarro.
- Reyero, C. (2013). Sevilla y las políticas de propaganda visual durante la regencia de Espartero. *Laboratorio de Arte*, 25, 701-714.
- Riego, Bernardo (2001). *La construcción social de la realidad a través de la fotografía y el grabado*. Ed. Universidad de Cantabria.
- Riera, A. (1916). *Hombres célebres. Nicolás Salmerón*. Editor Ramón Costa.
- Rilova Pérez, I. (1992, 22 de junio). Cánovas, la Iglesia y la Constitución de 1876. La “otra Restauración”. *Veintiuno: Revista de pensamiento político*. Número 14, pp. 41-50.
- Rina Simón, C. (2016). *Iberismos: expectativas peninsulares en el siglo XIX*. Fundación de las Cajas de Ahorros.
- Rincón Muñoz de Morales, A. (1998). La difusión de la prensa política madrileña en la antesala de la revolución de 1868. *Historia y Comunicación Social*, (3), pp. 373-390.
- Rivas Santiago, N. (1953). Salmerón y la pena de muerte. *En Narraciones Contemporáneas. Páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias* (pp. 89-92). Editora Nacional.
- Del Río Reynaga, J. (1991). *Teoría y práctica de los géneros periodísticos informativos*. Editorial Diana.
- Robles Muñoz, C. (1988). *Insurrección o legalidad: los católicos y la Restauración*. Editorial CSIC-CSIC Press.
- Rodgers, E. (2007). Galdós, Castelar y la noche de San Daniel. En *Anales galdosianos* (No. 42, pp. 87-96). Alan E. Smith.
- Rodríguez Jiménez, V. (1991): *Manual de Redacción*. Paraninfo.
- Rodríguez Solís, E. (1930). *Memorias (de un revolucionario)*. Plutarco.
- Romanones, Conde de [Álvaro de Figueroa y Torres] (1935). *Amadeo I de Saboya el rey efímero. España y los orígenes de la guerra franco-prusiana de 1870*. Espasa-Calpe.
- Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J. y García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.

- Rodríguez-Toubes Muñiz, J. (2002). Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1837. En *Los derechos en el constitucionalismo histórico español* (pp. 45-82). Universidad de Santiago de Compostela.
- Rodríguez Zapatero, J. L. (2008). Prólogo. En *La vida de un presidente de la Primera República española* (pp. 9-10). Arráez Editores.
- Romeo Mateo, M. C. (2000). La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión. *Berceo*, (139), 9-30.
- Rosenblatt, N. A. (1972). Emilio Castelar, teórico, publicista y político republicano. *Revista de estudios políticos*, (186), 179-210.
- Rueda Hernanz, G. (2006). *España 1790-1900: sociedad y condiciones económicas* (Vol. 195). Ediciones AKAL.
- Ruiz Acosta, M. J. y Nogales-Bocio, A. I. (2018). *Historia práctica del periodismo español*. Editorial Síntesis.
- Ruiz Berrio, J. (2008). El Plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia. *CEE Participación Educativa*, (7), 28-38.
- Ruiz-Manjón Cabeza, O. (2008). Krausismo y política en la trayectoria de Nicolás Salmerón y Alonso. En *Nicolás Salmerón y Alonso (1837-1908). Semblanzas* (pp. 201-229). Instituto de Estudios Almerienses.
- Ruiz Rodrigo, C., y Palacio Lis, I. (1983). Iglesia y educación en la España decimonónica: política concordataria (1851). *Revista interuniversitaria: Historia de la Educación*, (2), 287-298.
- Sablonniere, C. (2007). El Correo de Ultramar (1842-1886) y la ciencia: entre labor educativa y propaganda política. *IV Encuentro Internacional de Historiadores de la Prensa en Iberoamérica* (pp. 463-476).
- Sáez Miguel, P. (2015). La Constitución de 1869, ¿democrática o progresista? En *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 187-199). In Itinere.
- Saiz Valdivielso, A. C. (2015). Don Emilio Castelar en las Cortes Constituyentes de 1869 (Apuntes para conmemorar un centenario olvidado). *Estudios de Deusto*, 47(2), 171-84. [https://doi.org/10.18543/ed-47\(2\)-1999pp171-184](https://doi.org/10.18543/ed-47(2)-1999pp171-184)
- Salazar Serantes, G. (1994). *Teoría y práctica de la propaganda y contrapropaganda: El caso del Ethiopian Herald (1989-1990)* [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].

- Sales y Ferré, M. (1910, enero-febrero). D. Juan Uña Gómez. *Revista de Extremadura. Ciencia y Arte*, 12, 1-25.
- Salmerón y Alonso, N. (s. f.). *Carta dirigida a Sanz del Río por Nicolás Salmerón declinando vivir en la casa del maestro*. Real Academia de Historia. Fondo Sanz del Río.
- Salmerón y Alonso, N. (1866). *Reglamento interior del Colegio El Internacional establecido en Madrid*. Establecimiento Tipográfico de R. Vicente.
- Salmerón y Alonso, N. (1904). *Viaje de propaganda a Barcelona, Tarrasa, Lérida y Zaragoza*. M. Prades Carlos.
- Salmerón García, N. (1902). Epílogo. En *Degeneración* (pp. 499-515). Sáenz de Jubera y Hermanos.
- Sánchez Aranda, J. J. y Barrera del Barrio, C. (1992). *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975*. Eunsa.
- Sánchez Collantes, S. (2015). Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888). Una visión de conjunto. En *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 201-221). In Itinere.
- Sánchez Cuervo, A. C. (2004). *El pensamiento krausista de G. Tiberghien*. Universidad Pontificia de Comillas.
- Sánchez Ferriz, R. (1998). Cánovas y la Constitución de 1876. *Revista de estudios políticos*, (101), 9-43.
- Sánchez García, R. (2015). Un antecedente de la Constitución de 1837: el proyecto constitucional de 1836. En *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* (pp. 111-125). In Itinere
- Sanmartín, R. (2003). *Observar, escuchar, comparar, escribir. La práctica de la investigación cualitativa*. Ariel Antropología.
- Santamaría, L. (1990). *El comentario periodístico. Los géneros persuasivos*. Paraninfo.
- Santamaría, L. (1991). Géneros periodísticos de opinión. En *Diccionario de ciencias y técnicas de la comunicación*. Ediciones Paulinas.
- Santamaría Suárez, L. y Casals Carro, M. J. (2000): *La opinión periodística: argumentos y géneros para la persuasión*. Editorial Fragua.

- Sanz del Río, J. (1857). *Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1857 a 1858 en la Universidad Central*. Imprenta Nacional.
- Sanz Hernández, A. (2005). El método biográfico en investigación social: potencialidades y limitaciones de las fuentes orales y los documentos personales. *Asclepio*, 57(1), 99–116.
<https://doi.org/10.3989/asclepio.2005.v57.i1.32>
- Savaiano, E. (1958). La reacción de la prensa española contra Amadeo de Saboya como rey de España. *Hispanófila*, 3, 39–54. <http://www.jstor.org/stable/43806628>
- Savater, F. (2013). *Figuraciones mías. Sobre el gozo de leer y el riesgo de pensar*. Editorial Planeta.
- Searle Solar, M. (2018). Sobre la metodología de investigación cualitativa. *Rehabilitación Integral*, 13(2), 56-58.
- Sellés, E. (1895). *Discurso de recepción ante la Real Academia Española*. Imprenta de la Revista de Navegación y Comercio.
- Seoane, M. C. (1983). *Historia del periodismo en España. El siglo XIX* (Vol. 2). Alianza Editorial.
- Seoane Cruz, M. C. y Saiz, M. D. (1996). *Historia del periodismo en España., El siglo XX: 1898-1936* (Vol. 3). Alianza Editorial.
- Seoane Cruz, M. C. y Saiz, M. D. (2007). *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*. Alianza Editorial.
- Serrano y Villalobos (2006). *La argumentación discursiva escrita*. Publicaciones Vicerrectorado Académico de la ULA.
- Sevilla Andrés, D. (1959). La Constituyente de 1854. *Revista de estudios políticos*, (106), 129-166.
- Sevilla Merino, D. (2007). La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España. *Hespérides: Anuario de investigaciones*, 15, 110-124.
- Sierra Cuartas, C. E. J. (2011). Lecciones bioéticas del exilio científico español. *Revista de Bioética Latinoamericana*, 1-17.
- Simó Ruescas, J. (1999). Ciencia, ideología y conflicto político. La polémica evolucionista en España a través del diario republicano *La Justicia* (1888-1897). *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (21), 213-225.

- Simón Palmer, M. C. (1995). D. Nicolás Salmerón, profesor de Bachillerato. En *Actas del 150º aniversario del Instituto de Bachillerato de Almería* (pp. 79-83). Instituto de Estudios Almerienses.
- Soriano, R. (2008). *Cómo se escribe una tesis doctoral. Guía práctica para estudiantes e investigadores*. Berenice.
- Souto Paz, J. A. (1992). El derecho a la educación. *BFD: Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, (1), 23-38.
- Suárez Cortina, M. (1998). El republicanismo español tras la crisis de fin de siglo (1898-1914), *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (20), 165-189.
- Suárez Cortina, M. (2000). *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*. Editorial Biblioteca Nueva.
- Suárez Cortina, M. (2006). *La España Liberal (1868-1917). Política y sociedad*. Síntesis.
- Suárez Cortina, M. (2019). *Los caballeros de la razón. Cultura institucionista y democracia parlamentaria en la España liberal* (Vol. 21). Genuève Ediciones.
- Teja Reglero, N. (2019). La Casa Real de Isabel II: dos momentos clave en la corte del siglo XIX. En *Del siglo XIX al XXI: tendencias y debates* (pp. 738-751). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Teixeira Marques, M. (2013). Literatura itinerante: notas sobre a *Revista Literaria* de El Correo de Ultramar. *Letras*, (47), 125-134.
<https://doi.org/10.5902/2176148511758>
- Thompson, J. (2006). *Ideología y cultura moderna*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Toro Mérida, J. (2003). *Poder político y conflictos sociales en la España de la Primera República: la dictadura del General Serrano* [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- de la Torre del Río, R. (2020). *El Congreso de Viena (1814-1815)*. Los Libros de la Catarata.
- Tortella, G. (1970). Ferrocarriles, economía y revolución. En *La revolución de 1868. Historia, pensamiento y literatura* (pp. 126-137). Las Américas.
- Trujillo Fernández, G. (1967). *Introducción al federalismo español: ideología y fórmulas constitucionales* (No. 8). Editorial Cuadernos para el Diálogo.
- Tusell, J. (2012). *Alfonso XIII. El rey polémico*. Taurus.

- Ibarra y Rodríguez, E. (1914). *Historia del Mundo en la Edad Moderna: El Desenvolvimiento de las Nacionalidades* (Tomo XX). Editorial Sopena.
- de Urquijo y Goitia, J. R. (1984). *La revolución de 1854 en Madrid*. Editorial CSIC-CSIC Press.
- Valentín-Pastrana Aguilar, R. (2019). El Sexenio Democrático en Benito Pérez Galdós: una visión liberal de España. *Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales*, (2), 187-238.
- Valero de Bernabé, L. y de Eugenio, Martín (2018). Nobleza y Heráldica de la Serenísima República de Venecia. *Revista de la Real Asociación de Hidalgos de España (RAHE)*, (554), 1-25
- Valle del López, Á. (1990). *La Universidad Central y su distrito en el primer decenio de la Restauración borbónica (1875-1885)*. Ministerio de Educación.
- VallVerdú Martí, R. (2019). La guerra dels Matiners en Catalunya. crisis económica y revuelta social. *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, 34(100), 99-121.
- Van Dijk, T. A. (1983). Estructuras textuales de las noticias de la prensa. *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, (7), 77-105.
- Van Dijk, T. A. (1990). *La noticia como discurso. Compresión, estructura y producción de la información*. Paidós.
- Vasili, P. C. (1886). *La société de Madrid: augmenté de lettres inédites*. Nouvelle Revue.
- Vázquez García-Peñuela, J. M. (2009). Nicolás Salmerón y el institucionismo ante el problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado: compromiso personal y posición doctrinal. *Anuario de Derecho Eclesiástico*, 25, 535-546.
- Verdugo Santos, J. (2016). La tutela Jurídica del Patrimonio Histórico Pontificio desde el dominio francés de Roma a la Unidad Italiana (1796-1870). *e-Legal History Review*, (23), 1-56.
- Vilamor, J. R. (2000). *Redacción periodística para la generación digital*. Universitas.
- Vilar García, M. J. (2012). El primer exilio de Isabel II visto desde la prensa vasco-francesa (Pau, septiembre-noviembre 1868). *Historia contemporánea*, 44(1), 241-270.
- Villar Ribot, F. (2008). Introducción. En *Un caso entre mil o La Prensa y La Dictadura. Datos interesantes para la historia de España en el año de gracia de 1876* (pp. 51-82). Asociación de la Prensa de Madrid, Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería y Asociación de la Prensa de Granada.

- Villanueva Collado, A. (2004). Max Nordau, cultura helénica e inversión sexual en *De Sobremesa* de José Asunción Silva. *CiberLetras: revista de crítica literaria y de cultura*, (12).
- Vilches García, J. (2007a). *Isabel II: imágenes de una reina*. Síntesis.
- Vilches García, J. (2007b). La propaganda republicana: la monarquía contra el pueblo. El caso de Isabel II (1854-1931). *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, (18), 231-253.
- Vilches García, J. (2019). El comportamiento de la élite política en la crisis del reinado de Isabel II (1863-1864). *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, (42), 177-207.
- Villar Ribot, F. (1977). Salmerón y el krausismo. *Revista Tiempo de Historia*, 3(33), 78-82.
- Warren, C. A. (1975). *Géneros periodísticos informativos: nueva enciclopedia de la noticia*. A.T.E.
- Weill, G. (1962). *El Periódico; orígenes, evolución y función de la prensa periódica*. Editorial Hispano Americana.
- Wright Mills, C. (1959). *La imaginación sociológica*. Fondo de Cultura Económica.
- Yanes Mesa, R. (2004a). El artículo, un género entre la opinión y la actualidad. *Revista Latina de Comunicación Social*, (58), 13-16.
- Yanes Mesa, R. (2004b). *Géneros periodísticos y géneros anexos: una propuesta metodológica para el estudio de los textos publicados en prensa*. Fragua.

12.2. Referencias hemerográficas

- A la nación (1863, 12 de septiembre). *La Discusión: diario democrático*, año VIII, número 2.639, p. 1.
- A la nación (1868, 26 de octubre). *Gaceta de Madrid*, año CCVII, número 300, pp. 1-2.
- A los demócratas de la provincia (1865, 31 de octubre). *La Discusión: diario democrático*, año X, número 3.022, p. 3.
- A los electores progresistas (1863, 10 de octubre). *La Iberia: diario liberal*, año X, número 2.866, p. 1.
- A los republicanos (1897, 30 de junio). *La Justicia: diario republicano*, año X, número 3.296, p. 1.

- Alonso Martínez M. (1860, 13 de junio). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, número 14, pp. 130-131.
- De Albornoz, Á. (1940). Semblanzas españolas: Castelar, Salmerón, Pi i Margall. *Nuestra España: revista mensual*, número 10-11, 9-27.
- Blanco, D. (1917, 16 de marzo). *El Imparcial por dentro. El Imparcial: diario liberal*. Año LI, número 17.991, p. 3.
- Canalejas, F. P. (1875, 9 de mayo). El Panentheísmo. *Revista Europea*, año II, número 63, pp. 361-364.
- Candidatos periodistas (1909, 2 de mayo). *El Liberal*, año XXXI, número 10.777, p. 1.
- Caras y Caretas* (1906, 19 de mayo). Año IX, número 396, p. 27.
- Carrión, A. L. (1876, 10 de noviembre). Revista General. *Revista de Andalucía*, tomo VI, cuaderno 3º, pp. 138-142
- El Cascabel: periódico para reír* (1872). Año IX, número 827, p. 333.
- Casilari, S. (1874). Carta que puede servir de prólogo o proemio a la Revista de Andalucía. *Revista de Andalucía*. Año I, primer tomo, número 1, pp. 5-14.
- Castelar, E. (1865, 21 de febrero). ¿De quién es el Patrimonio Real? *La Democracia*, año II, número 340, p. 1.
- Castelar, E. (1865, 25 de febrero). El Rasgo. *La Democracia*, año II, número 344, p.1.
- Castro, E. (1889, 11 de mayo). Don Nicolás Salmerón. *La Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales*, año XXX, número 8.692, p. 1.
- El Clamor Público: periódico del Partido Liberal* (1864, 24 de abril). Año XXI, número 1.131, p. 1.
- Colaboración Foránea (1884, 1 de agosto). El poeta y el filósofo en la vida. *La Voz de México: Diario Político, Religioso, Científico y Literario*, tomo XV, número 175, pp. 1-2.
- Colaboración Foránea (1884, 2 de agosto). El poeta y el filósofo en la vida (continúa). *La Voz de México: Diario Político, Religioso, Científico y Literario*, tomo XV, número 176, p. 2.
- Colaboración Foránea (1884, 5 de agosto). El poeta y el filósofo en la vida (concluye). *La Voz de México: Diario Político, Religioso, Científico y Literario*, tomo XV, número 178, p. 2.
- El Contemporáneo* (1862, 23 de noviembre). Año III, número 583, p. 2.

- El Contemporáneo* (1864, 9 de febrero). Año V, número 951, p. 3.
- El Contemporáneo* (1864, 8 de abril). Año V, número 999, p. 2.
- El Contemporáneo* (1864, 11 de noviembre). Año V, número 1.180, p. 2.
- El Contemporáneo* (1864, 23 de noviembre). Año V, número 1.190, p. 2.
- El Contemporáneo* (1864, 26 de noviembre). Año V, número 1.193, p. 2.
- El Contemporáneo* (1865, 14 de junio). Año VI, número 1.368, p. 2.
- Contreras y Camargo, E. (1900, 15 de septiembre). Cómo se hace un periódico. *Revista Política y Parlamentaria*. Año II, número 20-21, pp. 23-29.
- La Corona: periódico liberal* (1864, 25 de noviembre). Año XI, Número 584, p. 1 y 6.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1863, 19 de agosto). Año XVI, número 1.901, p. 2.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1864, 11 de junio). Año XVII, número 2.198, p. 1.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1864, 17 de octubre). Año XVII, número 2.346, p. 3.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1864, 24 de octubre). Año XVII, número 2.353, p. 3.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1864, 10 de noviembre). Año XVII, número 2.370, p. 3.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1864, 11 de noviembre). Año XVII, número 2.370, p. 2.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1864, 26 de noviembre). Año XVII, número 2.386, p. 2.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1865, 27 de abril). Año XVIII, número 2.537, pp. 1-2.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1865, 1 de noviembre). Año XVIII, número 2.832, p. 3.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1865, 3 de noviembre). Año XVIII, número 2.834, p. 3.

- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1865, 5 de noviembre). Año XVIII, número 2.836, p. 3.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1865, 7 de noviembre). Año XVIII, número 2.838, p. 1.
- La Correspondencia de España: diario universal de noticias* (1868, 20 de enero). Año XX, número 4.079, p. 3.
- Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura, artes, modas y anuncios* (1864, 28 de enero). Año I, número 3, p. 1.
- Crónica política (1873, 6 de septiembre). *La Discusión: diario democrático*, año XVIII, número 1.535, p. 1.
- Crónica Política: Exterior (1864, 10 de noviembre). *Revista Hispano-Americana*, tomo I, pp. 73-80.
- Detalles biográficos (1908, 26 de septiembre). *La Cataluña*, año II, número 52, pp. 610-611.
- Desordenes en Barcelona. Atentado contra Salmerón (1907, 20 de abril). *El Noroeste: diario democrático independiente*, año XI, número 8.649, p. 1.
- Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española* (1873, 6 de septiembre). Número 86, pp. 2.119-2.127.
- Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española* (1874, 2 de enero). Número 99, pp. 2.507-2.510.
- El Diluvio: diario político de avisos, noticias y decretos* (1882, 5 de enero). Año IV, número 5, p. 123.
- Discurso de D. Isidoro Fernández Flores en su recepción en la Academia Española. (1898, 26 de noviembre). *La Ilustración Ibérica*, año XVI, número 830, pp. 754-761.
- La Discusión: diario democrático* (1864, 11 de mayo). Año XIX, número 2.572, p. 4.
- La Discusión: diario democrático* (1864, 12 de abril). Año XIX, número 2.548, p. 3.
- La Discusión: diario democrático* (1864, 15 de junio). Año XIX, número 2.601, p. 1.
- La Discusión: diario democrático* (1864, 26 de julio). Año XIX, número 2.636, p. 2.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 11 de febrero). Año X, número 2.804, p. 2.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 21 de abril). Año X, número 2.861, p. 2.

- La Discusión: diario democrático* (1865, 22 de abril). Año X, número 2.862, pp. 1-2.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 12 de mayo). Año X, número 2.879, p. 2.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 4 de junio). Año X, número 2.898, p. 2.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 7 de junio). Año X, número 2.908, p. 3.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 22 de junio). Año X, número 2.912, pp. 2-3.
- La Discusión: diario democrático* (1865, 7 de noviembre). Año X, número 3.027, pp. 3-4.
- La Discusión: diario democrático* (1873, 17 de septiembre). Año XVIII, número 1.544, p. 1.
- La Discusión: diario democrático* (1873, 22 de septiembre). Año XVIII, número 1.549, p. 1.
- D. Nicolás Salmerón (1907, 6 de octubre). *Galicia Solidaria*, año I, número 2, pp. 1-2.
- D. Nicolás Salmerón y Alonso (1883, 10 de abril). *La Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales*, año XXIV, número 6.928, p. 2.
- Don Nicolás Salmerón y Alonso (I) (1890, 5 de octubre). *El Iris: revista literaria ilustrada*, año II, número 45, pp. 2-3.
- Don Nicolás Salmerón y Alonso (II) (1890, 19 de octubre). *El Iris: revista literaria ilustrada*, año II, número 46, pp. 2-3.
- Don Nicolás Salmerón y Alonso (III) (1890, 30 de octubre). *El Iris: revista literaria ilustrada*, año II, número 47, pp. 2-3.
- Don Nicolás Salmerón y Alonso, ministro de Gracia y Justicia (1873, 16 de febrero). *La Ilustración Española y Americana*. Año XVII, número 7, p. 103.
- El atentado contra Salmerón (1907, 26 de abril). *Unión Republicana: periódico republicano*, año V, número 183, p. 1.
- El crimen de la calle Fuencarral (1889, 26 de marzo). *La Justicia: diario republicano*, año II, número 446, pp. 1-2.
- El Juicio (1889, 27 de marzo). *La Justicia: diario republicano*. Año II, número 447, p. 1.
- El Partido Radical (1869, 27 de octubre). *El Imparcial: diario liberal de la mañana*, año III, número 868, p. 1.

El Pintor Scheffer (1858, 3 de octubre). *El Mundo Pintoresco*, año I, número 26, p. 202.

La Época (1864, 10 de mayo). Número 4.962, p. 2.

La Época (1864, 11 de noviembre). Año XVI, número 5.120, p. 1.

La Época (1865, 16 de junio). Año XVII, número 5.304, p. 3.

La Época (1865, 17 de junio). Año XVII, número 5.305, p. 3.

La España (1864, 4 de febrero). Año XVII, número 5.369, p. 4.

La España. (1865, 17 de junio). Año XVIII, número 5.810, p. 4.

La Esperanza: periódico monárquico (1863, 21 de agosto). Año XIX, número 5.788, p. 1.

La Esperanza: periódico monárquico (1865, 22 de abril). Año XX, número 6.302, p. 2.

La Esperanza: periódico monárquico (1865, 4 de noviembre). Año XX, número 6.470, p. 1.

Francos Rodríguez, J. (mayo de 1923). Castelar, periodista. *Nuestro Tiempo: ciencias, artes, política y hacienda*, año XXIII, número 293, pp. 121-143.

Gaceta de Madrid (1836, 9 de agosto). Año CLXXV, suplemento del número 600, pp. 4-7.

Gaceta de Madrid (1837, 24 de junio). Año CLXXVI, número 935, pp. 1-2.

Gaceta de Madrid (1838, 28 de agosto). Año CLXXVII, número 1.381, p. 1.

Gaceta de Madrid (1844, 11 de abril). Año CLXXXIII, Número 3.497, año 1844, pp. 1-4.

Gaceta de Madrid (1845, 13 de julio). Año CLXXXIV, número 3.955, pp. 1-2.

Gaceta de Madrid (1845, 23 de mayo). Año CLXXXIV, número 3.904, pp. 1-2.

Gaceta de Madrid (1845, 25 de septiembre). Año CLXXXIV, número 4.029, pp. 1-5.

Gaceta de Madrid (1846, 19 de marzo). Año CLXXXV, número 4.204, p. 1.

Gaceta de Madrid (1846, 21 de marzo). Año CLXXXV, número 4.206, pp. 1-2.

Gaceta de Madrid (1851, 12 de mayo). Año CXC, número 6.146, p. 1-4.

Gaceta de Madrid (1852, 5 de abril). Año CXCI, número, 6.496, pp. 1-4.

- Gaceta de Madrid* (1852, 3 de diciembre). Año CXCI, número 6.738, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1853, 5 de enero). Año CXCII, número 5, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1854, 20 de agosto). Año CXCIII, número 596, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1855, 22 de diciembre). Año CXCIV, número 1.083, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1856, 3 de septiembre). Año CXCV, número 1.339, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1857, 14 de julio). Año CXCVI, número 1.652, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1857, 19 de julio). Año CXCVI, número 1.657, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1857, 10 de septiembre). Año CXCVI, número 1.710, pp. 1-3.
- Gaceta de Madrid* (1859, 8 de agosto). Año CXCVIII, número 220, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1861, 20 de mayo). Año CC, número 140, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1863, 21 de agosto). Año CCII, número 233, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1864, 23 de junio). Año CCIII, número 175, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1864, 15 de julio). Año CCIII, número 197, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1864, 22 de septiembre). Año CCIII, número 266, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1864, 28 de octubre). Año CCIII, número 302, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1865, 22 de junio). Año CCIV, número 173, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1865, 29 de junio). Año CCIV, número 180, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1866, 8 de mayo). Año CCV, número 128, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1866, 12 de julio). Año CCV, número 193, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1867, 23 de enero). Año CCVI, número 23, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1867, 8 de marzo). Año CCVI, número 67, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1868, 4 de junio). Año CCVII, número 156, pp. 1-4.
- Gaceta de Madrid* (1868, 15 de octubre). Año CCVII, número 289, pp. 4-5.
- Gaceta de Madrid* (1868, 16 de octubre). Año CCVII, número 290, pp. 3.
- Gaceta de Madrid* (1868, 22 de octubre). Año CCVII, número 296, pp. 15-17.

- Gaceta de Madrid* (1868, 24 de octubre). Año CCVII, número 298, pp. 2-3.
- Gaceta de Madrid* (1868, 26 de octubre). Año CCVII, número 300, pp. 1-7.
- Gaceta de Madrid* (1868, 28 de octubre). Año CCVII, número 302, p. 8.
- Gaceta de Madrid* (1868, 7 de diciembre). Año CCVII, número 342, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1869, 7 de junio). Año CCVIII, número 158, pp. 1-2.
- Gaceta de Madrid* (1869, 21 de junio). Año CCVIII, número 172, p. 1.
- Gaceta de Madrid* (1870, 31 de agosto). Año CCIX, número 243, pp. 9-23.
- Gaceta de Madrid* (1871, 2 de mayo). Año CCX, número 122, p. 985.
- Gaceta de Madrid* (1872, 17 de enero). Año CCXI, número 17, pp. 171-172.
- Gaceta de Madrid* (1873, 12 de febrero). Año CCXII, número 43, pp. 501-506.
- Gaceta de Madrid* (1873, 15 de febrero). Año CCXII, número 46, p. 531.
- Gaceta de Madrid* (1873, 20 de febrero). Año CCXII, número 51, pp. 591-592.
- Gaceta de Madrid* (1873, 28 de febrero). Año CCXII, número 60, pp. 700.
- Gaceta de Madrid* (1873, 30 de marzo). Año CCXII, número 89, p. 1.079.
- Gaceta de Madrid* (1873, 8 de junio). Año CCXII, número 159, pp. 665-669.
- Gaceta de Madrid* (1873, 14 de junio). Año CCXII, número 165, pp. 727-730.
- Gaceta de Madrid* (1873, 28 de julio). Año CCXII, número 209, p. 1.193.
- Gaceta de Madrid* (1873, 5 de agosto). Año CCXII, número 217, p. 1.265.
- Gaceta de Madrid* (1873, 8 de agosto). Año CCXII, número 220, p. 1.301.
- Gaceta de Madrid* (1873, 18 de agosto). Año CCXII, número 230, p. 1.409.
- Gaceta de Madrid* (1873, 20 de agosto). Año CCXII, número 232, p. 1.434.
- Gaceta de Madrid* (1873, 28 de agosto). Año CCXII, número 240, pp. 1.517-1.518.
- Gaceta de Madrid* (1873, 21 de septiembre). Año CCXII, número 264, p. 264 y pp. 1.797-1.798.
- Gaceta de Madrid* (1873, 23 de diciembre). Año CCXII, número 357, p. 772.
- Gaceta de Madrid* (1874, 5 de enero). Año CCXII, número 5, p. 38.

- Gaceta de Madrid* (1874, 9 de enero). Año CCXII, número 9, pp. 69-70.
- Gaceta de Madrid* (1874, 16 de enero). Año CCXIII, número 16, p. 125.
- Gaceta de Madrid* (1874, 12 de junio). Año CCXIII, número 163, pp. 685-686.
- Gaceta de Madrid* (1874, 19 de julio). Año CCXIII, número 200, p. 162.
- Gaceta de Madrid* (1874, 30 de julio). Año CCXIII, número 211, pp. 257-258.
- Gaceta de Madrid* (1875, 30 de enero). Año CCXIV, número 30, pp. 247-248.
- Gaceta de Madrid* (1875, 27 de febrero). Año CCXIV, número 58, p. 531-532.
- Gaceta de Madrid* (1875, 19 de mayo). Año CCXIV, número 139, pp. 475-476.
- Gaceta de Madrid* (1876, 1 de enero). Año CCXV, número 1, pp. 2-4.
- Gaceta de Madrid* (1876, 7 de febrero). Año CCXV, número 38, pp. 305-306.
- Gaceta de Madrid* (1876, 2 de julio). Año CCXV, número 184, pp. 9-12.
- Gaceta de Madrid* (1878, 30 de diciembre). Año CCXVII, número 364, pp. 885-890.
- Gaceta de Madrid* (1879, 8 de enero). Año CCXVIII, número 8, pp. 73-76.
- Gaceta de Madrid* (1880, 18 de febrero). Año CCXIX, número 49, p. 435.
- Gaceta de Madrid* (1880, 28 de agosto). Año CCXIX, número 241, pp. 660-662.
- Gaceta de Madrid* (1881, 4 de marzo). Año CCXX, número 63, p. 615.
- Gaceta de Madrid* (1881, 9 de abril). Año CCXX, número 99, pp. 81-84.
- Gaceta de Madrid* (1882, 7 de mayo). Año CCXXI, número 127, p. 384.
- Gaceta de Madrid* (1883, 30 de julio). Año CCXXII, número 211, pp. 189-190.
- Gaceta de Madrid* (1883, 6 de octubre). Año CCXXII, número 279, p. 53.
- Gaceta de Madrid* (1885, 25 de agosto). Año CCXXIV, número 237, pp. 598-602.
- Gaceta de Madrid* (1886, 6 de febrero). Año CCXXV, número 37, pp. 354-356.
- Gaceta de Madrid* (1890, 29 de junio). Año CCXXIX, número 180, pp. 901-908.
- Gaceta de Madrid* (1896, 4 de septiembre). Año CCXXXV, número 248, p. 825.
- Gaceta de Madrid* (1899, 3 de mayo). Año CCXXXVIII, número 123, pp. 379-380.

- Gaceta de Madrid* (1900, 2 de enero). Año CCXXXIX, número 2, p. 9.
- Gaceta de Madrid* (1900, 31 de enero). Año CCXXXIX, número 31, pp. 363-364.
- Gaceta de Madrid* (1900, 14 de marzo). Año CCXXXIX, número 73, pp. 875-876.
- Gaceta de Madrid* (1900, 1 de abril). Año CCXXXIX, número 91, pp. 1-13.
- Gaceta de Madrid* (1900, 19 de abril). Año CCXXXIX, número 109, pp. 316-317.
- Gaceta de Madrid* (1901, 16 de enero). Año CCXL, número 16, p. 205.
- Gaceta de Madrid* (1901, 22 de marzo). Año XXCL, número 81, p. 1.237.
- Gaceta de Madrid* (1901, 25 de agosto). Año CCXL, número 237, pp. 1.007-1.013.
- Gaceta de Madrid* (1901, 30 de octubre). Año CCXL, número 303, pp. 497-499.
- Gaceta de Madrid* (1902, 17 de mayo). Año CCXLI, número 137, p. 767.
- Gaceta de Madrid* (1902, 18 de mayo). Año CCXLI, número 138, p. 781.
- Gaceta de Madrid* (1902, 2 de julio). Año CCXLI, número 183, pp. 27-29.
- Gaceta de Madrid* (1906, 24 de abril). Año CCXLV, número 114, pp. 317-318.
- Gaceta de Madrid* (1907, 15 de enero). Año CCXLVI, Número 15, pp. 165-167.
- Giner de los Ríos, J. L. (1875, 13 de mayo): El orden económico. *Revista de España*, tomo XLIV, pp. 58-65.
- Giner, F. (1911, 31 de marzo). Salmerón. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, año XXXV, número 612, pp. 89-93.
- El Globo: diario ilustrado, político, científico y literario* (25 de septiembre). Año XI, número 8.620, página 3.
- González, Z. (1875, 16 de junio). Observaciones sobre una carta del señor Salmerón. *La Defensa de la Sociedad*, año IV, número 114, pp. 321-337.
- González Serrano, U. (1877, 1 de enero). La filosofía en su historia. *Revista de Andalucía*, año III, n.º 7, 49-59.
- González Serrano, U. (1904, 11 de febrero). La fiesta de la República. *El Radical: diario republicano*, año III, número 509, pp. 1-2.
- Hasta luego (1892, 28 de noviembre). *La Crónica: periódico democrático, de intereses morales y materiales*, año XXIX, número 2.174, p. 1.

Hidalgo, D. (1865, 1 de abril). *Boletín Bibliográfico Español*, año VI, número 7, p. 77.

La Iberia: diario liberal (1863, 8 de septiembre). Año X, número 2.837, p. 1.

La Iberia: diario liberal (1864, 12 de noviembre). Año XI, número 3.200, p. 2.

La Iberia: diario liberal (1865, 4 de junio). Año XII, número 3.371, p. 2.

El Imparcial: diario liberal (1876, 24 de mayo). Año X, número 3.230, p. 1.

El Imparcial: diario liberal (1876, 29 de mayo). Año X, número 3.235, pp. 1-2.

Jover, F. (1911, julio-agosto). Don Nicolás Salmerón y Alonso. *Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses*, tomo II, cuadernos VII y VIII, pp. 233-241.

Juan XXIII ha publicado cuatro encíclicas durante sus tres años de Pontificado (1961, 17 de julio). *Hoja del Lunes*, número 1.165, p. 18.

La Circular y el Partido Progresista (1863, 30 de agosto). *La Iberia: diario liberal*, año X, número 2.828, p. 1.

La crisis de la prensa madrileña (1905, 8 de junio). *Nuevo Mundo*. Año XII, número 596, pp. 3-4.

La cuestión de enseñanza (1864, 2 de noviembre). *La Época*, año XVI, número 5.110, p. 2.

La Dictadura (1873, 22 de septiembre). *El Pensamiento Español*, año XIV, número 4.161, año XIV, p. 1.

La muerte de Salmerón. Traslación del cadáver (1908, 24 de septiembre). *El País: diario republicano*, año XXII, número 7.720, pp. 1-2.

La patria de duelo (1908, 22 de septiembre). *El Radical: diario republicano*, año 7, número 1.947, p. 1.

La renuncia de Pablo Salmerón (1908, 25 de noviembre). *La Publicidad: periódico de la mañana*, año XXXI, número 10.731, p. 2.

La Universidad libre (1876, 29 de mayo). *El Imparcial: diario liberal*, año X, número 3.235, p. 1.

Langle, P. (1882, 8 de septiembre). Don Nicolás Salmerón y Alonso. *La América: Crónica Hispano-Americana*, año XXIII, número 17, pp. 8-10.

El Liberal: diario democrático (1903, 13 de abril). Año XXV, número 8.534, pp. 1-2.

La Libertad: periódico moderado (1864, 25 de octubre). Año II, número 295, p. 2.

La Libertad: periódico moderado (1864, 11 de noviembre). Año II, número 309, p. 1.

La Libertad: periódico moderado (1865, 22 de abril). Año III, número 443, p. 2.

Llanos y Torriglia, D. F. (1925, 28 de febrero). Cómo nació la Institución Libre de Enseñanza. *Boletín Oficial de la Institución Libre de Enseñanza*. Año XLIX, número 779, pp. 50-61.

El Lloyd Español: diario político independiente (1864, 3 de enero). Año IV, número 284, p. 1.

Maluquer de Motes, J. (1971, 23 de enero). La dimisión de Salmerón. *Triunfo*, año XXV, número 451, pp. 42-43

Manifiesto dirigido por el Gobierno Provisional a la Nación (1868, 26 de octubre). *Gaceta de Madrid*, año CCVII, número 300, pp. 1-3.

La Mañana: diario político (1877, 9 de enero). Año II, número 270, p. 1.

Marti-Mar, J. (1931, 20 de septiembre). El homenaje a la memoria de Don Nicolás Salmerón. *Heraldo de Almería: defensor de los intereses de la provincia*, año II, número 369, p. 1.

Marx, K. (1854, 24 de noviembre). Revolutionary Spain. *New York Daily Tribune*. Año XIII, número 4.244, pp. 5-6.

Matrimonio Civil (1905, 13 de marzo). *Germinal: diario republicano*, año I, número 11, p. 2.

Meeting republicano (1897, 12 de febrero). *La Justicia: órgano del centro republicano*, año X, número 3.180, pp. 1-2.

El Menorquín: órgano republicano federal de la Isla de Menorca (1869, 8 de agosto). Año I, número 7, p. 2.

Morote, L. (1904, 24 de enero). Los jefes de partido. Salmerón. *Alma Española*, año II, número 12, pp. 2-4.

El Mosaico: periódico literario y científico (1857, 12 de julio). Año I, número 1, p. 1.

Moyano, C. (1887, 27 de abril). Discurso sobre concesión de derechos pasivos a los maestros y maestras de escuelas públicas. *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, número 79, pp. 1.708-1.713.

Murcia, F. (2008, 20 de febrero). Un libro inédito de Salmerón rescata la esencia democrática. *Almería Actualidad*, año II, número 100, p. 51.

- Murcia, F. (2008, 15 de abril). Banderas republicanas y laurel para homenajear a Salmerón. *Almería Actualidad*, año II, número 154, pp. 24-25.
- Murcia, F. (2008, 9 de mayo). Una vuelta al pasado en homenaje a Salmerón. *Almería Actualidad*, año II, número 178, pp. 24-25.
- Murcia, F. (2009, 8 de octubre). Recorrido por las logias y personajes de la provincia almeriense más masónica. *Diario de Almería*, año III, número 693, pp. 4-5.
- Murcia, F. (2009, 10 de octubre). José Leonardo Ruiz. Universidad de Sevilla: “Nicolás Salmerón no fue masón, pero su hermano Francisco sí”. *Diario de Almería*, año III, número 695, p. 3.
- La Nación* (1864, 27 de julio). Año I, número 73, p. 2.
- La Nación* (1864, 17 de octubre). Año I, número 142, año I, p. 4.
- La Nación* (1865, 17 de junio). Año II, número 344, p. 2.
- La Nación* (1865, 24 de junio). Año II, número 350, p. 1.
- La Nación* (1865, 8 de julio). Año II, número 362, p. 3.
- La Nación* (1865, 11 de julio). Año II, número 364, p. 3.
- Navarro Villoslada, F. (1864, 24 de octubre). *El Pensamiento Español*, año V, número 1.480, p. 2.
- Nicolás Salmerón (1886, 17 de abril). *La Unión Democrática: diario político, literario y de intereses materiales*, año VIII, número 2.232, pp. 1-2.
- Pujol, V. (1903, 24 de mayo). Nicolás Salmerón. *El Progreso de Asturias*, año III, número 434, p. 1.
- El Pabellón Nacional* (1865, 28 de abril). Año I, número, 72. p. 2.
- El País: diario republicano* (1903, 26 de marzo). Año XVII, número 5.713, p. 1.
- Picón, J. O. (1881, 3 de septiembre). Nicolás Salmerón. *La Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales*, año XXII, número 6.459, pp. 1-2.
- El Pensamiento Español* (1864, 21 de enero). Año V, número 1.248, pp. 1-2.
- El Pensamiento Español* (1865, 3 de mayo). Año VI, número 1.640, p. 2.
- El Pueblo: diario republicano de Valencia* (1903, 8 de junio). Año XI, número 3.157, p. 1.

El Pueblo Español: diario democrático de la tarde (1875, 18 de noviembre). Año I, número 53, p. 1.

La Regeneración: diario católico (1864, 22 de noviembre). Año XII, número 270, p. 2.

La Regeneración: diario católico (1864, 26 de noviembre). Año XII, número 274, p. 1.

La Regeneración: diario católico (1864, 8 de marzo). Año XII, número 55, p. 2.

La Regeneración: diario católico (1865, 2 de noviembre). Año XIII, Número 252, pp. 2-3.

Reunión Democrática para la elección del Comité de Madrid (5 de noviembre de 1865).
La Correspondencia de España: diario universal de noticias, año 18, número 2.836, p. 2.

Revista científica, literaria y artística (1864, 25 de diciembre). *El Mundo Militar*, año VI, número 268, pp. 415-416.

Robert, R. (1871, 15 de junio). La Ilustración Republicana Federal. *La Ilustración Republicana Federal*, año I, número 1, pp. 1-3.

Salaverría, J. M. (1916, 29 de diciembre). El arte del artículo. *Nuevo Mundo*. Año XXIII, número 1.199, pp. 16-17.

Salmerón (1908, 26 de septiembre). *La República: órgano del Partido Republicano Nacional en Álava*, año VI, número 287, p. 1.

Salmerón y Alonso, N. (1857, 23 de agosto). *El Mosaico: periódico literario y científico*, año I, número 7, pp. 1-2.

Salmerón y Alonso, N. (1857, 30 de agosto). *El Mosaico: periódico literario y científico*, año I, número 8, p. 2.

Salmerón y Alonso, N. (1858, 2 de septiembre). La economía ante la historia (I). *El Isleño: periódico científico, industrial, comercial y literario*, año II, número 375, pp. 1-2.

Salmerón y Alonso, N. (1858, 3 de septiembre). La economía ante la historia (II). *El Isleño: periódico científico, industrial, comercial y literario*, año II, número 376, pp. 2-3.

Salmerón y Alonso, N. (1858, 7 de octubre). El poeta y el filósofo en la vida. *El Correo de Ultramar: Parte literaria e ilustrada reunidas*, año XVII, tomo XI, número 275, pp. 230-231.

- Salmerón y Alonso, N. (1859, 8 de junio). El arte. *La América. Crónica Hispano-Americana*, año III, número 7, pp. 11-12.
- Salmerón y Alonso, N. (1860, 2 de diciembre). La tentación de Cristo, por M. Ary Scheffer. *El Museo Universal*, año IV, número 49, pp. 389-390.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 2 de julio). La nacionalidad en Italia. *La Democracia*, año I, número 156, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 20 de septiembre). Una promesa más y una esperanza menos. *La Democracia*, año I, número 224, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 25 de septiembre). El tratado franco-italiano. *La Democracia*, año I, número 229, pp. 1-2.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 30 de septiembre). La política de la libertad. *La Democracia*, año I, número 233, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 14 de octubre). Torpeza y debilidad hereditarias. *La Democracia*, año I, número 235, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 19 de octubre). El verdadero progreso. *La Democracia*, año I, número 239, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 27 de octubre). La situación. *La Democracia*, año I, número 246, pp. 1-2.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 29 de octubre). El triunfo del neocatolicismo. *La Democracia*, año I, número 248, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 1 de noviembre). La muerte de la ciencia. *La Democracia*, año I, número 250, p. 1.
- Salmerón y Alonso (1864, 5 de noviembre). La humillación del profesorado. *La Democracia*, año I, número 253, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 8 de noviembre). El derecho de reunión. *La Democracia*, año I, número 256, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864, 13 de noviembre). Muerte y renovación. *La Democracia*, año I, número 260, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1864a, febrero). El Pontificado y la civilización moderna en A. Llopis y Pérez (Ed.), *Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón (1915)*, pp. 741-754. Imprenta de Ediciones España.

- Salmerón y Alonso, N. (1864a, febrero). La Encíclica Quanta Cura y la civilización moderna en A. Llopis y Pérez (Ed.), *Historia Política y Parlamentaria de Nicolás Salmerón (1915)*, pp. 754-768. Imprenta de Ediciones España.
- Salmerón y Alonso, N. (1865, 25 de octubre). La Universidad en el Estado. *La Enseñanza: revista general de Instrucción Pública y particular de archivos y bibliotecas*. Año I, número 5, pp. 19-21.
- Salmerón y Alonso, N. (1865, 12 de noviembre). Fragmentos de una introducción al estudio de la historia. *Revista Hispano-Americana*, año II, número 23, pp. 492-498.
- Salmerón y Alonso, N. (1869, 10 de enero). La libertad de enseñanza (I). *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, año I, número 1, pp. 57-65.
- Salmerón y Alonso, N. (1869, 25 de enero). La libertad de enseñanza (II). *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, año I, número 2, pp. 6-16.
- Salmerón y Alonso, N. (1872, 19 de julio). La crisis permanente. *La Ilustración Republicana Federal*, año II, número 23, pp. 288-289.
- Salmerón y Alonso, N. (1874, 10 de octubre). La filosofía y la cultura popular (I). *Revista de Andalucía*, año I, número 2, pp. 65-71.
- Salmerón y Alonso, N. (1874, 25 de noviembre). La filosofía y la cultura popular (II). *Revista de Andalucía*, año I, número 5, pp. 229-240.
- Salmerón y Alonso, N. (1877, 7 de marzo). Necesidad de reconocer la ley en la Historia. *Boletín Oficial de la Institución Libre de Enseñanza*, año I, número 1, p. 1.
- Salmerón y Alonso, N. (1877, 3 de abril). Cartas sobre el estado de la civilización presente (I). *La Crónica: periódico liberal de intereses morales y materiales*, año XIV, número 952, pp. 1-2.
- Salmerón y Alonso, N. (1877, 23 de abril). Cartas sobre el estado de la civilización presente (II). *La Crónica: periódico liberal de intereses morales y materiales*, año XIV, número 956, pp. 1-2.
- Salmerón y Alonso, N. (1877, 23 de abril). Cartas sobre el estado de la civilización presente (III). *La Crónica: periódico liberal de intereses morales y materiales*, año XIV, número 960, pp. 1-2.
- Salmerón y Alonso, N. (1880, 8 de septiembre). Necesidad de fijar la idea de justicia. *La América: Crónica Hispano-Americana*, año XXI, número 17, pp. 3-4.
- Salmerón y Alonso, N. (1882, 1 de enero). *El Porvenir: diario demócrata-progresista*, año I, número 1, pp. 1-2.

Salmerón y Alonso, N. (1882, 31 de agosto). Crisis general de los pueblos culto. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, año VI, número 133, pp. 185-189.

Salmerón y Alonso, N. (1890, 30 de noviembre). Sobre la enseñanza de la Filosofía. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, año XIV, número 33, pp. 337-339.

Salmerón y Alonso, N. (1903, 16 de junio). Al Partido Republicano. *El País: diario republicano*, año XVII, número 5.795, p. 1.

Sánchez-Cuenca, I. (2010, 22 de agosto). Los diez mandamientos. *El País*, año XXXV, número 12.116.

Saludo al jefe (1887, 22 de junio). *El País: diario republicano-progresista*, año I, número 1, p. 1.

Shiri (1904, 11 de febrero). El aniversario de la República española. Salmerón. *Diario Universal*, año II, número 405, p. 1)

Sobre la lectura de revistas y periódicos. (1878, 14 de abril). *La Ilustración Católica*, año II, número 37, pp. 11-12.

Sociedad Editorial de España. Junta General (1909, 20 de marzo). *El Liberal*. Año XXXI, número 10.735, p. 1.

Un meeting y un atentado. Discursos y tiros. Agresión a Salmerón (1905, 9 de septiembre). *El Liberal*, año XXVII, numero 9.458, pp. 1-2.

Vidart, L. (25 de diciembre de 1864). Sobre el estado actual de la filosofía en España. *El Mundo Militar: panorama universal*, año VI, número 268, pp. 414-415.

Villarrasa, E. M. (1864, 10 de julio). *La Revista Católica*, segunda serie, año XXIII, número 23, pp. 551-552.

12.3. Referencias digitales

Amate Martínez, M. C. (1996, diciembre). *D^a Rosalía y D^a Catalina Salmerón García. Nietas de D. Nicolás Salmerón y Alonso*. El Eco de Alhama, (2).
<http://elecodealhama.es/sumarios/revistas/num002/entrv.html>

Codina, L. (2017, 20 de abril). Revisiones sistematizadas y cómo llevarlas a cabo con garantías: Systematic reviews y SALSA Framework. *Lluís Codina*.
<https://www.lluiscodina.com/revision-sistemica-salsa-framework/>

Fundación Francisco Giner de los Ríos (s. f.). *Historia. Nacimiento de la Institución Libre de Enseñanza (ILE)*. <https://www.fundacionginer.org/historia.htm>

- Galindo Artes, M. (2008, julio). *El ideario krausista en Nicolás Salmerón*. El Eco de Alhama (25). <http://www.elecodealhama.es/sumarios/revistas/num025/9.html>
- Gutiérrez Lloret, R. A. (s. f.). *Biografía de Isabel II de Borbón (1843-1868)*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. http://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes_y_reinas_espana_contemporanea/isabel_ii_biografia
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.a). *El Isleño (Palma de Mallorca)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?o=&w=2341-4383&f=issn&l=500>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.b). *El País (Madrid. 1887)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0001648645&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.c). *La América (Madrid. 1857)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0002219466&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.d). *La Discusión (Madrid. 1856)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0002126031&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.e). *La Enseñanza (Madrid. 1865)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003739419&lang=en>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.f). *La Ilustración republicana federal*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003720095&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.g). *Revista de Andalucía*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0004353234&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (s. f.h). *Revista hispano-americana (Madrid. 1864)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003967128&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (2018, 26 de julio). *La Justicia (Madrid. 1888)*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0030243142&lang=es>
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (2021, 4 de octubre). *El Museo Universal*. <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003372611&lang=es>

IES Virgen de la Paloma (s. f.). *Otros profesores del colegio*.

<https://sites.google.com/site/iespalomahistoria/otros-profesores-del-colegio>

JAE CSIC 2010 (2010). *Cien años de los primeros centros de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*.

<http://www.jae2010.csic.es/historia.php>

Layana, C. (1998). *El sistema político de La Restauración*. Proyecto Clío.

<http://clio.rediris.es/fichas/restaur01.htm>

Martín Martín, R. (2004). *Estadística y Metodología de la Investigación*. Raúl Martín Martín. <https://blog.uclm.es/raulmmartin/docencia/estadisticacomunicacion/>

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2021). *Definicion.de*. Definición de contexto.

Recuperado el 19 de noviembre de 2021 de <https://definicion.de/contexto/>

Proyecto Clío (1998). *Manifiesto de Sandhurst*, 5.

<http://clio.rediris.es/fuentes/sandhurst.htm>

Ruiz-Manjón Cabeza, O. (2003, diciembre). *Krausismo y política en la trayectoria de Nicolás Salmerón*. *El Eco de Alhama*, (15).

<http://www.elecodealhama.es/sumarios/revistas/num015/krausismo.html>



erman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea